AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ENTREGADA Y QUE HACE PARTE DEL CORREDOR LA DORADA (CALDAS) - CHIRIGUANA (CESAR) Y RAMALES INCLUIDOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, ASÍ COMO EL CONTROL Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE ALTEREN DE ALGUNA MANERA LAS OPERACIONES FERROVIARIAS EN EL CORREDOR FERROVIARIO, Y DEMÁS ACTIVIDADES CONSAGRADAS EN LOS ANEXOS".

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. VGCON 660 DE 2023

INFORME MENSUAL No. 12_V2

DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2024

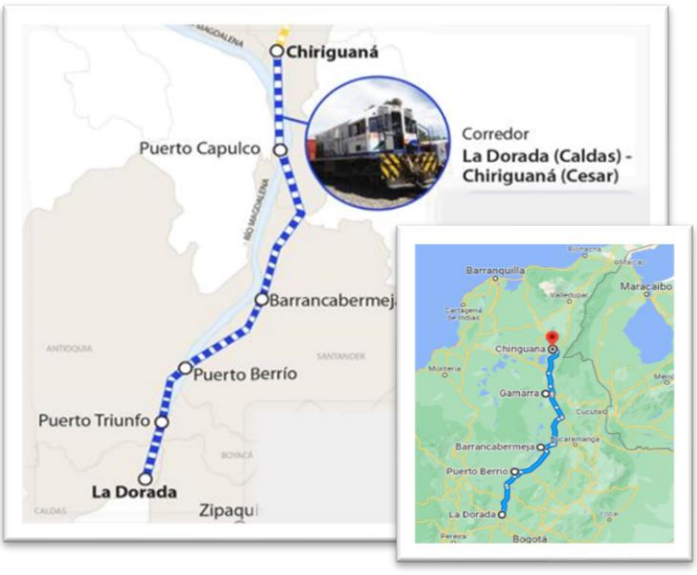


Foto tomada de Ministerio de Transporte

CONSORCIO GIS RED FÉRREA

OCTUBRE – 2024

CONTROL DE MODIFICACIONES

Versión No.	Fecha	Numeral Modificado	Descripción de la Modificación	Responsable
1	AGOSTO 2024	N/A	Versión 1 del documento	HOF
2	OCTUBRE 2024	CAPITULO 10	Se modifica todo lo relacionado con el Acta de costos del CSFF del periodo. Considerando que ya se cuenta con una versión consolidada.	Equipo Interventoría

ELABORO:	REVISÓ:	APROBÓ:	FECHA:
Responsables de la elaboración:	Manuel Francisco Bohórquez Lozano	Humberto Obregón Franco	
Ing. Especialista Mecánico con experiencia en Trenes	Jorge Luis Cuartas Ochoa		
Abogado del proyecto	Julián Mejía		
Ingeniero Residente Técnico y Operativo 1	Víctor Manuel Carranza Perdomo		
Ingeniero Residente Técnico y Operativo 2	Carlos Eduardo Olarte Carreño		
Ingeniero Ambiental 1	Juan Carlos Palacios		
Ingeniero Ambiental 1	Beckmann Villalobos		
Residente Social 1	María Catalina Aristizábal Cure		
Residente Social 2	Alix Cecilia García		
Residente SST	Briggite Paola Bautista Gualteros	Informe SST marzo 2024.	
Logístico Comercial	Juan Pablo Chaparro		
Especialista Financiero	Edgar Berruecos Barahona		

Lista de verificación de requisitos para la facturación del contratista del periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2024.

DESCRIPCIÓN	CHECK
Oficio de radicación	**OK**
Documento de aclaración de cantidades del acta parcial	**OK**
Factura de obra y factura de administración	**OK**
Acta parcial, resumen y actas de obra y administración	**OK**
Soportes de mantenimiento y conservación del corredor	**OK**
Soportes de administración conservación y mantenimiento del material rodante • Puesta a punto, mantenimiento, repuestos, pinturas, servicios contratados para material rodante y carromotores	**OK**
Soportes de señalización	**N. A.**
Soportes de atención de emergencias	**OK**
Soportes de obras complementarias	**OK**
Soportes de gastos de administración • Alquiler de vehículos • ACPM, Gasolina, Aceite, Filtros • Herramienta Menor • Gastos Administrativos • Gastos de Viaje • Equipo de Topografía	**OK**
Soportes de control de tráfico • Factura alquiler de radios	**OK**
Soportes de vigilancia • Factura de vigilancia	**OK**
Soportes de programas y actividades socioambientales	**OK**
Planilla pagada de seguridad social del consorcio San Felipe Férreo	**NO**
Certificado de aportes parafiscales con copia de la tarjeta profesional de los contadores que lo certifican	**OK**
Formato constatación de vinculación de trabajadores en situación de discapacidad	**OK**

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 22
2 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 24
2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 27
2.2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 28
2.3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA 29
2.4 FORMATO SIAC 31
2.5 ESTADO DEL TIEMPO EN LA OBRA, CORREDOR FÉRRO LA DORADA – CHIRIGUANA 32
2.5.1 ESTACIÓN PLUVIOMETRICA PUERTO BERRIO 32
2.5.2 ESTACIÓN PLUVIOMÉTRICA PUERTO PARRA 33
2.5.3 ESTACIÓN PLUVIOMÉTRICA curumani 33
2.6 ESTADO DE AVANCE DEL PROYECTO 34
2.7 ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA37
2.8 TRAZABILIDAD DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PRESUPUESTO 57
2.9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y CUMPLIMIENTO 63
3 GESTIÓN TÉCNICA 67
3.1 ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN 67
3.1.1 Trabajos De Alce, Nivelación y Alineación Mecanizada De La Vía Férrea 68
3.1.2 TRABAJOS DE REGULADO, PERFILADO Y/O RECOLECCIÓN DE BALASTO MECANIZADO 70
3.1.3 Trabajos De Construcción de trinchos / muros guardabalasto 72
3.1.4 Suministro e instalación de balasto (incluye cargue, transporte y riego) .. 74
3.1.5 Suministro e instalación DE SUJECIONES 75
3.1.6 Rehabilitación y reparación de cambiavías existentes 76
3.2 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO 76

3.2.1 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO en el corredor ferreo dorada-CHIRIGUANÁ EJECUTADO EN JULIO 2024 76

3.2.2 Actividades De MANTENIMIENTO Consolidadas Tramo La Dorada – Chiriguaná 80

3.2.3 inspección de puentes Y OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL 82

3.3 SEÑALIZACIÓN 89

3.4 OBRAS DE EMERGENCIA 94

3.5 MANTEnimiento red contra incendios bodega idema la dorada caldas 101

3.6 OBRAS COMPLEMENTARIAS 103

3.6.1 ALQUILER DE PAJARITA 119

3.7 ESTUDIOS Y DISEÑOS 122

3.8 PERMISOS DE CRUCE 125

3.9 CONTROL DE CALIDAD 127

3.9.1 TOMA DE NUESTRAS 127

3.10 PROBLEMAS PRESENTADOS Y LAS SOLUCIONES PLANTEADAS ÁREA TECNICA 127

3.11 TEMAS PENDIENTES Y LAS CAUSAS DE SU NO DEFINICIÓN ÁREA TECNICA 127

4 GESTIÓN TÉCNICA MATERIAL RODANTE 128

4.1. ESTADO GENERAL DE LOS EQUIPOS 128

4.1.1. RECIBO Y REVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y MATERIAL RODANTE 128

4.1.2. ADMINISTRACIÓN, CONSERVACIÓN Y VIGILANCIA DEL MATERIAL RODANTE 128

4.1.3. LOCOMOTORAS 128

4.1.4. CARROMOTORES 130

4.1.5. MAQUINARIA Y EQUIPO DE VÍA 131

4.2. MANTENIMIENTO REALIZADO AL MATERIAL RODANTE 132

4.3. REGISTRO FOTOGRÁFICO PUNTUAL 172

4.4. CUADROS DE DISPONIBILIDAD 184

5 GESTIÓN logistica Y COMERCIAL 188

5.1 OPERACIÓN DE TRENES 188

5.1.1 Trenes de carga intermodal 188
5.1.2 Trenes de TRABAJO 193
5.1.3 Trenes de pasajeros 193
5.2 MATERIAL rodante: transporte de carga comercial corredor ferreo La Dorada – Chiriguaná 196
5.2.1 CAPACIDAD OPERATIVA 196
5.2.2 USO DE LOCOMOTORA 197
5.3 ALMACENAMIENTO DE mercancia BODEGA IDEMA - CENTRO DE TRANSFERENCIA INTERMODAL 198
5.3.1 M**ANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE BODEGA Y/O PATIOS – IDEMA** 199
5.4 Facturación operación comercial 202
• **Tarifas de arrendamiento mensual de material rodante La Dorada – Chiriguana año 2024** 202
• **Tarifas por uso de vía corredor ferrero La Dorada - Chiriguana año 2024** 203
5.4.1 Facturación operadores ferroviarios 204
5.4.2 Facturación arrendamiento de inmuebles 208
5.5 GESTIÓN COMERCIAL 209
5.5.1 Acercamiento a generadores de carga y mantenimiento de clientes: 212
5.5.2 FORMATO DE POTENCIALIDAD INTERMODAL 213
6 GESTIÓN OPERATIVA 214
6.1 CONTROL DE TRÁFICO 214
6.2 DOCUMENTOS 215
6.3 COMUNICACIONES 217
6.4 CONTROL DE BLOQUEO POR RADIO 219
6.5 REGLAMENTACIÓN 219
6.6 GEOGRAFÍA FERREA (ESTACIONES) 220
6.7 ESQUEMA DEL ABSCISADO DEL PROYECTO 221
6.8 PASOS A NIVEL 222
6.9 DISPONIBILIDAD OPERATIVA 224

6.10 REGISTRO DE NOVEDADES EN LA OPERACIÓN REGIONAL 224
6.11 ACCIDENTALIDAD / INCIDENTES / ACCIDENTES 227
6.12 NIVELES DE SEGURIDAD FERREA 228
7 GESTIÓN AMBIENTAL 231
7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES COMPETENTES 231
7.1.1 ELABORACIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL EXP 6817 231
7.1.2 ELABORACIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL EXP 3365. VARIANTE NARE 232
7.1.3 VISITAS Y PAGOS POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL 233
7.1.5 CRONOGRAMA SEGUIMIENTO ACTIVIDADES CONFORME AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL APROBADO EXPEDIENTE LAM3365. VARIANTE NARE. 233
7.1.4 PROGRAMAS Y ACTIVIDADES AMBIENTALES ESTABLECIDAS EN LAS FICHAS DEL PMA 236
7.1.5 PERMISOS AMBIENTALES QUE SE DEBEN TRAMITAR 276
7.1.6 CANTERAS DE MATERIAL 280
7.1.7 PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL 281
7.1.8 CRONOGRAMA SEGUIMIENTO ACTIVIDADES CONFORME AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL APROBADO 282
7.2 RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA AMBIENTAL TRAMITADA EN EL PERIODO 283
7.2.1 CORRESPONDENCIA AMBIENTAL RECIBIDA 283
7.2.2 CORRESPONDENCIA AMBIENTAL ENVIADA 285
7.3 INVERSIONES Y COSTOS AMBIENTALES EFECTUADOS 286
7.3.1 RUBRO AMBIENTAL 288
7.4 PROBLEMAS PRESENTADOS Y SOLUCIONES ADOPTADAS EN EL ÁREA AMBIENTAL 291
7.5 INFORMACIÓN SE CONSIDERA RELEVANTE PARA EL PERIODO 292
7.5.1 REPORTE DE CONSUMO ELÉCTRICO 293
7.5.2 REPORTE DE CONSUMO DE COMBUSTIBLES 293

7.5.3 REPORTE DE CONSUMO DE AGUA 293
7.5.4 REPORTE DE CONSUMO DE PAPEL 293
7.6 Seguimiento y verificación hallazgo No. 18 de la Contraloría General de la República 294
7.7 TEMAS PENDIENTES Y LAS CAUSAS DE SU NO DEFINICIÓN ÁREA AMBIENTAL 294
8 GESTIÓN SOCIAL 296
8.1 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO 298
8.1.1 Atención de PQRS 298
8.1.2 Punto de atención al usuario 303
8.1.3 oficinas moviles 304
8.2 programa de educación y capacitación al personal vinculado 305
8.3 PROGRAMA DE VINCULACION MANO DE OBRA 307
8.3.1 VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL 307
8.3.2 VINCULACIÓN DE PERSONAL IDENTIFICADO CON EL GÉNERO FEMENINO 311
8.4 INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 313
8.4.1 REDES SOCIALES Y PAGINA WEB 319
8.5 PROGRAMA MANEJO de Invasiones y daños a terceros 320
8.5.1 RESTITUCIONES SIN ACCIÓN JURÍDICA 320
8.5.2 REPORTE DE INVASIÓN 321
8.5.3 REPORTES PREVENTIVOS 322
8.6 PROGRAMA APOYO CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 323
8.7 ROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA 325
8.8 CULTURA DEL CORREDOR FÉRREO 326
8.9 PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA 327
8.10 PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIO PREDIAL 328
8.11 PROGRAMA DE REASENTAMIENTO 328
8.12 PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS 328
8.13 INVERSIONES Y COSTOS sociales EFECTUADOS 331

8.14 PROBLEMAS PRESENTADOS Y LAS SOLUCIONES PLANTEADAS, TEMAS PENDIENTES Y LAS CAUSAS DE SU NO DEFINICIÓN ÁREA SOCIAL ÁREA SOCIAL 332

9 GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 333

9.1 perfil sociodemografico 333

9.1.1 GENERALIDADES DE LAS CONDICONES DE SALUD..... 335

9.2 implementación del sgsst. 338

9.2.1 INDUCCIONES SST 338

9.2.2 CHARLAS DE SEGURIDAD. 340

9.2.3 CAPACITACIONES. 343

9.2.4 INSPECCIONES. 343

9.2.5 INDICADORES MENSUALES DE ACCIDENTALIDAD 344

9.2.6 Investigación de accidentes. 344

9.3 COMITES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 345

9.4 TRABAJO DE ALTO RIESGO..... 345

9.5 ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL 345

9.6 REGISTROS PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA..... 345

9.7 matriz de obligaciones contractuales..... 345

9.8 OTRAS GESTIONES REALIZADAS DESDE INTERVENTORIA. 345

9.8.1 Aprobación de recursos para mantenimiento y recarga de extintores, compra de elementos para la atención de emergencias y otros insumos..... 348

9.9 Demandas laborales o por entidades 348

9.10 Personal contratado. 348

9.11 PROBLEMAS PRINCIPALES PRESENTADOS Y SOLUCIONES PLANTEADAS área SST..... 351

9.12 TEMAS PENDIENTES Y CAUSAS DE SU NO IDENTIFICACIÓN área SST351

10 GESTIÓN FINANCIERA 353

10.1 ACTA DE COBRO DEL CONTRATISTA..... 353

10.2 **RECAUDOS DEL CORREDOR (FINANCIEROS)** 355

10.3 PROBLEMAS PRESENTADOS Y LAS SOLUCIONES PLANTEADAS ÁREA FINANCIERA 365

10.4 TEMAS PENDIENTES Y LAS CAUSAS DE SU NO DEFINICIÓN ÁREA FINANCIERA 365
11 GESTIÓN JURÍDICA 366
11.1 ESTADO GARANTÍAS CONTRACTUALES 366
11.1.1 CONTRATISTA 366
11.1.2 Pólizas de los Terceros operadores y permisos de operación 369
11.1.3 INTERVENTORÍA 370
11.2 QUERELLAS 371
11.2.1 ESTADO DE LOS PROCESOS POLICIVOS 372
11.2.2 QUERELLAS ACTIVAS POR ADMINISTRACIÓN Y MUNICIPIO 372
11.2.3 GESTIÓNDE QUERELLAS EXISTENTES 374
11.2.4 Solicitudes de reconocimiento de personería jurídica 388
11.2.5 IDENTIFICAR frente a las ocupaciones ilegales mencionadas en el numeral anterior, cuáles de ellas cuentan con procesos policivos en curso y su estado 388
11.2.6 realizar la identificación física de las ocupaciones ilegales que se encuentran a lo largo del corredor férreo al inicio y al final del contrato 388
11.2.7 QUERELLAS INTERPUESTAS EN EL MES 391
11.2.8 OTRAS ACTIVIDADES 393
11.3 PROBLEMAS PRESENTADOS Y LAS SOLUCIONES PLANTEADAS ÁREA JURÍDICA 400
11.4 TEMAS PENDIENTES Y LAS CAUSAS DE SU NO DEFINICIÓN ÁREA JURÍDICA 400
12 RECURSO HUMANO GESTION ADMINISTRATIVA Y VIGILANCIA CONTRATO VE-639-2023 401
12.1 RECURSO - TALENTO HUMANO GESTION ADMINISTRATIVA CONTRATO VE-639-2023 401
12.2 RECURSO - TALENTO HUMANO ENCARGADO DE la vigilancia del corredor. 405
13 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 407
13.1 INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO VGCON-660-2023 407
13.1.1 PLAZO DEL CONTRATO 408
13.1.2 VALOR DEL CONTRATO. 408

13.1.3 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 408
13.2 RECURSOS DE LA INTERVENTORÍA 409
13.2.1 TALENTO HUMANO 409
13.2.2 recursos físicos 411
13.3 recorridos 412
13.4 COMITÉS DE SEGUIMIENTO 412
13.5 ANÁLISIS MATRICEZ DE RIESGO DEL CONTRATO DE OBRA 413
13.6 CUMPLIMIENTO PLAN DE CALIDAD 413
13.6.1 CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PLAN DE CALIDAD DE INTERVENTORÍA 413
13.6.2 CUMPLIMIENTO PLAN DE CALIDAD DEL CONTRATISTA 414
14 ATENCIÓN DE OBSERVACIONES INFORMES ANTERIORES 416
15 CONCLUSIONES 417
16 RECOMENDACIONES 426
17 ANEXOS 434

RELACIÓN DE TABLAS

Tabla 1: Ficha Técnica del Contrato VE-639-2023 27
Tabla 2: Avance Físico Financiero General del Contrato VE-639-2023, La Dorada – Chiriguaná. 27
Tabla 3: Tramos del Proyecto La Dorada – Chiriguaná 28
Tabla 4: Estado del tiempo en la obra 32
Tabla 5: Estado del tiempo en la obra 33
Tabla 6: Estado del tiempo en la obra 33
Tabla 7: Evolución de Avance financiero contrato de obra VE-639-2023, Avance relativo (%). 35
Tabla 8: Comparativo, inversión obra programada según reprogramación No.4 – inversión obra ejecutada 36
Tabla 10: Avance del contrato de obra VE-639-2023 55
Tabla 11: Cuadro resumen de la modificación 1 63

Tabla 12: Seguimiento De Avances Y Cumplimiento De Las Obligaciones Del Consorcio San Felipe Férreo Fuente: Consorcio Gis Red Férrea 66

Tabla 13: Actividades Mantenimiento La Dorada – Chiriguaná 68

Tabla 14: Trabajos De Alce, Nivelación Y Alineación Mecanizada De La Vía Férrea, equipo BP - 008..... 69

Tabla 15: Trabajos De Alce, Nivelación Y Alineación Mecanizada De La Vía Férrea, equipo BP - 011..... 70

Tabla 16: Trabajos De regulado, perfilado y/o recolección de balasto mecanizado De La Vía Férrea, equipo RP – 020..... 71

Tabla 17: Suministro e instalación de balasto 74

Tabla 18: borrador Acta parcial julio, suministro e instalación de balasto Comparación Programado – Ejecutado. 75

Tabla 19: Actividades acumuladas Tramo La Dorada - Chiriguaná..... 82

Tabla 20: Inventario de señalación requerida sector sur 92

Tabla 21: Inventario de señalación requerida sector norte..... 94

Tabla 22: Puntos para control de afectación – Emergencia Tablestacado, Ramal Capulco 96

Tabla 23: Puntos críticos por subida del rio magdalena - Ramal Capulco..... 98

Tabla 24Seguimiento a la afectación por el Río Magdalena en el PK 308+000 100

Tabla 25: Análisis Anexo 16 Vs Análisis Interventor 115

Tabla 26: borrador Acta parcial julio Obras Complementarias y Comparación Programado – Ejecutado..... 121

Tabla 27: Tramites activos de permiso de ocupación temporal..... 126

Tabla 28: problemas presentados y las soluciones planteadas área técnica 127

Tabla 29: Listado de Locomotoras..... 129

Tabla 30: Listado de Carromotores..... 131

Tabla 31: Maquinaria y equipo de vía 131

Tabla 32: Mantenimiento realizado al material rodante 172

Tabla 33: Registro Fotográfico Mantenimientos al Material Rodante 183

Tabla 34: Tabla Estado del Material Rodante y Tractivo 184

Tabla 35: Disponibilidad del material rodante 186

Tabla 36: Operación mensual de transporte de carga (Tn-neta), La Dorada – Chiriguaná, 2023-2024. 189

Tabla 37: % de movilización de cargas 190

Tabla 38: Resumen de servicios comerciales, julio 2024 191

Tabla 39: Tiempos de recorrido - trenes julio 2024 192

Tabla 40: Trenes de trabajo TRANSFERPORT, julio 2024 - Fuente CSFF 193

Tabla 41:Movimiento de pasajeros por rutas, 01 al 30 de julio del 2024 193

Tabla 42: Convenciones de estaciones férreas 194

Tabla 43: Histórico de pasajeros movilizados corredor La Dorada - Chiriguaná, ago. 2023 - jul. 2024 196

Tabla 44: capacidades materiales tractivo - Locomotoras 197

Tabla 45: capacidades Plataformas, Tolvas y Góndolas 197

Tabla 46: Arrendamiento de material rodante - 2024 203

Tabla 47:Tarifas por uso de vía – 2024 203

Tabla 48: Canones de arrendamiento de inmuebles, julio 2024 209

Tabla 49: Contacto con nuevas empresas, julio 2024 - Fuente CSFF 212

Tabla 50:Mantenimiento de relación comercial, julio 2024 - Fuente CSFF 212

Tabla 51: Inventario de los Radios que utiliza el Consorcio San Felipe férreo 219

Tabla 52 operatividad en la geografía férrea 224

Tabla 53: Registro Novedades en la Operación Regional, Tramo La Dorada – Chiriguaná, en el mes de la vigencia – 2024 226

Tabla 54: Trazabilidad de Accidentabilidad Durante la Operación Regional, Tramo La Dorada – Chiriguaná 228

Tabla 55: Grafica de Accidentabilidad por Tipo de Novedad - % Acumulado 228

Tabla 56: Entrega de Informes de Cumplimiento Ambiental Expediente 6817 232

Tabla 57: Entrega de Informes de Cumplimiento Ambiental Expediente 3365 232

Tabla 58: Cronograma seguimiento actividades PMA 236

Tabla 59 Listado de fichas Ambientales establecidas en el PMA 237

Tabla 60: Seguimiento PMA Expediente 6817-00 271

Tabla 61: Seguimiento PMA Expediente LAM3365 276

Tabla 62: Listado de Permisos Ambientales Tramitados, durante ejecución del Contrato de Obra VE-639-2023..... 277

Tabla 63: Permisos Ambientales proveniente de contratos anteriores objeto de cesión y/o cambio de solicitante 279

Tabla 64: Permisos Ambientales proveniente de contratos anteriores pendiente de cierre por cumplimiento de Obligaciones 280

Tabla 65 Listado Canteras de Material 281

Tabla 66: Cronograma seguimiento actividades PMA 283

Tabla 67: Correspondencia ambiental y social recibida 284

Tabla 68: Correspondencia Ambiental y Social Enviada 286

Tabla 69: Inversiones y costos Ambientales efectuados 287

Tabla 70: Actividades Ambientales 288

Tabla 71: Actividades Ambientales aprobadas y facturadas 291

Tabla 72: Problemas presentados y soluciones planteadas en el área ambiental..... 292

Tabla 73: reporte de consumo eléctrico 293

Tabla 74: Reporte de consumo de Combustibles..... 293

Tabla 75: Reporte de consumo de Agua..... 293

Tabla 76: Reporte de consumo de Papel 293

Tabla 77: temas pendientes y las causas de su no definición área ambiental..... 295

Tabla 78 Obligaciones contempladas en el apéndice técnico social Férreo..... 297

Tabla 79 Programas sociales referenciados en el PMA. 297

Tabla 80: Consolidado de PQR 303

Tabla 81 ubicación de oficinas de atención al usuario 304

Tabla 82 Indicadores de cumplimiento atención al usuario 305

Tabla 83 Relación de capacitaciones del mes de julio de 2024 306

Tabla 84 Indicadores de educación y capacitación al personal..... 307

Tabla 85 Personal vinculado al proyecto mes de julio de 2024 308

Tabla 86 Personal de ingreso y retiro del proyecto durante el mes de julio. 309

Tabla 87 Consolidado de vinculación de mano de obra 309

Tabla 88 Empleos generados por municipios- Dorada- Caldas hasta Chiriguaná- Cesar – CSFF 311

Tabla 89 Participación laboral por áreas. -Fuente: CSFF..... 312

Tabla 90 Distribución de cargos que ocupa el personal de género femenino..... 312

Tabla 91 indicadores vinculación mano de obra mes de julio de 2024..... 313

Tabla 92 Actividades de información, divulgación y participación comunitaria 317

Tabla 93: Actividades de socializaciones de avance del contrato 318

Tabla 94 Indicadores de información y participación comunitaria..... 320

Tabla 95 Reportes de Invasión 321

Tabla 96 Reportes preventivos de invasión 322

Tabla 97 Indicadores de manejo de invasiones y daños a terceros 323

Tabla 98 Apoyo a la capacidad de gestión institucional 324

Tabla 99 Indicadores de gestión 325

Tabla 100 Actividad de capacitación y concientización de la comunidad aledaña - CSFF 325

Tabla 101 indicadores programa capacitación, educación y concientización de la comunidad aledaña..... 326

Tabla 102. Cultura del corredor férreo 326

Tabla 103. Cultura del corredor férreo 327

Tabla 104 Programas correspondientes al PMA sobre la variante NARE. 330

Tabla 105: inversiones y costos sociales efectuados 332

Tabla 106: Problemas presentados y las soluciones planteadas, temas pendientes y las causas de su no definición área social área social..... 332

Tabla 107. Participación de trabajadores por empresas. 335

Tabla 108: Inducciones Personal. 339

Tabla 109. Charlas de Seguridad Realizadas. 343

Tabla 110 Capacitaciones Realizadas 343

Tabla 111: Accidentes de trabajo..... 344

Tabla 112. Personal Contratado por el Consorcio San Felipe Férreo. 350

Tabla 113. Problemas principales presentados y soluciones planteadas en SST. 352

Tabla 114.: Ejecución del Contrato de Obra VE 639-2023 reportada por el Consorcio San Felipe Férreo a 30 de julio de 2024. 353

Tabla 115. Avance Financiero General Contrato, La Dorada – Chiriguaná 354

Tabla 116.: Reporte de ingresos por arrendamiento de inmuebles con corte al 31 de julio de 2024 357

Tabla 117: Reporte de ingresos por concepto de arrendamiento de inmuebles pendientes de ser transferidos a la ANI 358

Tabla 118.: Reporte de Ingresos por uso de vía y arrendamiento de material rodante con corte al 31 de julio de 2024. 361

Tabla 119: Ingresos uso de vía y alquiler material rodante y pagos a la ANI – Acumulado julio 2024 (COP$) 364

Tabla 120.: Problemas presentados y soluciones planteadas, área Financiera 365

Tabla 121.: Temas pendientes y causas de su no definición, área Financiera 365

Tabla 122: Póliza de Cumplimiento 367

Tabla 123: Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual 367

Tabla 124: Pólizas y permiso de operación de Coopsercol Ltda 368

Tabla 125: Póliza Todo Riesgo 369

Tabla 126: Pólizas y permiso de operación CI Prodeco SA 369

Tabla 127: Pólizas y permiso de operación TRANSFERPORT 369

Tabla 128: Póliza de Cumplimiento 370

Tabla 129: Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual 370

Tabla 130: Gestión Querellable 372

Tabla 131: Querellas por administrador férreo 374

Tabla 132: Relación procesos para reconstrucción Pailitas - Cesar. 377

Tabla 133: Relación impulsos procesales radicados. 378

Tabla 134: Relación oficios mora en contestación. 380

Tabla 135: Estado derechos de petición solicitud intervención o regulación paso a nivel radicados en el Tramo Norte 381

Tabla 136: Estado derechos de petición por mora en contestación radicado. 383

Tabla 137 Visitas de verificación de ocupaciones ilegales 390

Tabla 138 Querellas interpuestas en el mes 392
Tabla 139: Revisión procesos Puerto Triunfo 394
Tabla 140: Denuncia penal – Hurto de Clips 395
Tabla 141: talento humano gestión administrativa contrato VE-639-2023 404
Tabla 142: talento humano encargado de la vigilancia del corredor. 406
Tabla 143: Datos Generales del Contrato de Interventoría 407
Tabla 144: Datos Generales del Contrato de Interventoría 408
Tabla 145: Personal de Interventoría del Consorcio GIS RED FÉRREA 411
Tabla 146: Recursos Logísticos 412
Tabla 147: Comités de Seguimiento 413

RELACIÓN DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Ubicación Geográfica del Proyecto, La Dorada – Chiriguaná 29
Ilustración 2: Avance del contrato de obra VE-639-2023 34
Ilustración 3: Avance del contrato de obra VE-639-2023 54
Ilustración 4: Condiciones contractuales Vs Condiciones Acta Modificatoria N.1 61
Ilustración 5: Construcción muro guardabalasto sector PK 668+250/668+750 73
Ilustración 6: Tramos de riego de balasto PK 402+563, PK 370+930. 75
Ilustración 7: Izquierda, Rocería y Deshierbe Manual PK 222+300; Derecha Limpieza de Alcantarillas PK 376+160 Fuente: Consorcio Gis Red Férrea 79
Ilustración 8: *Derecha, Descarne de Vía PK 337+130; Derecha, Limpieza de Cunetas PK 284+670* 79
Ilustración 9: Izquierda, Rocería y Deshierbe Manual PK 602+000; Derecha, Rocería y Deshierbe Manual PK 505+000 Fuente: Consorcio Gis Red Férrea 80
Ilustración 10: Derecha, Cargue de rieles PK 604+740; Derecha, Retiro de árbol en la vía PK 669+250 Fuente: Consorcio San Felipe Férreo 80
Ilustración 11: Prueba de carga muerta en los puntos de anclaje de los puentes férreos ubicados en el Tramo Norte 86
Ilustración 12: Vista general del puente Doradas 87
Ilustración 13: puente La Colorada vista aérea 88

Ilustración 14: el puente La Colorada 89

Ilustración 15: Emergencia Tablestacado - Ramal Capulco 97

Ilustración 16: Erosión Ramal Capulco 98

Ilustración 17: Trabajos para atención a la Emergencia – Tablestacado, Ramal Capulco 99

Ilustración 18: Seguimiento a la afectación por el Río Magdalena en el PK 308+000 100

Ilustración 19: Protección de la losa de descole de la alcantarilla debido a la socavación presentada, Seguimiento a la afectación alcantarilla PK 308+027. 101

Ilustración 20: Preacta retrocargador de llantas 120

Ilustración 21: programación de estudios y diseños alcantarillas a corte de 30 de julio de 2024. 124

Ilustración 22: programación de estudios y diseños a corte de 30 de julio de 2024. 124

Ilustración 23: Disponibilidad del material rodante en el tramo La Dorada - Chiriguaná . 187

Ilustración 24: Porcentaje de carga por operador 188

Ilustración 25:Operación mensual de transporte de carga (Tn-neta), La Dorada - Chiriguaná, 2023-2024. 189

*Ilustración 26: Distribución de carga * tipo de operación* 192

Ilustración 27: Pasajeros movilizados año 2024 194

Ilustración 28: % de distribución de pasajeros por sector 194

Ilustración 29: Pasajeros transportados por día. Julio 2024 Fuente: CSFF 195

Ilustración 30: Histórico de pasajeros contrato de obra No VE-639-2023, corredor La Dorada -Chiriguana 196

Ilustración 31: Uso de locomotoras mes de julio 2024 - Fuente CSFF 198

Ilustración 32: Almacenamiento de mercancías, julio 2024 - Fuente CSFF 198

Ilustración 33: Recibo de mercancía a Bodega IDEMA, julio 2024 - Fuente CSFF 199

Ilustración 34: Despacho de mercancía Bodega IDEMA, julio 2024 - Fuente CSFF 199

Ilustración 35: Contenedores y TEU's movilizados en bodega, julio 2024 - Fuente CSFF 199

Ilustración 36: Generalidades de la operación en bodega, julio 2024 - Fuente CSFF 199

Ilustración 37: Registro de mantenimiento red contra incendios - Fuente CSFF 200

Ilustración 38: Registro de mantenimiento planta red eléctrica - Fuente CSFF 200

Ilustración 39: Registro de mantenimiento rad de conexión de contenedores - Fuente CSFF 201
Ilustración 40: Mantenimiento iluminación perimetral - Fuente CSFF..... 201
Ilustración 41: Mantenimiento iluminación de bodega - Fuente CSFF..... 201
Ilustración 42: Tiempo promedio del proceso de facturación - arrendamiento de inmuebles 204
Ilustración 43: Tiempo promedio del proceso de facturación - alquiler de material rodante y uso de vía 204
Ilustración 44: Total facturación por concepto de uso de vía y alquiler de material rodante - Fuente CSFF 205
Ilustración 45: Facturación uso de vía COOPSERCOL LTDA - Fuente CSFF..... 205
Ilustración 46: Facturación uso de vía PRODECO - Fuente CSFF..... 206
Ilustración 47: Facturación uso de vía trenes de trabajo TRANSFERPORT - Fuente CSFF 206
Ilustración 48: Facturación uso de vía trenes intermodales TRANSFERPORT - Fuente CSFF 206
Ilustración 49: Facturación alquiler de plataformas trenes de trabajo TRANSFERPORT - Fuente CSFF 207
Ilustración 50: Facturación alquiler de plataformas trenes intermodales TRANSFERPORT - Fuente CSFF 207
Ilustración 51:Facturación tolvas/góndolas trenes de trabajo TRANSFERPORT - Fuente CSFF 207
Ilustración 52: Inmuebles arrendados, corredor La Dorada - Chiriguaná..... 208
Ilustración 53: Correo de gestión comercial CSFF - 09 jul 2024..... 210
Ilustración 54: Correo de gestión comercial CSFF - 15 jul 2024..... 210
Ilustración 55: Correo de gestión comercial CSFF - 23 jul 2024..... 211
Ilustración 56: Correo de gestión comercial CSFF - 30 jul 2024..... 211
Ilustración 57: Ferrobús – Trasporte de pasajeros 215
Ilustración 58: Formato – Registro de trenes en transito 216
Ilustración 59: Formato – Hoja de movilización 216
Ilustración 60: Caseta Paso a Nivel 222

Ilustración 61: Izquierda, vista Oeste-Este PN Miraflores PK 443+086/105, Barrancabermeja; derecha, vista Este-Oeste PN Miraflores PK 443+086/105, Barrancabermeja 223

Ilustración 62: Derecha, vista Sur-Norte, PN Miraflores PK443+086/105, Barrancabermeja; Izquierda, vista Norte-Sur, PN Miraflores PK443+086/105, Barrancabermeja..... 223

Ilustración 63: Ejecución Presupuestal social y Ambiental 287

Ilustración 64 Consolidad de PQR general. 298

Ilustración 65: Relación Sociodemográfica contrato VE 639-2023. 333

Ilustración 66: Participación de trabajadores por empresas. 334

Ilustración 67. Formación virtual ARL Seguros bolívar. 346

Ilustración 68. Formación virtual ARL Seguros bolívar. 346

Ilustración 69. Acompañamiento prueba peso muerto puntos de anclaje. 347

Ilustración 70.Botas de seguridad en mal estado. 347

Ilustración 71 Visita cuadrilla de rocería San Rafael. 348

Ilustración 72: Ejecución financiera del contrato de obra VE- 639 2023, millones COP . 355

Ilustración 73: Ingresos por arrendamiento de inmuebles reportados por el Consorcio San Felipe Férreo. 358

Ilustración 74: Ingresos por uso de vía y alquiler de material rodante (COP) 364

1 INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional tiene como objetivo, planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte del país, por lo anterior, el martes 4 de abril de 2023, La Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, mediante la Resolución No. 20237030003985 abrió el proceso de contratación No. VJ-VE-LP-001-2023, cuyo objeto es: "EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ENTREGADA Y QUE HACE PARTE DEL CORREDOR LA DORADA (CALDAS) - CHIRIGUANA (CESAR) Y RAMALES INCLUIDOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, ASÍ COMO EL CONTROL Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE ALTEREN DE ALGUNA MANERA LAS OPERACIONES FERROVIARIAS EN EL CORREDOR FERROVIARIO, Y DEMÁS ACTIVIDADES CONSAGRADAS EN LOS ANEXOS"

El miércoles 27 de julio de 2023, mediante la Resolución No. 20237030008215 del 10 de julio de 2023, la Entidad adjudicó al CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO con NIT 901.732.725-0, integrado por las empresas CASTRO TCHERASSI S.A., (70%), INFRAESTRUCTURA COMSA COLOMBIA S.A.S., (29%) y COMSA COLOMBIA S.A.S., (1%), el Contrato de obra VE-639-2023, objeto de supervisión de esta Interventoría, con una cuantía de SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CUARENTA MCTE ($71.715.321.740), incluido IVA y un plazo de ejecución de doce (12) meses.

Teniendo en cuenta lo anterior, La Agencia, abrió un nuevo proceso licitatorio para realizar el control y la vigilancia del contrato mencionado; el proceso de contratación No. VJ-VGCON-CM-004 se le dio apertura mediante la Resolución No. 20237030007485 del 16 de junio de 2023, con el objeto de desarrollar LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ENTREGADA Y QUE HACE PARTE DEL CORREDOR LA DORADA (CALDAS) - CHIRIGUANÁ (CESAR) Y RAMALES INCLUIDOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, ASÍ COMO EL CONTROL Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE ALTEREN DE ALGUNA MANERA LAS OPERACIONES FERROVIARIAS EN EL CORREDOR FERROVIARIO, Y DEMÁS ACTIVIDADES CONSAGRADAS EN LOS ANEXOS".

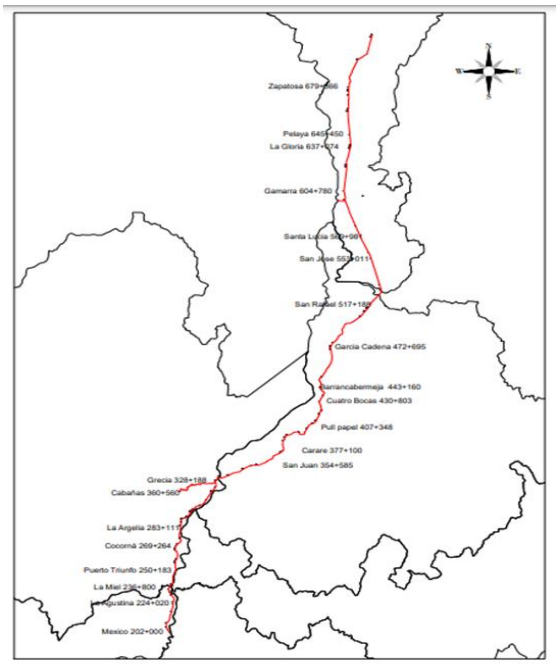
La ANI, a través de la resolución No.20237030009635 del 02 de agosto de 2023, adjudicó el proceso anterior al oferente Consorcio GIS Red Férrea con NIT 901740152-4, conformado por GIS EAP S.A.S., con un porcentaje de participación del 80% y

GESTION INTEGRAL DEL SUELO S.L., con un porcentaje de participación del 20% con quien celebro el contrato de Interventoría No. VGCON-660 del 15 de agosto de 2023, con una cuantía de CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($4.933.740.000), incluido IVA, y un plazo de ejecución de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual fue firmada por las partes el pasado miércoles 16 de agosto de 2023.

El siguiente informe tiene por objeto presentar a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, los aspectos más relevantes de las actividades ejecutadas tanto por el Contratista como por de la Interventoría, en el corredor férreo La Dorada – Chiriguaná y sus ramales, en el período comprendido del 01 al 30 de julio de 2024.

2 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

En el presente capítulo, se describe la información general del contrato VE-639-2023, recursos físicos disponibles para el desarrollo de las actividades propias del contrato de obra.

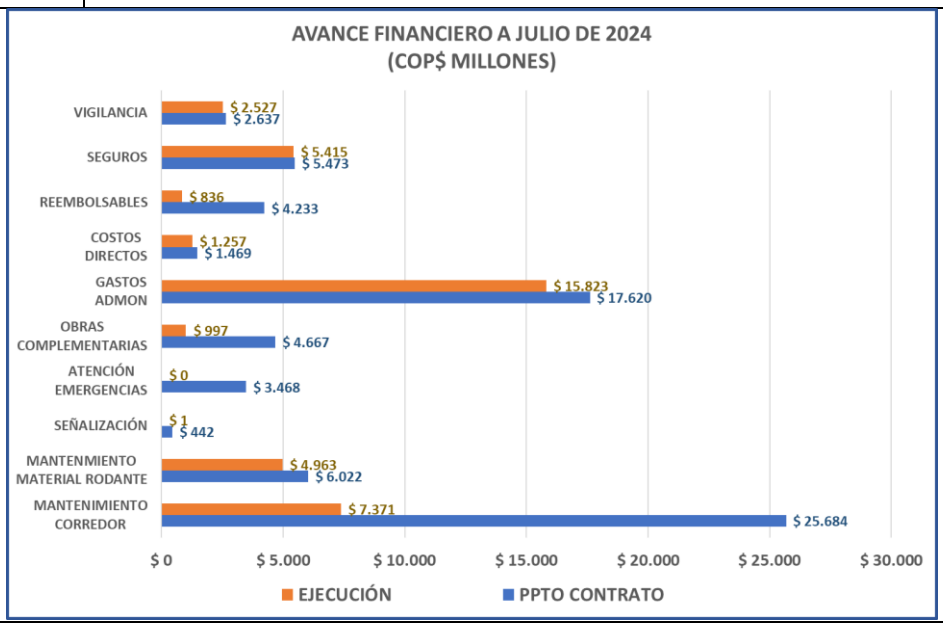
Contrato de Obra	VE-639-2023
Objeto del Contrato	Ejecutar las actividades de mantenimiento, conservación y mejoramiento de la infraestructura entregada y que hace parte del corredor La Dorada (Caldas) - Chiriguaná (Cesar) y ramales incluidos en los anexos técnicos, así como el control y mantenimiento de material rodante y atención de emergencias que alteren de alguna manera las operaciones ferroviarias en el corredor ferroviario, y demás actividades consagradas en los anexos
Descripción General del Proyecto	El proyecto consiste en las “Obras de mantenimiento y conservación de la vía férrea en el tramo: La Dorada – Chiriguaná según lo establecen los apéndices técnicos. Así como su administración, vigilancia, señalización, control de tráfico, operación y demás actividades complementarias”. Adicionalmente dentro de las actividades propias de este contrato se pretende realizar el mantenimiento de la infraestructura, el control de tráfico para el tráfico actual y futuro, la vigilancia a la vía férrea y los bienes muebles e inmuebles entregados, así como la administración, conservación y vigilancia del material rodante, durante todo el periodo de duración del contrato. Este corredor corresponde a una sola línea férrea que cruza o pasa por los Departamentos de: Caldas, Antioquia, Santander, Norte de Santander y Cesar.
Localización General Corredor Férreo	

<table>
<tr><td colspan="2">Longitud del Corredor:</td><td colspan="2">La Dorada (PK 201+502) – Chiriguaná (PK 722+683): 521.20 Km
Grecia (PK 328+100) - Cabañas (PK 361+199): 33.10 Km.
Ramal Capulco (PK 597+394,08 CV sur–PK 598+253.54 CV norte–finalizando PK 601+976,20): Longitud 4.0 Km</td></tr>
<tr><td colspan="2">Fecha Adjudicación Contrato</td><td colspan="2">10 de julio de 2023</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Plazo inicial del contrato</td><td rowspan="2">12 meses</td><td>Fecha de firma del Contrato</td><td>27 de julio de 2023</td></tr>
<tr><td>Fecha firma acta de Inicio</td><td>16 de agosto de 2023</td></tr>
<tr><td colspan="2">Fecha de inicio del contrato</td><td colspan="2">16 de agosto de 2023</td></tr>
<tr><td colspan="2">Fecha terminación inicial del Contrato</td><td colspan="2">15 de agosto de 2024</td></tr>
<tr><td colspan="2">Valor del Contrato inicial</td><td colspan="2">$COP 71.715.321.740,00 incluido IVA</td></tr>
<tr><td colspan="2">Firma Contratista</td><td colspan="2">Consorcio San Felipe Férreo
Castro Tcherassi S.A. (70%)
Infraestructura Comsa Colombia S.A.S (29%)
Comsa Colombia S.A.S (1%)</td></tr>
<tr><td colspan="2">% Avance Financiero del Contrato</td><td colspan="2">A la fecha de corte del presente informe, el análisis de avance físico de la última Acta aprobada No. 12 del mes de julio de 2024, registra un indicador del 54,65%.</td></tr>
<tr><td colspan="2">% Avance Físico del contrato</td><td colspan="2">A la fecha de corte del presente informe, el análisis del avance físico con base en las cantidades medidas en campo y con base al acta parcial del mes de julio de 2024, se tiene un avance físico de 54,65%.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Cuadro comparativo % programado físico vs % ejecutado físico</td><td colspan="2">
<table>
<tr><th colspan="3">% PROGRAMADO FISICO Vs % EJECUTADO FISICO</th></tr>
<tr><th>INDICADORES</th><th>VALORES</th><th>% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Valor ejecutado físico</td><td>$39.189.708.695,73</td><td></td></tr>
<tr><td>Valor programado según el Plan de Inversión</td><td>$ 59.343.511.264,21</td><td>82,75%</td></tr>
<tr><td>Atraso plan de inversión v4</td><td></td><td>28,10%</td></tr>
<tr><td>Atrasos no atribuibles al Contratista</td><td></td><td>5,30%</td></tr>
<tr><td>Atraso Ajustado plan de inversión v4</td><td></td><td>22,80%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">% Avance en tiempo</td><td colspan="2">95,8% con corte al 31 de julio 2024. De acuerdo con la programación vigente (está en análisis de la entidad una solicitud de prórroga)</td></tr>
</table>

Avance financiero del Contrato de Obra VE-639-2023 corte a 30 de junio de 2024

Avance financiero a 31 de julio de 2024				
ÍTEM	**Presupuesto contractual**	**Ejecutado en julio 2024**	**Acumulado Ejecutado a 30 de julio 2024**	**A acu**
I - Mantenimiento y Conservación del Corredor	$ 25.684.461.108	$ 922.508.876,79	$ 7.371.206.538,33	
II - Administración Conservación y Mantenimiento del Material Rodante	$ 6.022.440.945	$ 558.311.827,16	$ 4.962.560.281,47	
III - Señalización	$ 441.645.669	$ 0,00	$ 764.850,00	
IV- Atención de Emergencias	$ 3.468.111.191	$ 0,00	$ 0,00	
V - Obras Complementarias	$ 4.667.113.918	$ 301.835.177,53	$ 997.213.852,03	
I - Gastos de Administración	$ 17.620.479.583	$ 1.443.803.426,10	$ 15.823.298.462,16	
II - Otros Costos Directos	$ 1.468.856.330	$ 128.547.829,34	$ 1.256.691.206,89	
III -Costos Reembolsables	$ 4.232.830.000	$ 64.355.634,35	$ 835.949.029,44	
IV - Seguros y Póliza	$ 5.472.616.996	$ 0,00	$ 5.415.123.725,41	
V - Vigilancia	$ 2.636.766.000	$ 219.730.500,00	$ 2.526.900.750,00	
TOTAL	$ 71.715.321.740	$ 3.639.093.271,26	$ 39.189.708.695,73	

El presente análisis financiero se realizó con base en el acta No. 12 del mes de julio de 2024, aprobada por parte de la interventoría.



Principales Gestiones Realizadas a 31 de julio del 2024	• Supervisión y control de las actividades y/o rubros administrativos del contrato VE-639 de 2023. • Supervisión y seguimiento de las actividades de mantenimiento ejecutadas por el Consorcio San Felipe Férreo en el periodo. • Seguimiento y control de revisión, reparación y el mantenimiento del material rodante. • Control de tráfico en la operación de los trenes de pasajeros y comerciales. • Verificación del cumplimiento de la vigilancia de los bienes muebles e inmuebles del corredor férreo. • Revisión de la documentación y fichas producto del proceso de entrega y recibo del material rodante a cargo del Consorcio San Felipe Férreo.

Tabla 1: Ficha Técnica del Contrato VE-639-2023

Contrato VE-639 2023	PLAZO 12 MESES	PROGRAMADO			EJECUTADO		
		PROG MES	**PROG ACUM**	**% PROG ACUM**	**EJEC MES**	**EJEC ACUMU**	**% EJEC, ACUM**
Contrato Inicial plan de inversión V4	ago-23	555.488.136	555.488.136	0,77%	555.488.135,81	555.488.135,81	0,77%
	sep-23	2.892.688.586	3.448.176.722	4,81%	2.892.688.586,12	3.448.176.721,93	4,81%
	oct-23	3.032.655.259	6.480.831.981	9,04%	3.032.655.258,60	6.480.831.980,53	9,04%
	nov-23	3.161.819.515	9.642.651.495	13,45%	3.161.819.514,91	9.642.651.495,44	13,45%
	dic-23	5.079.527.451	14.722.178.947	20,53%	5.079.527.451,26	14.722.178.946,70	20,53%
	ene-24	2.748.902.396	17.471.081.343	24,36%	3.133.422.136,84	17.855.601.083,54	24,90%
	feb-24	3.453.764.393	20.924.845.735	29,18%	2.781.426.324,10	20.637.027.407,64	28,78%
	mar-24	7.850.669.987,86	28.775.515.723,26	40,12%	2.210.594.439,12	22.847.621.846,76	31,86%
	abr-24	1.790.572.446,78	30.566.088.170,04	42,62%	3.388.844.960,65	26.236.466.807,41	36,58%
	may-24	4.334.528.943,53	34.900.617.113,56	48,67%	4.495.503.285,67	30.731.970.093,08	42,85%
	jun-24	10.599.575.484,15	45.500.192.597,71	63,45%	4.818.645.331,38	35.550.615.424,47	49,57%
	jul-24	$ 13.843.318.666,50	$ 59.343.511.264,21	82,75%	3.639.093.271,26	39.189.708.695,73	54,65%

Tabla 2: Avance Físico Financiero General del Contrato VE-639-2023, La Dorada – Chiriguaná.
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto en cuestión consiste en la realización de las obras de “MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ENTREGADA Y QUE HACE PARTE DEL CORREDOR LA DORADA (CALDAS) - CHIRIGUANÁ (CESAR) Y RAMALES INCLUIDOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, ASÍ COMO EL CONTROL Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE ALTEREN DE ALGUNA MANERA LAS OPERACIONES FERROVIARIAS EN LOS

CORREDORES FERROVIARIOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES CONSAGRADAS EN LOS ANEXOS".

Para el cumplimiento de este contrato deben realizarse las actividades descritas en el Anexo 1 – Anexo técnico, el cual especifica que: "Dentro de las actividades propias para el Corredor Dorada – Chiriguaná y sus ramales, se pretende realizar el mantenimiento y conservación del corredor, el control del tráfico actual y futuro, operación de carga, vigilancia al corredor férreo los inmuebles entregados, así como la administración, conservación y vigilancia y mantenimiento del Material Rodante y señalización, el plazo de duración de estas actividades está previsto para doce (12) meses en este corredor". De manera concomitante con la ejecución de las actividades descritas se adelantarán las labores de recibo de inventario de infraestructura, Material Rodante y bienes inmuebles. Adicionalmente debe adelantarse a partir de la suscripción del contrato, la obtención de las pólizas, y la obtención de habilitación y permiso de operación.

Este corredor corresponde a una sola línea férrea que cruza o pasa por cercanía de los municipios de: La Dorada, Sonsón, Puerto Triunfo, Cocorná, Puerto Boyacá, Puerto Nare, Puerto Berrío, Cimitarra, Puerto Parra, Simacota, Barrancabermeja, Puerto Wilches, Sabana de Torres, Rionegro, San Alberto, La Esperanza, San Martín, Aguachica, Gamarra, La Gloria, Pelaya, Pailitas Tamalameque, Chimichagua, Curumaní y Chiriguaná.

El tramo La Dorada - Chiriguaná tiene una extensión de 558.30 km, distribuido, tal como se presenta a continuación:

TRAMO	LONGITUD
La Dorada (PK 201+502) – Chiriguaná (PK 722+683)	521,20 km
Grecia (PK 328+100) – Cabañas (PK 361+199)	33.10 Km
Ramal Capulco (PK 598+240 CV sur – PK 598+520 CV norte – finalizando PK 601+976)	4.00 Km
TOTAL	**558.30 Km**

Tabla 3: Tramos del Proyecto La Dorada – Chiriguaná
Fuente: Apéndice técnico corredor férreo la dorada – Chiriguaná – ANI

2.2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se ubica a lo largo de los departamentos de Caldas, Antioquia, Santander y Cesar. El tramo principal de este corredor férreo, cuenta actualmente con 521,2 Km de línea férrea desde la estación férrea México (PK201+502) en el municipio de la Dorada en Caldas, hasta la estación férrea de Chiriguaná en el Cesar (PK 722+683), además con 33,1 Km desde Puerto Berrío (PK 328+100) hasta Cabañas (PK 361+199) y 4 Km del ramal Puerto Capulco, ubicado entre las abscisas PK 597+394,08 (cambiavías sur) y PK

598+253,54 (cambiavías norte) que finaliza en la abscisa PK 601+976,20. Este último ramal férreo se conecta con el río Magdalena en cercanía al municipio de Gamarra.

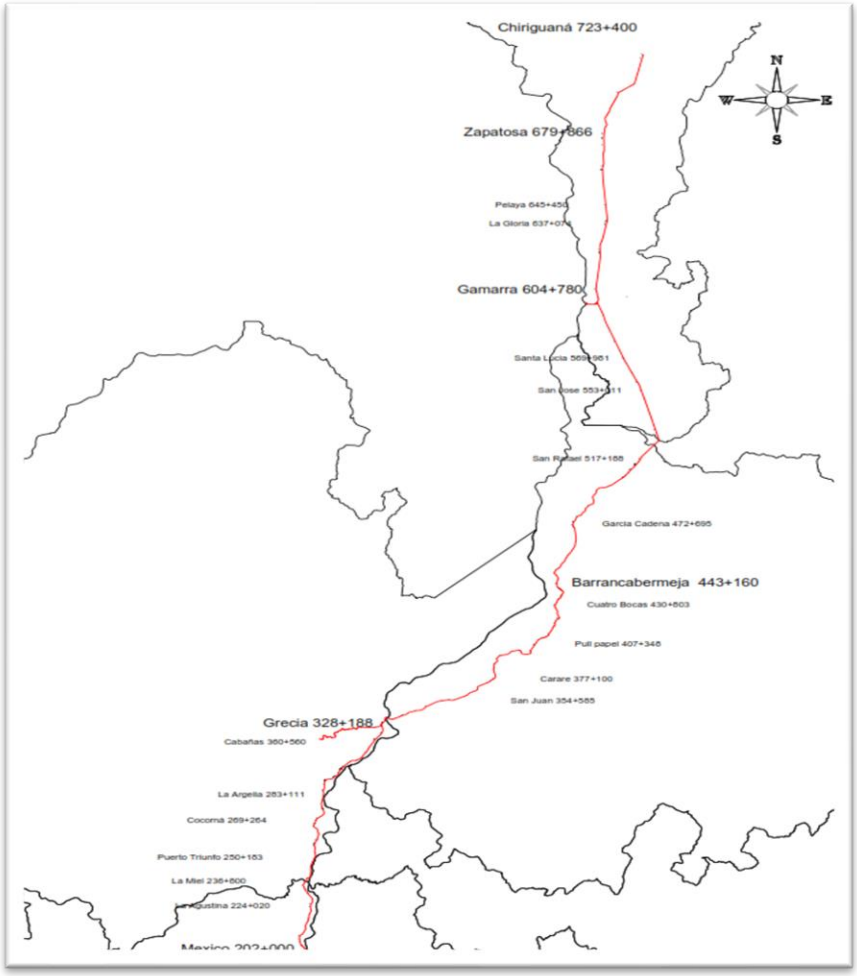


Ilustración 1: Ubicación Geográfica del Proyecto, La Dorada – Chiriguaná
Fuente: Elaboración propia

2.3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

Mediante la Resolución No. 20237030003985 del 04 de abril de 2023, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, abrió el proceso de contratación VJ-VE-LP-001-2023; adjudicado mediante la Resolución No. 20237030008215 del 10 de julio de 2023, al oferente CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO con NIT 901.732.725-0 integrado por las empresas i CASTRO TCHERASSI S.A, identificada con NIT 890.100.248– 8, INFRAESTRUCTURA

COMSA COLOMBIA S.A.S identificada con NIT 901443439-9 y COMSA COLOMBIA S.A.S identificada con NIT 900675223-7, representado legalmente por Jaime Ignacio Castro Vergara, identificado con cédula de ciudadanía No.8.737.129 de Barranquilla.

El tramo La Dorada – Chiriguaná, incluyendo el ramal Grecia – Cabañas y el Ramal Capulco, es administrado por el Consorcio San Felipe Férreo, cuyo plazo de ejecución inició el 16 de agosto de 2023 y concluirá el próximo el 15 de agosto de 2024; el contrato contempla la realización de las actividades de mantenimiento de la Infraestructura y mantenimiento y conservación del corredor férreo, el control del tráfico actual y futuro, la operación del transporte férreo de pasajeros y de carga, la señalización y la vigilancia de la vía férrea y los bienes muebles e inmuebles entregados, así como la administración, conservación y vigilancia del material rodante que fueron puestos bajo custodia del Consorcio San Felipe Férreo y debidamente recibidos por este al inicio del contrato.

El contrato incluye un rubro de señalización, mediante el cual se realiza el suministro e instalación de señales verticales informativas y preventivas en diferentes puntos, según las necesidades del proyecto, a todo lo largo del corredor férreo La Dorada – Chiriguaná, debiéndose tener en cuenta lo dispuesto en el anexo 10 – especificaciones de señalización.

También se cuenta con el rubro de obras complementarias, bajo el cual deben realizarse las intervenciones necesarias para garantizar la estabilidad de la infraestructura entregada al Contratista o que estén encaminadas al beneficio de garantizar la operación ferroviaria o la construcción de infraestructura nueva, este rubro cuenta con un presupuesto especial para la atención de puentes, recursos que deben ser aplicados para la protección de riberas y estribos de algunos puentes, mantenimiento de pilotes, restitución de elementos, limpieza y pintura de las estructuras metálicas.

Además, se dispone de recursos para la atención de emergencias, “Entendiéndose por Emergencias, los casos de fuerza mayor y caso fortuito, entendidos estos en los términos del artículo 64 del código civil, como consecuencia de terrorismo, ataque de terceros, guerras o eventos que alteren el orden público o desastres naturales que imposibiliten total o parcialmente la continuidad de la operación y/o la ejecución del contrato.”; para la utilización de estos recursos, el contratista debe contar con la aprobación por parte de la Interventoría y del supervisor del contrato.

Es importante recalcar que, en caso de requerirse alquiler de maquinaria especializada como camiones, retroexcavadoras, volquetas, planchones, etc., para actividades específicas, canoas para el retiro de empalizadas en puentes, se alquilarán previa autorización de la Interventoría y se pagará contra la factura aprobada. Estos pagos se realizarán por el rubro de atención de emergencias.

Vale la pena resaltar, que, si en extrema urgencia y una vez agotados los recursos de las demás actividades del Contrato se requieren recursos para garantizar la operación y seguridad de la vía férrea, se podrán utilizar los recursos de este rubro, previa aprobación de la Interventoría Consorcio Gis Red Férrea y del supervisor del Contrato.

2.4 FORMATO SIAC

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		**CÓDIGO**	GCSP-F-149
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	**VERSIÓN**	001
	FORMATO	SIAC 1- INFORMACIÓN GENERAL	**FECHA**	05/12/2014
Contrato No.:		VE-639-2023		
Nombre del Proyecto:		Obras de mantenimiento y conservación del corredor Férreo La Dorada-Chiriguaná		
Descripción del proyecto:		El proyecto consiste en la realización de las Obras de mantenimiento y conservación de la vía férrea en el tramo La Dorada - Chiriguaná, adicionalmente dentro de las actividades propias de este contrato se pretende realizar el mantenimiento y conservación del corredor, el control de tráfico para el tráfico actual y futuro, operación de pasajeros y de carga, vigilancia a la vía férrea y los bienes muebles e inmuebles entregados, así como la administración, conservación y vigilancia del material rodante y señalización, durante la vigencia del contrato.		
Objeto:		Ejecutar las actividades de mantenimiento, conservación y mejoramiento de la infraestructura entregada y que hace parte del corredor la Dorada (Caldas) - Chiriguana (Cesar) y ramales incluidos en los anexos técnicos, así como el control y mantenimiento de material rodante y atención de emergencias que alteren de alguna manera las operaciones ferroviarias en el corredor ferroviario, y demás actividades consagradas en los anexos.		
Contratista:		CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO		
Plazo Inicial:		Doce (12) meses		
Fecha de Adjudicación:		10 de julio de 2023		
Fecha de Acta de Inicio:		16 de agosto de 2023		
Valor total Inicial:		$COP 71.715.321.740,00		
Longitud inicial		Tramo La Dorada - Chiriguaná: 558.3 Km		
Longitud adicional		N/A		
Fecha de Terminación Actualizada		15 de agosto de 2024		

2.5 ESTADO DEL TIEMPO EN LA OBRA, CORREDOR FÉRRO LA DORADA – CHIRIGUANA

A continuación, se relaciona el estado del tiempo en el corredor férreo, Dorada – Chiriguaná, se describen los días donde el clima estuvo lluvioso o seco, de las siguientes zonas en donde se adelantaron actividades en el transcurso del presente informe:

2.5.1 ESTACIÓN PLUVIOMETRICA PUERTO BERRIO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO																															
Clase de tiempo	**jul-24**																														
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**
Precipitación diaria (mm)	15,5	1,9	25,3	3,6	11	0	0	0	0	48,5	4,2	0	0	0	0	0	0	43	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27,8

NOTA:
Se Anexa Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.
El día resaltado en gris no presentó registro en el reporte ideam

Tabla 4: Estado del tiempo en la obra

2.5.2 ESTACIÓN PLUVIOMÉTRICA PUERTO PARRA

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO																														
Clase de tiempo	**jul-24**																													
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**
Precipitación diaria (mm)	0	0	0	49	5	0	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	42	18	23	0	0	0	0	0	0

NOTA:
Se Anexa Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.
El día resaltado en gris no presentó registro en el reporte ideam

Tabla 5: Estado del tiempo en la obra

2.5.3 ESTACIÓN PLUVIOMÉTRICA CURUMANI

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO																														
Clase de tiempo	**jul-24**																													
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**
Precipitación diaria (mm)	0	3	2	14		0	0	2	0	0	2	0	3	0	0	0	3	0	1	0	0	0	0	0	0	2	3	0	0	4	0

NOTA:
Se Anexa Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.
El día resaltado en gris no presentó registro en el reporte ideam

Tabla 6: Estado del tiempo en la obra

2.6 ESTADO DE AVANCE DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta el avance de Acta No. 12 del mes de julio de 2024, aprobada por parte de la interventoría, a continuación se presenta el estado de avance del contrato:



PROG MES	$ 555.488.	$ 2.892.68	$ 3.032.65	$ 3.161.81	$ 5.079.52	$ 2.748.90	$ 3.453.76	$ 7.850.66	$ 1.790.57	$ 4.334.52	$ 10.599.5	$ 13.843.3
EJEC MES	$ 555.488.	$ 2.892.68	$ 3.032.65	$ 3.161.81	$ 5.079.52	$ 3.133.42	$ 2.781.42	$ 2.210.59	$ 3.388.84	$ 4.495.50	$ 4.818.64	$ 3.639.09
% EJEC, ACUM	0,77%	4,81%	9,04%	13,45%	20,53%	24,90%	28,78%	31,86%	36,58%	42,85%	49,57%	54,65%
% PROG ACUM	0,77%	4,81%	9,04%	13,45%	20,53%	24,36%	29,18%	40,12%	42,62%	48,67%	63,45%	82,75%

Ilustración 2: Avance del contrato de obra VE-639-2023

CORREDOR FÉRREO LA DORADA – CHIRIGUANÁ				
AVANCE GENERAL DEL CONTRATO VE-639-2023				
No	**INDICADORES**	**VALORES**	**% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**DIFERENCIA**
1	Valor acumulado de las actividades o productos conforme a la programación vigente	$ 59.343.511.264,21	82,75%	**-28,10%**
	Valor acumulado de las actividades o productos ejecutados y aprobados por la Interventoría	$ 39.189.708.695,72	54,65%	

Tabla 7: Evolución de Avance financiero contrato de obra VE-639-2023, Avance relativo (%).

CONCEPTO	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24
PROGRAMACIÓN SEGÚN PLAN DE INVERSIÓN V4											
% MES	4,03%	4,23%	4,41%	7,08%	3,83%	4,82%	10,95%	2,50%	6,04%	14,78%	19,30%
VR COP MES	2.892.688.586,12	3.032.655.258,60	3.161.819.514,91	5.079.527.451,26	2.748.902.395,96	3.453.764.392,74	7.850.669.987,86	1.790.572.446,78	4.334.528.943,53	10.599.575.484,15	13.843.318.666,50
% ACUMULADO	4,81%	9,04%	13,45%	20,53%	24,36%	29,18%	40,12%	42,62%	48,67%	63,45%	82,75%
VR COP ACUMULADO	3.448.176.721,93	6.480.831.980,53	9.642.651.495,44	14.722.178.946,70	17.471.081.342,66	20.924.845.735,40	28.775.515.723,26	30.566.088.170,04	34.900.617.113,76	45.500.192.597,91	59.343.511.264,41
EJECUCIÓN SEGÚN ACTAS PRESENTADAS AL CORTE MENSUAL											
% MES	4,03%	4,23%	4,41%	7,08%	4,37%	3,88%	3,08%	4,71%	6,38%	6,61%	5,07%
VR COP MES	2.892.688.586,12	3.032.655.258,60	3.161.819.514,91	5.079.527.451,26	3.133.422.136,84	2.781.426.324,10	2.210.594.439,12	3.374.225.775,52	4.572.958.421,61	4.741.190.195,44	3.639.093.271,26
% ACUMULADO	4,81%	9,04%	13,45%	20,53%	24,90%	28,78%	31,86%	36,58%	42,96%	49,57%	54,65%
VR COP ACUMULADO	3.448.176.721,93	6.480.831.980,53	9.642.651.495,44	14.722.178.946,70	17.855.601.083,54	20.637.027.407,64	22.847.621.846,76	26.236.466.807,41	30.809.425.229,02	35.550.615.424,46	39.189.708.695,72

Tabla 8: Comparativo, inversión obra programada según reprogramación No.4 – inversión obra ejecutada

Tal como se observa en la gráfica y tabla anterior, el contrato de obra VE-639-2023 hasta el mes de julio del 2024 según el Acta No. 12, registró una inversión de $39.189.708.695,73, para un avance ejecutado del 54,65%, monto que frente a la programación para el mismo periodo de $59.343.511.264,41 y un avance programado del 82,75%, evidencian un atraso acumulado del contrato del 28,10%, tomando como referente la inversión aprobada mediante el Acto modificatorio No. 1. Sin embargo, este indicador se reduce al 22,8% al restar los conceptos de Atención de emergencias, estudios y diseños y programas socioambientales, en los cuales la menor ejecución acumulada a la fecha no es atribuible al contratista. También es importante resaltar que en el Plan de Inversión v4, el 70,6% de las obras programadas se concentraron en el trimestre junio – agosto de 2024, las cuales no se pudieron ejecutar, en parte, por la carencia de entrega final de los estudios y diseños que aún se encuentran en proceso de conciliación.

.

2.7 ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA

A continuación, se relacionan las actividades incluidas en la ruta del contrato de obra incluidas en el Acta aprobada No.11 del mes junio de 2024, y un análisis del desempeño presupuestal, según lo programado en el Cronograma Contractual y en el Plan de Inversión, versión N°4.

DESCRIPCIÓN DE ITEMS	VALOR CONTRACTUAL	Modificatoria No.1 de septiembre de 2023	Control	Valor COP Mes	Vr COP Acumulado	ANÁLISIS
I - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CORREDOR	25.684.461.108	25.684.461.108	Programación	7.468.072.085,75	19.812.047.519,10	No se cumplió la inversión de acuerdo con los recursos programados.
			Ejecución	922.508.876,79	7.371.206.538,33	
II - ADMINISTRACIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MATERIAL RODANTE	6.022.440.945	6.022.440.945	Programación	1.221.695.163,10	5.167.786.393,43	Se observa un cumplimiento relativo aceptable con respecto a los recursos programados
			Ejecución	558.311.827,16	4.962.560.281,47	
III - SEÑALIZACIÓN	441.645.669	441.645.669	Programación	100.374.015,75	321.196.850,39	No se cumplió la inversión de acuerdo con los recursos programados.
			Ejecución	0,00	764.850,00	
IV - ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	3.468.111.191	3.468.111.191	Programación	1.027.588.501,01	2.440.522.690,14	Esta actividad está sujeta a eventos emergentes que requieren intervenciones inmediatas. En este mes no se causaron gastos.
			Ejecución	0,00	0,00	
V - OBRAS COMPLEMENTARIAS	5.018.700.787	4.667.113.918	Programación	1.400.134.175,46	3.512.363.298,10	No se cumplió la inversión de acuerdo con los recursos programados.
			Ejecución	301.835.177,53	997.213.852,03	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	16.722.726.804	17.620.479.583	Programación	1.465.374.211,00	15.956.028.748,80	Se observa un cumplimiento relativo aceptable con respecto a los recursos programados
			Ejecución	1.443.803.426,10	15.823.298.462,16	
COSTOS DIRECTOS	1.126.092.240	1.468.856.330	Programación	118.752.182,50	1.253.719.247,34	Se observa un cumplimiento relativo aceptable con respecto a los recursos programados
			Ejecución	128.547.829,34	1.256.691.206,89	
VIGILANCIA	2.636.766.000	2.636.766.000	Programación	219.730.500,00	2.526.900.750,00	Por la tendencia fija de este costo se evidencia el cumplimiento total de la ejecución frente a lo programado.
			Ejecución	219.730.500,00	2.526.900.750,00	
COSTOS REEMBOLSABLES	I Combustibles y Herramienta Menor	I Combustibles y Herramienta Menor	Programación	455.077.831,93	978.232.805	No se cumplió la totalidad de lo programado debido a que son gastos globales cuya facturación es muy fluctuante, sin que ello implique incumplimiento por parte del CSFF
	1.999.200.000	1.110.270.000	Ejecución	35.636.445,67	457.044.616	
	II Implementación de Programas Socio - Ambientales	II Implementación de Programas Socio - Ambientales	Programación	247.520.000,00	535.589.239,76	Se logró atender los diferentes programas sociales y los requerimientos de las autoridades ambientales, sin superar la programación de recursos.
	742.560.000	742.560.000	Ejecución	28.719.188,68	378.904.413,30	

DESCRIPCIÓN DE ITEMS	VALOR CONTRACTUAL	Modificatoria No.1 de septiembre de 2023	Control	Valor COP Mes	Vr COP Acumulado	ANÁLISIS
	IV Estudios y diseños	IV Estudios y diseños	Programación	119.000.000,00	1.428.000.000,00	Se continuó con los estudios y diseños de las alcantarillas aprobadas por la interventoría, bodega Idema y demás puntos críticos. Sin embargo, el costo se reconocerá mediante recibo total y a satisfacción por parte de la interventoría.
	2.380.000.000	2.380.000.000	Ejecución	0,00	0,00	
SEGURO Y PÓLIZAS	5.472.616.996	5.472.616.996	Programación	-	5.411.123.722,48	De acuerdo con la inversión programada versus inversión ejecutada se evidencia que la ejecución cumplió con lo programado
			Ejecución	0,00	5.415.123.725,41	

Tabla 6: Análisis desempeño ejecución de las actividades incluidas en la ruta del contrato

Según lo expuesto en la tabla anterior, para el mes de julio del año en curso, el CSFF presenta un atraso de un 28,1% en la ejecución de las actividades del contrato VE-639-2023, según lo programado en la versión N°4 del Cronograma Contractual y el Plan de Inversión. Sin embargo, este indicador se reduce al 22,8% al restar los conceptos de Atención de emergencias, estudios y diseños y programas socioambientales, en los cuales la menor ejecución acumulada a la fecha no es atribuible al contratista. También es importante resaltar que en el Plan de Inversión v4, el 70,6% de las obras programadas se concentraron en el trimestre junio – agosto de 2024, las cuales no se pudieron ejecutar, en parte, por la carencia de entrega final de los estudios y diseños que aún se encuentran en proceso de conciliación.

A pesar de que ya se adelantan actividades de diseño el anexo técnico establece que:

"3.12.3. Estudios y Diseños Para atender puntos críticos

En caso de que se identifique por parte de la ANI o la Interventoría o el Contratista nuevos puntos críticos sobre el corredor férreo La Dorada – Chiriguaná, de acuerdo con la definición anterior, el Contratista deberá realizar los estudios y diseños de los nuevos puntos críticos a nivel de construcción para aprobación de la Interventoría, junto con el presupuesto, cronograma y precios unitarios.

Una vez identificado el punto crítico, la Interventoría junto con la ANI, definirán el plazo en el que el Contratista entregará el estudio del nuevo punto crítico, toda vez que el estudio dependerá de la complejidad y tamaño de este.

El pago de estos diseños para obras nuevas y las obras de los puntos críticos nuevos de llegar a presentarse, se pagarán con cargo al rubro OBRAS COMPLEMENTARIAS del presupuesto oficial.

(…)

3.12.4. Forma de Pago

3.12.4.1. Estudios y diseños

La ANI pagará al Contratista el valor de los estudios y diseños nuevos con cargo al rubro OBRAS COMPLEMENTARIAS con el correspondiente recibo a satisfacción por parte de la interventoría, fijando especial atención a las muestras, ensayos, cantidades de obra y análisis de precios unitarios

(…)

3.13. ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PUNTOS VULNERABLES

Como se ha mencionado previamente en el presente anexo técnico, el contratista tendrá la obligación de ejecutar la actividad de estudios y diseños de los 30 puntos que actualmente han sido categorizados como vulnerables y con probabilidad alta de materializarse en puntos críticos que puedan impedir la operación comercial en el corredor. Adicionalmente, deberá realizarse el estudio para la conformación de la losa en la bodega de La Dorada.

Los estudios y diseños deberán ser presentados por el contratista dentro de los cinco (5) meses siguientes contados a partir del acta de inicio.

Una vez finalizada la actividad de estudios y diseños de puntos vulnerables, iniciará la revisión final de la interventoría que tomará 20 días calendario.

Durante la ejecución de los estudios, la interventoría realizará un constante acompañamiento para efectuar una rigurosa y constante revisión de la elaboración de los estudios haciendo uso de todos los especialistas.

El Anexo No. 16 de Puntos vulnerables para estudios y diseños de puntos vulnerables, contiene las fichas de cada uno de los 30 puntos identificados y categorizados como vulnerables y el alcance de un diseño adicional que permitirá incrementar la eficiencia del cargue y descargue en la estación de México en el municipio de la Dorada.

(…)

3.13.2. Forma de Pago

La ANI pagará al Contratista el valor de los estudios y diseños de puntos vulnerables con cargo al rubro ESTUDIOS Y DISEÑOS del presupuesto oficial con el correspondiente recibo a satisfacción por parte de la interventoría, fijando especial atención a las muestras, ensayos, cantidades de obra y análisis de precios unitarios."

Por los motivos expuestos anteriormente no es posible realizar o consignar un avance parcial referente a los estudios y diseños.

El día 11 de junio de 2024 el Consorcio San Felipe Férreo mediante el comunicado CS-CSF-000993 presentó a la interventoría la solicitud de prorroga No.1 al contrato VE 639 de 2023, luego de hacer el análisis respectivo análisis y evaluación de esta solicitud el

Consorcio Gis Red Férrea remitió a la ANI el comunicado CGRF-0466-1-2024. Con asunto Solicitud de prorroga No 1 al contrato VE 639 de 2023 en el cual se presentó las siguientes justificaciones:

"En cumplimiento de las actividades tendientes al ejercicio de la vigilancia, control y seguimiento, propias del Contrato VGCON 660 de 2023, nos permitimos allegar la solicitud de prórroga del contrato VE-0639 de 2023."

"*En representación del Consorcio San Felipe Férreo, contratista responsable de la ejecución del Contrato No. VE-639-2023, por medio de la presente me permito solicitar la prórroga del mencionado contrato, cuyo objeto es llevar a cabo las actividades de mantenimiento, conservación y mejoramiento de la infraestructura entregada en el corredor La Dorada (Caldas) - Chiriguaná (Cesar) y los ramales incluidos en los anexos técnicos, así como el control y mantenimiento del material rodante y la atención de emergencias que puedan afectar de alguna manera las operaciones ferroviarias en dicho corredor, hasta el 30 de noviembre de 2024. Para lo cual se ponen de presente los siguientes:*

A. ANTECEDENTES:

1. Desde el Gobierno Nacional se ha tenido el firme propósito de reactivar el modo férreo como parte del sistema de transporte. Con este objetivo, la Agencia Nacional de Infraestructura ha logrado una reactivación del 100% de los 1.077 kilómetros, en los que se contempla los corredores Bogotá – Belencito, La Dorada – Chiriguaná.

2. Mediante Resolución No. 20237030003985 del 4 de abril de 2023 la Agencia Nacional de Infraestructura abrió el Proceso de Contratación número VJ-VE-LP-001-2023.

3. Por medio de la Resolución No. 20237030008215 del 10 de julio de 2023, la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO integrado por las sociedades CASTRO TCHERASSI S.A., INFRAESTRUCTURA COMSA COLOMBIA S.A.S. y COMSA COLOMBIA S.A.S.

4. Como consecuencia de la adjudicación, se suscribió entre la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y el CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO el contrato de Obra VE-639-2023 cuyo objeto es "EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ENTREGADA Y QUE HACE PARTE DEL CORREDOR LA DORADA (CALDAS) -CHIRIGUANÁ (CESAR) Y RAMALES INCLUIDOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, ASÍ COMO EL CONTROL Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE ALTEREN DE ALGUNA MANERA LAS OPERACIONES FERROVIARIAS EN EL

CORREDOR FERROVIARIO, Y DEMÁS ACTIVIDADES CONSAGRADAS EN LOS ANEXOS".

*5. El plazo de ejecución del Contrato es de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio la cual se firmó el **15 de agosto de 2023**. La fecha de finalización del Contrato se encuentra prevista para el 16 de agosto de 2024, y a la fecha se encuentra vigente.*

6. El valor del citado Contrato asciende a la suma de SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. ($71.715.321.740), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo con la propuesta económica presentada por el Contratista a través de la plataforma SECOP II.

*7. A corte de mayo/24, el contrato se encuentra en un **79.16%** de ejecución en plazo y una ejecución financiera del **42.68%.***

8. La operación comercial de carga del corredor La Dorada – Chiriguaná ha presentado un resultado satisfactorio, logrando reactivar el transporte intermodal del país. Por este motivo, la Vicepresidencia de Estructuración está trabajando en la estructuración de una concesión para el corredor La Dorada - Chiriguaná. Sin embargo, resulta imperativo garantizar la continuidad de la administración, mantenimiento, vigilancia, operación y control de tráfico de este corredor por el tiempo adicional requerido para completar el proceso de estructuración y adjudicación.

9. El 1 septiembre de 2023 se suscribió el acta de modificación de cantidades No 1, en el que se modifican cantidades a rubros inherentes a la administración.

10. La cláusula 47 del contrato VE-639-2023 contempla la posibilidad de realizar modificaciones contractuales mediante la suscripción de acuerdo escrito entre las partes con el cumplimiento de los requisitos que impone la normatividad aplicable.

A continuación, me permito presentar los términos y justificación de la prórroga solicitada:
B. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La presente solicitud de prórroga tiene su justificación en los siguientes fundamentos:

1. TIEMPO REQUERIDO PARA ADJUDICACIÓN DE APP:

El proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-001-2023 para la adjudicación de la Alianza Pública Privada según lo visualizado en el SECOP, y lo reportado en el cronograma en el aviso No. 11 Modificatorio, establece la de adjudicación probable para el

30 de diciembre 2024 (ver anexo). Teniendo en cuenta lo anterior, desde el consorcio San Felipe Férreo conceptuamos que se debe tener en cuenta que es crucial contar con un administrador que garantice la operatividad eficiente del corredor ferroviario mientras se realiza la adjudicación.

Lo anterior, toda vez que la presencia de un administrador permitirá supervisar y coordinar las actividades logísticas, de mantenimiento y de seguridad en el corredor, evitando así tanto el deterioro de la vía, como el hurto de los elementos que componen la infraestructura férrea, tales como rieles, clips, cambiavías, entre otros.

No se puede perder de vista que históricamente, el dejar la vía sin operación, incluso por días, ha representado un incremento sustancial en las invasiones a la franja de seguridad, así como la proliferación de moto mesas, Moto Garruchas y todo tipo de transporte ilegal.

Según lo mencionado, la continuidad del transporte férreo es crucial para mantener la confianza en su viabilidad como medio de transporte sostenible y económicamente eficiente, por lo que es imperativo considerar las implicaciones que tendría una suspensión del servicio público transporte férreo de carga comercial. Esto, teniendo en cuenta que la reactivación de este importante medio de transporte es una meta estratégica para el gobierno Nacional, respaldada por significativas inversiones de destacadas empresas que han adaptado su logística de transporte para este fin.

Cabe resaltar que a la fecha, la ANI concedió a la empresa TRANSFERPORT S.A.S dos autorizaciones para el uso, ocupación e intervención temporal de la infraestructura de la vía férrea (accesos) ubicados en las abscisas 207+430 y 593+350, para la proyección de dos (2) centros de transferencia de carga, lo cual requiere de un tiempo adicional para la supervisión de la construcción en la zona aferente a la línea férrea, de conformidad a lo autorizado por la Agencia Nacional de Infraestructura; adicionalmente esto conlleva a un aumento en el transporte de carbón en el tramo.

Es importante destacar que, desde la reanudación del servicio en 2022, se observó un aumento del 105% en el volumen total de carga transportada en 2023, lo que acentúa la relevancia de este medio para empresas de la talla de Bavaria S.A, optimizando la distribución de sus productos a nivel nacional; y Fedecafé, que ha emprendido un ambicioso proyecto para exportar café, implementando novedosas técnicas de embalaje que reducen los costos en su cadena logística. (ver Anexo)

CONTRATO VE-508-2021 y CONTRATO VE639-2023

Total carga movilizada (ton) año

Consolidado	2022	2023	2024
Total	**89018,06**	**182770,78**	**42583,10**
			(Hasta el mes de Marzo)

	Operación	Ton	Productos Transportados	Clientes
2022	Prodeco	69880,52	Carbón	Minex
	Intermodal	19137,54	Papel-Alambron-Varilla-Fertilizantes - Alimentos-Materia Prima Ceramica	Impo: Familia, San Lorenzo-Euroceramica , Nitrofer, D1, Almasa // Expo: Corona, Familia, Alpina // Nacional: Carton Colombia
	Total	**89018,06**		
	Operación	**Ton**	**Productos Transportados**	**Clientes**
2023	Prodeco	166605,66	Carbón	Minex
	Intermodal	16165,12	Prod.Terminado-Papel-Alimentos-Electrodomesticos-P.consumibles-Materia Prima Ceramica-Café - Cemento - Maíz - Gaseosas - Fertilizantes - Ins Agro.	Impo: Familia, San Lorenzo-Euroceramica ,Kimberly, Contegral, Ultracement , Nitrofer, D1, Arcos Dorados, Haceb // Expo: Corona, G.Glacial, Familia, Agromil, Alpina, Nitrofer, Fedecafé, fruselva.
	Total	**182770,78**		
	Operación	**Ton**	**Productos Transportados**	**Clientes**
2024	Prodeco	39750,88	Carbón	Minex
	Intermodal	2832,22	Fertilizantes-Papel-Productos consumibles-Materia prima ceramica - Alimentos	Impo: Familia, Euroceramica-San lorenzo, Nitrofer, D1, Arcos Dorados // Expo: Familia, Agromil, Alpina // Nacional: Bavaria
	Total	**42583,10**		

Total carga movilizada (ton) año /mes

Consolidado	2022	2023	2024
Enero	826,38	17601,80	7938,16
Febrero	606,66	29461,86	13883,82
Marzo	1235,45	21532,01	20761,12
Abril	1933,66	22140,14	
Mayo	2706,28	13917,03	
Junio	676,69	5222,51	
Julio	6747,59	9590,71	
Agosto	14165,70	13043,71	
Septiembre	13249,13	9699,30	
Octubre	25270,71	17303,72	
Noviembre	3932,06	9803,45	
Diciembre	17667,75	13454,54	
Total	**89018,06**	**182770,78**	**42583,10**

TABLA 1. Consolidado carga y clientes

Así mismo, es relevante resaltar importancia que tiene el mantener el servicio público de pasajeros por vía férrea, el cual ha venido aumentando significativamente y que ha representado una reducción en el uso del transporte ilegal y una mejoría en la calidad de vida de las comunidades que hacen uso de este importante medio de transporte.

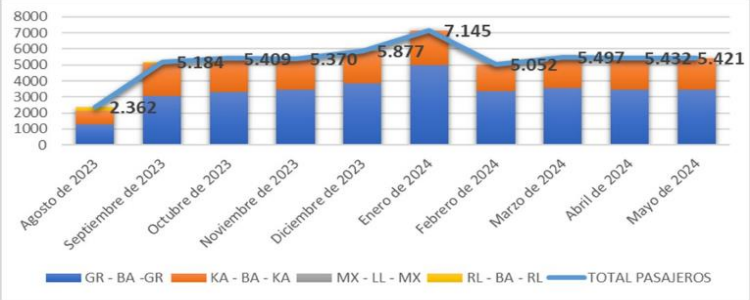


TABLA 2. Consolidados pasajeros

2. ESTUDIOS PARA SOLUCIONAR EROSIONES FLUVIALES:

Actualmente y desde el mes de febrero del 2024, se adelanta la revisión de la solución definitiva, resultado de los estudios y diseños, para la erosión fluvial que está afectando la banca férrea en las abscisas PK307+690 al PK308+055, punto este que corresponde a un hecho sobreviniente, identificado en el mes de agosto de 2023 y que no hacía parte de las obras definidas en el anexo 16 del contrato de obra identificadas desde la estructuración inicial del proyecto, pero representa una afectación grave a la estabilidad de la vía y en el cual se presenta un alto riesgo de pérdida de banca y detención total de la operación del tramo principal del corredor férreo, lo que implicaría la imposibilidad de movilizar carga comercial a través del ferrocarril, desde el centro hacia el norte del país.

Debido a la complejidad de este punto crítico, con base en las visitas realizadas con los especialistas. y teniendo en cuenta el desarrollo de este tipo de obras históricamente, se tiene inicialmente un tiempo de ejecución de los estudios y diseños que se adelantan actualmente y que están en un 40% de ejecución, de 4 meses es decir con fecha programada de terminación el mes de septiembre/24



Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo fijo
ADMINISTRACIÓN DEL DEL CORREDOR LA DORADA (CALDAS) - CHIRIGUANA (CESAR) Y RAMALES	338,88 días	vie 18/08/23	sáb 30/11/24	$ 26.834.062.561,82
ADMINISTRACIÓN DEL DEL CORREDOR LA DORADA (CALDAS) - CHIRIGUANA (CESAR) Y RAMALES	338,88 días	vie 18/08/23	sáb 30/11/24	$ 24.834.062.561,82
Estudios y diseños	151 días	mar 20/02/24	lun 16/09/24	$ 1.120.000.000,00
Alcantarillas	95 días	mar 20/02/24	vie 28/06/24	$ 396.453.892,00
Erosiones fluviales	90 días	mar 14/05/24	lun 16/09/24	$ 723.546.108,00
IVA	340,88 días	mié 16/08/23	sáb 30/11/24	$ 4.747.592.579,75
IVA contrato	340,88 días	mié 16/08/23	sáb 30/11/24	$ 568.487.123.572,00
Fin del Proyecto	0 días	sáb 30/11/24	sáb 30/11/24	$ 0,00

TABLA 3. CRONOGRAMA ESTUDIOS Y DISEÑOS CON CORTE A 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

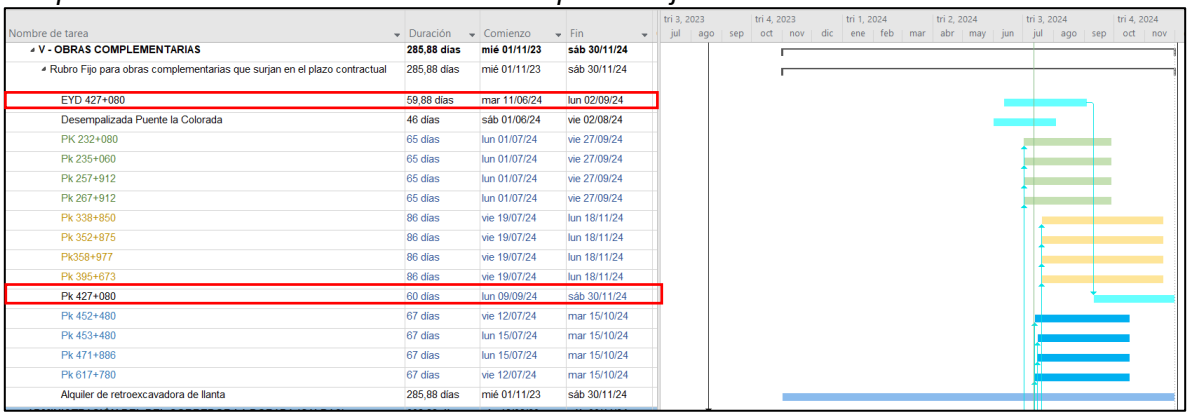
Por tal motivo, es imprescindible que se dé la ampliación del plazo contractual para poder ejecutar satisfactoriamente las obras necesarias.

3. ATENCIÓN A COLAPSO DE ALCANTARILLA:

El 08 de mayo de 2024 se ha registrado el colapso del talud de la alcantarilla ubicada en la abscisa PK427+087, como consecuencia de una creciente súbita en la ciénaga "los Mangos". Esta situación afectó el terraplén, generando restricciones en la operación durante un tiempo de 2 días la cual fue atendida por el CSFF a través de una obra provisional consistente en instalación de viga riel, nivelación de vía en el punto y reparación de la tubería con concreto hecho en obra y finalmente se rellenó con material de préstamo.

Dado que la obra implementada tiene el carácter de provisional y entendiendo que el evento de creciente súbita que dio origen al fallo de la estructura dejo en evidencia que las dimensiones y características físicas de la obra existente no son las adecuadas para los volúmenes hidráulicos que debe manejar la zona se ve la necesidad de contar con un tiempo adecuado para el diseño y construcción de una solución definitiva producto de los estudios y diseños en este punto.

Actualmente ya se contrató la ejecución de los estudios y diseños que están programados para ser terminados a finales del mes de septiembre/24, fecha que se encuentra fuera del plazo contractual actual, así mismo como consecuencia de estos diseños se estima que el tiempo para la ejecución de la obra sea de 60 días, terminando el 30/11/2024, por lo que el tiempo actual del contrato no es suficiente para la ejecución de la solución definitiva.



Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
V - OBRAS COMPLEMENTARIAS	285,88 días	mié 01/11/23	sáb 30/11/24
Rubro Fijo para obras complementarias que surjan en el plazo contractual	285,88 días	mié 01/11/23	sáb 30/11/24
EYD 427+080	59,88 días	mar 11/06/24	lun 02/09/24
Desempalizada Puente la Colorada	46 días	sáb 01/06/24	vie 02/08/24
PK 232+080	65 días	lun 01/07/24	vie 27/09/24
Pk 235+060	65 días	lun 01/07/24	vie 27/09/24
Pk 257+912	65 días	lun 01/07/24	vie 27/09/24
Pk 267+912	65 días	lun 01/07/24	vie 27/09/24
Pk 338+850	86 días	vie 19/07/24	lun 18/11/24
Pk 352+875	86 días	vie 19/07/24	lun 18/11/24
Pk358+977	86 días	vie 19/07/24	lun 18/11/24
Pk 395+673	86 días	vie 19/07/24	lun 18/11/24
Pk 427+080	60 días	lun 09/09/24	sáb 30/11/24
Pk 452+480	67 días	vie 12/07/24	mar 15/10/24
Pk 453+480	67 días	lun 15/07/24	mar 15/10/24
Pk 471+886	67 días	lun 15/07/24	mar 15/10/24
Pk 617+780	67 días	vie 12/07/24	mar 15/10/24
Alquiler de retroexcavadora de llanta	285,88 días	mié 01/11/23	sáb 30/11/24

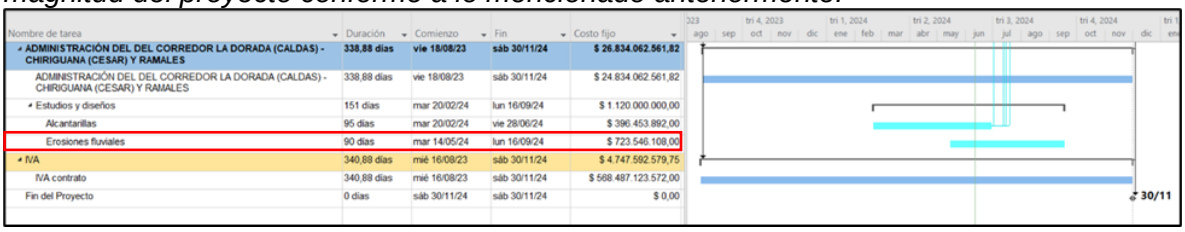
TABLA 4. CRONOGRAMA OBRAS COMPLEMENTARIAS

4. ESTUDIOS Y DISEÑOS RAMAL CAPULCO:

Actualmente se están desarrollando los estudios y diseños en el PK601+794 (ramal Capulco), que es uno de los puntos incluidos en el anexo 16 del contrato. Estos estudios

comprenden un alcance de 150 metros aguas abajo y 350 metros aguas arriba del tablestacado.

Es relevante indicar que debido a cambios en el alcance de este punto crítico, por presentarse perdidas de la banca, ha sido necesario realizar modificaciones sustanciales a la solución técnica previamente propuesta por los estudios y diseños realizados en esta ubicación, por lo que es imperativo contar con un mayor tiempo para la ejecución de la solución técnica definitiva, la cual incluirá una evaluación detallada del presupuesto y la magnitud del proyecto conforme a lo mencionado anteriormente.



Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo fijo
ADMINISTRACIÓN DEL DEL CORREDOR LA DORADA (CALDAS) - CHIRIGUANA (CESAR) Y RAMALES	338,88 días	vie 18/08/23	sáb 30/11/24	$ 26.834.062.561,82
ADMINISTRACIÓN DEL DEL CORREDOR LA DORADA (CALDAS) - CHIRIGUANA (CESAR) Y RAMALES	338,88 días	vie 18/08/23	sáb 30/11/24	$ 24.834.062.561,82
Estudios y diseños	151 días	mar 20/02/24	lun 16/09/24	$ 1.120.000.000,00
Alcantarillas	95 días	mar 20/02/24	vie 28/06/24	$ 396.453.892,00
Erosiones fluviales	90 días	mar 14/05/24	lun 16/09/24	$ 723.546.108,00
IVA	340,88 días	mié 16/08/23	sáb 30/11/24	$ 4.747.592.579,75
IVA contrato	340,88 días	mié 16/08/23	sáb 30/11/24	$ 568.487.123.572,00
Fin del Proyecto	0 días	sáb 30/11/24	sáb 30/11/24	$ 0,00

TABLA 5. CRONOGRAMA ESTUDIOS Y DISEÑOS A 16/09/2024

5. METODOLOGÍA DE ESCALONAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS DEFINIDAS CONTRACTUALMENTE.

Luego de la valoración presupuestal y logística para la ejecución de los (12) puntos críticos acordados entre Contratista, ANI e interventoría a partir del listado de obras definido en el anexo 16 del contrato de obra, es importante mencionar, que debido al número de obras, y específicamente para garantizar la operación comercial del corredor, el transporte de pasajeros y paso de trenes de trabajo, no es recomendable ejecutar más de 3 alcantarillas de manera simultánea en un cantón de 30 km, teniendo en cuenta los traslados de material a los puntos.

Si bien, los métodos constructivos propuestos están pensados para no detener la operación del corredor a través de obras provisionales temporales durante la etapa de construcción de la solución definitiva, estas obras al ser provisionales tienen un riesgo de colapso que se debe controlar. En el caso de presentarse el colapso simultaneo de varias obras provisionales dentro de un mismo cantón, generarían necesariamente detenciones prolongadas de la operación del corredor y su correspondiente afectación comercial.

por tal motivo el CSFF encuentra que la medida más efectiva que disminuye el riesgo de tener posibles detenciones es importante tener en cuenta este factor temporal para la ampliación solicitada en la presente comunicación.

C. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

El contrato No VE 639 de 2023 presenta el siguiente estado financiero (con corte a los pagos efectivamente realizados) así:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR	%EJECUCIÓN
VALOR DEL CONTRATO	$71.715.321.740,00	42,84%
VALOR PAGADO A 31 DE MAYO 2024	$20.637.027.407,64	28,78%
SALDO DEL CONTRATO	$51.078.294.332,36	71,22%

TABLA 6: Corte financiero a mes de mayo/24

D. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA:

En primer lugar, es primordial recordar que el artículo 2 de la Constitución Política establece dentro de los fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella. Igualmente, determina que es deber de las autoridades, asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Asimismo, el artículo 209 indica que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (…)". Por su parte, el artículo 365 determina que "los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional".

Así mismo, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 señala que, con la contratación estatal, "las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados".

Por su parte, de debe indicar que la modificación solicitada resulta viable de conformidad con lo preceptuado en la cláusula 47 del contrato VE-639-2023, la cual habilita a las partes a modificar el contrato y sus anexos así:

CLAUSULA 47. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Este Contrato junto con sus Anexos no podrá ser modificado sino por acuerdo escrito debidamente firmado por representantes autorizados de las Partes y con el cumplimiento de los requisitos que impone la normatividad aplicable." (negrillas fuera del texto original)

Teniendo en cuenta lo anterior, en cuanto a los requisitos que impone la normatividad aplicable, es necesario recordar que los contratos estatales pueden ser modificados para

lograr su finalidad y cumplir así con los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así, los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades estatales a modificar los contratos de común acuerdo.

Respecto de las modificaciones que pueden realizarse a los contratos estatales regulados por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), la Corte Constitucional, en sentencia C-300/12, señaló:

"2.6. LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL

2.6.1. Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos de este. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."

2.6.2. La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la

adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso. (negrillas fuera del texto original)

Por su parte, el Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó: "(…) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '… aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente".

En concordancia con lo anterior, en concepto 2263 del 17 de marzo del 2016, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado precisó que la regla general es la no modificación del contrato, y la vía excepcional su modificación, sometida a límites legales; límites que, en los términos definidos en el referido concepto, corresponden a los siguientes:

"1. La necesidad de preservar los principios de igualdad, transparencia y libertad de concurrencia, durante la fase de ejecución del contrato. Este límite encuentra sustento en el hecho de que, para celebrar contratos estatales las entidades públicas eligen, dentro de un «régimen de concurrencia y de igualdad, las mejores condiciones de costo, calidad e idoneidad de la prestación requerida», lo que supone que la selección objetiva de la oferta más favorable, se dirige a salvaguardar el interés público y, por lo tanto, celebrado el contrato en esas condiciones, su eventual modificación debe asegurar que lo adjudicado, y posteriormente alterado, consulte la mejor opción para el servicio público. Así, según lo expuesto en el concepto en cuestión «la aplicación de los principios de transparencia, de libertad de concurrencia y de igualdad, consagrados en el Estatuto Contractual, y las reglas sustanciales del pliego de condiciones, que permitieron elegir la mejor oferta, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes y de ponderación, deben ser de estricta observancia por la Administración y por el contratista, y sus efectos trascienden y se aplican durante la ejecución del contrato y en su liquidación, como garantía de inalterabilidad de lo pactado y de acatamiento a la legalidad de las reglas aplicadas en la actuación previa.

2.Límites de orden temporal, entre los que están comprendidos: i) la vigencia del contrato, pues no podría modificarse un contrato cuyo plazo ha culminado y ii) la prohibición de consagrar prórrogas automáticas, sucesivas o indefinidas, en tanto resultan contrarias al derecho esencial de la libertad de competencia.
3. Límites de orden formal, que comprenden: i) La solemnidad del contrato de modificación, derivada del carácter solemne del contrato estatal, que exige que modificación de los contratos conste por escrito; ii) la motivación y justificación de la modificación, la cual constituye un elemento esencial que permite determinar la juridicidad y la necesidad de una modificación determinada; así como su racionalidad y la proporcionalidad de su contenido.

4. Límites de orden material, que corresponden a: i) la prohibición de modificar las condiciones sustanciales del contrato, que se presentará en los casos en que se incluyan elementos que, «habiendo figurado en el procedimiento inicial, hubiera permitido la participación de otros interesados aparte de los inicialmente admitidos, o seleccionar una oferta distinta de la inicialmente seleccionada".

Sobre el alcance de dicha prohibición, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, se pronunció de la siguiente manera:

"Así, frente a circunstancias excepcionales la Administración podría usar su poder de modificación unilateral o realizar las modificaciones de mutuo acuerdo, con el cumplimiento de los requisitos de ley. Se trataría de la excepción a la regla general de intangibilidad del contrato. La doctrina y algunos pronunciamientos de la Sección Tercera del Consejo de Estado aportan los elementos necesarios que permiten orientar a la Administración sobre esta vía excepcional y sus requisitos:

- No podría aceptarse un poder ilimitado o absoluto de modificación, aun frente a circunstancias excepcionales. Por ello la modificación no podrá afectar el núcleo esencial del objeto, o la naturaleza global del contrato. Con independencia de las razones y circunstancias imprevisibles que puedan presentarse, no es posible que el contrato mute o se transforme en un contrato sustancialmente distinto. Si se sustituyen las obras, los suministros o los servicios pactados por otros diferentes, o se modifica el tipo de contratación, o el núcleo esencial del objeto, se presentaría una novación del negocio jurídico y su objeto. […]

-Las causas que justificarían la modificación del contrato deben obedecer al acaecimiento de situaciones o circunstancias imposibles de prever, con una diligencia debida, que hagan imperiosa o necesaria la modificación de algunas estipulaciones del contrato, como única manera de conjurarlas. Debe tratarse de la existencia de circunstancias surgidas de un riesgo imprevisible, no necesariamente de una situación no prevista, que pueda razonablemente considerarse en un futuro mediato o que debieron ser previstas en la etapa de planeación del contrato. Ello supone la existencia de circunstancias posteriores, externas a las partes y no agravadas por su acción u omisión, puestas de manifiesto o imposibles de advertir en la etapa precontractual, que, además, muestren la imposibilidad de cumplir lo pactado inicialmente, o su falta de idoneidad. Estas circunstancias pueden obedecer a razones de tipo geológico, medioambiental o de otra índole, que no pudieron ser razonablemente previstas. […]
- La existencia de una necesidad de servicio público que justifique la modificación, hasta el punto de conjurar la nueva necesidad. (…)
-El cumplimiento del límite cuantitativo consagrado en la ley para los contratos adicionales. […] (negrillas fuera del texto original).

Es necesario indicar que la presente solicitud de ampliación está encaminada únicamente a la adición del plazo contractual y no se requieren recursos adicionales, por lo que no se estarían afectando los límites de adición contemplados en el estatuto de contratación estatal. De igual manera, como se mencionó anteriormente, la prórroga solicitada no implica una modificación al objeto contractual

E. MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 2

A continuación, se presenta el alcance correspondiente a redistribución presupuesta para atender la administración hasta el periodo del 30 de noviembre de 2024, manteniendo la misma cantidad de personal administrativo sin que se realice adición al valor del contrato:

CAPITULO 1. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CORREDOR		
I. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CORREDOR	*$*	*18,257,601,134*
II. ADMINISTRACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE	*$*	*7,422,165,131*
III. SEÑALIZACIÓN	*$*	*440,000,000*
IV. ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	*$*	*2,057,447,195*
V. OBRAS COMPLEMENTARIAS	*$*	*4,649,723,221*
VALOR IVA SOBRE UTILIDAD	*$*	*122,777,913*
SUBTOTAL CAPITULO 1	***$***	***32,949,714,594***
CAPITULO 2. ADMINISTRACIÓN DEL CORREDOR		
I. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	*$*	*18,277,124,676*
II. COSTOS DIRECTOS	*$*	*1,488,208,501*
III. GASTOS REEMBOLSABLES	*$*	*2,827,000,000*
IV. SEGURO Y POLIZA TODO RIESGO	*$*	*6,828,341,522*
IVA (19% VR TOTAL ADMINISTRACIÓN DEL CORREDOR	*$*	*5,589,928,193*
VIGILANCIA INCL IVA	*$*	*3,755,004,255*
SUBTOTAL CAPITULO 2	***$***	***38,765,607,146***
TOTAL, CAPITULO 1 Y 2	***$***	***71.715.321.740***

TABLA 7. REDISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Es fundamental resaltar que, si bien la modificación propuesta no implica una adición de recursos al contrato suscrito, según se muestra en la tabla anterior existe la necesidad de realizar modificaciones presupuestales, trasladando fondos desde el rubro de obras hacia el de administración. Este ajuste es esencial para garantizar la correcta gestión y administración del proyecto hasta la nueva fecha propuesta de finalización, el 30 de noviembre de 2024. Este cambio permitirá cubrir los costos administrativos necesarios para asegurar una operatividad eficiente y el cumplimiento de los objetivos contractuales, sin comprometer la calidad y seguridad de las actividades a realizar en el corredor férreo.

Ahora bien, se deja claridad de que, el valor final del rubro "Obras Complementarias" está asociado al costo real que se obtenga después de que finalice la ejecución de los estudios y diseños que están actualmente en ejecución.

Así mismo, derivado de la necesidad de prórroga, se tiene que dentro del rubro Administración del corredor del cuadro anterior, específicamente el sub-rubro Seguros y póliza y todo riesgo, se está incluyendo un costo estimado de la póliza todo riesgo por un total de $2.653.109.415, si bien se están adelantando tareas para cotizar dicha póliza, el valor real solo se conocerá con certeza, si procede la prórroga aquí solicitada, una vez se cuente con el documento correspondiente de modificación contractual.

Asimismo, cabe mencionar que, al solicitarse una ampliación de plazo, es necesario incrementar los recursos para las áreas ambiental y social, en cumplimiento de lo estipulado en el Anexo 12. Estos recursos serán invertidos en las actividades descritas en el Acta de Modificación No. 2, la cual se presenta como soporte de esta solicitud.

Es importante tener en cuenta la cláusula 6 del contrato de obra, la cual establece: " En caso de que la ANI, identifique o considere que es necesario trasladar recursos de un rubro a otro, se podrá trasladar el uso de esos recursos, previa aprobación de la ANI y balance financiero del Interventor".

Teniendo en cuenta los argumentos técnicos, operativos, jurídicos y financieros expuestos, consideramos que la extensión del plazo hasta el 30 de noviembre de 2024 es esencial para asegurar la continuidad de la prestación del servicio público de transporte férreo y el éxito del proyecto de conformidad con las metas propuestas por el gobierno nacional para aumentar la movilización de carga por vía férrea como una alternativa financiera y ecológicamente sostenible. La prórroga propuesta permitirá culminar las obras necesarias, garantizar la seguridad y eficiencia del corredor ferroviario, y mantener la confianza en este importante medio de transporte. (…)

Finalmente, es importante tener en cuenta que la modificación propuesta no altera el esquema de asignación de riesgos pactado por las partes en el Contrato de Obra No. VE-639-2023.

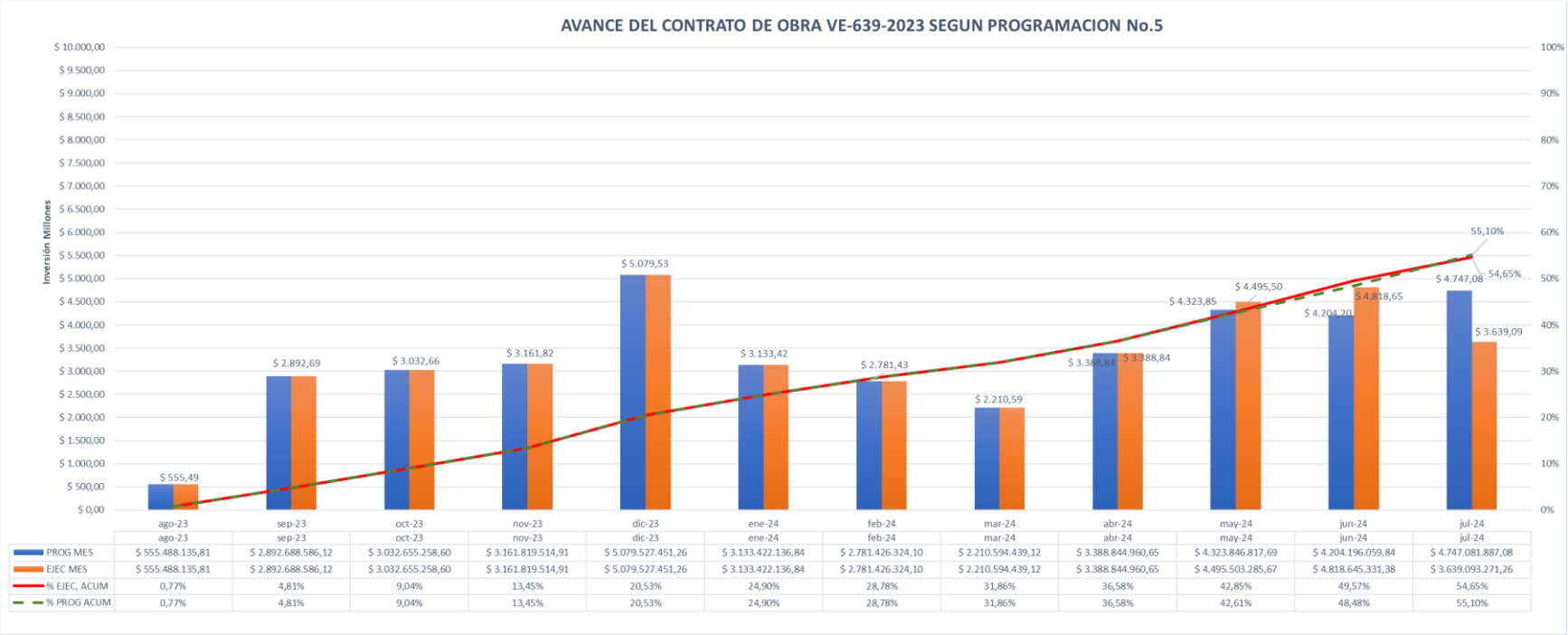
Agradecemos su atención a esta solicitud y quedamos atentos a su pronta respuesta para proceder con las gestiones administrativas correspondientes."

Revisado el documento, la interventoría no ve objeción a los análisis y da aval a la prórroga solicitada, realizando la salvedad que es en tiempo y no en recursos. Se anexó como adjuntos el complemento del ACTA MODIFICATORIA #02 y demás documentos que la respaldan.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, lo cual está en análisis y evaluación por parte de la ANI, la interventoría a continuación hace ilustración de la curva de avance del contrato de obra según la Prórroga No.1, en el cual está inmersa la modificatoria No.2 y el plan de inversión No.5.

2.7.1. ESTADO DE AVANCE DEL PROYECTO SEGÚN PRORROGA No.1 (Estado: En evaluación ANI)

A continuación, mediante un diagrama de barras, se muestra el avance del contrato de obra VE-639-2023 según la prórroga No.1, la cual está en evaluación por parte de la ANI.



	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24
PROG MES	$ 555.488.135,81	$ 2.892.688.586,12	$ 3.032.655.258,60	$ 3.161.819.514,91	$ 5.079.527.451,26	$ 3.133.422.136,84	$ 2.781.426.324,10	$ 2.210.594.439,12	$ 3.388.844.960,65	$ 4.323.846.817,69	$ 4.204.196.059,84	$ 4.747.081.887,08
EJEC MES	$ 555.488.135,81	$ 2.892.688.586,12	$ 3.032.655.258,60	$ 3.161.819.514,91	$ 5.079.527.451,26	$ 3.133.422.136,84	$ 2.781.426.324,10	$ 2.210.594.439,12	$ 3.388.844.960,65	$ 4.495.503.285,67	$ 4.818.645.331,38	$ 3.639.093.271,26
% EJEC, ACUM	0,77%	4,81%	9,04%	13,45%	20,53%	24,90%	28,78%	31,86%	36,58%	42,85%	49,57%	54,65%
% PROG ACUM	0,77%	4,81%	9,04%	13,45%	20,53%	24,90%	28,78%	31,86%	36,58%	42,61%	48,48%	55,10%

Ilustración 3: Avance del contrato de obra VE-639-2023

CORREDOR FÉRREO LA DORADA – CHIRIGUANÁ				
AVANCE GENERAL DEL CONTRATO VE-639-2023				
No	**INDICADORES**	**VALORES**	**% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**DIFERENCIA**
1	Valor acumulado de las actividades o productos conforme a la programación vigente	$ 39.511.591.572,03	55,10%	**-0,45%**
	Valor acumulado de las actividades o productos ejecutados y aprobados por la Interventoría	$ 39.189.708.695,73	54,65%	

Tabla 9: Avance del contrato de obra VE-639-2023

Tal como se ilustra en el gráfico y en la tabla anterior, el avance del contrato de obra VE-639-2023 hasta julio del 2024 es de un 54,65%, que equivale a una inversión de $ 39.189.708.695,73, contra lo programado, que es de 55,10%, que corresponde a $ 39.511.591.572,02, por lo que, a la fecha de corte del presente informe, el consorcio San Felipe Férreo presenta un atraso del 0,45%, esto según lo contemplado en la solicitud de prórroga No.1.

Por otro lado, ahora un breve análisis sobre la posibilidad de terminar la obra dentro de los plazos previstos, nos permitimos informar que, es fundamental tener presente el alcance real del contrato.

Si bien, el contrato está catalogado como “Contrato de Obra”, es claro que el objeto principal del contrato es mantener y garantizar la operatividad del corredor férreo.

Por un lado, del total de inversión previsto para el proyecto, (de acuerdo con el plan de inversión versión 4, que es la versión vigente), es decir $71.715’321.740, un porcentaje equivalente al 43.83%, es decir $31.431.548.908,78, son recursos destinados netamente para la administración del proyecto, como costos asociados a personal de operación y mantenimiento del corredor, personal de operación y mantenimiento del material rodante, vigilancia del corredor y bienes inmuebles, pago de servicios públicos, alquiler de equipos de comunicación, etc.…,

El resto de los recursos del proyecto, es decir $40.283.772.831,46, equivalentes al 56.17% restante, son recursos definidos para la ejecución de obras como tal.

Al respecto de las obras, si bien, el contrato en su anexo 16 define 31 puntos críticos, que deben diseñarse e intervenirse por el contratista, como resultado de los recorridos y evaluaciones realizadas al corredor por parte del contratista y la interventoría, en lo que va transcurrido del contrato, tal y como se ha informado, algunos de estos 31 puntos deben ser intervenidos en los términos contractuales, es decir, diseñados y ejecutados, pero también es necesario aclarase que algunos de esos puntos ya fueron atendidos en el contrato anterior, otros requieren obras de pequeña magnitud que se están ejecutando. Así mismo, se han identificado nuevos puntos que requieren atención inmediata y que implican diseños e Intervención.

En general, tanto los puntos definidos en el contrato, como los puntos nuevos identificados, están actualmente en proceso de diseño, y son puntos que, de acuerdo con las proyecciones, son posibles de ejecutar dentro del tiempo contractual restante.

Lo anterior tiene excepciones para los dos puntos específicos de mayor complejidad, que están en espera de aprobación de la entidad, ya que, presentan situaciones particulares expuestas a la entidad. Los 2 puntos son: Riesgo por socavación del rio Magdalena en el sector denominado Puerto Capulco y Riesgo por socavación del rio Magdalena en el PK 308. Estos puntos requieren de tiempos mayores para su ejecución dada su complejidad ; el tiempo de ejecución de los diseños está definido según las cotizaciones en 4 meses una vez aprobadas, así mismo el plazo estimado de ejecución de las obras según nuestros especialistas, es superior a 5 meses, (se aclara que los tiempos reales se conocerán una vez se generen los diseños definitivos), en este sentido el tiempo total entre diseños y ejecución podría ser superior a los 9 meses, es decir el tiempo de ejecución supera e periodo contractual, particularmente para los dos puntos críticos de mayor complejidad , por lo que no sería posible ejecutarlos dentro del periodo contractual vigente a la fecha.

2.8 TRAZABILIDAD DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PRESUPUESTO

Condiciones contractuales						Condiciones Actualizadas Modificacion 1		
Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad Inicial**	**Valor Unitario**	**Valor Total inicial**	**Cantidad modificada**	**Valor Unitario**	**Valor Total inicial**
I - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CORREDOR								
1	Soldadura Aluminotérmica	Unidad	1.000,00	812.674,00	812.674.000,00	1.000,00	812.674,00	812.674.000,00
2	Suministro e instalación de riel perfil de 90 lbs/yd (incluye sujeciones y transporte)	ml-via	6.000,00	1.337.943,00	8.027.658.000,00	6.000,00	1.337.943,00	8.027.658.000,00
3	Suministro e instalación de sujeciones	Unidad	130.000,00	21.506,00	2.795.780.000,00	130.000,00	21.506,00	2.795.780.000,00
4	Suministro e instalación de balasto (incluye el cargue, transporte y el riego)	m3	36.000,00	270.000,00	9.720.000.000,00	36.000,00	270.000,00	9.720.000.000,00
5	Suministro e instalación de traviesas de concreto (Incluye sujeciones y placas de asiento)	Unidad	1.667,00	531.402,00	885.847.134,00	1.667,00	531.402,00	885.847.134,00
6	Reparaciones locativas y mantenimiento a las estaciones y bodegas	Global Reembolsable	1,00	580.000.000,00	580.000.000,00	1,00	580.000.000,00	580.000.000,00
7	Rehabilitación y reparación de cambiavías existentes	Global Reembolsable	1,00	760.000.000,00	760.000.000,00	1,00	760.000.000,00	760.000.000,00
8	Construcción de trinchos / muros guardabalasto	m	2.000,00	1.003.398,00	2.006.796.000,00	2.000,00	1.003.398,00	2.006.796.000,00
	SUBTOTAL COSTOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				**25.588.755.134,00**			**25.588.755.134,00**

Condiciones contractuales						Condiciones Actualizadas Modificacion 1		
Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad Inicial**	**Valor Unitario**	**Valor Total inicial**	**Cantidad modificada**	**Valor Unitario**	**Valor Total inicial**
II - ADMINISTRACIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MATERIAL RODANTE								
9	Puesta a punto, mantenimiento, repuestos, pinturas, servicios contratados para material rodante y carromotores	Global Reembolsable	1,00	6.000.000.000,00	6.000.000.000,00	1,00	6.000.000.000,00	6.000.000.000,00
	SUBTOTAL COSTOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MATERIAL RODANTE MENSUAL				**6.000.000.000,00**			**6.000.000.000,00**
III - SEÑALIZACIÓN								
10	Señales verticales informativas	Global Reembolsable	1,00	440.000.000,00	440.000.000,00	1,00	440.000.000,00	440.000.000,00
	SUBTOTAL COSTOS DE SEÑALIZACIÓN				**440.000.000,00**			**440.000.000,00**
IV - ATENCIÓN DE EMERGENCIAS								
11	Rubro Fijo para atención de emergencias.	Global Reembolsable	1,00	3.455.188.243,00	3.455.188.243,00	1,00	3.455.188.243,00	3.455.188.243,00
	SUBTOTAL COSTOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS				**3.455.188.243,00**			**3.455.188.243,00**
V - OBRAS COMPLEMENTARIAS								
12	Rubro Fijo para obras complementarias que surjan en el plazo contractual	Global Reembolsable	1,00	5.000.000.000,00	5.000.000.000,00	0,93	5.000.000.000,00	4.649.723.221,11
	SUBTOTAL COSTOS DE OBRAS COMPLEMENTARIAS				**5.000.000.000,00**			**4.649.723.221,11**
	Total Antes de IVA Puntos Críticos + Mantenimiento y Conservación del Corredor + Conservación y Mantenimiento del Material Rodante + Señalización + Atención a Emergencias + Obras Complementarias				**$ 40.483.943.377,00**			**$ 40.133.666.598,11**
	Costo Directo				**$ 31.877.120.769,29**			**$ 31.601.312.281,97**
	Administración		**A**	24,40%	$ 7.778.017.467,71			$ 7.710.720.196,80
	Imprevisto		**I**	0,10%	$ 31.877.120,77			$ 31.601.312,28
	Utilidad		**U**	2,50%	$ 796.928.019,23			$ 790.032.807,05
	TOTAL AIU		**AIU**		**$ 8.606.822.607,71**			**$ 8.532.354.316,13**
	VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)		**IVA**	19%	$ 151.416.323,00			$ 150.106.233,00
	SUBTOTAL OBRAS INCLUYENDO IVA				**$ 40.635.359.700,00**			**$ 40.283.772.831,11**
	VALOR TOTAL DE LAS OBRAS Y EQUIPOS (SUBTOTAL OBRAS INCLUIDO IVA + A.I.U) (1)				**$ 40.635.359.700,00**			**$ 40.283.772.831,11**

CORREDOR FÉRREO LA DORADA – CHIRIGUANÁ													
			Condiciones contractuales							Condiciones actualizadas Modificacion N°1			
Ítem	Descripción	Unidad	Cant meses	Cantidad personas	Cantidad total	Valor Unitario (mes persona)	Valor parcial mes	Valor Total		Cantidad total	Valor Unitario (mes persona)	Valor Total	
II - GASTOS DE ADMINISTRACION													
A	**Personal**												
1	Director de Mantenimiento	mes	12	1,00	12	$ 13.525.150,00	$ 13.525.150,00	$	162.301.800,00	12,00	$ 13.525.150,00	$	162.301.800,00
2	Ingeniero Territorial	mes	12	2,00	24	$ 8.791.300,00	$ 17.582.600,00	$	210.991.200,00	24,00	$ 8.791.300,00	$	210.991.200,00
3	Auxiliar de Infraestructura	mes	12	2,00	24	$ 2.523.200,00	$ 5.046.400,00	$	60.556.800,00	24,00	$ 2.523.200,00	$	60.556.800,00
4	Operador reguladora y bateadora PLASSER & THEURER	mes	12	3,00	36	$ 3.298.400,00	$ 9.895.200,00	$	118.742.400,00	36,00	$ 3.298.400,00	$	118.742.400,00
5	Operador carromotor	mes	12	8,00	96	$ 1.857.000,00	$ 14.856.000,00	$	178.272.000,00	96,00	$ 1.857.000,00	$	178.272.000,00
6	Caporal	mes	12	20,00	240	$ 2.025.000,00	$ 40.500.000,00	$	486.000.000,00	240,00	$ 2.025.000,00	$	486.000.000,00
7	Ayudante de vía (10 cuadrillas de 16 personas)	mes	12	160,00	1920	$ 1.310.000,00	$ 209.600.000,00	$	2.515.200.000,00	1920,00	$ 1.310.000,00	$	2.515.200.000,00
8	Topógrafo	mes	12	1,00	12	$ 2.941.200,00	$ 2.941.200,00	$	35.294.400,00	12,00	$ 2.941.200,00	$	35.294.400,00
9	Cadenero	mes	12	3,00	36	$ 1.548.000,00	$ 4.644.000,00	$	55.728.000,00	86,50	$ 1.548.000,00	$	133.902.000,00
10	Profesional SST	mes	12	1,00	12	$ 4.156.250,00	$ 4.156.250,00	$	49.875.000,00	12,00	$ 4.156.250,00	$	49.875.000,00
11	Coordinador Comercial y Logístico	mes	12	1,00	12	$ 4.916.250,00	$ 4.916.250,00	$	58.995.000,00	12,00	$ 4.916.250,00	$	58.995.000,00
NP1	Encargado Bodega IDEMA	mes	0	0,00	0	$ 3.246.150,00	$ -	$	-	10,50	$ 3.246.150,00	$	34.084.575,00
NP2	Operador de maquinaria amarilla	mes	0	0,00	0	$ 3.298.400,00	$ -	$	-	31,50	$ 3.298.400,00	$	103.899.600,00
B	**Tripulaciones**												
12	Maquinistas	mes	12	4,00	48	$ 5.282.000,00	$ 21.128.000,00	$	253.536.000,00	48,00	$ 5.282.000,00	$	253.536.000,00
13	Ayudantes	mes	12	8,00	96	$ 2.267.000,00	$ 18.136.000,00	$	217.632.000,00	96,00	$ 2.267.000,00	$	217.632.000,00
C	**Personal Talleres Grecia**						$ -						
14	Ingeniero Mecánico	mes	12	1,00	12	$ 8.791.300,00	$ 8.791.300,00	$	105.495.600,00	12,00	$ 8.791.300,00	$	105.495.600,00
15	Almacenista	mes	12	1,00	12	$ 3.246.150,00	$ 3.246.150,00	$	38.953.800,00	12,00	$ 3.246.150,00	$	38.953.800,00
16	Mecánicos	mes	12	2,00	24	$ 3.589.100,00	$ 7.178.200,00	$	86.138.400,00	44,00	$ 3.589.100,00	$	157.920.400,00
17	Ayudantes	mes	12	1,00	12	$ 2.267.000,00	$ 2.267.000,00	$	27.204.000,00	22,00	$ 2.267.000,00	$	49.874.000,00
18	Soldador	mes	12	1,00	12	$ 3.589.100,00	$ 3.589.100,00	$	43.069.200,00	12,00	$ 3.589.100,00	$	43.069.200,00
NP3	Ingeniero electronico	mes	0	0,00	0	$ 4.916.250,00	$ -	$	-	11,50	$ 4.916.250,00	$	56.536.875,00
	Personal control de tráfico												
47	Tecnólogo de operaciones	mes	12	1,00	12	$ 2.643.850,00	$ 2.643.850,00	$	31.726.200,00	12,00	$ 2.643.850,00	$	31.726.200,00
47a	Jefes de estación	mes	12	30,00	360	$ 3.675.550,00	$ 110.266.500,00	$	1.323.198.000,00	360,00	$ 3.675.550,00	$	1.323.198.000,00
47b	Auxiliares de estación	mes	12	7,00	84	$ 1.816.000,00	$ 12.712.000,00	$	152.544.000,00	84,00	$ 1.816.000,00	$	152.544.000,00
48	Paso a nivel de Barrancabermeja (3 turnos)	mes	12	3,50	42	$ 2.012.000,00	$ 7.042.000,00	$	84.504.000,00	47,00	$ 2.012.000,00	$	94.564.000,00
A	**Programas y actividades socio-ambientales**												
66	Ingeniero Ambiental	mes	12	3,00	36	$ 6.086.650,00	$ 18.259.950,00	$	219.119.400,00	36,00	$ 6.086.650,00	$	219.119.400,00
66a	Profesional Social	mes	12	3,00	36	$ 6.086.650,00	$ 18.259.950,00	$	219.119.400,00	36,00	$ 6.086.650,00	$	219.119.400,00
66b	Abogados	mes	12	4,00	48	$ 6.086.650,00	$ 24.346.600,00	$	292.159.200,00	48,00	$ 6.086.650,00	$	292.159.200,00
	SUBTOTAL COSTOS PERSONAL							**$**	**7.026.355.800,00**			**$**	**7.403.562.850,00**

CORREDOR FÉRREO LA DORADA – CHIRIGUANÁ

			Condiciones contractuales						**Condiciones actualizadas Modificacion N°1**		
Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**Cant meses**	**Cantidad personas**	**Cantidad total**	**Valor Unitario (mes persona)**	**Valor parcial mes**	**Valor Total**	**Cantidad total**	**Valor Unitario (mes persona)**	**Valor Total**
II - COSTOS DIRECTOS											
I	**Comunicaciones**										
1	Alquiler radios (42). Incluye repetidores, enlaces y mantenimiento - Tecnologo de operaciones (1) + Jefes de estación (30) + Auxiliares de estación (7) + Pasonivelistas (4)	mes	12	42,00	504	$ 629.100,00	$ 26.422.200,00	$ 317.066.400,00	504,00	$ 629.100,00	$ 317.066.400,00
II	**Vigilancia**										
2	Vigilancia del corredor (incluyendo bienes inmuebles) Incluye IVA	mes	12	1,00	12	$ 219.730.500,00	$ 219.730.500,00	$ 2.636.766.000,00	12,00	$ 219.730.500,00	$ 2.636.766.000,00
III	**Alquiler**										
3	Alquiler de vehículos - Incluye conductor	mes	12	6,00	72	$ 5.337.450,00	$ 32.024.700,00	$ 384.296.400,00	81,00	$ 5.337.450,00	$ 432.333.450,00
IV	**Otros Gastos**										
4	Gastos Adm (Computadores, equipos de oficina, servicios públicos, celulares e internet)	mes	12	1,00	12	$ 10.800.000,00	$ 10.800.000,00	$ 129.600.000,00	12,00	$ 10.800.000,00	$ 129.600.000,00
5	Gastos de Viaje	mes	12	1,00	12	$ 4.950.000,00	$ 4.950.000,00	$ 59.400.000,00	12,00	$ 4.950.000,00	$ 59.400.000,00
6	Equipo de Topografía	mes	12	1,00	12	$ 4.661.100,00	$ 4.661.100,00	$ 55.933.200,00	12,00	$ 4.661.100,00	$ 55.933.200,00
NP4	Recibos(agua, energía) de estaciones y bodegas del corredor	Global	0	0,00	0	$ 240.000.000,00	$ -	$ -	1,00	$ 240.000.000,00	$ 240.000.000,00
	SUBTOTAL VIGILANCIA							**$ 2.636.766.000,00**			**$ 2.636.766.000,00**
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS							**$ 946.296.000,00**			**$ 1.234.333.050,00**
III - COSTOS REEMBOLSABLES											
I	**Combustibles y Herramienta Menor**										
1	ACPM, Gasolina, Aceite, Filtros	Global Reembolsable	1	1,00	1	$ 626.000.000,00	$ 626.000.000,00	$ 626.000.000,00	1,00	$ 626.000.000,00	$ 626.000.000,00
2	Herramienta Menor	Global Reembolsable	1	1,00	1	$ 307.000.000,00	$ 307.000.000,00	$ 307.000.000,00	1,00	$ 307.000.000,00	$ 307.000.000,00
II	**Implementación de Programas Socio - Ambientales**										
3	Rubro Fijo Implementación de Programas Socio - Ambientales. En caso que sea requerido por la autoridad ambiental.	Global Reembolsable	1	1,00	1	$ 624.000.000,00	$ 624.000.000,00	$ 624.000.000,00	1,00	$ 624.000.000,00	$ 624.000.000,00
III	**Combustible para operación comercial**										
4	Rubro Fijo Combustible para operación comercial (ACPM)	Global Reembolsable	1	1,00	1	$ 747.000.000,00	$ 747.000.000,00	$ 747.000.000,00	0,00	$ 747.000.000,00	$ -
IV	**Estudios y diseños**										
5	Estudios y diseños de los puntos vulnerables	Global Reembolsable	1	1,00	1	$ 2.000.000.000,00	$ 2.000.000.000,00	$ 2.000.000.000,00	1,00	$ 2.000.000.000,00	$ 2.000.000.000,00
	SUBTOTAL COSTOS REEMBOLSABLES							**$ 4.304.000.000,00**			**$ 3.557.000.000,00**

Página 1

CORREDOR FÉRREO LA DORADA – CHIRIGUANÁ												
Condiciones contractuales									Condiciones actualizadas Modificacion N°1			
Ítem	Descripción	Unidad	Cant meses	Cantidad personas	Cantidad total	Valor Unitario (mes persona)	Valor parcial mes	Valor Total	Cantidad total	Valor Unitario (mes persona)	Valor Total
IV - SEGURO Y PÓLIZAS											
1	Seguros y póliza	Global	1	1,00	1	$ 4.598.837.811,82	$ 4.598.837.811,82	$ 4.598.837.811,82	1,00	$ 4.598.837.811,82	$ 4.598.837.811,82
	SUBTOTAL COSTO DE SEGURO Y PÓLIZAS							**$ 4.598.837.811,82**			**$ 4.598.837.811,82**
	Subtotal Personal Administración							$ 7.026.355.800,00			$ 7.403.562.850,00
	Factor Multiplicador							$ 14.052.711.600,00			$ 14.807.125.700,00
	Subtotal Otros Costos Directos							$ 946.296.000,00			$ 1.234.333.050,00
	Subtotal Costos Reembolsables							$ 4.304.000.000,00			$ 3.557.000.000,00
	Seguros y póliza							$ 4.598.837.811,82			$ 4.598.837.811,82
	VALOR IVA							**$ 4.541.350.628,25**			**$ 4.597.486.346,75**
	Vigilancia INC IVA							**$ 2.636.766.000,00**			**$ 2.636.766.000,00**
	VALOR TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS, CONTROL DE TRAFICO, VIGILANCIA, PROG. Y ACT. SOCIO-AMBIENTALES, PÓLIZAS Y ESTUDIOS Y DISEÑOS (2)							**$ 31.079.962.040,07**			**$ 31.431.548.908,57**

Página 1

Ilustración 4: Condiciones contractuales Vs Condiciones Acta Modificatoria N.1

El resumen de esta información por grandes partidas se puede ver en el numeral 2.7 estado de avance del proyecto

DESCRIPCIÓN	VALOR INICIAL	VALOR ACTUALIZADO PROGRAMADO MODIFICATORIA No1 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023
I - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CORREDOR	$25.588.755.134	$25.588.755.134
II - ADMINISTRACIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MATERIAL RODANTE	$6.000.000.000	$6.000.000.000
III - SEÑALIZACIÓN	$440.000.000	$440.000.000
IV - ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	$3.455.188.243	$3.455.188.243
V - OBRAS COMPLEMENTARIAS	$5.000.000.000	$4.649.723.221
I GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	$7.026.355.800	$7.403.562.850
II - COSTOS DIRECTOS	I Comunicaciones, III Alquileres, IV otros gastos	
	$946.296.000	$1.234.333.050
	Vigilancia	
	$2.636.766.000	$2.636.766.000
III - COSTOS REEMBOLSABLES	I Combustibles y Herramienta Menor	
	$933.000.000	$933.000.000
	II Implementación de Programas Socio - Ambientales	
	$624.000.000	$624.000.000
	IV Estudios y diseños	
	$2.000.000.000	$2.000.000.000
IV - SEGURO Y PÓLIZAS	$4.598.837.812	$4.598.837.812

DESCRIPCIÓN	VALOR INICIAL	VALOR ACTUALIZADO PROGRAMADO MODIFICATORIA No1 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023
VALOR TOTAL ACTA DE OBRA	**$ 40.635.359.700**	**$ 40.283.772.831,45**
VALOR TOTAL ACTA ADMINISTRATIVA	**$ 31.079.962.040,07**	**$ 31.431.548.908,57**
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 71.715.321.740,00**	**$ 71.715.321.740,00**

Tabla 10: Cuadro resumen de la modificación 1

2.9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y CUMPLIMIENTO

En desarrollo del cumplimiento del objeto del presente Contrato, el Contratista se compromete a ejecutar las siguientes obligaciones específicas que se describen a continuación:

- (1) Recibo y reversión de la Infraestructura y Material Rodante.
- (2) Administración del corredor.
- (3) Mantenimiento y conservación del corredor.
- (4) Control de tráfico.
- (5) Operación
- (6) Vigilancia
- (7) Administración, conservación y mantenimiento del material rodante
- (8) Atención de Emergencias
- (9) Programas y actividades socio – ambientales
- (10) Señalización
- (11) Obras complementarias (incluidos los puntos críticos en caso de presentarse)
- (12) Diseño
- (13) Presentar informes y cronogramas
- (14) Presentar los documentos requeridos para los trabajos

En relación con lo anterior, a continuación, se muestra una tabla con el seguimiento del avances y cumplimiento de las obligaciones del Consorcio San Felipe Férreo

OBLIGACIÓN	ESTADO	FECHA APROBACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
Recibo y reversión de la Infraestructura y material rodante	Ejecución		15/09/2023	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.1
Administración del Corredor	Ejecución	16/08/2023	15/08/2024	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.2
Mantenimiento y Conservación del corredor	Ejecución	16/08/2023	15/08/2024	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.3
Control de Tráfico	Ejecución	16/08/2023	15/08/2024	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.4
Operación	Ejecución	16/08/2023	15/08/2024	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.5
Vigilancia del corredor	Ejecución	16/08/2023	15/08/2024	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.6

OBLIGACIÓN	ESTADO	FECHA APROBACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
Administración, conservación y mantenimiento del material rodante	Ejecución	16/08/2023	15/08/2024	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.7 y anexo técnico 9 material rodante.
Atención de emergencias	En evaluación para su inicio	16/08/2023	15/08/2024	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.8.
Programas y actividades socio – ambientales	Ejecución	16/08/2023	15/08/2024	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.9, anexo 7 apéndice ambiental y anexo 12 apéndice social.
Señalización	En evaluación para su inicio	16/08/2023	15/08/2024	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.10.
Obras complementarias (incluidos los puntos críticos en caso de presentarse)	En evaluación para su inicio	16/08/2023	15/08/2024	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.11.
Diseño	En evaluación para su inicio		15/08/2024	Fecha de vencimiento 15 de agosto 2024

OBLIGACIÓN	ESTADO	FECHA APROBACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
Presentar informes y cronogramas	Ejecución	16/08/2023	15/08/2024	El Cronograma y Plan de Inversiones deberá entregarlo dentro de los primeros 15 Días de ejecución del Contrato y se ajustará mensualmente respecto del avance de las obras y facturación mensual. Se presentó Plan de Inversión inicial
Presentar los documentos requeridos para los trabajos	Ejecución	16/08/2023	15/08/2024	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.15.

Tabla 11: Seguimiento De Avances Y Cumplimiento De Las Obligaciones Del Consorcio San Felipe Férreo
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

3 GESTIÓN TÉCNICA

3.1 ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN

Las actividades de Conservación de la infraestructura ferroviaria vienen definidas en el contrato de obra y se ejecutan teniendo en cuenta el estado del corredor férreo, sus anexidades y edificaciones. En un trabajo conjunto Interventoría y Contratista definen los sectores donde se deben realizar estas actividades, estos sectores se definen teniendo en cuenta las necesidades de la vía priorizando los sectores que se consideren más críticos y realizando la evaluación del estado en que se encuentran las edificaciones como estaciones, bodegas, campamentos etc., para definirse las reparaciones pertinentes.

Al igual que las antes mencionadas, también están definidas como actividades de conservación los trabajos de alce nivelación y alineación mecanizada de la vía realizadas con el equipo Plasser BP 008 y los trabajos de regulado, perfilado y/o recolección de balasto mecanizado realizadas con el equipo Plasser RP 020. De igual manera, las actividades de las cuadrillas son programas y ejecutadas en los tramos de vía con mayores necesidades de mantenimiento.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Inicial	Cantidad Ejecutada	Cantidad Ejecutada Acumulada
I - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CORREDOR					
1	Soldadura Aluminotérmica	Unidad	1.000,0	-	-
2	Suministro e instalación de riel perfil de 90 lb/yd (incluye sujeciones y transporte)	ml-vía	6.000,0	-	-
3	Suministro e instalación de sujeciones	Unidad	130.000,0	-	89.292
4	Suministro e instalación de balasto (incluye el cargue, transporte y el riego)	m3	36.000,0	1.399,00	11.212,56
5	Suministro e instalación de traviesas de concreto (Incluye sujeciones y placas de asiento)	Unidad	1.667,0	-	-

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Inicial	Cantidad Ejecutada	Cantidad Ejecutada Acumulada
6	Reparaciones locativas y mantenimiento a las estaciones y bodegas	Global Reembolsable	1,0	0,38014	0,4488
7	Rehabilitación y reparación de cambiavías existentes	Global Reembolsable	1,0	0,09	0,50
8	Construcción de trinchos / muros Guardabalasto	ml	2.000,0	250	1750,00

Tabla 12: Actividades Mantenimiento La Dorada – Chiriguaná
Fuente: Reportado por el contratista con base al borrador de Acta Parcial No.12

3.1.1 TRABAJOS DE ALCE, NIVELACIÓN Y ALINEACIÓN MECANIZADA DE LA VÍA FÉRREA

La actividad de alce, nivelación y alineación mecanizada, se realizan en este contrato mediante dos equipos Plasser: Bateadora Plasser Beaver BP-008, y Bateadora Plasser 08-24 BP-011., ambos equipos cuentan con el personal especializado requerido para su operación.

En concordancia con lo anterior es preciso mencionar que la Bateadora Plasser Beaver BP-008, debido a algunas fallas mecánicas, solo trabajo una tercera parte del mes de julio, ejecutando 9.400 ml/vía de la actividad en cuestión, disminuyendo su producción con respecto al mes anterior.

De otra parte, el equipo Bateadora Plasser 08-24 BP-011, que al inicio del presente contrato estuvo en talleres para su alistamiento y puesta a punto, en el mes de diciembre se terminaron los trabajos de alistamiento e inicio con la ejecución de actividades de alce, nivelación y alineación mecanizada, presentando algunas fallas que le impidieron realizar labores por algunas semanas en los meses anteriores. En el mes en cuestión, el equipo estuvo en buenas condiciones de operación, laborando la mayor parte del mes sin inconvenientes, solo presento fallas menores, logrando ejecutar un total de 10.920 ml/vía de alce, nivelación y alineación mecanizada, disminuyendo su producción en comparación con el mes anterior.

Con relación a lo anterior es preciso indicar que, en el mes de julio se efectuaron en total 20.320 ml/vía de alce, nivelación y alineación mecanizada a lo largo del corredor férreo, lo que indica que, aun cuando se ejecutó una cantidad inferior a la presentada en el mes anterior, el CSFF cumplió con la cantidad mínima de producción para esta actividad

establecida por mes en el *Anexo Técnico inciso 3.2*: "*el Contratista deberá realizar un trabajo de alineación y nivelación con estos equipos de mínimo 20 km mensuales*".

Durante el transcurso del contrato se lleva un acumulado de 170.969 ml/vía de esta actividad.

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas por la Bateadora Plasser Beaver BP-008 y la Plasser 08-24 BP-011:

TRABAJOS DE ALCE, NIVELACIÓN Y ALINEACIÓN MECANIZADA DE LA VÍA FÉRREA		
Plasser Beaver BP-008		
PK INICIO	**PK FINAL**	**CANTIDAD (ML)**
573+750	572+750	1.000
572+750	571+750	1.000
680+750	680+500	250
681+500	680+750	750
682+500	681+500	1.000
683+150	682+500	650
684+150	683+150	1.000
686+500	685+500	1.000
685+650	684+150	1.500
687+400	686+500	900
684+750	684+650	100
685+500	685+250	250
Total, Ejecutado		9.400

Tabla 13: Trabajos De Alce, Nivelación Y Alineación Mecanizada De La Vía Férrea, equipo BP - 008
Fuente: Reportado por el contratista Consorcio San Felipe Férreo

TRABAJOS DE ALCE, NIVELACIÓN Y ALINEACIÓN MECANIZADA DE LA VÍA FÉRREA					
Plasser 08-24 BP-011					
PK INICIO	**PK FINAL**	**CANTIDAD (ML)**	**PK INICIO**	**PK FINAL**	**CANTIDAD (ML)**
+10	350+250	350.240	282+100	281+100	1.000

TRABAJOS DE ALCE, NIVELACIÓN Y ALINEACIÓN MECANIZADA DE LA VÍA FÉRREA					
351+250	351+000	250	275+100	274+100	1.000
352+000	351+000	1.000	269+760	269+700	60
346+000	345+650	350	270+500	270+450	50
349+070	348+920	150	271+500	270+700	800
346+980	346+900	80	301+000	300+400	600
352+500	352+000	500	323+000	322+750	250
336+980	336+750	230	324+750	323+500	1.250
336+000	335+800	200	293+750	293+400	350
268+400	267+650	750	290+800	290+650	150
268+850	268+400	450	289+000	287+800	1.200
Total, Ejecutado		360.910			

Tabla 14: Trabajos De Alce, Nivelación Y Alineación Mecanizada De La Vía Férrea, equipo BP - 011
Fuente: Reportado por el contratista Consorcio San Felipe Férreo

3.1.2 TRABAJOS DE REGULADO, PERFILADO Y/O RECOLECCIÓN DE BALASTO MECANIZADO

Para la actividad de regulado, perfilado y/o recolección de balasto mecanizado, su ejecución en este contrato está establecido realizarla mediante dos equipos Plasser, la Perfiladora Plasser PBR-400 RP-020, y la Perfiladora Plasser PBR-401 RP-019.

En lo que respecta al equipo Perfiladora Plasser PBR-401 RP-019 desde inicio del contrato se encuentra desmantelada en los patios de la Estación Grecia, el CSFF en comunicación enviada el 27 de febrero (Oficio CS.CDF.000562, como respuesta a comunicación de la interventoría CGRF-0219-1-24), manifiesto lo siguiente:

> *"…No se le ha efectuado intervención alguna dado a su mal estado, que requerirá de una cuantiosa suma de dinero para su reparación y/o consecución de repuestos, que no lo amerita ya que hace mucho tiempo cumplió con su vida útil…"*

Por tal razón se concluye que, el equipo en cuestión no está en una condición que permita, mediante una inversión razonable, ponerla en condición operativa. Por lo tanto, en lo que respecta a las actividades de perfilado y/o recolección de balasto mecanizado estas están siendo ejecutadas en este contrato solamente con el equipo, Perfiladora Plasser PBR-401 RP-020.

Con relación al equipo Plasser PBR-401 RP-020, se debe informar que, dicho equipo, en el periodo del mes de diciembre del 2023 presento daños significativos en el sistema de inyección de aire al motor que lo mantuvo en talleres por todo el mes de diciembre del 2023,

enero del 2024, gran parte del mes de febrero y marzo, para el mes de la vigencia, aunque el equipo presento algunos problemas mecánicos logro realizar una producción de 20.400 ml/vía de regulado, perfilado y/o recolección de balasto mecanizado en cercanías a las Estación Pulpapel y Cuatro Bocas, una cantidad un poco inferior a la realizada el mes anterior.

En concordancia con lo anterior, es preciso mencionar que a la largo de la ejecución del contrato se han efectuado 119.140 ml/vía de esta actividad.

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas por el equipo Plasser PBR-401 RP-020:

TRABAJOS DE REGULADO, PERFILADO Y/O RECOLECCIÓN DE BALASTO MECANIZADO		
Plasser PBR-401 RP-020		
PK INICIO	**PK FINAL**	**CANTIDAD (ML)**
436+500	434+250	2.250
432+250	431+750	500
431+350	428+400	2.950
403+750	402+550	1.200
398+750	398+450	300
398+000	396+000	2.000
416+500	414+750	1.750
418+250	417+500	750
407+250	405+250	2.000
410+800	410+000	800
413+750	412+750	1.000
425+800	425+450	350
402+550	401+400	1.150
396+000	394+650	1.350
388+600	387+750	850
383+300	383+100	200
380+750	379+750	1.000
Total, Ejecutado		20.400

Tabla 15: Trabajos De regulado, perfilado y/o recolección de balasto mecanizado De La Vía Férrea, equipo RP – 020

Fuente: Reportado por el contratista Consorcio San Felipe Férreo

3.1.3 TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE TRINCHOS / MUROS GUARDABALASTO

3.1.3.1 Muro Guardabalasto En Ejecución

A continuación, la descripción de las obras de construcción de Muros Guardabalasto que se llevaron a cabo durante el mes objeto del presente informe:

- Muro Guardabalasto PK 668+250/668+750

El sector del corredor férreo entre las abscisas PK 668+250/668+750, está constituido por un terraplén con una plataforma reducida por la constante erosión a causa de los factores climáticos y la constante pérdida de balasto, dejando la carrilera con un porcentaje muy bajo de este material, condición que pone en riesgo la seguridad en la movilización de los vehículos férreos. Para mejorar el estado de la vía en este sector se determinó la construcción de un muro Guardabalasto.

Como se manifestó en informes anteriores, el muro guardabalasto estará constituido por viga de cimentación en sección de tipo escalonada, módulos de plaquetas de concreto prefabricadas apoyadas a la viga de cimentación y sostenidas mediante vigas IPE, las que irán unidas a las vigas de cimentación formando un solo elemento. Para garantizar la durabilidad del elemento formado por la viga de cimentación y la viga IPE se implementan juntas de dilatación cada 6,10 m.

En el mes de noviembre del año anterior, el subcontratista Maraná, inicio actividades para la construcción del muro Guardabalasto en el sector antes mencionado. Durante el transcurso del mes de noviembre el personal del subcontratista inicio la adecuación de la bodega y seguidamente iniciaron con el figurado y armado del refuerzo al igual que las fundida de las placas. Durante el trascurso del mes de diciembre del 2023 el subcontratista continuo con las actividades de figurado, armado del refuerzo y fundida de las placas en bodega Gamarra. En el mes de enero del 2024 el contratista no ejecuto actividades, reiniciándolas a finales del mes de febrero.

Ahora bien, en el mes de abril el subcontratista termino con la elaboración de los elementos prefabricados en Bodega e inicio con las actividades en el sitio, para el mes de la vigencia, (julio del 2024) realizaron trabajos alineación y nivelación de los elementos prefabricados, fundieron algunas secciones de viga *in situ.*

Siguiendo en el tema, según lo verificado en el sitio en el mes anterior, donde se detectó que muchas de las plaquetas se encontraban con fisuras, otras cortas en su dimensión, pudiéndose desencajar del espacio destinado para la inserción de ellas entre las vigas IPE. Por lo que, esta interventoría solicito al CSFF subsanar y solucionar las fallas evidenciadas; en el mes de la vigencia el contratista trabajo en lo mencionado, por una parte , cambio y retiro las plaquetas fisuradas, y por el otra, adicionaron una lámina soldadas a la sección de las vigas IPE con el propósito de reponer el espacio sobrante. Con todo lo anterior, en

el mes de la vigencia el CSFF concluyo un total de 263.43ml de muro guardabalasto en el sector de los 500 ml proyectados.

Además de lo anterior, esta interventoría manifiesta su preocupación puesto que, para la ejecución de la obra en cuestión, el subcontratista habiendo iniciado los trabajos en noviembre del 2023, a la fecha solo registra un porcentaje de ejecución de no más de un 70%.

A continuación, registro fotográfico de lo realizado en la vigencia:



Ilustración 5: Construcción muro guardabalasto sector PK 668+250/668+750
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

3.1.3.2 Muros Guardabalasto Construidos en el contrato de Obra VE-639-2023

En lo transcurrido del contrato de obra, el CSFF inició y finalizó satisfactoriamente la construcción de los siguientes muros guardabalasto:

- Sector Barrancabermeja, Barrio Belén PK444+475, construyeron un muro guardabalasto en la márgenes izquierda y derecha de la vía así: PK444+475/530.78, lado derecho de la vía y en los PK444+515/540 y PK444+568/607, lado izquierdo de la vía.

- Sector Estación García Cadena se construyó un Muro Guardabalasto en la margen derecha de la vía así: PK471+620/865 lado derecho de la vía y PK471+935/472+070 lado derecho de la vía

- Sector Pulpapel Pk407+850 a Pk408+070, margen derecha.

- Sector Pulpapel PK405+840 AL PK406+006, margen derecha

- Muro Guardabalasto Sector Patiño PK 578+300/578+720

3.1.4 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALASTO (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RIEGO)

En lo que respecta al riego de Balasto, para el mes de enero de 2024 el CSFF pudo certificar convenientemente la calidad del material, proveniente de la cantera Champán Minerals S.A.S, conforme a lo requerido por la norma, ya con esto, se pudo iniciar con la ejecución de esta importante actividad. Para el mes de enero de 2024, luego de que se obtuvieron resultados satisfactorios de la calidad del balasto, se inició el día 16 enero con el primer riego de este material, cabe mencionar que los sectores para el Riego de Balasto fueron propuestos con anterioridad por el contratista y aprobados por la interventoría, mencionados en el informe del mes de diciembre del 2023.

En lo transcurrido del contrato de obra, el Consorcio San Felipe Férreo ha realizado el cargue, transporte y riego de 11.212,56 m3 de Balasto al largo del corredor férreo, de los cuales 1.399 se ejecutaron en el mes de julio del 2024.A continuación se adjunta cuadro en donde se especifican los tramos en los que se realizó la actividad:

FECHA	PK INICIO	PK FIN	LONGITUD	VOLUMEN
02/07/2024	371+520	370+930	590	198,88
10/06/2024	379+280	378+090	1190	242,71
13/06/2024	426+250	425+920	330	124,30
13/06/2024	425+760	425+550	210	93,25
17/06/2024	627+786	627+774	12	18,67
18/06/2024	402+563	401+820	743	211,36
18/06/2024	401+500	401+420	80	24,86
24/06/2024	322+900	322+820	80	43,53
24/06/2024	323+760	323+600	160	68,39
24/06/2024	324+480	324+260	220	99,44
24/06/2024	321+200	320+450	750	273,56
TOTAL				1399

Tabla 16: Suministro e instalación de balasto

Fuente: Reportado por el contratista





Ilustración 6: Tramos de riego de balasto PK 402+563, PK 370+930.

Ítem	Descripción	Unidad	Valor programado julio-24	Valor Ejecutado presente acta julio-24	Valor Ejecutado Acumulado
I - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CORREDOR					
4	Suministro e instalación de balasto (incluye el cargue, transporte y el riego)	M3	$7.809.636.363	$ 377.730.000	$ 3.027.391.200

Tabla 17: borrador Acta parcial julio, suministro e instalación de balasto Comparación Programado – Ejecutado.

De la tabla anterior se puede concluir que, en el desarrollo y el avance de las actividades de Suministro e instalación de balasto, (incluye el cargue, transporte y el riego), el Consorcio San Felipe Férreo no cumplió con la meta establecida.

3.1.5 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUJECIONES

En lo transcurrido del contrato de obra, el Consorcio San Felipe Férreo ha realizado la instalación de 89.292 unidades a lo largo del corredor férreo. Para el mes de julio de 2024 el CSFF no ejecutó instalación de sujeciones.

3.1.6 REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE CAMBIAVÍAS EXISTENTES

Finalizando el mes de mayo, el CSFF por intermedio de un subcontratista inició los trabajos de rehabilitación y reparación de cambiavías, para el presente periodo el CSFF realizo la rehabilitación de cuatro CV en el sector norte. A continuación, los CV intervenidos.

- Pk 533+275 CV Sur #12 ALEGRIA, San Alberto
- Pk 552+700 CV Sur #12 ALEGRIA, San José
- Pk 553+428 CV Norte #12 ALEGRIA, San José
- Pk 534+168 CV Norte #12 ALEGRIA, San Alberto

3.2 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

Las actividades de Mantenimiento rutinario del corredor férreo son ejecutadas diariamente por las cuadrillas dispuestas por el contratista en cada sede, cada una de estas cuadrillas está encargada de mantener en óptimas condiciones el sector de vía que les corresponde. Mediante recorridos semanales el contratista debe programar las actividades a realizar en la semana siguiente teniendo en cuenta el estado de la vía y priorizando los puntos críticos de mayor vulnerabilidad o riesgo de descarrilamientos.

Conveniente mencionar que la interventoría realiza recorridos semanales de verificación de la vía para determinar puntos donde se requiera realizar estas actividades de conservación, así como verificar que las cuadrillas estén ejecutando las actividades programadas con la técnica requerida.

A continuación, se describen las actividades realizadas por las cuadrillas de Mantenimiento y Rocería en cada uno de los sectores, así como la cantidad ejecutada por cada una de ellas durante el periodo del presente informe. En primer lugar, las realizadas en el tramo Dorada – Chiriguana durante el mes de la vigencia, y posteriormente, las desarrolladas durante lo transcurrido del contrato de obra en los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre del 2023, y lo corrido del 2024. Información suministrada por el contratista y verificada por la interventoría.

3.2.1 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN EL CORREDOR FERREO DORADA-CHIRIGUANÁ EJECUTADO EN JULIO 2024

En el periodo del 01 al 31 de julio del 2024, las cuadrillas de conservación del corredor férreo Dorada – Chiriguaná, realizaron los trabajos relacionados a continuación:

ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LAS CUADRILLAS DE CONSERVACION LA DORADA - CHIRIGUANÁ JULIO 2024			
ÍTEM	**ACTIVIDADES**	**UND**	**CANTIDAD**
1	Alce, nivelación y alineación de vía	ml	792
2	Apoyo en construcción de obra	Glb	0
3	Aseo General	Un	11
4	Cambio Riel	ml	6
5	Cambio/Colocación Eclisas	Par	3
6	Cambio/instalación Traviesas de madera	Un	1
7	Cambio/instalación Traviesas de concreto	Un	15
8	Clasificación de traviesas en acopio	Un	195
9	Colocación Clips	Un	27
10	Colocación Cupones	ml	0
11	Conformación o reconstrucción de cunetas	m^3	173,60
12	Construcción Trinchos	ml	67
13	Corrección Falsa Escuadra	ml	0
14	Corte de Riel	Und	0
15	Desarme/arme Vía Ppal.	ml/vía	0
16	Descargue y acopio de material	Glb	0
17	Descarne Vía	ml	626,00
18	Descope de árboles	Glb	83
19	Instalación de castillete	Un	0
20	Instalación de postes kilométricos	Un	0
21	Instalación Tirafondos	Un	0
22	Instalación Tornillos	Un	0
23	Instalación Vigarriel	Un	2
24	Inventario bienes muebles	Un	0
25	instalación Jaula de traviesas	Un	8

ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LAS CUADRILLAS DE CONSERVACION LA DORADA - CHIRIGUANÁ JULIO 2024			
ÍTEM	**ACTIVIDADES**	**UND**	**CANTIDAD**
26	Limpieza Alcantarillas	ml	510,60
27	Limpieza Box Coulvert	ml	65
28	Limpieza Cunetas	ml	14.515
29	Limpieza de Encole y Descole Alcantarillas	m³	0
30	Limpieza/Descarne PN	ml	21
31	Mantenimiento CV	Un	11,02
32	Montaje CV	Un	0
33	Recolección y perfilado Balasto	ml	1.001,00
34	Remoción Derrumbes	m³	43,95
35	Regularización o nivelación de juntas	Un	0
36	Retiro de árboles en la vía	Glb	10
37	Retiro Empalizada	m³	586
38	Riego químico	Ha	0
39	Rocería y deshierbe manual	Ha	138,53

Tabla: Actividades del 01 al 31 de julio 2024, Tramo La Dorada - Chiriguaná
Fuente: Reportado por el contratista

A continuación, registro fotográfico de las actividades de Mantenimiento realizadas en el periodo del 01 al 31 de julio del 2024, en el sector Dorada – Barrancabermeja.

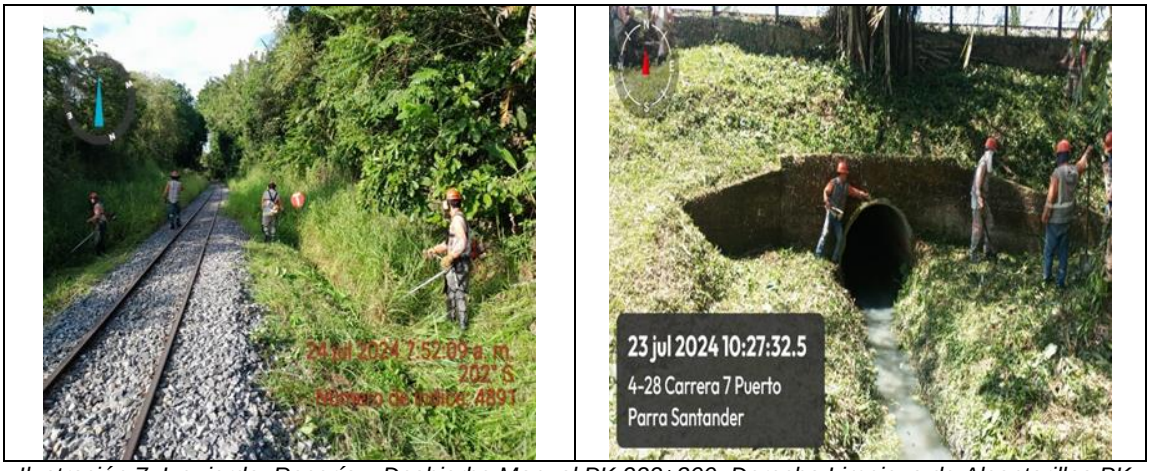


Ilustración 7: Izquierda, Rocería y Deshierbe Manual PK 222+300; Derecha Limpieza de Alcantarillas PK 376+160 Fuente: Consorcio Gis Red Férrea



Ilustración 8: *Derecha, Descarne de Vía PK 337+130; Derecha, Limpieza de Cunetas PK 284+670 Fuente: Consorcio San Felipe Férreo*

A continuación, registro fotográfico de las actividades de Mantenimiento realizadas en el periodo del 01 al 31 de julio del 2024, en el sector Barrancabermeja - Chiriguana.



Ilustración 9: Izquierda, Rocería y Deshierbe Manual PK 602+000; Derecha, Rocería y Deshierbe Manual PK 505+000 Fuente: Consorcio Gis Red Férrea



Ilustración 10: Derecha, Cargue de rieles PK 604+740; Derecha, Retiro de árbol en la vía PK 669+250 Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

3.2.2 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CONSOLIDADAS TRAMO LA DORADA – CHIRIGUANÁ

A continuación, las actividades y cantidades ejecutadas durante todo el contrato por las cuadrillas de conservación.

ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LAS CUADRILLAS DE CONSERVACION LA DORADA - CHIRIGUANÁ

ACUMULADAS DE AGOSTO 2023 A JULIO 2024

ÍTEM	ACTIVIDADES	UND	CANTIDAD
1	Alce, nivelación y alineación de vía	ml	17.837,00
2	Apoyo en construcción de obra	Glb	7,00
3	Aseo General	Un	109,00
4	Cambio Riel	ml	104,00
5	Cambio/Colocación Eclisas	Par	200,50
6	Cambio/instalación Traviesas de madera	Un	105,00
7	Cambio/instalación Traviesas de concreto	Un	691,00
8	Clasificación de traviesas en acopio	Un	457,00
9	Colocación Clips	Un	2.644,00
10	Colocación Cupones	ml	59,60
11	Conformación o reconstrucción de cunetas	m^3	2.031,90
12	Construcción Trinchos	ml	795,00
13	Corrección Falsa Escuadra	ml	480,00
14	Corte de Riel	Und	60,00
15	Desarme/arme Vía Ppal.	ml/vía	25,00
16	Descargue y acopio de material	Glb	4,00
17	Descarne Vía	ml	3.188,00
18	Descope de árboles	Glb	634,00
19	Instalación de castillete	Un	15,00
20	Instalación de postes kilométricos	Un	12,00
21	Instalación Tirafondos	Un	190,00
22	Instalación Tornillos	Un	118,00
23	Instalación Vigarriel	Un	33,00
24	Inventario bienes muebles	Un	3,00
25	instalación Jaula de traviesas	Un	8,00
26	Limpieza Alcantarillas	ml	13.068,50

ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LAS CUADRILLAS DE CONSERVACION LA DORADA - CHIRIGUANÁ ACUMULADAS DE AGOSTO 2023 A JULIO 2024			
ÍTEM	**ACTIVIDADES**	**UND**	**CANTIDAD**
27	Limpieza Box Coulvert	ml	2.136,70
28	Limpieza Cunetas	ml	179.375,00
29	Limpieza de Encole y Descole Alcantarillas	m³	9,00
30	Limpieza/Descarne PN	ml	1.050,00
31	Mantenimiento CV	Un	124,02
32	Montaje CV	Un	0,00
33	Recolección y perfilado Balasto	ml	39.446,00
34	Remoción Derrumbes	m³	216,67
35	Regularización o nivelación de juntas	Un	209,00
36	Retiro de árboles en la vía	Glb	147,60
37	Retiro Empalizada	m³	2.576,00
38	Riego químico	Ha	0,80
39	Rocería y deshierbe manual	Ha	1.629,40

Tabla 18: Actividades acumuladas Tramo La Dorada - Chiriguaná
Fuente: Reportado por el contratista

Las cantidades reportadas de las anteriores actividades de conservación para el corredor férreo Dorada - Chiriguaná fueron verificadas por la interventoría; para mayor detalle Ver ANEXO A.1. ACTIVIDADES CUADRILLA DE MANTENIMIENTO, y ANEXO A.2 BITÁCORA DE MANTENIMIENTO

3.2.3 INSPECCIÓN DE PUENTES Y OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL

3.2.3.1 PUENTE DORADAS

En el mes de julio del 2024 el Consorcio San Felipe Férreo, aun no realiza las actividades de mantenimiento necesarias para mejora el estado actual de la vía férrea sobre el puente Las Doradas. La no ejecución se debe a que, el Consorcio San Felipe Férreo no dispone aun con la totalidad de los requisitos exigidos por la norma para la realización de trabajos en alturas.

- **TRAZABILIDAD:**

Es importante consignar que, el CSFF está adelantando lo pertinente con respecto a la seguridad en la ejecución de las actividades para el mantenimiento del puente, como se relaciona a continuación:

Con el fin de garantizar en todo momento el cumplimiento del marco normativo en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, específicamente **el Decreto 1072 de 2015** en el **Art. 2.2.4.6.8** y **Resolución 4272 de 2021**, en el que se establecen los "requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas", se requirió al Consorcio San Felipe Férreo, compartir el Programa Establecido, de Prevención y Protección Contra Caídas en Alturas, demás, de la documentación pertinente y de manera organizada, conforme a los lineamientos establecidos en dicha Resolución.

Actualmente, el contratista ha compartido un listado de personal que cuenta con los exámenes médicos de aptitud para trabajo en alturas, así como los certificados de formación como trabajador autorizado para trabajo en alturas. Además, en este momento el contratista se encuentra en proceso de validación para asesoría externa de EMJ CAPACITACIONES y/o HLGSISOMA, con el propósito de efectuar una visita al puente para evaluar los procedimientos existentes, identificar los puntos de anclaje necesarios y proceder con la compra de los equipos aplicables para llevar a cabo la actividad de manera segura. Todo esto se realizará con la finalidad de documentar el Programa de prevención y protección contra caídas en alturas y dar cumplimiento con normatividad vigente al respecto. Se espera que el contratista complete la documentación restante y programe las actividades en el puente para el próximo mes.

De igual forma se relacionan la comunicación enviada al CSFF en lo transcurrido durante los meses de febrero y marzo, referente a este tema, donde se evidencia la gestión realizada:

- CGRF-0021- 1-23. Requerimiento intervención inmediata en Puente Las Doradas localizado en el costado Sur Estación Carare.
- CGRF-0063-1-23 - Requisitos para realizar trabajo en alturas Puente las Doradas, PK 377 +814 – PK 377 + 850
- CGRF-0083-1-23 Respuesta oficio CS-CSF-000159 trabajo en alturas Puente las Doradas, PK 377 + 814 – PK377 + 850.
- CGRF-0166-1-23 Alcance oficio CGRF-0079-1-23 con base al oficio de respuesta CS-CSF-000191 y otras solicitudes.
- CGRF-0224- 1-23 Intervención inmediata en el mantenimiento del Puente Las Doradas, PK 377+814 al PK377+860.
- CGRF-0224- 1-23 Respuesta a comunicación CS-CSF-000381 con base a solicitud realizada mediante oficio CGRF-0166-1-23.

- CGRF-0294-1-23 Solicitud, priorización de requisitos para Trabajo en Alturas en Puente Las Doradas, PK 377+ 814 – PK 377 + 850.

En el cual se consigna *"…requerimos de manera urgente la entrega del Programa de prevención y protección contra caídas en alturas establecido por el Consorcio San Felipe Férreo, y demás documentación pertinente de manera organizada y conforme a los lineamientos establecidos en dicha Resolución. Teniendo en cuenta la condición crítica del puente, esta interventoría reitera la importancia de priorizar esta solicitud, con el fin de programar y ejecutar las actividades necesarias para prevenir posibles accidentes tanto en el personal como en la infraestructura vial, y asegurar la continuidad de la operación férrea en el Puente Las Doradas. La demora en atender estos requerimientos podría acarrear consecuencias significativas en términos de seguridad y continuidad en la operación. Por lo anterior los instamos a tomar acciones de manera inmediata para garantizar una intervención efectiva en el Puente Las Doradas y evitar cualquier riesgo potencial.*

En conclusión, hacemos un cordial llamado de atención al Consorcio San Felipe Férreo, para que dé estricto cumplimiento a sus obligaciones contractuales, toda vez que, aún no ha sido entregada la información requerida por esta interventoría correspondiente a las obligaciones enunciadas líneas atrás. Su compromiso y gestión en este asunto es esencial para el cumplimiento del contrato de obra y demás normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Por lo tanto, esta interventoría le solicita formalmente que presente un plan de acción para la atención de este requerimiento, en el que se especifique fechas concretas de ejecución, así como el personal responsable. El plazo de entrega de la totalidad de la información solicitada se fija para el 27 de marzo de 2024."

- El CSFF remite a la interventoría el comunicado CS-CSF-000802 con asunto: *"Respuesta a comunicación CGRF-0224-1-24 con asunto "Intervención inmediata en el mantenimiento del Puente La Doradas, PK377+814 al PK377+860"."* En donde consigna *"tres cotizaciones para la modelación, simulación y diseño definitivo e instalación de los anclajes para la línea de vida horizontal requerida en la intervención del puente Las Doradas. Igualmente, servirá para los restantes puentes férreos a intervenir en el tramo La Dorada - Chiriguaná y así garantizar la seguridad del personal que estará realizando las actividades de trabajo en altura."*

- La interventoría da respuesta al comunicado CS-CSF-000802 mediante el oficio CGRF-0369-1-24 en donde se consignó lo siguiente: *"verificadas las cotizaciones presentadas por el CSFF con el oficio CS-CSF-000802 del 25 de abril del 2024, la interventoría se permite informar que encuentra adecuada la cotización presentada por CAPACITACIONES Y CERTIFICACIONES SAS Nit 900770954-9; no sin antes, realizar las siguientes aclaraciones:*

    - *La aprobación se limita al tema del diseño de los anclajes en acero, con poste y anclaje mecanismo portátil para instalación y aseguramiento seguro*

de trabajador y el suministro e instalación del cable (Una de las dos alternativas), actividad que puede ser cobrada en el rubro de estudios y diseños, después de presentado el informe con los análisis y cálculos firmados y certificados de resistencia de la empresa.

- *Este mecanismo aplica para ser utilizado en todos los puentes tipo Deck.*
- *Los demás elementos de seguridad para utilizaron exclusivos de la parte de SST y corresponden a temas que van inmersos en el AIU de CSFF; por lo tanto, no son objeto de cobro.*

Como observación se deja claro que los equipos de protección personal de cada ayudante de vía deben ser compatibles con el diseño de anclaje que se va a entregar. Se deben entregar los planos del sistema a proyectar".

En el mes de mayo, el CGRF requirió al contratista de obra la presentación de una propuesta detallada de los puntos de anclaje, esta propuesta se encuentra en proceso de ajuste, y se espera realizar reunión en la primera semana del mes próximo, se espera que se realice en conjunto con el CSFF y el proveedor externo EMJ CAPACITACIONES Y CERTIFICACIONES S.A.S., se revisarán los diseños propuestos por el proveedor y se buscará asegurar la claridad y la precisión de la cotización que recibirá la interventoría. Se espera que los tramites de homologación de los equipos queden completados próximamente, permitiendo así el inicio del mantenimiento del puente de manera eficiente y segura.

En el mes de junio del 2024 se realizaron reuniones virtuales entre el CSFF y la interventoría, el contratista de obra mediante el oficio CS-CSF-001008 remite cotizaciones para intervención inmediata en el mantenimiento del Puente La Doradas, PK377+814 al PK377+860 y mediante el comunicado de numero CGRF-0475-1-24 la interventoría remite al CSFF aprobación al presupuesto en mención.

De acuerdo a lo anteriormente mencionado, el CSFF comunicó en las reuniones semanales de seguimiento que el inicio del mantenimiento en el puente La Dorada estába programado para el mes de julio del 2024.

- **ESTADO PRESENTE INFORME:**

Para el mes de julio de 2024 el CSFF adelantó actividades de fabricación de elementos de seguridad. El 31 de julio de 2024, se realizó una prueba de carga muerta en los puntos de anclaje de los puentes férreos ubicados en el Tramo Norte, ejecutada por la empresa EMJ Capacitaciones y Certificaciones S.A.S., Esta prueba se realizó en los puentes sobre el Río Lebrija, con rieles de 90 lb/Yd, y el puente de Quebrada Doradas, con rieles de 75 lb/Yd. Utilizando una celda de carga calibrada y sacos de arena, alcanzando una capacidad máxima de 1102 kg en uno de los puentes. Los resultados preliminares indican que los

anclajes cumplen con los estándares de resistencia y seguridad necesarios para las actividades de mantenimiento proyectadas.

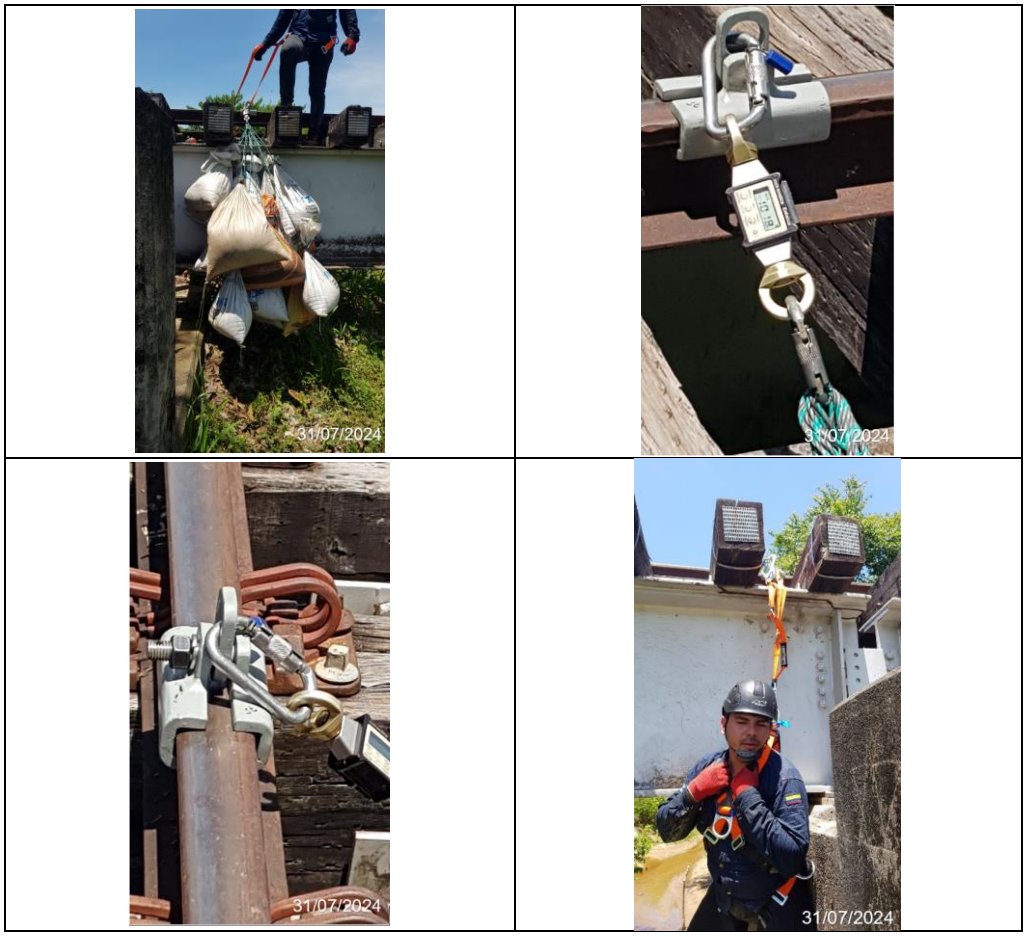


Ilustración 11: Prueba de carga muerta en los puntos de anclaje de los puentes férreos ubicados en el Tramo Norte
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

El Estado actual de Puente Doradas PK 377+814 – PK 377+860 con una longitud de 45.6 m, conformado por tres luces es el siguiente:

- La totalidad de las traviesas inspeccionadas presentan algún tipo de afectación, deterioro y/o daño.
- Se evidencio la ausencia de más del 70% de tirafondos. (296 Unidades faltantes).

- Se evidencio la ausencia de más del 70% de Clips. (152 Unidades faltantes).
- No cuenta con Guardarrieles.
- Los elementos metálicos de separación entre las traviesas sobre la estructura esta aplastados en su mayoría lo que los hace inoperantes.
- Existen juntas enfrentadas en el acceso norte del puente.



Ilustración 12: Vista general del puente Doradas

Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

3.2.3.2 PUENTE LA COLORADA

En los informes mensuales anteriores se describe la trazabilidad documental sobre esta afectación, para el mes de julio de 2024 se finalizó con las actividades de remoción de empalizada y material orgánico acumulado en los pilares del puente La colorada y en el cauce de la quebrada. El presupuesto aprobado por la interventoría contemplaba lo siguiente:

DATOS CONTRATO						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**UND**	**CANTIDAD**	**NOTA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Servicio de transporte de equipos vía fluvial desde Barrancabermeja (Santander) hasta sector puente férreo rio la colorada (Santander) aprox 30 km El servicio incluye: combustible, tripulación, puerto para embarque de equipos (8 horas de servicio)	DIA	2,00	2 CONVOY	$8.000.000	$ 32.000.000

DATOS CONTRATO						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**UND**	**CANTIDAD**	**NOTA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2	Servicio de alquiler de convoy para remoción mecánica (Bote-remolcador-excavadora) con tripulación y operadores Incluye combustible para 8 horas maquina	DIA	32,00	2 CONVOY	$8.500.000	$ 544.000.000

Nota: Sin incluir IVA para el ítem 2*

La interventoría en su control de monitoreo logró detectar que en campo solo se utilizó un convoy para los ítem 1 y 2, sin embargo el CSFF si utilizó las dos retroexcavadoras propuesta en la oferta económica, por lo tanto, esta anotación será tenida en cuenta para la valoración financiera de esta actividad. La actividad movilización inició el 06 de junio de 2024, la actividad de despalizada se desarrolló entre el 8 de junio el 10 de julio del 2024, y luego de finalizar la actividad el día 11 de julio del 2024 se realizó el retiro de los equipos empleados (Desmovilización).

A continuación, se relaciona un antes y un después:

- **ANTES:**

NOTA: El registro fotográfico relacionado a continuación corresponde a la fecha de 02 de febrero del 2024, no contiene fecha porque se hizo a través de un Dron



Ilustración 13: puente La Colorada vista aérea

- **ESTADO ACTUAL:**



Ilustración 14: el puente La Colorada

3.3 SEÑALIZACIÓN

Para el desarrollo de esta actividad, el contrato contempla un rubro de señalización, mediante el cual se debe realizar el suministro e instalación de señales verticales informativas y preventivas a lo largo del corredor férreo La Dorada – Chiriguaná, en los sitios que autorice la Interventoría, Consorcio Gis Red Férrea, según las necesidades del proyecto y teniendo en cuenta la legislación del código de tránsito colombiano, la normativa vigente del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS y el manual de señalización vial del Ministerio de Transporte, además de toda la reglamentación vigente sobre el tema.

En el mes de mayo, la interventoría dio aprobación a las cotizaciones presentadas por el CSFF. El CSFF entregó además un cronograma para instalación de señalización vertical.

Para el mes de julio de 2024, el CSFF inició con la instalación de la señalización vertical estipulada.

A continuación de relaciona el inventario de la señalización instalada.

- Territorial Sur:

Ubicación	Aviso informativo	Señal vertical Informativa	Peligro	Pare	Aproximación de pare	Paso a nivel	Cruz de san Andrés	barrera	Observaciones	Estado		Señal vertical Por instalar
				SR01	SP29	SP52	SP54	SP52A		Bueno	Malo	
206+322	1	2	2	0	0	0	0	0	Paso a nivel irregular	1	1	1
207+926									Paso a nivel irregular			2
218+028		2	2						Paso a nivel irregular	1	1	1
225+136	1								Paso a nivel irregular			2
230+000	1	1	1						Paso a nivel irregular	1		2
233+471									Entrada a finca			2
237+068	1	2							Paso a nivel irregular	2		2
239+177	1								Paso a nivel irregular			2
239+376									Paso de ganado			2
242+901									Paso de ganado			2
248+089									Paso de ganado			2
248+643									Paso a nivel irregular			2
253+343									Entrada a finca			2
253+800	2								Paso a nivel irregular			2
257+680		2							Paso a nivel irregular	1	1	1
258+250									Entrada a finca			2
259+030									Paso a nivel irregular			2
259+295		2							Paso a nivel irregular	1	1	1
259+360									Paso a nivel irregular			2
269+090	1	2							Paso a nivel irregular	1	1	1
269+335		2							Paso a nivel irregular	1	1	1
277+960	1	2							Paso a nivel irregular	1	1	1

Ubicación	Aviso informativo	Señal vertical Informativa	Peligro	Pare	Aproximación de pare	Paso a nivel	Cruz de san Andrés	barrera	Observaciones	Estado		Señal vertical Por instalar
				SR01	SP29	SP52	SP54	SP52A		Bueno	Malo	
281+875		1	2						Entrada a finca	0	1	2
290+840		2							Paso a nivel irregular		2	2
293+860	1	1	2	2			2		Paso a nivel irregular	1		1
301+345									Paso a nivel irregular			2
301+690	1								Paso a nivel irregular			2
314+650									Entrada a finca			2
319+830		1	1						Paso a nivel irregular		1	2
322+895									Paso de ganado			2
332+639	1								Paso peatonal			2
336+515		1	1						Paso a nivel irregular		1	2
337+360		2							Paso peatonal		2	2
337+472	1								Paso a nivel irregular			2
341+620									Paso de ganado			2
342+634									Paso a nivel irregular			2
345+685									Paso a nivel irregular			2
349+520.									Paso a nivel irregular			2
351+095		1	1						Paso a nivel irregular	1		1
354+152.	1								Uso de CV SU			2
355+470		1							Paso a nivel irregular	1		1
359+795									Paso a nivel irregular			2
382+395									Entrada a finca			2
388+667	1								Paso a nivel irregular			2
389+585		1							Paso a nivel irregular	1		1

Ubicación	Aviso informativo	Señal vertical Informativa	Peligro	Pare	Aproximación de pare	Paso a nivel	Cruz de san Andrés	barrera	Observaciones	Estado		Señal vertical Por instalar
				SR01	SP29	SP52	SP54	SP52A		Bueno	Malo	
392+735	1								Paso a nivel irregular			2
395+590									Entrada a finca			2
406+000	1								Paso a nivel irregular			2
408+070		2							Paso a nivel irregular	1	1	1
417+820	1								Paso a nivel irregular			2
423+710	2								Ocupación intermitente del puente			2
424+015	1								Paso a nivel irregular			2
427+015									Paso a nivel irregular			2
431+500									Paso a nivel irregular			2
439+740	2	1		2			2		Paso a nivel irregular	1		1
441+840									Paso a nivel irregular			2
Totales Tramo MX-BA	39	86	28	9	4	6	12	0		71	15	99

Tabla 19: Inventario de señalación requerida sector sur
Fuente: Reportado por el contratista

De igual manera, se instalaron 4 señales de aproximación las cuales hacen parte del reglamento de operación de trenes y siendo instaladas en los siguientes puntos:

ESTACIÓN	POSICIÓN	PK	CANTIDAD
CARARE	NORTE	378+906	1
CARARE	SUR	376+275	1

ESTACIÓN	POSICIÓN	PK	CANTIDAD
PULLPAPEL	SUR	406+564	1
PULLPAPEL	NORTE	408+201	1

Tabla 22: Inventario de señalación instalada sector sur
Fuente: Reportado por el contratista

- Territorial Norte:

Ubicación	Estado		Señal vertical Por instalar completa
	Bueno	Malo	
499+903		1	1
514+802			2
515+183			2
517+234			2
521+120			2
534+191			2
545+488			1
546+860		1	
550+260			2
550+737			2
557+430			2
591+380		2	
600+790			1
624+421		1	
633+995			2
635+957		1	
637+120		2	
641+476		2	
644+975			2
656+990		2	
658+990		2	

Ubicación	Estado		Señal vertical Por instalar completa
	Bueno	Malo	
664+412		2	
681+500		2	
699+255		2	
705+840			2
708+950		1	
721+130			2
TOTAL	SOLO LAMINA	21	
	LAMINA + PARAL		27

Tabla 20: Inventario de señalación requerida sector norte
Fuente: Reportado por el contratista

3.4 OBRAS DE EMERGENCIA

La Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, tiene dispuesto en el presupuesto oficial del contrato VE-639-2023 un rubro con recursos para la atención de emergencias. Se entiende por Emergencias, "*los casos de fuerza mayor y caso fortuito, entendidos estos, en los términos del artículo 64 del código civil, como consecuencia de terrorismo, ataque de terceros, guerras o eventos que alteren el orden público o desastres naturales que imposibiliten total o parcialmente la continuidad de la operación y/o la ejecución del contrato".*

Para utilizar estos recursos, el Consorcio San Felipe Férreo, debe contar con la aprobación por parte de la Interventoría Consorcio Interventor Gis Red Férrea y del supervisor ANI del contrato.

En caso de extrema urgencia, una vez agotados los recursos de las demás actividades del Contrato de requerirse recursos para garantizar la operación y seguridad de la vía férrea, se podrán utilizar recursos de este rubro, previa aprobación de la Interventoría Consorcio Gis Red Férrea y el supervisor del Contrato.

En el mes de mayo, el rubro de atención de emergencia se utilizó por primera vez en este contrato, teniendo en cuenta lo descrito en el anexo técnico, "*deben ser eventos de fuerza mayor y caso fortuito".* Así las cosas, mediante este rubro se entendió la emergencia presentada en el Ramal Puerto Capulco.

A continuación, se detalla la afectación existente y la emergencia presentada:

- Socavación Rio Magdalena – Ramal Puerto Capulco

Revisando la información histórica disponible de esta afectación se encontró que el Consorcio Ibines Férreo en el año 2018 realizo una obra de protección mediante la construcción de un tablestacado entre los PK601+700/847 sobre la margen izquierda de la vía férrea con el objeto de recuperar el terraplén férreo que venía siendo afectado por acción de las aguas del Rio Magdalena.

Apelando nuevamente al histórico disponible, en septiembre del 2022 fue reportado que el Rio Magdalena aumentó su caudal y el oleaje arremetió con fuerza en la margen izquierda de la vía férrea, agravando el proceso erosivo esta vez, iniciando desde el punto donde se finalizó la obra de protección con tablestacado, finalizando en cercanías a la empresa COALCOORP. A la fecha que se reportó esta novedad las aguas del Rio Magdalena alcanzaron su cota máxima superando lo establecido como zona de protección y sobrepasando el terraplén y el tablestacado, poniendo en riesgo inminente la estabilidad del tablestacado como del terraplén que conforma la vía férrea, impidiendo el paso de los vehículos férreos por este sector, debido al riesgo que conlleva, ya que, algunas de las grietas se encuentra justo al lado de la carrilera, a pie de traviesas, y la erosión, a la fecha, a no más de 0.5 m en su punto más crítico.

Nuevamente apelando a los registros históricos disponibles, en el mes de junio de 2023, se evidencio el asentamiento y formación de grietas en el terraplén a lo largo del tablestacado construido, así como el desplazamiento de la tablestaca metálica de protección hincada al borde del terraplén. Para verificación del estado de la afectación en este punto, en el mes de febrero, se efectuó una revisión del estado de la estructura en general.

Como es de conocimiento, la estructura en cuestión está conformada por, tablestacas hincadas a borde de terraplén en el lado izquierdo de la vía férrea para protegerla de la acción de las aguas del rio Magdalena, ancladas a otras tablestacas hincadas en el lado derecho de la vía, confinando esta sección del terraplén, dichos anclajes iban asegurados con vigas de anclaje, (9 vigas en total, aproximadamente de 6,00 m cada una), que podían observarse en la tablestaca fontal a las aguas, lado izquierdo de la vía, además de esto, entre los puntos PK601+696 al PK601+726 existe una placa reforzada, en la que, se encuentra embebida la carrilera, costado izquierdo de la vía, donde se instalaron unos bolsacretos como refuerzo de la zona que en ese momento estaba siendo más afectada por las aguas del rio. Ahora bien, en la inspección realizada en el mes de febrero se evidenció que, de las 9 vigas de anclaje, a la fecha se encontraban instaladas dos, algunas de las desancladas fueron recuperadas por personal de la cuadrilla, (4 en total), las otras se extraviaron, presumiblemente cayeron al rio. Lo anterior se originó por falla secuencial de los tensores que conectaban la tablaestaca de contención y la tablaestaca de anclaje.

Además de lo anterior, en dicha visita se logró apreciar visualmente un ligero desnivel hacia la tablestaca, más visible en el sector donde se encuentra la placa reforzada (PK601+696 al PK601+726).

Ahora bien, luego de una etapa de relativa estabilidad debido al bajo nivel de las aguas del rio Magdalena por la temporada de verano, el sábado 20 de abril de 2024 se evidenció un aumento preocupante en la afectación, luego de las primeras y fuertes precipitaciones que se presentaron, como anuncio del inicio del periodo de lluvias.

Durante el día 20/04/24, personal del contratista conjuntamente con personal de la Interventoría, efectuaron inspecciones al lugar de la emergencia. En el sitio se pudo evidenciar el desplazamiento y hundimiento presentado en el costado occidental de la vía férrea en el sector donde se encuentra el tablestacado así como el desplome de una parte del mismo hacia las aguas del rio, también se evidencio el incremento de desnivel de la losa en su tramo norte, (30 mm en su punto más crítico), y un desplazamiento mínimo hacia su costado izquierdo; igualmente se evidencio la rotura de la protección de bolsacretos existentes en la parte superior del costado occidental de la carrilera y su hundimiento en el extremo norte con una profundidad de 50 cm en su punto más crítico, al igual que un notorio incremento en el tamaño de las grietas de fractura de terraplén sobre el que está instalada la vía férrea.

Para realizar control de la afectación, la interventoría GRF realiza visitas periódicas al sitio, para hacer verificación visual de la afectación, además, se establecieron puntos de referencia para de esta manera realizar las mediciones y así establecer su evolución; los puntos para el seguimiento se situaron a lo largo del sector considerado más crítico, concretamente donde inicia la rotura o separación del bolsacreto hasta finalizar el asentamiento, aguas abajo, sector Sur-Norte. PK601+727 al PK601+765.

En la tabla que se presenta a continuación se detallan los puntos de referencia tomados en el sector y las medidas obtenidas en las últimas visitas.

PUNTOS DE REFERENCIA, SEGUIMIENTO AFECTACIÓN TABLESTACA							
P#	**PK**	**Fecha**	**Dist. Borde de Tv a Limite del deslizamiento (M)**	**Dist. Borde de deslizamiento a tablestaca (M)**	**Fecha**	**Dist. Borde de Tv a Limite del deslizamiento (M)**	**Dist. Borde de deslizamiento a tablestaca (M)**
P1	PK 601+765	18-jul	3,3	0,3	23-jul	3,3	0,3
P2	PK 601+758	18-jul	3	1,2	23-jul	3	1,2
P3	PK 601+751	18-jul	2,85	2,55	23-jul	2,85	2,55
P4	PK 601+744	18-jul	-	3	23-jul	-	3
P5	PK 601+741	18-jul	-	5	23-jul	-	5

Tabla 21: Puntos para control de afectación – Emergencia Tablestacado, Ramal Capulco
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

Nota: Como se ilustra en la tabla, las medidas hacen referencia en primer lugar a la distancia del borde de la traviesa al límite del deslizamiento y en segundo lugar la distancia de separación existente entre la tablestaca y el terreno, pues, en ese sector es donde se presenta el mayor asentamiento.

De los datos relacionados en la tabla anterior podemos concluir, que, de acuerdo con lo observado en las últimas visitas, la erosión y los asentamientos no presentaron cambios, por lo que la afectación se encuentran una etapa de relativa estabilidad.

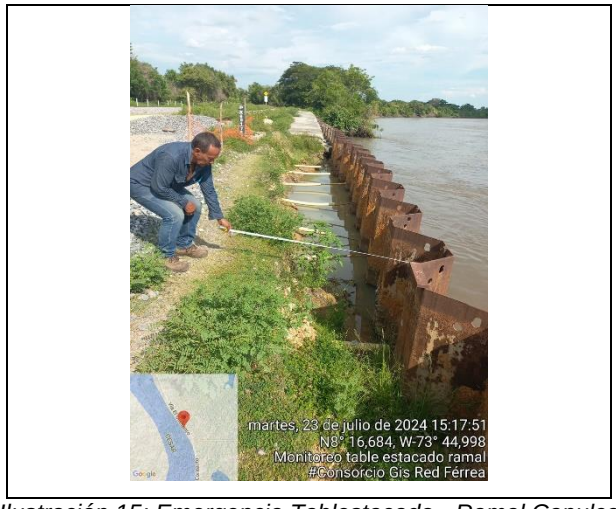


Ilustración 15: Emergencia Tablestacado - Ramal Capulco
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

De otra parte, en lo que respecta a la erosión de la margen izquierda de la banca de la vía férrea aguas abajo del tablestacado existente, desde donde finaliza éste hacia los predios de Coal Corp., como se manifestó en informes anteriores, debido a la temporada de lluvias y la creciente del río Magdalena que al aumentar su nivel, el pasado sábado 11 de mayo, la acción de las lluvias en conjunto con la corriente del rio Magdalena provocaron el desprendimiento de un árbol que se encontraba a orillas del rio, en uno de los sectores más críticos por la erosión. Para la atención de la erosión mencionada anteriormente, a finales del mes de junio el CSFF construyó trinchos de contención como medida provisional en los sectores donde la erosión era más crítica con el propósito de mitigar el impacto de las aguas del rio en la orilla evitando que las erosiones se incrementen. Para la construcción de los trinchos, el contratista hincó tramos de rieles de segundo uso con la ayuda de la retroexcavadora y conformo el trincho con traviesas de concreto en mal estado, además de realizar el relleno del espacio socavado entre el trincho y el terreno natural, con sacos, con tierra adyacente al sitio como contenido.

Con respecto a lo anterior, en la inspección de 8 de julio del presente año se pudo observar que el rio Magdalena socavó una sección del trincho, derribando uno de los rieles hincados por lo cual, las traviesas de soporte del relleno de esa sección del trincho cayeron al río junto con el relleno que se había conformado. por lo anterior, se realiza el monitoreo constante de las erosiones existentes en este punto, efectuando mediciones de las distancias desde el borde de la traviesa más cercana a las aguas, al límite de la socavación.

A continuación, se registran los resultados obtenidos en esta inspección.

SEGUIMIENTO PUNTOS CRÍTICOS POR SUBIDA DEL RIO MAGDALENA - RAMAL CAPULCO							
P#	PK	FECHA	DISTANCIA (M)	FECHA	DISTANCIA (M)	FECHA	DISTANCIA (M)
P1	PK 601+817	12-jul	2,32	18-jul	2,1	23-jul	2,1
P2	PK 601+795	12-jul	2,02	18-jul	2,02	23-jul	2,02

Tabla 22: Puntos críticos por subida del rio magdalena - Ramal Capulco
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

En la tabla anterior se puede observar que la distancia de borde de traviesa a límite de socavación disminuyo, esto se debe a la acción de las aguas de escorrentía por las fuertes lluvias presentadas y, a la inestabilidad del terreno de relleno utilizado para la conformación del trincho. Conveniente mencionar que el rio magdalena disminuyo su nivel freático debido al inicio del verano.





Ilustración 16: Erosión Ramal Capulco
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

En concordancia con lo antes mencionado, pero centrándonos en las actividades realizadas para habilitar el paso en el sector de la emergencia, los funcionarios de la ANI, conjuntamente con el contratista y la interventoría acordaron la construcción de una vía

alterna temporal, como opción más conveniente de solución para garantizar la seguridad y la Operación Comercial, dicha vía se alejó unos 12 m de la vía antigua, así como del lugar de la emergencia y de las erosiones existentes, mencionadas anteriormente. El pasado 1 de junio del presente año entro en operación la vía alterna temporal.





Ilustración 17: Trabajos para atención a la Emergencia – Tablestacado, Ramal Capulco
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

De otra parte, se tienen identificados otro sitio vulnerable, donde puede presentarse eventos relacionados con emergencia, puesto que está siendo afectado por la acción de agentes naturales. A continuación, el detalle de lo ya mencionado:

El Consorcio San Felipe Férreo y la Interventoría Consorcio Gis Red Férrea realizan verificación constante de las afectaciones más relevantes, como se muestra a continuación:

- Socavación del Rio Magdalena PK 307+750 y el PK 308+030

Para el mes del presente informe en cumplimiento a lo sugerido por los especialistas del Consorcio GIS Red Férrea y Consorcio San Felipe Férreo, como resultado del recorrido conjunto efectuado, se realiza monitoreo constante a esta afectación, presentándose a continuación el registro, actualizado a julio de 2024.

Abscisa	Fecha	Medid	Fecha	Medida	Fecha	Medida	Fecha	Medida	Fecha	Medid
	14/09/23	06,50	02/10/2	06,50	06/10/2	06,50	09/10/2	06,50	12/10/2	06,50
	17/10/23	06,50	23/10/2	06,50	03/11/2	6,50	7/11/23	3,70	9/11/23	3,70
	14/11/23	3,70	16/11/2	5,14	20/11/2	5,14	23/11/2	5,14	27/11/2	5,14
	29/11/23	5,14	04/12/2	5.14	28/12/2	5.14	03/01/2	5.14	11/01/2	5.14

Abscisa	Fecha	Medid	Fecha	Medida	Fecha	Medida	Fecha	Medida	Fecha	Medid
308+000	24/01/24	5,14	05/02/2	5.14	12/02/2	5.14	26/02/2	5.14	11/03/2	5.14
	18/03/24	5.14	25/03/2	5.14	02/04/2	5.14	08/04/2	5.14	22/04/2	5.14
	07/05/24	5.14	14/05/2	5.14	17/05/2	5.14	22/05/2	5.14	30/05/2	5.14
	04/06/24	5.14	17/06/2	5.14	26/06/2	5.14	03/07/2	5.14	10/07/2	5.14
	16/07/24	**5.14**	**23/07/2**	**5.14**	**29/07/2**	**5.14**				

Tabla 23Seguimiento a la afectación por el Río Magdalena en el PK 308+000

Nota: las medidas son tomadas desde el borde externo del riel derecho de la vía férrea hasta el borde de la afectación en seguimiento.



Ilustración 18: Seguimiento a la afectación por el Río Magdalena en el PK 308+000

La Interventoría CGRF en su compromiso de monitoreo y seguimiento de la erosión fluvial producida por el rio Magdalena en el PK 308+000 lado derecho de la línea férrea, informa que el trincho construido meses anteriores como medida de protección provisional del terraplén férreo se encuentra estable con presencia de algunas grietas en su base. De igual manera, durante la inspección realizada por esta Interventoría, en la socavación producida por el rio Magdalena al PK 308+027 donde se construyó un trincho el 17/05/2024, como obra provisional en el descole de la alcantarilla, se verifico que se encuentra estable no obstante el desprendimiento de varios sacos que contienen tierra, elementos instalados para estabilizar la parte posterior del trincho construido. Debido al descenso en la lámina de agua se puede observar el estado de la socavación producida por el rio Magdalena en este punto.

El Consorcio Gis Red Férrea (CGRF) continúa realizando monitoreo y seguimiento periódico de la socavación en el PK 307+960 que se había acelerado hace varias semanas; pero que al momento se encuentra estable a unos 6 metros de distancia de la orilla del río

Magdalena al borde de traviesa, margen derecha de la vía. Se le ha solicitado en varias oportunidades al CSFF, territorial Sur, realice una obra de protección provisional para mitigar el proceso de erosión sobre la margen derecha de la línea férrea en este sitio

A continuación, se anexa registro fotográfico donde se evidencia los trabajos de contención realizados en los PK 308+015 al PK 308+027 realizando la protección del descole de la alcantarilla.



Ilustración 19: Protección de la losa de descole de la alcantarilla debido a la socavación presentada, Seguimiento a la afectación alcantarilla PK 308+027.

3.5 MANTENIMIENTO RED CONTRA INCENDIOS BODEGA IDEMA LA DORADA CALDAS

El CSFF a través del subcontratista DIPETEL durante la ejecución de este mes dio inicio al mantenimiento preventivo de la Red Contra Incendios bodega IDEMA, a continuación, se describen las actividades realizadas a 31 de julio de 2024:

- Mantenimiento de la RCI.

Mantenimiento preventivo trimestral al sistema de bombeo contra incendios de la bodega, inspección del estado de la bomba contra incendios.

Mantenimiento preventivo anual cambio de insumos del motor de la bomba contra incendios, cambio de aceite, refrigerante, filtros, limpieza general y pruebas de funcionamiento.

Mantenimiento Preventivo y correctivo al sistema de detección de incendios de la bodega.

- **Mantenimiento a Red Eléctrica.**

Mantenimiento preventivo anual de la red eléctrica de media tensión.

Mantenimiento preventivo y correctivo trimestral al sistema eléctrico, iluminación y protección contra rayos.

Mantenimiento preventivo semestral a UPS de 3KVA, verificación de las salidas de la red regulada.

- **Aires Acondicionados.**

Suministro de aire acondicionado de 12000 btu para cuarto técnico.

Mantenimiento preventivo y correctivo de cuatro aires del cuarto técnico y oficinas del conteiner.

- **Mantenimiento Red de Iluminación.**

Mantenimiento preventivo y correctivo anual de iluminación exterior e interior.

Suministro e instalación de luminaria High bay 200 W Silvania 15 unidades.

Suministro e instalación de lampara de emergencia R2 tipo Spot Silvania 9 unidades.

- **Mantenimiento del sistema de protección contra rayos.**

Mantenimiento preventivo anual del sistema de protección contra rayos medición de resistencia del sistema de puesta a tierra y medición de equipotencialidad









Ilustración 21: MANTENIMIENTO RCI

3.6 OBRAS COMPLEMENTARIAS

En cumplimiento a las obligaciones adquiridas mediante la suscripción de los contratos VE-639-2023 y VGCON 660 DE 2023 y según lo estipulado en el capítulo 3.11 OBRAS COMPLEMENTARIAS y el Anexo 16 del contrato de obra, en los primeros meses del proyecto se realizaron recorridos de campo conjuntos, por los CONSORCIOS SAN FELIPE FÉRREO, contratista y GIS RED FERREA, interventor, para inspeccionar y verificar el estado actual del corredor férreo, tanto de los 31 puntos vulnerables definidos en el anexo 16 así como los otros puntos del corredor y realizar inventario de las obras a ejecutar prioritariamente.

A continuación, se presenta resumen de análisis de los 31 puntos vulnerables consignados en el Anexo 16 y su criterio de evaluación a partir de los mencionados recorridos realizados, un documento completo detallado, con registro fotográfico, de cada uno de estos puntos se puede ver en el anexo A. AREA TECNICA

RESUMEN ANÁLISIS ANEXO 16 VS ANÁLISIS INTERVENTORÍA

FICHA	UBICACIÓN	AFECTACIÓN SEGÚN ANEXO TECNICO 16	ANÁLISIS INTERVENTORÍA	TIPO	ESTUDIOS Y DISEÑOS	ESTABLE	AVANCE	OBSERVACIONES
1	PK 249+469	Alcantarilla con un turbo de ø = 1.80 m, L = 17 m, altura terraplén = 5.0 m, piso corroído. Sin estructura de cimentación, y carece de las estructuras de encole y descole.	De acuerdo con el recorrido realizado el día 29-08-2023 se observó que el terraplén no se encuentra afectado a pesar de la corrosión que presenta la tubería existente, motivo por el cual su intervención puede esperar en comparación con otras afectaciones de mayor magnitud y por ende prioridad.	ALCANTARILLA	Para fase 2	X		No hay riesgo de colapso
2	PK 261+787	Alcantarilla con un tubo de ø = 1.60 m, L = 40 m, altura terraplén = 11.0 m, aplastada en el centro. sin estructura de cimentación, y carece de las estructuras de encole y descole.	Se evidenció estabilización del talud el cual corresponde a un pilotaje de 7 pórticos conformados por pilotes en tubería metálica de 12" de segundo uso y rieles de 90 lb/yda, con sus respectivas vigas riel, que constan de cinco rieles de 90 lb/yda cada una, por ende, se considera que su intervención definitiva puede ser postergada, ya que no hay riesgo de colapso que pueda interrumpir la operación del corredor férreo.	ALCANTARILLA	Para fase 2	X		No hay riesgo de colapso
3	PK 263+056	Alcantarilla con un tubo de ø = 0.70 m, L = 17 m, altura terraplén = 6.0 m, aplastada en el centro. sin estructura de cimentación, y carece de las estructuras de encole y descole.	Se evidenció estabilización con pilotaje de 6 pórticos conformados por pilotes en tubería metálica de 12" de segundo uso y rieles de 90 lb/yda, con sus respectivas vigas riel de 12 m de longitud, que constan de cinco rieles de 90 lb/yda cada una, por ende, se considera que su intervención definitiva puede ser postergada, ya que no hay riesgo de colapso que pueda interrumpir la operación del corredor férreo.	ALCANTARILLA	Para fase 2	X		No hay riesgo de colapso

RESUMEN ANÁLISIS ANEXO 16 VS ANÁLISIS INTERVENTORÍA

FICHA	UBICACIÓN	AFECTACIÓN SEGÚN ANEXO TECNICO 16	ANÁLISIS INTERVENTORÍA	TIPO	ESTUDIOS Y DISEÑOS	ESTABLE	AVANCE	OBSERVACIONES
4	PK 338+858	Alcantarilla con dos tubos de ø = 1.80 m L = 12 m, piso corroído y ø = 1.50 m en buen estado, altura terraplén = 6.0 m, sin estructura de cimentación, y carece de las estructuras de encole y descole.	En el recorrido efectuado el día 26 de septiembre de 2023, se evidenció que el estado actual de la alcantarilla es colapsado, la tubería metálica se encuentra deteriorada, presenta corrosión en la batea, tiene diferente diámetros y longitudes de tuberías, presenta pérdida del material que conforma el terraplén al lado izquierdo de la vía férrea, y además agrietamiento en el cabezal, Alcantarilla sin estructura de descole y socavación del terraplén férreo. Por ende, se determinó elaborar estudios y diseños para la solución definitiva de esta afectación.	ALCANTARILLA	X		Avance general de los estudios y diseños. Programado: 100% Ejecutado: 95% Atraso:5%	En proceso de entrega de informes finales.
5	PK 342+038	Alcantarilla con dos tubos de ø = 90 cm L = 13 m, piso corroído y ø = 6.0 m, que presenta aplastamiento en el descole, sin estructura de cimentación, y carece de las estructuras de encole y descole.	En el recorrido efectuado el día 26 de septiembre de 2023, se evidenció que la tubería metálica se encuentra deteriorada, presenta corrosión a lo largo de toda la batea, no cuenta con estructuras de encole y descole, presenta trincho que estabiliza el lado derecho de la vía férrea, por ende, se considera que su intervención definitiva puede ser postergada, teniendo en cuenta que existen otros puntos con mayor afectación y prioridad por atender	ALCANTARILLA	Para fase 2	X		No hay riesgo de colapso
6	PK 343+479	Alcantarilla con un tubo de ø = 90 cm, L = 30 m, altura terraplén = 3.0 m, que presenta corrosión en el piso, sin estructura de cimentación, y carece de las estructuras de encole y descole.	En el recorrido efectuado el día 26 de septiembre de 2023, se evidenció que a pesar de no contar con estructuras de encole y descole, el tubo se encuentra funcional y el terraplén está estable, no presenta hundimientos, ni erosión que pueda poner en riesgo de colapso la	ALCANTARILLA	Para fase 2	X		No hay riesgo de colapso

RESUMEN ANÁLISIS ANEXO 16 VS ANÁLISIS INTERVENTORÍA								
FICHA	**UBICACIÓN**	**AFECTACIÓN SEGÚN ANEXO TECNICO 16**	**ANÁLISIS INTERVENTORÍA**	**TIPO**	**ESTUDIOS Y DISEÑOS**	**ESTABLE**	**AVANCE**	**OBSERVACIONES**
			estructura e interrumpir la operación del corredor férreo.					
7	PK 349+560	Alcantarilla con un tubo de ø = 2,40 m, L = 11 m, altura terraplén = 6.0 m, que presenta deterioro en el piso, sin estructura de cimentación, y carece de las estructuras de encole.	En el recorrido efectuado el día 26 de septiembre de 2023, se evidenció que a pesar de no contar con estructuras de encole, el tubo se encuentra funcional y el terraplén está estable, no presenta hundimientos, ni erosión que pueda poner en riesgo de colapso la estructura e interrumpir la operación del corredor férreo.	ALCANTARILLA	Para fase 2	X		No hay riesgo de colapso
8	PK 352+875	Alcantarilla con un tubo de ø = 1,80 m, L = 14 m, altura terraplén = 5.0 m, que presenta aplastamiento en el centro, sin estructura de cimentación, y carece de las estructuras de encole y descole.	En el recorrido efectuado el día 26 de septiembre de 2023, se evidenció que el estado actual de la alcantarilla es colapsado, la tubería metálica está deteriorada y la vía se encuentra sobre un castillete y vigas riel. Por ende, se determinó elaborar estudios y diseños para la solución definitiva de esta afectación.	ALCANTARILLA	X		Avance general de los estudios y diseños. Programado: 100% Ejecutado: 95% Atraso:5%	En proceso de entrega de informes finales.
	PK 356+635	Alcantarilla con un tubo de ø = 90 cm, L = 30 m, altura terraplén = 3.0 m, que presenta corrosión en el piso, sin estructura de cimentación, y carece de las estructuras de encole y descole.	En el recorrido efectuado el día 26 de septiembre de 2023, se evidenció que se cuenta con dos vigas riel de 75 lb/yd y que a pesar de no contar con estructuras de encole y descole, el tubo se encuentra funcional y el terraplén está estable, no presenta hundimientos, ni erosión que pueda poner en riesgo de colapso la	ALCANTARILLA	Para fase 2	X		No hay riesgo de colapso

RESUMEN ANÁLISIS ANEXO 16 VS ANÁLISIS INTERVENTORÍA

FICHA	UBICACIÓN	AFECTACIÓN SEGÚN ANEXO TECNICO 16	ANÁLISIS INTERVENTORÍA	TIPO	ESTUDIOS Y DISEÑOS	ESTABLE	AVANCE	OBSERVACIONES
9			estructura e interrumpir la operación del corredor férreo.					
10	PK 356+944	Alcantarilla con un tubo de ø = 1,80 m, L = 24 m, altura terraplén = 6.0 m, que presenta aplastamiento en el descole, sin estructura de cimentación, y carece de las estructuras de encole y descole.	En el recorrido efectuado el día 26 de septiembre de 2023, se evidenció que a pesar de no contar con estructuras de encole y descole, el tubo se encuentra funcional y el terraplén está estable, no presenta hundimientos, ni erosión que pueda poner en riesgo de colapso la estructura e interrumpir la operación del corredor férreo.	ALCANTARILLA	Para fase 2	X		No hay riesgo de colapso
11	PK 357+186	Alcantarilla con un tubo de ø = 1,80 m, L = 22 m, altura terraplén = 6.0 m, presenta erosión de la banca, sin estructura de cimentación y carece de las estructuras de encole y descole.	En el recorrido efectuado el día 26 de septiembre de 2023, se evidenció que a pesar de no contar con estructuras de encole y descole, el tubo se encuentra funcional y el terraplén está estable, no presenta hundimientos, ni erosión que pueda poner en riesgo de colapso la estructura e interrumpir la operación del corredor férreo.	ALCANTARILLA	Para fase 2	X		No hay riesgo de colapso

RESUMEN ANÁLISIS ANEXO 16 VS ANÁLISIS INTERVENTORÍA

FICHA	UBICACIÓN	AFECTACIÓN SEGÚN ANEXO TECNICO 16	ANÁLISIS INTERVENTORÍA	TIPO	ESTUDIOS Y DISEÑOS	ESTABLE	AVANCE	OBSERVACIONES
12	PK 357+889	Alcantarilla con un tubo de ø = 1,80 m, L = 25 m, altura terraplén = 6.0 m, presenta erosión de la banca, sin estructura de cimentación y carece de las estructuras de encole y descole.	En el recorrido efectuado el día 26 de septiembre de 2023, se evidenció que a pesar de no contar con estructuras de encole y descole, el tubo se encuentra funcional y el terraplén está estable, no presenta hundimientos, ni erosión que pueda poner en riesgo de colapso la estructura e interrumpir la operación del corredor férreo.	ALCANTARILLA	Para fase 2	X		No hay riesgo de colapso
13	PK 358+977	Alcantarilla con un tubo de ø = 1,80 m, L = 31 m, altura terraplén = 6.0 m, banca presenta socavación sin estructura de cimentación y carece de las estructuras de encole y descole.	En el recorrido efectuado el día 26 de septiembre de 2023, se evidenció que el estado actual de la alcantarilla es crítico, presenta socavación, sin estructura de cimentación y carece de las estructuras de encole y descole. Por ende, se determinó elaborar estudios y diseños para la solución definitiva de esta afectación.	ALCANTARILLA	X		Avance general de los estudios y diseños. Programado: 100% Ejecutado: 95% Atraso:5%	En proceso de entrega de informes finales.
14	PK 372+500	Banca erosionada por la acción de las aguas de un Jagüey construido en la finca vecina	La banca erosionada fue estabilizada a través de la construcción de muros en gaviones, los cuales permiten el confinamiento del talud ilustrado en las imágenes de referencia, este fue ejecutado en el contrato VE-508-2021, por lo tanto, ya no existe riesgo para la operación del corredor férreo.	TERRAPLÉN	N/A	X	100%	Ejecutado en el contrato anterior
15	PK 380+720	Línea encajonada, deslizamientos de tierra constantes que mantienen la línea férrea entucada obstruyendo el paso a los vehículos férreos.	Se cuenta con levantamiento topográfico para plantear su solución, con la reconformación de cunetas en tierra y la remoción del material por parte de las cuadrillas de mantenimiento, cuando lo amerita, se mantiene la operación del corredor férreo. Se está interviniendo con	TALUD	Para fase 2	X		Se mantiene estable; punto de escorrentía que se trabaja con retiro de material por las cuadrillas.

RESUMEN ANÁLISIS ANEXO 16 VS ANÁLISIS INTERVENTORÍA

FICHA	UBICACIÓN	AFECTACIÓN SEGÚN ANEXO TECNICO 16	ANÁLISIS INTERVENTORÍA	TIPO	ESTUDIOS Y DISEÑOS	ESTABLE	AVANCE	OBSERVACIONES
			cuadrilla de mantenimiento garantizando el paso					
16	PK 395+673	Alcantarilla con un tubo de ø = 1.80 m, L = 18 m, altura terraplén = 6.0 m, que presenta deterioro en el piso, sin estructura de cimentación, y carece de las estructuras de descole.	Se elaborarán estudios y diseños para la solución definitiva del punto, en vista del riesgo que representa para la operación del corredor férreo.	ALCANTARILLA	X		Avance general de los estudios y diseños. Programado: 100% Ejecutado: 95% Atraso:5%	En proceso de entrega de informes finales.
17	PK441+316	Alcantarilla doble metálica Colapsada con tubos de 2,4 m y 1,5 m de diámetro, no se visualiza afectación en la superficie de la vía y la banca tiene una altura de 10 m aproximadamente.	La estructura cuenta con estabilización con pilotes, ejecutada por el Consorcio Ibines en el marco del contrato de obra 001-2019, además no se ha subsanado lo contemplado en el anexo 16 "...pero no ha sido posible su ejecución debido a que el Distrito de Barrancabermeja no ha reubicado a tres familias cuyas viviendas invaden el lado derecho del corredor férreo de seguridad y que están sobre el área de la intervención...", por lo anterior, esta obra no se puede ejecutar hasta tanto no se supere la problemática social que se presenta.	ALCANTARILLA		X		Problema social, al no poder realizar la obra hasta tanto retiran tres viviendas del punto por parte de la alcaldía de Barrancabermeja
18	PK 452+480	Alcantarilla de 1,5m de diámetro Colapsada se puede observar que el tubo este partido en tres secciones, aún no se visualiza afectación en la superficie de la	Se elaborarán estudios y diseños para la solución definitiva del punto, en vista del riesgo que representa para la operación del corredor férreo.	ALCANTARILLA	X		Avance general de los estudios y diseños. Programado:	En proceso de entrega de informes finales.

RESUMEN ANÁLISIS ANEXO 16 VS ANÁLISIS INTERVENTORÍA

FICHA	UBICACIÓN	AFECTACIÓN SEGÚN ANEXO TECNICO 16	ANÁLISIS INTERVENTORÍA	TIPO	ESTUDIOS Y DISEÑOS	ESTABLE	AVANCE	OBSERVACIONES
		vía y la banca tiene una altura de 4,3 m aproximadamente.					100% Ejecutado: 95% Atraso:5%	
19	PK 453+398	Afectación por nivel freático, que sobrepasa la altura del terraplén y ocasiona el arrastramiento del material del balasto, traviesa y demás elementos.	Se elaborarán estudios y diseños para la solución definitiva del punto, en vista del riesgo que representa para la operación del corredor férreo.	ALCANTARILLA	X		Avance general de los estudios y diseños. Programado: 100% Ejecutado: 95% Atraso:5%	En proceso de entrega de informes finales.
20	PK 456+720 AL PK456+780	Deslizamiento frecuente del talud del lado izquierdo de la vía, con una longitud aproximada de 60 m, ocasiona que la vía férrea permanezca colmatada por el material impidiendo el tráfico de los vehículos férreos.	Se cuenta con levantamiento topográfico para plantear su solución, con la reconformación de cunetas en tierra y la remoción del material por parte de las cuadrillas de mantenimiento, cuando lo amerita, se mantiene la operación del corredor férreo.	TALUD	Para fase 2	X	N/A	Se mantiene estable; punto de escorrentía que se trabaja con retiro de material por las cuadrillas.
21	PK 471+886	Hundimiento de la banca en el margen Izquierdo, centro y Derecho debido al colapso de la alcantarilla metálica de 2 m de diámetro. La longitud de la falla es de 8 m aproximadamente.	Se elaborarán estudios y diseños para la solución definitiva del punto, en vista del riesgo que representa para la operación del corredor férreo	ALCANTARILLA	X		Avance general de los estudios y diseños. Programado: 100% Ejecutado: 95% Atraso:5%	En proceso de entrega de informes finales.

RESUMEN ANÁLISIS ANEXO 16 VS ANÁLISIS INTERVENTORÍA

FICHA	UBICACIÓN	AFECTACIÓN SEGÚN ANEXO TECNICO 16	ANÁLISIS INTERVENTORÍA	TIPO	ESTUDIOS Y DISEÑOS	ESTABLE	AVANCE	OBSERVACIONES
22	PK483+000	Deslizamiento de grandes proporciones y recurrentemente del talud del lado izquierdo de la vía, entre el tramo constituido por los puntos PK483+000 al PK483+020 con una longitud aproximada de 20m que ocasiona que la vía férrea permanezca colmatada por el material e impidiendo el tráfico de los vehículos férreos	Se cuenta con levantamiento topográfico, y se puntualiza que se estabilizó la zona con la reconformación de cunetas en tierra, por parte de las cuadrillas de mantenimiento en el marco del contrato VE-508-2021, y no se han presentado más deslizamientos de material.	TALUD	N/A	X	100%	Ejecutado en el contrato anterior
23	PKPK490+750 AL PK490+850	Deslizamiento frecuente del talud del lado izquierdo y derecho de la vía, con una longitud aproximada de 100m. Ocasiona que la vía férrea permanezca colmatada por el material impidiendo el tráfico de los vehículos férreos.	La afectación presentada en este punto, se considera que puede ser manejada con reconformación de cunetas en tierra y remoción del material aledaño a la vía, mediante el personal de las cuadrillas mantenimiento, por ende, no representa peligro inminente que pueda interrumpir la operación del corredor férreo.	TALUD	Para fase 2	X	N/A	Mantener la cuneta en tierra limpia permite tener el sector estable y limpio para la operación férrea
24	PK493+450	Vía en el aire por falla del terreno, tiene unos 17,5 metros de longitud esa afectación.	Cuenta con la construcción de un pilotaje de 7 pórticos, se evidencia, además, la estabilización del talud aledaño y la limpieza de la alcantarilla en cuestión, que se encontraba obstruida por el deslizamiento constante del material del talud intervenido; se encuentra pendiente por construir los cabezotes, su estado es estable por lo que se considera que no representa peligro inminente que pueda interrumpir la operación del corredor férreo.	ALCANTARILLA	Para fase 2	X	N/A	Requiere construcción de cabezales.

RESUMEN ANÁLISIS ANEXO 16 VS ANÁLISIS INTERVENTORÍA								
FICHA	**UBICACIÓN**	**AFECTACIÓN SEGÚN ANEXO TECNICO 16**	**ANÁLISIS INTERVENTORÍA**	**TIPO**	**ESTUDIOS Y DISEÑOS**	**ESTABLE**	**AVANCE**	**OBSERVACIONES**
25	PK 601+983	Hundimiento de la banca en el centro y ambos lados, debido al colapso de la alcantarilla metálica de dos tubos, que tienen 2,4 m de diámetro y la banca tiene una altura de 10 m aproximadamente. La longitud de la falla es de 9m aproximadamente.	Se evidenció que están instalados 8 pórticos con tubería metálica, 8 vigas-riel trasversales de 3m apoyadas en cada par de pilotes e instalación de vigas riel longitudinal, obra que estabilizó la afectación que se presentaba, por lo anterior, no existe riesgo en la operación del corredor férreo.	ALCANTARILLA	Para fase 2	X	N/A	La obra falsa, marco H y viga-riel permite mantener el paso seguro y reprogramar el estudio en una fase 2
26	PK 602+080 AL PK602+503	Erosión fluvial de la banca ocasionada por la crecida del río Magdalena. Sector Pto Capulco	Se elaborarán estudios y diseños para la solución definitiva del punto.	TERRAPLÉN	X	X	Avance general de los estudios y diseños. Programado: 69% Ejecutado: 57%	En proceso de ensayos in situ y elaboración de informes

RESUMEN ANÁLISIS ANEXO 16 VS ANÁLISIS INTERVENTORÍA

FICHA	UBICACIÓN	AFECTACIÓN SEGÚN ANEXO TECNICO 16	ANÁLISIS INTERVENTORÍA	TIPO	ESTUDIOS Y DISEÑOS	ESTABLE	AVANCE	OBSERVACIONES
27	PK 617+780	Hundimiento de la banca en el margen izquierdo y derecho debido al colapso de la alcantarilla doble metálica de 2,4m de diámetro. En el momento solo se evidencia una falla ya que las demás se le han instalado elementos para ayudar a estabilizar y fueron cubiertas con material de relleno, la longitud de la falla que se evidencia es de 0,5 m aproximadamente.	Se elaborarán estudios y diseños para la solución definitiva del punto, en vista del riesgo que representa para la operación del corredor férreo.	ALCANTARILLA	X	X	Avance general de los estudios y diseños. Programado: 100% Ejecutado: 95% Atraso:5%	En proceso de entrega de informes finales.
28	PK 622+200	Afectación por nivel freático, que sobrepasa la altura del terraplén y ocasiona el arrastramiento del material del balasto, traviesa y demás elementos.	Se evidencia la construcción de un muro guardabalasto en el lado derecho de la vía férrea, el cual mitiga el arrastre y perdida de material de balasto de la superestructura de la vía férrea, debido a que cuando existen fuertes precipitaciones, la zona es susceptible de inundación y supera la cota riel, por lo cual se realizó el diseño para la construcción de dos alcantarillas que funcionarían como vasos comunicantes ene l marco del contrato VE-508-2021, diseños que fueron entregados a la presente interventoría y se encuentra en revisión.	ALCANTARILLA	EXISTEN	X	0%	Se solicitaron diseños anteriores para entregar al contratista y de observaciones y apropiación para ejecutar la obra

RESUMEN ANÁLISIS ANEXO 16 VS ANÁLISIS INTERVENTORÍA								
FICHA	**UBICACIÓN**	**AFECTACIÓN SEGÚN ANEXO TECNICO 16**	**ANÁLISIS INTERVENTORÍA**	**TIPO**	**ESTUDIOS Y DISEÑOS**	**ESTABLE**	**AVANCE**	**OBSERVACIONES**
29	PK663+800 AL PK663+830	Desestabilización de la banca en el margen izquierdo, presenta pérdida frecuente de la banca férrea.	Está contemplado ejecutar en la margen izquierda del corredor férreo, 30 metros lineales de muro guardabalasto, esto en base al ítem 8 Construcción de trinchos/muros guardabalasto del capítulo 1 mantenimiento y conservación del corredor, de la propuesta económica del vigente contrato.	MURO GUARDABALASTO	N/A	X		El contratista lo tiene programado para ejecución
30	PK695+250 AL PK695+275	Desestabilización de la banca en el margen izquierdo, presenta constante pérdida del terraplén ferroviario.	Está contemplado ejecutar en la margen izquierda 25 metros lineales de muro guardabalasto, esto en base al ítem 8 Construcción de trinchos/muros guardabalasto del capítulo 1 mantenimiento y conservación del corredor, de la propuesta económica del vigente contrato.	MURO GUARDABALASTO	N/A	X		El contratista lo tiene programado para ejecución

RESUMEN ANÁLISIS ANEXO 16 VS ANÁLISIS INTERVENTORÍA								
FICHA	**UBICACIÓN**	**AFECTACIÓN SEGÚN ANEXO TECNICO 16**	**ANÁLISIS INTERVENTORÍA**	**TIPO**	**ESTUDIOS Y DISEÑOS**	**ESTABLE**	**AVANCE**	**OBSERVACIONES**
31	Bodega IDEMA	Garantizar el acceso desde la Bodega La Dorada hasta la vía principal del equipo logístico que permita incrementar la eficiencia en cargue y descargue, evitando ocupar áreas con unidades verdes o algún tipo de afectación ambiental.	Se realizó inspección de la ubicación del portón existente, el cual no cuenta con los 16 metros de ancho necesarios para garantizar la operatividad optima y segura del ReachStacker, por lo que se determinó realizar un portón en la zona donde se especifica en la imagen de referencia, el cual si contará con el espacio requerido para maniobrar seguramente, de igual forma se propone realizar placa de concreto hidráulico paralelo al eje férreo con medidas de 21.1 metros de ancho y 16 metros de largo. También se realizará desmonte de malla de longitud de 216 metros por 2 metros de alto y viga de misma longitud. Se está a la espera que el contratista radique la cotización del diseño de la placa.	PLACA	X	X	Avance general de los estudios y diseños. Programado: 100% y ejecutado 90%	El CSFF está culminando con los ensayos in situ y está en elaboración de informes.

Tabla 24: Análisis Anexo 16 Vs Análisis Interventor

Como se puede evidenciar, después de depurar la información, se encontró que, de los puntos definidos en el anexo 16, existen varios tipos de categorías posibles,

1. Los que ya fueron intervenidos en contratos anteriores y que no necesitan intervención
2. Uno que no se puede intervenir debido a problemas sociales
3. Los que se deben intervenir con obras de mantenimiento menor (reconformación de cunetas remoción de material, construcción de muros guardabalasto, etc..). Estos puntos no necesitan diseños, o se ejecutan con diseños tipo, los cuales ya fueron presentados y aprobados por la interventoría y son obras que están en proceso de ejecución.
4. Alcantarillas que deben diseñarse y construirse de nuevo. (Diseños en proceso)
5. Un punto de socavación de la vía por acción de las aguas del rio Magdalena que requiere de un diseño más complejo (Diseño en proceso detalle en el capítulo de estudios y diseños)

De igual manera se identificaron puntos críticos adicionales, a los identificados en el contrato en el anexo 16, los que se considera que su intervención es además de necesaria prioritaria, pues existe una alta probabilidad de que se afecte la operación comercial en el corredor férreo La Dorada-Chiriguaná. A continuación, se presenta el resumen de esos puntos críticos identificaos y el detalle con registro fotográfico se relaciona en el anexo A. AREA TECNICA

RESUMEN ANÁLISIS PUNTOS CRITICOS NUEVOS								
FICHA	**UBICACIÓN**	**AFECTACIÓN SEGÚN ANEXO TECNICO 16**	**ANÁLISIS INTERVENTORÍA**	**TIPO**	**ESTUDIOS Y DISEÑOS**	**ESTABLE**	**AVANCE**	**OBSERVACIONES**
C1	232+080	Alcantarilla colapsada, presenta corrosión en la batea en encole y descole, desprendimiento de la tubería, presenta socavación del terraplén férreo costado izquierdo generando inestabilidad y hundimiento de la plataforma férrea.	Se vio la necesidad de la elaborarán de estudios y diseños para la solución definitiva del punto.	ALCANTARILLA	X	X	Avance general de los estudios y diseños. Programado: 100% Ejecutado: 95% Atraso:5%	En proceso de entrega de informes finales.
C2	235+060	Alcantarilla colapsada, presenta socavación del terraplén férreo costado izquierdo de la vía férrea, presenta desprendimiento de la tubería lado sur de la línea férrea, se encuentra construida obra de compuertas de control de caudal sin autorización, numero de tubos dos (2), longitud de 10 metros, diámetro de las tuberías 1.80 metros.	Se vio la necesidad de la elaborarán de estudios y diseños para la solución definitiva del punto.	ALCANTARILLA	X	X	Avance general de los estudios y diseños. Programado: 100% Ejecutado: 95% Atraso:5%	En proceso de entrega de informes finales.
C3	257+150	Alcantarilla colapsada, tubería metálica deteriorada presenta corrosión a lo largo de toda la batea, desprendimiento de las tuberías metálicas en los cabezotes, no cuenta con estructuras de encole y descole número de tubos dos (2), longitud de 7 metros, diámetro de las tuberías 1.80 metros.	Se vio la necesidad de la elaborarán de estudios y diseños para la solución definitiva del punto.	ALCANTARILLA	X	X	Avance general de los estudios y diseños. Programado: 100% Ejecutado: 95% Atraso:5%	En proceso de entrega de informes finales.

RESUMEN ANÁLISIS PUNTOS CRITICOS NUEVOS								
FICHA	**UBICACIÓN**	**AFECTACIÓN SEGÚN ANEXO TECNICO 16**	**ANÁLISIS INTERVENTORÍA**	**TIPO**	**ESTUDIOS Y DISEÑOS**	**ESTABLE**	**AVANCE**	**OBSERVACIONES**
C4	267+912	Alcantarilla colapsada, presenta corrosión en la tubería, desprendimiento y aplastamiento de la tubería, presenta socavación del terraplén férreo costado izquierdo generando inestabilidad, perdida de la banca y hundimiento de la plataforma férrea, se construyó trincho de 12 metros, presenta falla por capacidad hidráulica no cuenta con estructuras de encole y descole, número de tubos uno (1), longitud de 15 metros, diámetro de la tubería 1.50 metros.	Se vio la necesidad de la elaborarán de estudios y diseños para la solución definitiva del punto.	ALCANTARILLA	X	X	Avance general de los estudios y diseños. Programado: 100% Ejecutado: 95% Atraso:5%	En proceso de entrega de informes finales.
C5	PK 308+030	El flujo del rio Magdalena, viene socavando la margen derecha del corredor férreo, lo cual tiene en riesgo latente la pérdida de la banca, entre el PK 307+750 y el PK 308+030	Se vio la necesidad de la elaborarán de estudios y diseños para la solución definitiva del punto.	TERRAPLEN	X	X	Avance general de los estudios y diseños. Programado: 100% Ejecutado: 79%	En proceso de diseño y entrega de informes finales.

De este segundo listado, existen dos tipologías de afectaciones que por su estado y/o magnitud requieren estudios y diseños para su estabilización.

3.6.1 ALQUILER DE PAJARITA

Para garantizar el buen estado del corredor férreo se requiere la utilización de un equipo especializado, Retrocargador, para apoyar a las cuadrillas de conservación en la realización de distintas actividades de mantenimiento. Dicho equipo se relaciona en el Rubro Obras Complementarias, debido a que es una actividad que se ejecuta diariamente, ya que son indispensables para el mantenimiento del corredor, en otras palabras, es un Rubro Fijo en el contrato, por lo que todos los meses del plazo contractual se efectuará Preacta por el alquiler de este equipo.

En el mes de julio del 2024 con el equipo Retrocargador se ejecutaron trabajos en apoyo a las cuadrillas de conservación con sede Barrancabermeja y Gamarra, como lo fueron, actividades de limpieza de cunetas, instalación de Vigarriel, retiro empalizada y reconformación de taludes .

PREACTA

CÓDIGO: UOC-FO-CSFF-012
FECHA: 16/08/2023
VERSIÓN: 1

PROYECTO:
CLIENTE:
CONTRATO: Contrato de Obra VE No. 639-2023
ACTIVIDAD: TRABAJOS RETROCARGADOR SOBRE LLANTAS EN ALQUILER
PERIODO O CORTE: 01/07/2024 AL 31/07/2024

Fecha	Tramo	Pk Inicial	Pk Final	Cantidad	Unidad	Actividad	Observaciones
2/07/2024	DORADA - CHIRIGUANA	PK 570+300	PK 570+800	500,00	Ml	Limpieza de cunetas	
3/07/2024	DORADA - CHIRIGUANA	PK 604+780				Disponible en la estacion de Gamarra	
4/07/2024	DORADA - CHIRIGUANA	PK 627+000	PK 627+500	500,00	Ml	Limpieza de cunetas	
5/07/2024	DORADA - CHIRIGUANA	PK 617+780		1,00	Glb	Instalacion de viga riel	
8/07/2024	DORADA - CHIRIGUANA	PK 617+780		25,00	m3	Retiro de empalizada	
9/07/2024	DORADA - CHIRIGUANA	PK 577+820	PK 577+920	100,00	Ml	Limpieza de cunetas	
10/07/2024	DORADA - CHIRIGUANA	PK 583+260		20,00	m3	Retiro de empalizada	
11/07/2024	DORADA - CHIRIGUANA	PK 668+100	PK 668+800	1,00	Glb	Reconformacion de taludes y conformacion barranca	
12/07/2024	DORADA - CHIRIGUANA	PK 668+100	PK 668+800	1,00	Glb	Reconformacion de taludes y conformacion barranca	
15/07/2024	DORADA - CHIRIGUANA	PK 668+100	PK 668+800	1,00	Glb	Reconformacion de taludes y conformacion barranca	
16/07/2024	DORADA - CHIRIGUANA	PK 668+100	PK 668+800	1,00	Glb	Reconformacion de taludes y conformacion barranca	
17/07/2024	DORADA - CHIRIGUANA	PK 668+100	PK 668+800	1,00	Glb	Reconformacion de taludes y conformacion barranca	
18/07/2024	DORADA - CHIRIGUANA	PK 668+100	PK 668+800	1,00	Glb	Reconformacion de taludes y conformacion barranca	
19/07/2024	DORADA - CHIRIGUANA	PK 668+100	PK 668+800	1,00	Glb	Reconformacion de taludes y conformacion barranca	
22/07/2024	DORADA - CHIRIGUANA	PK 668+100	PK 668+800	1,00	Glb	Reconformacion de taludes y conformacion barranca	
23/07/2024	DORADA - CHIRIGUANA	PK 668+100	PK 668+800	1,00	Glb	Reconformacion de taludes y conformacion barranca	
24/07/2024	DORADA - CHIRIGUANA	PK 668+100	PK 668+800	1,00	Glb	Reconformacion de taludes y conformacion barranca	
25/07/2024	DORADA - CHIRIGUANA	PK 668+100	PK 668+800	1,00	Glb	Reconformacion de taludes y conformacion barranca	
26/07/2024	DORADA - CHIRIGUANA	PK 668+100	PK 668+800	1,00	Glb	Reconformacion de taludes y conformacion barranca	
29/07/2024	DORADA - CHIRIGUANA	PK 668+100	PK 668+800	1,00	Glb	Reconformacion de taludes y conformacion barranca	
30/07/2024	DORADA - CHIRIGUANA	PK 668+100	PK 668+800	1,00	Glb	Reconformacion de taludes y conformacion barranca	
31/07/2024	DORADA - CHIRIGUANA	PK 668+100	PK 668+800	1,00	Glb	Reconformacion de taludes y conformacion barranca	

OBSERVACIONES:

Retrocargador en alquiler por mes, los dias que no se encuentran relacionados son festivos o son dias usados en el traslado de la maquina.

CONSORCIO SAN FELIPE FERREO	INTERVENTORÍA
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: GERMAN R, LOZANO D.	NOMBRE: CARLOS E. OLARTE C.
CARGO: INGENIERO TERRITORIAL	CARGO: INGENIERO RESIDENTE TECNICO Y OPERATIVO

Ilustración 20: Preacta retrocargador de llantas

En complemento a lo anterior, se relaciona a continuación los valores ejecutados para el ítem de Rubro Fijo para obras complementarias, valor programado y valor ejecutado correspondiente al mes de julio del 2024 según el plan de inversiones No.4 y borrador del acta de costos No.12, julio del 2024.

Ítem	Descripción	Unidad	Valor programado julio-24	Valor Ejecutado presente acta julio-24	Valor Ejecutado Acumulado
V - OBRAS COMPLEMENTARIAS					
Rubro Fijo para obras complementarias que surjan en el plazo contractual					
1	Limpieza con retrocargador de llantas, incluye operario	Mes	$3.499.275.456	$ 46.405.800	$ 993.498.013
2	Remoción mecánica de empalizada en el puente la Colorada PK423+400	Gl		$ 138.620.500	
3	Obras que surjan en el plazo contractual	Gl		$ 115.684.173	

Tabla 25: borrador Acta parcial julio Obras Complementarias y Comparación Programado – Ejecutado.

De la tabla anterior se puede concluir que en el desarrollo y el avance de las actividades de obras complementarias, los valores ejecutados para el ítem de Rubro Fijo para obras complementarias que surjan en el plazo contractual no cumplieron con los valores programados establecidos en el Plan de inversión No.4. Esto obedece a que el CSFF aún no culmina con la elaboración de los estudios y diseños que definirían las obras a realizar.

3.7 ESTUDIOS Y DISEÑOS

De acuerdo con lo definido en el contrato de obra:

Obligaciones Contractuales

El anexo técnico 1 del contrato de obra VE-639 -2023, indica:

> *"3.11 obras complementarias*
>
> *Las obras complementarias se derivarán de los estudios y diseños que se realizarán en el primer período de este contrato incluyendo la revisión de la interventoría … La ANI ha conformado un rubro fijo de Obras complementarias que tiene como fin cubrir los costos de 31 obras que tiene con objeto la prevención de la materialización de un punto crítico que pueda suspender la operación comercial en el corredor y están descritas en el Anexo No. 16 Puntos vulnerables para Estudios y diseños"*

Así mismo el citado anexo técnico en el numeral 3.13 "Estudios y Diseños de puntos vulnerables" indica:

> *"3.13 Estudios y diseños de puntos vulnerables*
>
> *Como se ha mencionado previamente en el presente anexo técnico, el contratista tendrá la obligación de ejecutar la actividad de estudios y diseños de los 30 puntos que actualmente han sido categorizados como vulnerables y con probabilidad alta de materializarse en puntos críticos que puedan impedir la operación comercial en el corredor. Adicionalmente, deberá realizarse el estudio para la conformación de la losa en la bodega de La Dorada.* ***Los estudios y diseños deberán ser presentados por el contratista dentro de los cinco (5) meses siguientes contados a partir del acta de inicio***
>
> *Una vez finalizada la actividad de estudios y diseños de puntos vulnerables, iniciará la revisión final de la interventoría que tomará 20 días calendario.*
>
> *…*
>
> *El Anexo No. 16 de Puntos vulnerables para estudios y diseños de puntos vulnerables, contiene las fichas de cada uno de los 30 puntos identificados y categorizados como vulnerables y el alcance de un diseño adicional que permitirá incrementar la eficiencia del cargue y descargue en la estación de México en el municipio de la Dorada."*

Así mismo indica

"En caso de que se identifique por parte de la ANI o la Interventoría o el Contratista nuevos puntos críticos sobre el corredor férreo La Dorada – Chiriguaná, de acuerdo con la definición anterior, el Contratista deberá realizar los estudios y diseños de los nuevos puntos críticos a nivel de construcción para aprobación de la Interventoría, junto con el presupuesto, cronograma y precios unitarios.

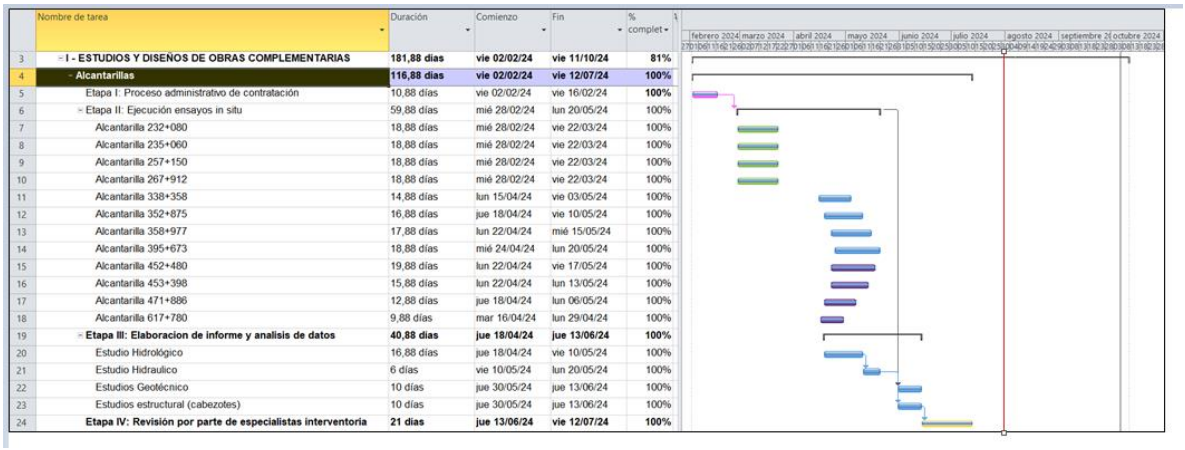
Una vez identificado el punto crítico, la Interventoría junto con la ANI, definirán el plazo en el que el Contratista entregará el estudio del nuevo punto crítico, toda vez que el estudio dependerá de la complejidad y tamaño de este. El pago de estos diseños para obras nuevas y sus ejecuciones se pagarán con cargo al rubro OBRAS COMPLEMENTARIAS del presupuesto oficial."

Como ya se mencionó anteriormente, después de los recorridos realizados, en conjunto CSFF e Interventoria, se depuró el listado de puntos que se deben intervenir, tanto a partir de los 31 puntos vulnerables, así como de nuevos puntos críticos identificados.

- Alcantarillas para intervenir que deben ser diseñadas:
  - Alcantarilla en el PK 232+080
  - Alcantarilla en el PK 235+060
  - Alcantarilla en el PK 257+150
  - Alcantarilla en el PK 267+912
  - Alcantarilla en el PK 338+858
  - Alcantarilla en el PK 352+875
  - Alcantarilla en el PK 358+977
  - Alcantarilla en el PK 395+673
  - Alcantarilla en el PK 452+480
  - Alcantarilla en el PK 453+398
  - Alcantarilla en el PK 471+886
  - Alcantarilla en el PK 617+780
- Alcantarilla para intervenir que presuntamente cuenta con Diseños Aprobados por la entidad:
  - Alcantarilla ubicada en el PK 622+200
- Otros puntos que se deben intervenir y que deben ser diseñados
  - Erosión fluvial en el Pk 601+794 al PK601+953 aguas abajo del tablestacado y del Pk 601+700 al Pk 601+350, aguas arriba del tablestacado en el sector denominado Puerto Capulco
  - Erosión fluvial en el PK 308+030 al Pk307+750

De los cuales se realizará estudios, trabajos de campo y ensayos de laboratorio de los siguientes componentes:

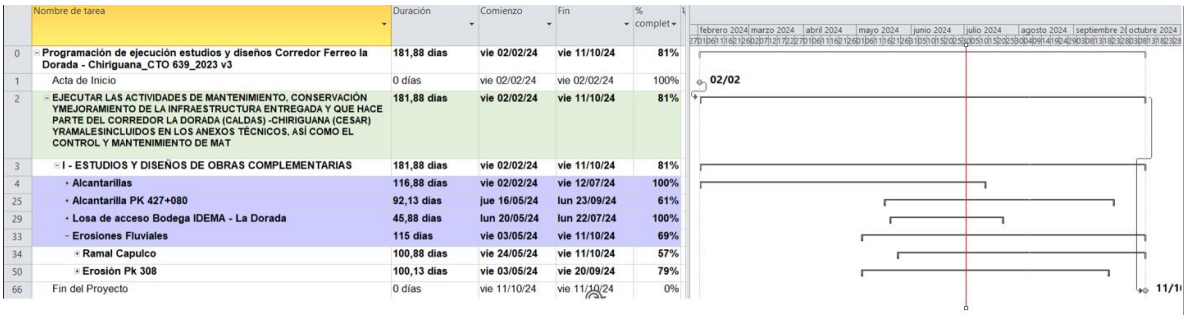
- Hidráulica, hidrología y socavación.
- Geología.
- Geotecnia.
- Estructuras.



	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	% complet
3	**I - ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS COMPLEMENTARIAS**	**181,88 días**	**vie 02/02/24**	**vie 11/10/24**	**81%**
4	**Alcantarillas**	**116,88 días**	**vie 02/02/24**	**vie 12/07/24**	**100%**
5	Etapa I: Proceso administrativo de contratación	10,88 días	vie 02/02/24	vie 16/02/24	100%
6	Etapa II: Ejecución ensayos in situ	59,88 días	mié 28/02/24	lun 20/05/24	100%
7	Alcantarilla 232+080	18,88 días	mié 28/02/24	vie 22/03/24	100%
8	Alcantarilla 235+060	18,88 días	mié 28/02/24	vie 22/03/24	100%
9	Alcantarilla 257+150	18,88 días	mié 28/02/24	vie 22/03/24	100%
10	Alcantarilla 267+912	18,88 días	mié 28/02/24	vie 22/03/24	100%
11	Alcantarilla 338+358	14,88 días	lun 15/04/24	vie 03/05/24	100%
12	Alcantarilla 352+875	16,88 días	jue 18/04/24	vie 10/05/24	100%
13	Alcantarilla 358+977	17,88 días	lun 22/04/24	mié 15/05/24	100%
14	Alcantarilla 395+673	18,88 días	mié 24/04/24	lun 20/05/24	100%
15	Alcantarilla 452+480	19,88 días	lun 22/04/24	vie 17/05/24	100%
16	Alcantarilla 453+398	15,88 días	lun 22/04/24	lun 13/05/24	100%
17	Alcantarilla 471+886	12,88 días	jue 18/04/24	lun 06/05/24	100%
18	Alcantarilla 617+780	9,88 días	mar 16/04/24	lun 29/04/24	100%
19	**Etapa III: Elaboracion de informe y analisis de datos**	**40,88 días**	**jue 18/04/24**	**jue 13/06/24**	**100%**
20	Estudio Hidrológico	16,88 días	jue 18/04/24	vie 10/05/24	100%
21	Estudio Hidraulico	6 días	vie 10/05/24	lun 20/05/24	100%
22	Estudios Geotécnico	10 días	jue 30/05/24	jue 13/06/24	100%
23	Estudios estructural (cabezotes)	10 días	jue 30/05/24	jue 13/06/24	100%
24	**Etapa IV: Revisión por parte de especialistas interventoria**	**21 días**	**jue 13/06/24**	**vie 12/07/24**	**100%**

Ilustración 21: programación de estudios y diseños alcantarillas a corte de 30 de julio de 2024.

Como se observa en la ilustración anterior el avance programado para la ejecución de los estudios y diseños de las alcantarillas corresponde a un 100%, en el último reporte presentado por el Consorcio San Felipe Férreo a la Interventoría, se evidencia un avance de ejecución de un 95%.



	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	% complet
0	**Programación de ejecución estudios y diseños Corredor Ferreo la Dorada - Chiriguana_CTO 639_2023 v3**	**181,88 días**	**vie 02/02/24**	**vie 11/10/24**	**81%**
1	Acta de Inicio	0 días	vie 02/02/24	vie 02/02/24	100%
2	**EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN YMEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ENTREGADA Y QUE HACE PARTE DEL CORREDOR LA DORADA (CALDAS) -CHIRIGUANA (CESAR) YRAMALESINCLUIDOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, ASÍ COMO EL CONTROL Y MANTENIMIENTO DE MAT**	**181,88 días**	**vie 02/02/24**	**vie 11/10/24**	**81%**
3	**I - ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS COMPLEMENTARIAS**	**181,88 días**	**vie 02/02/24**	**vie 11/10/24**	**81%**
4	**Alcantarillas**	**116,88 días**	**vie 02/02/24**	**vie 12/07/24**	**100%**
25	**Alcantarilla PK 427+080**	**92,13 días**	**jue 16/05/24**	**lun 23/09/24**	**61%**
29	**Losa de acceso Bodega IDEMA - La Dorada**	**45,88 días**	**lun 20/05/24**	**lun 22/07/24**	**100%**
33	**Erosiones Fluviales**	**115 días**	**vie 03/05/24**	**vie 11/10/24**	**69%**
34	**Ramal Capulco**	**100,88 días**	**vie 24/05/24**	**vie 11/10/24**	**57%**
50	**Erosión Pk 308**	**100,13 días**	**vie 03/05/24**	**vie 20/09/24**	**79%**
66	Fin del Proyecto	0 días	vie 11/10/24	vie 11/10/24	0%

Ilustración 22: programación de estudios y diseños a corte de 30 de julio de 2024.

Como se observa en la ilustración anterior el avance general programado para la ejecución de los estudios y diseños corresponde a un 92%, en el último reporte presentado por el Consorcio San Felipe Férreo a la Interventoría, se evidencia un avance de ejecución de un

81%, esto corresponde a un avance del 95% para las alcantarillas, 90% para la Losa de la Bodega Idema, erosiones fluviales 79%, El atraso evidenciado 11%.

3.8 PERMISOS DE CRUCE

La Agencia Nacional de Infraestructura, ANI, Emitió la Resolución 716 del 18 abril del 2015 con la cual: fija el procedimiento para el otorgamiento de los permisos para el uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura Vial Carretera Concesionada y Férrea que se encuentren a cargo de la entidad. Las entidades que requieran realizar un cruce de ocupación temporal, deberán gestionar la solicitud directamente en la plataforma de la ANI, siguiendo el instructivo que se emitió en la resolución antes mencionada; luego de eso, la empresa contratista en compañía con la interventoría evalúan la viabilidad del cruce y revisan la documentación de la empresa solicitante, en caso de ser aprobado el cruce temporal el contratista y la interventoría deberán vigilar la ejecución de la obra en cuestión y así garantizar que se cumpla con lo establecido en el permiso.

Teniendo en cuenta lo anterior la interventoría solicitó a la Agencia la lista de los expedientes activos en el corredor férreo La Dorada – Chiriguaná a la fecha del inicio del contrato de Interventoría, con base en lo anterior la interventoría ha realizado seguimiento a los permisos activos informados por la ANI y a las nuevas solicitudes presentadas.

En el mes de julio del presente año, no realizaron nuevas solicitudes de permisos de cruce, a la fecha de este informe se encuentran activas nueve (9) solicitudes de permiso de ocupación temporal en el tramo La Dorada – Chiriguana, Por parte de la interventoría se han realizado las gestiones pertinentes para cada tramite, en el mes en cuestión se emitieron los conceptos y las observaciones a que dieron lugar y de esta manera dar continuidad a los trámites.

A continuación, se enuncian las solicitudes activas:

No.	PK	PETICIONARIO	RADICADO ANI
1	PK 445+965	MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTDA	20214090010842
2	PK 543+000 PK 547+000	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN, CESAR	20224090441672
3	PK 601+058 PK601+063	CENS S.A. E.S.P.	20224091456202
4	PK 546+870	GASNACER S.A. E.S.P.	20234090014652
5		GASNACER S.A. E.S.P.	20234090192642

No.	PK	PETICIONARIO	RADICADO ANI
6		GASNACER S.A, E.S.P.	20234090365232
7	PK 592+769 al PK 594+195	TRANSFERPORT SAS	20234091070402
8	PK 207+430 al PK 207+131	TRANSFERPORT SAS	20234091071092
9		GASORIENTE S.A E.S.P.	20234091021772

Tabla 26: Tramites activos de permiso de ocupación temporal
Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

De lo relacionado en la tabla anterior, a continuación, se mencionan las actualizaciones más relevantes:

- Para la solicitud realizada por Alcaldía Municipal De San Martin, Cesar sobre los puntos PK543+000 - PK 547+000, en el periodo del presente informe el concesionario y la interventoría emiten concepto técnico dando viabilidad a la solicitud
- Sobre la solicitud realizada por CENS S.A. E.S.P. para los puntos PK 601+058 - PK601+063 en el periodo el concesionario y la interventoría emiten concepto técnico dando viabilidad a la solicitud
- Con respecto a la solicitud del PK546+870 realizada por GASNACER S.A. E.S.P., en el mes en cuestión el peticionario presentó la documentación de complemento solicitada, luego de que el concesionario y la interventoría emitirán concepto técnico de viabilidad el 4 de julio.
- Otra de las solicitudes realizadas por GASNACER S.A. E.S.P., relacionado con una intervención en el sector de Zapatosa, el concesionario y la interventoría emiten concepto técnico dando viabilidad a la solicitud
- Además de la ya mencionadas, otra de las solicitudes realizadas por la empresa GASNACER S.A. E.S.P., presento actualización en el periodo de la vigencia, el peticionario presentó la documentación de complemento solicitada por la agencia, luego de que el concesionario y la interventoría emitirán concepto técnico de viabilidad el 4 de julio.

La interventoría continuará realizando seguimiento a estos expedientes, como también atenderá las próximas solicitudes.

Para detalle de la información sobre los expedientes actualmente activos Ver ANEXO A.3 de Permisos de Cruce.

3.9 CONTROL DE CALIDAD

3.9.1 TOMA DE NUESTRAS

La interventoría del consorcio Gis Red Férrea, en cumplimento de sus funciones realiza la verificación de la calidad de los materiales utilizados en obra y de los elementos que se produzcan con ellos, para esto, solicita los certificados de las características y calidad de los materiales, así como los diseños de las mezclas de los concretos, al igual que realiza los demás ensayos de laboratorio que sean pertinentes.

3.10 PROBLEMAS PRESENTADOS Y LAS SOLUCIONES PLANTEADAS ÁREA TECNICA

PROBLEMAS PRESENTADOS	SOLUCIONES PLANTEADAS
Mantenimiento Puente Las Doradas	La interventoría dio aprobación al Consorcio San Felipe Férreo para procesos puntos de anclaje en el puente las doradas con el objetivo de iniciar la ejecución del mantenimiento requerido en este puente de manera segura. También se dio aprobación al diseño y cotizaciones conforme a las necesidades establecidas. En el presente mes se hicieron pruebas de los anclajes móviles.
Atención puente La Colorada	Se ejecutó el 100% de esta actividad en el mes de julio del 2024
No cumplimiento de la cantidad mínima establecida a ejecutar por mes (*Anexo Técnico*), de la actividad de Alce, Nivelación Y Alineación Mecanizada	El CSFF planteo la posibilidad de alquilar equipo para la ejecución de esta actividad y de igual manera el cumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico.

Tabla 27: problemas presentados y las soluciones planteadas área técnica

3.11 TEMAS PENDIENTES Y LAS CAUSAS DE SU NO DEFINICIÓN ÁREA TECNICA

Para el mes de julio no se tienen otros temas pendientes adicionales a los ya tratados en el documento.

4 GESTIÓN TÉCNICA MATERIAL RODANTE

4.1. ESTADO GENERAL DE LOS EQUIPOS

4.1.1. RECIBO Y REVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y MATERIAL RODANTE

La función inicial del Consorcio San Felipe Férreo fue la del recibo de la Infraestructura y del material rodante. Dando cumplimiento con el compromiso de los entregables. El 22 de enero del 2024 la interventoría firmó las nuevas fichas técnicas del recibo de los 299 equipos que hacen parte del parque del Material Rodante.

En su momento, los equipos fueron clasificados entre: operativos, no operativos, para rehabilitar y los irrecuperables; para este último grupo existen algunos equipos que por su estado de deterioro es importante una nueva inspección para determinar recomendación de baja.

A 31 de julio del 2024 se encuentran 134 equipos operativos, 127 no operativos y 38 candidatos para dar de baja y/o su correspondiente chatarrización. Dentro de los 127 que no están operativos, hay otros 19 que requerirían nuevo diagnóstico para definir o no la posibilidad de reparación.

Dentro del parque de 299 equipos, se encuentran cuatro (4) de ellos que aparecen tanto en los listados de CSFF como en los listados de FENOCO, son los siguientes: 35659, 36009, 36306 y 71323. Por lo anterior, la interventoría envío a la ANI comunicación CGRF-435-1-24 del 30 de mayo del 2024 solicitando a la agencia dar solución a esta doble pertenencia. para poder retirarlos del inventario.

4.1.2. ADMINISTRACIÓN, CONSERVACIÓN Y VIGILANCIA DEL MATERIAL RODANTE

Por exigencia de la ANI, el CSFF preparó las nuevas fichas técnicas de recibo del Material Rodante, las cuales fueron firmadas por parte de la interventoría el 22 de enero del 2024. Con estas fichas técnicas se dio cumplimiento al compromiso de entregables de acuerdo con el contrato vigente.

4.1.3. LOCOMOTORAS

Las locomotoras que hacen parte del parque son cinco (5) y su situación a 31 de julio del 2024 es la siguiente:

ÍTEM	EQUIPO	N° VÍA	UBICACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
1					Fuera de operación desde el 26 de febrero del 2024 por daño en Motor de Tracción #

ÍTEM	EQUIPO	N° VÍA	UBICACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
	Locomotora marca GENERAL MOTORS modelo GR12	1201	Estación BARRANCABERMEJA	No Operativa	1. El 31 de julio del 2024 se realizó en la estación de Barrancabermeja el reemplazo del Motor de Tracción # 1 y quedó pendiente por la instalación de los herrajes de freno al truque anterior. A 31 de julio del 2024 continúa fuera de operación y se espera tenerla disponible para la operación en la 1ª. Semana de agosto del 2024. Esta locomotora tiene instalado sistema de velocímetros con pantalla digital. Se encuentra pintada con el método de Brandeo.
2	Locomotora marca GENERAL MOTORS modelo GR12	1209	Estación GRECIA	No Operativa	Esta locomotora tiene instalado sistema de REGISTRADOR de EVENTOS y velocímetros con pantalla digital. Está pintada por el método de Brandeo. A 31 de julio del 2024 continua fuera de operación por daño en el gobernador del motor diésel.
3	Locomotora marca GENERAL ELECTRIC modelo U10-B	1010	Estación GRECIA	Operativa	Esta locomotora se le realizó pintura general con el método de Brandeo. Aunque está operativa, tiene pendiente el reemplazo del compartimiento eléctrico de control y cambio del cableado de bajo voltaje de los comandos. El compresor de aire continua en observación de su funcionamiento. A 31 de julio del 2024 operativa con restricción.
4	Locomotora marca GENERAL ELECTRIC modelo U10B	1028	Estación GRECIA	Operativa	Esta operativa en condiciones normales.
5	Locomotora marca GENERAL MOTORS modelo GR12	1223	Estación GRECIA	No Operativa	Recibida en mal estado y muy desmantelada. Aunque su rehabilitación es factible resulta muy costosa. El chasis y la super estructura se encuentra en buenas condiciones.

Tabla 28: Listado de Locomotoras
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

4.1.4. CARROMOTORES

La situación de los ocho (8) Carromotores es la siguiente:

EQUIPO	N° VÍA	ESTADO	UBICACIÓN
Carromotor	409	Operativo	Asignado al sector de Zapatosa con litera 021. Tiene adaptado e instalado sistema de freno de aire, freno parqueo neumático y cornetas. A 31 de julio del 2024 está operativo.
Carromotor	442	Operativo	Asignado al sector de Carare con su litera 020. Tiene adaptado e instalado sistema de freno de aire, freno parqueo neumático y cornetas. En el mes de junio 2024 se instalaron carpas laterales. A 31 de julio del 2024 está operativo.
Carromotor	539	Operativo	Asignado al sector de San Rafael con litera 026. Tiene adaptado e instalado sistema de freno de aire, freno de parqueo neumático y cornetas. En el mes de junio del 2024 se le instaló carpas laterales. A 31 de julio del 2024 está operativo.
Carromotor	548	No Operativo	Asignado al sector de Gamarra con litera 025. Tiene adaptado e instalado sistema de freno de aire, freno de parqueo neumático y cornetas. El 30 de julio del 2024 quedó fuera de operación por daño en el motor diésel.
Carromotor	567	Operativo	Asignado a Zapatosa, con litera 022. Tiene adaptado e instalado sistema de freno de aire, freno de parqueo neumático y cornetas. A 31 de julio del 2024 está operativo.
Carromotor	570	Operativo	Asignado a la Dorada (México) con litera 024. Tiene adaptado e instalado sistema de freno de aire, freno de parqueo neumático y cornetas. El 17 de julio del 2024 el motor diésel quedó reparado y listo para la operación. A 31 de julio del 2024 está operativo
Carromotor	3010	Operativo	Asignado a Barranca con litera 023. Tiene adaptado e instalado sistema de freno de aire, freno de parqueo neumático y cornetas. A 31 de julio del 2024 está operativo.
Carromotor	407	Operativo.	Asignado a Grecia con la nueva litera 027. Tiene adaptado e instalado sistema de freno de aire, freno de parqueo neumático y cornetas. En el mes de junio del 2024 se instalaron

EQUIPO	N° VÍA	ESTADO	UBICACIÓN
			carpas laterales. A 31 de julio del 2024 está en operación

Tabla 29: Listado de Carromotores
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

4.1.5. MAQUINARIA Y EQUIPO DE VÍA

Con respecto a los equipos Plasser y maquinaria amarilla la situación a 31 de julio del 2024 es la siguiente:

EQUIPO	OPERATIVO	NO OPERATIVO	INDETERMINADO
Bateadora Plasser Beaver (BP-008)	1	0	0
Bateadora Plasser 08-24 (BP-011)	1	0	0
Retroexcavadora Tipo 320 (RC 320)	1	0	0
Retroexcavadora Tipo 320 (RC 321)	1	0	0
Retroexcavadora Tipo 320 (RC 324)	1	0	0
Retrocargador 428 C (RC 428)	1	0	0
Perfiladora Plasser PBR-400 (RP-019)	0	1	0
Perfiladora Plasser PBR-401 (RP-020)	1	0	0
Pórtico Ameca 31/12/12	0	1	0
Grúa 15	0	0	1
TOTAL	**7**	**2**	1

Tabla 30: Maquinaria y equipo de vía
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

Con relación a lo antes expuesto debe precisarse lo siguiente:

- La bateadora PLASSER BP-011 del 20 al 27 de junio del 2024 se instaló sistema de aire acondicionado en las dos cabinas de mando. A 31 de julio del 2024 se encuentra operativa.
- La Bateadora PLASSER BP-008, El 3 de julio del 2024 ingresa a reparaciones programadas, se reemplaza cableado del sistema de alineación y nivelación con reparación de sus tarjetas, cambio de borneras y cables de conexión de las mismas. El 6 de julio del 2024 se termina n los trabajos eléctricos programados, se hacen

pruebas de funcionamiento y se entrega operativa. A 31 de julio del 2024 está en operación.

- La Retroexcavadora RC-320 en el mes de junio del 2024 se le habilitó sistema del aire acondicionado. A 31 de julio 2024 se encuentra disponible para la operación.
- La Retroexcavadora RC-321: En el mes de junio del 2024 se habilitó computador y software del computador y motor de aceleración. Igualmente se habilitó sistema aire acondicionado. A 31 de julio del 2024 está disponible para la operación.
- La Retroexcavadora RC-324 en el mes de junio del 2024 se instaló sistema del aire acondicionado que no lo tenía. A 31 de julio del 2024 se encuentra en operación normal.
- El Retrocargador RC-428 en el mes de junio del 2024 se hizo mantenimiento al sistema de aire acondicionado. A 31 de julio del 2024 se encuentra disponible para la operación.
- La Perfiladora PLASSER RP-020 en el mes de junio del 2024 se le hicieron correctivos para mantenerla en operación. A 31 de julio del 2024 está operativa con una sola transmisión.

4.2. MANTENIMIENTO REALIZADO AL MATERIAL RODANTE

En la tabla a continuación se describe el mantenimiento realizado a los equipos en el periodo del 01 al 31 de julio del 2024

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
Locomotoras						
1	1010	Locomotora U10B	GRECIA	Operativa		El 3 julio 2024 reportan mucho humo negro en 7a y 8a. Posición de aceleración y se restringe su operación a maniobras de patios. El 18 julio 2024 se cambió empaque al acople del enfriador de aire con el turbo. Igualmente se cambiaron filtros de aire por unos de segunda en buen estado. El 23 julio 2024 se

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
						interviene por fuga de aire en el Inter enfriador del compresor, se procede a cambiar empaquetadura, también se lavó el motor diésel y se cambió pedal arenero del comando derecho que se encontraba dañado, se hacen pruebas OK. El 29 julio 2024 se intervino por fuga de aire en la válvula cheque 26, se revisa y se encuentran tornillos de fijación flojos, se procede a darle ajuste y se corrige la fuga, también se cambió manguera de la bobina del contactor p4, ya que está se encontraba con fuga y en mal estado, se realizan pruebas y queda operativa
2	1028	Locomotora U10B	GAMARRA	Operativa		El 2 de julio 2024 se realiza revisión M2 (de 2000 kms) normal. El 4 julio 2024 entre Gamarra y Barrancabermeja, se apagó el Motor Diésel sin presentar alarma, se deja enfriar y vuelve a apagarse luego de 1-1/2 horas de funcionamiento. Se traslada operando sola de Barranca a Grecia para atenderla. El 6 jul 2024 se atiende en Grecia y corrigen daño en polea tensora de la Torre de Ventilación del radiador del Motor Diésel. Prenden y continúa presentando problema, se apaga sin presentar alarma y

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
						se traba la cremallera del Motor Diésel. Se observa que tres (3) bombas de inyección se quedan pegadas, por lo que se decide su cambio. El 15 de julio del 2024 se desmontan termóstatos ya que continúa presentando alta temperatura en la operación. Cuando se apaga en caliente, requiere ayuda al gobernador moviendo la cremallera para lograr encenderla. El 23 de julio del 2024 presenta dificultad para el encendido se asegura Bomba de Cebado Manual, se desairea el sistema y prende OK. El 24 julio 2024 Se realiza el cambio de sello a la válvula reguladora de presión de aceite por fuga presentada. A 31 julio 2024 está operativa.
3	1201	Locomotora Gr12u	BARRANCA		No operativa	El 26 de febrero del 2024 quedó fuera de operación por daño interno en Motor de Tracción # 1 (bobina de campo abierta). El 25 de julio del 2024 se traslada a Barrancabermeja junto con el Motor de Tracción nuevo para realizar su cambio. El 31 de julio del 2024 se realizó en Barrancabermeja el reemplazo del Motor de Tracción # 1 y quedó pendiente montaje de herrajes de freno. Se tiene previsto quedará operativa en la primera semana de agosto del 2024. A 31 de julio 2024 continúa fuera de operación.

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
4	1209	Locomotora Gr12u	Dorada-México		No Operativa	El 13 junio 2024 ingresa a revisión M8 (de 8000 kms), colocan tapa faltante a M.T. #6, se corrige fuga de aire por válvula J1, se conecta línea suelta de velocímetros (no hacia marcación), el 15 junio 2024 se cambia silla del maquinista por una de la loc. 1201 y se entrega a la operación el 19 junio 2024. El 25 junio del 2024 se realiza revisión M2 (de 2000 kms) con 2770 kms. Se detecta daño en el Gobernador del Motor Diésel. el cual se desmonta y se envía a reparación en banco de prueba. A 31 julio 2024 continúa fuera de operación.
5	1223	Locomotora Gr12u	Grecia		No operativa	Muy desmantelada – está en las mismas condiciones de recibo.
Carromotores						
1	407	Carromotor A6	Grecia	Operativo		El 15 julio 2024 se reemplazó correa del compresor y tornillo a su base de fijación. El 17 de julio del 2024 se reemplazó porta-fusible y se instala Relay de seguridad con indicador de temperatura. A 31 de julio 2024 está operativo.

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
2	409	Carromotor A6	Zapatosa	Operativo		En el mes no tuvo intervenciones por mantenimiento
3	442	Carromotor A6	Carare	Operativo		El 2 julio 2024 se cambia Batería de 12 voltios, se instala la del Carromotor CM-570. El 18 julio 2024 se cambian correas al alternador y al compresor. El 22 de julio del 2024 en Carare se realiza mantenimiento de 500 horas, corrigen fuga de aceite por tapa de válvulas del motor diésel y daño en carga del alternador.
4	539	Carromotor A6	Gamarra	Operativo		El 8 julio 2024 en Gamarra desmontan tubo de escape y revisan ruido extraño en ruedas delanteras. Se ajustan soportes del chasis del eje delantero, y corrigen distancia entre caras internas de las ruedas. El 10 julio 2024 corrigen corto circuito en cableado luz de cabina, quedando operativa.
5	548	Carromotor A6	Barranca		No Operativo	El 30 de julio del 2024 queda cancelada de la operación por presentar burbujas de aire y agua por la tapa del radiador. Posible fisura de culata.
6	567	Carromotor A6	Grecia	Operativo		En el mes no tuvo intervenciones por mantenimiento

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
7	570	Carromotor A6	México	Operativo		El 24 junio 2024 reportan mucho humo blanco por el escape. Se traslada de México a Grecia para atender la reparación, se detecta fisura en camisa del cilindro #4 del Motor Diésel. El 9 de julio 2024 llega el juego de camisas, juego de anillos para pistón, empaque de culata y se inicia su montaje con los mismos pistones. Se cambia aceite y filtros al Motor Diésel y se cambia full de agua. Se da encendido inicial y se corrigen fugas de combustible y fugas de gases de escape. Se cambia luz testigo de carga de baterías y se corrige conexión del alternador, quedando disponible para la operación el 17 de julio del 2024. El 24 julio 2024 se modifica puesto de fijación del alternador y del compresor con el correspondiente reemplazo de sus correas de accionamiento.
8	3010	Carromotor A6	Barranca	Operativo		El 23 julio 2024 en Barranca, desmontan caja de transmisión para cambio de tornillería partida, revisan motor de arranque. Adaptan arandela para evitar se cierre la trocha.

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	**NO OPERATIVO**	
Góndolas						
1	3001	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	El 6 de junio 2024 se perfecciona contrato de reparación con terceros para su alistamiento y puesta a punto. Se le han realizado las reparaciones necesarias y se tiene prevista su entrega a la operación el 14 de agosto del 2024.
2	3002	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	El 6 de junio 2024 se perfecciona contrato de reparación con terceros para su alistamiento y puesta a punto. Se le han realizado las reparaciones necesarias y se tiene prevista su entrega a la operación el 14 de agosto del 2024.
3	3003	GONDOLA	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo disponible para la operación. Alquilada a TRANSFERPORT.
4	3004	GONDOLA	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo disponible para la operación. Alquilada a TRANSFERPORT.
5	3202	GONDOLA	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo disponible para la operación. Alquilada a TRANSFERPORT.
6	3207	GONDOLA	GRECIA	OPERATIVA		En el mes estuvo disponible para la operación, pero no fue utilizada.
7	3209	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	Requiere intervención por Mantenimiento tipo R2.

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
8	3210	GONDOLA	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo disponible para la operación. Alquilada a TRANSFERPORT.
9	3220	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	**TIENE CUBIERTA ADAPTADA.** El 3 abril 2024 le retiran truques estabilizados de 35 tons para carro-caja 16774. Se le adaptó dos (2) truques de 25 tons a los cuales se les adaptó platos centrales de 35 tons.
10	3223	GONDOLA	GAMARRA	OPERATIVA		En revisión de tren del 20 junio 2024 se descarta de la operación por daño en seguro de compuertas laterales. Se traslada a Grecia para atender la reparación de los seguros. El 2 julio del 2024 ingresa a reparación en los seguros de las compuertas y el 3 julio 2024 se repara válvula de control ABSD y queda disponible para la operación. En el mes no fue utilizada para la operación.
11	3230	GONDOLA	GRECIA	OPERATIVA		En el mes estuvo disponible para la operación. Alquilada a TRANSFERPORT.
12	3231	GONDOLA	GRECIA	OPERATIVA		En el mes estuvo disponible para la operación. Alquilada a TRANSFERPORT.
13	35538	GONDOLA	GRECIA		CANDIDATA PARA DAR DE	IRRECUPERABLE

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
					BAJA (ver nota al final)	
14	35555	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	Requiere intervención por Mantenimiento tipo R2.
15	35685	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	Requiere intervención por Mantenimiento tipo R2.
16	35688	GONDOLA	GRECIA		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (ver nota al final)	IRRECUPERABLE
17	35701	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	El 6 de junio 2024 se perfecciona contrato de reparación con terceros para su alistamiento y puesta a punto. Se le han realizado las reparaciones necesarias y se tiene prevista su entrega a la operación el 14 de agosto del 2024.
18	35707	GONDOLA	GRECIA		PARA NUEVO DIAGNOSTICO	Encasillada para Reparación R2. Según información de trazabilidad, el 20 Dic 2021 se instala provisionalmente en truques de 25 tons.
19	35856	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	PARA REPARACION R2. Según información de trazabilidad, el 26 oct 2021 se habilita como DEPOSITO DE CHATARRA y se ubica la línea frente a la Estación de Grecia. A la fecha continua como depósito de chatarra.

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
20	35887	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	El 6 de junio 2024 se perfecciona contrato de reparación con terceros para su alistamiento y puesta a punto. Se le han realizado las reparaciones necesarias y se tiene prevista su entrega a la operación el 14 de agosto del 2024.
21	35942	GONDOLA	GRECIA		PARA NUEVO DIAGNOSTICO	PODRIA HABILITARSE CON REPARACION R2. PERO REQUIERE CAMBIO DE TRUQUES DE 25 TONS POR TRUQUES DE 35 TONS
22	36031	GONDOLA	GRECIA	OPERATIVA		En el mes estuvo disponible para la operación, pero no fue utilizada.
23	36401	GONDOLA	GRECIA		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (ver nota al final)	IRRECUPERABLE
24	36425	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	PARA REPARACION R2
25	36710	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	Cancelada de la operación el 15 de mayo del 2024 tiene faltantes herrajes del freno y pendiente reparar parales y compuertas.
26	36713	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	Requiere intervención por Mantenimiento tipo R2.
27	36719	GONDOLA	GRECIA		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (ver nota al final)	IRRECUPERABLE

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
28	36721	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	El 6 de junio 2024 se perfecciona contrato de reparación con terceros para su alistamiento y puesta a punto. Se le han realizado las reparaciones necesarias y se tiene prevista su entrega a la operación el 14 de agosto del 2024.
29	36724	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	Requiere intervención por Mantenimiento tipo R2.
30	36728	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	Requiere intervención por Mantenimiento tipo R2.
31	36729	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	Requiere intervención por Mantenimiento tipo R2.
32	36731	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	El 6 de junio 2024 se perfecciona contrato de reparación con terceros para su alistamiento y puesta a punto. Se le han realizado las reparaciones necesarias y se tiene prevista su entrega a la operación el 14 de agosto del 2024.
33	36732	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	El 6 de junio 2024 se perfecciona contrato de reparación con terceros para su alistamiento y puesta a punto. Se le han realizado las reparaciones necesarias y se tiene prevista su entrega a la operación el 14 de agosto del 2024.

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
34	36740	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	El 6 de junio 2024 se perfecciona contrato de reparación con terceros para su alistamiento y puesta a punto. Se le han realizado las reparaciones necesarias y se tiene prevista su entrega a la operación el 14 de agosto del 2024.
35	36743	GONDOLA	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo disponible para la operación. Alquilada a TRANSFERPORT.
36	36744	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	El 6 de junio 2024 se perfecciona contrato de reparación con terceros para su alistamiento y puesta a punto. Se le han realizado las reparaciones necesarias y se tiene prevista su entrega a la operación el 14 de agosto del 2024.
37	36745	GONDOLA	GRECIA		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (ver nota al final)	IRRECUPERABLE
38	36748	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	Requiere intervención por Mantenimiento tipo R2.
39	36751	GONDOLA	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo disponible para la operación, pero no fue utilizada.
40	36752	GONDOLA	GRECIA		CANDIDATA PARA DAR DE	IRRECUPERABLE

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
					BAJA (ver nota al final)	
41	36754	GONDOLA	GRECIA		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (ver nota al final)	IRRECUPERABLE
42	36755	GONDOLA	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo disponible para la operación. Alquilada a TRANSFERPORT.
43	36766	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	Requiere intervención por Mantenimiento tipo R2.
44	36769	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	El 6 de junio 2024 se perfecciona contrato de reparación con terceros para su alistamiento y puesta a punto. Se le han realizado las reparaciones necesarias y se tiene prevista su entrega a la operación el 14 de agosto del 2024.
45	36772	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	El 6 de junio 2024 se perfecciona contrato de reparación con terceros para su alistamiento y puesta a punto. Se le han realizado las reparaciones necesarias y se tiene prevista su entrega a la operación el 14 de agosto del 2024.
46	36773	GONDOLA	GRECIA	OPERATIVA		En el mes estuvo disponible para la operación. Alquilada a TRANSFERPORT.

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
47	36780	GONDOLA	GRECIA		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (ver nota al final)	IRRECUPERABLE
48	36781	GONDOLA	GRECIA		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (ver nota al final)	IRRECUPERABLE
49	36795	GONDOLA	GRECIA	OPERATIVA		En el mes estuvo disponible para la operación, pero no fue utilizada.
50	36802	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	El 6 de junio 2024 se perfecciona contrato de reparación con terceros para su alistamiento y puesta a punto. Se le han realizado las reparaciones necesarias y se tiene prevista su entrega a la operación el 14 de agosto del 2024.
51	36807	GONDOLA	GRECIA		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (ver nota al final)	IRREPARABLE. Por registro histórico el 7 marzo 2023 se retira un enganche completo para instalarlo en plataforma 35198.
52	36809	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	El 6 de junio 2024 se perfecciona contrato de reparación con terceros para su alistamiento y puesta a punto. Se le han realizado las reparaciones necesarias y se tiene prevista su entrega a la operación el 14 de agosto del 2024.

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
53	36812	GONDOLA	GRECIA	OPERATIVA		En el mes estuvo disponible para la operación. Alquilada a Transferport.
54	36815	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	El 6 de junio 2024 se perfecciona contrato de reparación con terceros para su alistamiento y puesta a punto. Se le han realizado las reparaciones necesarias y se tiene prevista su entrega a la operación el 14 de agosto del 2024.
55	36818	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	Requiere intervención por Mantenimiento tipo R2.
56	36820	GONDOLA	GAMARRA		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (ver nota al final)	IRRECUPERABLE
57	36828	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	En el mes estuvo disponible para la operación, pero no fue utilizada.
58	36830	GONDOLA	GRECIA		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (ver nota al final)	IRRECUPERABLE
Góndolas Comerciales Convertidas a Plataforma						
1	36718	CONVERTIDA A PLATAFORMA	BARRANCA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal
2	35679	CONVERTIDA A PLATAFORMA	GRECIA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
3	36707	CONVERTIDA A PLATAFORMA	GRECIA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal
4	36711	CONVERTIDA A PLATAFORMA	GRECIA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal
5	36717	CONVERTIDA A PLATAFORMA	GRECIA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal
6	36786	CONVERTIDA A PLATAFORMA	GRECIA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal
7	36806	CONVERTIDA A PLATAFORMA	SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. El 8 julio 2024 Fenoco reporta alta temperatura (44 oC) en eje # 2 y se cancela de la operación. El 10 julio 2024 desmonta eje # 2 y cambian los dos rodamientos por unos nuevos y queda operativa el 11 julio 2024.
8	36843	CONVERTIDA A PLATAFORMA	SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal
Tolvas graneleras - 10 fueron convertidas a plataforma						
1	37002	Tolva Granelera CONVERTIDA A PLATAFORMA	CNR-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. El 26 de julio del 2024 se cancela de la operación por reporte de Fenoco de ruedas aplanadas.
2	37015	Tolva Granelera CONVERTIDA A PLATAFORMA	CNR-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	**NO OPERATIVO**	
3	37020	Tolva Granelera CONVERTIDA A PLATAFORMA	CNR-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal
4	37021	Tolva Granelera CONVERTIDA A PLATAFORMA	CNR-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal
5	37023	Tolva Granelera CONVERTIDA A PLATAFORMA	CNR-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal
6	37024	Tolva Granelera CONVERTIDA A PLATAFORMA	CNR-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal
7	37026	Tolva Granelera CONVERTIDA A PLATAFORMA	CNR-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal
8	37027	Tolva Granelera CONVERTIDA A PLATAFORMA	CNR-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal
9	37028	Tolva Granelera CONVERTIDA A PLATAFORMA	CNR-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal
10	37037	Tolva Granelera CONVERTIDA A PLATAFORMA	CNR-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal
Tolvas Graneleras						
1	37004	Tolva Granelera			NO OPERATIVA	
2	37006	Tolva Granelera			NO OPERATIVA	
3	37007	Tolva Granelera			NO OPERATIVA	
4	37009	Tolva Granelera			NO OPERATIVA	
5	37010	Tolva Granelera		OPERATIVA		Lista para la operación desde el mes de marzo del 2024. A 31 de julio 2024 no

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
						se ha realizado prueba piloto para transporte de productos a granel.
6	37013	Tolva Granelera			NO OPERATIVA	
7	37014	Tolva Granelera			NO OPERATIVA	
8	37016	Tolva Granelera			NO OPERATIVA	
Tolvas tipo golondrina						
1	70501	Tolva Tipo Golondrina			No Operativa	Ubicada en Puerto Salgar
2	70505	Tolva Tipo Golondrina			No Operativa	Ubicada en Puerto Salgar
3	70520	Tolva 25 Tons Tipo Golondrina			No Operativa	Ubicada en Puerto Salgar
4	70521	Tolva 25 Tons Tipo Golondrina			No Operativa	Ubicada en Puerto Salgar
5	70522	Tolva 25 Tons Tipo Golondrina			No Operativa	Ubicada en Puerto Salgar
Tolvas balasteras						
1	**73012**	Tolva Balastera	Grecia		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (ver nota al final)	
2	**73031**	Tolva Balastera	Grecia		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (ver nota al final)	
3	**71365**	Tolva Balastera	Grecia		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (ver nota al final)	IRRECUPERABLE
4	**72111**	Tolva Balastera	Grecia		CANDIDATA PARA DAR DE	IRRECUPERABLE

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
					BAJA (ver nota al final)	
5	**72118**	Tolva Balastera	Grecia		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (ver nota al final)	IRRECUPERABLE
6	**72128**	Tolva Balastera	Grecia		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (ver nota al final)	
7	**73100**	Tolva Balastera	Grecia		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (ver nota al final)	IRRECUPERABLE
8	70586	Tolva Balastera	Grecia		REQUIERE NUEVO DIAGNOSTICO	Por información de trazabilidad fue DESCARTADA DE LA OPERACIÓN EN ENERO 2021 POR DESGASTE DE GUIAS DE LOS TRUQUES Y SISTEMA DE AIRE.
9	71323	Tolva Balastera	Grecia		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (ver nota al final)	**APARECE EN LISTA PROPIEDAD DE FENOCO**
10	71324	Tolva Balastera	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
11	71327	Tolva Balastera	GAMARRA	OPERATIVA		Según registro histórico, del 11 AL 18 DIC 2021 SE REALIZÓ REPARACION CON CAMBIO DE TRUQUES DE 25 TONS A TRUQUES DE 35 TONS. En el mes estuvo operativa.

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
12	71330	Tolva Balastera	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
13	71344	Tolva Balastera	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
14	71346	Tolva Balastera	GRECIA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
15	71363	Tolva Balastera	GRECIA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
16	72105	Tolva Balastera	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
17	72107	Tolva Balastera	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
18	72117	Tolva Balastera	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
19	72145	Tolva Balastera	GAMARRA	OPERATIVA		Por registro histórico del 1 DIC AL 21 DIC 2021 SE REALIZÓ CAMBIO DE TRUQUES DE 25 TONS A TRUQUES DE 35 TONS. En el mes estuvo operativa.
20	72146	Tolva Balastera	GRECIA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
21	72161	Tolva Balastera	GAMARRA	OPERATIVA		Para conservar la trazabilidad y por registro histórico, del 13 AL 31 DIC 2021 SE HIZO REPARACIÓN CON CAMBIO DE TRUQUES DE 25 TONS A TRUQUES DE 35 TONS. En el mes estuvo operativa.
22	72171	Tolva Balastera	GAMARRA	OPERATIVA		Por información de trazabilidad del 25 DE ENERO AL 12 FEBRERO 2022 SE HACE REPARACION CON CAMBIO DE TRUQUES DE

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
						ADAPTADOS DE 25 TONS POR TRUQUES ESTABILIZADOS DE 35 TONS. En el mes estuvo operativa
23	72180	Tolva Balastera	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
24	73027	Tolva Balastera	GRECIA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
25	73028	Tolva Balastera	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
26	73030	Tolva Balastera	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
27	73035	Tolva Balastera	GAMARRA	OPERATIVA		Para conservar la trazabilidad del 8 AL 31 DE ENERO 2022 SE HACE REPARACION CON CAMBIO DE TRUQUES ADAPTADOS DE 25 TONS POR TRUQUES ESTABILIZADOS DE 25 TONS. En el mes estuvo operativa.
28	73036	Tolva Balastera	GRECIA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
29	73038	Tolva Balastera	GRECIA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
30	73048	Tolva Balastera	GRECIA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
31	73072	Tolva Balastera	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
32	73073	Tolva Balastera	GRECIA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
33	73078	Tolva Balastera	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
34	73083	Tolva Balastera	GAMARRA	OPERATIVA		El 14 julio 2024 Cambian acople y empaque en tubo del freno extremo B para corregir fuga de aire. Cambian diafragma a válvula de control ABSD, hacen pruebas y queda

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
						disponible para la operación. El 17 junio 2024 se repara paral izquierdo y cambio tornillos puente anterior, cambio válvula de control ABSD y colocan piñón al volante del freno de mano. Queda operativa.
35	73087	Tolva Balastera	GRECIA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
36	73088	Tolva Balastera	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
37	73089	Tolva Balastera	GRECIA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
38	73092	Tolva Balastera	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
39	73099	Tolva Balastera	GAMARRA	OPERATIVA		Para conservar la trazabilidad del 8 al 19 enero 2022 se hace reparación con cambio de truques adaptados de 25 tons por truques estabilizados de 35 tons. En el mes estuvo operativa
40	73103	Tolva Balastera	GRECIA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
41	73105	Tolva Balastera	GRECIA	OPERATIVA		El 3 junio 2024 se descartó de la operación por tener viga central fisurada. A 31 de julio del 2024 continúa fuera de operación
42	73107	Tolva Balastera	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
43	73110	Tolva Balastera	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
44	73118	Tolva Balastera	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
45	73119	Tolva Balastera	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
46	72119	Tolva Balastera	GRECIA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
47	71326	Tolva Balastera	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
48	71328	Tolva Balastera	México		REQUIERE NUEVO DIAGNOSTICO	Según la nueva inspección se definirá o no la reparación
49	71340	Tolva Balastera	Grecia		REQUIERE NUEVO DIAGNOSTICO	Según la nueva inspección se definirá o no la reparación
50	71379	Tolva Balastera	Grecia		REQUIERE NUEVO DIAGNOSTICO	TIENE TRUQUES DE 25 tons. Según la nueva inspección se definirá o no la reparación
51	72109	Tolva Balastera	Grecia		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (ver nota al final)	
52	72113	Tolva Balastera	Grecia		REQUIERE NUEVO DIAGNOSTICO	TIENE TRUQUES DE 25 tons. Según la nueva inspección se definirá o no la reparación
53	72143	Tolva Balastera	Grecia		REQUIERE NUEVO DIAGNOSTICO	TIENE TRUQUES DE 25 tons. Según la nueva inspección se definirá o no la reparación
54	72156	Tolva Balastera	Grecia		REQUIERE NUEVO DIAGNOSTICO	PENDIENTE REPARACION. NO TIENE YUGOS NI ENGANCHES.
55	73090	Tolva Balastera	Grecia		REQUIERE NUEVO DIAGNOSTICO	TIENE TRUQUES DE 25 tons. Según la nueva inspección se definirá o no la reparación
56	73094	Tolva Balastera	Grecia		REQUIERE NUEVO DIAGNOSTICO	TIENE TRUQUES DE 25 tons. Según la nueva inspección se definirá o no la reparación

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
57	73113	Tolva Balastera	Grecia		REQUIERE NUEVO DIAGNOSTICO	Por información de trazabilidad EL 27 DE MARZO 2020 SE LE QUITAN LOS 4 EJES PARA instalarlos en OTRA TOLVA.
58	73114	Tolva Balastera	Grecia		REQUIERE NUEVO DIAGNOSTICO	TIENE TRUQUES DE 25 tons. Según la nueva inspección se definirá o no la reparación
Tolva de vuelco lateral						
1	74003	Tolva De Vuelco			No Operativa	Requiere reemplazo del sistema de volteo hidráulico que tiene adaptado ya que no opera
2	74005	Tolva De Vuelco			No Operativa	Faltan cilindros de volteo neumático y si tiene depósitos de aire
3	74006	Tolva De Vuelco			No Operativa	Faltan cilindros de volteo neumático y si tiene depósitos de aire
4	74011	Tolva De Vuelco			No Operativa	Muy desmantelado el sistema de volteo neumático.
Plataformas canadienses						
1	4030	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
2	4032	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
3	4033	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
4	4040	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
5	4078	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
6	4092	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
7	4118	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
8	4130	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
9	4132	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
10	4139	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
11	4144	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
12	4155	Plataforma Canadiense	Grecia		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (ver nota al final)	Irrecuperable
13	4006	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
14	4008	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
15	4014	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
16	4015	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
17	4017	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
18	4020	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
19	4021	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
20	4023	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
21	4024	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
22	4025	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
23	4027	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
24	4029	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
25	4035	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
26	4042	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
27	4044	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
28	4047	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
29	4052	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
30	4054	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
31	4075	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
32	4076	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
33	4077	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
34	4080	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
35	4082	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
36	4086	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
37	4090	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
38	4093	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
39	4094	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
40	4108	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
41	4109	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
42	4110	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
43	4121	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
44	4136	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
45	4156	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
46	4164	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
47	4153	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
48	4154	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
49	4004	Plataforma Canadiense	GRECIA	OPERATIVA		Por información de trazabilidad del 4 ENERO AL 1 FEB 2022 SE HACE REPARACIÓN MEDIANTE SERVICIO CONTRATADO. En el mes estuvo operativa.
50	4012	Plataforma Canadiense	GRECIA	OPERATIVA		Según información de trazabilidad del 20 DIC 2021 AL 2 ENERO DEL 2022 SE HIZO REPARACION MEDIANTE SERVICIO

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
						CONTRATADO. En el mes estuvo operativa
51	4013	Plataforma Canadiense	BARRANCA		NO OPERATIVA	Tiene montado el Pórtico Ameca.
52	4016	Plataforma Canadiense	GRECIA		NO OPERATIVA	
53	4034	Plataforma Canadiense	BARRANCA	OPERATIVA		Según información de trazabilidad del 4 ENERO AL 1 FEB 2022 SE HACE REPARACIÓN MEDIANTE SERVICIO CONTRATADO. En el mes estuvo operativa
54	4037	Plataforma Canadiense	BARRANCA	OPERATIVA		Según información de trazabilidad del 24 ENERO AL 1 FEB 2022 SE REALIZO REPARACION MEDIANTE SERVICIO CONTRATADO. En el mes estuvo disponible para la operación.
55	4046	Plataforma Canadiense	GRECIA	OPERATIVA		Según información de trazabilidad del 4 AL 21 DICIEMBRE 2021 SE HIZO REPARACION MEDIANTE SERVICIO CONTRATADO. En el mes estuvo operativa
56	4058	Plataforma Canadiense	GRECIA		NO OPERATIVA	
57	4074	Plataforma Canadiense	GAMARRA	OPERATIVA		Según información de trazabilidad del 4 AL 21 DICIEMBRE 2021 SE HIZO REPARACION MEDIANTE SERVICIO CONTRATADO. En el mes estuvo operativa

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
58	4091	Plataforma Canadiense	BARRANCA	OPERATIVA		Según información de trazabilidad del 25 NOV AL 15 DICIEMBRE 2021 SE HIZO REPARACION MEDIANTE SERVICIO CONTRATADO. En el mes estuvo operativa
59	4098	Plataforma Canadiense	GAMARRA	OPERATIVA		Según información de trazabilidad del 2 ENERO AL 14 ENERO 2022 SE HIZO REPARACION MEDIANTE SERVICIO CONTRATADO. En el mes estuvo operativa
60	4106	Plataforma Canadiense	GRECIA		NO OPERATIVA	
61	4111	Plataforma Canadiense	GRECIA		NO OPERATIVA	Según información de trazabilidad del 25 NOV AL 10 DICIEMBRE 2021 SE HIZO REPARACION MEDIANTE SERVICIO CONTRATADO. En revisión de tren del 21 de septiembre del 2023 se detectó que la pestaña de rueda del eje # 1 lado derecho está fuera a límite de condena de 15/16 y queda descartada de la operación. El 4 julio 2024 entra a nave de reparación y se levanta en torres para cambiar el eje. Se utiliza un eje retirado de la plataforma 4127. Además, enderezan pasamanos y 5 malacates. Cambian manguera de acople extremo A y se da altura al enganche a 28".

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
						Hacen pruebas de frenado y hermeticidad OK. Se entrega a la operación el 8 de julio 2024.
62	4112	Plataforma Canadiense	GRECIA		NO OPERATIVA	
63	4114	Plataforma Canadiense	GRECIA		NO OPERATIVA	
64	4117	Plataforma Canadiense	GRECIA		NO OPERATIVA	
65	4122	Plataforma Canadiense	BARRANCA	OPERATIVA		Tiene adaptación para CARGUE DE RETROS la cual según información de trazabilidad se realizó en julio 2022. El 19 julio 2024 se cambió platina partida del pedestal del adaptador de rueda # 4 izquierda y quedó operativa.
66	4126	Plataforma Canadiense	GRECIA		NO OPERATIVA	
67	4127	Plataforma Canadiense	GRECIA		NO OPERATIVA	El 4 julio del 2024 se retira un eje para la plataforma 4111.
68	4131	Plataforma Canadiense	GAMARRA	OPERATIVA		Según información de trazabilidad del 25 NOV AL 15 DICIEMBRE 2021 SE HIZO REPARACION MEDIANTE SERVICIO CONTRATADO. En el mes estuvo operativa
69	4134	Plataforma Canadiense	GAMARRA	OPERATIVA		Según información de trazabilidad del 15 AL 30 DICIEMBRE 2021 SE HIZO REPARACION MEDIANTE

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
						SERVICIO CONTRATADO. En el mes estuvo operativa
70	4138	Plataforma Canadiense	GRECIA	OPERATIVA		Según información de trazabilidad del 24 ENERO AL 1 FEB 2022 SE HIZO REPARACION MEDIANTE SERVICIO CONTRATADO. En el mes estuvo operativa
71	4142	Plataforma Canadiense	GAMARRA	OPERATIVA		Según información por trazabilidad del 4 AL 21 DICIEMBRE 2021 SE HIZO REPARACION MEDIANTE SERVICIO CONTRATADO. En el mes estuvo operativa.
72	4157	Plataforma Canadiense	GAMARRA	OPERATIVA		Según información por trazabilidad del 24 de dic 2021 AL 14 ENERO 2022 SE HIZO REPARACION MEDIANTE SERVICIO CONTRATADO. En el mes estuvo operativa
73	4158	Plataforma Canadiense	BARRANCA	OPERATIVA		Según información de trazabilidad del 3 AL 21 ENERO 2022 SE HACE REPARACIÓN MEDIANTE SERVICIO CONTRATADO. EL 1 FEB 2022 SE ENTREGA REPARA Y PINTADA LISTA PARA LA OPERACIÓN. En el mes estuvo operativa
74	4166	Plataforma Canadiense	BARRANCA	OPERATIVA		ESTA PLATAFORMA ESTÁ ADAPTADA PARA CARGUE DE RETROS. En el mes estuvo operativa

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
75	4172	Plataforma Canadiense	GRECIA		NO OPERATIVA	
76	4175	Plataforma Canadiense	BARRANCA	OPERATIVA		En el mes estuvo disponible para la operación
Plataformas convencionales de 12 m						
1	4235	PLATAFORMA CONVENCIONAL	GRECIA		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (ver nota al final)	IRRECUPERABLE
2	14692	PLATAFORMA CONVENCIONAL	GRECIA		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (ver nota al final)	IRRECUPERABLE
3	14957	PLATAFORMA CONVENCIONAL	GRECIA	OPERATIVA		DE TREN DORA-SAN. Según registro histórico para trazabilidad del 4 abril 2023 al 22 de julio del 2023 se realizó reparación y su habilitación como plataforma.
4	35198	GONDOLA COMERCIAL TRANSFORMADA A PLATAFORMA.	GRECIA	OPERATIVA		DE TREN DORA-SAN. Según registro histórico, esta Góndola comercial fue rehabilitada y convertida a plataforma convencional de 12 mts, del 6 febrero al 10 julio 2023.
5	35659	PLATAFORMA CONVENCIONAL	GRECIA		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (ver nota al final)	**IRRECUPERABLE. APARECE EN LISTADO PROPIEDAD DE FENOCO.**
6	35706	PLATAFORMA CONVENCIONAL	GRECIA		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (ver nota al final)	IRRECUPERABLE

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
7	**36009**	GONDOLA	GRECIA		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (ver nota al final)	**APARECE EN LISTA DE FENOCO**. EL 27 MARZO 2020 SE LE QUITAN TRUQUES CON SUS RESPECTIVOS EJES PARA OTRO EQUIPO y queda montada en Plataforma No.36306.
8	36306	PLATAFORMA	GRECIA		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (ver nota al final)	**APARECE EN LISTADO PROPIEDAD DE FENOCO. TIENE MARCADO UN SEGUNDO NUMERO 36036.**
9	36746	GONDOLA	GRECIA		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (ver nota al final)	IRRECUPERABLE
10	46809	PLATAFORMA CONVENCIONAL	GRECIA		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (ver nota al final)	IRRECUPERABLE
11	46827	PLATAFORMA CONVENCIONAL	GRECIA		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (ver nota al final)	IRRECUPERABLE
12	46945	PLATAFORMA CONVENCIONAL	GRECIA		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (ver nota al final)	IRRECUPERABLE
13	46946	PLATAFORMA CONVENCIONAL	GRECIA		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (ver nota al final)	IRRECUPERABLE
14	46948	PLATAFORMA CONVENCIONAL	GRECIA		CANDIDATA PARA DAR DE	IRRECUPERABLE

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
					BAJA (ver nota al final)	
15	47015	PLATAFORMA CONVENCIONAL	GRECIA		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA (ver nota al final)	IRRECUPERABLE
16	45607	PLATAFORMA CONVENCIONAL	CNR-SANTA MARTA	OPERATIVA		DE TREN DORADA-SANTA MARTA. Por registro histórico, la plataforma fue adaptada como madrina con altura de enganche de 28" desde el 27 abril 2023, para enganchar con las locomotoras de TRANSFERPORT
17	47095	PLATAFORMA CONVENCIONAL	CNR-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal
18	47145	PLATAFORMA CONVENCIONAL	CNR-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal
19	46426	PLATAFORMA CONVENCIONAL			PARA NUEVO DIAGNOSTICO	PLATAFORMA DE LA GRUA 15
20	4246	PLATAFORMA CONVENCIONAL	CNR-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal
21	35868	PLATAFORMA CONVENCIONAL	CNR-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal
22	46472	PLATAFORMA CONVENCIONAL	CNR-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
23	46820	PLATAFORMA CONVENCIONAL	CNR-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORA - SAN. El 15 julio 2024 fue cancelada de la operación por presentar fuga de grasa por rodamiento # 1 lado izquierdo. El 16 julio 2024 se verificó y la fuga de grasa es por exceso de grasa en el rodamiento. Se procedió a limpiar y quedó operativa con observación.
24	46869	PLATAFORMA CONVENCIONAL	CNR-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal
25	46872	PLATAFORMA CONVENCIONAL	CNR-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal
26	46888	PLATAFORMA CONVENCIONAL	CNR-GRECIA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal
27	46897	PLATAFORMA CONVENCIONAL	CNR-GRECIA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal
28	46916	PLATAFORMA CONVENCIONAL	CNR-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal
29	46919	PLATAFORMA CONVENCIONAL	CNR-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal
30	46928	PLATAFORMA CONVENCIONAL	CNR-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
31	46934	PLATAFORMA CONVENCIONAL	CNR-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal
32	46935	PLATAFORMA CONVENCIONAL	CNR-GRECIA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal
33	46943	PLATAFORMA CONVENCIONAL	CNR-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal
34	46955	PLATAFORMA CONVENCIONAL	CNR-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal
35	46960	PLATAFORMA CONVENCIONAL	CNR-GRECIA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. Operación Normal
36	47218	PLATAFORMA CONVENCIONAL	CNR-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORADA - SANTA MARTA. El 8 julio 2024 ingresa al taller de Grecia para soldar tensor izquierdo extremo B. Cambio manguera de acople extremo A y hacen prueba de freno OK. Se entrega a la operación el 9 julio 2024.
Vagones carros caja						
1	12354	Vagón-Carrocaja	NO OPERATIVO		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA	IRRECUPERABLE
2	14832	Vagón-Carrocaja	NO OPERATIVO		PARA NUEVO DIAGNOSTICO	Según el nuevo diagnostico se definirá si tiene o no reparación. Requiere la compra de ruedas ejes, válvulas del equipo neumático y rodamientos 5x9.

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
3	16147	Vagón-Carrocaja	NO OPERATIVO		CANDIDATA PARA DAR DE BAJA	Según información de trazabilidad, el 2 feb 2023 se retiran tensores laterales y centrales para instalarlos en la rehabilitación de la plataforma 35198.
4	16347	Vagón-Carrocaja	NO OPERATIVO		PARA NUEVO DIAGNOSTICO	Según información de trazabilidad, el 10 marzo 2023 retiran amortiguador del enganche para plataforma 35198.
5	16774	Vagón-Carrocaja	NO OPERATIVO		SE REPARA COMO CARRO DE AUXILIO DE LA REVISION	El 2 abril 2024 ingresa a nave de reparación para habilitarlo como CARRO DE AUXILIO DE LA REVISION. En el mes de julio 2024 se termina retiro del piso metálico en mal estado. Se lavó estructura y se pulieron soldaduras a vigas para instalar el piso nuevo. Se monta en torres y se retira el truque A para reconstruir desgastes. Cambio plato central superior extremo A. Se pinta chasis y truques, se pinta interior con anticorrosivo. Inician instalación del piso en lámina. Suavizan rodaje de las compuertas laterales con cambio de rodamientos.
Maquinaria y equipos de vía						

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
1	BP 008	Bateadora Plasser Beaver	GAMARRA	OPERATIVA		El 3 de julio del 2024 ingresa a reparaciones programadas, se reemplaza cableado del sistema de alineación y nivelación con reparación de sus tarjetas, cambio de borneras y cables de conexión de las mismas. El 6 de julio del 2024 se termina n los trabajos eléctricos programados, se hacen pruebas de funcionamiento y se entrega operativa el 6 julio 2024. El 19 julio 2024 se desmonta para reparación el cilindro de levante del grupo de bateo izquierdo, el cual se monta nuevamente el 22 de julio del 2024, quedando nuevamente operativa.
2	BP-011	Bateadora Plasser 08-24	GRECIA	OPERATIVA		El 5 julio 2024 se realiza mantenimiento de 500 horas (horómetro 14192 horas) se hace cambio de aceite y filtros al Motor Diésel, se lava filtro de succión de la bomba de traslado y se revisa sistema neumático de los carros de medición, se cambia soporte al péndulo central, se entrega a la operación el 10 julio 2024. El 13 julio 2024 en La Argelia, se le hizo mantenimiento a la electroválvula neumática del sistema de frenos de trabajo., reemplazando el SPOOL, se engrasó y ajustó

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
						pasador de cerrojos del grupo de Ripado. El 18 julio 2024 extraen tornillo partido a tapa del gato hidráulico del grupo de bateo izquierdo. El 22 julio 2024 cambian manguera de válvula neumática por presentar fuga de aire. Se cambia tornillo partido a base del filtro hidráulico.
3	RC-320	Retroexcavadora Tipo 320	GRECIA	OPERATIVA		En el mes de julio del 2024 no tuvo intervenciones por mantenimiento.
4	RC-321	Retroexcavadora Tipo 320	GRECIA	OPERATIVA		El 4 julio 2024 se instala el sensor de RPM, que había quedado pendiente con pruebas OK.
5	RC-324	Retroexcavadora Tipo 320	GRECIA		NO OPERATIVA	El 19 de julio 2024 se hace mantenimiento de 250 horas con horómetro en 16662 horas
6	RC 428	Retroexcavadora Rc 428c	GRECIA	OPERATIVA		En el mes de julio del 2024 no tuvo intervenciones por mantenimiento.
7	RP-019	Perfiladora Plasser Pbr-400	GRECIA		NO OPERATIVA	SE RECIBIO DE LA ANI FUERA DE OPERACIÓN Y CONTINUA IGUAL
8	RP-020	Perfiladora Plasser Pbr-400	GAMARRA	OPERATIVA		Operando con una sola transmisión. En el mes de julio 2024 no tuvo intervenciones por mantenimiento.
9	001	Pórtico Ameca 31/12/12	BARRANCA		NO OPERATIVA	DAÑO EN MOTOR. NO TIENE TURBO. EN LAS

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
						MISMAS CONDICIONES DE RECIBO.
10	Grúa 15	Grúa A Vapor	GRECIA		NO OPERATIVA	Continúa en las mismas condiciones de recibo. Para pieza de museo.
Otros equipos						
1	020	Litera	Carare	Operativa		Opera con Carromotor CM-442. En el mes operó normalmente. Tiene instaladas carpas laterales. El 17 de julio del 2024 se instala enganche que estaba fracturado
2	021	Litera	Zapatosa	Operativa		Opera con Carromotor CM-409. En el mes funcionó normalmente.
3	022	Litera	Grecia	Operativa		Opera con carromotor CM-567. Tiene carpas laterales. En el mes estuvo operativa.
4	023	Litera	Barranca	Operativa		Opera con Carromotor CM-3010. Tiene adaptado un eje convencional en reemplazo del eje Housing. En el mes operó normalmente
5	024	Litera	México	Operativa		Opera con Carromotor CM - 570. En el mes operó normalmente.
6	025	Litera	Lebrija	Operativa		Opera con Carromotor CM - 548. En el mes operó normalmente.
7	026	Litera	Gamarra	Operativa		OPERA CON CARROMOTOR 539. Tiene reemplazo de ejes tipo Housing por eje

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
						convencional. En el mes operó normalmente
8	027	Litera	La Argelia	Operativa		Esta NUEVA litera por registro histórico y trazabilidad fue entregada el 24 febrero 2022. Se marcó con el número 027 para conservar el consecutivo y se asignó al Carromotor CM-407. Tiene instaladas carpas laterales.

Tabla 31: Mantenimiento realizado al material rodante
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

NOTA: Se aclara que los equipos que dicen "CANDIDATO PARA DAR DE BAJA" se presenta en razón a que luego de la inspección realizada por la interventoría y el contratista a estos equipos, por su estado actual no ameritan su rehabilitación. Se adelanta desde este contrato la gestión para que se inicien las actividades administrativas correspondientes para el proceso de baja.

4.3. REGISTRO FOTOGRÁFICO PUNTUAL

A continuación, se presenta registro fotográfico y el estado actual del material tractivo y remolcado como: plataformas, góndolas, tolvas, vagones y equipo de vía, a corte del 31 de julio del 2024



Foto de referencia Bateadora BP-011



Bateadora PLASSER BP-011: El 5 julio 2024 se realiza mantenimiento de 500 horas (horómetro 14192 horas) se hace cambio de aceite y filtros al Motor Diésel, se lava filtro de succión de la bomba de traslado y se revisa sistema neumático de los carros de medición, se cambia soporte al péndulo central, se entrega a la operación el 10 julio 2024. El 13 julio 2024 en La Argelia, se le hizo mantenimiento a la

	electroválvula neumática del sistema de frenos de trabajo., reemplazando el SPOOL, se engrasó y ajustó pasador de cerrojos del grupo de Ripado. El 18 julio 2024 extraen tornillo partido a tapa del gato hidráulico del grupo de bateo izquierdo. El 22 julio 2024 cambian manguera de válvula neumática por presentar fuga de aire. Se cambia tornillo partido a base del filtro hidráulico.
 Foto de referencia Reguladora RP-020	Reguladora RP-020: En el mes de julio del 2024 no tuvo intervenciones por mantenimiento. Este operando con una sola transmisión.

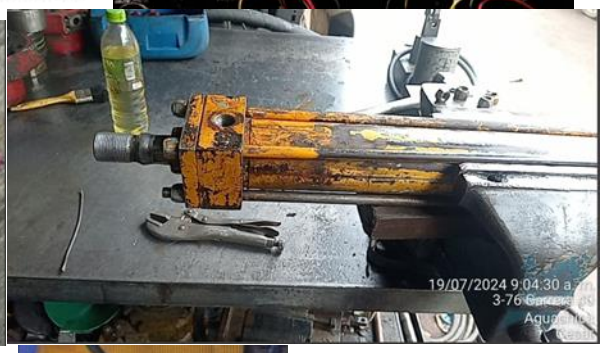
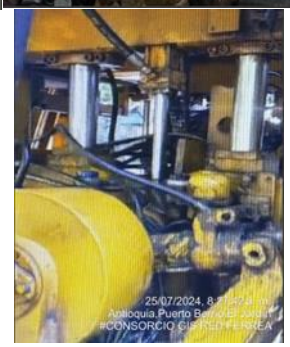
 Foto de referencia Bateadora BP-008    	Bateadora PLASSER BP-008: Del 3 al 6 de julio 2024 se realiza mantenimiento programado con cambio de borneras y cableado en mal estado a las tarjetas de alineación y nivelación. Se hacen pruebas de funcionamiento y se entrega operativa el 6 julio 2024. El 19 julio 2024 se desmonta para reparación el cilindro de levante del grupo de bateo izquierdo, el cual se monta nuevamente el 22 de julio del 2024, quedando nuevamente operativa.
 Foto de referencia RC-320	Retroexcavadora RC-320: En el mes de julio del 2024 estuvo disponible para la operación y no tuvo intervenciones por mantenimiento

 Foto de referencia RC-321 	Retroexcavadora RC-321: La Retro excavadora estuvo disponible para la operación. El 4 julio 2024 se instala el sensor de RPM, que había quedado pendiente con pruebas OK.
 Foto de referencia RC-324  	Retroexcavadora RC-324: El 19 de julio 2024 se hace mantenimiento de 250 horas con horómetro en 16662 horas
 Foto de referencia RC-428	Retro cargador RC-428: En el mes de julio estuvo disponible para la operación y no tuvo intervenciones por mantenimiento.

 Foto de referencia CM-407  	CARROMOTOR CM-407: El 15 julio 2024 se reemplazó correa del compresor y tornillo a su base de fijación. El 17 de julio del 2024 se reemplazó porta-fusible y se instala Relay de seguridad con indicador de temperatura.
 Foto de referencia CM-409	CARROMOTOR CM-409: En el mes de julio del 2024 estuvo disponible para la operación pero no tuvo intervenciones por mantenimiento
	Carromotor CM-442: El 2 julio 2024 se cambia Batería de 12 Voltios, se instala la del Carromotor CM-570. El 18 julio 2024 se cambian correas al alternador y al compresor. El 22 de julio del 2024 en Carare se realiza mantenimiento de 500 horas, corrigen fuga de aceite por tapa de

 Foto de referencia CM-442  	válvulas y corrigen daño en sistema carga de batería.
	CARROMOTOR CM-539: Del 8 al 10 de julio del 2024 revisan y corrigen ruido extraño en ruedas del eje delantero, ajustando soportes y distancia entre caras internas. El 10 de julio del 2024 se realiza corrección en corto-circuito en el cableado de luz de la cabina de carromotor 539.El 11 de julio 2024 se terminó instalación de carpas laterales.

 Foto de referencia CM-539    	
 Foto de referencia CM-548	CARROMOTOR CM 548: El 14 julio 2024 se realiza mantenimiento 250 horas con cambio de aceite y filtros. El 30 de julio del 2024 queda cancelado de la operación por presentar burbujas de aire con fuga de agua por la tapa del radiador. A 31 de julio 2024 está fuera de operación.
 Foto de referencia CM-567	CARROMOTOR CM-567: No tuvo intervención por mantenimiento en julio 2024
	CARROMOTOR CM 570: El 24 junio 2024 reportan mucho humo blanco



Foto de referencia CM-570















por el escape. Se traslada de México a Grecia para atender la reparación, se detecta fisura en camisa del cilindro #4 del Motor Diésel. El 9 de julio 2024 llega el juego de camisas, juego de anillos para piston, empaque de culata y se inicia su montaje con los mismos pistones. Se cambia aceite y filtros al Motor Diésel y se cambia full de agua. Se da encendido inicial y se corrigen fugas de combustible y fugas de gases de escape. Se cambia luz testigo de carga de baterías y se corrige conexión del alternador, quedando disponible para la operación el 17 de julio del 2024. El 24 julio 2024 se modifica puesto de fijación del alternador y del compresor con el correspondiente reemplazo de sus correas de accionamiento.



Foto de referencia CM-3010

CARROMOTOR CM-3010: : El 23 julio 2024 en Barranca, desmontan caja de transmisión para cambio de tornillería partida, revisan motor de arranque. Adaptan arandela para evitar se cierre la trocha.

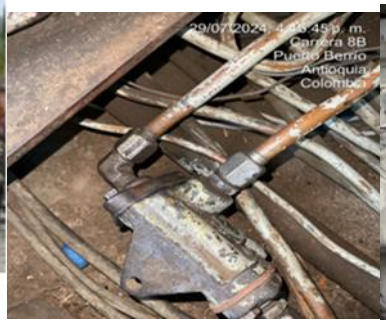
 Foto de referencia Loc. 1010     	Locomotora 1010: El 3 julio 2024 reportan mucho humo negro en 7a y 8a. posición de aceleración y se restringe su operación a maniobras de patios. El 18 julio 2024 se cambió empaque al acople del enfriador de aire con el turbo. Igualmente se cambiaron filtros de aire por unos de segunda en buen estado. El 19 de julio de 2024 en la estación Grecia se continuó con la calibración de las resistencias de excitación, se cambió llave de corte del sistema de combustible, se realizan pruebas acoplada con la Loc. 1028 en freno dinámico y Loc. 1010 y se corrige la presencia de mucho humo negro en 7 y 8 posición de tracción, se quita restricción. El 23 julio 2024 se interviene por fuga de aire en el Inter enfriador del compresor, se procede a cambiar empaquetadura, también se lavó el motor diésel y se cambió pedal arenero del comando derecho que se encontraba dañado, se hacen pruebas OK. El 29 junio 2024 se intervino por fuga de aire en la válvula cheque 26, se revisa y se encuentran tornillos de fijación flojos, se procede a darle ajuste y se corrige la fuga, también se cambió manguera de la bobina del contactor p4, ya que está se encontraba con fuga y en mal estado, se realizan pruebas y queda operativa

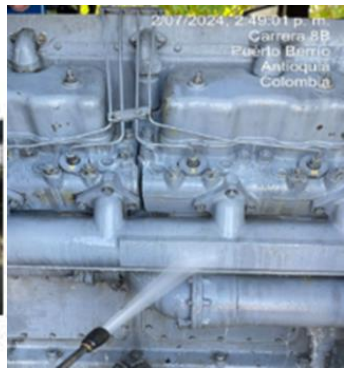
 Foto de referencia Loc. 1028       	Locomotora 1028: El 2 de julio 2024 se realiza revisión M2 (de 2000 kms) normal. El 4 julio 2024 entre Gamarra y Barrancabermeja, se apagó el Motor Diésel sin presentar alarma, se deja enfriar y vuelve a apagarse luego de 1-1/2 horas de funcionamiento. Se traslada operando sola de Barranca a Grecia para atenderla. El 6 jul 2024 se atiende en Grecia y corrigen daño en polea tensora del la Torre de Ventilación del radiador del Motor Diésel. Prenden y continua presentando problema, se apaga sin presentar alarma y se traba la cremallera del Motor Diésel. Se observa que tres (3) bombas de inyección se quedan pegadas, por lo que se decide su cambio. El 15 de julio del 2024 se desmontan termóstatos ya que continúa presentando alta temperatura en la operación. Cuando se apaga en caliente, requiere ayuda al gobernador moviendo la cremallera para lograr encenderla. El 23 julio 2024 presenta dificultad de encendido, se asegura bomba de cebado manual, se deairea el sistema de combustible y prende OK. El 24 julio 2024 Se realiza el cambio de sello a la válvula reguladora de presión de aceite por fuga presentada. Quedando equipo operativo. A 31 julio 2024 está operativa.
	Locomotora 1201: Fuera de operación desde el 26 de febrero del 2024 por daño Motor de Tracción # 1. Se realizó Brandeo del 22 al 26 de abril del 2024. El 15 junio del 2023

 Foto de referencia Loc. 1201   	presta silla del maquinista a loc. 1209 y se vuelve a montar el 21 junio 2024. A 31 de julio del 2024 continua fuera de operación a la espera del cambio del Motor de tracción # 1.
 Foto de referencia Loc. 1209	Locomotora 1209: El 13 junio 2024 ingresa a revisión M8 (de 8000 kms), colocan tapa faltante a M.T. #6, se corrige fuga de aire por válvula J1, se conecta línea suelta de velocímetros (no hacia marcación), el 15 junio 2024 se cambia silla del maquinista por una de la loc. 1201 y se entrega a la operación el 19 junio 2024. El 25 junio del 2024 se realiza revisión M2 (de 2000 kms) con 2770 kms. Se detecta daño en el Gobernador del Motor Diésel. el cual se desmonta y se envía a reparación en banco de prueba. A 31 de julio 2024 continua fuera de operación.
	Carro Caja 16774: El 2 abril 2024 ingresa a nave de reparación para habilitarlo como CARRO DE

 Foto de referencia Carro-Caja 16774 	AUXILIO DE LA REVISION. En el mes de julio 2024 se termina retiro del piso metálico en mal estado. Se lavó estructura y se pulieron soldaduras a vigas para instalar el piso nuevo. Se monta en torres y se retira el truque A para reconstruir desgastes. Cambio plato central superior extremo A. Se pinta chasis y truques, se pinta interior con anticorrosivo. Inician instalación del piso en lámina. Suavizan rodaje de las compuertas laterales con cambio de rodamientos.
	El 11 de junio del 2024 se inició contrato de reparación de 14 Góndolas Comerciales, mediante servicio contratado con ARCOM, identificadas con los números: 3001, 3002, 35701, 35887, 36721, 36731, 36732, 36740, 36744, 36769, 36772, 36802, 36809 y 36815 y se tiene prevista su entrega el 14 agosto 2024.
	Plataforma convencional 37002: DEL TREN DORADA-SANTAMARTA. El 26 de julio del 2024 se cancela de la operación por reporte de Fenoco de ruedas aplanadas.

Tabla 32: Registro Fotográfico Mantenimientos al Material Rodante
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

4.4. CUADROS DE DISPONIBILIDAD

	OPERATIVAS	NO OPERATIVAS REPARABLES	IRRECUPERABLES	TOTAL	DISPONIBILIDAD
LOCOMOTORAS	2	3		5	40%
CARROMOTORES	7	1		8	88%
GONDOLAS	16	30	12	58	41%
TOLVAS + GONDOLAS GRANELERAS	1	7		8	
TOLVAS GOLONDRINAS		5		5	
TOLVAS BALASTERAS	37	12	9	58	
TOLVA DE VUELCO LATERAL		4		4	
PLATAFORMA CANADIENSE	18	57	1	76	
PLATAFORMA CONVENCIONAL	39	2	13	54	
VAGON CARRO CAJA		3	2	5	
MAQUINARIA MANTENIMIENTO DE VIA	7	2	1	10	60%
LITERAS	8			8	100%
	135	126	38	299	68%

Tabla 33: Tabla Estado del Material Rodante y Tractivo
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

De acuerdo con el cuadro anterior, el 45.15% del material rodante se encuentra operativo, el 43,14% podría repararse y el 12,72% está inhabilitado con diagnóstico para dar de baja, es importante efectuar revisión más detallada para determinar que es o no es recuperable y si es posible aprovechar elementos típicos ferroviarios.

A continuación, se relaciona anotaciones sobre el estado de los equipos:

NOTA 1: Por trazabilidad para el registro histórico, el 24 de febrero del 2022 se entregó la fabricación de una nueva litera, la cual se identificó con el número 027. Con este nuevo equipo, en ese momento, se incrementó el parque del Material Rodante a 299 equipos.

NOTA 2: Igualmente en el transcurso de contratos anteriores se adelantó un programa de reparación a las plataformas convencionales de 12 mts, para completar inicialmente 38 aptas para la operación del tren DORADA-SANTA MARTA. Con la reparación para su puesta a punto y con el aval de FENOCO dado el 21 de mayo del 2024 a las plataformas convencionales de 12 mts números 14957 y 35198, se incrementó el parque a 40 plataformas aptas para dicho tren.

NOTA 3: Con la conversión de la Góndola 35198 a plataforma convencional de 12 mts, en su momento se disminuyó de 59 a 58 el parque de Góndolas comerciales.

NOTA 4: La Locomotora 1010. Tiene pendiente pintura de paseos, truques y frontales. Igualmente tiene pendiente el reemplazo del compartimiento eléctrico de control, pero aún no se tiene fecha para el reemplazo. A 31 de julio 2024 está operativa.

NOTA 5: La Locomotora 1028 en el mes de julio del 2024 presentó problemas de encendido los cuales se corrigieron con el reemplazo de 3 bombas de inyección. Además, se le realizaron mantenimientos preventivos y correctivos para mantenerla en operación.

NOTA 6: La Locomotora 1201 El 26 de febrero del 2024 quedó fuera de operación por daño interno en Motor de Tracción # 1 (bobina de campo abierta) tiene pendiente el reemplazo del Motor de Tracción. Se realizó Brandeo del 22 al 26 de abril del 2024. El 31 de julio del 2024, en Barrancabermeja, se le realizó el cambio del Motor de Tracción quedando pendiente la instalación de los herrajes del freno. Se tiene previsto quedará operativa en la primera semana de agosto del 2024. A 31 de julio del 2024 continúa fuera de operación

NOTA 7: La Locomotora 1209. El 25 de junio del 2024 en su revisión M2 (de 2000 kms) se detectó daño en el gobernador, por lo que se desmontó para enviarlo a reparación. A 31 de julio del 2024 continúa fuera de operación a la espera del Gobernador reparado.

NOTA 8: A 31 de julio del 2024, se tienen los siete (7) carromotores disponibles para la operación, esto en razón a que el carromotor CM-548 el 30 de julio del 2024 por daño en el motor diésel. El carromotor CM-570 quedo reparado y listo para la operación el 17 de julio del 2024. Los ocho (8) carromotores 407, 409, 442, 539, 548, 567, 570 y 3010 tienen instalado sistema de freno de aire con adaptación del freno de parqueo neumático y cornetas. Igualmente tienen instaladas las carpas laterales.

NOTA 9: La Tolva Granelera 37010 fue reparada con personal propio del CSFF y quedó disponible para la operación desde el mes de enero del 2024 quedando pendiente de una prueba piloto para transporte de productos a Granel. A 31 de julio 2024 no se ha realizado la prueba piloto.

NOTA 10: Para la Bateadora PLASSER BP-011, durante el mes de julio del 2024 estuvo en condiciones de operación con los mantenimientos requeridos. A 31 de julio 2024 está operativa.

NOTA 11: La bateadora PLASSER BP-008, El 3 de julio del 2024 ingresa a reparaciones programadas, se reemplaza cableado del sistema de alineación y nivelación con reparación de sus tarjetas con cambio de borneras y cables de conexión de las mismas. Queda operativa por esta reparación el 6 de julio del 2024 con pruebas de funcionamiento OK. El 19 julio 2024 se desmonta para reparación el cilindro de levante del grupo de bateo izquierdo, el cual se monta nuevamente el 22 de julio del 2024. A 31 de julio 2024 está operativa.

NOTA 12: La Reguladora PLASSER RP-020. El 5 junio 2024 se desmontan para reparación 4 cilindros hidráulicos de los arados. El 11 junio 2024 se termina instalación y pruebas de los cilindros reparados con resultados OK. Igualmente se cambia solenoide de encendido. A 31 de julio del 2024 este operando con una sola transmisión.

NOTA 13: La Retroexcavadora CATERPILLAR RC-320. En el mes de julio del 2024 no tuvo intervenciones por mantenimiento.

NOTA 14: La Retroexcavadora CATERPILLAR RC-321. El 4 julio 2024 se instala el sensor de RPM, que había quedado pendiente con pruebas OK.

NOTA 15: La Retroexcavadora CATERPILLAR RC-324. El 19 de julio 2024 se hace mantenimiento de 250 horas con horómetro en 16662 horas

NOTA 16: La Retroexcavadora CATERPILLAR RC-428. En el mes de julio del 2024 no tuvo intervenciones por mantenimiento.

NOTA 17: En cuanto a las plataformas canadienses, se encuentran operativas 18 en razón a que la plataforma 4111 que estaba descartada de la operación, fue dada al servicio de la operación el 8 de julio 2024 con el reemplazo del eje No. 1 lado derecho. Se tienen las plataformas canadienses 4122 y la 4166 adaptadas para cargue de retroexcavadoras.

NOTA 18: La tolva Balastera 73105 el 3 junio 2024 se descartó de la operación por tener viga central fisurada. A 31 de julio del 2024 continúa fuera de operación

NOTA 19: La plataforma convencional 37002 DEL TREN DORA-SAN. Quedó fuera de operación el 26 de julio del 2024 por reporte de Fenoco de ruedas aplanadas. A 31 de julio del 2024 está fuera de operación.

NOTA 20: Los vagones férreos números 36009, 36306, 71323 y 35659 aparecen tanto en el inventario del Consorcio San Felipe Férreo como en el listado de inventario de FENOCO. Se envió carta CGRF-435-1-24 del 30 de mayo del 2024 solicitando a la ANI dar solución a esta doble pertenencia. A la fecha no se ha recibido respuesta por parte de la agencia.

NOTA 21: A las literas 020, 023 y 026 se les ha hecho el reemplazo de eje tipo Housing por eje cilíndrico convencional. A la litera 022 se le colocó carpas laterales. En el mes de junio del 2024 se les instaló carpas laterales a las literas que faltaban. A 31 de julio 2024 todas las literas tienen instaladas las carpas laterales.

EQUIPOS	DISPONIBILIDAD
Literas	100%
Maquinaria Mantenimiento De Vía	70%
Plataformas, Tolvas, Góndolas Y Demás Material Remolcado	41%
Carromotores	88%
Locomotoras	40%

Tabla 34: Disponibilidad del material rodante
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

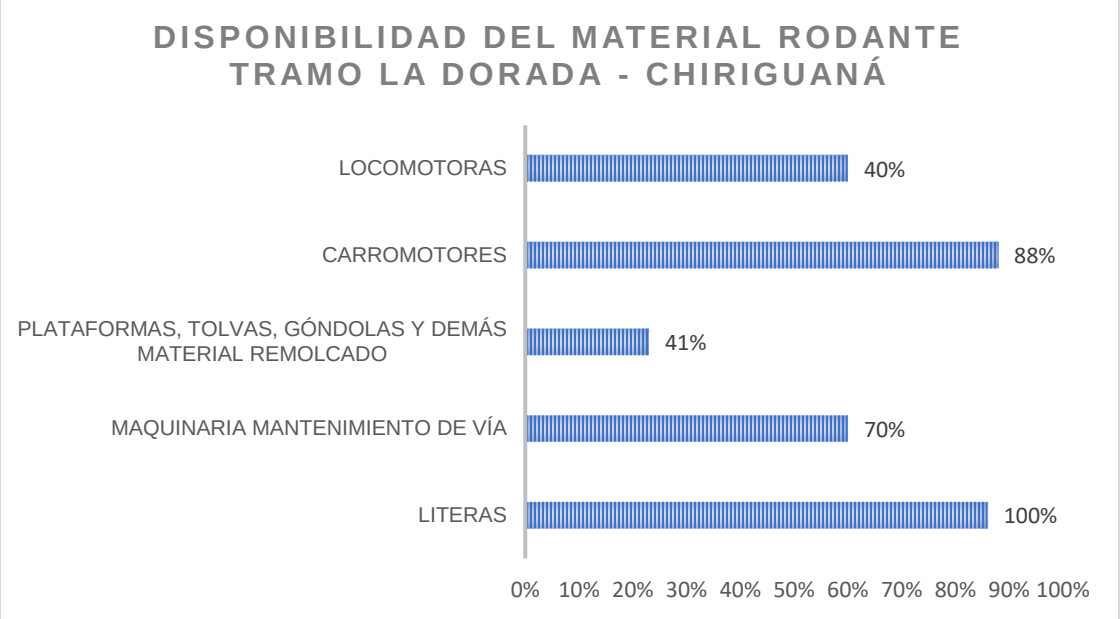


Ilustración 23: Disponibilidad del material rodante en el tramo La Dorada - Chiriguaná
Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar en la ilustración anterior, el índice de disponibilidad de las Locomotoras se conservó en 40%, esto en razón a que solamente se encuentran operativas las dos (2) locomotoras U10B. Este indicador podría mejorar con la puesta a punto de las locomotoras General Motors 1201 y 1209.

La disponibilidad de la maquinaria para mantenimiento de vía para el mes de abril del 2024 se incrementó al 70%. Esto teniendo en cuenta la entrega a la operación de la RETROEXCAVADORA RC-324.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 1. PMF1, PMF3, PMF5, PMF6, PMS4, PMG1, PMG3 Registro fotográfico

5 GESTIÓN LOGISTICA Y COMERCIAL

Dentro del marco del contrato VE-639-2023, el cual tiene como objetivo principal mantener y aumentar la operación de carga en el corredor férreo La Dorada - Chiriguaná, se establecieron ciertas condiciones logístico-comerciales mediante el anexo técnico 1 que permitirán dar continuidad a la operación actual y a las mejoras necesarias para el cumplimiento contractual de la operación.

Este capítulo contiene cinco secciones, la primera está relacionada con indicadores y datos relevantes de la operación segmentada por trenes de carga comercial, trenes de trabajo y trenes de pasajeros; en la segunda se presenta el inventario de material rodante disponible para carga comercial, la tercera sección hace referencia a las mercancías almacenadas en la bodega IDEMA, la cuarta sección contiene datos detallados de facturación y la quinta, está enfocada en el análisis de la gestión comercial con los generadores de carga. Para las diferentes secciones se presentan los datos y gestiones sobresalientes en el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2024. La información suministrada en este capítulo está basada en los datos entregados por el Consorcio San Felipe Férreo y los elementos de la interventoría en el acompañamiento del proceso.

5.1 OPERACIÓN DE TRENES

5.1.1 TRENES DE CARGA INTERMODAL

Durante el mes de julio se movilizaron (14) catorce trenes de carga en el corredor férreo la Dorada - Chiriguaná, con un total de 27.967,66 toneladas, de las cuales 25.228,00 corresponden a carbón transportado por el operador “PRODECO” y 2.739,66 tn. a carga comercial transportada por “TRANSFERPORT”.

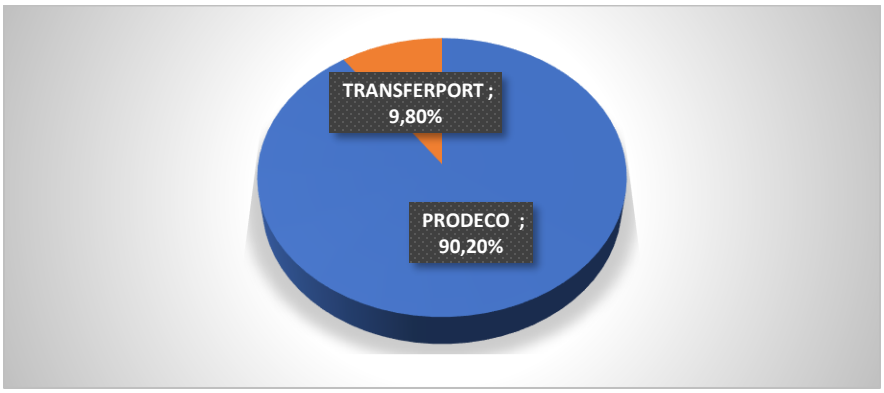


Ilustración 24: Porcentaje de carga por operador

A continuación, se detallan las cantidades de carga transportadas durante el tiempo transcurrido de ejecución del contrato de obra:

Mes/Año	Consumo masivo	Mat. Prima: Cerámica - papel	Repuestos, maquinaria y equipos	Café	Consumo masivo: Alimentos	Contenedores vacíos: Material de trinca	Insumos agro: Fertilizantes	Mineral: Carbón	Total Carga (Tn)
ago-23	181,57	163,79	9,09	0,00	0,00	0,00	0,00	8272,81	**8.627,26**
sep-23	293,47	679,80	18,08	109,62	237,46	11,18	198,40	8151,30	**9.699,31**
oct-23	315,63	391,00	9,49	0,00	23,70	0,00	127,14	16436,76	**17.303,72**
nov-23	194,78	278,60	0,00	0,00	75,87	3,79	847,69	8402,71	**9.803,44**
dic-23	133,58	524,52	0,00	0,00	23,81	14,62	682,45	12075,56	**13.454,54**
ene-24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7938,16	**7.938,16**
feb-24	298,45	170,70	0,00	0,00	233,11	28,74	1080,10	12072,72	**13.883,82**
mar-24	70,05	185,50	0,00	0,00	139,78	4,79	621,00	19740,00	**20.761,12**
abr-24	573,62	116,68	0,00	160,00	0,00	36,86	224,00	12048,00	**13.159,16**
may-24	0,00	454,11	0,00	0,00	20,26	9,58	727,76	0,00	**1.211,71**
jun-24	645,09	358,00	0,00	0,00	188,76	19,16	192,00	20029,19	**21.432,20**
jul-24	1746,36	52,44	0,00	160,00	541,54	79,32	160,00	25228,00	**27.967,66**
Total Tipo Carga (Tn)	**4.452,60**	**3.375,14**	**36,66**	**429,62**	**1.484,29**	**208,04**	**4.860,54**	**150.395,21**	**165.242,10**

Tabla 35: Operación mensual de transporte de carga (Tn-neta), La Dorada – Chiriguaná, 2023-2024.

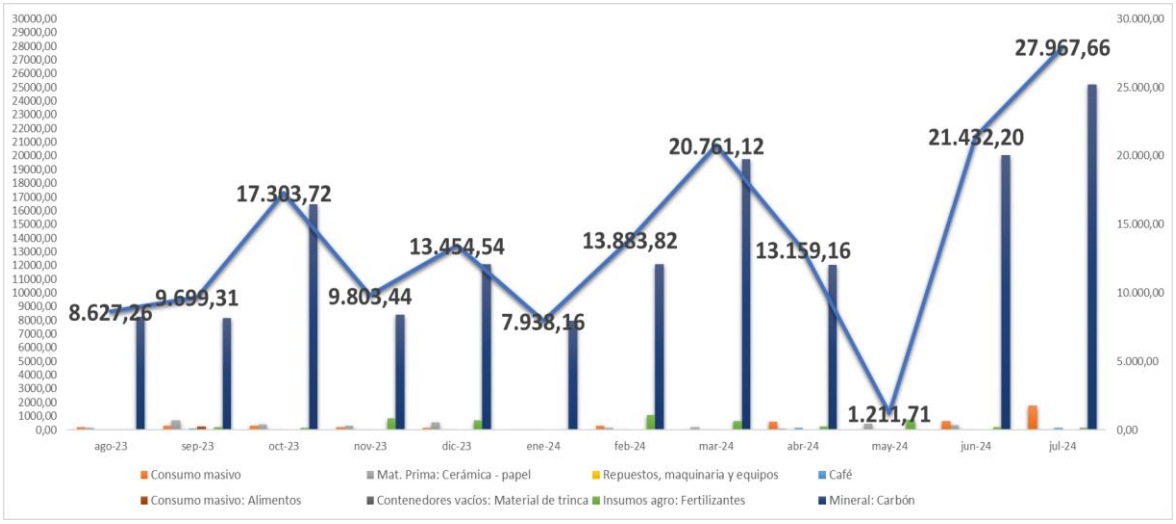


Ilustración 25:Operación mensual de transporte de carga (Tn-neta), La Dorada - Chiriguaná, 2023-2024.

Con respecto al mes anterior, en julio del 2024 se presentó un incremento del 30,49% en la cantidad total de toneladas movilizadas. En cuanto a la variación en la carga de carbón, su aumento fue del 25,96% y por otra parte el transporte de productos diferentes al carbón también presentó una variación positiva, puesto que se movilizaron 1.336,65 toneladas adicionales, es decir un 95,27% por encima de la carga de junio.

En los siguientes recuadros se puede detallar la distribución de carga comercial transportada por los dos diferentes operadores ferroviarios (TRANSFERPORT y PRODECO) durante la ejecución de este contrato de obra, el generador de la carga y el tipo de operación comercial (exportación e importación).

Mes/Año	CARGA COMERCIAL		MINERAL - CARBON		TOTAL (Tn)
	TONELADAS	% PARTICIPACION	TONELADAS	% PARTICIPACION	
ago-23	354,45	4,11%	8272,81	95,89%	8627,26
sep-23	1548,01	15,96%	8151,30	84,04%	9699,31
oct-23	866,96	5,01%	16436,76	94,99%	17303,72
nov-23	1400,73	14,29%	8402,71	85,71%	9803,44
dic-23	1378,98	10,25%	12075,56	89,75%	13454,54
ene-24	0,00	0,00%	7938,16	100,00%	7938,16
feb-24	1811,10	13,04%	12072,72	86,96%	13883,82
mar-24	1021,12	4,92%	19740,00	95,08%	20761,12
abr-24	1111,16	8,44%	12048,00	91,56%	13159,16
may-24	1211,71	100,00%	0,00	0,00%	1211,71
jun-24	1403,01	6,55%	20029,19	93,45%	21432,20
jul-24	2739,66	9,80%	25228,00	90,20%	27967,66
TOTAL	**14846,89**	**8,98%**	**150395,21**	**91,02%**	**165242,10**

Tabla 36: % de movilización de cargas

FECHA DE MOVILIZACION	CARGA TRANSPORTADA	BALANZA COMERCIAL	TONELADAS	GENERADOR DE CARGA
5/07/2024	Alimentos	Importación	463,13	**D1**
5/07/2024	Vacío	Nacional	9,49	**Smitco/Elogia**
7/07/2024	Carbón	Exportación	4048	**Minex**
7/07/2024	Cerveza	Nacional	360	**Bavaria**
7/07/2024	Papel higiénico	Exportación	51,42	**Familia**
7/07/2024	Vacío	Nacional	11,69	**Smitco/Elogia**
10/07/2024	Carbón	Exportación	4084	**Minex**

FECHA DE MOVILIZACION	CARGA TRANSPORTADA	BALANZA COMERCIAL	TONELADAS	GENERADOR DE CARGA
12/07/2024	Fertilizantes	Importación	96	**Nitrofert**
12/07/2024	Alimentos	Importación	78,41	**D1**
12/07/2024	Vacío	Nacional	9,69	**Smitco/Elogia**
14/07/2024	Café	Exportación	160	**Almacafé**
14/07/2024	Cerveza	Nacional	244	**Bavaria**
14/07/2024	Papel higiénico	Exportación	78,52	**Familia**
14/07/2024	Vacío	Nacional	9,69	**Smitco/Elogia**
16/07/2024	Carbón	Exportación	4900	**Minex**
19/07/2024	Carbón	Exportación	4056	**Minex**
20/07/2024	Fertilizantes	Importación	64	**Nitrofert**
20/07/2024	Cerveza	Nacional	108	**Bavaria**
20/07/2024	Insumos consumibles	Importación	20,02	**Arcos Dorados**
20/07/2024	Vacío	Nacional	9,69	**Smitco/Elogia**
22/07/2024	Cerveza	Nacional	392	**Bavaria**
22/07/2024	Papel higiénico	Exportación	39,58	**Familia**
22/07/2024	Vacío	Nacional	9,69	**Smitco/Elogia**
25/07/2024	Carbón	Exportación	4040	**Minex**
26/07/2024	Cerveza	Nacional	55,5	**Bavaria**
26/07/2024	Papel higiénico	Importación	52,44	**Familia**
26/07/2024	Vacío	Nacional	9,69	**Smitco/Elogia**
28/07/2024	Carbón	Exportación	4100	**Minex**
29/07/2024	Cerveza	Nacional	334	**Bavaria**
29/07/2024	Papel higiénico	Exportación	63,32	**Familia**
29/07/2024	Vacío	Nacional	9,69	**Smitco/Elogia**
TOTALES			**27967,66**	**8**

Tabla 37: Resumen de servicios comerciales, julio 2024

En cuanto al tipo de operaciones comerciales, durante el mes de julio en total se exportaron 25.620,84 tn, se importaron 774,00 tn. y se movilizaron 1572,82 tn. en territorio nacional.

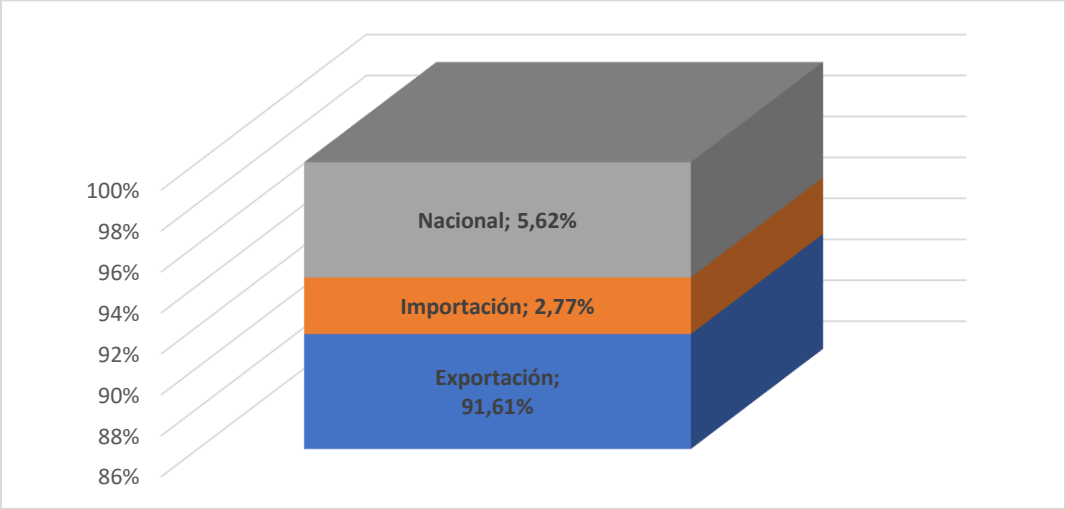


*Ilustración 26: Distribución de carga * tipo de operación*

La siguiente tabla contiene los tiempos de desplazamiento definidos en minutos y en horas para los diferentes trenes intermodales en sus recorridos Chiriguaná - La Dorada, La Dorada – Chiriguaná, al igual que para los recorridos de trenes carboneros entre Puerto Capulco – Chiriguana y Chiriguana - Puerto Capulco.

# TREN	OPERADOR	BALANZA COMERCIAL	RECORRIDO	DISTANCIA	TIEMPO DE RECORRIDO (MIN)	TIEMPO DE RECORRIDO (H)
TREN 1	TRANSFERPORT	IMPO - NAL	CHIRIGUANA - LA DORADA	521,45	1.603	26,72
TREN 2	PRODECO	EXPO	PTO CAPULCO – CHIRIGUANA	130,16	375	6,25
TREN 3	TRANSFERPORT	EXPO - NAL	LA DORADA – CHIRIGUANA	521,45	1.250	20,83
TREN 4	PRODECO	EXPO	PTO CAPULCO – CHIRIGUANA	130,16	310	5,17
TREN 5	TRANSFERPORT	IMPO - NAL	CHIRIGUANA - LA DORADA	521,45	1.460	24,33
TREN 6	TRANSFERPORT	EXPO - NAL	LA DORADA – CHIRIGUANA	521,45	1.255	20,92
TREN 7	PRODECO	EXPO	PTO CAPULCO – CHIRIGUANA	130,16	380	6,33
TREN 8	PRODECO	EXPO	PTO CAPULCO – CHIRIGUANA	130,16	360	6,00
TREN 9	TRANSFERPORT	IMPO - NAL	CHIRIGUANA - LA DORADA	521,45	1.167	19,45
TREN 10	TRANSFERPORT	EXPO - NAL	LA DORADA – CHIRIGUANA	521,45	1.310	21,83
TREN 11	PRODECO	EXPO	PTO CAPULCO – CHIRIGUANA	130,16	345	5,75
TREN 12	TRANSFERPORT	IMPO - NAL	CHIRIGUANA - LA DORADA	521,45	1.218	20,30
TREN 13	PRODECO	EXPO	PTO CAPULCO – CHIRIGUANA	130,16	337	5,62
TREN 14	TRANSFERPORT	EXPO - NAL	LA DORADA – CHIRIGUANA	521,45	1.210	20,17

Tabla 38: Tiempos de recorrido - trenes julio 2024

Documentos Anexos: Reg_Carga Dor-Chi Julio 2024

5.1.2 TRENES DE TRABAJO

Se movilizaron en total 3 trenes de trabajo de TRANSFERPORT con un total de 775,78 toneladas. A continuación, se detallan los materiales y las fechas de operación de los trenes:

FECHA CARGUE	MATERIAL DE TRABAJO	
	PRODUCTO	TON
02-03/07/2024	Sub-balasto	701,06
13/07/2024	Rieles	69,72
27/07/2024	Estructura	5,00
TOTAL, TONELADAS		**775,78**

Tabla 39: Trenes de trabajo TRANSFERPORT, julio 2024 - Fuente CSFF

5.1.3 TRENES DE PASAJEROS

El Consorcio San Felipe Férreo, sigue realizando el control y regulación de la movilización de los trenes de pasajeros que se encuentra a cargo de la empresa COOPSERCOL LTDA., en los sectores de Puerto Berrio – Barrancabermeja, Carare - Barrancabermeja, México - La miel y San Rafael – Barranca

Entre el 1 y el 31 de julio fueron transportadas 6.041 personas en las diferentes estaciones de Barranca, Grecia y Carare. Cabe mencionar que desde el mes de octubre del año 2023 no se ha presentado movilización de pasajeros en los sectores de México, La miel y San Rafael.

RUTA	CANTIDAD DE PASAJEROS
Grecia - Barranca	3851
Carare - Barranca	2190
México - La miel	0
San Rafael - Barranca	0
Total	**6041**

Tabla 40:Movimiento de pasajeros por rutas, 01 al 30 de julio del 2024

En comparación con el mes de junio del 2024, para el periodo de julio se presentó una disminución del 8,86% en el total de pasajeros movilizados en el corredor férreo.

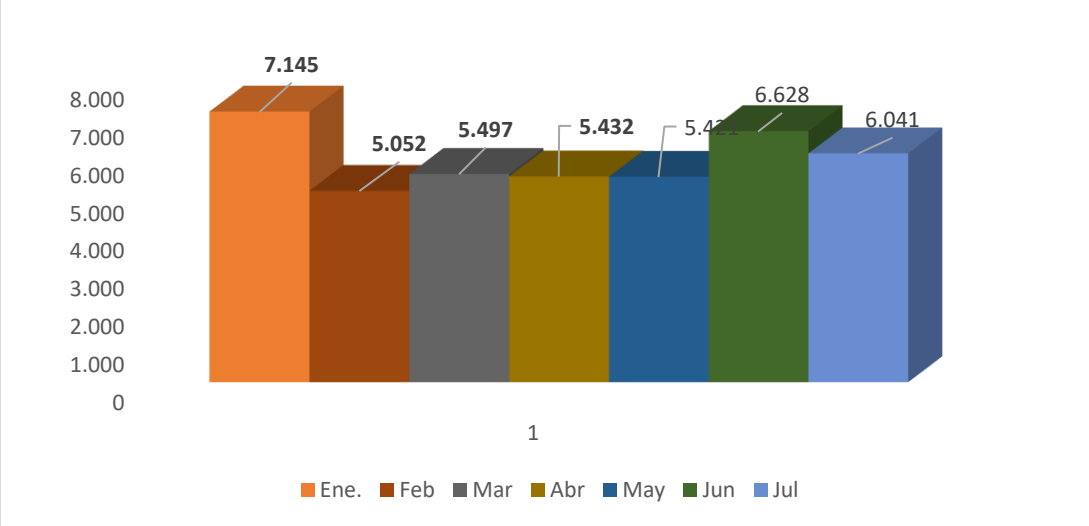


Ilustración 27: Pasajeros movilizados año 2024

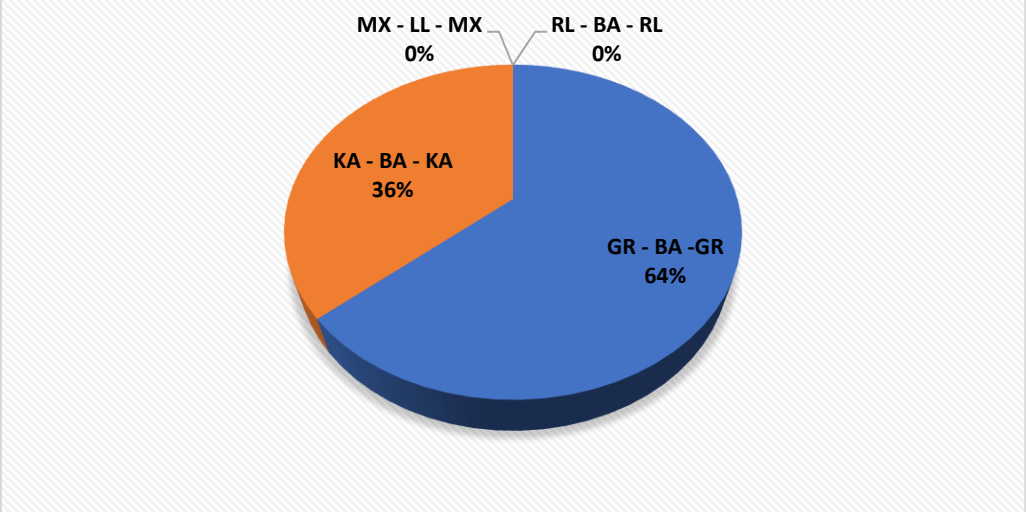


Ilustración 28: % de distribución de pasajeros por sector

BA:	GR:	KA:	RL:	MX:	LL:
Barranca	Grecia	Carare	San Rafael	México	La Miel

Tabla 41: Convenciones de estaciones férreas

Respecto al porcentaje de población movilizado en cada uno de los sectores, encontramos que un 63,75%, es decir 3.851 pasajeros se trasladaron entre las estaciones de Grecia -

Barranca - Grecia, y en el tramo Carare - Barranca - Carare se movilizó el restante 36,25% de la población.

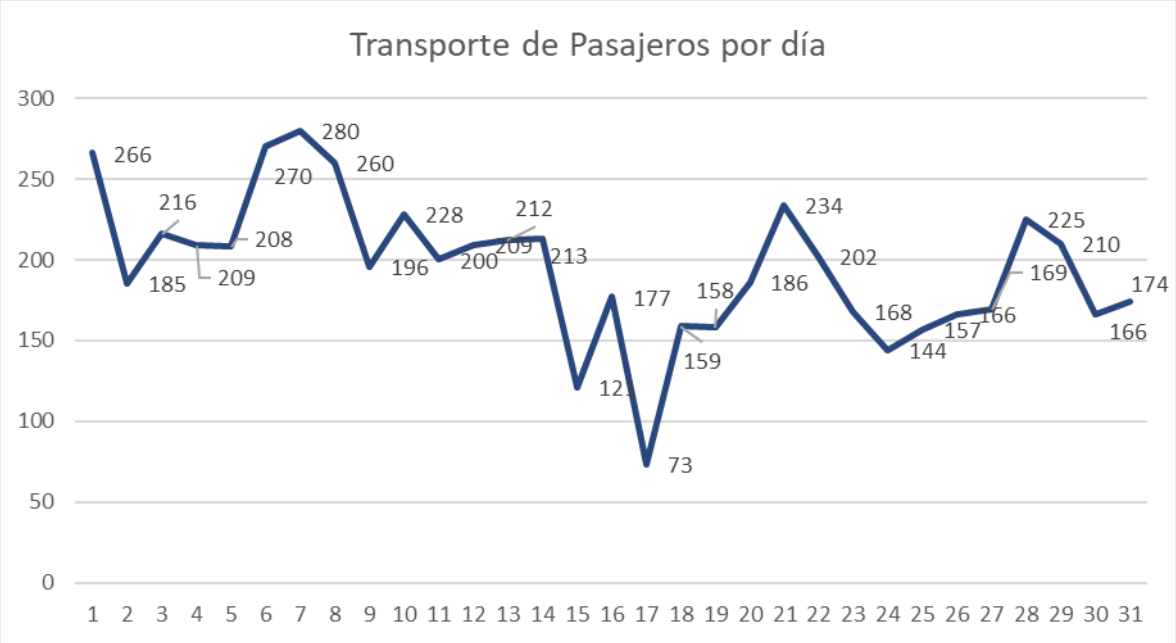


Ilustración 29: Pasajeros transportados por día. Julio 2024 Fuente: CSFF

A continuación, se presenta el comportamiento del servicio de transporte de pasajeros desde el 15 de agosto del año 2023 hasta el día 31 de julio del 2024:

CANTIDAD PASAJEROS MOVILIZADOS CORREDOR LA DORADA CHIRIGUANÁ		
MES	**2023**	**2024**
Ene.	N/A	7.145
Feb.	N/A	5.052
Mar.	N/A	5.497
Abr.	N/A	5.432
May.	N/A	5.421
Jun.	N/A	6.628
Jul.	N/A	6.041
Ago.	2.362	0
Sep.	5.184	0
Oct.	5.409	0
Nov.	5.370	0

CANTIDAD PASAJEROS MOVILIZADOS CORREDOR LA DORADA CHIRIGUANÁ		
MES	**2023**	**2024**
Dic.	5.877	0
TOTALES	**24.202**	**41.216**

Tabla 42: Histórico de pasajeros movilizados corredor La Dorada - Chiriguaná, ago. 2023 - jul. 2024

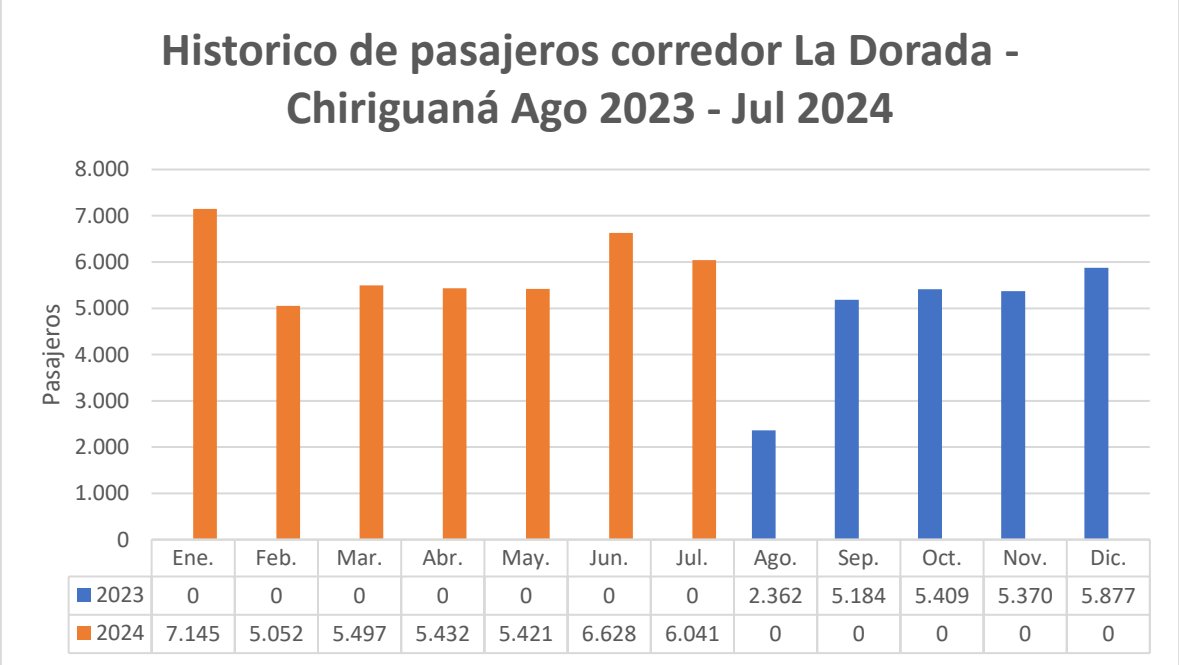


Ilustración 30: Histórico de pasajeros contrato de obra No VE-639-2023, corredor La Dorada -Chiriguana

5.2 MATERIAL RODANTE: TRANSPORTE DE CARGA COMERCIAL CORREDOR FERREO LA DORADA – CHIRIGUANÁ

5.2.1 CAPACIDAD OPERATIVA

De acuerdo con el inventario actual de material rodante disponible en el corredor La Dorada - Chiriguana entregado para la administración del CSFF en la operación de carga de trenes comerciales, se establecieron las siguientes unidades operativas y sus capacidades para el mes de julio:

- Material tractivo:

MATERIAL TRACTIVO	LONGITUD (m)	CAPACIDAD DE ARRASTRE (Tn)	CANTIDAD OPERATIVA (ud)	CANTIDAD REPARABLE (ud)	CANTIDAD IRECUPERABLE (ud)	CANTIDAD TOTAL DISPONIBLE (OPERATIVAS + REPARABLES)	CAPACIDAD BRUTA DE ARRASTRE - MATERIAL OPERATIVO (Tn)	CAPACIDAD BRUTA DE ARRASTRE - MATERIAL DISPONIBLE (Tn)
GR-12	14,42	1100	0	2	1	2	0	2200
U-10B	10,21	650	2	0	0	2	1300	1300
TOTAL, UNIDADES Y CAPACIDAD MATERIAL TRACTIVO			**2**	**2**	**1**	**4**	**1300**	**3500**

Tabla 43: capacidades materiales tractivo - Locomotoras

- Material Remolcado:

MATERIAL REMOLCADO	TARA PROMEDIO (Tn)	CAPACIDAD DE CARGA PROMEDIO (Tn)	PESO BRUTO PROMEDIO (Tn)	CANTIDAD OPERATIVA (ud)	CANTIDAD REPARABLE (ud)	CANTIDAD IRECUPERABLE (ud)	CANTIDAD TOTAL DISPONIBLE (OPERATIVAS + REPARABLES)	CAPACIDAD BRUTA DE CARGA - MATERIAL OPERATIVO (Tn)	CAPACIDAD BRUTA DE CARGA - MATERIAL DISPONIBLE (Tn)
PLATAFORMA CONVENCIONAL (12m)	12	36,8	48,8	40	0	14	40	1952,00	1952,00
PLATAFORMA CANADIENSE (10m)	12,5	45	57,5	18	57	1	75	1035,00	4312,50
TOLVAS BALASTERAS	15,5	33,5	49	35	14	9	49	1715,00	2401,00
GONDOLA COMERCIAL	15,8	40	55,8	16	30	12	46	892,80	2566,80
TOTAL, UNIDADES Y CAPACIDAD MATERIAL REMOLCADO				**109**	**101**	**36**	**210**	**5594,80**	**11232,30**

Tabla 44: capacidades Plataformas, Tolvas y Góndolas

5.2.2 USO DE LOCOMOTORA

Conforme el Anexo 1 - Anexo técnico del contrato de Obra No. VE-639-2023 en el numeral 3.5.2. Uso del Material Rodante se establece que:

> *"El Material Rodante disponible para el corredor La Dorada - Chiriguaná está relacionado en el Anexo 9 - Material Rodante disponible y allí se detalla el uso que se le deberá dar a cada unidad de material tractivo y remolcado.*
>
> *No obstante, en caso tal que la actividad "Construcción y mantenimiento de vía" no requiera el número de unidades destinadas en el Anexo 9, la Agencia Nacional de Infraestructura y la Interventoría podrán autorizar la modificación de la destinación de cada uno de los equipos para incrementar el número de unidades destinadas a la operación comercial. Lo mismo aplicara en caso contrario si se requiere más equipo rodante para la actividad "Construcción y mantenimiento de vía".*

Basados en lo anterior, se comparten las actividades que desarrollaron en el trascurso del mes de julio las locomotoras asignadas al CSFF.



Ilustración 31: Uso de locomotoras mes de julio 2024 - Fuente CSFF

5.3 ALMACENAMIENTO DE MERCANCIA BODEGA IDEMA - CENTRO DE TRANSFERENCIA INTERMODAL

La bodega IDEMA, ubicada en el municipio de La Dorada - Caldas, es la infraestructura que actualmente está siendo utilizada para el almacenamiento y/o transferencia de mercancías desde y hacia el puerto de Santa Marta.

De acuerdo a información suministrada por el CSFF, la bodega IDEMA cuenta con las siguientes características: Para el almacenamiento de carga paletizada, suelta, en atados, etc.; tiene un área disponible de 2900 m2 que puede almacenar 3500 toneladas estibadas o 7000 toneladas en arrume negro. En los patios a su alrededor se puede almacenar hasta 160 contenedores de 40 pies dispuesto de 04 unidades a lo alto.

En conformidad con las operaciones realizadas al interior de esta bodega y encabezadas por el CSFF, la interventoría ha solicitado al equipo contratista un reporte mensual que permita identificar la mercancía que es almacenada allí y los movimientos de ingresos y salidas. Adicionalmente, este informe permite detallar la cantidad de vehículos de carga terrestre que intervinieron en los procesos de cargue y descargue, al igual que la cantidad de plataformas y contenedores empleados en el transporte del modo férreo y algunos otros aspectos de índole logísticos.

Almacenamiento en Bodega y Patios	Toneladas
Stock inicial	532,22
Stock final	495,00

Ilustración 32: Almacenamiento de mercancías, julio 2024 - Fuente CSFF

Carga recibida	ton	# Vehiculos o Plataformas	Origen	Destino
Tracto Camion	1.722,84	59	Tocancipa- Manizales - Cajica	La Dorada
Tren	976,06	50	Santa Marta	La Dorada
Total Recibido	**2.698,90**			

Ilustración 33: Recibo de mercancía a Bodega IDEMA, julio 2024 - Fuente CSFF

Carga Despachada	ton	# Vehiculos o Plataformas	Origen	Destino
Tracto Camion y Camion Sencillo/Turbo	974,72	33 TC y 25 CS	La Dorada	Dos Quebradas-Belalcazar-Caparrapi-Florencia-Ibague-Marquetalia-Samana-Bolivia-Sopo-San Jose-Belen de Umbria.
Tren	1763,60	106	La Dorada	Santa Marta
Total Despachado	**2.738,31**			

Ilustración 34: Despacho de mercancía Bodega IDEMA, julio 2024 - Fuente CSFF

Contenedores Movilizados	Unidades	Contenedor	Recibo en Bodega	TEU's
Importacion	24	40 Ft (23 ud) y 20 Ft (1 ud)	Tren -Transferencia-TC	47
Exportacion	16	40 Ft	TC-Transferncia-Tren	32
Nacional	16	40 Ft	Tren-Transferncia-Tren	32
Total Contenedores	**56**		**Total TEU's**	**111**

Ilustración 35: Contenedores y TEU's movilizados en bodega, julio 2024 - Fuente CSFF

Observaciones generales sobre la operación realizada en Bodega mes de julio	
Novedades Presentadas en la operación bajo techo y/o patios	No se presentaron
Diferencias de Inventario	No se presentaron
Daños o averias en mercancia	No se presentaron
Perdida de Productos	No se presentaron
Incidentes o accidentes generados por la manipulación de productos	No se presentaron

Ilustración 36: Generalidades de la operación en bodega, julio 2024 - Fuente CSFF

Documentos Anexos: OPER-FO-CSFF-021 CONTROL INVENTARIO CARGA JULIO – BODEGA IDEMA

5.3.1 M**ANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE BODEGA Y/O PATIOS – IDEMA**

De acuerdo con el diagnóstico de la Bodega IDEMA realizado por el CSFF en el mes de noviembre del 2023 y presentado a la ANI, se dio inicio en el mes de julio de 2024 a las actividades de mantenimiento aprobadas por la supervisión de proyectos Férreos de Agencia y la interventoría:

- Mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de la red contra incendios: De acuerdo con el cronograma de actividades propuesto a partir del 02 de Julio se dio comienzo con la compra de materiales y coordinación de grupos de trabajo y así sucesivamente con las demás actividades planeadas para el desarrollo del proyecto, las cuales el 15 de Julio ya estaban en ejecución.



Ilustración 37: Registro de mantenimiento red contra incendios - Fuente CSFF

- Mantenimiento planta eléctrica, iluminación y rad de contenedores: Se está realizando igualmente el mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de red eléctrica de la bodega, planta eléctrica, rad para conexión de contenedores refrigerados e iluminación perimetral.



Ilustración 38: Registro de mantenimiento planta red eléctrica - Fuente CSFF



Ilustración 39: Registro de mantenimiento rad de conexión de contenedores - Fuente CSFF



Ilustración 40: Mantenimiento iluminación perimetral - Fuente CSFF

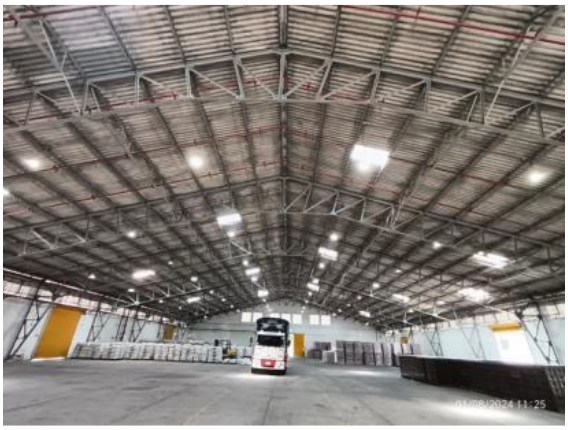


Ilustración 41: Mantenimiento iluminación de bodega - Fuente CSFF

- Pesaje de la mercancía recibida para transportar y entregar: En relación a este punto y dado los avances logrados en reuniones semanales de seguimiento con la Agencia y esta Interventoría en el mes de Julio, se resalta la importancia y necesidad de tener este equipo al servicio de las operaciones férreas lo cual garantiza confiabilidad ante los clientes, al identificar las cantidades que se reciben y se despachan en el centro de transferencia. Al igual, esto permitirá asegurar el manejo apropiado del material rodante según las capacidades máximas establecidas para los mismos y los cálculos para el cobro por uso de vía.

  Sobre esta actividad la Interventoría remitió un correo el día 27 de Julio al CSFF con el fin de que el área técnica avance en la proyección de la ubicación de la báscula dentro de los predios que corresponden a la Agencia, y así mismo se solicitó la justificación y costos para de estos diseños y el concepto del área jurídica.

- Zona de descargue externo, acceso peatonal y drenajes longitudinales: Se logró finalizar por parte del CSFF en el mes de Julio la fase de estudios y diseños con los trabajos de campo realizados para la losa que permita el descargue y cargue de vehículos férreos desde la línea principal hacia la bodega y zonas de almacenamiento externo, el diseño del respectivo portón y demás actividades que se requieren ejecutar según la planeación del proyecto en estos ítems.

5.4 FACTURACIÓN OPERACIÓN COMERCIAL

A inicios del año en curso, se notificó a la Agencia mediante el oficio CGRF-0246-1-24, los incrementos correspondientes a las tarifas de arrendamiento de material rodante y uso de vía en el corredor ferrero La Dorada - Chiriguaná, en concordancia con el Anexo 1 - Anexo técnico del Contrato de Obra No. VE-639-2023 y la resolución 184 de 2009. Adicionalmente, mediante el oficio CGRF-0268-1-24 se brindó claridad respecto al factor de indexación y el método aplicado para realizar los cálculos de incrementos en cada uno de los ítem de arrendamiento de material rodante y uso de vía.

Por consiguiente, se comparte nuevamente el tarifario de uso de la infraestructura férrea establecido para el 2024:

- **Tarifas de arrendamiento mensual de material rodante La Dorada – Chiriguana año 2024**

Descuento por Toneladas movilizadas MES	Canon Locomotora GR12/U12	Canon Locomotora U10	Canon Plataformas 12 m, Tolvas y Góndolas	Canon Plataformas canadienses y convencionales
0 – 3.000	$ 18.078.449	$ 18.078.449	$ 2.839.914	$ 1.281.117
3.001 – 5.000	$ 13.739.621	$ 13.438.313	$ 2.352.396	$ 1.061.155
5.001 – 8.000	$ 9.400.795	$ 8.798.179	$ 1.864.880	$ 841.194
8.001 en adelante	$ 5.061.967	$ 4.158.043	$ 1.377.362	$ 621.232

Tabla 45: Arrendamiento de material rodante - 2024

- **Tarifas por uso de vía corredor ferrero La Dorada - Chiriguana año 2024**

CNR	PRODECO	COOPSERCOL	
Tarifa de Uso de vía ($/ Tonelada-Km)	**Tarifa de Uso de vía ($/ Tonelada-Km)**	**Tarifa de uso de vía de pasajeros ($/ vagón-Km)**	**Tarifa de uso de vía de carga ($/ Ton-Km)**
$ 6,56	$ 18,58	86,55	6,56

Tabla 46:Tarifas por uso de vía – 2024

El proceso de facturación de la operación comercial hace parte de las actividades a cargo del CSFF como administrador del corredor férreo y dado que contractualmente no se cuenta con fechas o periodos establecidos para el desarrollo de esta gestión, se logró establecer entre la empresa contratista de obra, la supervisión de proyectos férreos de la ANI y esta interventoría, un ciclo de tiempos que permitirán un mayor control en la facturación, recaudo y transferencias de dineros a la Agencia. Este acuerdo y compromiso fue compartido a la ANI mediante el comunicado No. CGRF-0448-1-24 del 06 de junio del presente año, con asunto: “Concepto de interventoría sobre los tiempos de conciliación, facturación, recaudo y transferencia a la ANI de los ingresos correspondientes al arrendamiento de la infraestructura férrea del corredor”.

El comunicado en comento contiene los siguientes diagramas, con los cuales se hace alusión a los tiempos definidos para la facturación por concepto de uso de vía, alquiler de material rodante y arriendo de inmuebles:

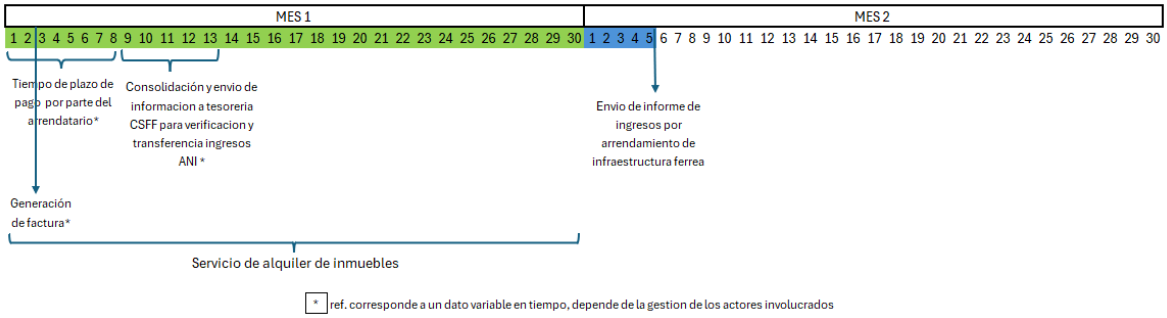


Ilustración 42: Tiempo promedio del proceso de facturación - arrendamiento de inmuebles

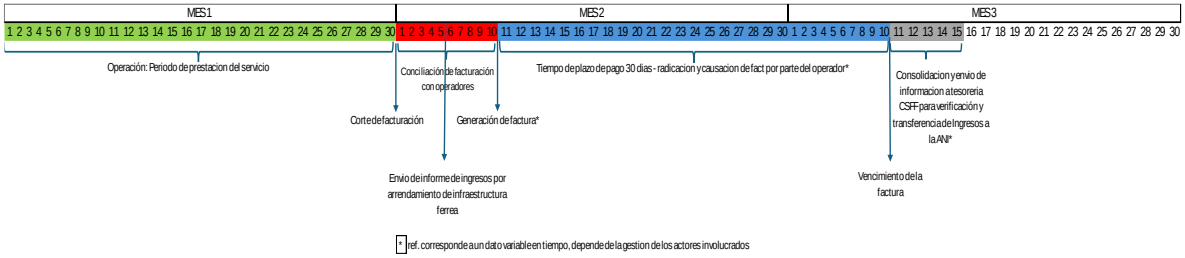


Ilustración 43: Tiempo promedio del proceso de facturación - alquiler de material rodante y uso de vía

5.4.1 FACTURACIÓN OPERADORES FERROVIARIOS

A continuación, se presentan los datos reportados por el Consorcio San Felipe Férreo, referentes a la facturación generada para cada uno de los operadores ferroviarios (TRANSFERPORT, PRODECO y COOPSERCOL), por concepto de uso de vía y arrendamiento de material rodante.

Los datos de facturación aquí consignados fueron previamente revisados en conjunto con el Ing. Edwing Salamanca, coordinador Logístico y Comercial del CSFF, en donde se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de tarifa por uso de vía según resolución 184 de 2009
- Cumplimiento de tarifas de alquiler de material rodante según anexo técnico 1 del contrato de obra VE-639-2023
- Cantidad de toneladas transportadas, km recorridos en el corredor férreo y días de alquiler de material rodante

- Datos consolidados de facturación - julio 2024

FACTURACIÓN ANI OPERACIÓN COMERCIAL JULIO DE 2024

OPERACIÓN	CONCEPTO	VALOR
Coopsercol Ltda (pasajeros)	Uso de vía - RP	$ 2.651.026,50
	Uso de vía - RC	$ 41.649,44
Transferport S.A.S. (Carga)	Uso de vía	$ 9.930.456,91
	Alquiler plataformas-gondolas y tolvas	$ 24.193.412,26
	Alquiler locomotoras	$ -
Prodeco SA (Carga)	Uso de vía	$ 70.742.241,15
VALOR TOTAL A FACTURAR		**$ 107.558.786,25**

Ilustración 44: Total facturación por concepto de uso de vía y alquiler de material rodante - Fuente CSFF

- Uso de vía COOPSERCOL LTDA – julio 2024

CONSOLIDADO TRENES DE COOPSERCOL LTDA
CALCULO USO DE VÍA
jul-24

RUTA	TOTAL SERVICIOS	TOTAL VEHÍCULOS	PROMEDIO KILÓMETROS RECORRIDOS	COCHE-KM	TARIFA $- COCHE-KM	A COBRAR
B/bermeja - Grecia - B/bermeja (vehículos pasajeros)	118	179	101,74	18211	$ 86,55	$ 1.576.162,05
B/bermeja - Grecia - B/bermeja (vehículos carga)	0	56	113,38	6349	$ 6,56	$ 41.649,44
Carare - B/bermeja - Carare (vehículos pasajeros)	81	206	60,29	12419	$ 86,55	$ 1.074.864,45
VALOR TOTAL USO DE VÍA						**$ 2.692.675,94**

Ilustración 45: Facturación uso de vía COOPSERCOL LTDA - Fuente CSFF

- Uso de vía PRODECO - julio 2024

COSTO USO DE VÍA - JULIO 2024

FECHA	TRAMO	DISTANCIA	CARGA MOVILIZADA	PRECIO UNITARIO	VALOR FACTURAR
30/06/2024	PK597+650-PK602+010 / PK597+650-PK723+450	130,16	4.024,00	18,58	$ 9.731.532,15
7/07/2024	PK597+650-PK602+010 / PK597+650-PK723+450	130,16	4.048,00	18,58	$ 9.789.573,09
10/07/2024	PK597+650-PK602+010 / PK597+650-PK723+450	130,16	4.084,00	18,58	$ 9.876.634,52
16/07/2024	PK597+650-PK602+010 / PK597+650-PK723+450	130,16	4.900,00	18,58	$ 11.850.026,72
19/07/2024	PK597+650-PK602+010 / PK597+650-PK723+450	130,16	4.056,00	18,58	$ 9.808.920,08
25/07/2024	PK597+650-PK602+010 / PK597+650-PK723+450	130,16	4.040,00	18,58	$ 9.770.226,11
28/07/2024	PK597+650-PK602+010 / PK597+650-PK723+450	130,16	4.100,00	18,58	$ 9.915.328,48
VALOR TOTAL USO DE VÍA					**$ 70.742.241,15**

Ilustración 46: Facturación uso de vía PRODECO - Fuente CSFF

- Uso de vía TRANSFERPORT: trenes de trabajo - julio 2024.

COSTO USO DE VÍA - JULIO 2024 - TREN DE TRABAJO

FECHA	TRAMO	DISTANCIA	CARGA MOVILIZADA	PRECIO UNITARIO	VALOR FACTURAR
2/07/2024	701+114 - 593+450	107,66	701,06	6,56	$ 495.123,34
13/07/2024	723+450 - 593+400	130,05	69,72	6,56	$ 59.480,08
27/07/2024	723+450 - 593+400	130,05	5,00	6,56	$ 4.265,64
VALOR TOTAL USO DE VÍA					**$ 558.869,07**

Ilustración 47: Facturación uso de vía trenes de trabajo TRANSFERPORT - Fuente CSFF

- Uso de vía TRANSFERPORT: trenes intermodales - julio 2024.

COSTO USO DE VÍA - JULIO 2024 - TREN INTERMODAL

FECHA	TRAMO	DISTANCIA	CARGA MOVILIZADA	PRECIO UNITARIO	VALOR FACTURAR
5/07/2024	723+450 - 202+000	521,45	472,62	6,56	$ 1.616.696,91
7/07/2024	202+000 - 723+450	521,45	423,11	6,56	$ 1.447.337,45
12/07/2024	723+450 - 202+000	521,45	184,10	6,56	$ 629.753,08
14/07/2024	202+000 - 723+450	521,45	492,21	6,56	$ 1.683.708,65
20/07/2024	723+450 - 202+000	521,45	201,71	6,56	$ 689.991,82
22/07/2024	202+000 - 723+450	521,45	441,27	6,56	$ 1.509.457,58
26/07/2024	723+450 - 202+000	521,45	117,63	6,56	$ 402.378,35
29/07/2024	202+000 - 723+450	521,45	407,01	6,56	$ 1.392.263,99
VALOR TOTAL USO DE VÍA					**$ 9.371.587,84**

Ilustración 48: Facturación uso de vía trenes intermodales TRANSFERPORT - Fuente CSFF

- Alquiler de plataformas convencionales (12m) TRANSFERPORT: Trenes de trabajo - julio 2024.

ALQUILER PLATAFORMAS CONVENCIONALES (12M) OPERACIÓN JULIO DE 2024 - TREN TRABAJO				
Fecha	**Cantidad dias**	**Cant Plataformas**	**Valor/día**	**Subtotal**
13/07/2024	1	7	$ 35.371,83	$ 247.602,81
27/07/2024	1	1	$ 35.371,83	$ 35.371,83
ALQUILER TOTAL PLATAFORMAS				**$ 282.974,64**

Ilustración 49: Facturación alquiler de plataformas trenes de trabajo TRANSFERPORT - Fuente CSFF

- Alquiler de plataformas convencionales (12m) TRANSFERPORT: Trenes intermodales - julio 2024.

ALQUILER PLATAFORMAS CONVENCIONALES (12M) OPERACIÓN JULIO DE 2024 - TREN INTERMODAL				
Fecha	**Cantidad dias**	**Cant Plataformas**	**Valor/día**	**Subtotal**
04-07/07/2024	4	28	$ 35.371,83	$ 3.961.644,96
8/07/2024	1	27	$ 35.371,83	$ 955.039,41
11-12/07/2024	2	27	$ 35.371,83	$ 1.910.078,82
13-15/07/2024	3	28	$ 35.371,83	$ 2.971.233,72
19-23/07/2024	5	27	$ 35.371,83	$ 4.775.197,05
25-30/07/2024	6	27	$ 35.371,83	$ 5.730.236,46
ALQUILER TOTAL PLATAFORMAS				**$ 20.303.430,42**

Ilustración 50: Facturación alquiler de plataformas trenes intermodales TRANSFERPORT - Fuente CSFF

- Alquiler de tolvas y góndolas TRANSFERPORT: Trenes de trabajo - julio 2024.

ALQUILER TOLVAS/GONDOLAS COMERCIALES OPERACIÓN JULIO 2024 - TREN TRABAJO				
Fecha	**Cantidad dias**	**Cant Tolva/Gond.**	**Valor/día**	**Subtotal**
02-03/07/2024	2	23	$ 78.413,20	$ 3.607.007,20
ALQUILER TOTAL PLATAFORMAS				**$ 3.607.007,20**

Ilustración 51:Facturación tolvas/góndolas trenes de trabajo TRANSFERPORT - Fuente CSFF

Nota: Las tarifas aplicadas para realizar los cálculos de facturación por uso de vía y alquiler de material rodante, son definidas de acuerdo a los rangos del tarifario del anexo técnico 1 del contrato de obra y al total de toneladas movilizadas en el mes por cada uno de los operadores férreos.

5.4.2 FACTURACIÓN ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

En cuanto a los inmuebles ubicados a lo largo del corredor férreo La Dorada - Chiriguana, se tienen establecidos contratos entre el Consorcio San Felipe Férreo y cada uno de los 6 diferentes terceros arrendatarios, los cuales a la fecha aún continúan vigentes. Dichos contratos tienen fecha de inicio del 01-09-23, y dado que para esa fecha se aplicó el % de variación de IPC del año 2022, no se realizó ningún tipo de incremento a estos canones de arrendamiento para el 2024.

ESTACION	TIPO DE INMUEBLE	DESTINO DE INMUEBLE	ARRENDATARIO	CC	AREA M2	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO
MEXICO	HABITACIÓN CELADURÍA	VIVIENDA	SALVADOR RUIZ TORRES	10172694	57,72	CSFF-AR-02-09-23	1/09/2023
BARRANCA	SALA DE ESPERA (CAFETERIA)	COMERCIAL	SAYRY DANIELA SIERRA ARRIETA	1096217464	80,75	CSFF-AR-01-09-23	1/09/2023
MEXICO	ANTIGUO CAMPAMENTO DE REVISION	VIVIENDA	SILVIA RESTREPO	24709481	NA	CSFF-AR-03-09-23	1/09/2023
MEXICO	ANTIGUA CASA DE SANIDAD	VIVIENDA	MELINTON ALVAREZ DÍAZ	10179121	120	CSFF-AR-04-09-23	1/09/2023
GRECIA	CAFETERIA	COMERCIAL	ZORAIDA TORRES OSORIO	37745900	99,6	CSFF-AR-05-09-23	1/09/2023
BARRANCA	OFICINA ESTACION FERREA DE PASAJEROS	COMERCIAL / COOPSERCOL LTDA	CLEIDA FLOREZ BALNQUICET	37712294	72,77	CSFF-AR-06-09-23	1/09/2023

Ilustración 52: Inmuebles arrendados, corredor La Dorada - Chiriguaná

Por las razones anteriormente expuestas, las cifras facturadas en el mes de julio para cada inmueble son las que se describen a continuación:

TERCERO	PERIODO	INMUEBLE	VALOR FACTURADO ANTES DE IVA	IVA	VALOR FACTURADO
SAYRY DANIELA SIERRA ARRIETA	jul-24	ARRIENDO LOCAL COMERCIAL	$ 150.147,90	$ 28.528,10	$ 178.676,00
SALVADOR RUIZ TORRES	jul-24	ARRIENDO VIVIENDA	$ 133.467,00	$ -	$ 133.467,00
SILVIA SOCORRO RESTREPO CARMONA	jul-24	ARRIENDO VIVIENDA	$ 152.174,00	$ -	$ 152.174,00
MELITON ALVAREZ DIAZ	jul-24	ARRIENDO VIVIENDA	$ 141.782,00	$ -	$ 141.782,00
ZORAIDA TORRES OSORIO	jul-24	ARRIENDO LOCAL COMERCIAL	$ 189.736,13	$ 36.049,86	$ 225.785,99

TERCERO	PERIODO	INMUEBLE	VALOR FACTURADO ANTES DE IVA	IVA	VALOR FACTURADO
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS Y DE SERVICIO	jul-24	ARRIENDO LOCAL COMERCIAL	$ 150.210,08	$ 28.539,92	$ 178.750,00

Tabla 47: Canones de arrendamiento de inmuebles, julio 2024

Nota: Los datos aquí consignados fueron previamente revisados en conjunto con el Ing. Edwing Salamanca, coordinador Logístico y comercial del CSFF, en donde se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- Contratos de arrendamiento de los inmuebles

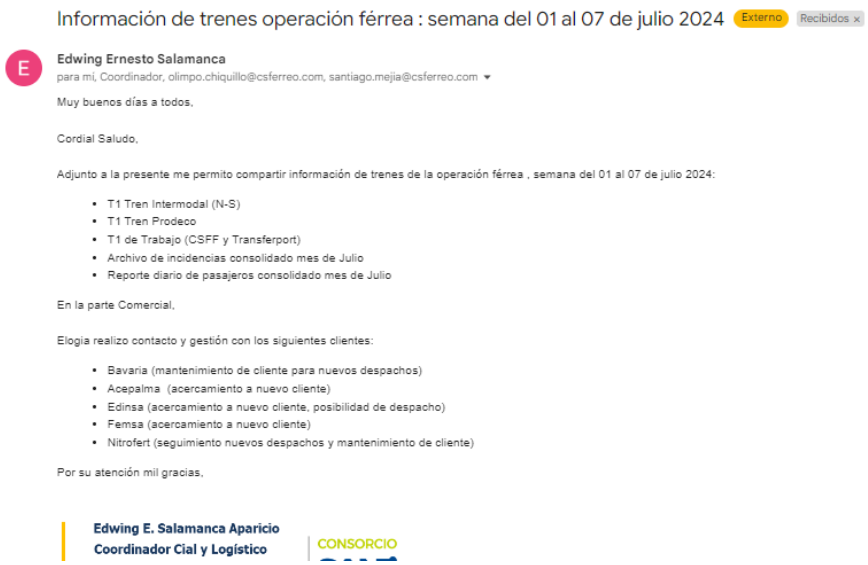
Documentos Anexos: Alquiler Material Rodante Uso de Vía - Julio 2024

5.5 GESTIÓN COMERCIAL

Para el mes de julio del año 2024, la gestión comercial realizada por el CSFF fue reportada mediante correos electrónicos, en los cuales informaban a la interventoría acerca de la gestión comercial y los clientes contactados semana a semana, en conjunto con su aliado estratégico “ELOGIA”; correos que fueron compartidos a la Agencia semanalmente en el informe ejecutivo de operaciones.

- **Semana del 01 al 07 de julio del 2024**

  El día 09-07-24, fue compartido por parte del coordinador logístico y comercial del CSFF, el siguiente correo como soporte a la gestión comercial realizada durante dicho periodo:



Información de trenes operación férrea : semana del 01 al 07 de julio 2024 Externo Recibidos ×

Edwing Ernesto Salamanca
para mí, Coordinador, olimpo.chiquillo@csferreo.com, santiago.mejia@csferreo.com

Muy buenos días a todos,

Cordial Saludo,

Adjunto a la presente me permito compartir información de trenes de la operación férrea , semana del 01 al 07 de julio 2024:

- T1 Tren Intermodal (N-S)
- T1 Tren Prodeco
- T1 de Trabajo (CSFF y Transferport)
- Archivo de incidencias consolidado mes de Julio
- Reporte diario de pasajeros consolidado mes de Julio

En la parte Comercial,

Elogia realizo contacto y gestión con los siguientes clientes:

- Bavaria (mantenimiento de cliente para nuevos despachos)
- Acepalma (acercamiento a nuevo cliente)
- Edinsa (acercamiento a nuevo cliente, posibilidad de despacho)
- Femsa (acercamiento a nuevo cliente)
- Nitrofert (seguimiento nuevos despachos y mantenimiento de cliente)

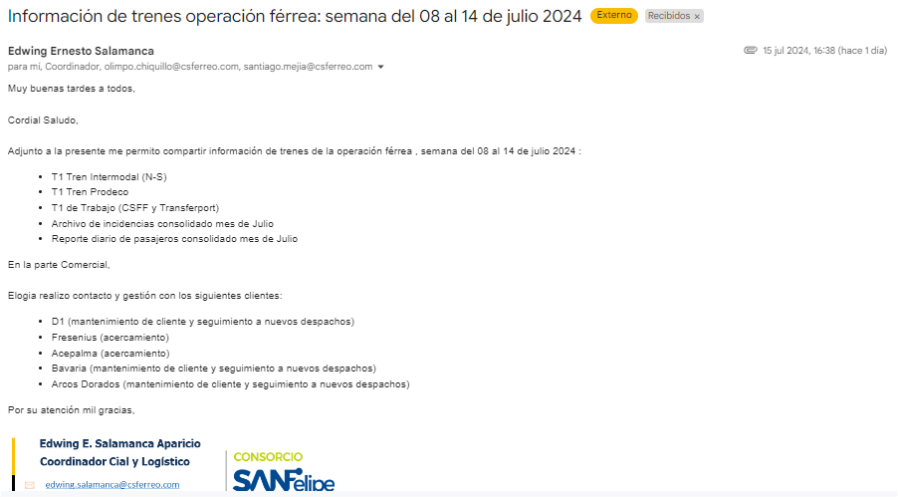
Por su atención mil gracias,

Edwing E. Salamanca Aparicio
Coordinador Cial y Logístico
CONSORCIO

Ilustración 53: Correo de gestión comercial CSFF - 09 jul 2024

- **Semana del 08 al 14 de julio del 2024**

  El día 15-07-24, fue compartido por parte del coordinador logístico y comercial del CSFF, el siguiente correo como soporte a la gestión comercial realizada durante dicho periodo:



Información de trenes operación férrea: semana del 08 al 14 de julio 2024 Externo Recibidos ×

Edwing Ernesto Salamanca 15 jul 2024, 16:38 (hace 1 día)
para mí, Coordinador, olimpo.chiquillo@csferreo.com, santiago.mejia@csferreo.com

Muy buenas tardes a todos,

Cordial Saludo,

Adjunto a la presente me permito compartir información de trenes de la operación férrea , semana del 08 al 14 de julio 2024 :

- T1 Tren Intermodal (N-S)
- T1 Tren Prodeco
- T1 de Trabajo (CSFF y Transferport)
- Archivo de incidencias consolidado mes de Julio
- Reporte diario de pasajeros consolidado mes de Julio

En la parte Comercial,

Elogia realizo contacto y gestión con los siguientes clientes:

- D1 (mantenimiento de cliente y seguimiento a nuevos despachos)
- Fresenius (acercamiento)
- Acepalma (acercamiento)
- Bavaria (mantenimiento de cliente y seguimiento a nuevos despachos)
- Arcos Dorados (mantenimiento de cliente y seguimiento a nuevos despachos)

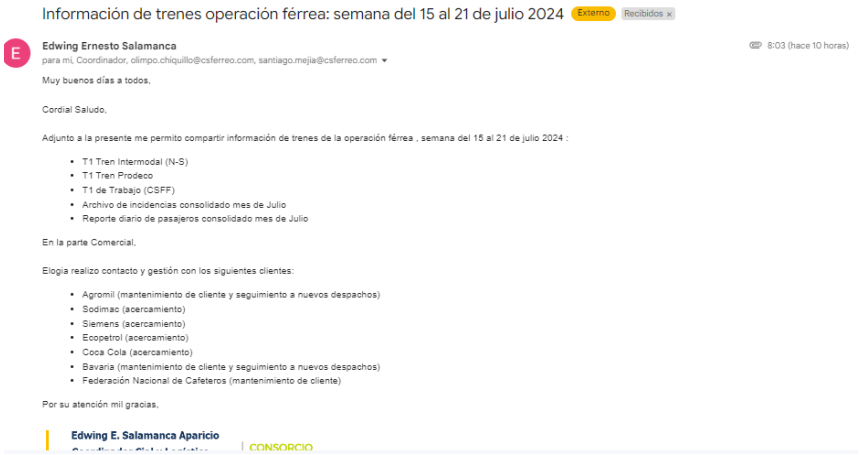
Por su atención mil gracias,

Edwing E. Salamanca Aparicio
Coordinador Cial y Logístico
edwing.salamanca@csferreo.com
CONSORCIO SANFelipe

Ilustración 54: Correo de gestión comercial CSFF - 15 jul 2024

- **Semana del 15 al 21 de julio del 2024**

  El día 23-07-24, fue compartido por parte del coordinador logístico y comercial del CSFF, el siguiente correo como soporte a la gestión comercial realizada durante dicho periodo:



Información de trenes operación férrea: semana del 15 al 21 de julio 2024 Externo Recibidos ×

Edwing Ernesto Salamanca — 8:03 (hace 10 horas)
para mi, Coordinador, olimpo.chiquillo@csferreo.com, santiago.mejia@csferreo.com

Muy buenos días a todos,

Cordial Saludo,

Adjunto a la presente me permito compartir información de trenes de la operación férrea , semana del 15 al 21 de julio 2024 :

- T1 Tren Intermodal (N-S)
- T1 Tren Prodeco
- T1 de Trabajo (CSFF)
- Archivo de incidencias consolidado mes de Julio
- Reporte diario de pasajeros consolidado mes de Julio

En la parte Comercial,

Elogia realizo contacto y gestión con los siguientes clientes:

- Agromil (mantenimiento de cliente y seguimiento a nuevos despachos)
- Sodimac (acercamiento)
- Siemens (acercamiento)
- Ecopetrol (acercamiento)
- Coca Cola (acercamiento)
- Bavaria (mantenimiento de cliente y seguimiento a nuevos despachos)
- Federación Nacional de Cafeteros (mantenimiento de cliente)

Por su atención mil gracias,

Edwing E. Salamanca Aparicio
CONSORCIO

Ilustración 55: Correo de gestión comercial CSFF - 23 jul 2024

- **Semana del 22 al 28 de julio del 2024**

  El día 30-07-24, fue compartido por parte del coordinador logístico y comercial del CSFF, el siguiente correo como soporte a la gestión comercial realizada durante dicho periodo:



Información de trenes operación férrea: semana del 22 al 28 de julio 2024 Externo Recibidos ×

Edwing Ernesto Salamanca — 30 jul 2024, 15:41 (hace 21 horas)
para mi, Coordinador, olimpo.chiquillo@csferreo.com, santiago.mejia@csferreo.com

Muy buenas tardes a todos,

Cordial Saludo,

Adjunto a la presente me permito compartir información de trenes de la operación férrea , semana del 22 al 28 de julio 2024:

- T1 Tren Intermodal (S-N)(N-S)
- T1 Tren Prodeco
- T1 de Trabajo (CSFF y Transferport)
- Archivo de incidencias consolidado mes de Julio
- Reporte diario de pasajeros consolidado mes de Julio

En la parte Comercial,

Elogia realizo contacto y gestión con los siguientes clientes:

- Familia (mantenimiento de cliente y seguimiento a nuevos despachos)
- Fresenius (acercamiento)
- Alliance Cargo (acercamiento)
- Coca- Cola/Femsa (acercamiento)
- Edinsa (acercamiento y seguimiento de creación proveedor)
- Bavaria (mantenimiento de cliente y seguimiento a nuevos despachos)

Por parte del Consorcio San Felipe Ferrero se realizo contacto con los siguientes generadores de carga, con el fin de dar a conocer y ofertar el servicio para el transporte de mercancías:

- Tejidos Sintéticos de Colombia S.A. - Tesicol
- Plasmar S.A.S.
- Organización Terpel S.A.
- HA Bicicletas S.A.

Por su atención mil gracias,

Edwing E. Salamanca Aparicio
Coordinador Cial y Logistico
CONSORCIO SAN Felipe

Ilustración 56: Correo de gestión comercial CSFF - 30 jul 2024

5.5.1 ACERCAMIENTO A GENERADORES DE CARGA Y MANTENIMIENTO DE CLIENTES:

Según lo expuesto en el título anterior “Gestión Comercial”, el Consorcio San Felipe Férreo reporto que mediante su aliado estratégico “Elogia”, realizaron diferentes acercamientos a compañías generadoras de carga durante el mes de julio del 2024 y así mismo generaron un mantenimiento frente a las relaciones comerciales con las compañías a las cuales se les continúa movilizando carga por el corredor férreo:

- Contacto con nuevas empresas:

CLIENTE	OBSERVACION
Acepalma	Opción cliente nuevo (acercamiento)
Sodimac	Opción cliente nuevo (acercamiento)
Siemens	Opción cliente nuevo (acercamiento)
Ecopetrol	Opción cliente nuevo (acercamiento)
Alliance Cargo	Opción cliente nuevo (acercamiento)
Fresenius	Opción cliente nuevo (acercamiento)
Tejidos sintéticos de Colombia S.A Tesicol	Opción cliente nuevo (acercamiento)
Organización Terpel	Opción cliente nuevo (acercamiento)
Plasmar S.A.	Opción cliente nuevo (acercamiento)
HA Bicicletas S.A.	Opción cliente nuevo (acercamiento)

Tabla 48: Contacto con nuevas empresas, julio 2024 - Fuente CSFF

- Mantenimiento de la actual relación comercial:

CLIENTE	OBSERVACION
Bavaria	seguimiento y mantenimiento comercial para asegurar nuevos despachos
Edinsa	seguimiento y mantenimiento comercial para asegurar nuevos despachos
Femsa	seguimiento y mantenimiento comercial para asegurar nuevos despachos
Nitrofert	seguimiento y mantenimiento comercial para asegurar nuevos despachos
D1	seguimiento y mantenimiento comercial para asegurar nuevos despachos
Arcos Dorados	acercamiento y mantenimiento de cliente
Agromil	acercamiento y mantenimiento de cliente
Fedecafé	acercamiento y mantenimiento de cliente para iniciar despachos

Tabla 49:Mantenimiento de relación comercial, julio 2024 - Fuente CSFF

Documentos Anexos: Matriz Gestión GC_DOR_CHI - actualizada Julio 2024

5.5.2 FORMATO DE POTENCIALIDAD INTERMODAL

Durante el mes en mención, se realizó el registro del formato en línea de Potencialidad Intermodal, tras las reuniones llevadas a cabo con una empresa generadora de carga del país: Cementos Argos. Cabe recordar, que este formato contiene información general de las diferentes compañías, su interés de operación en el modo férreo y los acuerdos definidos.

Documentos Anexos: CEMENTOS ARGOS - gcsp-f-294_potencialidad_intermodal_v2

6 GESTIÓN OPERATIVA

Mediante el contrato de obra VE 639 2023 la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, realizó la entrega de la Administración y Operación del Corredor Férreo La Dorada – Chiriguana al contratista CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO, a partir del 16 de agosto de 2023. El Contratista inició labores de administración y tomó el control de la operación del corredor. VER ANEXO I: BITACORA DE OPERACIONES.

6.1 CONTROL DE TRÁFICO

El control de tráfico es una de las actividades más importantes en las operaciones ferroviarias ya que de este depende la correcta circulación de los vehículos férreos a lo largo de la vía, y de igual manera se garantiza que no haya incidentes o accidentes en la operación. Para lograr esto, es de vital importancia que cada participante conozca con claridad las normas y procedimientos que deben seguirse para movilizar los trenes y demás vehículos que circulan por las vías férreas y de esta manera garantizar que se realice con seguridad, orden y eficiencia. las disposiciones vigentes en materia ferroviaria y vinculantes al modo férreo, son las descritas en el Reglamento de Operación de Trenes – ROT.

Para la ejecución de este contrato, la interventoría, verifica que el contratista cumpla con su obligación de realizar el control de tráfico y la operación férrea siguiendo las Especificaciones Técnicas de Operación; estas especificaciones indican que para que exista una operación férrea en régimen de seguridad y fiabilidad se debe contar un Centro de Control de Operaciones (CCO). El Consorcio San Felipe Férreo cuenta con un Centro de Control de Operaciones en las instalaciones de la Estación de Barrancabermeja, mediante este se supervisa y se garantiza el óptimo funcionamiento de los demás puntos de enlaces, los sitios fijos (estaciones y paso a nivel) y los que están en movimientos (vehículos férreos), al igual que con el personal humano involucrado en el evento (jefes de Estación, Auxiliares de Estación, Pasonivelistas y Operarios de los equipos férreos).

Por parte de la interventoría se efectúa revisión contaste a estos puntos, con el fin de verificar que estos enlaces se estén realizando de forma adecuada, y que los puntos de enlace estén dotados con los implementos necesarios de forma que se garantice la continuidad, eficiencia, permanencia y seguridad en la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y de pasajeros, de igual manera se preste el servicio de control de tráfico para terceros operadores de carga o pasajeros, así como permitir el acceso de terceros operadores interesados en circular a lo largo del corredor férreo.

La Agencia Nacional de Infraestructura en el Anexo 1 (Anexo Técnico), del contrato VE-639-2023 especifica que, *las operaciones ferroviarias y las actividades de control de tráfico se desarrollarán en los tramos: La Dorada (PK 201+502) - Chiriguaná (PK 722+683); Puerto Berrío (PK 328+100) – Cabañas (PK 361+199); así como en el ramal de Puerto Capulco, que se ubica entre las abscisas PK 597+394,08 (cambiavías sur) y PK 598+253,54 (cambiavías norte) que finaliza en la abscisa PK 601+976,20.*



Ilustración 57: Ferrobús – Trasporte de pasajeros
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

6.2 DOCUMENTOS

Para un adecuado funcionamiento del centro de control y los puntos de enlace, los movimientos de los vehículos férreos se registran en los documentos descritos a continuación, lo anterior con el fin realizar de manera óptima, eficiente y segura la operación ferroviaria.

- Órdenes de vía.
- Listado de códigos aleatorios personales de maquinistas y jefes de estación de autorización para solicitar y autorizar vías.
- Libro de paso de trenes.
- Libro bloqueo por radio.
- Hoja de movilización.
- Formato T-1, Registro de trenes en movimiento.
- Consigna B, o registro de abscisado con restricción según el estado del cantón.

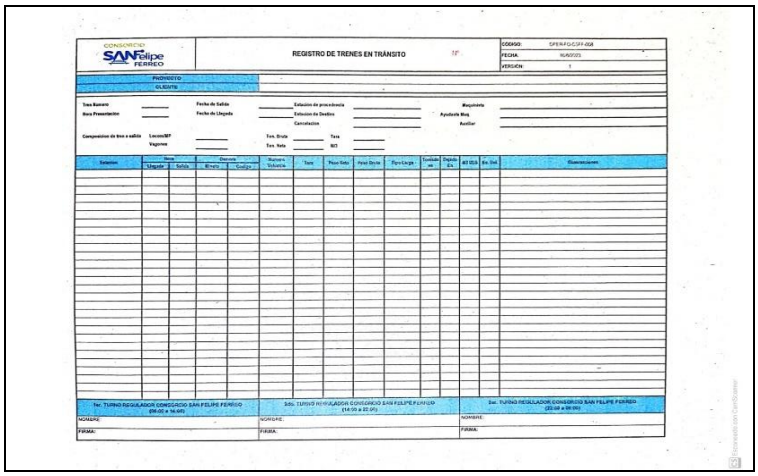


Ilustración 58: Formato – Registro de trenes en transito
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

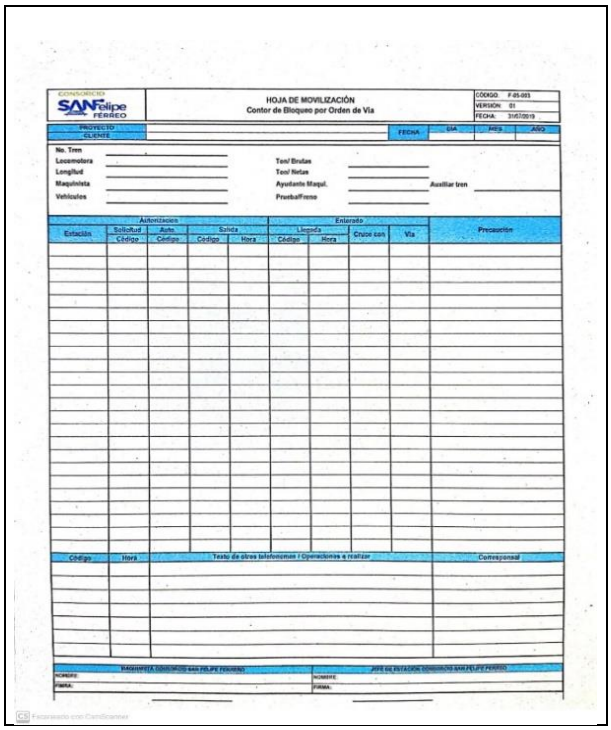


Ilustración 59: Formato – Hoja de movilización
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

6.3 COMUNICACIONES

La regulación y control del tráfico férreo como se mencionó anteriormente se realiza con el enlace entre el Centro de Control de Operaciones y todos los sitios fijos (estaciones y paso a nivel) y los vehículos férreos en movimiento (carromotores, locomotoras, equipos especializados, etc.). El contratista Consorcio San Felipe Férreo, con el objeto de garantizar la apropiada comunicación entre los involucrados, contrato a la firma ANDITEL S.A. para que suministrara los equipos idóneos y prestara el servicio de comunicación necesarios para las Operaciones Férreas.

Los equipos que se utilizan para la comunicación de las operaciones férreas en el tramo La Dorada – Chiriguana son los siguientes:

- En La Dorada: Un radio base en la estación
- En La Miel: Un radio base.
- En Grecia: Dos radios base, uno para comunicarse en el tramo La Dorada-Grecia, y Cabañas, el segundo radio base para comunicarse con el Centro de Control y las estaciones y móviles en el tramo Grecia-Gamarra.
- En Cabañas: Un radio base.
- En San Juan: Un radio base.
- En Carare: Un radio base.
- En Pulpapel: Un radio base.
- En Barrancabermeja - Centro de Control: Un radio base y un radio portátil
- En Barrancabermeja - Paso a nivel: Un radio base.
- En García Cadena: Un radio base.
- En San Rafael de Lebrija: Un radio base.
- En Gamarra: Un radio base, para la comunicación en el tramo Gamarra – Grecia.
- En las antenas repetidoras: Colorados, el sol y Picachos, uno en cada una.

Actualmente tienen instalados radios móviles los carromotores números 407, 409, 442, 539, 567, 548, 570, 3010. Igualmente, las locomotoras 1010, 1028, 1201 y 1209 y la bateadora BP-011 y reguladora RP-020.

La firma Anditel le presta igualmente el servicio de radiocomunicación a la empresa COOPSERCOL Ltda., operando en las mismas frecuencias del Contratista, alquilándole radios portátiles para los carromotores de movilización de pasajeros.

A continuación, se ilustra el inventario de los equipos de ANDITEL S.A. a disposición del actual contratista, San Felipe Férreo.

ÍTEM	UBICACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE #
1	Estación México	TAIT	19125207	MÓVIL + Micrófono
2	Carro Motor 567	TAIT	19270869	MÓVIL + Micrófono
3	Carro motor 570	TAIT	19398297	MÓVIL + Micrófono
4	Locomotora 1201	TAIT	19394284	MÓVIL + Micrófono
5	Reguladora RP020	TAIT	19397831	MÓVIL + Micrófono
6	Locomotora 1209	TAIT	19112775	MÓVIL + Micrófono
7	Estación Grecia Radio	TAIT	19398278	MÓVIL + Micrófono
8	Estación Grecia Radio	TAIT	19204735	MÓVIL + Micrófono
9	Carro Motor 3010	TAIT	19146196	MÓVIL + Micrófono
10	Estación Carare	TAIT	19625367	MÓVIL + Micrófono
11	Estación Pulpapel	TAIT	19397733	MÓVIL + Micrófono
12	Carro Motor 548	TAIT	19157309	MÓVIL + Micrófono
13	Estación Gamarra	TAIT	19365626	MÓVIL + Micrófono
14	Estación San Rafael de Lebrija	TAIT	19398265	MÓVIL + Micrófono
15	Bateadora BP 011	TAIT	19270864	MÓVIL + Micrófono
16	Estación García Cadena	TAIT	19270888	MÓVIL + Micrófono
17	Paso Nivel Barranca (Miraflores)	TAIT	19125226	MÓVIL + Micrófono
18	Estación Barranca Portátil	TAIT	25364210	PORTÁTIL
19	Estación San Juan De La Carrilera	TAIT	19157329	MÓVIL + Micrófono
20	Carro Motor 539	TAIT	19022176	MÓVIL + Micrófono
21	Estación Cabañas	TAIT	19125217	MÓVIL + Micrófono
22	Carro Motor 409	TAIT	19391158	MÓVIL + Micrófono
23	Carro Motor 442	TAIT	19397749	MÓVIL + Micrófono
24	Locomotora 1028	TAIT	19397752	MÓVIL + Micrófono
25	Estación Barranca	TAIT	19397758	MÓVIL + Micrófono
26	Locomotora 1010	TAIT	19282735	MÓVIL + Micrófono
27	Estación La Miel	TAIT	19398271	MÓVIL + Micrófono

ÍTEM	UBICACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE #
28	Carro Motor 181	TAIT	19625333	MÓVIL + Micrófono
29	Carro Motor P603	TAIT	19394257	MÓVIL + Micrófono
30	Carro Motor 6520	TAIT	19397829	MÓVIL + Micrófono
31	Carro Motor 6517	TAIT	19397740	MÓVIL + Micrófono
32	Carro Motor 6518	TAIT	19625365	MÓVIL + Micrófono
33	Portátil Barranca	TAIT	25468053	PORTÁTIL
34	Estación Puerto Triunfo	TAIT	19394299	MÓVIL + Micrófono
35	Carro Motor 407	TAIT	19398266	MÓVIL + Micrófono

Tabla 50: Inventario de los Radios que utiliza el Consorcio San Felipe férreo
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

El Consorcio San Felipe Férreo a la fecha del presente informe tiene en funcionamiento 35 radios, para la ejecución del contrato de obra VE-639-2023 se deben implementar 42 radios, 7 radios adicionales a los que ya está utilizando el contratista; estos siete radios, se plantea serán ubicados en tres estaciones próximas a habilitar y en dos quipos Plasser que ingresaran, uno de Alce, Nivelación y Alineación Mecanizada y otro de Regulado, Perfilado y/o Recolección de Balasto Mecanizado, estos dos serán adicionales a los que ya tiene activo el Consorcio San Felipe Férreo.

6.4 CONTROL DE BLOQUEO POR RADIO

El corredor férreo La Dorada – Chiriguaná, no cuenta con la infraestructura necesaria para realizar la movilización de vehículos férreos mediante el método de Control de Bloqueo por Radio, debido a que las estaciones que a la fecha están habilitadas no son las suficientes para implementar un CBR, adicional a lo antes mencionado, el sector entre la estación Gamarra y la estación Chiriguana no cuentan con la antena de comunicación, (antena repetidora), necesaria para que los radios de comunicación puedan hacer conexión entre ellos. Debido a lo anterior, en este corredor férreo se ejecuta la operación ferroviaria con la implementación del método de Ordenes de Vía, que es gestionado desde la unidad principal, Centro Control de Operaciones, haciendo enlace con los puntos fijos, (estaciones y paso a niveles), y los puntos en movimiento, (vehículos férreos en movimiento: Carromotores, locomotoras, equipos especializados, etc.).

6.5 REGLAMENTACIÓN

El control y regulación del tráfico férreo se realizará teniendo en cuenta lo contenido en el Reglamento de Movilización de Trenes entregado por el Consorcio San Felipe Férreo y aprobado por la interventoría. Este reglamento debe ser cumplido por todo el personal que interviene en la movilización de los vehículos férreos, tales como, Maquinistas de Trenes,

Ayudantes de Maquinistas, Ayudantes de Trenes, Jefes de Estación, Auxiliares de Estación, Pasonivelistas, Tecnólogos de Operación y demás participantes, de la misma forma deberá ser de total conocimiento e implementado por el recurso humano que realiza las actividades de mantenimiento y conservación de la vía férrea, (caporales, ayudantes de vía, ingenieros, etc.), de igual manera también debe ser de conocimiento de las personas involucradas en las obras civiles que se estén llevando a cabo en el corredor.

6.6 GEOGRAFÍA FERREA (ESTACIONES)

La movilización férrea, se realiza en los siguientes cantones operativos:

- La Dorada (PK 201+502) – Chiriguaná (PK 722+683).
- Grecia (PK 328+100) – Cabañas (PK 361+199).
- Ramal de Puerto Capulco el cual se ubica entre las abscisas PK 598+202 (cambiavías sur) y PK 598+600 (cambiavías norte), y PK602+620 (final del ramal).

La movilización férrea de pasajeros se realiza en los siguientes cantones:

- Barrancabermeja (PK 443+160) – Carare (PK377+640).
- Barrancabermeja (PK 443+160) – Grecia (PK 328+729).

En los cantones mencionados, se ubican las siguientes estaciones férreas y sitios de control presenciales:

- México (PK 202+000).
- La Miel (PK 236+800)
- Grecia (PK 328+729).
- Cabañas (PK 362+650).
- San Juan (PK 355120).
- Carare (PK 377+640).
- Pulpapel (PK 407+890).
- Barrancabermeja (PK 443+160).
- Paso a nivel Barrancabermeja (PK 443+278).
- García Cadena (PK 473+278).
- San Rafael de Lebrija (PK 517+700).
- Gamarra (PK 605+300).

6.7 ESQUEMA DEL ABSCISADO DEL PROYECTO

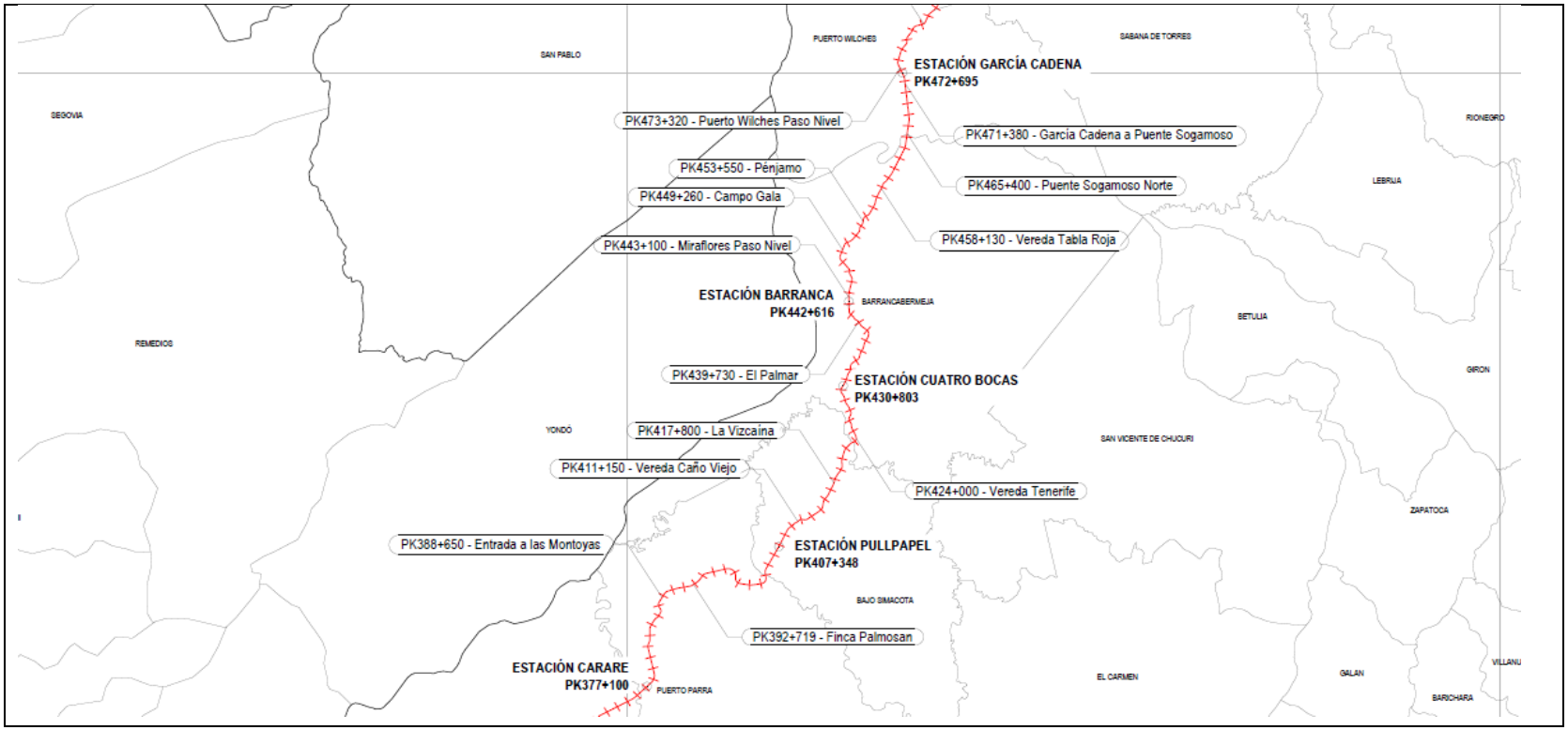


Ilustración 41: Esquema del abscisado del proyecto, sector Estación Carare – Estación García Cadena
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

Se presenta a manera de referencia este sector, pero se puede ver esquema completo en los Anexos técnicos, Anexos A

6.8 PASOS A NIVEL

Este corredor férreo pasa por municipios de los departamentos de Caldas, Antioquia, Santander y Cesar. A lo largo de los 558.30 km se han asentado una gran cantidad de comunidades que cruzan de forma legal e ilegal la vía férrea. Para estos cruces existen los llamados Pasos a Nivel, de los que es conveniente precisar que, uno solo de ellos está establecido legalmente, los demás son ilegales, hechos por las comunidades para facilitar su circulación, generando un riesgo para los transeúntes y la movilidad férrea. El Paso a Nivel de Miraflores ubicado en el extremo norte de los patios de la estación Barrancabermeja, es el único Paso a Nivel autorizado en el tramo La Dorada – Chiriguaná, cuenta con: semáforos, señalización vertical, UPS, tablero de control, timbre, baterías, aire acondicionado y demás elementos que garantizan su operación.

En el periodo de esta vigencia, el Paso a Nivel Miraflores operó con normalidad, todos sus elementos funcionan correctamente, solo se evidencia que su fachada se encuentra deteriorada, necesita un retoque de pintura y que tiene algunos sectores con humedad.



Ilustración 60: Caseta Paso a Nivel
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

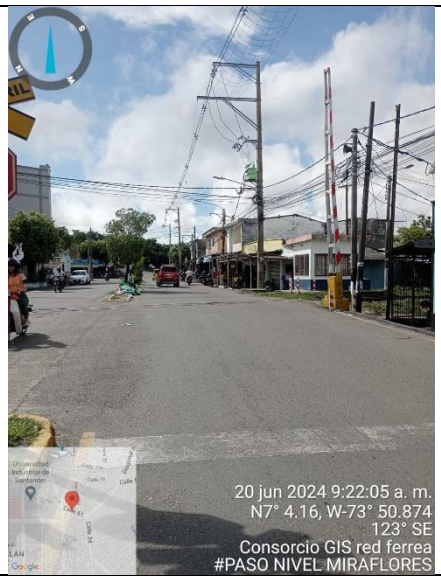




Ilustración 61: Izquierda, vista Oeste-Este PN Miraflores PK 443+086/105, Barrancabermeja; derecha, vista Este-Oeste PN Miraflores PK 443+086/105, Barrancabermeja
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea





Ilustración 62: Derecha, vista Sur-Norte, PN Miraflores PK443+086/105, Barrancabermeja; Izquierda, vista Norte-Sur, PN Miraflores PK443+086/105, Barrancabermeja
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

6.9 DISPONIBILIDAD OPERATIVA

En lo que respecta a la disponibilidad operativa del corredor, se debe decir que, en el corredor se movilizaron trenes de carga y de pasajero, Durante el mes de julio se movilizaron (14) nueve trenes de carga en el corredor férreo la Dorada - Chiriguaná, con un total de 27.967,66 toneladas, de las cuales 25.228,00 corresponden a carbón transportado por el operador “PRODECO” y 2.739,66 tn. a carga comercial transportada por “TRANSFERPORT”.

Entre el 1 y el 31 de julio fueron transportadas 6.041 personas en las diferentes estaciones de Barranca, Grecia y Carare. Cabe mencionar que desde el mes de octubre del año 2023 no se ha presentado movilización de pasajeros en los sectores de México, La Miel y San Rafael.

En comparación con el mes de junio del 2024, para el periodo de julio se presentó una disminución del 8,86% en el total de pasajeros movilizados en el corredor férreo.

ESTADO OPERACIÓN TRAMOS ADMINISTRACIÓN CONTRATO VE-639-2023					
TRAMOS EN ADMINISTRACIÓN	**ESTADO**	**OPERADORES TRANSPORTE FÉRREO**	**TIPO**	**LONGITUD (Kms)**	PORCENTAJE
La Dorada (PK201+502) - Chiriguaná (PK722+683)	En operación	CNR	Carga comercial	521,18	93%
		Prodeco SA	Carga comercial		
		Coopsercol Ltda.	Pasajeros		
Grecia (PK328+100) - Cabañas (361+199)	Inoperativo			33,10	6%
Ramal Capulco (PK597+394 - PK601+976)	En operación	Prodeco SA	Carga comercial	4,58	1%
TOTAL				**558,86**	**100%**

Tabla 51 operatividad en la geografía férrea

6.10 REGISTRO DE NOVEDADES EN LA OPERACIÓN REGIONAL

La operación férrea en el tramo La Dorada – Chiriguaná durante el periodo del mes de julio del presente año según la información suministrada por Operaciones del CSFF, ocurrieron veinte (20) novedades, un numero preocupante, siendo este el mes en el que más novedades se han presentaron a lo largo del contrato, a pesar de lo anterior, la mayoría de estas novedades ocurrieron por fallas mecánicas de los vehículos férreos y otras a daños propios de la vía férrea. Un 75% de las novedades ocurrieron por daños de los vehículos férreos, un 15% a causa de daños y/o arreglos a la vía férrea, un 5% provocado por factores climáticos, pues, durante una fuerte tormenta cayo un árbol sobre la vía, deteniendo el paso de los vehículos; por último, el 5% restante, ocurrido debido a el ataque te algunas personas que con armas detienen el tren y hurtan pertenencias a los pasajeros.

El consorcio San Felipe Férreo siempre que se presenta un accidente por colisión, descarrilamiento, arrollamiento u otro evento de importancia tiene la obligación de reportar la novedad de forma inmediata por medio electrónico con todos los detalles del evento sucedido de forma preliminar previa a las investigaciones, tramites y atenciones realizadas.

El resumen de las novedades se relaciona en el siguiente cuadro:

FECHA INICIO	HORA INICIO	FECHA FINAL	HORA FINAL	TIEMPO DE DEMORAS	PK	TREN	UNIDAD	NOVEDAD	CAUSA
01/07/2024	10:00	01/07/2024	11:10	70	452+600	ZA 000	NA	INTERRUPCIÓN	Árbol sobre la vía
03/07/2024	12:20	03/07/2024	13:40	80	680+000	KP 002	Loc. 1028	DAÑO LOC. 1028	Locomotora, presenta baja presión de aceite
03/07/2024	15:10	03/07/2024	22:15	425	680+000	KP 002	Loc. 1028	DAÑO LOC. 1028	Locomotora, presenta baja presión de aceite
04/07/2024	0:45	04/07/2024	2:00	75	605+000	GA 000	Loc. 1028	DAÑO LOC. 1028	Locomotora, presenta baja presión de aceite
04/07/2024	10:45	04/07/2024	13:05	140	554+000	GA 000	Loc. 1028	DAÑO LOC. 1028	Locomotora, presenta baja presión de aceite
05/07/2024	14:45	05/07/2024	17:25	160	360+250	34313	MP 6523	Daño MP 6523	MP 6523, presenta baja presión de aceite
05/07/2024	14:20	05/07/2024	22:40	500	617+780			Alcantarilla Socavada	Daño en terraplén, las fuertes lluvias socavan alcantarilla y la banca falla, paso a 5 km/h, todo el tren
10/07/2024	8:50	10/07/2024	9:30	40	379+250	BA 000	Loc. 1010	Daño Loc. 1010	Por baja presión de aceite, se apaga la locomotora
17/07/2024	6:15	17/07/2024	7:18	63	417+750	34302	MP 603	Daño MP 603	Se le parte el cardan
17/07/2024	8:40	17/07/2024	8:41	1	680+750	ZA 001	BP 008	Daño BP 008	Se avería el gato de bajar y subir el grupo de bateo de la BP 008
17/07/2024	10:10	17/07/2024	10:50	40	401+300	34380	MP 181	Daño MP 181	Se apaga y no da encendido
17/07/2024	14:40	17/07/2024	16:33	113	351+250	GR 005	Cm: 442	Daño Cm: 442	Se rompe la correa que va del motor al compresor
18/07/2024	8:50	18/07/2024	10:50	120	426+300	34304	MP 181	Daño MP 181	Se le avería la manguera del aire
19/07/2024	9:10	19/07/2024	9:51	41	407+348	34304	MP 181	Daño MP 181	Se avería el compresor del MP 181
22/07/2024	2:30	22/07/2024	13:20	650	609+250	GA 001	Loc. 1028	Daño Loc. 1028	Locomotora, presenta baja presión de aceite
22/07/2024	13:18	22/07/2024	13:23	5	341+800	34313			Personas armadas detienen el tren y hurtan pertenencias a los pasajeros
23/07/2024	7:05	23/07/2024	8:20	75	430+000	KP 000	Loc. 1010	Daño Loc. 1010	Fuga de aire en Inter enfriador del compresor
29/07/2024	10:42	29/07/2024	13:42	180	PK 455+000	34304	MP 603	Daño MP 603	Se le avería el cardan
30/07/2024	9:47		0:00		427+087			Vía Interceptada	Vía interceptada por pilotaje, alcantarilla colapsada
31/07/2024	15:53		0:00		452+680-452820			Hurto Sujeciones	Hurtan sujeciones en PK relacionado en ambos rieles
				2778					

Tabla 52: Registro Novedades en la Operación Regional, Tramo La Dorada – Chiriguaná, en el mes de la vigencia – 2024

Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

cuando la novedad se presenta por fallas o daños en el material rodante el **tiempo.*

6.11 ACCIDENTALIDAD / INCIDENTES / ACCIDENTES

El Centro de Control, es el área encargada de realizar la regulación y control del tráfico férreo, a través de una coordinación adecuada con los funcionarios que intervienen en dicha movilización como son: jefes de estación, auxiliares de estaciones y Pasonivelistas; al mismo tiempo, esta labor depende del estricto cumplimiento e idoneidad del personal que interviene, una eficiente comunicación entre los involucrados y una total cobertura de los radios de comunicación. Adicional a lo anterior, es de suma importancia la implementación de un óptimo sistema de seguridad y de una adecuada señalización vial, tanto en el paso a nivel autorizado, como en los no autorizados, así como también, la señalización de los trabajos que se ejecuten en el corredor vial, como son, la construcción de obras civiles e incluso los trabajos de las cuadrillas de conservación que realizan actividades en la vía. Es preciso mencionar que de esta labor depende la seguridad en la operación de los trenes de pasajeros o de carga e incluso de los trenes de trabajo.

En el periodo de este informe, mes de julio, no se presentaron accidentes y/o incidentes en el corredor, las novedades ocurridas no fueron de gran enmendadura se debieron en su mayoría a fallas mecánicas que no arrojaron mayores consecuencias.

En relación con lo antes mencionado a continuación se registran los incidentes y/o accidentes que han ocurrido en el tramo Dorada – Chiriguaná durante la ejecución del presente contrato, ocasionados por desperfectos propios de la vía o los vehículos férreos, al igual que por la invasión por terceros del corredor, indicando lo ocurrido cada mes y el acumulado de cada incidente y/o accidente.

MES	COLISIÓN	DESCARRILAMIENTO	ATROPELLAMIENTO	HERIDOS	FALLECIDOS
	22%	67%	6%	0%	6%
ago-23	0	0	0	0	0
	0%	0%	0%		
sep-23	1	3	0	0	0
	25%	75%	0%		
oct-23	0	1	0	0	0
	0%	100%	0%		
nov-23	0	1	0	0	0
	0%	100%	0%		
dic-23	1	0	0	0	0
	100%	0%	0%		
ene-24	0	1	0	0	0
	0%	100%	0%		
feb-24	1	1	0	0	0
	50%	50%	0%		
mar-24	1	1	0	0	0

MES	COLISIÓN	DESCARRILAMIENTO	ATROPELLAMIENTO	HERIDOS	FALLECIDOS
	22%	67%	6%	0%	6%
	50%	50%	0%		
abr-24	0	1	0	0	0
	0%	100%	0%		
may-24	0	3	0	0	0
	0%	100%	0%		
jun-24	0	0	1	0	1
	0%	0%	100%		
jul-24	0	0	0	0	0
	0%	0%	0%		
TOTAL	4	12	1	0	1

Tabla 53: Trazabilidad de Accidentabilidad Durante la Operación Regional, Tramo La Dorada – Chiriguaná
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

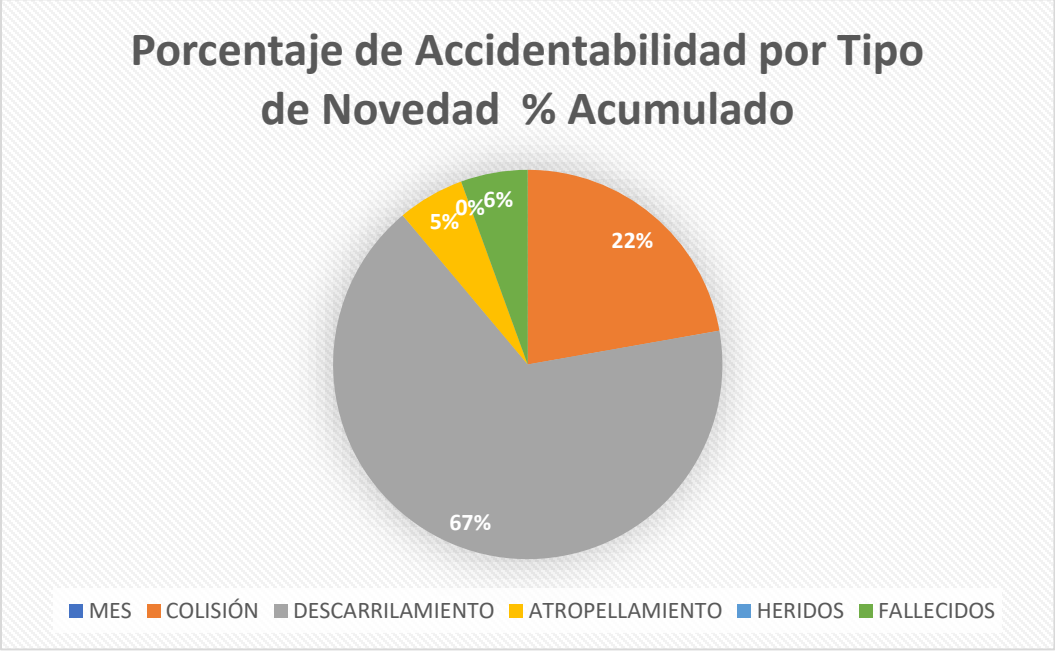


Tabla 54: Grafica de Accidentabilidad por Tipo de Novedad - % Acumulado
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

6.12 NIVELES DE SEGURIDAD FERREA

El Consorcio San Felipe Férreo a treves de Operaciones, emite quincenalmente la Consigna B, dicho documento, establece la velocidad en la que deben transitar los

vehículos férreos en cada sector de la vía, al igual que las precauciones que deben tener en los denominados puntos o pasos malos. Con este documento se garantiza la seguridad de la operación férrea en el corredor Dorada - Chiriguaná. El CSFF comparte la consigna B con todos los involucrados en la operación del corredor.

Todos los trenes deben portar la Consigna B vigente como parte de la documentación del tren. Se socializa con todos los miembros de la tripulación y se le debe dar estricto cumplimiento para la seguridad de la operación férrea.

En el anexo A. AREA TECNICA se adjunta las consignas B correspondientes al mes de julio del 2024.

A continuación, se relacionan los puntos más relevantes de la Consigna B comprendida entre el 01 al 15 de julio del 2024:

GRECIA-MEXICO

- Hacer uso del silbato (pitazos cortos sucesivos) ante la presencia de personal en la carrilera y en zonas de invasión.
- Notas: Velocidad máxima en puentes 5 Km/hrs.
- Velocidad máxima en cambiavías 5 km/hrs - en Paso a nivel 5Km/h (una vez se tenga paso de la locomotora, continuar a velocidad normal) C Vías sin candado en el trayecto parar y verificar orientación agujas

GRECIA-CABAÑAS

- Hacer uso del silbato (pitazos cortos sucesivos) ante la presencia de personal en la carrilera y en zonas de invasión.
- Notas: Velocidad máxima en puentes 5 Km/hrs.
- Velocidad de ingreso en Cambiavías y Pasos a Nivel a 5 km/hrs, C Vías sin candado en el trayecto verificar orientación de agujas

GRECIA-CHIRIGUANÁ:

- Hacer uso del silbato (pitazos cortos sucesivos) ante la presencia de personal en la carrilera y en zonas de invasión.
- Notas: Velocidad máxima en puentes Grecia - 4 Bocas 5 Km/hrs.
- Notas: Velocidad máxima en puentes 4 Boca - Gamarra 5 Km/hrs.
- Velocidad máxima de ingreso en Cambiavías y Pasos a Nivel a 5 km/hrs, una vez superados estos por la (s) locomotoras, puede acelerar a la velocidad permitida consignada, hasta encontrar el próximo CV y PN, maniobra que deben realizar en cada uno de estos CV y PN. Cambia Vías del trayecto asegurados con tornillo y tuerca, parar y verificar orientación de agujas.

A continuación, se relacionan los puntos más relevantes de la Consigna B comprendida entre el 15 al 31 de julio del 2024:

GRECIA-MEXICO

- Hacer uso del silbato (pitazos cortos sucesivos) ante la presencia de personal en la carrilera y en zonas de invasión.
- Notas: Velocidad máxima en puentes 5 Km/hrs.
- Velocidad máxima en cambiavías 5 km/hrs - en Paso a nivel 5Km/h (una vez se tenga paso de la locomotora, continuar a velocidad normal) C Vías sin candado en el trayecto parar y verificar orientación agujas

GRECIA-CABAÑAS

- Hacer uso del silbato (pitazos cortos sucesivos) ante la presencia de personal en la carrilera y en zonas de invasión.
- Notas: Velocidad máxima en puentes 5 Km/hrs.
- Velocidad de ingreso en Cambiavías y Pasos a Nivel a 5 km/hrs, C Vías sin candado en el trayecto verificar orientación de agujas

GRECIA-CHIRIGUANÁ:

- Hacer uso del silbato (pitazos cortos sucesivos) ante la presencia de personal en la carrilera y en zonas de invasión.
- Notas: Velocidad máxima en puentes Grecia - 4 Bocas 5 Km/hrs.
- Notas: Velocidad máxima en puentes 4 Boca - Gamarra 5 Km/hrs.
- Velocidad máxima de ingreso en Cambiavías y Pasos a Nivel a 5 km/hrs, una vez superados estos por la (s) locomotoras, puede acelerar a la velocidad permitida consignada, hasta encontrar el próximo CV y PN, maniobra que deben realizar en cada uno de estos CV y PN. Cambia Vías del trayecto asegurados con tornillo y tuerca, parar y verificar orientación de agujas.

7 GESTIÓN AMBIENTAL

El alcance de la gestión ambiental contractual comprende el cumplimiento de dos instrumentos de manejo y control Ambiental : La Resolución 0751 del 05 de agosto de 2002, por medio de la cual se otorga el Plan de Manejo Ambiental a FENOCO, cedido posterior y parcialmente a la ANI mediante Resolución 0299 de 28 de marzo de 2014, correspondiente al expediente LAM 6817- 00 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA; y la Licencia Ambiental otorgada por la ANLA a FENOCO, mediante Resolución 2098 de 16 de diciembre de 2005, cedida totalmente a la ANI mediante Resolución 0013 de 9 de enero de 2014, perteneciente al Expediente 3365, para la Construcción de la Variante Férrea en Puerto Nare. Además de las obligaciones establecidas en el Anexo 7 que hace parte integral del Contrato de obra pública y por lo tanto es vinculante para el Contratista, incluido con el fin de lograr un abordaje integral, oportuno y cuantificable del relacionamiento con el entorno y demás actividades tendientes a viabilizar de una manera sostenible, los objetivos del presente contrato.

El PMA otorgado mediante Resolución 0751 del 05 de agosto de 2002, cuenta con un alcance de intervención para el proyecto, correspondiente a todas aquellas actividades relacionadas o inherentes con la Rehabilitación – Reconstrucción – Conservación y Operación de la red Férrea del Atlántico a lo largo de los 558.30 kilómetros de vía, dentro de nuestra franja de seguridad, abarcando geográficamente los departamentos de Caldas, Antioquia, Santander, Norte de Santander y Cesar. En lo referente al PAGA, este está proyectado para la ejecución de actividades adicionales a las no contempladas en el PMA, siempre y cuando no sean actividades licenciables, y se encuentren dentro de nuestra franja de seguridad.

7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES COMPETENTES

A continuación, se reportan las obligaciones establecidas en la documentación ambiental del Contrato, aclarando que a la fecha y para este periodo hay actividades que no aplican para su ejecución, tal y como se referencia a continuación:

7.1.1 ELABORACIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL EXP 6817

El Consorcio San Felipe Férreo, actualmente se encuentra en la elaboración del informe de cumplimiento Ambiental-ICA No 21, correspondiente al periodo enero-junio de 2024. Respecto a la ejecución del Monitoreo de Vibraciones, a la fecha de corte de este informe el CSFF no lo había realizado, debido a inconvenientes de tipo logístico con el proveedor. Aclarando que el monitoreo de calidad de Aire y Ruido ya fue ejecutado. Insumos que son necesarios e indispensables para la radicación de dicho informe ante la ANLA.

Es importante manifestar, que la fecha límite de radicación ante la Autoridad, para este caso es el día 30 de septiembre del 2024, de acuerdo con las fechas establecidas por parte del

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante la Resolución 0077 del 16 de enero de 2019.

ICA	PERIODO	RADICADO ANI	RADICADO ANLA	ESTADO
21	enero-junio de 2024	N.A, dado que aún no se ha radicado a la ANI	N.A, dado que aún no se ha radicado a la ANLA	En elaboración n por parte del CSFF

Tabla 55: Entrega de Informes de Cumplimiento Ambiental Expediente 6817
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

7.1.2 ELABORACIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL EXP 3365. VARIANTE NARE

El Consorcio San Felipe Férreo, actualmente se encuentra en la elaboración final del informe de cumplimiento Ambiental-ICA No 40, correspondiente al periodo abril-junio de 2024. Dado que el día 21 de julio de 2024, allegó a la interventoría vía correo electrónico la primera versión de dicho informe, la que, tras revisión de lo allegado, emitió observaciones a lugar el día 22 de julio. A la fecha de corte del respectivo informe, el CSFF no había subsanado las observaciones efectuadas. Por lo que , nos encontramos a la espera del documento para proceder con la aprobación final y su posterior radicación ante la ANI.

Es importante manifestar, que la fecha límite de radicación ante la Autoridad, para este caso es el día 31 de agosto del 2024 de acuerdo con las fechas establecidas por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante la Resolución 0077 del 16 de enero de 2019.

ICA	PERIODO	RADICADO ANI	RADICADO ANLA	ESTADO
40	abril-junio de 2024	N.A, dado que aún no se ha radicado a la ANI	N.A, dado que aún no se ha radicado a la ANLA	En subsanación de observaciones por parte del CSFF

Tabla 56: Entrega de Informes de Cumplimiento Ambiental Expediente 3365
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

7.1.3 VISITAS Y PAGOS POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL.

Durante los días 04 y 05 de marzo del 2024, se realizó visita al expediente LAM 3365 Variante Nare, por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA, a la compensación establecida en inmediaciones de la Quebrada la Soná, en cumplimiento de los artículos cuarto y quinto de la Resolución 1084 del 11 de junio de 2009, de los numerales 15 y 17 del artículo primero del Auto 1010 del 12 de abril de 2013 y del numeral 24 del artículo Primero del Auto 5672 del 30 de noviembre de 2017. Tras dicha visita, el día 28 de mayo del 2024, por parte de la Agencia se remitió al CSFF el Auto de cobro N°003252, conforme a la visita de seguimiento realizada. El 24 de junio del presente año el CSFF mediante correo electrónico remitió el comprobante de pago del Auto N°003252 por un valor de $77.922.000 por concepto de la visita. Pago reconocido finalmente por la interventoría al CSFF en pre acta socio ambiental del mes de junio del 2024.

Referente al expediente LAM 6817, desde el día 10 al 13 de julio se llevó a cabo visita de control y seguimiento Ambiental al proyecto por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA. En cumplimiento a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental-PMA. Tras dicha visita, a la fecha de corte de este informe la interventoría no ha aprobado los recursos económicos para su pago, toda vez que la ANLA no ha emitido el Auto de cobro para que desde el presupuesto socio ambiental se dé su aprobación.

7.1.5 CRONOGRAMA SEGUIMIENTO ACTIVIDADES CONFORME AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL APROBADO EXPEDIENTE LAM3365. VARIANTE NARE.

CÓD.	PROGRAMA	ago-23	Sep-23	Oct-23	Nov-23	Dic-23	Ene-24	Feb-24	Mar-24	Abr-24	May-24	Jun-24	Jul-24
PMA-F01	Control de zonas erosionables durante la construcción	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F02	PMA-F02 Control de zonas erosionables durante la operación	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PMA-F03	Remoción de derrumbes durante la construcción	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F04	Remoción de derrumbes durante la operación	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

CÓD.	PROGRAMA	ago-23	Sep-23	Oct-23	Nov-23	Dic-23	Ene-24	Feb-24	Mar-24	Abr-24	May-24	Jun-24	Jul-24
PMA-F05	Construcción de alcantarillas y pontones	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F06	Evaluación de alcantarillas y obras de arte durante la operación	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PMA-F07	Manejo ambiental durante la construcción de puentes	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F08	Evaluación de puentes durante la operación	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F09	Limpieza de obras de arte durante la operación	N.A	N.A	C	N.A	C	N.A	C	C	N.A	N.A	C	C
PMA-F10	Rocería y limpieza durante la operación	N.A	N.A	N.A	N.A	C	N.A	C	N.A	N.A	N.A	C	N.A
PMA-F11	Manejo de los suelos orgánicos	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F12	Lineamientos generales para la disposición de sobrantes de corte	N.A	C	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F13	Lineamientos generales para la disposición de sobrantes o derrumbes durante la fase de mantenimiento.	N.A	C	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F14	Aprovechamiento forestal doméstico o menor	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F15	Control de la contaminación atmosférica	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F16	Cruce oleoducto Ocensa y Colombia	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C

CÓD.	PROGRAMA	ago-23	Sep-23	Oct-23	Nov-23	Dic-23	Ene-24	Feb-24	Mar-24	Abr-24	May-24	Jun-24	Jul-24
PMA-F17	Extracción material en canteras	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F18	Extracciones materiales en fuentes aluviales	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F19	Extracciones materiales en bancos de préstamo	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F20	Manejo de campamentos de personal	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F21	Manejo ambiental de los campamentos transitorios	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F22	Medidas de manejo ambiental para el transporte de materiales	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PMA-F22A	Señalización temporal en los frentes de trabajo	N.A	N.A	N.A	N.A	C	C	C	C	C	C	C	C
PMA-F23	Revegetalización natural	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PMA-F24	Empradización	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F25	Arborización paisajística	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F25A	Mantenimiento arborización paisajística	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F26	Socialización del proyecto	N.C	N.C	C	C	C	C	C	C	C	C	N.A	N.A
PMA-F27	Contratación mano de obra	C	C	C	C	C	C	C	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F28	Sensibilización ambiental al contratista y trabajadores	N.C	C	C	C	C	C	C	C	N.A	N.A	N.A	N.A

CÓD.	PROGRAMA	ago-23	Sep-23	Oct-23	Nov-23	Dic-23	Ene-24	Feb-24	Mar-24	Abr-24	May-24	Jun-24	Jul-24
PMA-F29	Educación y prevención relacionada con la rehabilitación provisional del corredor férreo para el transporte de materiales (en caso de ser necesario)	N.C	N.C	N.C	C	N.C	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F30	Rescate arqueológico	N. A	N. A	N. A	N. A	N. A	N. A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F31	Educación ambiental durante la operación	N.C	N.C	C	N.C	N. C	N.C	C	N.A	C	N.A	N.A	N.A
PMA-F32	Control de calidad del concesionario	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PMA-F33	Interventoría ambiental	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PMA-F34	Control de calidad durante la operación	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C

Tabla 57: Cronograma seguimiento actividades PMA
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

C: CUMPLE, NC: NO CUMPLE, N.A: NO APLICA

7.1.4 PROGRAMAS Y ACTIVIDADES AMBIENTALES ESTABLECIDAS EN LAS FICHAS DEL PMA

A continuación, se relacionan los programas y fichas establecidos en el Plan de Manejo Ambiental y el PAGA, bajo los cuales se desarrollarán las diferentes actividades ambientales, producto de la ejecución del proyecto.

MEDIO ABIÓTICO	
PMF1	CONTROL SEDIMENTOS ESTABILIDAD TALUDES Y TERRAPLENES
PMF2	REVEGETALIZACIÓN
PMF3	SITIOS DE DEPÓSITOS PARA SOBRANTES DE EXCAVACIONES
PMF4	MANEJO DE CANTERAS

MEDIO ABIÓTICO	
PMF5	MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS
PMF6	MANEJO DE DESECHOS LÍQUIDOS
MEDIO BIÓTICO	
PMB1	PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN.
GENERAL	
PMG1	SEÑALIZACIÓN
PMG2	GESTIÓN Y CONTROL AMBIENTAL
PMG3	CONSERVACIÓN DEL CORREDOR FÉRREO
GARMO-(R-M-O)-8-20 (Implementación fichas adicionales al PMA LAM6817 PAGA	MANEJO DE PATIOS Y BODEGAS
GARMO-(R-M-O)-8-21 (Implementación fichas adicionales al PMA LAM6817 PAGA	INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE CAMPAMENTOS

Tabla 58 Listado de fichas Ambientales establecidas en el PMA

7.1.4.1 INFORME DE ACTIVIDADES AMBIENTALES

Dentro de las actividades ejecutadas por parte del contratista, relacionadas con la gestión ambiental del proyecto VE 639-2023, a continuación se describen las acciones realizadas por parte del CSFF durante el periodo.

- SEGUIMIENTO A FICHAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL EXPEDIENTE 6817-00

FICHA	SEGUIMIENTO
PMF1 CONTROL SEDIMENTOS	Como control de sedimento y estabilidad de taludes y terraplenes se realizaron las siguientes actividades: **Mantenimiento La Dorada – Barrancabermeja – Chiriguaná**

ESTABILIDAD TALUDES Y TERRAPLENES

ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD TOTAL
Limpieza de Cunetas	ML	14.515
Limpieza de alcantarillas	ML	510,6
Conformación o reconstrucción de cunetas	M3	173,6
Conformación de derrumbes	M3	44,0

Indicadores:

MEDICIÓN	META	FRECUENCIA	CUMPLIMIENTO	REGISTRO
(14.515 ml de limpieza cunetas ejecutadas) / (14.515.870 ml limpieza cunetas programadas) *100	90	Mensual	100%	Actividad evidenciada mediante fotografías No.1,2,3,4,38, 39,40,41,51,69 y 70 del Anexo 1.
(510,6 ml de limpieza de alcantarillas ejecutadas) / (510,6 ml limpieza alcantarillas programadas) *100	90	Mensual	100%	Actividad evidenciada mediante fotografías No.42,43,52 y 75 del Anexo 1.
(173,6 m3 Conformación o reconstrucción de cunetas ejecutadas) / (173,6 m3 Conformación o reconstrucción de cunetas	90	Mensual	100%	Actividad evidenciada mediante fotografías No. 5 y 72 del Anexo 1.

programadas) *100					
44,0 m3 extracción y conformación de derrumbes ejecutado/ 44,0 m3 extracción conformación de derrumbes programado) *100	90	Mensual	100%	Actividad evidenciada mediante fotografías No. 46, 47 y 48 del Anexo 1.	
(2 Obras ejecutadas (muro Guarda balasto y construcción de obra falsa en pórticos como actividad de mantenimiento) / 2 Obras a ejecutar muro Guarda balasto y construcción de obra falsa en pórticos como actividad de mantenimiento) *100.	90	Mensual	100%	Actividad evidenciada mediante fotografías No. 108 y 122 en el anexo 1	

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 1. PMF1, PMF3, PMF5, PMF6, PMS4, PMG1, PMG3 Registro fotográfico

De igual manera, durante este periodo se reportó por parte del CSFF, la ejecución de las Obras referentes a la construcción de obra falsa en pórticos de tubería metálica hincada con viga riel ubicada en el PK 427+087 y la construcción de muro guarda balasto entre el PK 668+370 – PK 668+830.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 1. PMF1, PMF3, PMF5, PMF6, PMS4, PMG1, PMG3 Registro fotográfico

<table>
<tr>
<td>PMF2 REVEGETALIZACIÓN</td>
<td>Durante este periodo, el Contratista no reportó la ejecución de actividades de Revegetalización, teniendo en cuenta que a la fecha no se han iniciado las actividades constructivas que ameriten su desarrollo.

Indicador:
<table>
<tr><th>MEDICIÓN</th><th>META</th><th>FRECUENCIA</th><th>CUMPLIMIENTO</th><th>REGISTRO</th></tr>
<tr><td>(m2 cobertura de vegetal recuperada) / (m2 de cobertura vegetal a recuperar) *100</td><td>80</td><td>Semestral</td><td>N.A para este periodo</td><td>N.A Registro fotográfico

Reportes del área técnica</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>PMF3 SITIOS DE DEPÓSITOS PARA SOBRANTES DE EXCAVACIONES</td>
<td>En cuanto a los sobrantes de excavación generados en el PK 668+370 – PK 668+830, lugar en el cual se construyó el muro guarda balasto, estos fueron reconformados dentro de la misma obra, la cual se ubica dentro de la misma franja de corredor.

Indicadores:
<table>
<tr><th>MEDICIÓN</th><th>META</th><th>FRECUENCIA</th><th>CUMPLIMIENTO</th><th>REGISTRO</th></tr>
<tr><td>(0 m3 material sobrante de excavaciones acopiado adecuadamente) / (0 m3 material sobrante de excavaciones a acopiar) *100</td><td>100</td><td>Mensual</td><td>N. A para este periodo</td><td>Reportes del área técnica</td></tr>
<tr><td>(0 m3 de material sobrante de RCD acopiado adecuadamente) / 0 m3 de material sobrante de RCD a acopiar) *100</td><td>100</td><td>Mensual</td><td>N. A para este periodo</td><td>Reportes del área técnica</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>PMF4 MANEJO DE CANTERAS</td>
<td>El CSFF reportó la recolección y perfilado de balasto en el corredor férreo a lo largo de 1.001 ml.

Para este periodo, el CSFF reportó el riego de 1.399 m3 de balasto sobre el corredor férreo, se adjunta certificación expedida por AGREGADOS DEL CHAMPAN por medio de la cual se soporta la compra de 988,71 m3 de balasto dispuesto</td>
</tr>
</table>

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 2 PMF4 CHAMPAN Certificado suministro de material pétreo

Durante este periodo, el CSFF allegó el respectivo certificado y/o soporte correspondiente al suministro de 53 m3 de arena y 79 m3 de triturado, los cuales en su momento fueron utilizados en el mes de marzo del 2024, en la Construcción de los muros guarda balastos entre los PK405+306-PK405+500 y PK405+804-PK406+006.

Durante este periodo, el CSFF allegó el respectivo certificado y/o soporte correspondiente al suministro de 97 m3 de arena y 145 m3 de triturado, los cuales en su momento fueron utilizados en el mes de marzo del 2024, en la Construcción del muro guarda balasto, ubicado en el PK 578+250, corregimiento de Puerto Patiño.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 3 PMF4 Certificado suministro de materiales obras PK405+306 – PK406+006 – PK 578+250

Indicadores:

MEDICIÓN	META	FRECUENCIA	CUMPLIMIENTO	REGISTRO
(1.399 m3 de material pétreo utilizado de cantera Autorizada) / 1.399 m3 de material pétreo utilizado) *100.	100	Mensual	100%	Reportes del área técnica. Ver Anexos Registro de Seguimiento y Monitoreo. Entrega de la licencia ambiental y registro minero

A la fecha de corte del informe se lleva un acumulado aproximado de 11.212 m3 de material pétreo utilizado.

PMF5 MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS

Residuos Sólidos e inertes:

El CSFF reportó para este periodo la generación de residuos sólidos ordinarios generados en las estaciones y pasos a nivel para los que se encuentran operativos los puntos ecológicos que cumplen con las recomendaciones de la Norma Técnica Colombiana GTC 24 de 2009 y Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS.

Estos puntos se ubican en las estaciones México, Argelia, La Miel, Grecia, San Juan, Carare, Pull Papel, Barrancabermeja, Gamarra, San Rafael y Zapatosa, para posibilitar la

adecuada clasificación, efectuando su disposición a través de las empresas de servicios públicos de cada jurisdicción en los municipios que recorre la línea férrea.

Los residuos ordinarios generados por las diferentes cuadrillas fueron trasladados a las estaciones ubicadas en cercanías, para ser posteriormente recolectados y dispuestos adecuadamente.

Según lo establece la ficha PMF5 manejo de desechos sólidos, las traviesas de concreto y madera resultante de la rehabilitación de la infraestructura y superestructura, son llevadas a las estaciones más cercanas, para ser reutilizadas en labores de mantenimiento. Para este periodo se reutilizaron traviesas de la siguiente manera:

Fecha	PK inicial	PK final	Actividad	Cantidad	Und
4/07/2024	PK 442+500	PK 442+500	Clasificación de traviesas en acopio	75,0	Und
5/07/2024	PK 442+450	PK 442+450	Clasificación de traviesas en acopio	100,0	Und
8/07/2024	PK 334+828	PK 334+839	Cambio/instalación Traviesas de concreto	7,0	Und
8/07/2024	PK 442+616	PK 442+616	Cargue, transporte y descargue Traviesas	137,0	Und
9/07/2024	PK 515+380	PK 515+380	Cambio/instalación Traviesas de madera	9 1,0	Und
10/07/2024	PK 515+375	PK 515+375	Cambio/instalación Traviesas de concreto	8,0	Und
10/07/2024	PK 515+375	PK 515+375	Cargue, transporte y descargue Traviesas	8,0	Und
11/07/2024	PK 442+616	PK 442+616	Cargue, transporte y descargue Traviesas	30,0	Und

11/07/2024	PK 335+024	PK 335+024	Jaula de traviesas	8,0	und
19/07/2024	PK 328+030	PK 328+030	Descargue y acopio de traviesas de concreto de 90 nuevas	288,0	Glb
22/07/2024	PK 604+780	PK 604+780	Clasificación de traviesas en acopio	20,0	Und
25/07/2024	PK 604+780	PK 604+780	Cargue, transporte y descargue Traviesas	47,0	Und
27/07/2024	PK 442+500	PK 442+500	Cargue, transporte y descargue Traviesas	97,0	Und

Residuos RCD y RESPEL.

Los desechos con características de peligrosidad son trasladados hasta la caseta RESPEL más cercana ubicadas en las estaciones férreas Grecia, Barrancabermeja y Gamarra.

Lo concerniente a los RESPEL, específicamente aserrín, estopas contaminadas con hidrocarburos, bolsas de cemento y traviesas de madera impermeabilizadas, que se encontraban almacenadas en la estación Barrancabermeja, fueron retiradas y dispuestas adecuadamente por parte del CSFF, a través de la empresa SANDESOL S.A E.S.P, quien cuenta con Licencia ambiental otorgada por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, mediante Resolución No. 0144 del 09 de febrero de 2000, para recolección, transporte, almacenamiento temporal, incineración y disposición final de residuos sólidos de origen hospitalario y Licencia ambiental otorgada mediante resolución No. 001194 del 13 de diciembre de 2004, para la incineración y almacenamiento temporal de residuos industriales especiales.

Manifestando que se retiraron y dispusieron aproximadamente 2.104 Kg de RESPEL. El respectivo certificado será presentado por el CSFF durante el próximo periodo, una vez sea emitido por SANDESOL S.A E.S.P.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 4 PMF5 Documentación SANDESOL - Manifiesto Recolección RESPEL Estación BCA.

Residuos Reciclables

Durante este periodo, el CSSF no reportó información referente a la generación de residuos reciclables.

Residuos de deshierbe y rocería

La biomasa cortada para la limpieza del corredor férreo o rocería se ubicó en las zonas aledañas al corredor sin obstruir las corrientes de agua o vías aledañas al corredor.

Durante este periodo se realizó la siguiente actividad.

Mantenimiento La Dorada – Barrancabermeja – Chiriguaná		
Actividad	**Und**	**Cantidad Total**
Rocería y deshierbe manual	Ha	138,53

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 1. PMF1, PMF3, PMF5, PMF6, PMS4, PMG1, PMG3 Registro fotográfico

A la fecha de corte del informe, se lleva un acumulado de 1.628,33 Ha de la actividad de rocería y deshierbe manual.

Indicadores:

MEDICIÓN	META	FRECUENCIA	CUMPLIMIENTO	REGISTRO
((1,498 ton de Traviesas dispuestas adecuadamente) / (1,498 ton de Traviesas a disponer) *100.	75%	Mensual	100 %	Registro de Seguimiento y Monitoreo. Registros fotográficos y/o fílmico y escritos. Reportes del área técnica
(2.104 Kg RESPEL dispuesto) / (2.104 Kg RESPEL a disponer) *100	75%	Mensual	100%	Registros fotográficos, fílmicos y escritos. Manifiestos de carga de residuos

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Evaluación cualitativa de separación

Reportes del área técnica</td></tr>
<tr><td>(138,53 Ha de rocería realizadas) / (138,53 Ha de rocería programadas) *100</td><td>75%</td><td>Mensual</td><td>100%</td><td>Actividad evidenciada mediante fotografías No. 6,7,8,9, 10,11,12,33,34,35 ,36,76,77,78,79,8 0 y 8. En Anexo 1.</td></tr>
</table>

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 1. PMF1, PMF3, PMF5, PMF6, PMS4, PMG1, PMG3 Registro fotográfico.</td></tr>
<tr><td>PMF6 MANEJO DE DESECHOS LÍQUIDOS</td><td>Durante este periodo, el CSFF allegó certificado correspondiente al mantenimiento realizado a la unidad sanitaria portátil instalado durante la ejecución de las labores relacionadas con la construcción de los muros guarda balastos ubicados en el PK 578+250, corregimiento de Puerto Patiño. Obra realizada durante el mes de marzo de 2024.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 5 PMF6 Certificado de servicio de aseo y mantenimiento unidad sanitaria portátil en la obra PK578+250

Durante este periodo, el CSFF realizó la instalación y mantenimiento de la unidad sanitaria y lava mano portátil en la Estación Férrea Barrancabermeja correspondiente al PK 442+616. El certificado de tratamiento y disposición final de los residuos líquidos serán entregados durante el próximo periodo.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 6 PMF6 Documentación ASSEAR – Certificados de mantenimiento

Se llevó a cabo la instalación de unidad sanitaria, en inmediaciones del PK 427+087, vereda Cuatro bocas. Lugar en el cual se ejecutó la construcción de una obra falsa en pórticos de tubería metálica hincada con viga riel de 5 rieles. Con el fin de garantizar la estabilidad de la vía.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 1. PMF1, PMF3, PMF5, PMF6, PMS4, PMG1, PMG3 Registro fotográfico</td></tr>
</table>

Indicadores:

MEDICIÓN	META	FRECUENCIA	CUMPLIMIENTO	REGISTRO
(6 estaciones conectadas al alcantarillado) / (6 estaciones generando residuos líquidos) *100	100	Mensual	100%	Estaciones férreas conectadas al alcantarillado: México, la miel, Pto Triunfo, Grecia, Carare y Barrancabermeja
(Gal residuos hidrocarburos tratados) / (Gal residuos hidrocarburos generados)	100	Mensual	N.A para este periodo	N.A Registros fotográficos y/o fílmicos
(1 baño portátil en frentes de obra) / (2 baños portátiles requerido) *100	100	Mensual	50%	Actividad evidenciada mediante fotografías No.122 En Anexo 1.
(1 Sistemas de tratamiento de aguas industriales implementados) / (1 Sistemas de tratamiento de aguas industriales requeridos) *100	100	Mensual	100%	Trampa de Grasa ubicada en el Guaje, estación Grecia.
(1 Sistemas sépticos succionados) / (5 Sistemas sépticos por succionar)	100	Semestral	20%	N.A Registros fotográficos y/o fílmicos

PMB1 PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN.

Durante este periodo, el CSFF continuó con las gestiones enmarcadas en la ejecución de los mantenimientos de las compensaciones forestales provenientes del contrato anterior, derivadas de los permisos de aprovechamiento forestal otorgados por las autoridades ambientales y las secretarias de planeación municipal con las que se han tramitado intervenciones arbóreas por gestión del riesgo en inmediaciones del corredor férreo, tal como se detalla a continuación:

ID	Descripción del Expediente	Autoridad Ambiental	Municipio	Departamento Ubicación Compensación	No de individuos a Compensar	No de individuos Compensados	No de mantenimientos programados	No de mantenimientos realizados	Fecha final del mantenimiento programado	Observaciones
1	Permiso de tala 033/22 del 30-03-2022	CAS	Bajo Simacota	Santander	35	35	3	2	15-08-2024	Mantenimientos Proyectados a ejecutarse durante los meses de febrero, mayo y agosto de 2024. El mantenimiento programado para el mes

											de mayo, se realizó el día 28 de junio del 2024, debido a temas administrativos por parte del CSFF
	2	Permiso de tala 093/22 del 26-07-2022	CAS	Bajo Simacota	Santander	10	10	3	2	15-08-2024	Mantenimientos Proyectados a ejecutarse durante los meses de febrero, mayo y agosto de 2024. El mantenimiento programado para

											el mes de mayo, se realizó el día 28 de junio del 2024, debido a temas administrativos por parte del CSFF
	3	Resolución 0490 21 – 09 - 2022	CORPOCESAR	Zapatosa	Cesar	146	146	3	2	15-08-2024	Por parte de la interventoría el 27 de febrero de 2024 se aprobó el respectivo mantenimiento.
	4	permiso de tala gestión de	Este permiso fue otorgado	Cimitarra	Santander	50	50	2	1	15-08-2024	Mantenimientos Proyectados a ejecut

			riesgo Cimitarra 03-02-2023	por parte de la subsecretaria de gestión de riesgo Cimitarra							arse durante los meses de marzo y julio de 2024.
		5	Permiso de tala gestión de riesgo Barrancaberm eja 14-12-2022	Este permiso fue otorgado por parte de la subsecretaria de gestión de riesgo de Barrancaberm eja	Barrancaberm eja	Santander	9	9	2	2	15-08-2024	Mantenimientos Proyectados a ejecutarse durante los meses de febrero y julio de 2024. el mantenimiento programado para el mes de julio, se realizó el

											28 de junio del 2024. El 17 de julio de 2024, el CSFF solicito cierre mediante radicado ER-20240717-0150-00002 0294
	6	Permiso de Tala Resolución 0305 29 – 05 - 2024	CORPOCESAR		Cesar	149	N.A	N.A	N.A	N.A	En gestión de predio
	7	Permiso de Tala Resolución	CDMB		Santander	100	N.A	N.A	N.A	N.A	En gestión de predio

	0288.2024									
8	permiso de tala gestión de riesgo Barrancabermeja 10-05-202	Secretaria de Gestión del Riesgo de Barrancabermeja	Barrancabermeja	Santander	9	N.A	N.A	N.A	N.A	En gestión de predio

NOTA: Los mantenimientos a realizar y/o realizados corresponden a programación establecida conjuntamente con el Contratista, acordes a la necesidad en campo del respectivo mantenimiento toda vez que estos expedientes provienen de contratos anteriores y dentro de las obligaciones no quedó establecida la frecuencia con la que se deben realizar. Por ende, desde el proyecto, lo que se busca es garantizar la supervivencia de los individuos arbóreos, para de esta manera garantizar el recibo por parte de la Corporación y/o Subsecretaría de riesgo Municipal para los casos en que aplica.

El día 02 de julio de 2024, la Subsecretaria Distrital de Gestión del Riesgo del municipio de Barrancabermeja, asignó el radicado No.ER-20240702-0150-000018397, tras la presentación por parte del CSFF del segundo informe de mantenimiento realizado a la compensación forestal, en cumplimiento a lo establecido en el informe técnico No 420.22.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 7 - PMB1 - SDGRD BCA Radicado segundo informe de compensación Informe 420.22

El día 04 de julio de 2024, conjuntamente Contratista e Interventoría, realizaron visita de seguimiento a las compensaciones forestales establecidas bajo las Resoluciones RMS 147.2023 y RMS 148.2023. Compensación ubicada en el PK416+656 vereda La Vizcaína. Se logró evidenciar el mantenimiento realizado a los diferentes individuos Arbóreos.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 1. PMF1, PMF3, PMF5, PMF6, PMS4, PMG1, PMG3 Registro fotográfico

El 12 de julio de 2024, la subsecretaría distrital de gestión del riesgo de desastres del Municipio de Barrancabermeja, remitió al CSFF mediante radicado No. EE-20240711-0150-000013876 respuesta a comunicación presentada por el CSFF mediante consecutivo CS-CSF-000965, por medio de la cual se solicitó aclaración referente a la tasa de compensación conforme concepto técnico No. 245.24. Especificando claramente las medidas de compensación y la posible ubicación donde se debe realizar la siembra.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 8 - PMB1 – SDGRD BCA Respuesta CSCSF-000965

El día 17 de julio de 2024, el CSFF, remitió a la subsecretaría distrital de gestión del riesgo de desastres del Municipio de Barrancabermeja, comunicación con radicado CS-CSF-001085, solicitando el cierre del expediente conforme al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el mantenimiento de la compensación forestal, establecida mediante informe técnico No 420-2022. SDGRD. Ante lo solicitado por el Contratista, se asignó radicado No. ER-20240717-0150-000020294. El CSFF se encuentra a la espera de pronunciamiento alguno por parte de esta Subsecretaría.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 9 - PMB1 – SDGRD BCA Cierre Informe 420.22

El día 19 de julio de 2024, el CSFF remitió a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, comunicación informativa bajo radicado CS-CSF-001146 con el propósito de evitar y/o detener cualquier acto de terceros que pueda afectar las condiciones medioambientales en el corredor férreo, específicamente entre el punto kilométrico PK510+750 al PK511+500 en jurisdicción del municipio Sabana de Torres - Santander, donde personas indeterminadas se encontraban ejecutando una tala de árboles, generando alteración al medio ambiente. Ante esta notificación, la Corporación asignó el radicado CAS No. 13537.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 10 - PMB1 – CAS Comunicación informativa tala en el PK511+500

El día 22 de julio de 2024, el CSFF remitió a la Alcaldía Municipal de Sabana de Torres, comunicación informativa bajo radicado CS-CSF-001144 con el propósito de evitar y/o detener cualquier acto de terceros que pueda afectar las condiciones medioambientales en el corredor férreo, específicamente entre el punto kilométrico P PK510+750 al PK511+500 en jurisdicción del municipio Sabana de Torres - Santander, donde personas indeterminadas se encontraban ejecutando una tala de árboles, generando alteración al medio ambiente. Posteriormente y ante lo comunicado, el día 25 de julio de 2024, la secretaria de desarrollo e industria del municipio de Sabana de Torres allegó al CSFF mediante radicado No. 20242380E, informe técnico de visita de inspección realizada en la vereda Villa Eva.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 11 - PMB1 – Sabana de Torres Comunicación informativa tala en el PK511+500

El día 25 de julio de 2024, el CSFF remitió a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, comunicación bajo radicado CS-CSF-001161, por medio del cual reiteró solicitud de permiso de siembra de 100 individuos arbóreos, como medida de compensación establecida en la Resolución 0288.2024. El 26 de julio de 2024. Por medio del cual se otorgó permiso de ocupación de cauce, playas y lechos, ante dicha solicitud, la autoridad asignó el radicado CDMB No.13010.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 12 - PMB1 – CDMB Reiteración solicitud autorización siembra

El día 30 de julio de 2024, el CSFF recibió informe técnico No. 506- 24 emitido por la subsecretaría distrital de gestión del riesgo de desastres del municipio de Barrancabermeja, referente al desprendimiento de un individuo arbóreo de la especie Bambú (Balmbusoideae) en cercanía de vivienda ubicada dentro de la franja de seguridad del corredor férreo.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 13 - PMB1 –SDGRD BCA Informe No 506-24

Indicador:

MEDICIÓN	META	FRECUENCIA	CUMPLIMIENTO	REGISTRO
(Árboles establecidos) / (Árboles a establecer) *100	100	Mensual	N.A para este periodo	Registro de Seguimiento y Monitoreo. Registros fotográficos, fílmicos y escritos.

PMS4 SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL

Durante este periodo, el CSFF realizó capacitación sobre el fenómeno de la Niña y delitos ambientales a los colaboradores de las cuadrillas de rocería y mantenimiento.

Además, brindó charla al equipo del área técnica en conservación de la biodiversidad y delitos ambientales, posteriormente y de manera virtual al equipo de vigilancia. Así mismo, se realizó inducción al personal que ingresó al proyecto para la ejecución de actividades en el PK427+087 vinculados a la empresa Subcontratista R & R Global Tecnhnical Services S.A.S

V*er Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 14 PMS4 – Sensibilización ambiental julio*

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
A continuación, se comparte el enlace del material empleado como apoyo didáctico en las jornadas de sensibilización ambiental durante el mes de julio: Material didáctico julio

El 04 de julio 2024, se realizó reunión de socialización de avance contrato de obra VE-639-2023 con la comunidad de la vereda Pullpapel, en el municipio de Simacota – Santander, donde se les informó las medidas de manejo ambiental que se han venido implementando, las gestiones ambientales realizadas y los permisos tramitados.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 15 PMS4 Acta de socialización Vereda Pull papel

El día 15 de julio 2024, se realizó reunión de socialización de avance del contrato de obra VE-639-2023 con la comunidad de la vereda Tenerife, en el distrito de Barrancabermeja - Santander, donde se les informó a cerca de las medidas de manejo ambiental que se vienen implementando, las gestiones ambientales realizadas y los permisos tramitados.

Así mismo, se realizó socialización de inicio de obras en el PK427+087, donde se realizaron actividades referentes a la construcción de obra falsa en pórticos de tubería metálica hincada con viga rieles de 5 rieles.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 16 PMS4 Acta de socialización Vereda Tenerife.

En la carpeta anexos / B. Área Ambiental / Anexo No. 38 material didáctico, se comparte el material empleado como apoyo en las diferentes capacitaciones o sensibilización ambiental durante el mes de julio.

Indicadores:
<table>
<tr><th>MEDICIÓN</th><th>META</th><th>FRECUENCIA</th><th>CUMPLIMIENTO</th><th>REGISTRO</th></tr>
<tr><td>(5 talleres realizados) / (5 talleres programados) *100</td><td>90</td><td>Mensual</td><td>100%</td><td>Actividad evidenciada mediante fotografías No. 16, 68, 103, 117, En Anexo 1</td></tr>
</table>

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 1. PMF1, PMF3, PMF5, PMF6, PMS4, PMG1, PMG3 Registro fotográfico.
</td>
</tr>
<tr>
<td>PMG1 SEÑALIZACIÓN</td>
<td>
Durante este periodo, el Contratista contó con la presencia de la señalización preventiva instalada a lo largo del corredor. Además, se instalaron 50 señales verticales informativas, en algunos cruces vehiculares irregulares y en zonas de ingreso a estaciones férreas.
Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 17 PMG1 Señalización Julio
</td>
</tr>
</table>

De igual manera, la instalación de señalización preventiva en puntos de ejecución de obra, específicamente, donde se realizó la Construcción de obra falsa en pórticos de tubería metálica hincada con viga riel de 5 rieles en el punto kilométrico PK427+087 vereda Tenerife – Cuatro bocas (Barrancabermeja – Santander). y PK 668+370 – PK 668+830. Construcción del Muro Guarda Balasto

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 1. PMF1, PMF3, PMF5, PMF6, PMS4, PMG1, PMG3 Registro fotográfico

Indicadores:

MEDICIÓN	META	FRECUENCIA	CUMPLIMIENTO	REGISTRO
(50 Señales instaladas) / (50 Señales a instalar) *100	90	Mensual	100%	Registros fotográficos, fílmicos Reportes del área técnica
(3 Vallas y avisos instalados) / (3 Vallas y avisos a instalar) *100	90	Única Vez	100%	
(2 Obras señalizadas) /2 (Obras que requieren señalización) *100	90	Mensual	100%	
(2 Vallas con permisos gestionados) / (3 Vallas con requerimiento de permiso) *100	90	Única Vez	66%	

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 1. PMF1, PMF3, PMF5, PMF6, PMS4, PMG1, PMG3 Registro fotográfico.

Nota: Para el Contrato VE-639-2023 se instalaron vallas informativas en las estaciones Ferro México, Barrancabermeja y Gamarra.

PMG2 GESTIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	**SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA VE-639-2023.** Durante este periodo, desde el 4 al 8 de julio de 2024, se realizaron visitas previas a las principales estaciones del corredor férreo verificando el estado actual, como preparativo a la visita de la Autoridad Nacional de Licencia Ambientales – ANLA, conjuntamente con la interventoría *Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 1. PM1F1, PMF3, PMF5, PMF6, PMS4, PMG1, PMG3 Registro fotográfico* El día 4 de julio del 2024, el CSFF allegó mediante correo electrónico comunicación bajo radicado CS-CSF001083, por medio del cual se brindó respuesta a la comunicación CGRF-0486-1-24 emitida por la Interventoría. Donde solicitaron aclaración relacionada con el concepto ambiental sobre afectaciones orillas del Río Magdalena. *Ver Anexo Carpeta La Dorada - Chiriguaná No. 26 - PMG2 CGRF – 0486 CS-CSF-001083* Durante los días 10 al 13 de julio, el equipo interdisciplinario del Consorcio San Felipe Férreo atendió visita de seguimiento y control de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA al corredor férreo La Dorada - Chiriguaná y ramales anexos que hace parte del Expediente 6817. Durante el recorrido se visitaron las estaciones férreas, puntos críticos que presentaban inestabilidad de taludes y fueron atendidos en contratos de obra pública previos, así como abscisados donde actualmente se presenta erosión fluvial, compensaciones forestales, sitios de disposición temporal de materiales férreos de segundo uso y almacenamiento de residuos peligrosos generados en las fases de conservación y rehabilitación del corredor férreo. *Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 1. PM1F1, PMF3, PMF5, PMF6, PMS4, PMG1, PMG3 Registro fotográfico* El día 31 de julio, el CSFF mediante radicado CS-CSF-001180solicitó a la empresa Ingeral, la presentación de los soportes minero ambientales de las obras ejecutadas en los PKs 405+306- PK 405+500 – PK 405+804. Sitio en el cual se llevó a cabo la construcción de los muros guarda balastos. *Ver Anexo Carpeta La Dorada - Chiriguaná No. 27 - PMG2 - INGERAL CS-CSF-001180* **Adicionalmente se llevaron a cabo las siguientes gestiones por parte de la interventoría:** 1 Los días 4 y 5 de julio del 2024, se realizó recorrido conjunto con el CSFF a las diferentes estaciones férreas, con el fin de verificar las condiciones actuales de estas, en términos ambientales. Actividad realizada previo a la visita ANLA, con el fin de tomar acciones correctivas a lugar. En dicha visita se realizaron recomendaciones y/o solicitudes al Contratista, enmarcadas en el orden y aseo, reforzamiento de señalización informativa en los acopios de elementos férreos, retiro de material vegetal

producto de aprovechamientos forestales. entre otros. Esto como medida preventiva, para de esa manera mitigar la emisión de hallazgos por parte de la Autoridad.

Ver Anexo No. 38 Gestión Int1/ recorrido previo a visita ANLA día 4 y 5 de julio de 2024

2 El día 12 de julio mediante comunicado CGRF-0538 1-24, la interventoría dio respuesta a consulta realizada por la Agencia, referente a qué tipo de apoyo se podría prestar desde CORMAGDALENA al proyecto teniendo en cuenta las afectaciones por socavación que se han venido presentando en la margen del Rio Magdalena, específicamente en el PK PK308+000 y PK601+727. Información obtenida tras reunión conjunta Contratista-CORMAGDALENA-Interventoría

Ver Anexo No. 38 Gestión Int\2. CGRF-0538-1-24 Rpa a solicitud de la Agencia referente a competencia de CORMAGDALENA

3 El día 16 de julio mediante comunicado CGRF-0544 1-24, la interventoría solicitó al CSFF la presentación del proyecto respuesta que se tiene establecido para atender a los Requerimientos referenciados en el Acta de Reunión de Control y Seguimiento Ambiental No 105 de 2024. Variante Nare, emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA. tras visita realizada por la ANLA el día 4 de marzo del 2024. Esto en cumplimiento a los tiempos de entrega establecidos en dicha Acta.

Ver Anexo No. 38 Gestión Int\3. CGRF-0544-1-24 Solicitud Presentación de Respuesta Requerimientos Acta Reunión de Control y Seguimiento

4 El día 16 de julio, se dio acompañamiento a reunión virtual de cierre, tras visita de seguimiento y control Ambiental al Expediente LAM 6817-00, la cual contó con la participación de la ANLA, Contratista e Interventoría. En dicha reunión se informó sobre el cumplimiento del cronograma propuesto inicialmente por la Autoridad. Además, se comunicó por parte de la ANLA, que una vez se tenga fecha de reunión de Oralidad, se informará a la Agencia, para la participación de las partes.

Ver Anexo No. 38 Gestión Int\4. Reunión de cierre Seg. ANLA LAM6817-00

5 El día 22 de julio mediante comunicado CGRF-0556-1-24, la interventoría dio aprobación presupuestal a la ejecución de la actividad, correspondiente a la elaboración de la GDB ICA 40 Exp LAM 3365 correspondiente al periodo comprendido entre los meses de abr-jun del 2024. por un valor de $ 850.000 (Sin IVA incluido). Insumo necesario e importante para la presentación del Informe de Cumplimiento Ambiental-ICA 40.

Ver Anexo No. 38 Gestión Int\5. CGRF-0556-1-27 Aprobación elaboración GDB ICA 40 Exp LAM 3365

6 El 23 de julio por parte del CSFF se recibió el Auto No. 162 del 19 de julio de 2024, Por medio del cual se ordena visita de control y seguimiento ambiental para verificar el cumplimiento ambiental de las obligaciones impuestas mediante Resolución No. 0594 de 19 de junio de 2018, Resolución 0731 de 13 de julio de 2018.

Ver Anexo No. 38 Gestión Int\6. Auto No 162 EXP SGA-006-2018.

7 El 25 de julio, se realizó visita de seguimiento a las actividades desarrolladas por TRANSFERPORT S.A.S en los PK592+769 al PK594+195., en dicho seguimiento

evidenciamos que todos los residuos vegetales fueron recogidos y dispuesto en el área de TRANSFERPORT para luego darle su disposición final.

Ver Anexo No. 38 Gestión Int\7. Registro fotográfico visita seguimiento TRANSFERPORT

8 El día 26 de julio mediante comunicado CGRF-0565-1-24, la interventoría dio respuesta al comunicado CS-CSF-001167. Requerimiento No. 1 Acta No 105 de 27 marzo del 2024 Proyecto: "Variante Férrea en Puerto Nare – Red Férrea del Atlántico" Expediente: LAM3365, dando aprobación al contenido del documento presentado por el CSFF, para su respectiva radicación ante la Agencia.

9 El 27 de julio se atendió la visita de control y seguimiento programada por Corpocesar, en esta oportunidad nos desplazamos en compañía de los funcionarios hasta la compensación de palenquillo a orillas del Rio Caimán, se realizó el recorrido del área de compensación en donde se pudo verificar la siembra de los árboles impuestos a compensar.

Ver Anexo No. 38 Gestión Int\8. Diligenciamiento Visita CORPOCESAR

10 Durante este periodo, se realizó visita conjuntamente con el CSFF a las siembras ubicadas en la vereda Vizcaína y la ciénaga Miramar. Correspondientes a las compensaciones forestales relacionadas con las Resoluciones (RMS147.23 - RMS148.23) y el Informe Técnico 420. esto como actividades de seguimiento, propias del contrato. Evidenciándose en campo, la presencia en óptimas condiciones de los diferentes individuos arbóreos.

11 Durante este periodo, se realizó la aprobación del preacta socio ambiental correspondiente al mes de junio del 2024.

12 El día 25 de julio tras revisión del plan de trabajo ambiental presentado por el CSFF correspondiente al mes de agosto del 2024, se emitieron observaciones referentes a la no inclusión de la actividad relacionada con la programación del mantenimiento de los pozos sépticos en las diferentes estaciones y la no evidencia de seguimiento a las actividades de A.F realizadas por TRANSFERPORT en el PK592+769 al PK594+195. (Recolección de los residuos vegetales)

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES GENERALES PROVENIENTES DEL CONTRATO DE OBRA VE-508-2021.

Conforme al numeral 17, correspondiente al Anexo Ambiental que hace parte del Contrato de Obra VE-639-2023, el CSFF presentó información concerniente a permisos ambientales objeto de cesión y gestiones enmarcadas en cuanto a solicitud de cambio de solicitante, lo cual se detalla a Continuación:

OBRA	CAR	PERMISO	RADICADO CAR	CESIÓN Y/O CAMBIO SOLICITANTE

Puente Tolones - Protección con bolsacretos estribo norte PK258+420	CORNARE	Ocupación de Cauce	RE-04501-2023	Cesión de derechos otorgada
Estación Pulpapel y Estación García Cadena PK407+348 y PK472+695	CAS	Prospección y exploración de aguas subterráneas	19554 13-10-2023	Pendiente el Cambio de Solicitante
Reparación alcantarilla colapsada PK416+656	CAS	A. Forestal Auto 033 2022 y Auto 093 2022	RMS 147.2023 y RMS 148.2023. respectivamente	Cesión de derechos otorgada
Reparación y Adecuación de alcantarilla colapsada PK 435+850	CAS	Ocupación de Cauce	80.30.17695. 2023	Pendiente el Cambio de Solicitante
Puente Lebrija Sabana de Torres Santander - Protección estribo norte PK515+370	CDMB	Ocupación de Cauce Lebrija	Resolución 288 11/04/2024	Cesión de derechos otorgada a favor de CSFF
Estación San Rafael PK517+188	CDMB	Concesión Aguas Subterráneas	Radicado CDMB 01526 20/02/2024	Reconocimiento de punto de captación Pendiente Cambio de Solicitante
Puente el Hoyo - protección con bolsacretos estribo norte PK528+871	CORPOCESAR	Ocupación de Cauce	Radicado 05524 17/05/2024	Pendiente solicitud Cambio de

				Solicitante Nueva solicitud de ocupación de cauce
Disipador de energía PK601+320	CORPOCESAR	Ocupación de Cauce	Auto No 107 26/04/2024	Se ordena el archivo del expediente
Estación Gamarra PK604+780	CORPOCESAR	Concesión Aguas subterráneas Gamarra	Resolución No. 0305 29/05/2024	Concesión otorgada mediante Resolución No. 0305 29/05/2024 a favor del CSFF
Estación Zapatosa PK680+340	CORPOCESAR	Concesión Aguas Subterráneas Zapatosa	Resolución No. 0279 22/05/2024	Cesión de derechos Res No 0279 22/05/2024 a favor del CSFF.

CAS

El día 9 de julio de 2024, el CSFF remitió a la Corporación Autónoma de Santander – CAS, comunicación con radicado CS-CSF-001097 en respuesta al comunicado SAO.679.2024, relacionado con la realización de la mesa de trabajo, en atención a trámites ambientales adelantados por el CSFF ante la autoridad ambiental, con el fin de verificar el estado actual de dichos trámites. Ante lo solicitado, la CAS asignó radicado No. 12670 del 9 de julio de 2024.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 18 PMG2 CAS Respuesta oficio SAO 679.24

El día 15 de julio de 2024, el CSFF remitió a la CAS, comunicación informativa mediante el radicado CS-CSF-001126, relacionado con las actividades de incineración de material vegetal que se han realizado por parte de personas indeterminadas, en el PK PK424+500, PK438+400 jurisdicción del distrito de Barrancabermeja – Santander. ante lo presentado se en la CAS, se generó el radicado No. 13159 del 16 de julio de 2024.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 19 PMG2 CAS comunicación informativa incineración de material vegetal PK424+500

CORPOCESAR

El día 4 de julio de 2024, en conjunto con el funcionario de CORPOCESAR Luis Quintero, el CSFF y la Interventoría, realizaron visita al PK 622+750, Jurisdicción municipio de Gamarra-Cesar y PK 624+500 Jurisdicción del municipio de La Gloria-Cesar; en virtud de las denuncias por aprovechamiento forestal ilegal reportadas por el CSFF, en el corredor férreo La Dorada – Chiriguana. Aprovechamientos realizados por personas indeterminadas.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 20 PMG2 CORPOCESAR SOC-FO-CSFF001 ACTA DE REUNIÓN-VISITA

El día 18 de julio de 2024, el Consorcio San Felipe Férreo mediante comunicado CS-CSF-001141, allegó soporte de pago referente a la tasa por Utilización Liquidación No. 6670 del 30 de abril de 2023- Resolución 0490 del 21 de septiembre de 2022. Generándose por parte de CORPOCESAR el radicado 08323.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 21 PMG2 CORPOCESAR CS-CSF001141-PAGO TASA POR UTILIZACION AGUA LIQUIDACION 6670

El día 19 de Julio de 2024, CORPOCESAR generó el comunicado con consecutivo SGAGACGITGRF- 3100 No. 583. “Por medio del cual se ordenó visita de control y seguimiento ambiental para verificar el cumplimiento de las obligaciones impuestas mediante Resolución No.0594 de 19 de junio de 2018, Resolución 0731 de 13 de julio de 2018”.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 22 PMG2 CORPOCESAR AUTO No 162 EXP SGA-006-2018

El día 23 de Julio de 2024, por parte del CSFF se atendió visita de los funcionarios de CORPOCESAR Feder Soto y Wilder Manjarrez, en cumplimiento del AUTO NO. 162 del 19 de julio de 2024, “Por medio del cual se ordenó visita de control y seguimiento ambiental para verificar el cumplimiento de las obligaciones impuestas mediante Resolución No.0594 de 19 de junio de 2018, Resolución 0731 de 13 de julio de 2018”.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 23 PMG2 CORPOCESAR Acta visita compensación forestal EXP SGA-006-2018

Conforme a las obligaciones adquiridas en la resolución 0490 del 21 de septiembre del 2022 el Consorcio San Felipe Férreo registra las lecturas en el micromedidor instalado en el punto de captación de aguas subterráneas de la estación Zapatosa, como se registra a continuación:

FECHA	HORA	LECTURA (Lt)	DIFERENCIA (Diferencia entre lecturas, conforme a volumen captado)
3/07/2024	6:00 a. m	172	1
06/07/2024	6:00 a. m	173	1
8/07/2024	6:00 a. m	173.5	0.5
11/07/2024	6:00 a. m	174	0.5
15/07/2024	6:00 a.	175	1
22/07/2024	6:00 a. m	177	2
25/07/2024	6:00 a. m	178	1
29/07/2024	6:00 a. m	180	2
31/07/2024	6:00 a. m	181	1
TOTAL			10.0

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 24 – PMG2 Registro consumo de agua Estación Zapatosa julio

Conforme obligaciones adquiridas en la resolución 0305 del 29 de mayo del 2024 el Consorcio San Felipe Férreo registra las lecturas en el micromedidor instalado en el punto de captación de aguas subterráneas de la estación Gamarra, como se registra a continuación:

FECHA	HORA	LECTURA (Lt)	DIFERENCIA (Diferencia entre lecturas, conforme a volumen captado)

3/07/2024	6:30 am	10.29	5.54
8/07/2024	6:43 am	14.06	3.77
10/07/2024	6:15 am	14.06	0
12/07/2024	6:02 am	20.86	6.8
15/07/2024	6:22 am	20.86	0
22/07/2024	6:18 am	40.47	19.61
25/07/2024	6:14 am	40.47	0
29/07/2024	6:02 am	52.61	12.14
31/07/2024	6:53 am	52.61	0
TOTAL			47.86

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 25 – PMG2 Registro consumo de agua Estación Gamarra Julio

ENTIDADES TERRITORIALES

El día 2 de julio de 2024, el CSFF recibió comunicación emitida por parte de Aguas de Barrancabermeja en respuesta a oficio con radicado CS-CSF-000970, referente a la solicitud de invitación a participar en mesa de trabajo además de acompañamiento en identificación de estrategias ante problemática por abandono de residuos sólidos en el corredor férreo La Dorada – Chiriguaná.

Ver Anexo Carpeta La Dorada - Chiriguaná No. 28 PMG2 Aguas de Bca Respuesta CS-CSF-000970

El día 3 de julio de 2024, el CSFF recibió comunicación emitida por parte de VEOLIA en respuesta a oficio con radicado CS-CSF-000969, referente a la solicitud de invitación a participar en mesa de trabajo además del acompañamiento en identificación de estrategias ante problemática por abandono de residuos sólidos en el corredor férreo La Dorada – Chiriguaná.

Ver Anexo Carpeta La Dorada - Chiriguaná No. 29 PMG2 VEOLIA Respuesta CS-CSF-000969

El día 05 de julio de 2024, el CSFF realizó visita conjunta con ECOPETROL al PK475+477, verificando las condiciones existentes del punto en el cual se superponen los dos proyectos, en atención a compromisos establecidos en proceso de acuerdo de

coexistencia entre Ecopetrol S.A y ANI para los trabajos de mantenimiento de la línea comuneros, autorizada por la Resolución 828 del 2020.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 1. PM1F1, PMF3, PMF5, PMF6, PMS4, PMG1, PMG3 Registro fotográfico

El día 15 de julio de 2024, el CSFF remitió a la secretaria de Medioambiente del Distrito de Barrancabermeja mediante DOZZIER No. 57436, comunicación informativa con radicado CS-CSF-001126 referente a la incineración de material vegetal que se presenta en inmediaciones del PK424+500 y PK438+400, jurisdicción del distrito de Barrancabermeja – Santander. Posteriormente el día 16 de julio, la alcaldía distrital asignó radicado No. ER-20240716-0150-000020076.

Ver Anexo Carpeta La Dorada - Chiriguaná No. 30 PMG2 -SMA BCA Comunicación informativa incineración material vegetal - PK424+500 - PK438+400

El día 18 de julio de 2024, el CSFF remitió a la Alcaldía de Puerto Wilches comunicación bajo radicado CS-CSF-001139, donde se reiteró la solicitud realizada por el CSFF, referente a la emisión de declaración de emergencia, por colapso de las alcantarillas PK471+886 y PK471+915 en jurisdicción del municipio de Puerto Wilches-Santander. Posteriormente el día 29 de julio de 2024, la secretaria de desarrollo económico y social de Puerto Wilches, remitió invitación a sesión extraordinaria del comité de gestión del riesgo de desastres, desarrollada el 31 de julio, donde el CSFF divulgó la situación presentada en los PK471+886 y PK471+915.

Ver Anexo Carpeta La Dorada - Chiriguaná No. 31 PMG2 CMGRD Puerto Wilches Declaración de emergencia por colapso PK471+886

El día 22 de julio de 2024, el CSFF adelantó mesa de trabajo con juntas de acción comunal de los barrios Floresta, Gaitán y San Judas en Barrancabermeja, en relación con problemática por abandono de residuos sólidos en el corredor férreo La Dorada - Chiriguaná, entre los PK PK443+250 y PK444+000. Posteriormente el día 25 de julio se realizó recorrido conjunto en el corredor con el objetivo de verificar las condiciones actuales en materia ambiental entre los puntos kilométricos antes referenciados.

Ver Anexo Carpeta La Dorada - Chiriguaná No. 32 PMG2 BCA Acta mesa de trabajo JAC

El Consorcio San Felipe Férreo el día 02 de julio de 2024 radicó comunicado de consecutivo CS-CSF-001061, solicitando la Tala de individuo arbóreo ubicado en el Punto Kilométrico PK 652+630- Corredor férreo La Dorada- Chiriguaná, que presenta riesgo de caída, solicitud realizada en la alcaldía de Pelaya-Cesar, dada la amenaza latente que representa este individuo arbóreo para las operaciones férreas.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 33 – PMG2 CS-CSF-001061-Solicitud Tala Árbol Pelaya

El día 9 de julio de 2024, la Alcaldía Municipal de Pelaya-Cesar envió respuesta a la solicitud de tala individuo arbóreo ubicado en el Punto Kilométrico PK 652+630, en la que informa que la solicitud fue expuesta en el comité del día 9 de julio de 2024 y será aprobada por el comité de gestión del riesgo. Al cierre del presente periodo no se tiene el acta que otorga el permiso para realizar la tala del individuo arbóreo.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 34 – PMG2 RESPUESTA SOLICITUD DE TALA - PELAYA (2)

SEGUIMIENTO A TRAMITES AMBIENTALES ANTERIORES CONTRATOS

PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	TITULAR	ESTADO	SOLICITUD CSFF
De uso de bienes de uso público para la ejecución de una obra hidráulica fluvial	Resolución 00091 del 5 de abril del 2017 CORMAGDALENA	CONSORCIO IBINES FÉRREO VE 313-2017	Abierto	El 17 de octubre de 2023, el CSFF solicito cierre mediante radicado 2023-200-2830
Permiso de aprovechamiento forestal y tala	Expediente CORPOCESAR SGA-006-2018- resolución N.º 0594 del 19/06/2018, modificada mediante resolución N.º 0731 del 13/07/2018	CONSORCIO IBINES VE 001-2019	Abierto	El 18 de octubre de 2023, el CSFF solicito cierre mediante radicado 10470.

El día 19 de Julio de 2024, CORPOCESAR allegó comunicado con radicado SGAGACGITGRF- 3100 No. 583, relacionado con el AUTO NO. 162, "Por medio del cual se ordena visita de control y seguimiento ambiental para verificar el cumplimiento de las obligaciones impuestas mediante Resolución No.0594 de 19 de junio de 2018, Resolución 0731 de 13 de julio de 2018".

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 22 PMG2 CORPOCESAR AUTO No 162 EXP SGA-006-2018

El día 23 de Julio de 2024, por parte del CSFF se atendió visita de los funcionarios de CORPOCESAR Feder Soto y Wilder Manjarrez, en cumplimiento al AUTO NO. 162 del 19

de julio de 2024, “Por medio del cual se ordena visita de control y seguimiento ambiental para verificar el cumplimiento de las obligaciones impuestas mediante Resolución No.0594 de 19 de junio de 2018, Resolución 0731 de 13 de julio de 2018”.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 23 PMG2 CORPOCESAR Acta visita compensación forestal EXP SGA-006-2018

MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE, RUIDO Y VIBRACIONES

En cumplimiento de lo establecido en el PMA Resolución 0751 del 05 de agosto de 2002, con relación a la periodicidad con que se deben ejecutar los monitoreos de calidad de aire, ruido y vibraciones en las Estaciones de México, Grecia, Carare, Barrancabermeja y Gamarra pertenecientes al corredor férreo La Dorada – Chiriguana, a la fecha de corte del respectivo informe el CSFF había ejecutado el monitoreo de calidad de aire y ruido. Referente al monitoreo de Vibraciones este no había sido ejecutado al 30 de julio debido a inconvenientes de tipo logístico con el proveedor, aclarando que el monitoreo de calidad de Aire y Ruido ya fue ejecutado.

El día 30 de julio el CSFF emitió observaciones a la primera versión del informe de calidad del aire elaborado por la firma AMBIENCIQ, quien subsanó y entregó la segunda versión el 31 de julio, la cual se puede visualizar y descargar del siguiente link: EC 385-24_CALIDAD DE AIRE

Ver Anexo Carpeta La Dorada - Chiriguaná No. 35 PMG2 - AMBIENCIQ Observaciones informe CA

Indicadores:

MEDICIÓN	META	FRECUENCIA	CUMPLIMIENTO	REGISTRO
(1 Permiso tramitado) / (1 Permisos requerido) *100	90	Mensual	100%	Registro de Seguimiento y Monitoreo. Registros fotográficos, fílmicos y escritos. Soportes documentales Informes de monitoreo
(2 Permisos cerrados) / (18 Permisos abiertos) *100	90	Mensual	11.11%	

(1 Monitoreo ejecutado) / (1 Monitoreo requerido) *100	100	Semestral	66.6%		

PMG3 CONSERVACIÓN DEL CORREDOR FÉRREO

Durante este periodo, se reporta la ejecución de las siguientes actividades, concerniente a la conservación del corredor férreo La Dorada – Chiriguaná.

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL 01 AL 31 DE JULIO 2024, TRAMO DORADA-CHIRIGUANÁ

ÍTEM	**ACTIVIDADES**	**UND**	**CANTIDAD**
1	Rocería y deshierbe manual	Ha	138,53
2	Alce y nivelación de Juntas	Und	0
3	Alce, nivelación y alineación de la vía	ml	792
4	Aseo General	Und	11
5	Cambio de Riel	ml	6
6	Conformación o reconstrucción de cunetas	m3	173.60
7	Corte de riel	un	0
8	Colocación Cupones	ml	0
9	Construcción de Trinchos	ml	67
10	Descarne de vía	ml	626

		11	Descope de arboles	Glb	83	
		12	Instalación de Calzos	Und	0	
		13	Instalación de Castilletes/Jaulas	Und	8	
		14	Instalación de clips	Und	27	
		15	Instalación de eclisas	par	3	
		16	Instalación de pernos	Und	0	
		17	Instalación de Tirafondos	Und	0	
		18	Instalación de traviesas de concreto	Und	15	
		19	Instalación de traviesas de madera	Und	1	
		20	Limpieza cunetas	ml	14.515	
		21	Limpieza de alcantarillas	ml	510.60	
		22	Limpieza de Box Coulvert	ml	65	
		23	Limpieza/Descarne PN	ml	21	
		24	Mantenimiento de cambiavías	Und	11,02	
		25	Perforaciones de Riel	Und	0	
		26	Recolección y perfilado de balasto	ml	1.001	
		27	Retiro de árboles en la vía	Glb	10	

28	Retiro de Empalizada	m3	586,0
29	Tratamiento Juntas con pernos	Und	0

Fuente: Anexo Informe semanales de mantenimiento

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 1. PMF1, PMF3, PMF5, PMF6, PMS4, PMG1, PMG3 Registro fotográfico.

Indicadores:

MEDICIÓN	META	FRECUENCIA	CUMPLIMIENTO	REGISTRO
(21 actividades realizadas) / (21 actividades ejecutadas) *100	90	Mensual	100%	Registros fotográficos, fílmicos y escritos. Reportes del área técnica

GARMO-(R-M-O) -8-20 MANEJO DE PATIOS Y BODEGAS. (Implementación fichas adicionales al PMA

LAM6817 PAGA

La estación de Gamarra cuenta una con bodega donde se almacenan provisionalmente elementos que son utilizados en el corredor férreo como traviesas y rieles.

Las estaciones México, Carare, Grecia, Barrancabermeja y San Rafael cuentan con puntos de acopio temporal de elementos férreos de segundo uso, (rieles, traviesas de madera y de concreto) debidamente señalizados y demarcados. Las traviesas de concreto y madera se disponen temporalmente sobre traviesas de concreto como soporte evitando el contacto con el suelo. Los rieles están organizados sobre traviesas de concreto conforme al calibre, longitud y estado.



Puntos de acopio temporal de elementos férreos de segundo uso Estaciones Grecia, México y Zapatosa (De izquierda a derecha)

	Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 1. PMF1, PMF3, PMF5, PMF6, PMS4, PMG1, PMG3 Registro fotográfico.
GARMO-(R-M) -8-21 INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE CAMPAMENTOS	En el corredor férreo no se instalan campamentos provisionales para actividades de mantenimiento. Solo el personal de tripulaciones utiliza campamento temporal en las estaciones de Barrancabermeja y Gamarra, cuando se hace necesario

Tabla 59: Seguimiento PMA Expediente 6817-00
Fuente: Elaboración propia

- SEGUIMIENTO A LAS FICHAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL EXPEDIENTE LAM 3365 VARIANTE NARE.

Las siguientes actividades de manejo ambiental corresponden a la Licencia Ambiental Variante Nare Resolución 2098 del 16 de diciembre de 2005 modificada por la Resolución 0692 del 19 de abril de 2006, por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

La variante férrea cuenta con una longitud de 4.15 Km, que transcurren desde el PK 293+080 hasta el PK 296+748 de la vía férrea entre México (La Dorada) y Grecia (Puerto Berrío), representa el 0.78% del total de vía férrea operativa.

El día 25 de julio del 2024 el CSFF mediante radicado CS-CSF-001167 allegó proyecto respuesta con relación al requerimiento No.1 establecido en el Acta No 105 de 27 marzo del 2024 Proyecto: “Variante Férrea en Puerto Nare. Expediente: LAM3365. Dando respuesta a la comunicación emitida por la interventoría mediante radicado CGRF-0544- 1-24 de junio del 2024

Ver Anexo Carpeta Variante Nare No. 1 CGRF- 0544 – CS CSF 001167

El día 25 de julio del 2024 el CSFF dio alcance a la comunicación con radicado CS-CSF-001167 a partir de la información recibida por parte de CORANTIOQUIA mediante radicado 040-COI 2407-17266 por medio de la cual la Corporación Ambiental emitió respuesta a la solicitud de mesa técnica especializada solicitada por el Contratista, para verificar los documentos que permitan dar respuesta al requerimiento No 1 del acta 105 2024 resultado de la visita ANLA en marzo del 2024 a la reserva forestal Cominales en el municipio de Puerto Nare.

Ver Anexo Carpeta Variante Nare No. 2 CORANTIOQUIA 040-COI 2407-17266 respuesta mesa de trabajo Reserva Cominales.

En las siguientes tablas se detallan las actividades de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental:

FICHA	SEGUIMIENTO
Obras y Medidas de Mitigación	
PMA-F01 Control de zonas erosionables durante la construcción	No Aplica para la ejecución del Contrato de Obra VE 639-2023, dado que estas Actividades fueron ejecutadas durante la etapa de Construcción de la Variante Nare.
PMA-F02 Control de zonas erosionables durante la operación	Para el contrato de obra VE-639-2023, los inspectores de vía realizaron recorridos con el propósito de identificar taludes inestables. La verificación es continúa y también es reportada por quienes operan en el tramo. Para este periodo no se reportaron taludes en condiciones de inestabilidad, por lo que no fue necesaria la construcción de trinchos u otras medidas de control para zonas erosionables.
PMA-F03 Remoción de derrumbes durante la construcción	No Aplica para la ejecución del Contrato de Obra VE 639-2023, dado que estas Actividades fueron ejecutadas durante la etapa de Construcción de la Variante Nare.
PMA-F04 Remoción de derrumbes durante la operación	Durante este periodo, el CSSF no reportó la presencia de derrumbes en la variante, por tanto, no fue necesaria la ejecución de actividades relacionadas con la ficha.
PMA-F05 Construcción de alcantarillas y pontones	Durante este periodo, el CSSF no realizó actividades concernientes a la construcción de alcantarillas y pontones, debido a que estas labores constructivas fueron realizadas en contratos anteriores. En lo que respecta a este contrato de obra VE-639-2023 no se identifican puntos críticos a intervenir.
PMA-F06 Evaluación de alcantarillas y obras de arte durante la operación	Para el contrato de obra VE-639-2023, los inspectores de vía realizaron recorridos en la variante con el propósito de identificar y evaluar el estado de alcantarillas y obras de arte. No se identificaron alcantarillas y obras de arte en mal estado.
PMA-F07 Manejo ambiental durante la construcción de puentes	No Aplica para la ejecución del Contrato de Obra VE 639-2023, dado que estas Actividades fueron ejecutadas durante la etapa de Construcción de la Variante Nare.

FICHA	SEGUIMIENTO
PMA-F08 Evaluación de puentes durante la operación	No Aplica, en el tramo correspondiente a la variante Nare, no se cuenta con puentes construidos.
PMA-F09 Limpieza de obras de arte durante la operación	Durante este periodo, el Contratista reporta limpieza de 300 ml de cunetas esto con la finalidad de que las obras de arte tengan un manejo adecuado dentro del área del proyecto.
PMA-F10 Rocería y limpieza durante la operación	Durante este periodo, el Contratista no reportó la ejecución de actividades concernientes a rocería y deshierbe en la variante.
PMA-F11 Manejo de los suelos orgánicos	Durante este periodo, el Contratista no reportó la ejecución de actividades concerniente a esta ficha, en razón a que no se realizaron actividades rutinarias que involucran movimientos de tierra ni el levantamiento de descapote.
PMA-F12 Lineamientos generales para la disposición de sobrantes de corte	En el presente periodo no se realizaron labores que generen sobrantes de corte, sin embargo, se tienen lineamientos generales para la disposición de derrumbes para cuando estos se presenten.
PMA-F13 Lineamientos generales para la disposición de sobrantes o derrumbes durante la fase de mantenimiento.	En el presente periodo no se realizaron labores que generen sobrantes de excavación, y no se presentaron derrumbes sobre la vía. Sin embargo, se tienen lineamientos generales para la disposición del material producto derrumbes en el evento que llegaren a presentarse.
PMA-F14 Aprovechamiento forestal doméstico o menor	Durante este periodo el Contratista no reportó la ejecución de actividades concerniente a esta ficha, debido a que no fue necesaria la intervención de individuos arbóreos.
PMA-F15 Control de la contaminación atmosférica	Dentro del PMA está ficha está dirigida al control de contaminación atmosférica a través de la implementación de medidas de manejo ambiental en escombreras y los sitios de depósito para sobrantes de excavaciones, considerando que durante este periodo no se desarrollaron actividades asociadas a la utilización de estos sitios, no se reportan actividades dentro de esta ficha.
PMA-F16 Cruce oleoducto Ocensa y Colombia	El paso de trenes de carga se efectúa semanalmente, los inspectores de vía y las cuadrillas realizan inspecciones para identificar novedades o alguna problemática en las zonas aledañas al punto de cruce como actividad de control.
Medidas de Prevención	

FICHA	SEGUIMIENTO
PMA-F17 Extracción material en canteras	Para el presente periodo no se demandó material proveniente de canteras para rehabilitación y mantenimiento ya que no se ejecutó ninguna actividad asociada.
PMA-F18 Extracción materiales en fuentes aluviales	El contrato de Obra VE-639-2023, no contempla dentro de su programación, labores constructivas sobre la Variante Nare que puedan generar una demanda de materiales de fuentes aluviales
PMA-F19 Extracción materiales en bancos de préstamo	En este periodo no se requirió de extracción de materiales en bancos de préstamos toda vez que únicamente se han realizado labores de mantenimiento rutinario.
PMA-F20 Manejo de campamentos de personal	Durante este periodo, el Contratista no reportó la ejecución de actividades concerniente a esta ficha, debido a que no fue necesario ya que no se cuenta con campamentos en el sector de la variante.
PMA-F21 Manejo ambiental de los campamentos transitorios	Durante este periodo, el Contratista no reportó la ejecución de actividades concerniente a esta ficha, debido a que no fue necesario, ya que no se cuenta con campamentos en el sector de la variante.
PMA-F22 Medidas de manejo ambiental para el transporte de materiales	Las implementaciones de medidas para el transporte de materiales sobre el corredor férreo se activaron desde el inicio del Contrato VE-639-2023; el transporte de carga que se viene realizando desde La Dorada hacia los Puertos de Santa Marta y Capulco de manera semanal dan comienzo a la reactivación del transporte ferroviario en este sector. El área de operación reporta para este mes el transporte de insumos desde y hacia el puerto de Santa Marta, el embalaje aprobado por el área ambiental se efectúa de modo abierto y por contenedor respectivamente para cada producto. Las medidas de manejo anteriormente descritas disminuyen el impacto ambiental que dentro de los 4.1 kilómetros de variante Nare, mitigando el riesgo de fuga de material, particulado y lixiviación de líquidos, la totalidad de transporte para este periodo se ha realizado por conteiner.
PMA-F22A Señalización temporal en los frentes de trabajo	Durante este periodo, el Contratista no reportó la ejecución de actividades constructivas, sin embargo, se utilizaron señales preventivas de tránsito por el personal que permaneció en el corredor realizando labores de mantenimiento rutinario.
Medidas de Compensación	
PMA-F23 Revegetalización natural	A la fecha la variante Nare, cuenta con un avanzado desarrollo natural de las áreas revegetalizadas en anteriores contratos, evidenciando estabilización de los terrenos intervenidos, sin embargo, para el contrato de

FICHA	SEGUIMIENTO
	obra VE-639-2023, los inspectores de vía realizan recorridos con el propósito de identificar y evaluar el estado de las zonas expuestas a factores erosivos. Para este periodo no se ejecutaron procesos de Revegetalización,
PMA-F24 Empradización	Durante este periodo, el Contratista no reportó la ejecución de actividades concerniente a esta ficha, dado que no fue necesario realizar actividades de empradización.
PMA-F25 Arborización paisajística	En el presente periodo no se realizaron actividades de arborización paisajística, al no requerirse.
PMA-F25A Mantenimiento arborización paisajística	En el presente periodo no se realizaron actividades de arborización paisajística, al no requerirse.
Plan de Gestión Social	
PMA-F26 Socialización del proyecto	Durante el periodo reportado no se ejecutaron actividades relacionadas con la socialización del proyecto, se mantuvo en constante gestión los canales y medios dispuestos para la atención de los usuarios, así como el relacionamiento directo con los líderes de JAC.
PMA-F27 Contratación mano de obra	Durante el periodo reportado no existió la necesidad de adelantar procesos de contratación.
PMA-F28 Sensibilización ambiental al contratista y trabajadores	Durante el periodo reportado no se ejecutaron actividades relacionadas con esta ficha, toda vez que la programación de este espacio se vio afectada por priorización de actividades de orden técnico. Sin embargo, se espera que para el próximo periodo se logre la ejecución de actividades relacionadas.
PMA-F29 Educación y prevención relacionada con la rehabilitación provisional del corredor férreo para el transporte de materiales (en caso de ser necesario)	Ficha no aplica para la ejecución del contrato de obra VE-639-2023, dado que el sector no se encuentra en rehabilitación provisional
PMA-F30 Rescate arqueológico	Ficha no aplica para la ejecución del contrato de obra VE 639-2023
PMA-F31 Educación ambiental durante la operación	Durante el periodo reportado no se ejecutaron actividades relacionadas con esta ficha.
Plan de Supervisión y Control	

FICHA	SEGUIMIENTO
PMA-F32 Control de calidad del concesionario	Para el Contrato de Obra VE-639-2023, contractualmente se cuenta con un residente ambiental y un residente social a cargo de ejercer las funciones de gestión y control del PMA LAM3365.
PMA-F33 Interventoría ambiental	Las labores socio ambientales serán desarrolladas bajo la supervisión de la Interventoría CONSORCIO GIS RED FÉRREA, quien cuenta con residentes ambientales y residentes sociales para efectuar el seguimiento al proyecto.
PMA-F34 Control de calidad durante la operación	Para la supervisión y control de calidad de los trabajos ambientales, la ANI ha delegado esta responsabilidad a la interventoría CONSORCIO GIS RED FÉRREA, quien se encargará de evaluar la ejecución de todos los trabajos ambientales y sociales a implementar en la obra. De igual manera, el Contratista se encarga de la ejecución de dichas actividades a través de profesionales ambientales y sociales residentes.

Tabla 60: Seguimiento PMA Expediente LAM3365
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

7.1.5 PERMISOS AMBIENTALES QUE SE DEBEN TRAMITAR

Dentro de las principales actividades desarrolladas por el Área Ambiental, y dando cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental, Guía Ambiental para el subsector férreo, Resolución 0751 del 5 de agosto de 2002 por medio de la cual se aprueba Plan de manejo Ambiental y demás normatividad vigente, se deben tramitar los permisos ambientales requeridos para las diferentes actividades constructivas en desarrollo del Contrato de Obra.

A continuación, se presenta cuadro resumen, en el que se establece el PK al que corresponde el sitio a intervenir y el tipo de permiso a tramitar. Estos permisos pueden ser susceptibles a cambios en el momento que se aprueben definitivamente los diseños.

7.1.5.1 LISTADO DE PERMISOS AMBIENTALES TRAMITADOS, DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA VE-639-2023

Durante este periodo, el Contratista realizó gestiones enmarcadas en la obtención de los permisos ambientales, necesarios y a lugar, acorde al avance del proyecto.

PK	OBRA - ACTIVIDAD	SOLICITUD DE PERMISO PARA INICIO DE OBRA POR GESTIÓN DE RIESGO	TRAMITE	GESTIONES REALIZADAS DURANTE ESTE PERIODO	CORPORACIÓN Y/O ENTIDAD AMBIENTAL	RADICADO INICIO TRÁMITE ANTE CORPORACIONES	OBSERVACIÓN
202+502	Poda para garantizar la maniobrabilida	N. A	Permiso de Poda No 6382	El 10 de noviembre de 2023 el CSFF, ejecutó la poda del	DMA LA DORADA	2023-10-13 11: 08:13.51196	No se estableció ninguna obligación para el proyecto,

PK	OBRA - ACTIVIDAD	SOLICITUD DE PERMISO PARA INICIO DE OBRA POR GESTIÓN DE RIESGO	TRAMITE	GESTIONES REALIZADAS DURANTE ESTE PERIODO	CORPORACIÓN Y/O ENTIDAD AMBIENTAL	RADICADO INICIO TRÁMITE ANTE CORPORACIONES	OBSERVACIÓN
	d de la maquinaria utilizada en el cargue de insumos en la Bodega IDEMA MEXICO		de un individuo arbóreo ubicado en la bodega IDEMA	individuo arbóreo de especie Samán ubicado en inmediaciones de la bodega IDEMA			acorde a lo establecido en dicho permiso.

Tabla 61: Listado de Permisos Ambientales Tramitados, durante ejecución del Contrato de Obra VE-639-2023
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

7.1.5.2 PERMISOS AMBIENTALES PROVENIENTE DE CONTRATOS ANTERIORES OBJETO DE CESIÓN Y/O CAMBIO DE SOLICITANTE

Durante el mes de julio de 2024, y acatando lo establecido en el apéndice ambiental del Contrato de Obra VE-639 2023, se informa que, de acuerdo con el seguimiento que realiza la interventoría, se evidencia que el CSFF ha realizado las diferentes gestiones enmarcadas en la solicitud de cesiones y/o cambios de solicitantes para los diferentes expedientes y/o permisos.

OBRA	CAR	PERMISO	RADICADO CAR	CESIÓN Y/O CAMBIO DE SOLICITANTE	GESTIIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
Puente Tolones - Protección con bolsacretos estribo norte	CORNARE	Ocupación de Cauce	CE-16819-2023	Cesión de derechos	Cesión de derechos. Cesión otorgada por parte de CORNARE al CSFF el 19 de febrero de 2024, mediante Resolución RE-04501
Estación Pulpapel y Estación García Cadena	CAS	Prospección y exploración de aguas subterráneas	19554 13-10-2023	Cambio de Solicitante	Pendiente de pronunciamiento, por parte de la Corporación tras solicitud de Cambio de solicitante

OBRA	CAR	PERMISO	RADICADO CAR	CESIÓN Y/O CAMBIO DE SOLICITANTE	GESTIIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
Reparación alcantarilla colapsada PK416+656	CAS	A. Forestal Auto 033 2022 Auto 093 2022	80.30.16905. 2023	Cesión de derechos	Cesión de derechos. Cesión otorgada por parte de la CAS al CSFF el día 10-11-2023, mediante Resolución 147.2023
Reparación y Adecuación de alcantarilla colapsada PK 435+850	CAS	Ocupación de Cauce	80.30.17695. 2023	Cambio de Solicitante	Pendiente de pronunciamiento, por parte de la Corporación tras solicitud de Cambio de solicitante
Puente Lebrija Sabana de Torres Santander - Protección estribo norte PK515+370	CDMB	Ocupación de Cauce Lebrija	15208	Cambio de Solicitante	Cesión de derechos otorgada a favor de CSFF mediante Resolución 288 11/04/2024
Estación San Rafael PK517+188	CDMB	Concesión Aguas Subterráneas	Radicado CDMB 01526 del 20/02/2024	Cambio de Solicitante	Reconocimiento de punto de captación. Pendiente emisión del permiso de Concesión de Agua
Puente el Hoyo - protección con bolsacretos estribo norte PK528+871	CORPOCESAR	Ocupación de Cauce	05524 del 17/05/2024	Cambio de Solicitante	El CSFF realizó nueva Solicitud de Ocupación de cauce
Disipador de energía PK601+320	CORPOCESAR	Ocupación de Cauce	10745 25 octubre 2023	Cierre de expediente	Se ordena el archivo del expediente
Estación Gamarra PK604+780	CORPOCESAR	Concesión Aguas subterráneas Gamarra	08716 04 de septiembre de 2023	Se emitió por parte de CORPOCESAR Concesión al CSFF	Concesión otorgada mediante Resolución No. 0305 29/05/2024 a favor del CSFF
Estación Zapatosa PK680+340	CORPOCESAR	Concesión Aguas	09545 25 de septiembre de 2023	Cesión de derechos	Cesión de derechos otorgada a favor de CSFF mediante

OBRA	CAR	PERMISO	RADICADO CAR	CESIÓN Y/O CAMBIO DE SOLICITANTE	GESTIIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
		Subterráneas Zapatosa			Resolución 0297 del 22 de mayo del 2024

Tabla 62: Permisos Ambientales proveniente de contratos anteriores objeto de cesión y/o cambio de solicitante
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

7.1.5.3 PERMISOS AMBIENTALES PROVENIENTE DE CONTRATOS ANTERIORES PENDIENTE DE CIERRE POR CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Anexo Ambiental, la interventoría reitera al CSFF continuar con las diferentes gestiones tendientes al cierre de los expedientes referenciados a continuación debido al cumplimientos de las Obligaciones establecidas en los mismos.

EXPEDIENTE	CAR	PERMISO	ESTADO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
CONTRATO DE OBRA VE313-2017				
Resolución de. 0594 del 19/06/2018 Modificada por la Resolución No. 0731 del 13/07/2018	CORPOCESAR	Aprovechamiento forestal	Cumplida	El 18 de octubre de 2023, el CSFF solicito cierre mediante radicado 10470. Pendiente pronunciamiento por parte de la Corporación
CONTRATO DE OBRA VE 001-2019				
Resolución No 0091 del 5 de abril de 2017 Cedida mediante Res. No. 0187 del 26 de julio de 2018.	CORMAGDALENA	Permiso para la Construcción de una Obra Hidráulica Fluvial en el Rio Magdalena.	Cumplida	El 17 de octubre de 2023, el CSFF solicito cierre mediante radicado 2023-200-2830. El 3 de noviembre de 2023, mediante radicado 2023-300-2393 se recibió respuesta por parte de la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la

EXPEDIENTE	CAR	PERMISO	ESTADO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
CONTRATO DE OBRA VE313-2017				
				Magdalena-CORMAGDALENA. Manifestando que “A la fecha el Consorcio Ibines Férreo no posee deuda en virtud de la Resolución No 000091 de 2017” El día 21 de mayo del 2024, CORMAGDALENA dio respuesta a comunicado con el No. 2024-200-1130 mediante radicado No. 2024-300-0823, manifestando, que el Grupo Portuario se encuentra realizando la revisión jurídica conforme a la petición del cierre del expediente Pendiente pronunciamiento por parte de la Corporación

Tabla 63: Permisos Ambientales proveniente de contratos anteriores pendiente de cierre por cumplimiento de Obligaciones
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

7.1.6 CANTERAS DE MATERIAL

Referente al suministro de materiales granulares el contratista deberá remitir a la interventoría previo al inicio de ejecución de las Obras, los documentos que soporten la legalidad de las canteras a utilizar, para ello se requiere:

- Título Minero y/o Contrato de Concesión.
- Licencia Ambiental

- Permisos ambientales pertinentes o aplicables.

A continuación, se referencia la información de las canteras que a la fecha utiliza el CSFF en el desarrollo de las actividades constructivas y en el suministro de balasto para riego a lo largo del corredor férreo que cuentan con licencia ambiental y titulo minero que avalan su legalidad.

No.	EMPRESA / TITULAR	TITULO MINERO	LICENCIA AMBIENTAL		
1	Santos León Ortiz, José Manuel Sáenz, Wilson Sáenz, Ligia Consuelo Sáenz, Luis Alirio Ardila	Contrato de Concesión Minera No HI5-13151	DGL No. 00000621 del 2008	2008	CAS
2	Triturados Champán	HCFF-04	Resolución No. 093 del 08 de julio de 2003	2003	CORPOCESAR

Tabla 64 Listado Canteras de Material
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

7.1.7 PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL

Tras la presentación del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental-PAGA allegado por el CSFF mediante comunicación CS-CSF-000151, y posterior revisión por parte de interventoría, se pudo evidenciar la subsanación de las observaciones emitidas por la interventoría, por lo que el día 27 de noviembre de 2023 mediante comunicado CGRF-0118 1-23, se dio aprobación a dicho plan, aclarándole al Contratista que, por la dinámica del proyecto, este deberá ser actualizado cada vez que sea necesario y así lo requiera la Interventoría.

Las fichas de manejo pertenecientes al PAGA, que actualmente son sujetas de seguimiento corresponden a las fichas GARMO-(R-M-O)-8-20 Manejo de Patios y Bodegas y ficha GARMO-(R-M-O) -8-21 Instalación y Operación de Campamentos, fichas provenientes de la guía del subsector férreo.

Durante el mes de julio se continuó con las visitas a las diferentes estaciones Carare, Grecia y México con el fin de verificar la respectiva señalización y demarcación de los elementos de segundo uso tales como traviesas de madera, concreto y rieles, evidenciando su respectiva y adecuada señalización, las traviesas de madera al igual que los rieles se encuentran almacenadas sobre traviesas de concreto como soporte evitando el contacto con el suelo.

En cuanto a los campamentos operativos, estos se encuentran en adecuadas condiciones de orden y aseo.

7.1.8 CRONOGRAMA SEGUIMIENTO ACTIVIDADES CONFORME AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL APROBADO

CÓD.	PROGRAMA	ago -23	Sep -23	Oct -23	Nov-23	Dic-23	Ene -24	Feb -24	Mar -24	Abr -24	May-24	Jun-24	Jul-24
PMF1	Control de sedimentos, estabilidad de taludes y terraplenes	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PMF2	Revegetalización	N. A	N. A	N. A	N. A	N. A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMF3	Sitios de depósitos para sobrante de excavaciones	N. A	C	N. A	C	N. A	C	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMF4	Manejo de canteras	N. A	N. A	N. A	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PMF5	Manejo de desechos sólidos	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PMF6	Manejo de desechos líquidos	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PMB1	Programa de arborización	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PMS1	Información y participación comunitaria	N. C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PMS2	Gestión social para el manejo de invasiones y prevención de daños a terceros	N. C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PMS3	Programa de empleo	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PMS4	Programa Sensibilización ambiental para contratista y trabajadores	N. C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PMG1	Señalización	N. A	N. A	N. A	N. A	C	C	C	C	C	C	C	C
PMG2	Gestión y control ambiental	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PMG3	Conservación del corredor férreo	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
GARMO-(R-	Manejo de Patios y Bodegas	--	--	--	C	C	C	C	C	C	C	C	C

CÓD.	PROGRAMA	ago -23	Sep -23	Oct -23	Nov-23	Dic-23	Ene -24	Feb -24	Mar -24	Abr -24	May-24	Jun-24	Jul-24
M-O) -8-20													
GARMO-(R-M) -8-21	Instalación y Operación de Campamentos	--	--	--	C	C	C	C	C	C	C	C	C

Tabla 65: Cronograma seguimiento actividades PMA
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

C: CUMPLE, NC: NO CUMPLE, N.A: NO APLICA

7.2 RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA AMBIENTAL TRAMITADA EN EL PERIODO

Durante este periodo, se allegaron y recibieron comunicaciones ambientales, provenientes del Contratista y de la Agencia.

7.2.1 CORRESPONDENCIA AMBIENTAL RECIBIDA

Fecha recibida	Procedencia-Empresa	Remitente	Asunto
04-07-2024	ANI	OSCAR SALAZAR MONTES	Contrato de Interventoría VGCON - 660 DE 2023. Autorización disposición final material aprovechable Estación Grecia Puerto Berrio, Antioquia PK 328+188. Radicados ANI No.20244090611162.
04-07-2024	Consorcio San Felipe Férreo	Olimpo Chiquillo Olivieri	Radicado No. 20234090014652 del 05-01-2023. Requerimiento en relación con el trámite de permiso de uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial con red de gas natural. Proyecto Férreo La Dorada – Chiriguaná. Expediente: 20233040280500001E.
04-07-2024	Consorcio San Felipe Férreo	Olimpo Chiquillo Olivieri	Radicado No. 20234090365232 del 01 de abril de 2023. Requerimiento en relación con el trámite de permiso de uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial con red de gas natural. Proyecto Férreo La Dorada – Chiriguaná. Expediente: 20233040280500017E.

Fecha recibida	Procedencia-Empresa	Remitente	Asunto
05-07-2024	Consorcio San Felipe Férreo	Olimpo Chiquillo Olivieri	Radicado No. 20224090441672 del 21 de abril de 2022. Solicitud concepto técnico para el permiso para uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial presentado por el municipio de SAN MARTÍN Proyecto férreo La Dorada – Chiriguaná. Expediente: 20223040280500022E.
08-07-2024	ANI	OSCAR SALAZAR MONTES	Requerimiento sobre solicitud de permiso de uso, ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial relacionado a redes de gas. Proyecto Férreo Dorada - Chiriguaná. Al responder, favor citar Expediente: 20233040280500017E.
09-07-2024	Consorcio San Felipe Férreo	Olimpo Chiquillo Olivieri	Remisión Acta Avance de Obra No.10 de mayo de 2024.
10-07-2024	Consorcio San Felipe Férreo	Olimpo Chiquillo Olivieri	Informe mensual mes de junio 2024.
10-07-2024	Consorcio San Felipe Férreo	Olimpo Chiquillo Olivieri	Remisión acta de avance de obra no. 11 de (01 a 30) junio 2024.
04-07-2024	ANI	OSCAR SALAZAR MONTES	interventoría VGCON-660-2023. Observaciones al informe mensual de interventoría N° 9 correspondiente al periodo del 01 al 30 del mes de abril del 2024. Radicado ANI N°20244090612522.
22-07-2024	ANI	OSCAR SALAZAR MONTES	Remisión circular No 20246050000514 del 25 de junio de 2024 – Preparación ante temporada ciclones Tropicales 2024. Corredor La Dorada - Chiriguaná. Contrato de Obra No. VE-639-2023.
25-07-2024	Consorcio San Felipe Férreo	Olimpo Chiquillo Olivieri	Respuesta Requerimiento No. 1 Acta No 105 de 27 marzo del 2024 Proyecto: “Variante Férrea en Puerto Nare – Red Férrea del Atlántico” Expediente: LAM3365 - Respuesta CGRF-0544-1-24

Tabla 66: Correspondencia ambiental y social recibida
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

Durante este periodo, se generaron comunicados Ambientales dirigidos al Contratista.

7.2.2 CORRESPONDENCIA AMBIENTAL ENVIADA

Consecutivo Radicado ANI	Radicado CGRF	Fecha	Dirigido A	Receptor	Cargo Destinatario	Asunto
20244090801672	CGRF-0515-1-24	03-07-2024	CONSORCIO SAN FELIPE FERREO	Olimpo Chiquillo Olivieri	Director de Mantenimiento	Respuesta oficio CS-CSF-001083 Alcance solicitud concepto ambiental sobre afectaciones orillas del Río Magdalena.
20244090847652	CGRF-0538-1-24	12-07-2024	ANI	Oscar Hernán Salazar Montes	Gerente de Proyectos Férreos Vicepresidencia de Gestión Contractual	Respuesta a solicitud de la Agencia referente a competencia de CORMAGDALENA...
20244090858362	CGRF-0544-1-24	16-07-2024	CONSORCIO SAN FELIPE FERREO	Olimpo Chiquillo Olivieri	Director de Mantenimiento	Solicitud Presentación Respuesta Requerimientos Acta Reunión de Control y Seguimiento Ambiental No 105 de 2024. Variante Nare
20244090748792	CGRF-0549-1-24	18-07-2024	ANI	Oscar Hernán Salazar Montes	Gerente de Proyectos Férreos Vicepresidencia de Gestión Contractual	Respuesta al oficio 20243070237371 a las observaciones emitidas por la entidad y remitidas mediante oficio N° 20244090612522, al informe mensual de interventoría n°9, correspondiente al periodo del 01 al 30 del mes de abril del 2024.
20244090888082	CGRF-0556-1-24	22-07-2024	CONSORCIO SAN FELIPE FERREO	Olimpo Chiquillo Olivieri	Director de Mantenimiento	Aprobación elaboración GDB ICA 40 Exp LAM 3365 correspondiente al periodo comprendido

Consecutivo Radicado ANI	Radicado CGRF	Fecha	Dirigido A	Receptor	Cargo Destinatario	Asunto
						entre los meses de abr-jun del 2024
20244090912312	CGRF-0565-1-24	26-07-2024	CONSORCIO SAN FELIPE FERREO	Olimpo Chiquillo Olivieri	Director de Mantenimiento	Respuesta a comunicado CS-CSF-001167. Requerimiento No. 1 Acta No 105 de 27 marzo del 2024 Proyecto: "Variante Férrea en Puerto Nare – Red Férrea del Atlántico" Expediente: LAM3365
20244090918732	CGRF-0568-1-24	28-07-2024	ANI	Oscar Hernán Salazar Montes	Gerente de Proyectos Férreos Vicepresidencia de Gestión Contractual	Remisión del informe mensual #11 versión 1 de interventoría correspondiente al mes de junio del 2024.

Tabla 67: Correspondencia Ambiental y Social Enviada
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

7.3 INVERSIONES Y COSTOS AMBIENTALES EFECTUADOS

Durante el periodo en evaluación, por parte del Contratista se ejecutaron actividades socio ambientales generadoras de recursos económicos según borrador de acta parcial, tal y como se relaciona a continuación:

MES/2023	VALOR EJECUTADO
AGOSTO 2023	**$ 0**
SEPTIEMBRE 2023	$ 0
OCTUBRE 2023	$ 8.622.269
NOVIEMBRE 2023	$ 2.568.908
DICIEMBRE 2023	$13.009.875
ENERO 2024	$ 11.005.614
FEBRERO 2024	$ 9.219.327,73
MARZO 2024	$ 107.355.672
ABRIL 2024	$27.831.713
MAYO 2024	$ 14.442.363
JUNIO 2024	$ 100.217.555

MES/2023	VALOR EJECUTADO
JULIO 2024	$24.135.772
ACUMULADO FACTURADO	**$ 318.409.070**
SALDO POR FACTURAR	**$ 305.590.930**

Tabla 68: Inversiones y costos Ambientales efectuados
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

l presupuesto Socio Ambiental establecido para el contrato es de $ 624.000.000, durante el periodo correspondiente al mes de julio de 2024 el contratista presentó facturación referente a la ejecución de actividades por un valor de $ 24.135.772, por lo que el acumulado facturado a la fecha es de $ 318.409.070 quedando un saldo por ejecutar y facturar de $ 305.590.930.

NOTA: El valor facturado en el mes de julio del 2024 para el rubro socio-ambiental corresponde a $ 24.135.772, tal y como se referenció anteriormente. Sin embargo, se presentó un error de digitación por parte del CSFF en el acta de costos del mes en mención. Por tanto, y tras reunión entre ANI- Interventoría y contratista de obra, se acordó que la diferencia de $ 2.000 que se presenta entre el valor establecido en la preacta socio ambiental y lo referenciado en el Acta de julio del 2024, serán ajustados en el acta de agosto de 2024, tal como se consignó en el documento complemento del acta de julio de 2024 y los oficios remisorios por parte del CSFF y el CGRF a la ANI

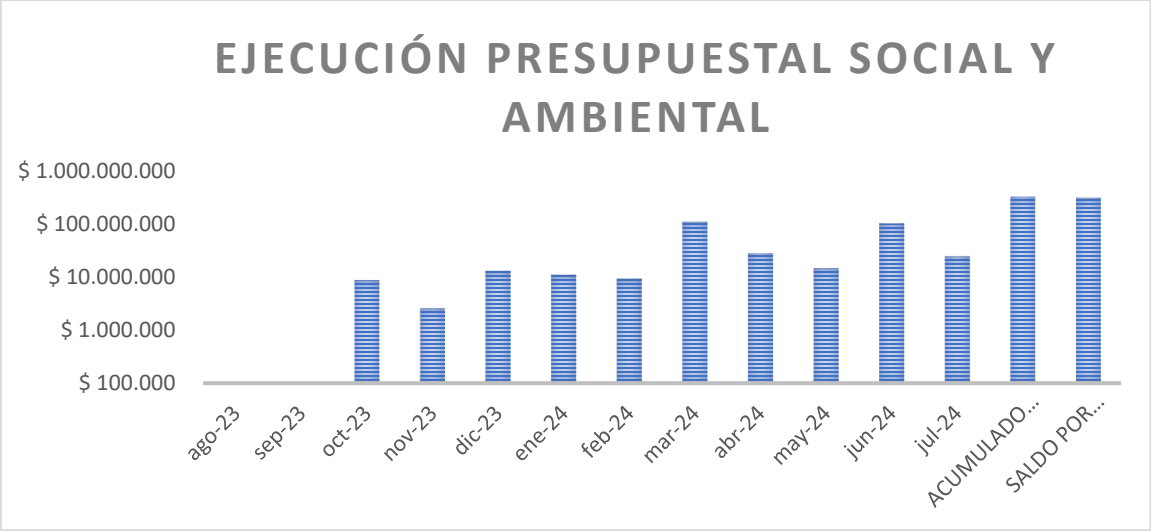


Ilustración 63: Ejecución Presupuestal social y Ambiental
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

7.3.1 RUBRO AMBIENTAL

De los $ 24.133.772 facturados en borrador de Preacta Socio Ambiental del mes de julio de 2024, correspondiente a la ejecución de actividades sociales y ambientales, $ 4.426.800 pesos corresponden a la facturación de actividades ambientales.

Actividades Ambientales Aprobadas durante el mes de julio del 2024

ACTIVIDAD APROBADA	FECHA DE APROBACIÓN	RUBRO APROBADO	RUBRO FACTURADO
Elaboración de la GDB ICA 40 Exp LAM 3365 correspondiente al periodo comprendido entre los meses de abr-jun del 2024. Insumo necesario e importante para la presentación del Informe de Cumplimiento Ambiental-ICA 40.	22 de julio de 2024	$ 850.000	**$ 850.000**

Tabla 69: Actividades Ambientales
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

Actividades Ambientales aprobadas y facturadas a lo largo del Contrato.

ACTIVIDAD APROBADA	FECHA DE APROBACIÓN	RUBRO APROBADO	RUBRO FACTURADO
Ejecución prueba de bombeo Estación Gamarra expediente CGJ-A-0241-2019 CORPOCESAR	02 de octubre del 2023	$ 2.950.000	Facturado $ 2.950.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de octubre del 2023
Poda individuo arbóreo ubicado en bodega IDEMA - Ferro México	03 de noviembre del 2023	$ 300.000	Facturado $ 300.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de noviembre del 2023
Visita de reconocimiento Concesión de Aguas	11 de diciembre del 2023	$ 810.875	Facturado $ 810.875 en Preacta socio ambiental

ACTIVIDAD APROBADA	FECHA DE APROBACIÓN	RUBRO APROBADO	RUBRO FACTURADO
Subterráneas Estación San Rafael PK 517+188			correspondiente al mes de diciembre del 2023
Disposición de Residuos de Construcción y demolición Estación Grecia Puerto Berrio PK 328+188	16 de noviembre del 2023	105.000	Facturado $ 105.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de diciembre del 2023
Disposición de Residuos Peligrosos Estación Grecia Puerto Berrio PK 328+188	18 de octubre del 2023	10.435.000,02	Facturado $ 10.435.000,02 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de diciembre del 2023
Kits antiderrame Casetas RESPEL Estaciones Grecia (PK 328+188), Barrancabermeja (PK 442+616), Gamarra (PK 604+780)	17 de noviembre del 2023	984.000	Facturado $ 984.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de diciembre del 2023
Adquisición y señalización puntos de acopio temporal de materiales férreos de segundo uso	17 de noviembre del 2023	Aprobado por interventoría $ 330.000 y facturado por el CSFF $ 277.310,88 tras temas de impuestos	Facturado $ 277.310,88 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de enero del 2024
Elaboración GDB ICA 37 EXP LAM 3365 (julio- septiembre 2023)	Aprobada el 12 de octubre del 2023	$ 850.000	Facturado $ 850.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de enero del 2024
Mantenimiento 45 individuos arbóreos de las compensaciones forestales Vereda La Vizcaína	Aprobado el 17 de noviembre del 2023	$ 1.254.000	Facturado $ 1.254.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de enero del 2024
Adquisición de seis 6 Puntos ecológicos de 4 recipientes de 120 litros (Verde, Blanco, Negro y Rojo)	Aprobado el 22 de enero de 2024	$ 5.220.000	Facturado $ 5.220.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de enero del 2024
Mantenimiento Compensación Forestal Informe 420-2022, Barrancabermeja	Aprobado el 18 de diciembre de 2023	$195.000	Facturado $ 195.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de febrero del 2024
Monitoreo calidad del aire, ruido y vibraciones ICA 20	Aprobado el 16 de noviembre de 2023	$ 57.270.000	Facturado $ 57.270.000 en Preacta socio ambiental

ACTIVIDAD APROBADA	FECHA DE APROBACIÓN	RUBRO APROBADO	RUBRO FACTURADO
(Julio-diciembre 2023) EXP LAM 6817			correspondiente al mes de marzo del 2024
Elaboración GDB ICA 20 EXP (Julio - diciembre 2023) LAM 6817	Aprobado el 19 de octubre de 2023	$1.680 672	Facturado $1.680 672 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de marzo del 2024
Elaboración GDB ICA 38 (octubre - diciembre 2023) EXP LAM 3365	Aprobado el 26 de enero de 2024	$ 880.000	Facturado $ 880.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de marzo del 2024
Tala de 1 individuo arbóreo PK 308 + 027 Puerto Berrio, Antioquia	Aprobado el 15 de marzo de 2024	$ 1.250.000	Facturado $ 1.250.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de abril del 2024
Aprobación Compensación concerniente a Tala de individuos arbóreos PK 308+ 027. Entrega de 20 individuos arbóreos, 10 Oitís y 10 Pomarroso de altura mínima de 1.20 metros)	25 de abril de 2024	$ 650.000	Facturado $ 650.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de abril del 2024
Mantenimiento a la compensación de Zapatosa según Resolución 0490 de 2022 CORPOCESAR	27 de febrero de 2024	$ 7.938.000	Facturado $ 7.938.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de abril del 2024
Elaboración GDB ICA 39 (enero-marzo 2024) EXP LAM 3365	5 de abril del 2024	$ 840.336	Facturado $ 840.336 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de abril del 2024
Alquiler dron área de compensación visita ANLA 04 marzo 2024 EXPEDIENTE LAM 3365	Abril del 2024	$ 250.000	Facturado $ 250.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de abril del 2024
Señalización Puntos de Acopio elementos férreos de segundo uso	Mayo del 2024	$ 134.453,78	Facturado $ 134.453,78 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de mayo del 2024
Cobro por seguimiento integral para el año 2024. Variante NARE	Junio del 2024	$ 77.922.000	Facturado $ 77.922.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de junio del 2024

ACTIVIDAD APROBADA	FECHA DE APROBACIÓN	RUBRO APROBADO	RUBRO FACTURADO
Mantenimiento compensación forestal Informe 420 2022 Barrancabermeja	Junio del 2024	$ 117.000	Facturado $ 117.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de junio del 2024
Mantenimiento compensaciones forestales Resoluciones RMS 147.23 (AUTO 033.22) y RMS148.23 (AUTO 093.22) CAS	Junio del 2024	$ 663.000	Facturado $ 663.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de junio del 2024
Elaboración de la GDB ICA 40 Exp LAM 3365 correspondiente al periodo comprendido entre los meses de abr-jun del 2024.	Julio del 2024	$ 850.000	Facturado $ 850.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de julio del 2024
Gestión (Recolección y disposición final) de residuos peligrosos RESPEL - Estación Barrancabermeja	Mayo del 2024	$ 1.700, por Kg recogido y dispuesto adecuadamente. Se dispuso de 2.104 Kg	Facturado $ 3.576.800 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de julio del 2024
Total, Facturado a la fecha		**$ 177.403.448**	

Tabla 70: Actividades Ambientales aprobadas y facturadas
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

7.4 PROBLEMAS PRESENTADOS Y SOLUCIONES ADOPTADAS EN EL ÁREA AMBIENTAL

Durante este periodo, persisten las siguientes situaciones.

PROBLEMAS PRESENTADOS	SOLUCIONES PLANTEADAS
A la fecha la interventoría continúa con la actividad de seguimiento referente a la elaboración y presentación de estudios y diseños por parte del contratista para nuevas obras, esto con el fin de que los trámites y/o permisos ambientales se gestionen conforme a las obras proyectadas a ejecutar.	La interventoría ha continuado con las actividades de seguimiento al trámite de los diferentes permisos, con el fin de que se articulen dichos trámites conforme a los plazos establecidos en el plan de contingencia presentado por el contratista para la ejecución de las diferentes obras. Tal como lo establece el comunicado CGRF-0260-1-24 del 28 de febrero del 2024, y a lo requerido en el comité Ambiental realizado durante el mes de abril, mayo y junio del 2024, donde se solicitó al

PROBLEMAS PRESENTADOS	SOLUCIONES PLANTEADAS
	CSFF, continuar con la emisión de comunicados a las diferentes Corporaciones, direccionados a la materialización de lo requerido. Ante las diferentes solicitudes realizadas en comité por parte de la interventoría, el CSFF realizó mesas de trabajo con CORPOCESAR, CDMB y CAS en sus instalaciones principales, con el fin de abordar las gestiones ambientales que se han realizado y de esa manera verificar el estado de estos, encaminados en la obtención de los permisos necesarios y a lugar. El CSFF manifiesta que actualmente algunos diseños se encuentran en revisión desde el área técnica, para el inicio de los tramites ambientales ante las CARs
A la fecha no se ha podido dar cierre al expediente por temas documentales, no obstante, el contratista ha remitido diferentes oficios a la corporación autónoma regional del cesar – Corpocesar, solicitando el cierre del expediente SGA-006-2018 Resolución No. 0594 del 19/06/2018, modificada por la Resolución No. 0731 del 13/07/2018. Dado que se cumplió con las obligaciones de compensación dichas actividades fueron ejecutadas en su totalidad y las labores de mantenimientos por tres (3) años.	Allegar nuevamente toda la documentación a la corporación dado que en la corporación no encuentran la información que soporte el desarrollo de las actividades de compensación. Sin embargo, el CSFF informa que dicha información no se encuentra en su poder dado que dichas actividades fueron ejecutadas por anteriores contratos sin embargo han venido realizando gestiones pertinentes para subsanar las observaciones con la corporación. Producto de ello el día 23 de Julio de 2024, por parte del CSFF se atendió visita de CORPOCESAR, en cumplimiento al AUTO NO. 162 del 19 de julio de 2024, “Por medio del cual se ordena visita de control y seguimiento ambiental para verificar el cumplimiento de las obligaciones impuestas mediante Resolución No.0594 de 19 de junio de 2018, Resolución 0731 de 13 de julio de 2018.

Tabla 71: Problemas presentados y soluciones planteadas en el área ambiental
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

7.5 INFORMACIÓN SE CONSIDERA RELEVANTE PARA EL PERIODO

Durante este periodo, el Contratista presentó las siguientes gestiones, enmarcadas en el consumo de recursos eléctricos, combustibles, agua y papel.

7.5.1 REPORTE DE CONSUMO ELÉCTRICO

AÑO	MES	CONSUMO EN KW	PROVEEDOR
2024	Julio	3928	ESSA
		1153	EPM

Tabla 72: reporte de consumo eléctrico
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

Ver Anexo No. 41 carpeta COMSA/Consumo de electricidad julio.

7.5.2 REPORTE DE CONSUMO DE COMBUSTIBLES

AÑO	MES	TIPO COMBUSTIBLE	LITRO
2024	Julio	Diesel	69943,05

Tabla 73: Reporte de consumo de Combustibles
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

Ver Anexo No. 41 carpeta COMSA/Consumo de combustible.

7.5.3 REPORTE DE CONSUMO DE AGUA

AÑO	MES	ORIGEN	M3
2024	Julio	Acueducto	234
		Concesión aguas subterránea	57.86

Tabla 74: Reporte de consumo de Agua
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

Ver Anexo No. 41 carpeta COMSA/Consumo de agua

7.5.4 REPORTE DE CONSUMO DE PAPEL

AÑO	MES	TAMAÑO	GRAMAJE (G/M2)	NO PAQUETES	HOJAS POR PAQUETE
2024	Julio	Carta	75	2	500

Tabla 75: Reporte de consumo de Papel
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

Ver Anexo No. 41 carpeta COMSA/Consumo de papel

7.6 SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN HALLAZGO NO. 18 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por parte del Contratista, se ha venido dando cumplimiento a los compromisos establecidos en acta de reunión elaborada tras visita realizada por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI, llevada a cabo los días 13 y 14 de julio de 2023, en atención al hallazgo de la contraloría concerniente al acopio de elementos férreos en las estaciones Carare, Grecia y México. Visita en la que se establecieron requerimientos por parte de la Agencia al anterior administrador del corredor férreo, requerimientos que han sido atendidos y allegados a la Agencia por parte del CSFF mediante la entrega de insumos tales como: Informe de ejecución a los compromisos del acta del 13 y 14 Julio 2023 para subsanación del Hallazgo No. 18 Contraloría General de la Nación en los contratos VE-508-2021 y VE-639-2023, radicado mediante comunicado CS-CSF-000299 del 07 de diciembre del 2023. Adicionalmente se han emitido los diferentes soportes o certificados de disposición final de las traviesas de madera contaminadas con características de RESPEL, instalación de señalización y demarcación de puntos de acopio temporal donde se ubica el material de segundo uso para su reutilización, de acuerdo a protocolo elaborado y establecido para este fin tras el respectivo hallazgo, retiro y disposición final de RCDs bajo certificación emitida por parte de entidad competente, reorganización y traslado a punto de acopio de elementos de segundo uso ubicados en inmediaciones del corredor.

Durante este periodo, y tras verificación y seguimiento en campo al HALLAZGO No. 18 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, se logró evidenciar que el CSFF continua con la adecuada señalización, demarcación y recambio de la señalización deteriorada en los diferentes puntos de acopios temporales de elementos férreos relacionados con el hallazgo.

7.7 TEMAS PENDIENTES Y LAS CAUSAS DE SU NO DEFINICIÓN ÁREA AMBIENTAL

TEMAS PENDIENTES	CAUSA DE SU NO DEFINICIÓN
Pendiente la disponibilidad de la empresa ALBEDO para continuar con los mantenimientos de los sistemas sépticos que tiene el proyecto.	En primera instancia indicamos que la interventoría aprobó los respectivos mantenimientos el 4 de diciembre del 2023. No obstante, esta interventoría en los comités de enero, febrero, marzo, mayo ha venido realizando seguimiento sobre el desarrollo de dicha actividad. Adicionalmente en el comité correspondiente al mes de junio el cual se realizó virtualmente el 2 de julio de 2024, esta interventoría solicitó al CSFF información referente a la fecha en que se realizarán los

TEMAS PENDIENTES	CAUSA DE SU NO DEFINICIÓN
	pendientes del mantenimiento a los pozos sépticos faltantes, comprometiéndose el CSFF, a realizar todas las gestiones pertinentes para tener un avance al respecto. Dado que la actividad no se ha realizado debido a que, por parte de ALBEDO, aún no se ha confirmado la disponibilidad del vehículo, tras el requerimiento de la interventoría el CSSF presentó cronograma estableciendo el desarrollo de esta actividad entre los meses de junio y julio del 2024. A la fecha de corte del informe correspondiente al mes de julio. El Contratista manifiesta que aún el proveedor no cuenta con la disponibilidad para el respectivo mantenimiento.

Tabla 76: temas pendientes y las causas de su no definición área ambiental

8 GESTIÓN SOCIAL

A continuación, se describen las actividades supervisadas por parte del área social de la interventoría, Consorcio GIS Red Férrea, comprendidas entre el 1 y el 30 de julio de 2024 y ejecutadas por parte del área social del Consorcio San Felipe Férreo, de acuerdo con el plan de gestión social indicado en el apéndice técnico social férreo.

Las actividades presentadas por el área social del CSFF están relacionadas y se desarrollan de acuerdo con los siguientes programas.

OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN EL APÉNDICE TÉCNICO SOCIAL FÉRREO	
Plan de Gestión Social	
Programas	**Aplicabilidad**
1- Atención a la comunidad	Aplica
2- Educación y capacitación al personal vinculado al proyecto	Aplica
3- Vinculación de mano de obra	Aplica
4- Información y participación comunitaria	Aplica
5- Manejo de invasiones y daños a terceros	Aplica- si bien no está contemplado como programa dentro del apéndice, se ve la necesidad de implementar dado el antecedente de construcciones aledañas a la franja de seguridad de la vía férrea documentadas por parte del área social y jurídica del CSFF.
6- Apoyo a la capacidad de gestión institucional	Aplica
7- Capacitación, educación y concientización de la comunidad aledaña al proyecto	Aplica
8- Arqueología preventiva	Durante el periodo de reporte el contratista no incluyó actividades. El contratista relaciona los argumentos por los que este programa no se ejecuta para este proyecto según su naturaleza.
9- Cultura del corredor Férreo	Aplica
10- Acompañamiento a la gestión socio predial	Durante el periodo de reporte el contratista no incluyó actividades. El contratista relaciona los

OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN EL APÉNDICE TÉCNICO SOCIAL FÉRREO	
Plan de Gestión Social	
Programas	**Aplicabilidad**
	argumentos por los que este programa no se ejecuta para este proyecto según su naturaleza.
11- Reasentamiento	Durante el periodo de reporte el contratista no incluyó actividades. El contratista relaciona los argumentos por los que este programa no se ejecuta para este proyecto según su naturaleza.

Tabla 77 Obligaciones contempladas en el apéndice técnico social Férreo
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

Dentro del Alcance del Contrato está incluida la Variante Nare que cuenta con Licencia Ambiental emitida por la ANLA bajo la Resolución 2098 de 16 de diciembre de 2005, cedida totalmente a la ANI mediante Resolución 0013 de 9 de enero de 2014 – Expediente 3365, para la Construcción de la Variante Férrea en Puerto Nare ~ Red Férrea del Atlántico.

El Contratista verificará la vigencia y aplicabilidad de las fichas de manejo contenidas en el ***PMA,*** y, por intermedio de la ANI, adelantará los ajustes a que haya lugar a fin de que los programas **ambientales y sociales** cumplan con las disposiciones de la normativa ambiental y se ajusten a la realidad de los proyectos, obras y actividades ejecutados en el marco del Contrato de Obra Pública.

A continuación, se relacionan los programas de los medios Abiótico, Biótico y Socioeconómico con los que cuenta el PMA, así:

CODIGO	NOMBRE DEL PROGRAMA
Plan de Gestión Social	
PMA-F26	Socialización del proyecto
PMA-F27	Contratación mano de obra
PMA-F28	Sensibilización ambiental al contratista y trabajadores
PMA-F29	Educación y prevención relacionada con la rehabilitación provisional del corredor férreo para el transporte de materiales (en caso de ser necesario)
PMA-F30	Rescate arqueológico
PMA-F31	Educación ambiental durante la operación

Tabla 78 Programas sociales referenciados en el PMA.
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

PMA. rehabilitación – reconstrucción – conservación y operación de la red férrea del atlántico- DOCUMENTO CF-PMA-02, año 2000.

8.1 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO

8.1.1 ATENCIÓN DE PQRS

De acuerdo con lo supervisado por la interventoría, Consorcio GIS Red Férrea, se evidenció que el Consorcio San Felipe Férreo cuenta con un consolidado general de 91 PQRS, de la cuales 7 fueron recepcionadas en el mes de agosto, 3 en el mes de septiembre, 8 en octubre, 24 en noviembre, 4 en diciembre de 2023, 3 en el mes de enero de 2024, 7 en el mes de febrero de 2024, 3 en el mes de marzo, 13 en el mes de abril, 9 en el mes de mayo y 3 en el mes de junio.

Importante mencionar que la PQRS 14, recepcionada en el mes de octubre, se encuentra anulada por parte del contratista

En el período correspondiente al mes de julio, el CSFF reportó un total de 7 PQRS a través de las oficinas de atención al usuario del tramo La Dorada- Chiriguana, las cuales se encuentran en trámite de gestión de cierre.

Durante el mes de julio se dio cierre a las PQRS N.º 83 y 84 y se encuentran en trámite las PQRS 85,86,87,88,89, 90 y 91

A continuación, se representa gráficamente el consolidado de PQR con el respectivo número de cierres.

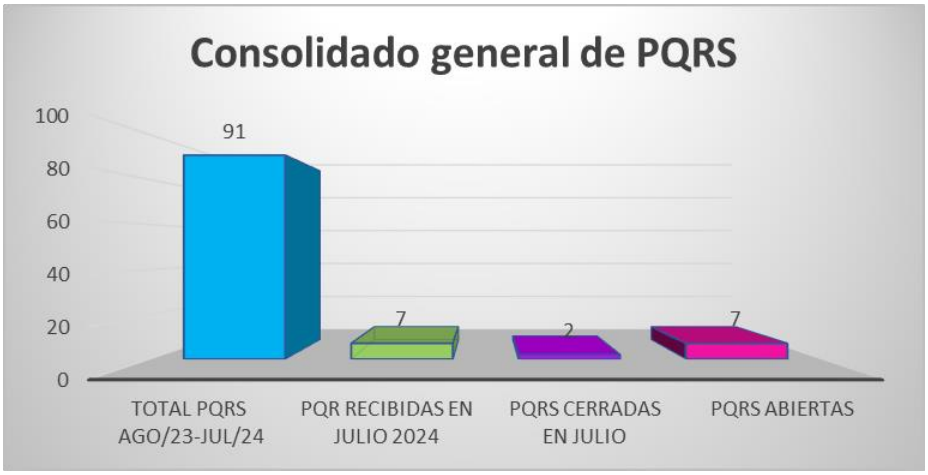


Ilustración 64 Consolidad de PQR general.
Fuente CGRF CSFF

En la siguiente tabla, se relaciona el consolidado de PQRS notificadas por parte del CSFF a la fecha, las cuales fueron verificadas conforme a soportes adjuntados.

CONSOLIDADO BASE DE DATOS PQRS

CODIGO	FECHA	SOLICITANTE/ LOCALIZACIÓN	TIPO	MEDIO	ASUNTO	ESTADO	FECHA LÍMITE	FECHA CIERRE	PROFESIONAL SOCIAL
PQRS DC 083	11-jun-24	Gonzalo Hernando Olarte/ Vereda Puente La Colorada.	Petición	Correo electrónico	Solicitud de mantenimiento del puente férreo La Colorada y pago de perjuicios económicos.	Cerrada	03-julio-24	2-julio-2024	Maryoris Fuentes
PQRS DC 084	27-jun-24	Luz Esneda López/ Vereda Cabañas, Puerto Berrío	Petición	Telefónica	Solicitud de apoyo a 15 familias afectadas por inundación presentada en la Vereda Cabañas (alimentos, colchones, sábanas) y demás elementos que el CSFF pueda aportar para la atención de la emergencia	Cerrada	19-jun-24	24-julio-24	Katherine Zapata

CONSOLIDADO BASE DE DATOS PQRS

CODIGO	FECHA	SOLICITANTE/ LOCALIZACIÓN	TIPO	MEDIO	ASUNTO	ESTADO	FECHA LÍMITE	FECHA CIERRE	PROFESIONAL SOCIAL
PQRS DC 085	03-jul -24	Ing. Jesús Eduardo Manzano Portillo/ Sec. Planeación, Curumaní, Cesar.	Petición	Escrita	Solicitud de información sobre el predio ubicado en el corregimiento Champán con el fin de verificar la propiedad y documentación jurídica debido a que se vienen ejecutando proyectos de pavimentación y es necesario conocer la zona de influencia.	En trámite	prorroga inicial 24-jul-24- final 15-agt-24		Gwineth Sánchez
PQRS DC 086	12-Jul-24	Martha Isabel Gonzales/ Barrio Lleras, Pto. Berrío	Petición	Escrita	Solicitud de limpieza de la vía férrea en el sector Ramal Puerto, ya que se encuentra colmatada con material y está generando inundación en las viviendas colindantes	En tramite	03-Agt-24		Katherine Zapata

CONSOLIDADO BASE DE DATOS PQRS

CODIGO	FECHA	SOLICITANTE/ LOCALIZACIÓN	TIPO	MEDIO	ASUNTO	ESTADO	FECHA LÍMITE	FECHA CIERRE	PROFESIONAL SOCIAL
PQRS DC 087	13-jul -24	JAC Corregimiento La Estación/ Gamarra, Cesar.	Petición	Escrita	Solicitud de desmontar y donar tanque metálico que prestó servicio de almacenamiento de agua a Ferrocarriles Nacionales y que se encuentra en deterioro. La comunidad teme que pueda causar daños.	En trámite	02-agt-24		Gwineth Sánchez
PQRS DC 088	15-jul-24	Jhon Jaime Ríos/ Vereda La Agustina, La Dorada, Caldas	Petición	Escrita	Solicitud de verificación de distancia de seguridad (invasión) de predio ubicado en la vereda La Agustina PK 223+280	En trámite	05-agt-24		Katherine Zapata Lugo

CONSOLIDADO BASE DE DATOS PQRS

CODIGO	FECHA	SOLICITANTE/ LOCALIZACIÓN	TIPO	MEDIO	ASUNTO	ESTADO	FECHA LÍMITE	FECHA CIERRE	PROFESIONAL SOCIAL
PQRS DC 089	22-jul -24	Ing. Camilo Andrés Clavijo/ Sec. Planeación, Pailitas, Cesar.	Petición	Escrita	Solicitud de realizar visita técnica en el corregimiento Rivera con el fin de inspeccionar el área afectada y organizar un itinerario de intervenciones para prevenir nuevas emergencias por las lluvias.	En trámite	13-agt-24		Gwineth Sánchez
PQRS DC 090	30-jul -24	Deiver Muñoz Noriega/ Corregimiento La Estación, Gamarra, Cesar.	Petición	Escrita	Solicitud de dotación de implementos deportivos, uniformes, en la disciplina de fútbol y microfútbol para la comunidad deportiva (niños y jóvenes) del corregimiento ya que no cuentan con los mismos para un esparcimiento sano.	En trámite	22-agt-24		Gwineth Sánchez

CONSOLIDADO BASE DE DATOS PQRS									
CODIGO	FECHA	SOLICITANTE/ LOCALIZACIÓN	TIPO	MEDIO	ASUNTO	ESTADO	FECHA LÍMITE	FECHA CIERRE	PROFESIONAL SOCIAL
PQRS DC 091	30-jul -24	Édison Cuellar Pérez/ Vereda Siria, Tamalameque, Cesar.	Petición	Escrita	Solicitud de instalación de tubos o una alcantarilla por problema de inundación en el tramo del PN que conecta a la vereda Siria.	En trámite	22-agt-24		Gwineth Sánchez

Tabla 79: Consolidado de PQR
Fuente: información suministrada por el Consorcio San Felipe Férreo

V Ver Anexo N°1 P1 consolidado de PQRS y PQRS radicadas

8.1.2 PUNTO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De acuerdo con lo establecido en el apéndice social, en su numeral 5.2.2.1.4 Obligaciones Asociadas al Programa, el contratista instaló una oficina de atención al usuario en el Distrito de Barrancabermeja, Santander y dos oficinas satélites ubicadas en Puerto Berrío-Antioquía y Aguachica-Cesar, así:

OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO					
Tipo de oficina	**Localización**	**Dirección**	**profesional social**	**contacto**	**Horarios de atención**
Oficina de atención Principal	Barrancabermeja-Santander	Calle 53 #24-63 Barrio Galán	Maryoris Jiménez	3188390189	Lunes a viernes 8:00 am - 12:00

OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO					
Tipo de oficina	**Localización**	**Dirección**	**profesional social**	**contacto**	**Horarios de atención**
Oficinas Satélite	Puerto Berrio-Antioquia	Calle 47 # 6-36 Barrio EL Hoyo	Katherine Zapata	3217219103	pm. 2:00 pm a 6:00 pm sábados (virtual) 8:00 am a 12: 00 pm
	Aguachica, Cesar	Cra. 35 a #6-43 Barrio Alto prado	Gwineth Sánchez	315450484	
Correo	notificaciones@csferreo.com				

Tabla 80 ubicación de oficinas de atención al usuario
Fuente: información suministrada por el Consorcio San Felipe Férreo

Las oficinas se encuentran ubicadas dentro del área de influencia del proyecto, tramo La Dorada (Caldas) – Chiriguaná (Cesar), en lugares de fácil acceso a la comunidad y con la dotación interna pertinente. Las anteriores cuentan con los respectivos avisos informativos.

8.1.3 OFICINAS MOVILES

De acuerdo con lo verificado por esta interventoría, durante el mes de julio el Consorcio San Felipe Férreo, no ejecuto oficinas móviles, sin embargo, teniendo en cuenta que es una actividad bimensual, estas serán desarrolladas la primera quincena del mes de agosto de 2024.

INDICADORES PROGRAMA DE ATENCION AL USUARIO			
Tipo de indicador	**Tiempo medición de cumplimiento**	**Indicador**	**Cumplimiento**
Porcentaje (%)	Mensual	7 PQRS recibidas/7 atendidas*100	100%
Oficinas de atención al usuario	Mensual	03 oficinas en funcionamiento/ 03 oficinas planteadas*100	100%
%	Bimensual	0 oficina móvil proyectadas/ 0	100%

INDICADORES PROGRAMA DE ATENCION AL USUARIO			
Tipo de indicador	**Tiempo medición de cumplimiento**	**Indicador**	**Cumplimiento**
		oficinas móviles realizadas	

Tabla 81 Indicadores de cumplimiento atención al usuario
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

8.2 PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO

En este programa se realizó verificación y acompañamiento de las actividades dirigidas a capacitar en temas de manejo social al personal vinculado al proyecto.

Tal como está interventoría lo evidenció, se desarrollaron 5 capacitaciones en el mes de julio, en el tema “Inteligencia emocional y comunicación asertiva; e inducción al personal contratado con temas sociales”.

CONSOLIDADO EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL			
N.º	**FECHA**	**TEMA**	**GRUPO DE INTERÉS**
1	08-julio-24	Capacitación mensual presencial al personal de la estación San Rafael, abordando el tema de familia, comunidad y entorno seguro.	-CSFF -Cuadrillas de rocería y mantenimiento, Estación San Rafael de Lebrija, Rionegro - Santander.
2	17-julio-24	Capacitación mensual presencial al personal de la estación Barrancabermeja, abordando el tema de familia, comunidad y entorno seguro. .	-CSFF -Cuadrillas de rocería y mantenimiento, Estación Barrancabermeja, Santander

3	22-julio-24	Capacitación mensual presencial al personal de la estación Gamarra, abordando el tema de familia, comunidad y entorno seguro.	-Cuadrillas de rocería y mantenimiento, Estación Gamarra y Zapatosa, Cesar.
4	26-julio-24	Inducción al personal vinculado para actividad de pilotaje a cargo del contratista RyR Global Tecnhnical Services S.A.S.	RyR Global Tecnhnical Services S.A.S. -CSFF
5	29-jul-24	Capacitación mensual presencial al personal del área mecánica y administrativa de la oficina de Puerto Berrio, abordando el tema de familia, comunidad y entorno seguro. Apoyo externo de caja de compensación familiar Comfama, mediante actividad de pausa activa y promoción de hábitos de vida saludables.	-CSFF

Tabla 82 Relación de capacitaciones del mes de julio de 2024
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

Ver Anexo N°3. Educación y capacitación al personal vinculado

INDICADORES PROGRAMA DE EDUCACION Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO					
Indicador de Medición	**Tiempo de Medición**	**Indicadores**	**Valor Mínimo de Aceptación**	**Cumplimiento**	**Tiempo de corrección**
		111 número de personal capacitado/ 399	100%	28%	

INDICADORES PROGRAMA DE EDUCACION Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO					
Indicador de Medición	**Tiempo de Medición**	**Indicadores**	**Valor Mínimo de Aceptación**	**Cumplimiento**	**Tiempo de corrección**
Capacitaciones al personal	Mensual	N.º personal vinculado*100	(Capacitación de inicio-Inducción)		1 mes 1 mes
		13 de mujeres capacitadas/ 43 mujeres contratadas	70%	30%	
		98 hombres capacitados/ 356 hombres contratados*100	70%	27.7 %	

Tabla 83 Indicadores de educación y capacitación al personal
Fuente: Consorcio GIS Red Férrea, CSFF

8.3 PROGRAMA DE VINCULACION MANO DE OBRA

Mediante este programa se verificó el fomento y vinculación laboral de personas residentes en el área de influencia directa del proyecto. Así mismo se supervisó la oportunidad e inclusión laboral a personal de género femenino.

El proceso de convocatoria de personal residente en el área de influencia directa del proyecto se realizó a través de las cajas de compensación familiar: COMFAMA, CONFA, en el tramo centro y COMFACESAR en tramo norte, lo que se ha verificado a través de los certificados de publicación de vacantes en mencionadas cajas de compensación.

Para el mes de mayo en procesos de vinculación de mano de obra, también se está implementando por parte del CSFF, la convocatoria directa de acuerdo con lo solicitado por la comunidad, en el marco de la atención a las solicitudes de la población a quienes se les dificulta el acceso a portales de empleo por la falta de acceso a internet.

8.3.1 VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL

Es importante mencionar que existen algunas vacantes que son gestionadas directamente por recursos humanos de la empresa contratista y que hacen parte del personal calificado

y de manejo y confianza del CSFF, cuyos ingresos son reportados en los listados de personal que se adjuntan en los informes tanto del área social como del área SST.

A continuación, se presenta un resumen de los procesos de gestión de vinculación de mano de obra que se adelantaron durante el período:

VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA							
N°	**FECHA**	**CONVOCATORIA**	**CARGO**	**VACANTES**	**RESPONSABLE**	**ESTADO DE PROCESO**	**LOCALIZACIÓN**
1	05- jul -24	1626380238-6 COMFACESAR	Auxiliar de vía férrea	10	CSFF	En proceso de selección	Gamarra, Cesar.
2	15-jul-24	Contratación Directa JAC	Obrero - Vigilante	02	RyR Global Tecnhnical Services S.A.S	En proceso de selección	Vereda Tenerife, Barrancabermeja - Santander

Tabla 84 Personal vinculado al proyecto mes de julio de 2024
Fuente: se extrae información de acuerdo con base de datos general de CSFF.

Observación: Las vacantes relacionadas anteriormente, corresponden a aquellas cuya contratación demanda la gestión del área social, de cara al relacionamiento con las comunidades del área de influencia directa, y hacen parte de la aplicabilidad del programa de vinculación de mano de obra.

Ahora bien, es importante tener en cuenta, que existen algunas vacantes que son gestionadas directamente por recursos humanos, y que hacen parte del personal calificado y de manejo y confianza del CSFF, cuyos ingresos son reportados en los listados de personal que se adjuntan en los informes tanto del área social como del área SST.

La interventoría social realizó la respectiva revisión del formato Excel relación general del personal CSFF en el que se evidenció que, durante el mes de julio de 2024, ingresaron al proyecto 24 personas y se retiraron 32 personas, como se presenta en la siguiente tabla.

REPORTE DE INGRESOS-RETIROS		
Empresa	**Ingresos**	**Retiro**
CSFF	0	0
ARCOM	2	1
CAXAR	0	0
DIPETEL	7	0
AMBIENCIG INGENIEROS S.A.S	0	4
COSERMAG	0	7
INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S - COSERMAG	0	1
MINERIA Y GEOTECNIA SAS	0	9
MONTAJES TÉCNICOS TSA. SAS	2	2
MARANA	0	3
PETRO STAR SERVICE COLOMBIA SAS	5	5
RYR GLOBAL	8	0
Total	**24**	**32**

Tabla 85 Personal de ingreso y retiro del proyecto durante el mes de julio.
Fuente: se extrae información de acuerdo con base de datos general de CSFF.

Se contrasta la información de reporte de personal activo según base general de personal del CSFF reporte de julio 2024, versión N1, vinculado al proyecto, desglosando la cantidad de personas como mano de obra no calificada y calificada del área de influencia directa e indirecta en la siguiente tabla:

	DIRECTOS			INDIRECTOS								
ITEM	CSFF	ARCOM	CAXAR	DIPETEL	COSERMAG	INGENIERIA CONSTRUCCIÓN Y SUMINISTROS	MINERIA Y GEOTECNIA	MARANA	MONTAJES TÉCNICOS TSA. S.A.S	PETRO STAR SERVICE COLOMBIA S.A.S	RYR GLOBAL	TOTAL
Nº DE COLABORADORES	68	239	49	7	7	1	9	4	2	5	8	399
Nº DE PERSONAL MONC	3	159	0	0	0	0	2	3	0	0	2	169
Nº PERSONAL MONC-AID	3	159	0	0	0	0	2	3	0	0	2	169
Nº PERSONAL MONC-AII	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nº PERSONAL MOC	65	80	49	7	7	1	7	1	2	5	6	230
Nº PERSONAL MOC-AID	45	78	49	2	7	1	7	1	2	5	6	203
Nº PERSONAL MOC-AII	20	2	0	5	0	0	0	0	0	0	0	27
MUJERES	22	15	4	0	1	0	0	0	0	0	1	43
HOMBRES	46	224	45	7	6	1	9	4	2	5	7	356

Tabla 86 Consolidado de vinculación de mano de obra
Fuente: Consorcio GIS Red Férrea

Siglas:
MONC: Mano de obra no calificada
MOC: Mano de Obra calificada
AID: Área de influencia directa
AII: Área de influencia indirecta
N.D: No Disponible

Se relaciona un total de 399 personas vinculadas al proyecto, de las cuales durante el mes de julio se retiraron 32 personas.

GENERACIÓN DE EMPLEOS POR MUNICIPIO		
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**	**EMPLEOS GENERADOS**
Caldas	La Dorada	49
Antioquía	Sonsón	0
	Puerto Triunfo	6
	Puerto Nare	26
	Puerto Berrío	80
Santander	Cimitarra	3
	Puerto Parra	25
	Simacota	4
	Barrancabermeja	88
	Puerto Wilches	3
	Rionegro	27
	Sabana de Torres	
Norte de Santander	La Esperanza	0
Cesar	San Alberto	0
	San Martín	3
	Aguachica	20
	Gamarra	31
	La Gloria	0
	Pelaya	0
	Tamalameque	0
	Pailitas	30
	Curumaní	0
	Chimichagua	0
	Chiriguaná	0
Atlántico	Barranquilla	4

GENERACIÓN DE EMPLEOS POR MUNICIPIO		
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**	**EMPLEOS GENERADOS**
TOTAL		399

Tabla 87 Empleos generados por municipios- Dorada- Caldas hasta Chiriguaná- Cesar – CSFF
Fuente: Información Extraída de base de datos general de personal de CSFF

8.3.2 VINCULACIÓN DE PERSONAL IDENTIFICADO CON EL GÉNERO FEMENINO.

El apéndice técnico social férreo establece en el programa Vinculación de mano de obra, en el numeral 5.2.2.3.4 *Obligaciones, "se debe generar las condiciones necesarias que permitan garantizar la vinculación de personal identificado con el género femenino, en los siguientes porcentajes mínimos: Preconstrucción 10%, Construcción: 10%, Operación y Mantenimiento 30%".* En este sentido se observó la dinámica de contratación de personal femenino evidenciando que:

En términos globales la participación de personal identificado con el género femenino del proyecto es de 10.8%, teniendo que de los 399 puestos de trabajo registrados para el mes de julio 2024, 43 son ocupados por mujeres y 356 por hombres.

Esto indica que, durante el periodo reportado, se evidencia una disminución en el porcentaje de participación laboral femenina, sin embargo, esto se presenta dada la ejecución de actividades puntuales que generaron algunas vinculaciones transitorias de contratistas que en su gran mayoría desarrollan laborales durante el mes, pero no de forma permanente.

Ahora bien, es importante resaltar, que, si se evalúa la vinculación laboral de personal femenino en áreas operativas y administrativas, se tendría que del total del personal contratado para el desarrollo de labores operativas es 331 en total, 21 puestos están siendo ocupados por mujeres y 310 por hombres, lo que corresponde al 6.3% y 93.7%, respectivamente.

Sin embargo, en el área administrativa, se tiene que del 100% del personal contratado, para el caso, 68 puestos, 22 están siendo ocupados por mujeres, frente a 46 que están siendo ocupados por hombres, lo que permite evidenciar un balance de 32.4% a 67.6%, respectivamente, así como se evidencia en la siguiente tabla:

Participación laboral por áreas		
Área administrativa	68	100%
Mujeres administrativas	22	32.4%
Hombres administrativos	46	67.6%
Área operativa	331	100%

Participación laboral por áreas		
Mujeres operativas	21	6.3%
Hombres operativos	310	93.7%

Tabla 88 Participación laboral por áreas. -Fuente: CSFF
Fuente: CSFF

De la misma forma, es importante destacar la participación laboral de personal femenino, de acuerdo con los cargos ocupados, lo que evidencia la participación de este personal en diversos campos y puestos de trabajo:

DISTRIBUCIÓN POR PERFILES		
Cargo	**Cantidad**	**Tipo de cargo**
Auxiliares de vía	12	MONC
Paso Nivelistas	1	MOC
Profesional social	3	MOC
Profesional jurídico	3	MOC
Profesional ambiental	2	MOC
Ingenieras auxiliares	3	MOC
Auxiliares administrativas	3	MOC
SST	6	MOC
Servicios generales	3	MONC
Vigilantes	4	MOC
Back office	1	MOC
Conductora	1	MOC
Profesional SST	1	MOC
Total	43	

Tabla 89 Distribución de cargos que ocupa el personal de género femenino.
Fuente: CSFF

Adicionalmente, es importante destacar que del 100% de las mujeres contratadas para la ejecución del contrato, (43 puestos), 28 ocupan cargos clasificados como mano de obra calificada o formada lo que correspondiente al 65%, y 15 ocupan cargos de mano de obra no calificada o no formada, correspondiente al 35%.

- **Gestión Realizada Por El CSFF Para El Cumplimiento Del Indicador Contratación Mano De Obra Femenina.**

En las comunidades AID Gamarra, Cesar se generó 10 vacantes para el cargo de auxiliar de vía férrea a cargo de GES SAS para actividad de cambio de rieles, se adelantó la gestión con el código 1626380238-6 desde el día 05 de jul del 2024, desde el área social se propició la participación de mujeres para los cargos acudiendo a las JAC del AID más cercanas y los medios masivos de difusión. El proceso se encuentra activo ya que no ha dado inicio al proceso de selección por parte del contratista.

Ver Anexo N°3. P3 Vinculación de mano de obra

Ver Anexo N°4. P3 Listado de personal julio 2024

- **Vinculación de personal – SENA, ARN, y Departamento de Prosperidad Social**

Durante el periodo objeto del presente informe no se presentaron vacantes laborales que demandan gestión a través de entidades terceras, por lo cual no se reportan soportes en este ítem.

Indicador de Medición	Tiempo de Medición	Indicadores	Valor Mínimo de Aceptación	Cumplimiento
Contratación de mano de obra	Mensual	372 personas contratadas AID/ 399 personas vinculadas*100	70%	93.2 %
Contratación femenina	Mensual	43 mujeres contratadas/ 399 total de personal*100	30%	10.7 %

Tabla 90 indicadores vinculación mano de obra mes de julio de 2024
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

8.4 INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Para el cumplimiento de los objetivos de este programa la interventoría supervisó el establecimiento de relaciones que permitan la comunicación bilateral entre los actores involucrados, integrando estrategias de comunicación de manera individual y masiva. En este sentido se verificaron actividades como: socializaciones de obras, contacto con comités de participación ciudadana, uso de medios informativos digitales y físicos, recorridos de obra en atención a la comunidad, seguimiento al plan de medios, y actividades de participación comunitaria, implementación de elementos de difusión, entre otros.

8.4.1 INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

A continuación, se presentan todas las actividades que se realizaron durante el período de reporte que implican relacionamiento desde el área social con los grupos de interés y actores sociales relevantes en la ejecución del contrato.

ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA			
N.º	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**	**GRUPO DE INTERÉS**
1	03-jul-24	Socialización inicio de obra PK 598+000 actividad de cambio de rieles a cargo del contratista GES SAS	-Comunidad corregimiento Cascajal, vereda Sabana de Chapetón y Sabana de Caballeros, Gamarra, Cesar. -CSFF
2	10-jul-24	Reunión de seguimiento al expediente LAM6817 con La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-Componente Social	-Alcaldía del municipio de La Dorada, Caldas -CSFF -Interventoría GIS Red Férrea -ANLA
3	10-jul-24	Reunión de seguimiento al expediente LAM6817 con La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-Componente Social.	-Comunidad Corregimiento Buena Vista, La Dorada, Caldas -CSFF -Interventoría GIS Red Férrea
4	11-jul-24	Reunión de seguimiento al expediente LAM6817 con La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-Componente Social.	-Comunidad del Barrio Grecia, Puerto Berrío -Interventoría GIS Red Férrea -CSFF

ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

N.º	FECHA	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE INTERÉS
5	11-jul-24	Reunión de seguimiento al expediente LAM6817 con La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-Componente Social.	-Alcaldía de Puerto Berrío -Interventoría GIS Red Férrea -CSFF
6	11-jul-24	Reunión de seguimiento al expediente LAM6817 con La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-Componente Social.	-Comunidad de Puerto Parra, Santander. -Interventoría GIS Red Férrea -CSFF
7	12-jul-24	Reunión de seguimiento al expediente LAM6817 con La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-Componente Social.	-Comunidad del barrio El Palmar, Barrancabermeja, Santander. -Interventoría GIS Red Férrea -CSFF
8	12-jul-24	Reunión virtual de seguimiento al expediente LAM6817 con La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-Componente Social.	-Alcaldías municipio de Barrancabermeja, Santander. Gamarra, Curumaní y Tamalameque, Cesar. -Interventoría GIS Red Férrea -CSFF

ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

N.º	FECHA	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE INTERÉS
9	12-jul-24	Reunión de seguimiento al expediente LAM6817 con La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-Componente Social.	-Comunidad Corregimiento La Estación, Gamarra, Cesar. -Interventoría GIS Red Férrea -CSFF
10	12-jul-24	Radicado de oficio CS-CSF-001134 por inquietud sobre la continuidad de los trabajos y trabajadores del Consorcio dando cumplimiento al programa de información a los usuarios.	-Junta de Acción Comunal corregimiento La Estación, Gamarra, Cesar. -CSFF
11	13-jul-24	Reunión de seguimiento al expediente LAM6817 con La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-Componente Social.	-Comunidad Vereda Chinela, Curumaní, Cesar. -Interventoría GIS Red Férrea -CSFF
12	15-jul-24	Socialización de inicio de obra en la vereda Tenerife PK427+087 para actividad de Pilotaje – contratista RyR Global Tecnhnical Services S.A.S	-Comunidad Vereda Tenerife La Florida sector Santa Rosa, Barrancabermeja – Santander -RyR Global Tecnhnical Services S.A.S -CSFF
13	19-jul-24		-Secretaria de Gobierno, Inspectores rurales y urbanos de policía,

ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA			
N.º	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**	**GRUPO DE INTERÉS**
		Mesa de trabajo en atención a procesos socio jurídicos con el CSFF.	Personería de Aguachica, Cesar. -Interventoría Gis Red Férrea -CSFF
14	22-jul-24	Mesa de trabajo con la comunidad del Barrio La Floresta para acompañamiento a problemática de contaminación por abandono de residuos sólidos.	-Comunidad Barrio La Floresta, Barrancabermeja - Santander -CSFF
15	31-jul-24	Divulgación de situación de riesgo por colapso de alcantarillas	-Comité distrital de gestión de Riesgo de Puerto Wilches -Alcaldía de Puerto Wilches, Santander -CSFF

Tabla 91 Actividades de información, divulgación y participación comunitaria
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

Ahora bien, dando cumplimiento a la obligación de socializaciones de avance del contrato, el contratista CSFF, continuó con las socializaciones de avance del contrato las reuniones de avance del proyecto, las cuales se relacionan a continuación.

CONSOLIDADO DE REUNIONES DE INICIO, AVANCE DE CONTRATO			
N.º	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**	**GRUPO DE INTERÉS**
1	04-jul-24	Socialización de avance de contrato VE- 639 2023, obligaciones y planes de manejo.	-Comunidad vereda Pull Papel, Bajo Simacota - Santander -CSFF
2	15-jul-24	Socialización de avance de contrato VE- 639 2023, obligaciones y planes de manejo.	-Comunidad vereda Tenerife La Florida sector Santa Rosa, Barrancabermeja – Santander -CSFF
3	17-jul-24	Socialización de avance de contrato VE- 639 2023, obligaciones y planes de manejo.	-Comunidad de sectores aledaños a la vía férrea en el municipio de La Dorada, Caldas -CSFF
4	19-jul-24	Socialización de avance de contrato VE- 639 2023, obligaciones y planes de manejo.	-Comunidad corregimiento Puente Sogamoso, Puerto Wilches – Santander. -Vereda El Porvenir, Barrancabermeja. -CSFF

Tabla 92: Actividades de socializaciones de avance del contrato
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

Ver Anexo N°5. P4 Programa de información y participación comunitaria- Actas de reunión

Ver Anexo N°6. P4 Programa de información y participación comunitaria- Reuniones de avance

Ver Anexo N°7. P4 Programa de información y participación comunitaria - Soporte publicaciones en redes sociales

8.4.1 REDES SOCIALES Y PAGINA WEB

Durante el mes de julio del 2024, se continuó con la implementación de la página web, en la cual se encuentra información actualizada del alcance y los avances del contrato de obra.

Enlace página web versión aprobada

https://consorciosanfelipeferreo.com/#normatividad

Adicional a esto, el equipo social del contratista CSFF, actualizó las redes sociales que hacen parte del contrato tales como Facebook, Instagram y WhatsApp, medios de información de gran importancia para transmitir a la comunidad en general los avances, gestiones y actividades ejecutadas.

Durante el mes de Julio de 2024, se continuó haciendo entrega de materiales de difusión de información tales como abanicos y boletines informativos en los diferentes espacios de relacionamiento con los actores sociales identificados en el corredor férreo.

De igual manera, se adelantó el trabajo de recopilación de información para el Boletín N°3, a la fecha del presente reporte se encuentra en diseño a cargo del proveedor. De igual manera, y se adelantó la gestión de cotizaciones de la campaña radial N°3; también se trabajó en la aplicación de los logos nuevos de la ANI en las notas de TV que se habían presentado previamente; de igual manera, se aplicaron las correcciones al libreto del vídeo institucional las cuales fueron requeridas por la interventoría; y, por último, se trabajó en los ajustes del publirreportaje N°1, V3.

Indicador de Medición	Tiempo de Medición	Indicadores	Valor Mínimo de Aceptación	Cumplimiento
Actividades de socialización	Mensual	15 actividades de socialización programadas/ 15 actividades de socialización ejecutadas*100	100%	100%
Presentación de inicio, avance y cierre de contrato	Mensual	4 comunidades proyectadas / 4 comunidades socializadas*100	100%	100%

Indicador de Medición	Tiempo de Medición	Indicadores	Valor Mínimo de Aceptación	Cumplimiento
Redes sociales	Mensual	05 publicaciones en redes sociales/ 05 publicaciones proyectadas*100	100%	100%
Comité de participación social	Trimestral	0 reuniones de comité de participación programadas/ 0 reuniones de comité de participación ejecutadas *100	100%	100%
Campañas radiales	Mensual	0 pautas radiales emitidas/ 0 de pautas radiales contratadas*100	100%	100%

Tabla 93 Indicadores de información y participación comunitaria
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

8.5 PROGRAMA MANEJO DE INVASIONES Y DAÑOS A TERCEROS

Este programa se implementa de manera concertada dada la necesidad de supervisar, prevenir y mitigar posibles situaciones de invasiones sobre la franja de seguridad de la vía férrea y de esta manera proteger a la comunidad, las estructuras comunes y advertir a las autoridades competentes para que realicen las acciones pertinentes.

Las actividades del CSFF están enfocadas en articular acciones de seguimiento permanente y trabajo conjunto con el área jurídica para dar cumplimiento a la defensa jurídica del corredor férreo en el tramo La Dorada - Chiriguana, logrando establecer restituciones efectivas del espacio público que goza de protección constitucional.

8.5.1 RESTITUCIONES SIN ACCIÓN JURÍDICA

Con el objetivo de realizar restituciones efectivas a corto plazo a lo largo del corredor férreo, los equipos socio jurídico del CSFF realizan recorridos e intervenciones conjuntas logrando procesos de defensa y protección del espacio a través de la mediación y conciliación con los presuntos invasores o perturbadores de la infraestructura entregada en el Contrato, evitando de esta manera interponer acciones jurídicas logrando realizar restituciones a corto plazo.

En el periodo reportado no se realizó restitución sin acción jurídica.

8.5.2 REPORTE DE INVASIÓN

Los reportes de invasión constituyen una herramienta de presentación formal de una invasión o perturbación que no fue posible restituir mediante acciones no jurídicas y que requieren ser tramitados por el área jurídica mediante una querella a fin de que se logre restituir el bien público a través de las entidades competentes para tal fin.

En el periodo se realizó un (1) reporte de invasión, el cual fue remitido al área jurídica del Consorcio San Felipe férreo para su gestión pertinente

CONSOLIDADO REPORTES DE INVASIÓN						
N°	**COD**	**FECHA**	**TIPO RECEPCION**	**PK/ LOCALIZACIÓN**	**TIPO DE INVASIÓN**	**DETALLE**
1	RI-020-2024	26-jul-24	Visita en campo	PK447+700 vereda Campo Gala municipio de Barrancabermeja – Santander	Estructura para vivienda	En el PK 447+700 vereda Campo Gala municipio de Barrancabermeja – Santander, se registra una ocupación ilegal en la franja izquierda del corredor férreo (sentido sur-norte), donde se halla construcción en mampostería, con paredes en ladrillos, columnas y vigas de concreto. Según lo indica el plano de corredor férreo No. PLANO DC-PL 068, la franja protegida del corredor en este PK es de 30 metros costado derecho y 30 metros costado izquierdo, y no se registra ninguna autorización para la existencia de la irregularidad objeto de este reporte, por lo tanto, esta acción se constituye en una utilización inadecuada de esta franja y una afectación directa al corredor férreo. La invasión registra las siguientes medidas: **Distancia del eje de la vía:** 6 metros, **Altura**: 2 metros, **Ancho**: 8 metros, **Fondo:** 9 metros **Coordenadas:** N:7°6´26” W:73°51´14”

Tabla 94 Reportes de Invasión
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

Se evidenció efectivamente que los reportes diligenciados de invasiones relacionadas, en inmediaciones a la franja de seguridad del corredor férreo, cuentan con la información concerniente para la efectiva remisión al área jurídica para su posterior actuación legal y seguimiento de las acciones y resultados favorables en la defensa del bien público.

8.5.3 REPORTES PREVENTIVOS

Los reportes preventivos de invasión constituyen una alerta a las áreas jurídica y de mantenimiento para así actuar de manera inmediata en apoyo con la fuerza pública a través de la instauración de acciones preventivas en aquellos casos donde se identifica una posible invasión o perturbación del corredor férreo y su franja de seguridad

En el periodo de julio el CSFF informó que elaboró 1 reporte preventivo de invasión. Que fue direccionado al área jurídica del consorcio para la gestión pertinente.

REPORTES PREVENTIVOS DE INVASIÓN						
N.°	COD	FECHA	PK/ LOCALIZACIÓN	CANAL DE RECEPCIÓN Y FECHA	TIPO DE INVASIÓN	DETALLE
1	RPI-014-2024	31-jul-24	PK 321+750, Puerto Berrío	Reporte de carro-motoristas 30-jul-24	Paso a nivel	Se identifica una ocupación irregular en la franja de seguridad del Corredor férreo en el sector cercano a la Hacienda Caño Negro, jurisdicción del municipio de Puerto Berrío, Antioquía, mediante la construcción irregular de un paso a nivel ejecutado por terceros. De acuerdo con la verificación realizada en el plano de corredor férreo No. PLANO DC-PL 033, la franja protegida del corredor en el PK 321+750 es de 16 metros en total, 6 metros a la izquierda y 10 metros a la derecha, además, no se registra ninguna autorización para la existencia de la estructura objeto de este reporte preventivo, por lo tanto, esta acción se constituye en una ocupación ilegal e inadecuada de la franja y una afectación directa al corredor férreo.

Tabla 95 Reportes preventivos de invasión
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

Ver Anexo N°8. P5 Manejo de invasiones y prevención de daños a terceros

INDICADORES DE MANEJO DE INVASIONES Y DAÑOS A TERCEROS				
Indicador de Medición	**Tiempo de Medición**	**Indicadores**	**Valor Mínimo de Aceptación**	**Tiempo de corrección**
Restituciones sin acción jurídica	Mensual	0 restituciones sin acción jurídica/0 invasiones susceptible a restitución*100	100%	1 mes
Acciones preventivas	Mensual	1 reportes preventivos/ 1 acciones preventivas radicadas*100	100%	1 mes
Querellas	Mensual	1 reportes de invasión/ 1 querellas instauradas*100	100%	1 mes
Invasiones nuevas	Mensual	2 número de invasiones nuevas registradas/ 2 número de invasiones reportadas*100	100%	1 mes

Tabla 96 Indicadores de manejo de invasiones y daños a terceros
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

8.6 PROGRAMA APOYO CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Busca promover en coordinación con las autoridades estatales y con los beneficiarios el desarrollo o fortalecimiento de iniciativas productivas que tengan incidencia directa en la comunidad y el Proyecto, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida y del entorno de las comunidades del área de influencia socioeconómica.

En el mes de julio, se llevaron a cabo las siguientes actividades para este programa:

CONSOLIDADO APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL CONTRATO VE-639 2023			
N.º	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**	**GRUPO DE INTERÉS**
1	18-jul-24	Clase 1- Curso complementario para la fabricación de productos para el hogar en articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con enfoque en comunidad de especial protección- desplazamiento.	-Comunidad corregimiento Palestina, Pailitas. -Interventoría GIS Red Férrea -CSFF
2	25-jul-24	Clase 2- Curso complementario para la fabricación de productos para el hogar en articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con enfoque en comunidad de especial protección- desplazamiento.	-Comunidad corregimiento Palestina, Pailitas. -Interventoría GIS Red Férrea -CSFF

Tabla 97 Apoyo a la capacidad de gestión institucional
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

Ver Anexo N°9. P6 Apoyo a la capacidad de gestión institucional- Soporte curso complementario tramo norte

Indicador de Medición	Tiempo de Medición	Indicadores	Valor Mínimo de Aceptación	Tiempo de corrección
Capacitaciones a funcionarios	Mensual	0 capacitaciones proyectadas/ 0 capacitaciones ejecutadas*100	100%	1 mes
Obras sociales	Mensual	0 número de obras sociales solicitadas o proyectadas/ 0 Número	100%	1 mes

Indicador de Medición	Tiempo de Medición	Indicadores	Valor Mínimo de Aceptación	Tiempo de corrección
		de obras sociales atendidas*100		
Iniciativas productivas	Mensual	02 actividad de oportunidad de emprendimiento/ 02 actividad programada	100%	1 mes

Tabla 98 Indicadores de gestión
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

8.7 ROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA

Con la ejecución de este programa se busca la generación espacios de educación y concientización en las comunidades aledañas al proyecto, en temas que contribuyan a la conservación y mejoramiento del entorno, las relaciones entre los diferentes actores sociales.

CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA			
N.º	FECHA	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE INTERÉS
1	24-jul-24	En el marco de la atención de la PQRS DC 084, el equipo socio ambiental del CSFF hace uso del espacio cedido por la comunidad para la entrega de los elementos, y adelanta una charla de sensibilización relacionada con el cambio climático, la prevención de desastres naturales y la importancia del cuidado del medio ambiente. De igual manera, se recuerda a la comunidad las medidas de prevención de accidentes.	-Comunidad Vereda Cabañas, Puerto Berrío -Interventoría GIS -CSFF

Tabla 99 Actividad de capacitación y concientización de la comunidad aledaña - CSFF
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

INDICADORES PROGRAMA CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA				
Indicador de Medición	**Tiempo de Medición**	**Indicadores**	**Valor Mínimo de Aceptación**	**Tiempo de corrección**
Actividades de educación a la comunidad	Mensual	01 actividades de educación proyectadas/ 01 actividades de educación ejecutada*100	100%	1 mes

Tabla 100 indicadores programa capacitación, educación y concientización de la comunidad aledaña
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

8.8 CULTURA DEL CORREDOR FÉRREO

Con el propósito de realizar el control y seguimiento del cumplimiento del programa, esta interventoría evidenció en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de julio que el contratista ejecutó las siguientes actividades:

ACTIVIDADES DE CULTURA DEL CORREDOR FÉRREO			
N.º	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**	**GRUPO DE INTERÉS**
1	14-jun-24	Campaña de seguridad vial enTRÉNate en el paso a nivel Miraflores, Barrancabermeja, difusión de boletines informativos.	Barrancabermeja
2	25-jun-24	Campaña de implementación de acciones para prevenir el hurto de elementos férreos e implementación de campaña de seguridad vial “enTRÉNate” en las chatarrerías de la comuna 3 de Barrancabermeja - Santander.	-Chatarrerías -Policía Nacional

Tabla 101. Cultura del corredor férreo
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

Ver Anexo N°12. P8 Programa de cultura del corredor férreo

Indicador de Medición	Tiempo de Medición	Indicadores	Valor Mínimo de Aceptación	Tiempo de corrección
Actividades de cultura del corredor férreo	Mensual	02 actividades de cultura / 02 actividad de cultura*100	100%	1 mes

Tabla 102. Cultura del corredor férreo
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

Observación: Durante el mes de julio de 2024, el equipo de gestión social realizó actividades relacionadas con la socialización y difusión de la campaña enTRÉNate, remitido por la oficina de comunicaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura, en el marco de las actividades relacionadas y soportadas en los programas descritos anteriormente, (Reuniones de avance, capacitaciones al personal, mesas de trabajo, etc.).

En este sentido, todos los soportes que dan cuenta de las actividades asociadas al cumplimiento de este programa, se encuentran ya relacionados en los mencionados programas, y en los registros fotográficos. Esto teniendo en cuenta que, para el periodo reportado, se hizo uso de los espacios y actividades programadas, para a la vez, fortalecer el cumplimiento de los objetivos del presente programa.

Ver Anexo N°11. P8 Programa de cultura del corredor férreo

Por parte del Consorcio San Felipe férreo, se reportó un registro fotográfico consolidado de todas las actividades realizadas enmarcadas dentro del área social, tal consolidado fue revisado y verificado.

Ver Anexo N°12. Registro fotográfico gestión social julio 2024
Ver Anexo N°13. Mapa de actores sociales- julio 2024

8.9 PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA

Proteger el patrimonio arqueológico, histórico y paleontológico de la Nación que pueda encontrarse en el área de intervención del proyecto, por medio del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y las especificaciones técnicas definidas por las entidades correspondientes.

El Anexo técnico social indica que la vigencia del programa es para proyectos en etapa preoperativa, por lo que, no es procedente el cumplimiento de estos lineamientos para la vigencia del contrato de obra VE 639-2023, dada la etapa de operación y mantenimiento en la que se encuentra el proyecto.

8.10 PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIO PREDIAL

En caso de que aplique, brindar acompañamiento social durante el proceso de adaptación y apropiación del nuevo lugar de habitación o desarrollo de la actividad productiva, buscando mantener y/o mejorar las condiciones de la calidad de vida de las unidades sociales cuyos predios son requeridos por el proyecto.

En la ejecución del contrato de obra VE 39-2023, se considera la no aplicabilidad de las obligaciones enmarcadas en este programa, dado que la etapa del proyecto, (operación y mantenimiento), no implica la adquisición predial, por lo que no se ejecutan actividades relacionadas con traslados de unidades sociales.

8.11 PROGRAMA DE REASENTAMIENTO

En caso de que aplique, el Plan de Reasentamiento se debe formular en aquellos casos que, el instrumento de manejo ambiental y/o PAGA o, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales requiera la realización de un programa de compensación a la población afectada, según lo establecido en la Resolución 077 de 2012 de la Agencia Nacional de Infraestructura, o las normas que la aclaren, complementen o modifiquen.

En los instrumentos de gestión ambiental, aplicables a la ejecución del contrato de obra VE-639-2023, Plan de Manejo Ambiental para la Rehabilitación, Reconstrucción y Mantenimiento de la Red Férrea, de acuerdo con la Resolución 0751 del 5 de agosto de 2002, cedida parcialmente a la ANI mediante Resolución 0299 de 28 de marzo de 2014, expediente LAM6817-00 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA. Dentro del Alcance del Contrato está incluida la Variante Nare, la cual cuenta con una Licencia Ambiental emitida por la ANLA bajo la Resolución 2098 de 16 de diciembre de 2005, cedida totalmente a la ANI mediante Resolución 0013 de 9 de enero de 2014 – Expediente 3365, para la Construcción de la Variante Férrea en Puerto Nare - Red Férrea del Atlántico; no se contempla ningún tipo de compensación, se considera que este programa no es aplicable a la gestión social.

8.12 PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS

El Plan de Compensaciones Socioeconómicas se encuentra definido en la Resolución 545 de 2008 del Instituto Nacional de Concesiones, hoy Agencia Nacional de Infraestructura, el cual consiste en el catálogo de reconocimientos que se otorga a unidades sociales para

mitigar los impactos socioeconómicos específicos, causados por razón de la ejecución de un proyecto.

La ejecución del contrato VE-639-2023 no contempla dentro de sus objetivos la implementación de planes de reubicación de unidades sociales, teniendo en cuenta que la vía férrea ya se encuentra construida, por lo que los esfuerzos económicos y humanos van destinados a la protección de las franjas de seguridad del corredor y la atención de nuevas invasiones. En ese sentido, un plan de compensaciones mencionado no aplica para las actividades y alcances que tiene este Contrato , toda vez que no existe la previa necesidad de adquisición predial.

- **Programas contemplados eneEl PMA para La Variante Nare**

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas por el CSFF en relación con las actividades de los programas de cumplimiento en el PMA para el desarrollo de la gestión sobre la variante NARE, afectada con licencia ambiental.

Dentro del alcance del contrato de obra pública VE 639-2023, se ubica el proyecto variante Nare, el cual cuenta con una Licencia Ambiental emitida por la ANLA bajo la Resolución 2098 de 16 de diciembre de 2005, cedida totalmente a la ANI mediante Resolución 0013 de 9 de enero de 2014 – Expediente 3365, para la Construcción de la Variante Férrea en Puerto Nare - Red Férrea del Atlántico.

Este proyecto se encuentra ubicado en el corregimiento La Sierra, municipio de Puerto Nare, departamento de Antioquia; transcurre por el occidente del corregimiento, al Norte de la cabecera municipal del mencionado municipio.

Al corregimiento La Sierra se accede desde el municipio de Puerto Berrío por un carreteable que va paralelo al Río Magdalena y de igual manera por la Troncal del Magdalena Medio, desde el municipio de Puerto Berrío hasta el corregimiento de Puerto Serviez, (Puerto Boyacá), para posteriormente cruzar el Río Magdalena en Ferri.

La variante férrea cuenta con una longitud de 4.75 Km, que transcurren desde el PK 293+000 hasta el PK 297+750 de la vía férrea entre México (La Dorada) y Grecia (Puerto Berrío).

En la verificación de cumplimiento de cumplimiento de las fichas de la Licencia ambiental de la Variante Nare, el área social del Consorcio San Felipe Férreo tiene competencia en los siguientes programas:

Reporte de cumplimiento mes de julio de 2024

Ficha	Nombre del programa	Actividades ejecutadas
PMA-F26	Socialización del proyecto	Durante el periodo reportado no se ejecutaron actividades relacionadas con la socialización del proyecto, se mantuvo en constante gestión los canales y medios dispuestos para la atención de los usuarios, así como el relacionamiento directo con los líderes de JAC.
PMA-F27	Contratación mano de obra	Durante el periodo reportado no existió la necesidad de adelantar procesos de contratación.
PMA-F28	Sensibilización ambiental al contratista y trabajadores	Durante el periodo reportado no se ejecutaron actividades relacionadas con esta ficha, toda vez que la programación de este espacio se vio afectada por priorización de actividades de orden técnico. Sin embargo, se espera que para el próximo periodo se logre la ejecución de actividades relacionadas.
PMA-F29	Educación y prevención relacionada con la rehabilitación provisional del corredor férreo para el transporte de materiales (en caso de ser necesario)	Ficha no aplica para la ejecución del contrato de obra VE-639-2023, dado que el sector no se encuentra en rehabilitación provisional
PMA-F30	Rescate arqueológico	Ficha no aplica para la ejecución del contrato de obra VE-639-2023
PMA-F31	Educación ambiental durante la operación	Durante el periodo reportado no se ejecutaron actividades relacionadas con esta ficha.

Tabla 103 Programas correspondientes al PMA sobre la variante NARE.
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

El contratista relaciona las actividades realizadas en pro del cumplimiento de los programas correspondientes a la variante NARE y argumenta lo relacionado a actividades a las cuales no se ejecutan cabalmente.

En este sentido, desde la ejecución de los programas contractuales plasmados en el anexo técnico social, se apunta a las actividades que se desarrollan a lo largo de todo el tramo del

proyecto incluidas sus variantes, reportadas mensualmente en el informe; por lo que, los soportes de estas actividades adelantadas se encuentran relacionados en los anexos que hacen parte del informe mensual.

8.13 INVERSIONES Y COSTOS SOCIALES EFECTUADOS

El presupuesto Socio Ambiental establecido para el contrato es de $ 624.000.000, durante el periodo correspondiente al mes de julio de 2024 el contratista presentó facturación referente a la ejecución de actividades socioambientales por un valor de $24.135.772. de los cuales $19.708.971 corresponden a la facturación de actividades sociales, las cuales se discriminan a continuación.

Nº	ITEM	VALOR COBRADO
1	Elementos para curso de fabricación de productos de aseo (30 kits, materiales para desarrollo de la formación).	$ 14.888.000
2	Compra de 15 paquetes de mercados para atención de PQRS 084 (emergencia por inundación en vereda cabañas, Puerto Berrío)	$ 2.698.435
3	Compra de 15 colchones súper prensados de 1 metro, 15 juegos de sábados de 1 metro	$ 1.425.000
4	Refrigerios para actividad de socialización de avance del contrato ve-639 2023 con la comunidad la dorada, caldas (42 unidades), actividad de capacitación del personal del área mecánica de Puerto Berrío	$ 80.511
5	Refrigerios para realización de curso complementario clase 1, fabricación de productos para el hogar en el corregimiento de palestina	$ 37.310
6	Refrigerios para realización de curso complementario clase 1, fabricación de productos para el hogar en el corregimiento de palestina	$ 87.500
7	Refrigerios para actividad de capacitación mensual al personal vinculado en la estación gamarra	$ 22.857
8	Refrigerios para actividad de capacitación mensual al personal vinculado en la estación gamarra	$ 175.000
9	Refrigerios para realización de curso complementario clase 2, fabricación de productos para el hogar en el corregimiento de palestina.	$ 22.857
10	Material de difusión cupcakes para actividad de campaña de seguridad vial con la secretaria de tránsito Curumaní, cesar	$ 184.000
11	Refrigerios para realización de curso complementario clase 2, fabricación de productos para el hogar en el corregimiento de palestina	$ 87.500
TOTAL		**$ 19.708.971**

Tabla 104: inversiones y costos sociales efectuados
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

8.14 PROBLEMAS PRESENTADOS Y LAS SOLUCIONES PLANTEADAS, TEMAS PENDIENTES Y LAS CAUSAS DE SU NO DEFINICIÓN ÁREA SOCIAL ÁREA SOCIAL

Temas pendientes por ejecutar	Gestión realizada u oficios radicados por la interventoría	Soluciones planteadas	Oficio radicado por la interventoría
Segunda encuesta semestral, certificados de territorialidad, reuniones de avance y cierre, video del proyecto, tercera y cuarta edición de boletín trimestral, tercera y cuarta campaña de seguridad vial.	Seguimiento a obligaciones pendientes por ejecutar componente social contrato de obra VE 639-2023	El CSFF refiere adelantar las actividades en lo que resta de la vigencia contractual.	CGRF-0552-1-24

Tabla 105: Problemas presentados y las soluciones planteadas, temas pendientes y las causas de su no definición área social área social
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

9 GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

9.1 PERFIL SOCIODEMOGRAFICO

El Consorcio San Felipe Férreo cuenta con la siguiente relación sociodemográfica para el mes de julio de 2024.

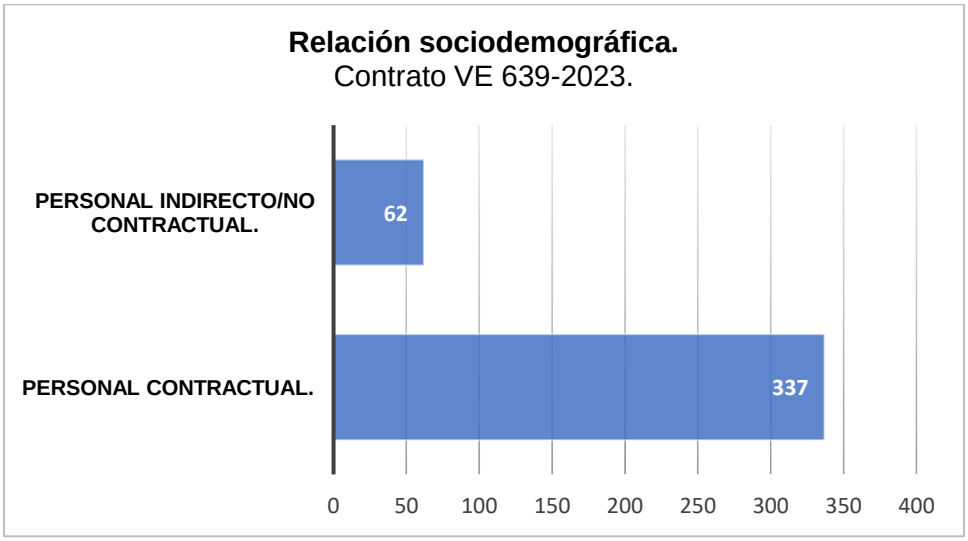


Ilustración 65: Relación Sociodemográfica contrato VE 639-2023.
Fuente: Elaboración propia, con base a la información suministrada por CSFF.

Relación sociodemográfica Contrato VE 639-2023	
Personal contractual.	337
Personal no contractual.	62
TOTAL	**399**

Tabla 72. Relación Sociodemográfica contrato VE 639-2023.
Fuente: Elaboración propia, con base a la información suministrada por CSFF

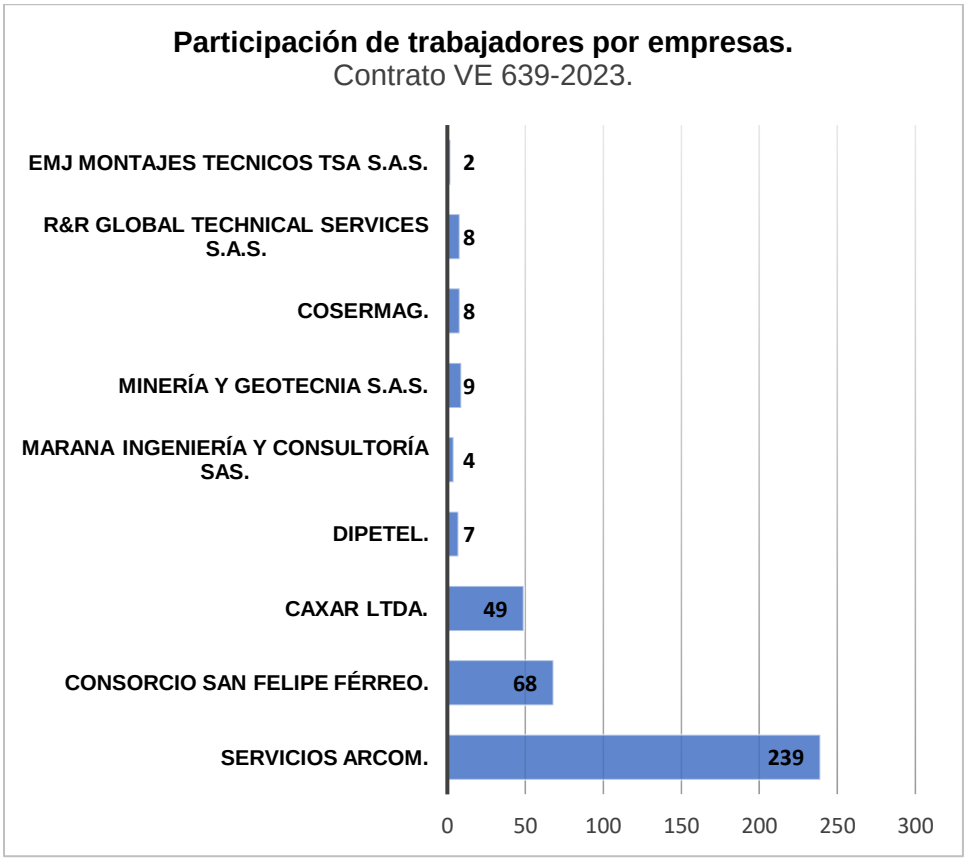


Ilustración 66: Participación de trabajadores por empresas.
Fuente: Elaboración propia, con base a la información suministrada por CSFF.

Participación de trabajadores por empresas.	
Servicios Arcom.	239
Consorcio San Felipe Férreo	68
Caxar Ltda.	49
Dipetel.	7
Marana Ingeniería y consultoría SAS.	4
Minería y geotecnia SAS	9
Cosermag	8
R&R Global Technical Services S.A.S.	8

Participación de trabajadores por empresas.	
EMJ Montajes técnicos TSA S.A.S.	2
Transporte triunfo - Petro Star Service Colombia S.A.S.	5
TOTAL	**399**

Tabla 106. Participación de trabajadores por empresas.
Fuente: Elaboración propia, con base a la información suministrada por CSFF.

9.1.1 GENERALIDADES DE LAS CONDICONES DE SALUD.

Por parte del Consorcio San Felipe Férreo y personal subcontratista, se llevan a cabo exámenes médicos ocupacionales, con el fin de identificar condiciones de salud de los trabajadores y de esa manera realizar las diferentes actividades de seguimiento. De acuerdo con lo anterior, durante el mes de julio, se realizaron evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso que se detallan en la siguiente tabla. Además, el contratista emite cartas dirigidas a los trabajadores, proporcionando recomendaciones específicas relacionadas con aspectos osteomusculares, visuales, auditivos y cardiovasculares. Ver anexos 9.1.1. Sin embargo, como parte de las labores de esta interventoría en seguridad y salud en el trabajo, se recomienda al contratista de obra compartir la documentación del personal conforme al Manual de proveedores y contratistas a fin de dar cumplimiento con los requisitos legales y de seguridad y salud en el trabajo, para una efectiva implementación del SG-SST por parte del contratista y subcontratistas, en conformidad con el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás marco normativo en materia de seguridad y salud en el trabajo.

INGRESO DE PERSONAL POR EMPRESAS.				
CARGO	**EMPRESA**	**E.M.O.**	**CARTA DE REC. MEDICAS**	**CANTIDAD**
Auxiliar mecánico.	Servicios Arcom.	Apto para el cargo.	✓	1
Auxiliar de vía.	Servicios Arcom.	Apto para el cargo.	✓	1
Mecánico.	Servicios Arcom	Ingreso con recomendaciones	✓	1
Ingeniero encargado - Profesional SST	Dipetel.	Apto para el cargo.	✓	1
Auxiliar eléctrico	Dipetel.	Apto para el cargo. Recomendaciones auditivas.	✓	1

INGRESO DE PERSONAL POR EMPRESAS.				
CARGO	**EMPRESA**	**E.M.O.**	**CARTA DE REC. MEDICAS**	**CANTIDAD**
Auxiliar eléctrico	Dipetel.	Apto para el cargo.	✓	1
Instalador.	Dipetel.	Examen médico ocupacional de ingreso no concuerda con el cargo de instalador.	Examen médico ocupacional de ingreso no concuerda con el cargo de instalador.	1
Técnico de refrigeración.	Dipetel.	Apto para el cargo.	✓	1
Técnico de refrigeración.	Dipetel.	Apto para el cargo.	✓	1
Soldador.	R&R Global Technical Services S.A.S.	Trabajador con aptitudes físicas adecuadas para ejecutar el cargo de Soldador. **NOTA:** El colaborador ejecuta actividades como ayudante de operador, examen médico ocupacional NO cumple, no presenta énfasis para trabajo en alturas. (no aprobado para esta actividad).	✓	1
Ingeniero civil.	R&R Global Technical Services S.A.S.	Trabajador con aptitudes físicas adecuadas para ejecutar el cargo.	✓	1
HSE.	R&R Global Technical Services S.A.S.	Trabajador con aptitudes físicas	✓	1

INGRESO DE PERSONAL POR EMPRESAS.				
CARGO	**EMPRESA**	**E.M.O.**	**CARTA DE REC. MEDICAS**	**CANTIDAD**
		adecuadas para ejecutar el cargo. Con recomendaciones visuales.		
Operador de piloteadora.	R&R Global Technical Services S.A.S.	Trabajador con aptitudes físicas adecuadas para ejecutar el cargo. Con recomendaciones.	✓	1
Ayudante de operador.	R&R Global Technical Services S.A.S.	Trabajador con aptitudes físicas adecuadas para ejecutar el cargo. Con recomendaciones. **NOTA:** Examen médico ocupacional NO cumple, no presenta énfasis para trabajo en alturas. (no aprobado).	✓	1
Auxiliar de operador.	R&R Global Technical Services S.A.S.	Trabajador con aptitudes físicas adecuadas para ejecutar el cargo. Con recomendaciones. **NOTA:** Examen médico ocupacional NO cumple, no presenta énfasis para trabajo en alturas. (no aprobado).	✓	1

INGRESO DE PERSONAL POR EMPRESAS.				
CARGO	**EMPRESA**	**E.M.O.**	**CARTA DE REC. MEDICAS**	**CANTIDAD**
Ayudante de obra.	R&R Global Technical Services S.A.S.	Trabajador con aptitudes físicas adecuadas para ejecutar el cargo	No cumple. No hay registro.	1
Celador.	R&R Global Technical Services S.A.S.	Trabajador con aptitudes físicas adecuadas para ejecutar el cargo	✓	1
Total				**17**

Tabla 74. Ingreso de personal por empresas.
Fuente: Elaboración propia, con base a la información suministrada por CSFF.

Se sugiere al contratista de obra cumplir con lo dispuesto en la Resolución 2346 de 2007, en lo que respecta a la realización de exámenes médicos ocupacionales. Este cumplimiento debe estar basado en las funciones específicas de cada cargo, la exposición a peligros y riesgos, así como en el profesiograma de cada empresa subcontratista. Además, se recomienda realizar el seguimiento correspondiente a cada una de las recomendaciones médicas emitidas, asegurando así la implementación de medidas correctivas y preventivas pertinentes.

9.2 IMPLEMENTACIÓN DEL SGSST.

Durante el periodo en evaluación, el Consorcio San Felipe Férreo implementó diferentes actividades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo enmarcadas en el cumplimiento del plan de trabajo anual, conforme a lo establecido en el SG-SST., con el fin de minimizar los riesgos laborales, en relación con el tramo La Dorada (Caldas) – Chiriguaná (Cesar):

9.2.1 INDUCCIONES SST

Durante el mes de julio, el contratista de obra realizó procesos de inducción sobre seguridad y salud en el trabajo para el personal contratista que se incorporó al proyecto. Ver Anexo 9.2.1 Inducciones.

No.	TEMA TRATADO	FECHA	ASISTENTES
1.	Inducción SST: Generalidades del CSFF, Objetivos en Seguridad, Aspectos generales y legales en Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente, derechos y deberes del sistema de riesgo laboral, reporte e investigación de incidentes, políticas de SST, reglamento de higiene y seguridad industrial, COPASST, Plan de Emergencias, Factores de riesgo inherentes al cargo, aspectos e impactos Ambientales, procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea, Análisis de Trabajo Seguro – ATS. Protocolos de bioseguridad, plan de manejo ambiental (uso de eficiente de agua y energía).	Julio	17
	Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo ARCOM: Aspectos generales y legales en seguridad y salud en el trabajo y ambiente, política integral, política de prevención del consumo de alcohol, drogas y tabaco, política de prevención de los derechos humanos, política de desconexión laboral, política de seguridad vial, objetivos y metas, programas y procedimientos del SG-SST. Matriz de IPEVR asociados al cargo, comités: COPASST – CCL, Sistema general de riesgos laborales, Reporte de incidentes, ATEL, Actos y condiciones inseguras, gestión ambiental, separación adecuada de residuos, control y respuesta ante emergencias, brigadas de emergencia, reglamento de higiene y seguridad industrial.	Julio.	3

Tabla 107: Inducciones Personal.

Fuente: Elaboración propia, con base a la información suministrada por CSFF.

Teniendo en cuenta el número de ingresos reportados por el contratista de obra para el mes de julio, se recomienda al CSFF tomar las medidas correctivas para garantizar la participación obligatoria de todos los colaboradores en las inducciones SST, así como compartir la totalidad de los registros correspondientes. El contratista de obra no relaciona registros de inducción específicos al cargo ni los registros de inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de las empresas subcontratistas.

9.2.2 CHARLAS DE SEGURIDAD.

Durante el periodo, el Contratista realizó charlas de seguridad, orientadas a la prevención de accidentes y enfermedades laborales, previo al inicio de las actividades laborales. Ver Anexo 9.2.2.

No.	TEMA TRATADO	MES	LUGAR
1.	Salud mental.	Julio	Tramo dorada-Chiriguaná.
2.	Lección aprendida del accidente de trabajo Wilmer Ruiz.	Julio	Tramo dorada-Chiriguaná.
3.	Clasificación de los actos inseguros.	Julio	Tramo dorada-Chiriguaná.
4.	Importancia de los ecosistemas	Julio	Tramo dorada-Chiriguaná.
5.	Herramientas manuales y equipos portátiles.	Julio	Tramo dorada-Chiriguaná.
6.	Manejo seguro de herramientas, manuales, máquinas y equipos.	Julio	Tramo dorada-Chiriguaná.
7.	La importancia de la señalización.	Julio	Tramo dorada-Chiriguaná.
8.	Clasificación de accidentes de trabajo.	Julio	Tramo dorada-Chiriguaná.
9.	Paso para identificar un riesgo.	Julio	Tramo dorada-Chiriguaná.
10.	Trabajo en caliente.	Julio	Tramo dorada-Chiriguaná.
11.	Orden y aseo en el área de trabajo.	Julio	Tramo dorada-Chiriguaná.
12.	¿Cómo hacer un uso adecuado de los puntos ecológicos?	Julio	Tramo dorada-Chiriguaná.
13.	Comunicación asertiva.	Julio	Tramo dorada-Chiriguaná.

No.	TEMA TRATADO	MES	LUGAR
14.	¿Por qué capacitar a nuestros colaboradores?	Julio	Tramo dorada-Chiriguaná.
15.	Socialización de AT del colaborador Carlos Giraldo López.	Julio	Tramo dorada-Chiriguaná.
16.	la importancia de una adecuada hidratación adecuada.	Julio	Tramo dorada-Chiriguaná.
17.	Tipos de permiso de trabajo.	Julio	Tramo dorada-Chiriguaná.
18.	Salud mental para ser feliz.	Julio	Tramo dorada-Chiriguaná.
19.	Estándar de seguridad de la guadaña.	Julio	Tramo dorada-Chiriguaná.
20.	Vacunación contra el tétano.	Julio	Tramo dorada-Chiriguaná.
21.	Algunas medidas para la elaboración del plan de emergencia.	Julio	Tramo dorada-Chiriguaná.
22.	Procedimiento para el uso del kit antiderrame	Julio	Tramo dorada-Chiriguaná.
23.	Cuidado de la flora.	Julio	Tramo dorada-Chiriguaná.
24.	Estándar de seguridad para uso de guadaña.	Julio	Tramo dorada-Chiriguaná.
25.	La importancia de una buena hidratación.	Julio	Tramo dorada-Chiriguaná.
26.	Cuidado del sueño.	Julio	Tramo dorada-Chiriguaná.
27.	Efectos del alcohol.	Julio	Tramo dorada-Chiriguaná.
28.	Control de estrés.	Julio	Tramo dorada-Chiriguaná.

No.	TEMA TRATADO	MES	LUGAR
29.	Uso de EPP.	Julio	Tramo dorada-Chiriguaná.
30.	Técnica de relajación.	Julio	Tramo dorada-Chiriguaná.
31.	Un minuto para ti.	Julio	Tramo dorada-Chiriguaná.
32.	Cuidado de manos.	Julio	Tramo dorada-Chiriguaná.
33.	Riesgos por excavaciones.	Julio	PK 427 + 087.
34.	Peligros y riegos de la exposición al ruido.	Julio	PK 427 + 087.
35.	Prevención de caídas a nivel.	Julio	PK 427 + 087.
36.	Orden y aseo.	Julio	PK 427 + 087.
37.	Prevención de accidentes con herramientas de mano.	Julio	PK 427 + 087.
38.	Prevención golpes de calor.	Julio	PK 427 + 087.
39.	Prevención de caídas a nivel.	Julio	PK 427 + 087.
40.	Trabajando seguros se previenen los accidentes.	Julio	Puente férreo la colorada.
41.	Seguridad con la sierra de cadena.	Julio	Puente férreo la colorada.
42.	Fatiga y somnolencia.	Julio	Puente férreo la colorada.
43.	Orden y aseo.	Julio	Puente férreo la colorada.
44.	Pausas activas.	Julio	Puente férreo la colorada.
45.	Protección ocular – cuidado con los ojos.	Julio	Puente férreo la colorada.
46.	Riesgo eléctrico.	Julio	Bodega IDEMA.
47.	Seguridad eléctrica.	Julio	Bodega IDEMA.

No.	TEMA TRATADO	MES	LUGAR
48.	Trabajo en alturas.	Julio	Bodega IDEMA.
49.	Riesgo biológico.	Julio	Bodega IDEMA.
50.	Desordenes musculo esqueléticos.	Julio	Bodega IDEMA.

Tabla 108. Charlas de Seguridad Realizadas.

Fuente: Elaboración propia, con base a la información suministrada por CSFF.

9.2.3 CAPACITACIONES.

Durante el periodo en evaluación, se abordaron los siguientes temas de capacitación por parte de los profesionales SST del CSFF y personal subcontratista. Ver Anexo 9.2.3.

No	TEMA TRATADO	MES	ASISTENTES
1	Primeros auxilios.	Julio	Personal Estaciones: Zapatosa, Gamarra, Barrancabermeja, San Rafael, Carare, Grecia, Argelia, México.
2	Fenómeno de la niña.	Julio	
3	Riesgo público.	Julio	
4	Riesgo químico – fichas de datos de Seguridad.	Julio	
5	Estilos de vida saludable.	Julio	
6	Estándares de seguridad.	Julio	
7	Huella de carbono.	Julio	
8	Normatividad plan de seguridad vial.	Julio	

Tabla 109 Capacitaciones Realizadas

Fuente: Elaboración propia, con base a la información suministrada por CSFF.

9.2.4 INSPECCIONES.

En el mes de julio se dio continuidad con el programa de inspecciones planeadas, teniendo en cuenta las actividades operacionales que se desarrollan en cada uno de los frentes de trabajo del contratista. Se recomendó al CSFF que los planes de acción fueran concretos y estuvieran orientados a resolver los hallazgos identificados en las inspecciones, con el objetivo de garantizar la implementación de medidas de control efectivas para mejorar el bienestar del personal y entornos de trabajo más saludables. Los detalles de estas inspecciones se encuentran en el Anexo 9.2.4.

9.2.5 INDICADORES MENSUALES DE ACCIDENTALIDAD

Durante el periodo en evaluación, se presentaron dos accidentes de trabajo entre un total de 399 trabajadores, lo que representa una tasa de accidentalidad baja. Se solicitó al contratista completar los informes de la investigación de los eventos con los respectivos anexos, para la prevención de eventos similares. Ver los anexos 9.3 para indicadores y estadísticas de accidentalidad, y 9.3.1 para detalles sobre la investigación de accidentes.

9.2.6 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES.

Durante el mes de julio se registraron dos accidentes de trabajo. De acuerdo con lo informado por el Consorcio San Felipe Férreo, se encuentran en proceso de elaboración del informe de la investigación de los eventos, incluyendo los anexos pertinentes, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente. Ver adelanto en el anexo 9.3.1.

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	PARTE DEL CUERPO AFECTADA	DESCRIPCIÓN
Carlos Giraldo López. 13/07/2024.	Auxiliar de vía.	Miembro inferior derecho.	Siendo alrededor de las 11:15 am se encontraba realizando mantenimiento a los cambiavías de los patios de México en el PK 102 +455 al PK 201+ 438. Estando en esta labor se dirigió al acopio de materiales, para suministrar el aceite con el cual se realiza el mantenimiento del área; al finalizar el suministro se dirigió al área de trabajo, incrustándose un clavo en el pie derecho ocasionando el presunto accidente de trabajo.
Yohen Alexander Isaza.	Cadenero (ayudante de bateadora)	Dedos de las manos.	El colaborar reporta que mientras intentaba mover una estiba ubicada en los patios, la cual tenía un objeto pesado sobre ella para crear espacio para la bateadora, ocurrió el evento. A las 3:50 p.m., la barra utilizada para hacer palanca se deslizó inesperadamente, golpeando el dedo meñique contra la propia barra y el objeto sobre la estiba.

Tabla 110: Accidentes de trabajo
Fuente: Elaboración propia, con base a la información suministrada por CSFF.

9.3 COMITES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para el mes de julio, se realizaron las reuniones con el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con la programación establecida. Ver anexo 9.4.

9.4 TRABAJO DE ALTO RIESGO

Durante el periodo evaluado, se realizaron tareas de alto riesgo relacionadas con actividades de trabajo en alturas, trabajo en caliente, como soldadura y oxicorte. Se solicitó al Consorcio San Felipe Férreo, garantizar el acompañamiento a estas actividades y proporcionar el procedimiento de trabajo seguro para la actividad, los certificados de formación y/o competencias, permiso de trabajo en caliente, registro de entrega de elementos de protección personal que ejecutará esta actividad. Ver registros presentados en el Anexo 9.5. Gestión de Tareas de Alto Riesgo.

9.5 ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

En este periodo el contratista informa que se realizó entrega de elementos de protección personal y dotación para cada trabajador del contratista y del personal subcontratista que inició contrato y ejecuta actividades cumpliendo con normatividad vigente. Ver anexo 9.6. Registros de entrega de elementos de protección personal y dotación.

9.6 REGISTROS PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA.

En julio, el contratista de obra informó que se realizaron tomas de muestras al personal de las cuadrillas de contratistas y al personal administrativo del CSFF en el tramo Dorada - Chiriguana. Los resultados de las pruebas fueron negativos. Ver anexo 9.7 información de alcoholímetro, autorización para la toma de la muestra y registros de las muestras.

9.7 MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Ver Matriz de obligaciones contractuales en el anexo 10.

9.8 OTRAS GESTIONES REALIZADAS DESDE INTERVENTORIA.

- Se realizó una sesión de formación virtual, facilitada por ARL Seguros Bolívar, acerca de Resolución de conflictos, con la participación de colaboradores del CGRF.

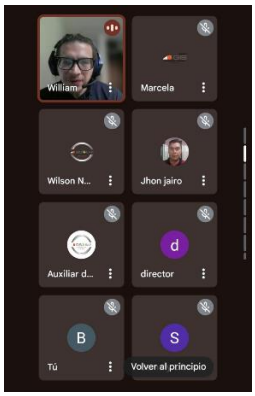




Ilustración 67. Formación virtual ARL Seguros bolívar.
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea.

- En conjunto con el Área Social, se realizó una divulgación campaña de seguridad vial, enfocada a la prevención de accidentes en la vía férrea, con la participación de colaboradores del CGRF.





Ilustración 68. Formación virtual ARL Seguros bolívar.
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea.

- Acompañamiento prueba puntos de anclaje: El 31 de julio de 2024, se realizaron pruebas de carga muerta en los puntos de anclaje de los puentes férreos ubicados en el Tramo Norte, ejecutada por la empresa EMJ Capacitaciones y Certificaciones S.A.S. Esta prueba se realizó en los puentes sobre el Río Lebrija, con rieles de 90 lb/Yd, y el puente de Quebrada Doradas, con rieles de 75 lb/Yd, utilizándose una celda de carga calibrada y sacos de arena, alcanzando una capacidad máxima de 1102 kg en uno de los puentes. Los resultados preliminares indican que los anclajes cumplen con los estándares de resistencia y seguridad necesarios para las actividades de mantenimiento proyectadas. Acompañamiento realizado con el Coordinador Técnico Operativo del CGRF.



Ilustración 69. Acompañamiento prueba peso muerto puntos de anclaje.
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea.

- Conforme con el seguimiento que esta Interventoría realiza sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato de obra No.VE 639-2023, se identificaron algunos elementos de protección personal en mal estado, específicamente las botas de seguridad. Parte del personal de las cuadrillas de mantenimiento y rocería de México, Argelia, Gamarra y Zapatosa no ejecutó las labores programadas debido a estas deficiencias, al ser un elemento que compromete la integridad de los colaboradores al ejecutar las actividades. Se solicitó al contratista de obra dar solución oportuna y garantizar la entrega de los elementos de seguridad de manera oportuna, especialmente aquellos que cumplieron su vida útil.



Ilustración 70.Botas de seguridad en mal estado.

- Durante la visita a la cuadrilla de rocería de San Rafael, se identificaron varios elementos de protección personal en mal estado, incluyendo botas de seguridad, botas de caucho y arneses de cascos de seguridad. Asimismo, se evidenció la

ausencia de protectores auditivos tipo copa en la cuadrilla, lo cual es necesario para la protección durante la actividad de rocería. Los petos entregados recientemente para esta actividad son de caucho, por lo que se recomendó su reemplazo por petos de carnaza, que ofrecen mayor resistencia y protección. Se solicitó al contratista de obra dar solución oportuna y garantizar la entrega de los elementos de seguridad de manera oportuna, especialmente aquellos que cumplieron su vida útil. Visita realizada en conjunto con profesional SST del CSFF.



Ilustración 71 Visita cuadrilla de rocería San Rafael.
. Fuente: Consorcio Gis Red Férrea.

9.8.1 APROBACIÓN DE RECURSOS PARA MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES, COMPRA DE ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y OTROS INSUMOS.

Durante el mes de julio el Consorcio San Felipe Férreo, no presentó solicitudes para aprobación en temas relacionados a Seguridad y Salud en el Trabajo.

9.9 DEMANDAS LABORALES O POR ENTIDADES

En el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2024, no se evidenciaron reportes de demandas.

9.10 PERSONAL CONTRATADO.

A partir del periodo en evaluación la información correspondiente a todo el personal contratado por el Consorcio San Felipe Férreo, estará disponible en el anexo base de datos de personal con corte a 31 de julio de 2024.

Ver anexo 12. Relación de personal y planillas de seguridad social.

PERSONAL	CANTIDAD CONTRACTUAL* (Bajo acta modificatoria No. 1)	CANTIDAD MES EN EVALUACIÓN	CUMPLIMIENTO
Director de Mantenimiento	1	1	CUMPLE
Ingeniero Territorial	2	2	CUMPLE
Auxiliar Infraestructura	2	2	CUMPLE
Operador reguladora y bateadora PLASSER & THEURER	3	3	CUMPLE
Carromotorista	8	8	CUMPLE
Caporales	20	17	NO CUMPLE
Ayudante de vía	160	154.78	NO CUMPLE
Topógrafo	1	1	CUMPLE
Cadeneros	8	7	NO CUMPLE
Profesional SST	1	1	CUMPLE
Coordinador Comercial y Logístico	1	1	CUMPLE
Aux. Administrativo Bodega IDEMA. (Adicional NP1).	1	1	CUMPLE
Operador de maquinaria amarilla (Adicional NP2).	3	3	CUMPLE
Conductores	7	7	CUMPLE
Maquinistas	4	4	CUMPLE
Ayudantes maquinistas (Incluye auxiliares de tren).	8	8	CUMPLE
Ingeniero Mecánico	1	1	CUMPLE

PERSONAL	CANTIDAD CONTRACTUAL* (Bajo acta modificatoria No. 1)	CANTIDAD MES EN EVALUACIÓN	CUMPLIMIENTO
Ingeniero Electrónico (Adicional NP3).	1	1	CUMPLE
Almacenista	1	1	CUMPLE
Mecánicos	4	4	CUMPLE
Ayudante de mecánicos.	2	2	CUMPLE
Soldador	1	1	CUMPLE
Tecnólogo de Operaciones	1	1	CUMPLE
Jefes de estación	30	29.90	CUMPLE
Auxiliares de estación	7	7	CUMPLE
Paso a nivel de Barrancabermeja (3 turnos)	4	4	CUMPLE
Ingeniero Ambiental	3	3	CUMPLE
Profesional Social	3	3	CUMPLE
Abogados	4	4	CUMPLE
Personal vigilancia	49	49	CUMPLE

Tabla 111. Personal Contratado por el Consorcio San Felipe Férreo.
Fuente: Con base en el borrador del Acta Parcial N.11.

Con respecto a lo relacionado en la tabla anterior se deben realizar las siguientes aclaraciones:

1. En cuanto a la cantidad de Caporal Contractual Vs Contratada, se tiene en total 17 caporales activos en el proyecto, que son los relacionados en las Actas Parciales, debido a lo siguiente:

Para la ejecución del presente contrato se cuenta con 8 Carromotores disponibles para la movilización del personal, especialmente para el transporte del personal de las cuadrillas, por ende, para que los carromotores puedan transportar de manera efectiva las cuadrillas de conservación se debió ubicar de manera estratégica los carromotores a lo largo del corredor, y, de igual manera a las cuadrillas de conservación, así las cosas, el contratista estableció 16 cuadrillas con su respectivo caporal, 8 cuadrillas de mantenimiento y 8 de cuadrillas de rocería, situadas por pares en los sitios donde se

ubican los carromotores, de esta forma, cada uno de los carromotores transporta dos cuadrillas. Por otro lado, para la ejecución de los trabajos de Alce, Alineación y Nivelación Mecanizada con el equipo BP-008 el CSFF estableció un caporal de Nivelación.

2. Con respecto a los Ayudante de vía Contractual Vs Contratada, se debe precisar lo siguiente:

Cómo se mencionó antes, el CSFF cuenta con 16 cuadrillas de conservación, las cuales están conformadas por 10 ayudaste de vía cada una. En el mes de julio se presentaron algunas novedades con el personal, entre esas, incapacidades, licencias no remuneradas, vacaciones y retiro de algunos colaboradores, lo que afectó la cantidad contratada al mes.

3. Con respecto a los Ayudantes de mecánicos. Contractual Vs Contratada, se debe precisar lo siguiente:

En el mes de julio, el CSFF no contó con la persona idónea para el cargo de Ayudante mecánico eléctrico. Este cargo es de mano de obra calificada, lo que ha dificultado la identificación de un candidato que cumpla con los requisitos propios de este perfil.

Se solicitó al consorcio San Felipe férreo, generar debida justificación para los demás cargos, evidenciándose un incumplimiento en la contratación de personal acorde a la cantidad contractual requerida. La información anteriormente compartida está sujeta a cambios posterior a que el contratista de obra presente las planillas de pago de seguridad social.

9.11 PROBLEMAS PRINCIPALES PRESENTADOS Y SOLUCIONES PLANTEADAS ÁREA SST

Durante el período evaluado, se identificaron algunos inconvenientes en el ámbito de Seguridad y Salud en el Trabajo. En el numeral 9.9, se detallan los problemas principales, así como las acciones emprendidas por esta interventoría para abordarlos:

9.12 TEMAS PENDIENTES Y CAUSAS DE SU NO IDENTIFICACIÓN ÁREA SST

TEMAS PENDIENTES.	CAUSA DE SU NO DEFINICIÓN.
Gestión de trabajo en alturas, para la intervención del Puente las Doradas.	El 31 de julio de 2024, se realizó una prueba de carga muerta en los puntos de anclaje de los puentes férreos ubicados en el Tramo Norte, ejecutada por la empresa EMJ Capacitaciones y Certificaciones S.A.S., Esta prueba se realizó en los puentes sobre el Río Lebrija, con rieles de 90 lb/Yd, y el puente de Quebrada Doradas, con rieles de 75 lb/Yd. Utilizando una celda de carga calibrada y sacos de arena, alcanzando una capacidad máxima de 1102 kg en uno de los puentes. Los resultados preliminares indican que los anclajes cumplen con los estándares de resistencia y seguridad necesarios para las actividades de mantenimiento proyectadas. No obstante, y considerando el incumplimiento en los plazos establecidos en el cronograma de actividades por parte del contratista de obra, se reitera la necesidad de que el Consorcio San Felipe Férreo cumpla con la entrega organizada de toda la documentación y equipos pertinentes, conforme a los lineamientos de la Resolución. 4272 de 2021. Se encuentra pendiente recibir cronograma de trabajo actualizado por parte del contratista de obra informando las fechas de ejecución.
Plan de emergencias y contingencias. (incluyendo la bodega IDEMA).	El contratista de obra informa que documento en mención se encuentra en proceso de revisión por parte de la ARL. Se espera que el próximo mes sean atendidas todas las solicitudes realizadas por esta interventoría respecto al tema en mención.
Continúa pendiente la respuesta a comunicación CGRF-0212-1-24 con base a solicitudes realizadas mediante oficio CGRF-0165-1-23. Correspondiente a observaciones y requerimientos SST posterior a visita realizada a las Estaciones de Gamarra y Barrancabermeja.	No han sido atendidas en su totalidad, se encuentra pendiente la respuesta por parte del contratista CSFF al CGRF-0212-1-24.

Tabla 112. Problemas principales presentados y soluciones planteadas en SST.

10 GESTIÓN FINANCIERA

La gestión del Consorcio San Felipe Férreo tendiente al cumplimiento de los procesos de facturación a las empresas por concepto de uso de vía y material rodante evidencia un proceso de mejora en la medida que los operadores vienen aplicando el esquema tarifario y los procedimientos de valoración y cobro establecidos por la ANI. De igual manera, los valores recaudados vienen siendo trasladados a la ANI en forma oportuna.

10.1 ACTA DE COBRO DEL CONTRATISTA

El Consorcio San Felipe Férreo radicó la corrección del Acta No. 11 correspondiente al mes de junio de 2024, la cual fue aprobada por la interventoría, quedando pendiente la realización de ajustes y observaciones dentro del Acta 12 del mes julio del mismo año:

Descripción	Ejecutado Presente Acta (COP $)	Acumulado Actual (COP $)	Ejecución %
Subtotal Mantenimiento y Conservación del Corredor + Conservación y Mantenimiento del Material Rodante + Señalización + Atención a Emergencias + Obras Complementarias	**1.776.013.312,00**	**13.282.068.494,00**	**33,09%**
TOTAL AIU 27%	377.577.633,26	2.823.746.845,19	33,09%
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	**6.642.569,47**	**49.677.027,83**	**33,09%**
SUBTOTAL OBRAS INCLUYENDO IVA	**1.782.655.881,47**	**13.331.745.521,83**	**33,09%**
VALOR TOTAL DE LAS OBRAS Y EQUIPOS (SUBTOTAL OBRAS INCLUIDO IVA + A.I.U) (1)	**1.782.655.881,47**	**13.331.745.521,83**	**33,09%**
Subtotal Personal (incluye multiplicador)	**1.213.280.190,00**	**13.296.889.464,00**	**89,80%**
Subtotal Otros Costos Directos	**108.023.386,00**	**1.056.043.031,00**	**85,56%**
Subtotal Costos Reembolsables	54.080.365,00	702.478.176,00	19,75%
Seguros y Póliza Todo Riesgo	-	4.550.524.139,00	98,95%
VALOR IVA 19%	**261.322.948,79**	**3.725.127.613,90**	**81,03%**
Vigilancia incl. IVA	**219.730.500,00**	**2.526.900.750,00**	**95,83%**
VALOR TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	**1.856.437.389,79**	**25.857.963.173,90**	**82,27%**
VALOR TOTAL ACTA	**3.639.093.271,26**	**39.189.708.695,73**	**54,65%**

Tabla 113.: Ejecución del Contrato de Obra VE 639-2023 reportada por el Consorcio San Felipe Férreo a 30 de julio de 2024.

Teniendo en cuenta la información reportada, se calculó el avance financiero con respecto al periodo comprendido entre el 16 de agosto de 2023 y el 31 de julio de 2024, con base en el Plan de Inversión v4 aprobado:

AVANCE FINANCIERO GENERAL DEL CONTRATO							
Contrato VE-639 2023	VIGENCIA	PROGRAMACIÓN (COP$)			EJECUCIÓN (COP$)		
		MES	ACUMULADO	AVANCE PROGRAMADO	MES	ACUMULADO	AVANCE EJECUTADO
Contrato Inicial	ago-23	555.488.135,81	555.488.135,81	0,77%	555.488.135,81	555.488.135,81	0,77%
	sep-23	2.892.688.586,12	3.448.176.721,93	4,81%	2.892.688.586,12	3.448.176.721,93	4,81%
	oct-23	3.032.655.258,60	6.480.831.980,53	9,04%	3.032.655.258,60	6.480.831.980,53	9,04%
	nov-23	3.161.819.514,91	9.642.651.495,44	13,45%	3.161.819.514,91	9.642.651.495,44	13,45%
	dic-23	5.079.527.451,26	14.722.178.946,70	20,53%	5.079.527.451,26	14.722.178.946,70	20,53%
	ene-24	2.748.902.395,96	17.471.081.342,66	24,36%	3.133.422.136,84	17.855.601.083,54	24,90%
	feb-24	3.453.764.392,74	20.924.845.735,40	29,18%	2.781.426.324,10	20.637.027.407,64	28,78%
	mar-24	7.850.669.987,86	28.775.515.723,26	40,12%	2.210.594.439,12	22.847.621.846,76	31,86%
	abr-24	1.790.572.446,78	30.566.088.170,04	42,62%	3.374.225.775,52	26.236.466.807,41	36,58%
	may-24	4.334.528.943,53	34.900.617.113,57	48,67%	4.495.503.285,67	30.731.970.093,08	42,85%
	jun-24	10.599.575.484,15	45.500.192.597,72	63,45%	4.818.645.331,38	35.550.615.424,46	49,57%
	jul-24	13.843.318.666,50	59.343.511.264,22	82,75%	3.639.093.271,26	39.189.708.695,72	54,65%
	ago-24	12.371.810.476,01	71.715.321.740,23	100,00%			

Tabla 114. Avance Financiero General Contrato, La Dorada – Chiriguaná

A continuación, se presenta en forma gráfica el comportamiento de la ejecución y programación durante la vigencia contractual hasta el mes de junio de 2024, teniendo en cuenta los valores del Acta parcial No. 12 y el Plan de Inversión V4.

En este periodo de análisis, se resalta la brecha entre lo programado y ejecutado del mes de julio de 2024, en el cual se amplió el nivel de atraso al 28,10%, en parte generado por la carencia de los estudios y diseños para poder cumplir con las obras programadas, especialmente durante el último trimestre de vigencia contractual.



PROG MES	$ 555.488.	$ 2.892.68	$ 3.032.65	$ 3.161.81	$ 5.079.52	$ 2.748.90	$ 3.453.76	$ 7.850.66	$ 1.790.57	$ 4.334.52	$ 10.599.5	$ 13.843.3
EJEC MES	$ 555.488.	$ 2.892.68	$ 3.032.65	$ 3.161.81	$ 5.079.52	$ 3.133.42	$ 2.781.42	$ 2.210.59	$ 3.388.84	$ 4.495.50	$ 4.818.64	$ 3.639.09
% EJEC, ACUM	0,77%	4,81%	9,04%	13,45%	20,53%	24,90%	28,78%	31,86%	36,58%	42,85%	49,57%	54,65%
% PROG ACUM	0,77%	4,81%	9,04%	13,45%	20,53%	24,36%	29,18%	40,12%	42,62%	48,67%	63,45%	82,75%

Ilustración 72: Ejecución financiera del contrato de obra VE- 639 2023, millones COP

10.2 RECAUDOS DEL CORREDOR (FINANCIEROS)

Con corte al 31 de julio de 2024, el Consorcio San Felipe Férreo reportó facturación por concepto de arrendamiento de inmuebles por un total de $11.563.692,91 con un valor total facturado antes de IVA de $10.498.237,44. A continuación se discrimina la facturación reportada por el Contratista durante la vigencia contractual hasta la fecha.

Año	Mes	Fecha Factura	# Factura	Tercero	Periodo	Valor facturado antes de Iva	IVA	Valor Facturado
2023	9	12-oct-23	FV-2-4	SAYRYDANIELASIERRAARRIETA	ago-23	66.366,39	12.609,61	78.976,00
2023	9	12-oct-23	FV-2-5	SALVADORRUIZTORRES	ago-23	58.993,50	-	58.993,50
2023	9	12-oct-23	FV-2-6	SILVIASOCORRORESTREPOCARMONA	ago-23	67.262,00	-	67.262,00
2023	9	12-oct-23	FV-2-7	MELITONALVAREZDIAZ	ago-23	62.668,50	-	62.668,50
2023	9	12-oct-23	FV-2-8	ZORAIDATORRESOSORIO	ago-23	83.864,71	15.934,29	99.799,00
2023	9	12-oct-23	FV-2-9	COOPERATIVADETRABAJOASOCIADOSYDESERVICIO	ago-23	66.394,12	12.614,88	79.009,00
2023	9	12-oct-23	FV-2-9	COOPERATIVADETRABAJOASOCIADOSYDESERVICIO	ago-23	-0,01		
2023	9	12-oct-23	FV-2-10	SAYRYDANIELASIERRAARRIETA	sep-23	150.147,90	28.528,10	178.676,00
2023	9	12-oct-23	FV-2-10	SAYRYDANIELASIERRAARRIETA	sep-23	-	-	-
2023	9	12-oct-23	FV-2-11	SALVADORRUIZTORRES	sep-23	133.467,00	-	133.467,00
2023	9	12-oct-23	FV-2-12	SILVIASOCORRORESTREPOCARMONA	sep-23	152.174,00	-	152.174,00

Año	Mes	Fecha Factura	# Factura	Tercero	Periodo	Valor facturado antes de Iva	IVA	Valor Facturado
2023	9	12-oct-23	FV-2-13	MELITONALVAREZDIAZ	sep-23	141.782,00	-	141.782,00
2023	9	12-oct-23	FV-2-13	MELITONALVAREZDIAZ	sep-23	-	-	-
2023	9	12-oct-23	FV-2-14	ZORAIDATORRESOSORIO	sep-23	189.736,13	36.049,87	225.786,00
2023	10	12-oct-23	FV-2-14	ZORAIDATORRESOSORIO	sep-23	-	-0,01	-0,01
2023	9	12-oct-23	FV-2-15	COOPERATIVADETRABAJOASOCIADOSYDESERVICIO	sep-23	154.094,82	24.655,18	178.750,00
2023	10	12-oct-23	FV-2-15	COOPERATIVADETRABAJOASOCIADOSYDESERVICIO	sep-23	-3.884,74	3.884,74	-
2023	10	23-oct-23	FV-2-16	SAYRYDANIELASIERRAARRIETA	oct-23	150.147,90	28.528,10	178.676,00
2023	10	23-oct-23	FV-2-17	SALVADORRUIZTORRES	oct-23	133.467,00	-	133.467,00
2023	10	23-oct-23	FV-2-18	SILVIASOCORROREST REPOCARMONA	oct-23	152.174,00	-	152.174,00
2023	10	23-oct-23	FV-2-19	MELITONALVAREZDIAZ	oct-23	141.782,00	-	141.782,00
2023	10	23-oct-23	FV-2-20	ZORAIDATORRESOSORIO	oct-23	189.736,14	36.049,87	225.786,01
2023	10	23-oct-23	FV-2-21	COOPERATIVADETRABAJOASOCIADOSYDESERVICIO	oct-23	150.210,08	28.539,92	178.750,00
2023	10	23-oct-23	FV-2-21	COOPERATIVADETRABAJOASOCIADOSYDESERVICIO	oct-23	-	-	-
2023	11	3-nov-23	FV-2-25	SAYRYDANIELASIERRAARRIETA	nov-23	150.147,90	28.528,10	178.676,00
2023	11	3-nov-23	FV-2-26	SALVADORRUIZTORRES	nov-23	133.467,00	-	133.467,00
2023	11	3-nov-23	FV-2-27	SILVIASOCORROREST REPOCARMONA	nov-23	152.174,00	-	152.174,00
2023	11	3-nov-23	FV-2-28	MELITONALVAREZDIAZ	nov-23	141.782,00	-	141.782,00
2023	11	3-nov-23	FV-2-29	ZORAIDATORRESOSORIO	nov-23	189.736,13	36.049,86	225.785,99
2023	11	3-nov-23	FV-2-30	COOPERATIVADETRABAJOASOCIADOSYDESERVICIO	nov-23	150.210,08	28.539,92	178.750,00
2023	11	12-oct-23	FV-2-9	COOPERATIVADETRABAJOASOCIADOSYDESERVICIO	ago-23	0,01	-	-
2023	12	1-dic-23	FV-2-46	SAYRYDANIELASIERRAARRIETA	dic-23	150.147,90	28.528,10	178.676,00
2023	12	1-dic-23	FV-2-47	SALVADORRUIZTORRES	dic-23	133.467,00	-	133.467,00
2023	12	1-dic-23	FV-2-48	SILVIASOCORROREST REPOCARMONA	dic-23	152.174,00	-	152.174,00
2023	12	1-dic-23	FV-2-49	MELITONALVAREZDIAZ	dic-23	141.782,00	-	141.782,00
2023	12	1-dic-23	FV-2-50	ZORAIDATORRESOSORIO	dic-23	189.736,13	36.049,86	225.785,99
2023	12	1-dic-23	FV-2-51	COOPERATIVADETRABAJOASOCIADOSYDESERVICIO	dic-23	150.210,08	28.539,92	178.750,00
2024	1	3-ene-24	FV-2-71	SAYRYDANIELASIERRAARRIETA	ene-24	150.147,90	28.528,10	178.676,00
2024	1	3-ene-24	FV-2-72	SALVADORRUIZTORRES	ene-24	133.467,00	-	133.467,00
2024	1	3-ene-24	FV-2-73	SILVIASOCORROREST REPOCARMONA	ene-24	152.174,00	-	152.174,00
2024	1	3-ene-24	FV-2-74	MELITONALVAREZDIAZ	ene-24	141.782,00	-	141.782,00
2024	1	3-ene-24	FV-2-75	ZORAIDATORRESOSORIO	ene-24	189.736,13	36.049,86	225.785,99
2024	1	3-ene-24	FV-2-76	COOPERATIVADETRABAJOASOCIADOSYDESERVICIO	ene-24	150.210,08	28.539,92	178.750,00
2024	2	1-feb-24	FV-2-81	SAYRYDANIELASIERRAARRIETA	feb-24	150.147,90	28.528,10	178.676,00
2024	2	1-feb-24	FV-2-82	SALVADORRUIZTORRES	feb-24	133.467,00	-	133.467,00
2024	2	1-feb-24	FV-2-83	SILVIASOCORROREST REPOCARMONA	feb-24	152.174,00	-	152.174,00
2024	2	1-feb-24	FV-2-84	MELITONALVAREZDIAZ	feb-24	141.782,00	-	141.782,00
2024	2	1-feb-24	FV-2-85	ZORAIDATORRESOSORIO	feb-24	189.736,13	36.049,86	225.785,99
2024	2	1-feb-24	FV-2-86	COOPERATIVADETRABAJOASOCIADOSYDESERVICIO	feb-24	150.210,08	28.539,92	178.750,00
2024	3	1-mar-24	FV-2-94	SAYRYDANIELASIERRAARRIETA	mar-24	150.147,90	28.528,10	178.676,00
2024	3	1-mar-24	FV-2-95	SALVADORRUIZTORRES	mar-24	133.467,00	-	133.467,00
2024	3	1-mar-24	FV-2-96	SILVIASOCORROREST REPOCARMONA	mar-24	152.174,00	-	152.174,00

Año	Mes	Fecha Factura	# Factura	Tercero	Periodo	Valor facturado antes de Iva	IVA	Valor Facturado
2024	3	1-mar-24	FV-2-97	MELITONALVAREZDIAZ	mar-24	141.782,00	-	141.782,00
2024	3	1-mar-24	FV-2-98	ZORAIDATORRESOSORIO	mar-24	189.736,13	36.049,86	225.785,99
2024	3	1-mar-24	FV-2-99	COOPERATIVADETRABAJOASOCIADOSYDESERVICIO	mar-24	150.210,08	28.539,92	178.750,00
2024	4	2-abr-24	FV-2-104	SAYRYDANIELASIERRAARRIETA	abr-24	150.147,90	28.528,10	178.676,00
2024	4	2-abr-24	FV-2-105	SALVADORRUIZTORRES	abr-24	133.467,00	-	133.467,00
2024	4	2-abr-24	FV-2-106	SILVIASOCORRORESTREPOCARMONA	abr-24	152.174,00	-	152.174,00
2024	4	2-abr-24	FV-2-107	MELITONALVAREZDIAZ	abr-24	141.782,00	-	141.782,00
2024	4	2-abr-24	FV-2-108	ZORAIDATORRESOSORIO	abr-24	189.736,13	36.049,86	225.785,99
2024	4	2-abr-24	FV-2-109	COOPERATIVADETRABAJOASOCIADOSYDESERVICIO	abr-24	150.210,08	28.539,92	178.750,00
2024	5	4-may-24	FV-2-120	SAYRYDANIELASIERRAARRIETA	may-24	150.147,90	28.528,10	178.676,00
2024	5	4-may-24	FV-2-121	SALVADORRUIZTORRES	may-24	133.467,00	-	133.467,00
2024	5	4-may-24	FV-2-122	SILVIASOCORRORESTREPOCARMONA	may-24	152.174,00	-	152.174,00
2024	5	4-may-24	FV-2-123	MELITONALVAREZDIAZ	may-24	141.782,00	-	141.782,00
2024	5	4-may-24	FV-2-124	ZORAIDATORRESOSORIO	may-24	189.736,13	36.049,86	225.785,99
2024	5	4-may-24	FV-2-125	COOPERATIVADETRABAJOASOCIADOSYDESERVICIO	may-24	150.210,08	28.539,92	178.750,00
2024	6	4-jun-24	FV-2-132	SAYRYDANIELASIERRAARRIETA	jun-24	150.147,90	28.528,10	178.676,00
2024	6	4-jun-24	FV-2-133	SALVADORRUIZTORRES	jun-24	133.467,00	-	133.467,00
2024	6	4-jun-24	FV-2-134	SILVIASOCORRORESTREPOCARMONA	jun-24	152.174,00	-	152.174,00
2024	6	4-jun-24	FV-2-135	MELITONALVAREZDIAZ	jun-24	141.782,00	-	141.782,00
2024	6	4-jun-24	FV-2-136	ZORAIDATORRESOSORIO	jun-24	189.736,13	36.049,86	225.785,99
2024	6	4-jun-24	FV-2-137	COOPERATIVADETRABAJOASOCIADOSYDESERVICIO	jun-24	150.210,08	28.539,92	178.750,00
2024	7	2-jul-24	FV-2-145	SAYRYDANIELASIERRAARRIETA	jul-24	150.147,90	28.528,10	178.676,00
2024	7	2-jul-24	FV-2-146	SALVADORRUIZTORRES	jul-24	133.467,00	-	133.467,00
2024	7	2-jul-24	FV-2-147	SILVIASOCORRORESTREPOCARMONA	jul-24	152.174,00	-	152.174,00
2024	7	2-jul-24	FV-2-148	MELITONALVAREZDIAZ	jul-24	141.782,00	-	141.782,00
2024	7	2-jul-24	FV-2-149	ZORAIDATORRESOSORIO	jul-24	189.736,13	36.049,86	225.785,99
2024	7	2-jul-24	FV-2-150	COOPERATIVADETRABAJOASOCIADOSYDESERVICIO	jul-24	150.210,08	28.539,92	178.750,00
TOTALES						**10.498.237,44**	**1.065.455,47**	**11.563.692,91**
ULTIMO MES JULIO 2024						**917.517,11**	**93.117,88**	**1.010.634,99**

Tabla 115.: Reporte de ingresos por arrendamiento de inmuebles con corte al 31 de julio de 2024
Fuente: Ingresos reportados por el Consorcio San Felipe Férreo

Del total facturado y pagado por los arrendatarios, al corte del 31 de julio de 2024, se consignó a la cuenta de la ANI, la totalidad de los recursos transferidos al Consorcio San Felipe Férreo por los deudores.

Periodo	Valor facturado antes de Iva	Valor Facturado	Valor a Consignar a la ANI	Valor Pagado	Valor Por Pagar
ago-23	405.549,22	446.708	405.549	405.549	-
sep-23	917.517,11	1.010.635	917.517	917.517	-
oct-23	917.517,12	1.010.635	917.517	917.517	-

Periodo	Valor facturado antes de Iva	Valor Facturado	Valor a Consignar a la ANI	Valor Pagado	Valor Por Pagar
nov-23	917.517,11	1.010.635	917.517	917.517	-
dic-23	917.517,11	1.010.635	917.517	917.517	-
ene-24	917.517,11	1.010.635	917.517	917.517	-
feb-24	917.517,11	1.010.635	917.517	917.517	-
mar-24	917.517,11	1.010.635	917.517	917.517	-
abr-24	917.517,11	1.010.635	917.517	917.517	-
may-24	917.517,11	1.010.635	917.517	917.517	-
jun-24	917.517,11	1.010.635	917.517	917.517	-
Jul-24	917.517,11	1.010.635	917.517	917.517	-
TOTAL	10.498.237,44	11.563.692,91	10.498.237,44	10.498.237,44	

Tabla 116: Reporte de ingresos por concepto de arrendamiento de inmuebles pendientes de ser transferidos a la ANI
Fuente: Ingresos reportados por el Consorcio San Felipe Férreo.

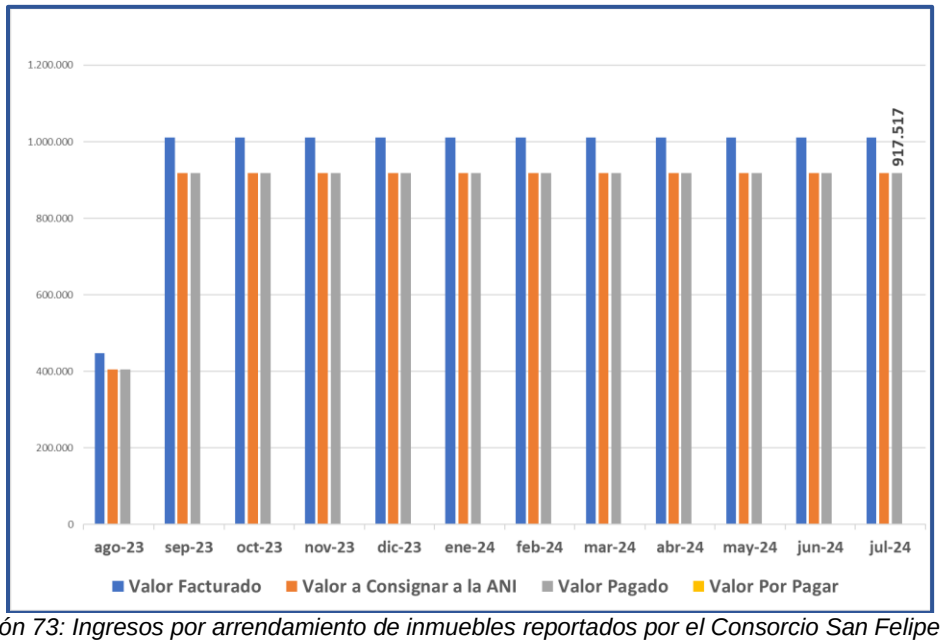


Ilustración 73: Ingresos por arrendamiento de inmuebles reportados por el Consorcio San Felipe Férreo.
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea.

Por otra parte, al 31 de julio de 2024 el Consorcio San Felipe Férreo reporta haber devengado $579.322.048,41 por concepto de derechos de uso de vía y arrendamiento de material rodante, de los cuales $556.791.566,11 corresponden al valor facturado antes de IVA. Ver tabla siguiente.

AÑO	MES	FECHA FACTURA	# FACTURA	TERCERO	PERIODO	VALOR FACTURADO ANTES DE IVA	IVA	VALOR FACTURADO
2023	9	30-nov-23	FV-2-43	CI PRODECO S.A.	ago-23	18.305.412,14	-	18.305.412,14
2023	9	30-nov-23	FV-2-43	CI PRODECO S.A.	ago-23	0,0032	-	0,0032
2023	9	28-nov-23	FV-2-40	COOPSERCOL (RP)	ago-23	1.207.562,40	-	1.207.562,40
2023	9	28-nov-23	FV-2-40	COOPSERCOL (RC)	ago-23	4.140,00	-	4.140,00
2023	9	13-dic-23	FV-2-56	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	ago-23	1.108.967,72	-	1.108.967,72
2023	9	13-dic-23	FV-2-56	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	ago-23	-0,0050	-	-0,0050
2023	9	14-dic-23	FV-2-59	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	ago-23	3.885.894,12	738.319,88	4.624.214,00
2023	9	14-dic-23	FV-2-59	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	ago-23	-0,0023529413	-	-0,00235294
2023	9	30-nov-23	FV-2-44	CI PRODECO S.A.	sep-23	18.036.544,54	-	18.036.544,54
2023	9	30-nov-23	FV-2-44	CI PRODECO S.A.	sep-23	-0,00400	-	-0,00400
2023	9	28-nov-23	FV-2-41	COOPSERCOL (RP)	sep-23	2.208.412,80	-	2.208.412,80
2023	9	28-nov-23	FV-2-41	COOPSERCOL (RC)	sep-23	34.500,00	-	34.500,00
2023	9	14-dic-23	FV-2-60	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	sep-23	4.843.227,60	-	4.843.227,60
2023	9	14-dic-23	FV-2-61	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	sep-23	9.526.919,33	1.810.114,67	11.337.034,00
2023	9	14-dic-23	FV-2-61	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	sep-23	-0,00226891	-	-0,00226891
2023	10	30-nov-23	FV-2-45	CI PRODECO S.A.	oct-23	36.369.947,59	-	36.369.947,59
2023	10	30-nov-23	FV-2-45	CI PRODECO S.A.	oct-23	-0,00280	-	-0,00280
2023	10	28-nov-23	FV-2-39	COOPSERCOL (RP)	oct-23	2.431.123,20	-	2.431.123,20
2023	10	28-nov-23	FV-2-39	COOPSERCOL (RC)	oct-23	40.710,00	-	40.710,00
2023	10	15-dic-23	FV-2-62	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	oct-23	2.712.457,75	-	2.712.457,75
2023	10	15-dic-23	FV-2-62	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	oct-23	0,00200	-	0,00200
2023	10	15-dic-23	FV-2-63	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	oct-23	6.326.950,42	1.202.120,58	7.529.071,00
2023	10	15-dic-23	FV-2-63	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	oct-23	0,000168067	-	0,000168067
2023	11	12-dic-23	FV-2-55	CI PRODECO S.A.	nov-23	18.592.844,47	-	18.592.844,47
2023	11	12-dic-23	FV-2-53	COOPSERCOL (RP)	nov-23	2.283.652,80	-	2.283.652,80
2023	11	12-dic-23	FV-2-53	COOPSERCOL (RC)	nov-23	24.840,00	-	24.840,00
2023	11	16-dic-23	FV-2-64	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	nov-23	4.382.463,95	-	4.382.463,95
2023	11	16-dic-23	FV-2-65	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	nov-23	10.738.210,98	2.040.260,09	12.778.471,07
2023	11	30-nov-23	FV-2-43	CI PRODECO S.A.	ago-23	-0,00320	-	-0,00320
2023	11	13-dic-23	FV-2-56	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	ago-23	0,00500	-	0,00500
2023	11	14-dic-23	FV-2-59	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	ago-23	-0,2576471	-0,0500	-0,3100
2023	11	30-nov-23	FV-2-44	CI PRODECO S.A.	sep-23	0,00400	-	0,00400
2023	11	14-dic-23	FV-2-61	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	sep-23	-62,36	-11,84	-74,20
2023	11	30-nov-23	FV-2-45	CI PRODECO S.A.	oct-23	0,00280	-	0,00280

AÑO	MES	FECHA FACTURA	# FACTURA	TERCERO	PERIODO	VALOR FACTURADO ANTES DE IVA	IVA	VALOR FACTURADO
2023	11	15-dic-23	FV-2-62	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	oct-23	-0,00200	-	-0,00200
2023	11	15-dic-23	FV-2-63	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	oct-23	-45,06	-8,56	-53,62
2023	12	14-dic-23	FV-2-61	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	sep-23	0,01	-0,01	-
2023	12	16-dic-23	FV-2-65	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	nov-23	0,0100	-0,0100	-
2023	12	27-dic-23	FV-2-69	CI PRODECO S.A.	dic-23	26.719.833,12	-	26.719.833,12
2023	12	28-dic-23	FV-2-70	COOPSERCOL (RP)	dic-23	2.053.260,00	-	2.053.260,00
2023	12	28-dic-23	FV-2-70	COOPSERCOL (RC)	dic-23	32.724,00	-	32.724,00
2023	12	21-dic-23	FV-2-67	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	dic-23	4.314.414,73	-	4.314.414,73
2023	12	21-dic-23	FV-2-66	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	dic-23	8.337.359,11	1.584.098,23	9.921.457,34
2024	1	2-feb-24	FV-2-87	CI PRODECO S.A.	ene-24	19.197.430,23	-	19.197.430,23
2024	1	5-feb-24	FV-2-88	COOPSERCOL (RP)	ene-24	2.928.332,70	-	2.928.332,70
2024	1	5-feb-24	FV-2-88	COOPSERCOL (RC)	ene-24	23.386,40	-	23.386,40
2024	2	6-mar-24	FV-2-101	CI PRODECO S.A.	feb-24	29.196.337,67	-	29.196.337,67
2024	2	5-mar-24	FV-2-100	COOPSERCOL (RP)	feb-24	2.136.919,50	-	2.136.919,50
2024	2	10-abr-24	FV-2-114	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	feb-24	6.195.251,50	-	6.195.251,50
2024	2	10-abr-24	FV-2-115	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	feb-24	9.150.835,71	1.738.658,79	10.889.494,50
2024	3	3-abr-24	FV-2-110	CI PRODECO S.A.	mar-24	47.738.679,07	-	47.738.679,07
2024	3	5-abr-24	FV-2-113	COOPSERCOL (RP)	mar-24	2.339.273,40	-	2.339.273,40
2024	3	24-abr-24	FV-2-116	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	mar-24	3.492.957,44	-	3.492.957,44
2024	3	24-abr-24	FV-2-117	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	mar-24	3.875.648,07	736.373,13	4.612.021,20
2024	4	10-abr-24	FV-2-115	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	feb-24	-	-0,01	-0,01
2024	4	6-may-24	FV-2-127	CI PRODECO S.A.	abr-24	29.136.555,49	-	29.136.555,49
2024	4	4-may-24	FV-2-126	COOPSERCOL (RP)	abr-24	2.504.237,70	-	2.504.237,70
2024	4	7-may-24	FV-2-128	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	abr-24	3.800.958,35	-	3.800.958,35
2024	4	7-may-24	FV-2-129	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	abr-24	7.966.609,92	1.513.655,88	9.480.265,80
2024	5	7-jun-24	FV-2-138	COOPSERCOL (RP)	may-24	2.538.424,95	-	2.538.424,95
2024	5	7-jun-24	FV-2-138	COOPSERCOL (RC)	may-24	9.052,80	-	9.052,80
2024	5	2-jul-24	FV-2-143	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	may-24	800.284,79	-	800.284,79
2024	5	2-jul-24	FV-2-144	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	may-24	3.369.880,84	640.277,36	4.010.158,20
2024	5	8-jul-24	FV-2-152/153	TRANSFERPORT S.A.S.	may-24	5.987.818,30	-	5.987.818,30
2024	5	8-jul-24	FV-2-154/155	TRANSFERPORT S.A.S.	may-24	11.278.923,38	2.142.995,44	13.421.918,82
2024	6	2-jul-24	FV-2-143	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES – CNR	may-24	4.756,02	-	4.756,02
2024	6	8-jul-24	FV-2-152/153	TRANSFERPORT S.A.S.	may-24	18.963,65	-	18.963,65
2024	6	4-may-24	FV-2-126	COOPSERCOL (RP)	abr-24	-	-	-

AÑO	MES	FECHA FACTURA	# FACTURA	TERCERO	PERIODO	VALOR FACTURADO ANTES DE IVA	IVA	VALOR FACTURADO
2024	6	19-jul-24	FV-2-167	CI PRODECO S.A.	jun-24	38.706.516,15	-	38.706.516,15
2024	6	4-jul-24	FV-2-151	COOPSERCOL (RP)	jun-24	2.369.998,65	-	2.369.998,65
2024	6	4-jul-24	FV-2-151	COOPSERCOL (RC)	jun-24	43.991,36	-	43.991,36
2024	6	12-jul-24	FV-2-159	TRANSFERPORT S.A.S.	jun-24	4.799.293,14	-	4.799.293,14
2024	6	12-17/07/2024	FV-2-160/163	TRANSFERPORT S.A.S.	jun-24	4.395.486,99	835.142,53	5.230.629,52
2024	6	15-jul-24	FV-2-161	TRANSFERPORT S.A.S.	jun-24	5.168.248,12	-	5.168.248,12
2024	6	15-17/07/2024	FV-2-162/164	TRANSFERPORT S.A.S.	jun-24	19.398.276,17	3.685.672,47	23.083.948,64
2024	7	15-17/07/2024	FV-2-162/164	TRANSFERPORT S.A.S.	jun-24	-	0,01	0,01
2024	7			CI PRODECO S.A.	jul-24	70.742.241,15	-	70.742.241,15
2024	7			COOPSERCOL (RP)	jul-24	2.651.026,50	-	2.651.026,50
2024	7			COOPSERCOL (RC)	jul-24	41.649,44	-	41.649,44
2024	7			TRANSFERPORT S.A.S.	jul-24	9.371.587,84	-	9.371.587,84
2024	7			TRANSFERPORT S.A.S.	jul-24	17.061.706,24	3.241.724,18	20.303.430,42
2024	7			TRANSFERPORT S.A.S.	jul-24	558.869,07	-	558.869,07
2024	7			TRANSFERPORT S.A.S.	jul-24	3.268.892,30	621.089,54	3.889.981,84
TOTALES						**556.791.566,11**	**22.530.482,30**	**579.322.048,41**
ULTIMO MES JULIO DE 2024						**103.695.972,54**	**3.862.813,72**	**107.558.786,26**

Tabla 117.: Reporte de Ingresos por uso de vía y arrendamiento de material rodante con corte al 31 de julio de 2024.
Fuente: Ingresos reportados por el Consorcio San Felipe Férreo

Del total de recursos devengados antes de IVA, el Consorcio San Felipe Férreo tiene pendiente por transferir la suma de $198.410.966,20, constituyéndose este valor en una cuenta por pagar a favor de la ANI. A continuación, se detalla el total de ingresos, comparado con los valores pagados por los deudores y el saldo pendiente de transferir y pagar a favor de la ANI.

AÑO	MES	FECHA FACTURA	# FACTURA	TERCERO	PERIODO	VALOR FACTURADO ANTES DE IVA	VALOR FACTURADO	VALOR TOTAL CONSIGNADO POR EL OPERADOR	VALOR A CONSIGNAR A LA ANI	VALOR PAGADO A LA ANI	FECHA	VALOR POR PAGAR
2023	9	30-nov-23	FV-2-43	CI PRODECO S.A.	ago-23	18.305.412,14	18.305.412,14	18.305.412,14	18.305.412,14	18.305.412,14	20/02/2024	-
2023	9	30-nov-23	FV-2-43	CI PRODECO S.A.	ago-23	0,0032	0,0032	0,0032	0,0032	0,00	20/02/2024	-
2023	9	28-nov-23	FV-2-40	COOPSERCOL (RP)	ago-23	1.207.562,40	1.207.562,40	1.207.562,40	1.207.562,40	1.207.562,40	20/02/2024	-
2023	9	28-nov-23	FV-2-40	COOPSERCOL (RC)	ago-23	4.140,00	4.140,00	4.140,00	4.140,00	4.140,00	20/02/2024	-
2023	9	13-dic-23	FV-2-56	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	ago-23	1.108.967,72	1.108.967,72	1.108.967,72	1.108.967,72	1.108.967,72	20/02/2024	-
2023	9	13-dic-23	FV-2-56	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	ago-23	-0,0050	-0,0050	-0,0050	-0,0050	-0,01	20/02/2024	-
2023	9	14-dic-23	FV-2-59	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	ago-23	3.885.894,12	4.624.214,00	4.624.214,00	3.885.894,12	3.885.894,12	20/02/2024	-

AÑO	MES	FECHA FACTURA	# FACTURA	TERCERO	PERIODO	VALOR FACTURADO ANTES DE IVA	VALOR FACTURADO	VALOR TOTAL CONSIGNADO POR EL OPERADOR	VALOR A CONSIGNAR A LA ANI	VALOR PAGADO A LA ANI	FECHA	VALOR POR PAGAR
2023	9	14-dic-23	FV-2-59	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	ago-23	-0,0023529413	-0,00235294	-0,00235294	-0,00235294	-0,00	20/02/2024	-
2023	9	30-nov-23	FV-2-44	CI PRODECO S.A.	sep-23	18.036.544,54	18.036.544,54	18.036.544,54	18.036.544,54	18.036.544,54	20/02/2024	-
2023	9	30-nov-23	FV-2-44	CI PRODECO S.A.	sep-23	-0,00400	-0,00400	-0,00400	-0,00400	-0,00	20/02/2024	-
2023	9	28-nov-23	FV-2-41	COOPSERCOL (RP)	sep-23	2.208.412,80	2.208.412,80	2.208.413,00	2.208.412,80	2.208.412,80	20/02/2024	-
2023	9	28-nov-23	FV-2-41	COOPSERCOL (RC)	sep-23	34.500,00	34.500,00	34.500,00	34.500,00	34.500,00	20/02/2024	-
2023	9	14-dic-23	FV-2-60	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	sep-23	4.843.227,60	4.843.227,60	4.843.227,60	4.843.227,60	4.843.227,60	20/02/2024	-
2023	9	14-dic-23	FV-2-61	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	sep-23	9.526.919,33	11.337.034,00	11.337.034,00	9.526.919,33	9.526.919,33	20/02/2024	-
2023	9	14-dic-23	FV-2-61	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	sep-23	-0,00226891	-0,00226891	-0,00226891	-0,00226891	-0,00	20/02/2024	-
2023	10	30-nov-23	FV-2-45	CI PRODECO S.A.	oct-23	36.369.947,59	36.369.947,59	36.369.947,59	36.369.947,59	36.369.947,59	20/02/2024	-
2023	10	30-nov-23	FV-2-45	CI PRODECO S.A.	oct-23	-0,00280	-0,00280	-0,00280	-0,00280	-0,00	20/02/2024	-
2023	10	28-nov-23	FV-2-39	COOPSERCOL (RP)	oct-23	2.431.123,20	2.431.123,20	2.431.123,20	2.431.123,20	2.431.123,20	20/02/2024	-
2023	10	28-nov-23	FV-2-39	COOPSERCOL (RC)	oct-23	40.710,00	40.710,00	40.710,00	40.710,00	40.710,00	20/02/2024	-
2023	10	15-dic-23	FV-2-62	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	oct-23	2.712.457,75	2.712.457,75	2.712.457,75	2.712.457,75	2.712.457,75	20/02/2024	-
2023	10	15-dic-23	FV-2-62	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	oct-23	0,00200	0,00200	0,00200	0,00200	0,00	20/02/2024	-
2023	10	15-dic-23	FV-2-63	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	oct-23	6.326.950,42	7.529.071,00	7.529.071,00	6.326.950,42	6.326.950,42	20/02/2024	-
2023	10	15-dic-23	FV-2-63	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	oct-23	0,000168067	0,000168067	0,000168067	0,000168067	0,00	20/02/2024	-
2023	11	12-dic-23	FV-2-55	CI PRODECO S.A.	nov-23	18.592.844,47	18.592.844,47	18.592.844,47	18.592.844,47	18.592.844,47	20/02/2024	-
2023	11	12-dic-23	FV-2-53	COOPSERCOL (RP)	nov-23	2.283.652,80	2.283.652,80	2.283.653,00	2.283.652,80	2.283.652,80	20/02/2024	-
2023	11	12-dic-23	FV-2-53	COOPSERCOL (RC)	nov-23	24.840,00	24.840,00	24.840,00	24.840,00	24.840,00	20/02/2024	-
2023	11	16-dic-23	FV-2-64	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	nov-23	4.382.463,95	4.382.463,95	4.382.463,95	4.382.463,95	4.382.463,95	20/02/2024	-
2023	11	16-dic-23	FV-2-65	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	nov-23	10.738.210,98	12.778.471,07	12.778.471,07	10.738.210,98	10.738.210,98	20/02/2024	-
2023	11	30-nov-23	FV-2-43	CI PRODECO S.A.	ago-23	-0,00320	-0,00320	-0,00320	-0,00320	-0,00	20/02/2024	-
2023	11	13-dic-23	FV-2-56	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	ago-23	0,00500	0,00500	0,00500	0,00500	0,01	20/02/2024	-
2023	11	14-dic-23	FV-2-59	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	ago-23	-0,2576471	-0,3100	-0,3100	-0,2576471	-0,26	20/02/2024	-
2023	11	30-nov-23	FV-2-44	CI PRODECO S.A.	sep-23	0,00400	0,00400	0,00400	0,00400	0,00	20/02/2024	-
2023	11	14-dic-23	FV-2-61	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	sep-23	-62,36	-74,20	-74,20	-62,36	-62,36	20/02/2024	-
2023	11	30-nov-23	FV-2-45	CI PRODECO S.A.	oct-23	0,00280	0,00280	0,00280	0,00280	0,00	20/02/2024	-
2023	11	15-dic-23	FV-2-62	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	oct-23	-0,00200	-0,00200	-0,00200	-0,00200	-0,00	20/02/2024	-
2023	11	15-dic-23	FV-2-63	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	oct-23	-45,06	-53,62	-53,62	-45,06	-45,06	20/02/2024	-
2023	12	14-dic-23	FV-2-61	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	sep-23	0,01	-	-	0,01	0,01	20/02/2024	-
2023	12	16-dic-23	FV-2-65	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	nov-23	0,0100	-	-	0,0100	0,01	20/02/2024	-
2023	12	27-dic-23	FV-2-69	CI PRODECO S.A.	dic-23	26.719.833,12	26.719.833,12	26.719.833,12	26.719.833,12	26.719.833,12	12/03/2024	-
2023	12	28-dic-23	FV-2-70	COOPSERCOL (RP)	dic-23	2.053.260,00	2.053.260,00	2.053.260,00	2.053.260,00	2.053.260,00	20/02/2024	-
2023	12	28-dic-23	FV-2-70	COOPSERCOL (RC)	dic-23	32.724,00	32.724,00	32.724,00	32.724,00	32.724,00	20/02/2024	-

AÑO	MES	FECHA FACTURA	# FACTURA	TERCERO	PERIODO	VALOR FACTURADO ANTES DE IVA	VALOR FACTURADO	VALOR TOTAL CONSIGNADO POR EL OPERADOR	VALOR A CONSIGNAR A LA ANI	VALOR PAGADO A LA ANI	FECHA	VALOR POR PAGAR
2023	12	21-dic-23	FV-2-67	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	dic-23	4.314.414,73	4.314.414,73	4.314.414,73	4.314.414,73	4.314.414,73	20/02/2024	-
2023	12	21-dic-23	FV-2-66	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	dic-23	8.337.359,11	9.921.457,34	9.921.457,34	8.337.359,11	8.337.359,11	20/02/2024	-
2024	1	2-feb-24	FV-2-87	CI PRODECO S.A.	ene-24	19.197.430,23	19.197.430,23	19.197.430,23	19.197.430,23	19.197.430,23	2/04/2024	-
2024	1	5-feb-24	FV-2-88	COOPSERCOL (RP)	ene-24	2.928.332,70	2.928.332,70	2.928.332,70	2.928.332,70	2.928.332,70	12/03/2024	-
2024	1	5-feb-24	FV-2-88	COOPSERCOL (RC)	ene-24	23.386,40	23.386,40	23.386,30	23.386,40	23.386,40	12/03/2024	-
2024	2	6-mar-24	FV-2-101	CI PRODECO S.A.	feb-24	29.196.337,67	29.196.337,67	29.196.337,67	29.196.337,67	29.196.337,67	19/04/2024	-
2024	2	5-mar-24	FV-2-100	COOPSERCOL (RP)	feb-24	2.136.919,50	2.136.919,50	2.136.919,50	2.136.919,50	2.136.919,50	19/04/2024	-
2024	2	10-abr-24	FV-2-114	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	feb-24	6.195.251,50	6.195.251,50	6.195.251,50	6.195.251,50	6.195.251,50	17/05/2024	-
2024	2	10-abr-24	FV-2-115	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	feb-24	9.150.835,71	10.889.494,50	10.889.494,50	9.150.835,71	9.150.835,71	17/05/2024	-
2024	3	3-abr-24	FV-2-110	CI PRODECO S.A.	mar-24	47.738.679,07	47.738.679,07	47.738.679,07	47.738.679,07	47.738.679,07	17/05/2024	-
2024	3	5-abr-24	FV-2-113	COOPSERCOL (RP)	mar-24	2.339.273,40	2.339.273,40	2.339.273,00	2.339.273,40	2.339.273,40	17/05/2024	-
2024	3	24-abr-24	FV-2-116	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	mar-24	3.492.957,44	3.492.957,44	3.492.957,44	3.492.957,44	3.492.957,44	17/05/2024	0,00
2024	3	24-abr-24	FV-2-117	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	mar-24	3.875.648,07	4.612.021,20	4.612.021,20	3.875.648,07	3.875.648,07	17/05/2024	-
2024	4	10-abr-24	FV-2-115	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	feb-24	-	-0,01	-0,01	-	-	17/05/2024	-
2024	4	6-may-24	FV-2-127	CI PRODECO S.A.	abr-24	29.136.555,49	29.136.555,49	29.136.555,49	29.136.555,49	29.136.555,49	11/06/2024	-
2024	4	4-may-24	FV-2-126	COOPSERCOL (RP)	abr-24	2.504.237,70	2.504.237,70	150.210,08	2.504.237,70	150.210,08	2/05/2024	2.354.027,62
2024	4	7-may-24	FV-2-128	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	abr-24	3.800.958,35	3.800.958,35	3.800.958,35	3.800.958,35	3.800.958,35	18/06/2024	-
2024	4	7-may-24	FV-2-129	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	abr-24	7.966.609,92	9.480.265,80	9.480.265,80	7.966.609,92	7.966.609,92	18/06/2024	-
2024	5	7-jun-24	FV-2-138	COOPSERCOL (RP)	may-24	2.538.424,95	2.538.424,95	-	2.538.424,95	-		2.538.424,95
2024	5	7-jun-24	FV-2-138	COOPSERCOL (RC)	may-24	9.052,80	9.052,80	-	9.052,80	-		9.052,80
2024	5	2-jul-24	FV-2-143	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	may-24	800.284,79	800.284,79	800.284,79	800.284,79	800.284,79	31/07/2024	800.284,79
2024	5	2-jul-24	FV-2-144	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	may-24	3.369.880,84	4.010.158,20	4.010.158,20	3.369.880,84	3.369.880,84	31/07/2024	3.369.880,84
2024	5	8-jul-24	FV-2-152/153	TRANSFERPORT S.A.S.	may-24	5.987.818,30	5.987.818,30	-	5.987.818,30	-		5.987.818,30
2024	5	8-jul-24	FV-2-154/155	TRANSFERPORT S.A.S.	may-24	11.278.923,38	13.421.918,82	-	11.278.923,38	-		11.278.923,38
2024	6	2-jul-24	FV-2-143	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	may-24	4.756,02	4.756,02	4.756,02	4.756,02	4.756,02	31/07/2024	4.756,02
2024	6	8-jul-24	FV-2-152/153	TRANSFERPORT S.A.S.	may-24	18.963,65	18.963,65	-	18.963,65	-		18.963,65
2024	6	4-may-24	FV-2-126	COOPSERCOL (RP)	abr-24	-	-	2.354.027,62	-	2.354.027,62	18/06/2024	-2.354.027,62
2024	6	19-jul-24	FV-2-167	CI PRODECO S.A.	jun-24	38.706.516,15	38.706.516,15	-	38.706.516,15			38.706.516,15
2024	6	4-jul-24	FV-2-151	COOPSERCOL (RP)	jun-24	2.369.998,65	2.369.998,65	-	2.369.998,65	-		2.369.998,65
2024	6	4-jul-24	FV-2-151	COOPSERCOL (RC)	jun-24	43.991,36	43.991,36	-	43.991,36	-		43.991,36
2024	6	12-jul-24	FV-2-159	TRANSFERPORT S.A.S.	jun-24	4.799.293,14	4.799.293,14	-	4.799.293,14	-		4.799.293,14
2024	6	12-17/07/2024	FV-2-160/163	TRANSFERPORT S.A.S.	jun-24	4.395.486,99	5.230.629,52	-	4.395.486,99	-		4.395.486,99
2024	6	15-jul-24	FV-2-161	TRANSFERPORT S.A.S.	jun-24	5.168.248,12	5.168.248,12	-	5.168.248,12	-		5.168.248,12
2024	6	15-17/07/2024	FV-2-162/164	TRANSFERPORT S.A.S.	jun-24	19.398.276,17	23.083.948,64	-	19.398.276,17	-		19.398.276,17

AÑO	MES	FECHA FACTURA	# FACTURA	TERCERO	PERIODO	VALOR FACTURADO ANTES DE IVA	VALOR FACTURADO	VALOR TOTAL CONSIGNADO POR EL OPERADOR	VALOR A CONSIGNAR A LA ANI	VALOR PAGADO A LA ANI	FECHA	VALOR POR PAGAR
2024	7	15-17/07/2024	FV-2-162/164	TRANSFERPORT S.A.S.	jun-24	-	0,01	-	-	-		-
2024	7			CI PRODECO S.A.	jul-24	70.742.241,15	70.742.241,15	-	70.742.241,15			70.742.241,15
2024	7			COOPSERCOL (RP)	jul-24	2.651.026,50	2.651.026,50	-	2.651.026,50	-		2.651.026,50
2024	7			COOPSERCOL (RC)	jul-24	41.649,44	41.649,44	-	41.649,44	-		41.649,44
2024	7			TRANSFERPORT S.A.S.	jul-24	9.371.587,84	9.371.587,84	-	9.371.587,84	-		9.371.587,84
2024	7			TRANSFERPORT S.A.S.	jul-24	17.061.706,24	20.303.430,42	-	17.061.706,24	-		17.061.706,24
2024	7			TRANSFERPORT S.A.S.	jul-24	558.869,07	558.869,07	-	558.869,07	-		558.869,07
2024	7			TRANSFERPORT S.A.S.	jul-24	3.268.892,30	3.889.981,84	-	3.268.892,30	-		3.268.892,30
TOTALES						**$556.791.566,11**	**579.322.048,41**	**370.384.457,94**	**556.791.566,11**	**358.380.599,91**		**198.410.966,20**

Tabla 118: Ingresos uso de vía y alquiler material rodante y pagos a la ANI – Acumulado julio 2024 (COP$)
Fuente: Ingresos reportados por el Consorcio San Felipe Férreo.

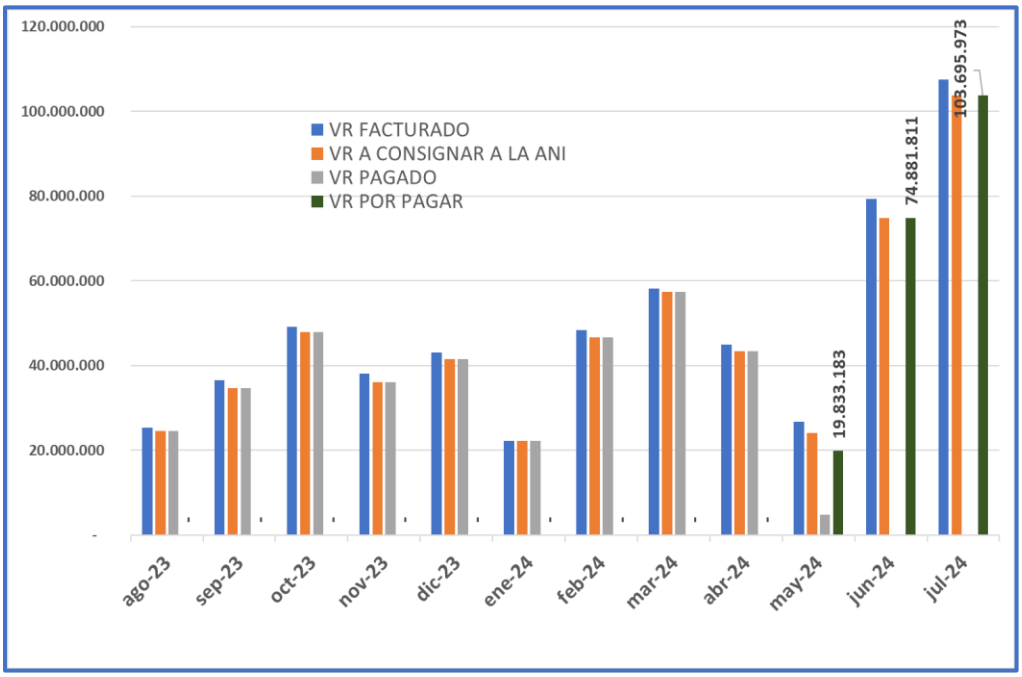


Ilustración 74: Ingresos por uso de vía y alquiler de material rodante (COP)
Fuente: Ingresos reportados por el Consorcio San Felipe Férreo

10.3 PROBLEMAS PRESENTADOS Y LAS SOLUCIONES PLANTEADAS ÁREA FINANCIERA

Problemas presentados	Soluciones planteadas
Errores recurrentes en los valores registrados en las Actas de Cobro, situación que dilata los tiempos de pago por parte de la ANI y conlleva reprocesos en la elaboración de informes.	Mesas de Trabajo del equipo interdisciplinario del CSFF y la interventoría para consolidar y sustentar los valores facturados en el mes

Tabla 119.: Problemas presentados y soluciones planteadas, área Financiera

10.4 TEMAS PENDIENTES Y LAS CAUSAS DE SU NO DEFINICIÓN ÁREA FINANCIERA

Temas pendientes	Causas de su no definición
Valorar los rendimientos financieros de los recursos pagados por los deudores de la ANI por concepto de arrendamiento de inmuebles y uso y alquiler de material rodante, consignados en las cuentas bancarias del CSFF	Carencia de extractos bancarios y certificaciones de las cuentas donde se manejan los recursos a favor de la ANI, los cuales están pendientes de entrega por parte del CSFF

Tabla 120.: Temas pendientes y causas de su no definición, área Financiera

11 GESTIÓN JURÍDICA

La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) adjudicó y suscribió con el Consorcio San Felipe Férreo el contrato de obra No.VE-639 de 2023 del 27 de julio de 2023, mediante la resolución No. 20237030008215 del 10 de julio de 2023, cuyo objeto consiste: *"el contratista se obliga con la Agencia Nacional de Infraestructura a ejecutar las actividades de mantenimiento, conservación y mejoramiento de la infraestructura entregada y que hace parte del corredor La Dorada (Caldas) - Chiriguaná (Cesar) y ramales incluidos en los anexos técnicos, así como el control y mantenimiento de material rodante y atención de emergencias que alteren de alguna manera las operaciones ferroviarias en el corredor ferroviario, y demás actividades consagradas en los anexos*".

El valor del contrato se estableció en SETENTA Y UN MIL MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($71.715.321.740), incluido IVA y por un plazo de doce (12) meses contados a partir del acta de inicio.

El capítulo tiene como propósito destacar los aspectos más significativos de las actividades realizadas en la gestión jurídica por el Consorcio San Felipe Férreo.

A continuación, se describen las actividades:

11.1 ESTADO GARANTÍAS CONTRACTUALES

A continuación, se relacionan las pólizas iniciales del contrato de obra VE-639-2023:

11.1.1 CONTRATISTA

La Cláusula 30 del contrato de obra No.VE 639-2023, establece las garantías a cargo del Consorcio San Felipe Férreo:

11.1.1.1 Póliza de Cumplimiento No.85-44-101123054:

Póliza de Cumplimiento No.85-44101123054											
Compañía de Seguros del Estado	COBERTURA ANEXO No. 0 Expedido el 31 de julio de 2023		COBERTURA ANEXO No. 1 Expedido el 15 de agosto de 2023		COBERTURA ANEXO No.2 Expedido el 02 de noviembre de 2023		COBERTURA ANEXO No.3 Expedido el 02 de noviembre de 2023		VALOR CONTRACTUAL (%) Cláusula 30.1	VALOR ASEGURADO	Valor del contrato
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA			
Cumplimiento del contrato (20%)	27/07/2023	27/01/2025	27/07/2023	15/02/2025	27/07/2023	27/08/2029	16/08/2023	7/03/2025	$ 14.343.064.348,00	$ 14.343.064.348	$ 71.715.321.740
Pago de Salarios (5%)	27/07/2023	27/07/2027	27/07/2023	15/08/2027	NA	NA	16/08/2023	4/09/2027	$ 3.585.766.087,00	$3.585.766.087.00	
Estabilidad y calidad (30%)	5 años*		5 años*		NA	NA	5 años*		$ 12.190.607.910	$ 12.190.607.910	
Correcto funcionamiento (20%)	5 años*		5 años*		NA	NA	5 años*		$ 14.343.064.348,00	$ 14.343.064.348	

Tabla 121: Póliza de Cumplimiento
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

11.1.1.2 Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual BQ-100019649:

Responsabilidad Civil Extracontractual BQ-100019649									
SEGUROS MUNDIAL	COBERTURA ANEXO 0 Expedido el 9 agosto de 2023		COBERTURA ANEXO 1 Expedido el 15 agosto de 2023		COBERTURA ANEXO 2 Expedido el 3 de octubre de 2023		VALOR CONTRACTUAL	VALOR ASEGURADO	Valor del contrato
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA			
Amparo básico, predios, labores y operaciones	31/07/2023	10/07/2024	31/07/2023	15/08/2024	31/07/2023	16/08/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	$ 71.715.321.740
Contratistas y subcontratistas	31/07/2023	10/07/2024	31/07/2023	15/08/2024	31/07/2023	16/08/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
Vehículos propios y no propios (50%)	31/07/2023	10/07/2024	31/07/2023	15/08/2024	31/07/2023	16/08/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
Patronal (50%)	31/07/2023	10/07/2024	31/07/2023	15/08/2024	31/07/2023	16/08/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
Gastos médicos	31/07/2023	10/07/2024	31/07/2023	15/08/2024	31/07/2023	16/08/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
RC Cruzada	31/07/2023	10/07/2024	31/07/2023	15/08/2024	31/07/2023	16/08/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	

Tabla 122: Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

11.1.1.3 Garantía de Responsabilidad Civil Contractual de Servicio de Transporte Férreo de Pasajeros

El literal B.2) del anexo 14 del contrato de obra VE 639-2023, señala:

> *"En el evento en que se autorice a terceros a prestar el servicio de transporte ferroviario de pasajeros, el contratista deberá verificar la vigencia de las pólizas de seguro de responsabilidad civil contractual y responsabilidad civil extracontractual que hayan sido solicitadas en el permiso de operación que expida el Ministerio de Transporte al tercero interesado. Asimismo, deberá verificar que se cumplan las condiciones señaladas en el artículo 2.2.4.2.5 del Decreto 1079 de 2015". (Resaltado fuera de texto).*

La empresa Coopsercol Ltda. presta el servicio de transporte público de pasajeros por vía férrea como tercero operador. A continuación, un resumen de las vigencias de las garantías establecidas en el literal B.2) del anexo 14 del contrato de obra VE 639-2023 y del permiso de operación:

COOPSERCOL LTDA. NIT 829.003.409-1					
DOCUMENTO ANEXO	**CUMPLE**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**No.**	**ENTIDAD QUE EMITE**
HABILITACIÓN	SI	16/07/2003	N/A	005241	MINISTERIO DE TRANSPORTE
PERMISO DE OPERACIÓN	SI	12/03/2024	15/08/2024	20243040010355	MINISTERIO DE TRANSPORTE
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	SI	11/01/2024	15/09/2027	801025229	CONFIANZA
PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES	SI	22/01/2024	31/12/2024	11-61-1000000918	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO
PÓLIZA RESP. CIVIL EXTRA.	SI	11/01/2024	15/08/2024	802050637	CONFIANZA

Tabla 123: Pólizas y permiso de operación de Coopsercol Ltda
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

11.1.1.4 Póliza Todo Riesgo No.2855

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A: PÓLIZA No. 2855 (ANEXO 0 y 3)	COBERTURA		VALOR ASEGURADO
	Desde	Hasta	
SECCIÓN 1	16/08/2023	16/08/2024	
Superestructura			$5.924.682.000.00
Infraestructura			$762.642.000.000.00
Propiedad, planta y equipos			$92.002.787.000.00
Total			**$860.570.469.000.00**
SECCIÓN 2 - OBRAS A REALIZAR EL CSFF	16/08/2023	16/08/2024	$ 44.068.619.297

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A: PÓLIZA No. 2855 (ANEXO 0 y 3)	COBERTURA		VALOR ASEGURADO
	Desde	Hasta	
SECCIÓN 1	16/08/2023	16/08/2024	
Superestructura			$5.924.682.000.00
Infraestructura			$762.642.000.000.00
Propiedad, planta y equipos			$92.002.787.000.00
SECCIÓN 3 - MATERIAL RODANTE	16/08/2023	16/08/2024	$ 52.241.651.163*

Tabla 124: Póliza Todo Riesgo
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

*El valor del material rodante fue estimado por el CSFF.

11.1.2 PÓLIZAS DE LOS TERCEROS OPERADORES Y PERMISOS DE OPERACIÓN

El CSFF a través de comunicados No. CS-CSFF-000713 y CS-CSFF-000896 presentó la actualización de las garantías que reciben de los terceros operadores para la operación en el corredor férreo, a través de las cuales esta Interventoría hace seguimiento a la vigencia de las pólizas y permisos de operación vigentes. A continuación, un resumen de la información:

CI PRODECO S.A. NIT 860.041.312-9					
DOCUMENTO ANEXO	**CUMPLE**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**No.**	**ENTIDAD QUE EMITE**
HABILITACIÓN	SI	10/06/2022	INDEFINIDO	20223040033055	MINISTERIO DE TRANSPORTE
PERMISO DE OPERACIÓN	SI	15/08/2024	30/11/2024	20243040038595	MINISTERIO DE TRANSPORTE
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	SI	22/08/2023	30/12/2024	3721881–7	SURAMERICANA
PÓLIZA RESP. CIVIL EXTRA.	SI	1/02/2021	7/09/2025	13000742769	SURAMERICANA

Tabla 125: Pólizas y permiso de operación CI Prodeco SA
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

TRANSFERPORT S.A.S NIT 900.519.515 - 5					
DOCUMENTO ANEXO	**CUMPLE**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**No.**	**ENTIDAD QUE EMITE**
HABILITACIÓN	SI	9/08/2023	INDEFINIDO	20233040033945	MINISTERIO DE TRANSPORTE
PÓLIZA TRANSPORTE DE MERCANCÍAS	SI	07/07/2023	30/11/2024	1070-0000275-01	SEGUROS BOLÍVAR
PERMISO DE OPERACIÓN	SI	15/08/2024	30/11/2024	20243040038515	MINISTERIO DE TRANSPORTE
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	SI	15/05/2024	30/12/2024	77371	BERKLEY
PÓLIZA RESP. CIVIL EXTRA.	SI	7/02/2024	7/02/2025	1000220	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
ACREDITACIÓN	SI	N/A	N/A	N/A	FENOCO

Tabla 126: Pólizas y permiso de operación TRANSFERPORT
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

11.1.3 INTERVENTORÍA

La Cláusula 26 del contrato de obra No. VGCON 660-2023, establece las garantías a cargo del Consorcio Gis Red Férrea:

11.1.3.1 Póliza de cumplimiento No. NB-100276931:

Póliza de Cumplimiento									
Compañía de Seguros Mundial Póliza de Cumplimiento No. NB-100276931 Anexo 2	COBERTURA anexo 0		COBERTURA Anexo 1		COBERTURA anexo 2		VALOR CONTRACTUAL	VALOR ASEGURADO	Valor del contrato
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA			
Cumplimiento del contrato (40%)	15/8/2023	15/2/2025	Se cancela internamente por la Aseguradora	Se cancela internamente por la Aseguradora	16/8/2023	16/2/2025	$ 1.973.496.000,00	$1.973.496.000.00	$ 4.933.740.000
Pago de Salarios (14%)	15/8/2023	15/8/2027			16/8/2023	16/8/2027	$ 690.723.600,00	$690.723.600.00	
Calidad del Servicio (10%)	15/8/2024	15/8/2029			16/8/2024	16/8/2029	$ 493.374.000,00	$493.374.000.00	

Tabla 127: Póliza de Cumplimiento
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

11.1.3.2 Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. NB-10067145:

Responsabilidad Civil Extracontractual									
SEGUROS MUNDIAL NB-10067145	COBERTURA Anexo 0		COBERTURA Anexo 1		COBERTURA Anexo 2		VALOR CONTRACTUAL	VALOR ASEGURADO	Valor del contrato
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA			
Amparo básico, predios, labores y operaciones	15/8/2023	15/8/2024	Se cancela internamente por la Aseguradora	Se cancela internamente por la Aseguradora	16/8/2023	16/8/2024	$2.000.000.000.00	$2.000.000.000.00	$ 4.933.740.000
Contratistas y subcontratistas	15/8/2023	15/8/2024			16/8/2023	16/8/2024	$2.000.000.000.00	$2.000.000.000.00	
Vehículos propios y no propios (50%)	15/8/2023	15/8/2024			16/8/2023	16/8/2024	$1.000.000.000.00	$1.000.000.000.00	
Patronal (50%)	15/8/2023	15/8/2024			16/8/2023	16/8/2024	$1.000.000.000.00	$2.000.000.000.00	
Gastos médicos	15/8/2023	15/8/2024			16/8/2023	16/8/2024	$1.000.000.000.00	$1.000.000.000.00	
RC Cruzada	15/8/2023	15/8/2024			16/8/2023	16/8/2024	$2.000.000.000.00	$2.000.000.000.00	

Tabla 128: Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

11.2 QUERELLAS

El área jurídica del Consorcio San Felipe Férreo en virtud del contrato de obra No.VE-639 de 2023, tiene obligaciones puntuales referentes a la defensa jurídica de la Infraestructura férrea. Estas son las siguientes:

La cláusula once - obligaciones específicas del Contratista - obligaciones de seguimiento del anexo clausulado del contrato No. VE 639 de 2023, que desarrolla las obligaciones específicas, prevé lo siguiente: *"(…) Adicional a las obligaciones contenidas en el numeral (i) de la presente Cláusula, el Contratista deberá efectuar el seguimiento y control de la Infraestructura Férrea asignada, para lo cual deberá realizar las siguientes actividades:*

Realizar la identificación física de las ocupaciones ilegales que se encuentran a lo largo del corredor férreo al inicio y al final del Contrato, mediante planos, registros fotográficos y videos. En la actividad de inicio, la entidad entregará copia de la información recibida del Contrato Anterior de inventarios detallados.

Identificar frente a las ocupaciones ilegales mencionadas en el numeral anterior, cuáles de ellas cuentan con procesos policivos en curso y su estado.

Hacer seguimiento a las ocupaciones ilegales identificadas.

Interponer las querellas respectivas ante el órgano jurisdiccional competente en el evento que no se hayan iniciado.

Continuar con el trámite de las querellas existentes, para lo cual el Contratista se hará cargo de la vigilancia, seguimiento y defensa de estas, de acuerdo con los Anexos 13.

Realizar el acompañamiento jurídico en las querellas que se interpongan con posterioridad a la entrega del corredor férreo para lo cual deberá hacerse cargo de la vigilancia, seguimiento y control respectivo.

Reportar de manera mensual a la ANI el estado de las ocupaciones nuevas y las existentes, indicando el estado de cada una.

Presentar un reporte mensual, donde se describa de manera detallada las actividades realizadas y el estado en que se encuentran los procesos policivos que se iniciaron y aquellos que se encuentren en curso, en virtud del seguimiento y defensa jurídica de la infraestructura férrea (…)".

Según lo previsto en el capítulo 3.14 sobre "Informes y cronogramas" del apéndice técnico corredor férreo La Dorada - Chiriguaná, "el Contratista deberá presentar informes mensuales de la gestión realizada, sin perjuicio de los demás informes que le solicite la Agencia Nacional de Infraestructura – Vicepresidencia de Gestión Contractual- Grupo Interno de Trabajo Férreo: *"(…) vii) Descripción de la gestión realizada respecto a las querellas del corredor, así como la actualización de los planos de las invasiones del corredor férreo indicando la abscisa y el área invadida*".

Con base en las anteriores obligaciones contractuales se detallan las siguientes actividades:

11.2.1 ESTADO DE LOS PROCESOS POLICIVOS

El Consorcio San Felipe Férreo realizó la revisión del inventario de querellas policivas entregado por la Agencia Nacional de Infraestructura:

GESTIÓN QUERELLABLE CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO JULIO DE 2024	
ENTREGADOS POR LA ANI	**2173**
PROCESOS ACTIVOS POR ADMINISTRACIÓN	
CONSORCIO IBINES FÉRREO	717
FENOCO	293
UTFC	271
CONSORCIO IBINES	655
CONSORCIO SAN FELIPE	235
CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO	26
TOTAL	2.197
PROCESOS ARCHIVADOS POR ADMINISTRADOR	
CONSORCIO IBINES FÉRREO	0
FENOCO	0
UTFC	0
CONSORCIO IBINES	1
CONSORCIO SAN FELIPE	1
TOTAL	2

Tabla 129: Gestión Querellable
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

11.2.2 QUERELLAS ACTIVAS POR ADMINISTRACIÓN Y MUNICIPIO

A continuación, se relacionan los procesos que se encuentran activos a la fecha en los municipios que comprenden el corredor férreo que de La Dorada conduce a Chiriguaná, así como aquellos a los cuales les ha sido designado el conocimiento de procesos por impedimento de los funcionarios o despachos titulares. Así mismo, se evidencia la distribución de las querellas interpuestas por cada uno de los administradores del corredor férreo en su momento.

MUNICIPIO	FENOCO	UTFC	CS IBINES FÉRREO	CONSORCIO IBINES	CONSORCIO SAN FELIPE	CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO	TOTAL
LA DORADA	33	18	12	24	7	3	97
SONSÓN	0	8	5	0	1		14
PUERTO TRIUNFO	13	26	12	49	12	1	113
PUERTO NARE	30	5	58	16	2		111
PUERTO BERRIO	45	17	361	39	6	5	473
CIMITARRA	35	61	20	28	9	2	155
PUERTO PARRA	6	55	13	1	25	1	101
SIMACOTA	0	0	45	2	0	1	48
BARRANCABERMEJA	94	24	37	394	15	5	569
PUERTO WILCHES	2	2	14	4	57		79
SABANA DE TORRES	0	2	7	3	3		15
RIONEGRO	2	3	6	0	0		11
LA ESPERANZA	0	0	35	0	2		37
SAN ALBERTO	0	0	13	3	1	1	18
SAN MARTIN	3	5	46	63	15	1	133
AGUACHICA	3	2	2	16	8	1	32
GAMARRA	17	11	4	11	13	2	58
LA GLORIA	1	2	2	0	7	1	13
PELAYA	2	3	5	0	3		13
PAILITAS	3	7	2	1	12		25
TAMALAMEQUE	3	6	0	1	14		24
CURUMANÍ	1	6	2	0	11	2	22
CHIRIGUANÁ	0	3	9	0	3		15

MUNICIPIO	FENOCO	UTFC	CS IBINES FÉRREO	CONSORCIO IBINES	CONSORCIO SAN FELIPE	CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO	TOTAL
CHIMICHAGUA	0	5	0	0	8		13
PAILITAS Y TAMALAMEQUE (COMPARTIDAS POR JURISDICCIÓN)	0	0	7	0			7
RIO DE ORO					1		1
TOTAL	293	271	717	655	235	26	2.197

Tabla 130: Querellas por administrador férreo
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

11.2.3 GESTIÓNDE QUERELLAS EXISTENTES

El Consorcio San Felipe Férreo, tiene dentro de sus obligaciones, continuar con el trámite de las querellas existentes, para lo cual el Contratista se hará cargo de la vigilancia, seguimiento y defensa de las mismas, de acuerdo con el inventario de querellas del anexo 13 del contrato de obra entregado por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI:

11.2.3.1 Autos y Citaciones

El 16 de julio de 2024 se recibe notificación del AUTO 012 del 22 de mayo de 2024, suscrito por el subsecretario de justicia y convivencia del municipio de La Gloria, mediante el cual, el despacho admite la querella CSFF-QR-011-202 y se programa inspección para el día 24 de julio de 2024.

AUTO N° 019 del 24 de julio de 2024 por parte del Inspector Central de Policía de Chimichagua-Cesar, en la cual avoca conocimiento a los siguientes procesos: UTFC-M1-QR-135, UTFC-M1-QR-136, UTFC-M1-QR-156, UTFC-M1-QR-158, UTFC-M1-QR-159, CSF-QR-044-022, CSF-QR-045-022, CSF-QR-046-022, CSF-QR-047-022, CSF-QR-048-022, CSF-QR-049-022, CSF-QR-050-022, y CSF-QR-051-022, así mismo programa Inspección ocular para el día 05 de agosto de 2024 a las 10:00 a.m. (Ver soporte anexo)

AUTO de fecha 4 de julio de 2024 de la inspectora rural del sector bajo Simacota, mediante el cual se avoca el conocimiento de la querella policiva de restitución de bien de uso público, identificada con el radicado CSFF-QR-014-2024, y se reconoce la personería jurídica de la abogada Yoffana Chávez Mattar.

AUTO de fecha 8 de julio de 2024 de la inspectora de policía rural del sector bajo Simacota, en el que se ADMITE la querella de restitución de bien de uso público identificada con el radicado CSFF-QR-014-2024 y se reitera el reconocimiento de la personería otorgada a la Dra. Yoffana Chávez Mattar, en los términos del poder conferido. Además, se ordena notificar a las partes interesadas.

AUTO de fecha 17 de julio de 2024, en el que se fija la fecha para realizar una inspección ocular en el punto kilométrico relacionado en la querella de restitución de bien de uso público identificada con el radicado CSFF-QR-014-2024 y recorrido sobre la vía férrea el 24 de julio de 2024. También se ordena librar los respectivos oficios a la Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio de Simacota, a la Policía Nacional, a la Personería Municipal de Simacota, Santander, y a la Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio de Simacota para que realicen el respectivo acompañamiento.

AUTO 02 de Julio de 2024, JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO, ADMITE y ordenar dar trámite a la ACCIÓN DE TUTELA instaurada por la entidad CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO NIT Nro. 901.732.725-0 quien actúa a través de apoderado judicial, en contra de INSPECCIÓN URBANA DE POLICÍA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.

FALLO DE TUTELA de 10 de julio de 2024, el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO, tutela parcialmente el derecho de petición invocado por el CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO, lo cual conllevo a la programación de diligencias inspecciones oculares y audiencias por parte del INSPECTOR DE POLICÍA DE PUERTO TRIUNFO – ANTIOQUIA. Las demás pretensiones fueron negadas por hecho superado.

11.2.3.2 Audiencias

El día 25 de julio de 2024 se asistió a audiencia virtual mediante la plataforma GOOGLE MEET Enlace de la video llamada: https://meet.google.com/cfs-dyyu-fjp, dentro del proceso RAD 2023-08 querella policiva CSF-QR-018-022 PK 656+990 PASO A NIVEL HACARITAMA CONTRA: ALCALDÍA DE TAMALAMEQUE. La diligencia es REPROGRAMADA por solicitud de los querellados. (Ver soporte anexo).

Se había previsto que la Inspección Segunda de Barrancabermeja llevaría a cabo la reanudación de la audiencia pública – Procedimiento Verbal Abreviado de Policía por presuntos comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, según el artículo 135 de la Ley 1801 de 2016. Dentro del expediente con radicado PVA 014-2022, en el cual figura como querellante el Consorcio San Felipe y como querellado el señor Samir Judith Moreno en la querella CI-M1-QR-062-020, para el día 31 de julio de 2024. Sin embargo, dicha diligencia fue cancelada mediante correo electrónico días antes de su realización, tal como se observa en soportes adjuntos.

11.2.3.3 Solicitudes

El 25 de julio de 2024 se radico mediante correo electrónico una invitación remitida a la alcaldía de Sabana de Torres para realizar recorrido de verificación de pasos a nivel que se encuentran en su jurisdicción dirigida principalmente al Secretario de Planeación, en aras de cumplir con nuestras obligaciones de buscar alternativas para regularizar los pasos a niveles clasificados como municipales, departamentales, veredales o cruce de fincas, ya sea propendiendo a la construcción de pasos elevados o deprimidos como solución definitiva o tomando medidas temporales para mitigar el riesgo de accidentalidad, así mismo se solicitó llevar a cabo las gestiones para prevenir siniestros en la vía férrea.

El 31 de julio de 2024 se radicó ante la INSPECCIÓN DE POLICÍA RURAL EL LLANITO una solicitud de reconocimiento de personería jurídica e información sobre el impulso procesal de querellas de restitución del espacio público del corredor férreo, propiedad de la nación. En dicha solicitud, se pidió que se diera el correspondiente impulso procesal a los procesos de restitución de bienes de uso público interpuestos ante ese despacho. Además, se solicitó que se indique la dirección exacta y denominación del ente donde se encuentra la querella interpuesta, el estado actual del procedimiento, la fecha de la última actuación procesal y el número interno de identificación del proceso en el despacho de conocimiento.

En julio de 2024, el Consorcio en atención al acta de visita y revisión de expedientes del mes junio suscrita con el Inspector de Policía del municipio de Pailitas-Cesar, se evidenció que de los 25 procesos vigentes que tiene el CSFF, 12 NO reposan en el despacho, por lo que se acordó que en el mes de agosto se radicará Solicitud de Reconstrucción de procesos. A continuación, se relacionan los 12 procesos que NO están en el despacho y el estado en cada uno, así mismo se indica el consecutivo del oficio de reconstrucción de expediente:

OFICIO DE RECONSTRUCCIÓN	FECHA RADICACIÓN	No QUERELLA	FECHA RADICACIÓN QUERELLA	SITUACIÓN CON EL EXCEL-ESTADO DE PROCESOS Y ACTUAL INVASIÓN
CS-CSF-001153	24-07-2024 enviado por SINCO	**FN-M1-QR-121**	31/07/2007	INVASIÓN VIGENTE
CS-CSF-001154	24-07-2024 enviado por SINCO	**FN-M1-QR-127**	11/05/2010	INVASIÓN VIGENTE
CS-CSF-001155	24-07-2024 enviado por SINCO	**FN-M1-QR-136**		INVASIÓN VIGENTE
CS-CSF-001152	24-07-2024 enviado por SINCO	**UTFC-M1-QR-119**	29/09/2014	INVASIÓN VIGENTE
		UTFC-M1-QR-126	01/12/2014	ES JURISDICCIÓN DE CHIMICHAGUA-CESAR (Se

OFICIO DE RECONSTRUCCIÓN	FECHA RADICACIÓN	No QUERELLA	FECHA RADICACIÓN QUERELLA	SITUACIÓN CON EL EXCEL- ESTADO DE PROCESOS Y ACTUAL INVASIÓN
				verificará si está querellada en este municipio)
CS-CSF-001156	24-07-2024 enviado por SINCO	**UTFC-M1-QR-127**	01/12/2014	INVASIÓN VIGENTE
		UTFC-M1-QR-128	01/12/2014	REPETIDA LA QUERELLA CON UTFC-M1-QR-129 EN EL HECHO DE INVASIÓN PN, Y CARRETEABLE QUERELLADO CSF-QR-119-022 (Se actualizará en el Excel)
		UTFC-M1-QR-129	01/12/2014	REPETIDA LA QUERELLA CON UTFC-M1-QR-129 EN EL HECHO DE INVASIÓN PN, Y CARRETEABLE QUERELLADO CSF-QR-119-022 (Se actualizará en el Excel)
		UTFC-M1-QR-147	05/03/2015	PN FINCA ANA PÁEZ REPETIDA QUERELLA CON CSF-QR-032-022 (Se actualizará en el Excel)
		UTFC-M1-QR-148	06/03/2015	PN VIAJERO REPETIDA QUERELLA CON CSF-QR-040-022 (Se actualizará en el Excel)
CS-CSF-001172	25-07-2024 enviado por SINCO	**CIF-M1-QR-006-019**	29/01/2019	INVASIÓN VIGENTE
CS-CSF-001173	25-07-2024 enviado por SINCO	**CI-M1-QR-690-020**	08/02/2021	INVASIÓN VIGENTE

Tabla 131: Relación procesos para reconstrucción Pailitas - Cesar.
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

A continuación, se presenta actualización de estado de las peticiones que se radicaron en mayo y abril. En relación a estas, se recibieron respuestas, se realizaron actividades en julio y/o se proyectan acciones durante el mes de agosto:

11.2.3.3.1 solicitud impulso procesal a la totalidad de procesos de querellas policivas de restitución de bienes de uso público.

En julio se radicó a algunos despachos oficios de **IMPULSO PROCESAL A LA TOTALIDAD DE PROCESOS DE QUERELLAS POLICIVAS DE RESTITUCIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO** que fueran presentados por los anteriores Concesionarios o Contratistas administradores de la línea férrea en el tramo Dorada - Chiriguaná; en el cual se solicitó lo siguiente:

1. *"…Se indique sí los procesos policivos relacionados en el cuadro, figuran todos en el despacho de la Inspección Central de Policía, en caso de no tener procesos en su despacho, por favor indique que despacho tiene dicho proceso, u oficie al ARCHIVO CENTRAL de la Alcaldía para qué indique donde se encuentran los procesos policivos.*

2. *Se informe el estado actual de los procesos policivos que reposan en su despacho.*

3. *Se solicita comedidamente al señor Inspector y Alcalde municipal se siga con el procedimiento señalado en la norma y se emita la orden de policía correspondiente, para así recuperar el corredor férreo invadido en su jurisdicción.*

4. *Se informe si el despacho de Inspección Central de Policía o el alcalde municipal de Tamalameque, han iniciado de manera oficiosa los procesos policivos de restitución de bien de uso público oficio, tal y como lo ordena la Ley 640 de 1937 y la Ley 1801 de 2016…"*

CONSECUTIVO	ENTIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE RADICACIÓN
CS-CSF-001168	INSPECCIÓN POLICÍA	PELAYA	25-07-2024 Enviado por SINCO
CS-CSF-001169	ALCALDE		25-07-2024 Enviado por SINCO
CS-CSF-001170	INSPECCIÓN POLICÍA	GAMARRA	25-07-2024 Enviado por SINCO
CS-CSF-001171	INSPECCIÓN POLICÍA	TAMALAMEQUE	25-07-2024 Enviado por SINCO

Tabla 132: Relación impulsos procesales radicados.
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

11.2.3.3.2 solicitud por mora en contestación a oficios.

Respecto a las peticiones que fueron presentadas con relación a la **Mora en contestación a oficio de problemática de invasiones en el corredor férreo La Dorada- Chiriguaná- bien de uso público**:

CONSECUTIVO	MUNICIPIO	FECHA RADICACIÓN	RESPUESTA ENTIDAD	ESTADO DE RECONOCIMIENTOS
CS-CSF-000671	RIO DE ORO	01-04-2024 se envía por correo electrónico	Julio- Se radicó D.P. POR MORA EN RESPUESTA 19-07-2024 Enviado por SINCO CS-CSF-001147	CEDIERON DERECHO EN 1 QUERELLA QUE SE TIENE
CS-CSF-000734	PAILITAS	11-04-2024	SIN RESPUESTA FORMAL A LA FECHA. Sin embargo, se asistió a mesa de trabajo con secretario de gobierno, inspector de policía y asesor jurídico.	PENDIENTE POR AMPLIACIÓN DE RESPUESTA QUE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA

CONSECUTIVO	MUNICIPIO	FECHA RADICACIÓN	RESPUESTA ENTIDAD	ESTADO DE RECONOCIMIENTOS
			En julio se radicaron oficios de reconstrucción de expedientes.	
CS-CSF-000723	SAN ALBERTO	10-04-2024 RAD: 2024-120-010282	En junio se radicó acción de tutela - Generación de tutela en línea N° 2163438. Con radicado 2024-00263. Se obtuvo respuesta producto de la Tutela (Inspector no reconoció personería jurídica)	No reconoció personería jurídica
CS-CSF-000724	TAMALAMEQUE	11-04-2024 RAD: 0978	SIN RESPUESTA A LA FECHA. Sin embargo, el CSFF ha recibido respuestas de secretaría de planeación y se realizó mesa de trabajo. En junio se realizó inspección ocular. En julio se radicó Impulso al alcalde e inspector	No se ha obtenido respuesta (En julio se radicó Impulso al alcalde e inspector)
CS-CSF-000725	AGUACHICA	10-04-2024 RAD: 2024-001644	Esperando Respuesta de Alcaldía-Concedieron la Tutela	
CS-CSF-000728	GAMARRA	10-04-2024	En junio se radicó acción de tutela - Generación de tutela en línea N° 2163377 con radicado 2024-00096. Se obtuvo respuesta producto de la tutela. En julio se radicó Impulso a la inspectora	En julio se radicó Impulso a la inspectora
CS-CSF-000585	CHIRIGUANÁ	04-03-2024	Julio- Se radicó D.P. POR MORA EN RESPUESTA 0-07-2024 Enviado por SINCO CS-CSF-001125	
CS-CSF-000755	CHIMICHAGUA	16-04-2024	Julio- Se radicó D.P. POR MORA EN RESPUESTA 10-07-2024 Enviado por SINCO CS-CSF-001124	
CS-CSF-000586	CURUMANÍ	04-03-2024	Esperando respuesta, se hizo mesa de trabajo en marzo y abril, y en julio se envió al inspector rural de policía la relación de querellas y oficios que se han radicado en alcaldía e inspecciones, en aras de obtener respuesta en el mes de agosto.	
S/N	Inspección de Policía Magdalena medio san miguel de Sonsón	30-04-2024	A la fecha no se ha recibido una respuesta escrita a la solicitud, sin embargo, la inspección ha atendido la solicitud mediante el avance en la caracterización de ocupaciones. En agosto se reiterará solicitud en aras de obtener respuesta formal.	
S/N	Inspección Municipal Puerto Triunfo	30-04-2024	Expide respuesta mediante oficio A-127/2024 Mediante el cual se fija mesa de trabajo para el día 15 de julio de 2024 en el despacho del señor alcalde. Esta mesa de trabajo no se llevó a cabo debido a la declaración de día cívico a nivel nacional. Por lo tanto,	

CONSECUTIVO	MUNICIPIO	FECHA RADICACIÓN	RESPUESTA ENTIDAD	ESTADO DE RECONOCIMIENTOS
			estamos a la espera de su reprogramación.	
S/N	Inspección Municipal Puerto Nare	30-04-2024	Profiere Respuesta Derecho de petición, mediante comunicación 3150-07-09-070 informando a partir de junio se programarán audiencias en los procesos policivos. Pero se debe concertar prontamente reunión para programar entrega de citaciones. Nos encontramos a la entrega de los respectivos oficios para notificar las audiencias a los ocupantes.	
CS-CSF-000892	INSPECTORA DE POLICÍA Puerto Berrío	21-05-2024	Se recibe Respuesta mediante Oficio de fecha19 de junio de 2024	

Tabla 133: Relación oficios mora en contestación.
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

11.2.3.3.3 solicitud intervención o regulación de pasos a nivel

Respecto a las peticiones que fueron presentadas en relación a **Solicitud de intervención o regulación de paso a nivel ubicados en jurisdicción de cada municipio**:

CONSECUTIVO	DIRIGIDO A:	MUNICIPIO	FECHA RADICACIÓN	RESPUESTA ENTIDAD
CS-CSF-000729	ALCALDE	GAMARRA	10-04-2024	Se obtuvo respuesta producto de la tutela (Ver capitulo COMUNICACIONES RECIBIDAS)
CS-CSF-000730	ALCALDE	AGUACHICA	10-04-2024 RAD: 2024-001643	Esperando Respuesta de Alcaldía- Concedieron la Tutela
CS-CSF-000731	ALCALDE	TAMALAMEQUE	11-04-2024 RAD: 0979	En agosto- realizar mesa de trabajo con Alcalde
CS-CSF-000733	ALCALDE	PAILITAS	11-04-2024	SIN RESPUESTA A LA FECHA. En agosto se presentará Tutela
CS-CSF-000756	ALCALDE	CHIMICHAGUA	16-04-2024 Enviado por correo electrónico (ACUSARON RECIBIDO)	Julio- Se radicó D.P. POR MORA EN RESPUESTA
CS-CSF-000780	ALCALDE	RIO DE ORO	22-04-2024	Julio- Se radicó D.P. POR MORA EN RESPUESTA

CONSECUTIVO	DIRIGIDO A:	MUNICIPIO	FECHA RADICACIÓN	RESPUESTA ENTIDAD
CS-CSF-000781	ALCALDE	CHIRIGUANA	25-04-2024	Julio- Se radicó D.P. POR MORA EN RESPUESTA
CS-CSF-001050	ALCALDE	LA ESPERANZA	26-06-2024	Ante la falta de respuesta a la reiteración se instauró acción de tutela.
CS-CSF-001078	ALCALDE	PUERTO WILCHES	28-06-2024	Ante la falta de respuesta a la reiteración se instauró acción de tutela
CS-CSF-000863	Alcalde	Puerto Berrio	16-05-2024 Rad. 2024102273	Respuesta Radicado, Secretario de Gobierno manifiesta se encuentra resolviendo querellas, avanza en reorganización administrativa, y estará atento a conformar mesa de trabajo en el mes de agosto.
CS-CSF-000867	Alcalde	Puerto Nare	16-05-2024 Enviado por correo electrónico	Reiteraremos en el mes de agosto por falta de respuesta.
CS-CSF-000874	Alcalde	Puerto triunfo	16-05-2024 Enviado por correo electrónico	El 30 de mayo de 2024 se remitió una solicitud a la Secretaría de Planeación. El despacho del alcalde fijó una mesa de trabajo mediante el oficio A-127 de 2024. Sin embargo, dicha fecha coincidió con un día cívico declarado a nivel nacional, por lo cual no se llevó a cabo. Estamos atentos a la reprogramación
CS-CSF-000875	Alcalde	La Dorada	16-05-2024 Enviado por correo electrónico	Respuesta comunicación SDG-DGP-1310-685-2024, atendiendo mesa de trabajo el día 20 de junio de 2024 a las 10:00 am. se programará un recorrido conjunto, cuya fecha está por definir.

Tabla 134: Estado derechos de petición solicitud intervención o regulación paso a nivel radicados en el Tramo Norte
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

11.2.3.3.4 Mora en contestación a solicitud implementación de controles y sanciones por invasión a la vía férrea y ocupación indebida

Respecto a las peticiones que fueron presentadas en relación a la **Mora en contestación a oficio de problemática de invasiones en el corredor férreo La Dorada- Chiriguaná- bien de uso público**:

CONSECUTIVO	ASUNTO:	DIRIGIDO A:	MUNICIPIO	FECHA RADICACIÓN	RESPUESTA ENTIDAD
CS-CSF-001069	Solicitud de implementación de controles y sanciones por invasión a la vía férrea y ocupación indebida con prácticas ilegales de transporte de pasajeros y carga.	Alcalde	Puerto Parra	28-06-2024 Correo electrónico	Ante la falta de respuesta por la entidad se estará reiterando la comunicación.
CS-CSF-001071	Solicitud de implementación de controles y sanciones por invasión a la vía férrea y ocupación indebida con prácticas ilegales de transporte de pasajeros y carga.	Alcalde	Simacota	28-06-2024 Correo electrónico	Ante la falta de respuesta por la entidad se estará reiterando la comunicación.
CS-CSF-001073	Solicitud de implementación de controles y sanciones por invasión a la vía férrea y ocupación indebida con prácticas ilegales de transporte de pasajeros y carga.	Alcalde	Barrancaberm eja	28-06-2024 Correo electrónico	Se realizo una mesa de trabajo con la secretaria de espacio público y control urbano el 30 de julio de 2024
CS-CSF-001074	Solicitud de implementación de controles y sanciones por invasión a la vía férrea y ocupación indebida con prácticas ilegales de transporte de pasajeros y carga.	Alcalde	Puerto Wilches	28-06-2024 Correo electrónico	Ante la falta de respuesta por la entidad se estará reiterando la comunicación.
CS-CSF-001075	Solicitud de implementación de controles y sanciones por invasión a la vía férrea y ocupación indebida con prácticas ilegales de transporte de pasajeros y carga.	Alcalde	Sabana de Torres	28-06-2024 Correo electrónico	Ante la falta de respuesta por la entidad se estará reiterando la comunicación.
CS-CSF-001076	Solicitud de implementación de controles y sanciones por invasión a la vía férrea y ocupación indebida con prácticas ilegales de transporte de pasajeros y carga	Alcalde	Rionegro	28-06-2024 Correo electrónico	Ante la falta de respuesta por la entidad se estará reiterando la comunicación.
CS-CSF-001077	Solicitud de implementación de controles y sanciones por invasión a la vía férrea y ocupación indebida con prácticas ilegales de transporte de pasajeros y carga.	Alcalde	La esperanza	28-06-2024 Correo electrónico	Ante la falta de respuesta por la entidad se estará reiterando la comunicación.
CS-CSF-000930	Exponer las problemáticas de invasiones en el corredor férreo.	Alcalde	La Dorada	27-05-2024 Correo electrónico	Se constituye mesa de trabajo con secretario de movilidad tránsito y trasporte quien implementara

CONSECUTIVO	ASUNTO:	DIRIGIDO A:	MUNICIPIO	FECHA RADICACIÓN	RESPUESTA ENTIDAD
					controles con sus agentes de tránsito, frente a este uso irregular.
CS-CSF-000931	Exponer las problemáticas de invasiones en el corredor férreo.	Alcalde	Cimitarra	27-05-2024 Correo electrónico	En el mes de agosto reiteraremos, solicitud de respuesta.
CS-CSF-000932	Exponer las problemáticas de invasiones en el corredor férreo.	Alcalde	Puerto Nare	27-05-2024 Correo electrónico	En el mes de agosto reiteraremos solicitud de respuesta.
CS-CSF-000933	Exponer las problemáticas de invasiones en el corredor férreo.	Alcalde	Puerto Berrio	27-05-2024 Correo electrónico	Mediante Radicado 2024203674 de fecha 19 de junio de 2024 profiere respuesta a solicitud.
CS-CSF-000934	Exponer las problemáticas de invasiones en el corredor férreo.	Alcalde	Puerto Triunfo	27-05-2024 Correo electrónico	Mediante el oficio A-127 de 2024, el alcalde concedió la realización de una mesa de trabajo para el día 15 de julio de 2024. Sin embargo, esta no se pudo llevar a cabo en el despacho del alcalde debido a la declaratoria de día cívico a nivel nacional. Estamos a la espera de su respectiva reprogramación
CS-CSF-000935	Exponer las problemáticas de invasiones en el corredor férreo	Alcalde	Sonsón	27-05-2024 Correo electrónico	Para el mes de agosto se reitera solicitud de respuesta.

Tabla 135: Estado derechos de petición por mora en contestación radicado.
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

11.2.3.4 Respuesta y estado acciones de tutela

A continuación, se presenta una relación del estado de las acciones de tutela radicadas en los meses de junio y julio:

Oficio **CS-CSF-001037 Acción de tutela contra el municipio de San Martin N° 2153564**:

Se recibió el 02 de julio de 2024 AUTO que admite tutela, y otorgan 02 días para el municipio y los Inspectores respondan. (Ver soporte anexo)

El 08 de julio de 2024 se recibió FALLO DE TUTELA en el cual DECLARAN LA CARENCIA ACTUAL DEL OBJETO POR HECHO SUPERADO (Ver soporte anexo)

Oficio **CS-CSF-001065 Acción de tutela contra el municipio de Gamarra N° 2163377:**

Se recibió el 04 de julio de 2024 AUTO que admite tutela, y otorgan 02 días para que el municipio responda, así mismo vinculan a la Inspección Central de Policía de Gamarra. (Ver soporte anexo)

El 15 de julio de 2024 se recibe SENTENCIA en la cual DENIEGAN LA PROTECCIÓN TUTELAR A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES (HECHO SUPERADO, NO DE RELEVANCIA CONSTITUCIONAL- CSFF NO AGOTÓ TODAS ETAPAS DE IMPULSO)

Oficio **CS-CSF-001135 Acción de tutela contra el municipio de Aguachica N° 2186455:**

Se recibió el 30 de julio de 2024 SENTENCIA en la cual CONCEDEN el amparo al derecho fundamental de petición y otorgan 48 horas para que el municipio responda. A la fecha el municipio no ha emitido respuesta, sin embargo, de la alcaldía programaron realizar caracterización a las personas que están invadiendo el corredor férreo para el día 13 de agosto de 2024, en la cual solicitaron apoyo del CSFF. (Ver soporte anexo)

Oficio **CS-CSF-001067 Acción de tutela contra el municipio de San Alberto N° 2163438:**

El 11 de julio de 2024 se recibe SENTENCIA en la cual NIEGAN el amparo POR NO COMPROBAR EL CSFF QUE RADICÓ LAS SOLICITUDES a la alcaldía

El 17 de julio **se presentó IMPUGNACIÓN mediante oficio CS-CSF-001140** Y SE INDICÓ QUE POR CORREO ELECTRÓNICO SE HABÍAN ENVIADO AL JUZGADOS LOS RESPECTIVOS ANEXOS DE PRUEBA

El 19 de julio se recibe AUTO el cual RESUELVE CONCEDER la Impugnación

Acción de tutela contra el municipio de La Esperanza rad. 68081400300420240065200:

el 25 de julio del presente año se radicó la respectiva acción de tutela solicitando la protección del derecho fundamental de petición. Dicha tutela está cursando, según el acta de reparto, en el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Barrancabermeja, bajo el radicado 68081400300420240065200 (ver soporte)

Acción de tutela contra el municipio de Puerto Wilches radicado 68081400300120240065200:

El 26 de julio se radica acción de tutela solicitando la protección del derecho fundamental de petición. Dicha tutela está en curso en el Juzgado Primero Civil Municipal de Barrancabermeja, bajo el radicado 68081400300120240065200.

Acción de tutela contra el municipio de Puerto Triunfo e inspección urbana de policía de puerto Triunfo, radicado 2024-00193-00:

El 10 de julio el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO, tutela parcialmente el derecho de petición invocado por el CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO, lo cual conllevo a la programación de diligencias inspecciones oculares y audiencias por parte del INSPECTOR DE POLICÍA DE PUERTO TRIUNFO – ANTIOQUIA.

11.2.3.5 Inspecciones Oculares:

El 24 de julio de 2024 se realizó inspección ocular con el Subsecretario de Justicia y Convivencia Dr. Marcos Montaño, Personera municipal y Subsecretario de Obras del municipio de La Gloria-Cesar, en atención al AUTO N° 012 del 22 de mayo, dentro del cual se avoco conocimiento a la querella policiva CSFF-QR-011-2024, así mismo se hizo el recorrido con las demás invasiones con el fin de identificar todas las invasiones querelladas por los anteriores administradores férreos, y posteriormente se realizó mesa de trabajo con secretario de Planeación, y secretaria de Gobierno, dentro del cual se generaron compromisos de adelantar campañas de seguridad vial, revisar presupuesto para instalar señales informativas, y generar espacio con empresas privadas que usan exclusivamente algunos PASO A NIVEL con el fin de indicarles la Resolución 716 de 2015 de la ANI (Ver soporte anexo)

Los días 23 y 24 de julio de 2024, se llevó a cabo un recorrido con la inspección de policía rural de Simacota, Santander. Contamos con el acompañamiento de la personería municipal, la comisaría de familia y la secretaría de planeación del municipio de Simacota, con el fin de identificar las invasiones querelladas por el consorcio San Felipe Férreo y por los anteriores administradores ferroviarios.

Querella CIF-M2-QR-0236-018 (PK 417+774): La inspección ocular fue atendida por el querellado Alfonso de Jesús Moreno Torres, quien manifestó haber habitado la casa durante más de 40 años. Según el informe técnico elaborado por el profesional de la

Secretaría de Planeación, la vivienda cuenta con un área construida de 139.24 metros cuadrados.

Querella CIF-M2-QR-0241-018 (PK 418+110): La inspección ocular fue atendida por Aydee Pérez Herrera, quien manifestó haber adquirido el predio mediante una carta de venta realizada por el señor Alberto López. Este último afirmó haberlo adquirido de Florentino Bueno. Por lo tanto, se procedió a actualizar nuestra base de datos del querellado, registrando a la pareja conformada por Nelson Almeida y Aydee Pérez, quienes habitan en la zona construida de 69.61 metros cuadrados, según el informe técnico elaborado por el profesional de planeación de la alcaldía municipal.

Querella CIF-M2-QR-0235-018 (PK 407+313): La vivienda construida se encontraba cerrada, confirmándose que persiste la perturbación. El profesional de apoyo de la Secretaría de Planeación, basándose en las medidas externas de la vivienda, calcula que el área construida es de 126.10 metros cuadrados.

Querella CIF-M2-QR-0254-018 (PK 407+375): Al momento de la inspección ocular, el querellado no se encontraba presente. El lugar es un establecimiento comercial que cuenta con dos mesas de billar y un área construida de aproximadamente 126.15 metros cuadrados.

Querella CIF-M2-QR-0258-018 (PK 407+300): Al llegar al punto kilométrico querellado, fuimos atendidos por la señora Claudia Solano, quien manifestó haber vivido en esa propiedad durante aproximadamente 23 años. La vivienda cuenta con un área construida de aproximadamente 148.2 metros cuadrados.

Querella CIF-M2-QR-0237-018 (PK 407+270): Al llegar al sitio, fuimos atendidos por la señora Cenaida Giraldo, quien manifestó haber adquirido la propiedad hace 11 años. La vivienda cuenta con un área construida de 98.28 metros cuadrados.

Querella CIF-M2-QR-0263-018 (PK 413+019): Al llegar al punto kilométrico de referencia, fuimos atendidos por la señora Dora Quiroga, quien manifestó haber vivido en la propiedad durante más de 20 años y haber realizado mejoras en ella. La construcción de madera cuenta con aproximadamente 109.25 metros cuadrados.

Querella CSFF-QR-014-2024 (PK 403+817): Al llegar al sitio, fuimos atendidos por Maira Alejandra Cruz Pacheco, identificada con C.C. 1.072.263.892, quien manifestó que le dieron autorización para construir debido a que le pidieron desocupar el lugar donde se encontraba. Se logró identificar a los querellados Jairo Luis Toribio, identificado con C.C. 1.072.250.178, y Maira Alejandra, quienes habitan en la vivienda construida en un área de 32.81 metros cuadrados junto con sus tres hijos de 9, 4 y 2 años de edad.

Querella CIF-M2-QR-0247-018 (PK 403+860): Al llegar al punto de referencia, constatamos la existencia de una casa de habitación. Sin embargo, en el momento de la visita no había ninguna persona presente y la comunidad no proporcionó ningún tipo de información. Se presume que la vivienda sigue siendo habitada por los mismos querellados. La construcción tiene un área de 53.44 metros cuadrados.

Querella CIF-M2-QR-0239018 (PK 407+300): En el sitio, fuimos atendidos por Carlos Mario Sepúlveda Otálvaro, quien manifestó que se encontraba allí en calidad de arrendatario del señor Arley Giraldo, quien adquirió la vivienda de Emilse Zapata y Abelardo Calderón hace aproximadamente cuatro años. La construcción tiene un área aproximada de 156 metros cuadrados.

Querella CIF-M2-QR-0252-018 (PK 407+280): En el lugar señalado en la querella, fuimos atendidos por Luz Tejada, quien manifestó haber estado habitando la casa durante aproximadamente 11 años. El área construida es de 96.5 metros cuadrados.

Querella CIF-M2-QR-0250-018 (PK 413+109): En el lugar señalado, se pudo constatar la existencia de la vivienda querellada. Fuimos atendidos por el señor Elvis Ardila Contreras, quien manifestó haber habitado esa vivienda durante más de 40 años. El área construida es de 85.10 metros cuadrados.

Querella CIF-M2-QR-0249-018 (PK 420+951): En el sitio querellado se encuentra una construcción de aproximadamente 65.6 metros cuadrados. Al momento de la visita, no se encontró a nadie en la propiedad, pero se presume que los mismos querellados siguen habitándola.

Querella CIF-M2-QR-0251-018 (PK 419+518): Al llegar al punto de referencia, fuimos recibidos por Mayerli Palacio, quien manifestó que ha estado habitando la vivienda durante 12 años junto a su esposo, José Ángel Gómez, y sus tres hijos menores de edad. Indicaron que adquirieron el lote donde construyeron la vivienda a través de una carta de venta. La vivienda cuenta con un área construida de 48 metros cuadrados.

Querella CIF-M2-QR-0262-018 (PK 403+813): En el sitio, fuimos atendidos por Paula Andrea Mena Urrea, quien manifestó que actualmente es ella quien habita la casa, dado que su madre ya no está en el lugar. Por lo tanto, se procede a actualizar el querellado. El área construida es de 82.28 metros cuadrados y la vivienda cuenta con mejoras en ladrillos en los costados

Respecto a las querellas relacionadas con las escuelas construidas en los puntos kilométricos 412+975 y 417+729, reportadas mediante las querellas CIF-M2-QR-0259-018 y CIF-M2-QR-0260-018, se informa que las mismas persisten, aunque no se elevaron las respectivas actas.

El 30 de julio de 2024 se llevó a cabo una inspección ocular desde el punto kilométrico 501+900 de la vía férrea hasta el PK 502+300, en la vereda Eloy Valenzuela, jurisdicción del municipio de Sabana de Torres. En dicha diligencia se hicieron presentes los querellados, verificándose la plantación de palma de cera. El acta de la presente diligencia no ha sido suministrada, dado que la inspectora del municipio de Sabana de Torres solicitó la sustitución del poder del anterior abogado al cual se le reconoció personería jurídica. Dicho requisito fue cumplido, quedando a la espera de que se envíe la respectiva acta.

El 18 de julio de 2024 se llevó a cabo inspección ocular por parte de la inspección de policía de Pto. Berrio entre los puntos kilométricos PK 334+250 y PK 334+834 dentro del trámite

de la querella CSFF-QR-010-2024 evidenciándose que persiste la ocupación (ver soporte Anexo)

11.2.4 SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA

En el mes de julio no se radicaron solicitudes de cesión de derechos.

11.2.5 IDENTIFICAR FRENTE A LAS OCUPACIONES ILEGALES MENCIONADAS EN EL NUMERAL ANTERIOR, CUÁLES DE ELLAS CUENTAN CON PROCESOS POLICIVOS EN CURSO Y SU ESTADO

El CSFF a través del Excel de procesos policivos lleva el control y seguimiento de las ocupaciones ilegales que cuentan con querella policiva, por lo que, para el presente informe se adjunta la actualización de las gestiones adelantadas por el contratista de obra y su estado con corte al mes de julio de 2024.

11.2.6 REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN FÍSICA DE LAS OCUPACIONES ILEGALES QUE SE ENCUENTRAN A LO LARGO DEL CORREDOR FÉRREO AL INICIO Y AL FINAL DEL CONTRATO

El CSFF para la identificación de ocupaciones ilegales y registro consolidado de las áreas ocupadas ilegalmente se encuentra verificando en campo las invasiones existentes, validando: PK, hechos y querellados.

Querellas existentes – anexo 13 del contrato de obra:

MUNICIPIO	# QUERELLAS	FECHA DE VERIFICACIÓN EN CAMPO	INVASIONES VERIFICADAS Y ACTUALIZADO EXCEL	% VERIFICADO	ACTUALIZACIÓN MEMORIALES
LA DORADA	94	Agosto			
SONSÓN	14	Abril 2024	Abril: 14	100%	

MUNICIPIO	# QUERELLAS	FECHA DE VERIFICACIÓN EN CAMPO	INVASIONES VERIFICADAS Y ACTUALIZADO EXCEL	% VERIFICADO	ACTUALIZACIÓN MEMORIALES
PUERTO TRIUNFO	112	Abril, julio, agosto 2024	Abril: 10 Julio: 10	8 %	
PUERTO NARE	111	Marzo- abril 2024, se continuará revisiones en mayo y julio de 2024	Marzo: 7 querellas correspondiente a Pasos a nivel verificados.	6%	
PUERTO BERRIO	470	Se continuará actividad en agosto.	60 - Verificadas en enero y abril	15%	
CIMITARRA	154	Febrero/ marzo 2024- se continuará actividad en agosto 2024	11 querellas revisadas en febrero. 14- querellas revisadas en marzo - correspondiente a PAN.	16%	
PUERTO PARRA	101	Enero 12 de/2024 Y marzo de 2024	70 querellas Verificadas	80%	
SIMACOTA	47	Primera revisión el 26 de febrero de 2024 se continúa actividad en el mes de julio	27 querellas verificadas	60%	
BARRANCABERMEJA	564	Entre julio y agosto 2024	150 querellas verificadas en campo	26.6%	
PUERTO WILCHES	79	Agosto 2024	15	15%	
SABANA DE TORRES	15	Enero y marzo de 2024	15 verificadas en Campo	100%	

MUNICIPIO	# QUERELLAS	FECHA DE VERIFICACIÓN EN CAMPO	INVASIONES VERIFICADAS Y ACTUALIZADO EXCEL	% VERIFICADO	ACTUALIZACIÓN MEMORIALES
RIONEGRO	11	Enero y marzo de 2024	11 verificadas en campo	100%	
LA ESPERANZA	37	21 de febrero	15 verificadas en Campo	47%	
SAN ALBERTO	17	Noviembre y corroborado en enero y junio 2024.	5 PN- Se verificaron 5	100%	
SAN MARTIN	132	Noviembre y corroborado en enero 2024. Mayo 2024	40 PN – Se verificaron 27 Y 22 Construcciones	37.12%	
AGUACHICA	31	Noviembre y corroborado en enero 2024 Y julio 2024	14 PN – Se verificaron 13	41.93%	
GAMARRA	56	Se hizo verificación en abril	27 PN- Se verificaron 10 En abril se verificaron 12	17.85 %	
LA GLORIA	12	Marzo de 2024	12 PN	100%	
PELAYA	13	Se hizo verificación en abril	Se hizo verificación de 6 PN		
PAILITAS	25	Se hizo verificación en abril	Se hizo verificación en abril de 25 PN	100%	
TAMALAMEQUE	24	Se hizo verificación en abril	Se hizo verificación en abril de 24 PN	100%	
CURUMANÍ	21	mayo / 2024	11 se verificaron 9 PN, 1 Adaptación de tablas en puente, y 1 carreteable	55%	
CHIRIGUANÁ	15	mayo / 2024			
CHIMICHAGUA	13	mayo/ 2024	2 PN	15.38%	
PAILITAS Y TAMALAMEQUE (COMPARTIDAS POR JURISDICCIÓN)	7	Se hizo verificación en abril			
RIO DE ORO	1	Mayo / 2024			

Tabla 136 Visitas de verificación de ocupaciones ilegales

Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

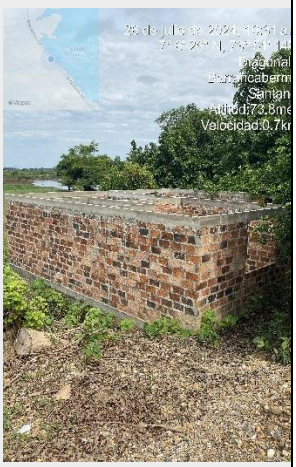
11.2.6.1.1 Invasiones nuevas

Adicionalmente, el CSFF ha venido adelantando las gestiones requeridas para evitar la proliferación de invasiones al corredor férreo y su franja de seguridad, estas gestiones no se limitan exclusivamente a la presentación de querellas, si no que se adelantan también por medio de las socializaciones realizadas en las comunidades aledañas, acercamientos con presuntos invasores con acompañamiento del área social y la gestión de actividades de concientización y control, de la mano de las autoridades locales.

De igual manera, se realizan recorridos permanentes por parte de las cuadrillas de mantenimiento y personal de rocería que, ante la presencia de nuevas invasiones, informa al área social para que, con acompañamiento jurídico se haga un acercamiento con el presunto invasor y, de requerirse, se eleve el reporte de invasión tendiente a la presentación de la respectiva querella en busca de la recuperación del espacio público.

Así, las gestiones adelantadas para el cumplimiento de las obligaciones anteriormente descritas son en la matriz “Reportes de Invasión”. Así para el mes de julio de 2024, se reportó la siguiente información:

11.2.7 QUERELLAS INTERPUESTAS EN EL MES

No QUERELLA	CONSECUTIVO OFICIO	PK	MUNICIPIO	HECHOS	RADICADO	EVIDENCIA
CSFF-QR-020-2024		477+700	Barrancabermeja- Vereda campo gala	Estructura ilegal, consistente en la construcción de una vivienda en mampostería, con paredes en ladrillos, columnas y vigas en concreto. Dicha estructura se encuentra ubicada a 6 metros del eje de la vía, con una longitud de 9 metros y	Enviada por correo electrónico el 29 de julio de 2024	

No QUERELLA	CONSECUTIVO OFICIO	PK	MUNICIPIO	HECHOS	RADICADO	EVIDENCIA
				una anchura de 8 metros		

Tabla 137 Querellas interpuestas en el mes

Fuente: *Consorcio San Felipe Férreo*

11.2.7.1 ACCIONES PREVENTIVAS

El Consorcio San Felipe Férreo, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales respecto con a la defensa y protección del corredor férreo, ha implementado procedimientos de socialización jurídica, en coadyuvancia con las áreas social y técnica del Consorcio, con el fin de mitigar las perturbaciones e invasiones al corredor, por parte de particulares y de las distintas administraciones municipales. Dentro de mencionados procedimientos, encontramos las siguientes actividades:

Atención de invasiones por parte de las áreas social y jurídica del Consorcio, con el fin de informar a los presuntos invasores, la protección normativa con la que cuenta el corredor férreo.

Atención de invasiones, mediante la interposición de acciones preventivas por perturbación, contempladas en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), de la siguiente manera:

(…) "Artículo 81. Acción preventiva por perturbación. Cuando se ejecuten acciones con las cuales se pretenda o inicie la perturbación de bienes inmuebles sean estos de uso público o privado ocupándolos por vías de hecho, la Policía Nacional lo impedirá o expulsará a los responsables de ella, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la ocupación.

El querellante realizará las obras necesarias, razonables y asequibles para impedir sucesivas ocupaciones o intentos de hacerlas por vías de hecho, de conformidad con las órdenes que impartan las autoridades de Policía." (…)

En relación con lo anterior, el área social del CSFF realiza la identificación y elaboración del reporte de invasión, y el área jurídica elabora e Interpone la acción preventiva, junto con el debido acompañamiento a las autoridades municipales, con el fin de obtener la atención de la invasión. Durante el mes de julio no se presentaron acciones preventivas.

11.2.8 OTRAS ACTIVIDADES

El 17 de julio de 2024 el Consorcio envió por correo electrónico al Inspector Central de Policía de Chimichagua, las querellas policivas que han sido radicadas en el municipio por los diferentes administradores férreos, debido a que fueron solicitadas por el Inspector, para verificar que expedientes tiene en el despacho (Ver soporte anexo)

El 23 de julio de 2024 se adelantó campaña de seguridad vial enTRENate en el PN El Mamey, Curumaní, Cesar, con la participación de la Secretaria de Tránsito y Transporte del municipio Curumaní, El Consorcio Vías Curumaní, Consorcio Intervias Curumaní y Consorcio San Felipe Férreo. Es importante mencionar que esta campaña se realiza como resultado del trabajo conjunto en anteriores mesas de trabajo de los entes mencionados debido a construcción de carretera que se adelanta en la vía rural que comunica al municipio Curumaní con el corregimiento El Mamey. Vía que intercepta con la vía férrea en un PN irregular y que tiene el transito frecuente de la comunidad. Es necesario reforzar la pedagogía de prevención de accidentes, respeto por las señales de tránsito de seguridad vial y la normatividad vigente de la protección del margen de seguridad del corredor férreo. Se procede a realizar la pedagogía con los transeúntes, conductores de vehículos, motos, bicicletas que cruzan por la zona con material visual como pendones, cartillas informativas, a quienes se les indica la normatividad que protege el corredor férreo (Ver soporte y evidencias).

El 24 de julio de 2024 se tenía previsto llevar a cabo la socialización para el cierre definitivo de un paso a nivel ilegal junto a la estación del tren en el centro poblado de San Rafael, ubicado en el kilómetro PK-517-782, (nuevo 517+250). Sin embargo, el 23 de julio de 2024 se notificó su reprogramación. La inspección de policía rural informó que la reunión se reprogramaría debido a que la Secretaría de Planeación del municipio de Rionegro solicitó el aplazamiento, ya que no contaban con la logística y el personal de apoyo necesarios para asistir a dicha diligencia. (ver soporte anexo)

El día 09 de julio de 2024 se realizó, revisión de expedientes en el despacho del señor inspector de policía de Puerto Triunfo, con el propósito de evidenciar actuaciones realizadas por el despacho y/o impulsar de manera detallada las actuaciones al interior de los mismos. Dentro de los cuales

RADICADO	PK	FECHA DE RADICADO QUERELLA	INSPECCIÓN	CLASE DE INVASIÓN	ESTADO
UTFC-M1-QR-0291	271+980	07/01/2016	Inspección de Policía de Puerto Triunfo	Construcción de vivienda a 4.70 m del eje férreo CONTRA: ENRIQUE ÁLVAREZ PÉREZ	Realizar Entrega del traslado de la querella al señor ENRIQUE ÁLVAREZ PÉREZ

RADICADO	PK	FECHA DE RADICADO QUERELLA	INSPECCIÓN	CLASE DE INVASIÓN	ESTADO
FN-M1-QR-0286	255+000	17/07/2002	Inspección de Policía de Puerto Triunfo	Construcción de viviendas	Citar a audiencia
UTFC-M1-QR-0238	237+650	19/03/2015	Inspección de policía de Puerto Triunfo	13 viviendas CONTRA: PERSONAS INDETERMINADAS	Se debe remitir expediente a Inspección Rural de Buena Vista Municipio de la Dorada.
UTFC-M1-QR-0292	256+891	29/03/2017	Inspección de policía de PUERTO TRIUNFO	Cerca de 3.20 m del eje férreo CONTRA: HACIENDA SAN SEBASTIÁN	Despacho debe proferir admisión para profesional jurídico del consorcio proceder a notificar
UTFC-M1-QR-0271	253+532 253+540 253+580 253+614 253+632 253+668 253+748 253+758 253+766 253+812 253+830 253+850	29/09/2014	Inspección de policía de puerto Triunfo	Construcción de vivienda CONTRA: PERSONAS INDETERMINADAS	Despacho debe proferir admisión para profesional jurídico del consorcio proceder a notificar

Tabla 138: Revisión procesos Puerto Triunfo.
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

(Ver registro fotográfico).

SITUACIONES DE MUNICIPIO SAN ALBERTO, SAN MARTIN Y PAILITAS

En el mes de junio se presentó ACCIÓN DE TUTELA en los municipios de San Martin, San Alberto y Gamarra, con radicados 2024-00268, 2024-00263 y 2024-00096, y en julio se presentó tutela al municipio de Aguachica. En aras de solicitar la protección a los derechos fundamentales de Derecho de petición, debido proceso y acceso a la administración de justicia.

En San Martin, en julio brindaron respuesta a los oficios (Ver capitulo COMUNICACIONES RECIBIDAS)

En San Alberto, en julio brindaron respuesta a los oficios (Ver capitulo COMUNICACIONES RECIBIDAS)

En el municipio de Aguachica, se realizó mesa de trabajo, aún no han emitido respuesta a los oficios que originaron la acción de tutela

En julio en el municipio de Pailitas, se solicitó la reconstrucción de 7 expedientes que no fueron encontrados en el despacho

ACCIDENTES:

Durante el mes de julio no se presentaron accidentes en la vía.

DENUNCIAS POR HURTOS:

CONSECUTIVO	PK	ELEMENTO HURTADO	MUNICIPIO	ENTIDAD DONDE SE RADICÓ Y FECHA	NOTICIA CRIMINAL	ESTADO
CS-CSF-001118	566+900 AL 567+250, Y PK 658	799 CLIPS	SAN MARTIN Y PAILITAS	09-07-2024 Fiscalía seccional Aguachica		**A la espera de asignación NUC**
S/N	PK 440+500 al PK 449+770 PK 450+900 al PK 451+000 PK 452+600 al PK 452+770	826 unidades CLIPS tipo Dennik	Barrancabermeja	31/07/2024 Unidad Seccional de Fiscalía-Magdalena Medio	NUC: 2024073101721	**ACTIVA, Se pone en conocimiento los hechos ante la autoridad competente,** ***(Ver Soporte Anexo)***

Tabla 139: Denuncia penal – Hurto de Clips
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

11.2.8.1 Comunicaciones recibidas

El 03 de julio se recibió correo electrónico de parte del alcalde del municipio de San Alberto, en el cual realiza invitación para una mesa de diálogo para el día 06 de julio a las 2:00 p.m. (Ver soporte anexo)

El 03 de julio se recibió correo electrónico del Dr. EDWIN ALFREDO AMAYA FUENTES apoderado del municipio de San Martin-Cesar, en el cual da respuesta al oficio CS-CSF-000401 radicado el 16 de enero de 2024, en el cual indica: "Que el municipio de San Martin NIEGA el reconocimientos de personería jurídica por no estar el CSFF legitimado por activa", se enviará oficio a los inspectores de policía Urbano y Rural del municipio, instándolos a realizar el impulso procesal a los procesos de restitución de bien de uso público interpuestos ante el municipio, Se fina como fecha 16 de agosto de 2024 a las 08:30 a.m. para realizar mesa de trabajo entre los funcionarios del municipio y CSFF. (Ver soporte anexo)

El 04 de julio se recibió correo electrónico del Dr. EDWIN ALFREDO AMAYA FUENTES apoderado del municipio de San Martin-Cesar en el cual da respuesta al oficio CS-CSF-000407 radicado el 16 de enero de 2024 el Secretario de Planeación VÍCTOR MEDINA ARDILA, en el cual indica: "El día 02 de julio se brindó respuesta frente a las peticiones CS-CSF-000401 y CS-CSF-407", respecto a las acciones a implementar por parte del municipio informa que el 11 de junio de 2024 entre la Secretaria de Planeación y el CSFF se contempló las siguientes alternativas:

> "…*1. En primera medida, es importante realizar una identificación de los asentamientos, para lo cual se ha realizado en anteriores mesas la caracterización de los asentados ubicados en los corregimientos de Cuatro Bocas, La Banca y San José de las Américas, quedando faltando el de Pueblo Nuevo, lo que resulta importante para conocer no solo a la población si no la ubicación dentro de la zona de seguridad del corredor férreo propiedad de la Nación.*
>
> *2. con la información suministrada si es procedente, se realizará una articulación con las inspecciones de policía para advertir a los presuntos invasores y perturbadores de la ilegalidad de los actos y así, de acuerdo al trámite respectivo se restituyan los predios y generar una línea en igual sentido para todos.*
>
> *3. Realizaran mesa de trabajo con los inspectores de policía*
>
> *4. Téngase en cuenta que se han revisado algunos predios a efectos de poder en la medida posible, reubicar los asentados, una vez se cuente con toda la información necesaria*
>
> *Informan que para realizar el cese es importante una articulación entre alcaldía, inspecciones de policía, Policía Nacional Agencia Nacional de Infraestructura y CSFF…"*(Ver soporte anexo)

El 04 de julio de 2024 se recibió correo electrónico del alcalde del municipio de San Alberto, en el cual da respuesta a los oficios CS-CSF-000460 de fecha 30 de enero de 2024 y al oficio CS-CSF-000723 de fecha 10 de abril de 2024, por los cuales el CSFF interpuso acción de tutela, en los cuales indica:

> *"… PRIMERA: Teniendo en cuenta las perturbaciones que se han puesto en conocimiento mediante querellas policivas se adelantará con la comunidad aledaña al corredor férreo por parte de la Secretaría de Gobierno con los lineamientos que disponga Personería municipal, una caracterización como instrumento para adoptar las medidas para la reubicación de las familias allí acentuadas y campañas de prevención de accidentes de tránsito y respeto al espacio público con la socialización normativa y de esta manera lograr una restitución del corredor férreo.*
>
> *Se presentará una solicitud a la Agencia Nacional de Infraestructura a fin de que dicha entidad pueda disponer de unos recursos para propiciar una cofinanciación para emprender labores de restitución del corredor férreo ubicado en el corregimiento La Llana de San Alberto-Cesar…"*
>
> *SEGUNDA:* Respecto al reconocimiento de personería jurídica, esta fue negada por el inspector en respuesta del 30 de abril de 2024, por carecer de legitimación en la causa por activa. (Ver soporte anexo)

El 04 de julio de 2024 se recibió correo electrónico del Alcalde del municipio de San Alberto, en el cual da respuesta al oficio CS-CSF-000723 de fecha 10 de abril de 2024, en el cual indica: que solicitarán a la Gobernación del Cesar para que informe si dentro de la competencia se tiene previsto dentro de sus rubros alguna intervención a las intersecciones con la vía férrea, a fin de proyectar la construcción de puentes, respecto a la colocación de resaltos, la entidad encargada es el Instituto Departamental de Transito del Cesar. (Ver soporte anexo)

El 05 de julio se recibió por correo electrónico respuesta por parte del alcalde delegado del municipio de Gamarra al oficio CS-CSF-000411 radicado el 17 de enero de 2024 y al oficio CS-CSF-000728 radicado el 10 de abril de 2024, en el cual indica estar comprometidos con la recuperación de los espacios y bienes de uso público en el corredor férreo, para ello se han implementado mesas de trabajo y visitas en colaboración con el Secretario de Gobierno, Inspección Central de Policía, CSFF. La inspección de policía indica que hay 55 procesos policivos, y se han priorizado los más recientes, ya que las primeras datan del año 2000 y pocas fueron las actuaciones administrativas ejecutadas por parte de la anterior inspectora y se encuentran en revisión y estudio, lo que genera retraso y congestión. Así mismo indica que oficiaron a la Inspección central para que reconozca personería jurídica, y que tienen interés en realizar actividades de ocupación e intervención dentro del corredor férreo, el cual será presentado a la ANI y al Consorcio (Ver soporte anexo)

El 08 de julio se recibió por correo electrónico, respuesta por parte del alcalde delegado del municipio de Gamarra al oficio CS-CSF-000729 radicado el 10 de abril de 2024, indican:

Que no han iniciado aun ningún trámite ante la ANI, sin embargo se tiene interés en realizar actividades de ocupación e intervención, por lo que serán presentados ante la ANI y el Consorcio, realizarán mesas de trabajo para establecer estrategias y planes con la cual se reduzca la accidentalidad en los 20 puntos citados (Ver soporte anexo)

El 11 de julio se recibió por correo electrónico respuesta por parte del Secretario de Gobierno del municipio de Chimichagua, en el cual traslada por competencia del proceso policivo al Inspector central de Policía, para que dé respuesta y tramite los memoriales (Ver soporte anexo)

El 16 de julio se recibió por correo electrónico respuesta al oficio CS-CSF-000513 por parte del Subsecretario de Justicia y Convivencia Ciudadana del municipio de La Gloria-Cesar, en el cual indica: que se han realizado visitas, inspecciones y campañas de sensibilización respecto a seguridad vial, indica que reconoció personería jurídica a la abogada Duperly Quiroz, y establece para el 24 de julio a las 11:00 a.m. mesa de trabajo. (Ver soporte anexo)

El 17 de julio se recibió correo electrónico de parte del secretario de Gobierno del municipio de Aguachica, en el cual realiza invitación para una mesa de diálogo para el día 19 de julio a las 2:00 p.m. (Ver soporte anexo)

El 18 de julio de 2024 recibimos constancia de recibido de la querella policiva de restitución de uso público CSFF-QR-014-2024 instaurada contra personas indeterminadas que están afectando de manera flagrante e ilegal el corredor férreo de propiedad de la nación en el punto kilométrico 403+817, en la vereda El Opón, municipio de Simacota, Santander. Por lo tanto, la misma fue remitida al despacho de la inspección de policía rural para el trámite correspondiente. (ver soporte)

El 18 de julio de 2024 se recibió un oficio notificando el cambio de hora para la realización de la mesa técnica de trabajo con la Inspección segunda de espacio público y control urbano de Barrancabermeja para tratar las gestiones administrativas y la ruta de acción frente a los expedientes del Consorcio San Felipe Férreo. La reunión, inicialmente programada para las 2:30 PM, se reprogramó para las 4:00 PM del mismo día, 23 de julio de 2024.

El día 19 de julio de 2024, mediante oficio IMP-121-2024 inspector de Policía de Puerto Triunfo, formalizo visita de verificación en campo frente a ocupaciones dentro de franja de seguridad de vía férrea. (Ver Documento Anexo).

11.2.8.2 Reuniones

El 04 de julio de 2024 el Consorcio atendió la invitación a mesa de trabajo que requirió el alcalde del municipio de San Alberto, dentro de la respuesta a la acción de tutela radicada. A la mesa de trabajo asistió el Inspector de Policía, asesor jurídico, alcalde y profesional social y jurídica del CSFF. Dentro de la mesa se indicaron las obligaciones contractuales del contrato de obra VE 639 de 2023, y se relacionaron los oficios que han sido radicados

a la administración municipal, al respecto indicaron que frente al reconocimiento de personería jurídica fue negada mediante oficio del 30 de abril por no encontrarse legitimado por activo, respecto a las demás peticiones, indica el alcalde frente a la problemáticas de paso a nivel, que el municipio no tienen injerencia dentro de estas vías, por cuanto es el Instituto de Transito Departamental quien es competente, por lo que oficiarán para la instalación de reducidores de velocidad y campañas de seguridad vial, realizarán así mismo una caracterización a las familias que se encuentran ocupando de manera irregular el corredor férreo, y realizará reunión con esta comunidad para indicarles la irregularidad de sus acciones en invadir el bien de uso público, y que oficiará a la ANI para que se vincule y se pueda restituir el corredor férreo (Ver evidencia fotográfica)

El 19 de julio de 2024 se asiste a mesa de trabajo en atención a la acción de tutela impetrada por el CSFF, convocada por el Secretario de Gobierno del municipio de Aguachica, contando con la participación del Inspector Central de policía, Inspector rural de Corregimiento de Puerto Patiño Raúl Alfonso Galván, delegado de la Secretaría de Planeación Ariel Torres, delegado de Personero municipal Fredy Ditta Carillo, y asesor jurídico, por parte de la interventoría GIS RED FÉRREA la profesional social Catalina Aristizábal y del Consorcio San Felipe Férreo el territorial German Lozano, Abogada Duperly Quiroz, Ambiental Luis Hernández y Profesional Social Gwineth Sánchez.

El 23 de julio de 2024 se llevó a cabo una mesa técnica de trabajo para tratar las gestiones administrativas y la ruta de acción frente a los expedientes del Consorcio San Felipe Férreo, junto con la Inspección Segunda de Espacio Público y Control Urbano de Barrancabermeja El objetivo fue abordar temas relacionados con las actuaciones, las gestiones administrativas e interinstitucionales, y establecer la ruta de acción necesaria para resolver de fondo los comportamientos contrarios a la Ley 1801 de 2016. Estos comportamientos incluyen adecuaciones e intervenciones sin los permisos legales correspondientes sobre el derecho de servidumbre o zona de seguridad, afectando el corredor férreo a cargo del Consorcio San Felipe Férreo. En dicha mesa de trabajo se discutió la cronología jurídica de los reportes de invasión, las normas relacionadas con la competencia de tránsito para los controles a la invasión de la vía férrea, y se realizó un análisis de ciertos puntos que constituyen violaciones a la franja de seguridad. Se verificarán dichas coordenadas con el fin de establecer la distancia exacta a la cual están de la vía férrea, para proceder con el reporte y presentación de querellas donde sea procedente. (Ver soporte anexo y Registro fotográfico)

El 31 de julio de 2024 se llevó a cabo una reunión en las instalaciones de la alcaldía de Barrancabermeja con el profesional de espacio público, Rubén Hernández. En dicha reunión se acordó organizar un encuentro con el tránsito de Barrancabermeja, la policía de transporte, la defensoría del pueblo y la personería, con el fin de establecer las acciones a realizar frente a los controles y sanciones por invasión a la vía férrea y ocupación indebida con prácticas ilegales de transporte de pasajeros y carga, dicho encuentro está previsto a desarrollarse el 23 de agosto del año en curso. (ver soporte y registro fotográfico)

11.2.8.3 Socialización de contrato VE639-2023

Durante el mes de julio no se hizo acompañamiento a socialización del contrato.

11.2.8.4 Seguimiento a fallo del Consejo de Estado

A la fecha de corte, no se ha dado respuesta, por parte del INVIAS al oficio presentado el 28 de junio de 2024 oficio **CS-CSF-001067** de asunto: ***RESPUESTA A OFICIO 2024S-VBOG-035601 de fecha 04 de junio de 2024*** ¸en el cual se solicitó lo siguiente:

1. Se nos informen el estado en que se encuentran los trámites administrativos y presupuestales tendientes a realizar estudios y diseños

2. Se indique en que fechas se tiene programado contar con los diseños y/o iniciar la construcción de la solución definitiva *(Ver soporte anexo)*

En el mes de agosto se presentará reiteración de la solicitud.

11.3 PROBLEMAS PRESENTADOS Y LAS SOLUCIONES PLANTEADAS ÁREA JURÍDICA

- PROBLEMAS

En los municipios de Puerto Triunfo, San Martín, San Alberto y Gamarra durante el mes de junio y julio se interpusieron diversas acciones de tutela con el objetivo de obtener un pronunciamiento por parte de las administraciones municipales en respuesta a los requerimientos presentados por el contratista y el reconocimiento de la personería jurídica del contratista.

- SOLUCIONES PLANTEADAS

En este sentido, el contratista CSFF se encuentra realizando el análisis e informe del estado de las tutelas, así como, la validación de las querellas, en las cuales no se ha aceptado la cesión de derechos, con el fin de verificar el estado en campo de las invasiones. Además, se llevará a cabo una posterior actualización y/o interposición de los procesos correspondientes.

11.4 TEMAS PENDIENTES Y LAS CAUSAS DE SU NO DEFINICIÓN ÁREA JURÍDICA

Durante el mes de julio no quedaron temas pendientes

12 RECURSO HUMANO GESTION ADMINISTRATIVA Y VIGILANCIA CONTRATO VE-639-2023

12.1 RECURSO - TALENTO HUMANO GESTION ADMINISTRATIVA CONTRATO VE-639-2023

A continuación, se presenta la relación de la planta general del personal (personal contractual), que, a la fecha de corte del presente informe, realiza las principales actividades para la ejecución del contrato de obra VE-369-2023.

CARGO	NOMBRE	DEDICACION
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO	CHIQUILLO OLIVIERI OLIMPO	100%
INGENIERO TERRITORIAL	BRIAN ANDRES ZAMORA DIAZ	100%
INGENIERO TERRITORIAL	GERMAN RODRIGO LOZANO DURAN	100%
AUXILIAR DE INFRAESTRUCTURA	MAIRA ALEJANDRA GARZON TOVAR	100%
AUXILIAR DE INFRAESTRUCTURA	EMELY JOHANNA PICON VELASQUEZ	100%
OPERADOR DE BATEADORA	GERMAN BUITRAGO AVILA	100%
OPERADOR DE BATEADORA	ALEJANDRO JIMENEZ PAVA	100%
OPERADOR DE REGULADORA	ELGAR HERNAN HERRERA LOAIZA	100%
OPERADOR DE CARROMOTOR	MARCO TULIO CAMACHO SANCHEZ	100%
OPERADOR DE CARROMOTOR	JAVIER GARCIA MORENO	100%
OPERADOR DE CARROMOTOR	ALEXANDER LEZCANO GOMEZ	100%
OPERADOR DE CARROMOTOR	RODRIGO ANTONIO MURIEL HOLGUIN	100%
OPERADOR DE CARROMOTOR	LUIS FERNANDO PATIÑO RICO	100%
OPERADOR DE CARROMOTOR	JEISON JAVIER GARCIA DIAZ	100%
OPERADOR DE CARROMOTOR	URIEL FRANCISCO NARVAEZ NIÑO	100%
OPERADOR DE CARROMOTOR	JOHN ALFREDO ZEA	100%
CAPORAL	JOBANY AGUDELO MARTINEZ	100%
CAPORAL	OVIDIO DE JESUS AGUDELO MARIN	100%
CAPORAL	REINALDO ARIAS MOSQUERA	100%
CAPORAL	JHON JAIRO BEDOYA CASTRILLON	100%
CAPORAL	HEDINSON CALDERON GOMEZ	100%
CAPORAL	NELSON FELLIZOLA RODRIGUEZ	100%
CAPORAL	YOBANI FABIAN GUARNIZO ANDRADE	100%
CAPORAL	WILLIAN MARTINEZ MANRIQUE	100%
CAPORAL	WILMA OCHOA CARVAJAL	100%

CARGO	NOMBRE	DEDICACION
CAPORAL	ROBINSON OLGUIN OCHOA	100%
CAPORAL	NILSON DE JESUS OROZCO VANEGAS	100%
CAPORAL	LUIS ALBERTO QUICENO OROZCO	100%
CAPORAL	JOSE JOAQUIN QUIÑONES GONZALEZ	100%
CAPORAL	EDINSON SILVA ACAUT	100%
CAPORAL	LEIDER VALLE HERNANDEZ	100%
CAPORAL	YONIS ENRIQUE YANES PEREZ	100%
CAPORAL DE NIVELACION	REINALDO URIBE VARGAS	100%
TOPOGRAFO	CARLOS ALFREDO ZAPATA ROJAS	100%
CADENERO	ARIEL NOCHE SANTANA	100%
CADENERO	MANUEL SALVADOR PALACIO TORRES	100%
CADENERO (AYUDANTE DE BATEADORA)	YOHEN ALEXANDER ISAZA MORALES	100%
CADENERO (AUX ADMINISTRATIVA)	YEIMY VANESA ALZATE BENITEZ	100%
CADENERO (AUX ADMINISTRATIVA)	YELIZA GONZALEZ DAVILA	100%
CADENERO (AUX ADMINISTRATIVA)	KATHERINE YALEXA ALZA HINCAPIE	100%
CADENERO (ALMACENISTA)	WILMER ALEXANDER MUÑOZ ROVIRA	100%
PROFESIONAL SISO	LINEY GALVAN LONGARAY	100%
COORDINADOR LOGISTICO Y COMERCIAL	EDWING ERNESTO SALAMANCA APARICIO	100%
ENCARGADO DE BODEGA IDEMA	CRISTIAN FELIPE JARAMILLO CARDONA	100%
OPERADOR DE MAQUINARIA AMARILLA	DAVID MERCADO MARTINEZ	100%
OPERADOR DE MAQUINARIA AMARILLA	MAURICIO ALVAREZ ROJAS	100%
OPERADOR DE MAQUINARIA AMARILLA	LUIS ANGEL HERRERA GARCIA	100%
MAQUINISTA	FERNANDO ZULUAGA HERNANDEZ	100%
MAQUINISTA	ALCIDES CORONEL ARDILA	100%
MAQUINISTA	JORGE ELIECER MENDOZA BAEZ	100%
MAQUINISTA	CRISTOBAL LONGA VALENCIA	100%
AYUDANTE DE MAQUINISTA (AYUDANTE)	ALDEMAR GARCIA VANEGAS	100%
AYUDANTE DE MAQUINISTA (AYUDANTE)	ABELARDO TRUJILLO ZUÑIGA	100%
AYUDANTE DE MAQUINISTA (AYUDANTE)	PEDRO ELIAS NORIEGA ORTIZ	100%
AYUDANTE DE MAQUINISTA (AYUDANTE)	VICTOR MANUEL VELASQUEZ LAMBRAÑO	100%
AUXILIAR DE TREN (AYUDANTE)	CRISTIAN HUMBERTO PEREZ FELIZZOLA	100%
AUXILIAR DE TREN (AYUDANTE)	LUIS ALFONSO ROA OCHOA	100%
AUXILIAR DE TREN (AYUDANTE)	JESUS EDUARDO RAMIREZ LEAL	100%
AUXILIAR DE TREN (AYUDANTE)	RODOLFO RUEDA RODRIGUEZ	100%
INGENIERO MECANICO	ALBERT WILSON LUNA ROBLES	100%

CARGO	NOMBRE	DEDICACION
ALMACENISTA	WILLIAM HUMBERTO POLO MENDOZA	100%
MECANICO	TOMAS DAVID LOPEZ SEVILLA	100%
MECANICO	LUIS FELIPE CORREA ISAZA	100%
MECANICO	ARNOBYS SEGUNDO MENDOZA MENDOZA	100%
MÉCANICO ELECTRICISTA	FABIAN LEONARDO BERNAL DUARTE	100%
AYUDANTE (MECANICO)	BLADIMIR DE JESUS BALLESTEROS GALLEGO	100%
SOLDADOR	DIEGO ALEXANDER RESTREPO GOMEZ	100%
INGENIERO ELÉCTRICO	MAICON JOSE PERTUZ ORTEGA	100%
TECNOLOGO DE OPERACIONES	SANTIAGO ALBERTO MEJIA RUEDA	100%
JEFE DE ESTACION	JAIRO RAFAEL ALVARADO CUEVAS	100%
JEFE DE ESTACION	JOHN JUSTO AMAYA LONDONO	100%
JEFE DE ESTACION	CARLOS ARTURO BRAND MARTINEZ	100%
JEFE DE ESTACION	JUAN YOVANY BRIONIS CASTAÑEDA	100%
JEFE DE ESTACION	JAIME ALFONSO CASTAÑEDA BARRIGA	100%
JEFE DE ESTACION	RAFAEL ANGEL CASTAÑEDA BEDOYA	100%
JEFE DE ESTACION	ANDRES EMILIO CASTAÑEDA GUZMAN	100%
JEFE DE ESTACION	EDER ARLEY DURAN MONROY	100%
JEFE DE ESTACION	JHON JAIRO GAVIRIA OSORIO	100%
JEFE DE ESTACION	EUSTORGIO GONZALEZ MARTINEZ	100%
JEFE DE ESTACION	DOLFIS GONZALEZ PALLARES	100%
JEFE DE ESTACION	EFREN GONZALEZ PALLARES	100%
JEFE DE ESTACION	JOEL GONZALEZ PALLARES	100%
JEFE DE ESTACION	JUAN GUILLERMO HERRERA DURAN	100%
JEFE DE ESTACION	MANUEL ANTONIO JAIMES SILVA	100%
JEFE DE ESTACION	JAIRO JIMENEZ PAVA	100%
JEFE DE ESTACION	DIOVANNIS LOZANO ACUÑA	100%
JEFE DE ESTACION	IVAN ARNULFO MARQUEZ MORENO	100%
JEFE DE ESTACION	OMIS ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ	100%
JEFE DE ESTACION	JORGE WILSON MORALES DURAN	100%
JEFE DE ESTACION	DARLYN FABRIZIO MORALES ULLOA	100%
JEFE DE ESTACION	JESUS ANTONIO RODRIGUEZ ABADIAS	100%
JEFE DE ESTACION	JOAQUIN ROMERO CARVAJALINO	100%
JEFE DE ESTACION	SALVADOR RUIZ TORRES	100%
JEFE DE ESTACION	LUIS ALFONSO SANTAMARIA AMADO	100%
JEFE DE ESTACION	LUIS ALFONSO SANTAMARIA RESTREPO	100%

CARGO	NOMBRE	DEDICACION
JEFE DE ESTACION	ALVARO SANTOS BERNAL	100%
JEFE DE ESTACION	HUMBERTO ALIRIO SUCERQUIA	100%
JEFE DE ESTACION	JOSE FERNANDO GARCIA GALEANO	100%
JEFE DE ESTACION	JAIRO IVAN ZAPATA NUÑEZ	100%
AUX. DE ESTACION	HENRY AYALA GARZON	100%
AUX. DE ESTACION	GREGORIO BUENO REINA	100%
AUX. DE ESTACION	JOSE ADONAY CAMACHO SANCHEZ	100%
AUX. DE ESTACION	EDILFONSO GARCIA BERRUECO	100%
AUX. DE ESTACION	ORLANDO JIMENEZ SANCHEZ	100%
AUX. DE ESTACION	ORLANDO YESID PRADA PINZON	100%
AUX. DE ESTACION	SAMUEL RAMIREZ NORIEGA	100%
PASONIVELISTA	EDGARDO JIMENEZ PLATA	100%
PASONIVELISTA	JHON JAIME MARTINEZ ALVARADO	100%
PASONIVELISTA	CONDORCE VIDES PEREZ	100%
PASONIVELISTA	SILFIDA DUDYS MONTERO GOMEZ	100%
INGENIERO AMBIENTAL	HAYLEN NICOLE LUNA RAMIREZ	100%
INGENIERO AMBIENTAL	KAREN YINETH ARIZA PRADO	100%
INGENIERO AMBIENTAL	LUIS GABRIEL HERNANDEZ REALES	100%
PROFESIONAL SOCIAL	GWINETH CAROLINA SANCHEZ SORACA	100%
PROFESIONAL SOCIAL	LIZETH KATHERINE ZAPATA LUGO	100%
PROFESIONAL SOCIAL	MARYORIS SOFIA FUENTES JIMENEZ	100%
ABOGADO	DANIEL ENRIQUE PATIÑO BERDUGO	100%
ABOGADO	DUPERLY QUIROZ CACERES	100%
ABOGADO	MARTHA GREGORIA RACERO HUMANEZ	100%
ABOGADO	RONALDO ANDRES GUTIERREZ ECHEVERRY	100%
CONDUCTOR	EUTIMIO MARIN MARIN	100%
CONDUCTOR	FERNANDO ALVAREZ MANJARREZ	100%
CONDUCTOR	JOHANA VIDALES OROZCO	100%
CONDUCTOR	OMAR DARIO CANO RAMIREZ	100%
CONDUCTOR	ROVINSON NUÑEZ ARIAS	100%
CONDUCTOR	JAVIER DE JESUS FEO ALVARADO	100%
CONDUCTOR	WILLIAM CASTRO MORENO	100%

Tabla 140: talento humano gestión administrativa contrato VE-639-2023
Fuente: Elaboración propia

12.2 RECURSO - TALENTO HUMANO ENCARGADO DE LA VIGILANCIA DEL CORREDOR.

Para efectos de ejecución del contrato de obra VE-369-2023, el CSFF efectúa el programa de vigilancia del corredor, mediante la compañía: **VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELECTRONICA CAXAR LTDA.**

A continuación, se presenta la relación de la planta del personal, que, a la fecha de corte del presente informe, realiza las actividades de vigilancia de corredor.

Nº	Servicio	antidad
1	COORDINADOR DE PROY ECTO	1
2	SUPERV ISOR M OTORIZADO	1
3	SUPERV ISOR M OTORIZADO	1
4	SUPERV ISOR M OTORIZADO	1
5	SERV ICIO V IGILANCIA FIJA 24 HORAS CON M EDIO HUM ANO CON ARM A - ESTACIÓN BARRANCA	1
6	SERV ICIO V IGILANCIA FIJA 24 HORAS CON M EDIO HUM ANO CON ARM A - TALLERES BARRANCA	1
7	SERV ICIO V IGILANCIA FIJA 24 HORAS CON M EDIO HUM ANO CON ARM A - ESTACIÓN CARARE	1
8	SERV ICIO V IGILANCIA FIJA 24 HORAS CON M EDIO HUM ANO CON ARM A - ESTACIÓN GRECIA	1
9		1

Nº	Servicio	antidad
	SERV ICIO V IGILANCIA FIJA 24 HORAS CON M EDIO HUM ANO CON ARM A - REV ISIÓN GRECIA	
10	SERV ICIO V IGILANCIA FIJA 24 HORAS CON M EDIO HUM ANO CON ARM A - M ÓV IL GRECIA	1
11	SERV ICIO V IGILANCIA FIJA 24 HORAS CON M EDIO HUM ANO CON ARM A - ESTACIÓN FERROM ÉX ICO	1
12	SERV ICIO V IGILANCIA FIJA 24 HORAS CON M EDIO HUM ANO CON ARM A - ACOPIO ESTACIÓN FERROM ÉX ICO	1
13	SERV ICIO V IGILANCIA FIJA 24 HORAS CON M EDIO HUM ANO CON ARM A - ESTACIÓN GAM ARRA	1
14	SERV ICIO V IGILANCIA FIJA 24 HORAS CON M EDIO HUM ANO CON ARM A - PREDIO IDEM A LA DORADA	1
15	SERV ICIO V IGILANCIA FIJA 24 HORAS CON M EDIO HUM ANO CON ARM A - ESTACION ARGELIA	1
16	SERV ICIO V IGILANCIA FIJA 24 HORAS CON M EDIO HUM ANO CON ARM A - ESTACION PUERTO TRIUNFO	1
17	SERV ICIO V IGILANCIA FIJA 24 HORAS CON M EDIO HUM ANO CON ARM A - ESTACION ZAPATOSA	1

Tabla 141: talento humano encargado de la vigilancia del corredor.
Fuente: CSFF

13 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En el presente capítulo, se describe la información general del contrato VGCON-660-2023, el talento humano y los recursos físicos disponibles para el desarrollo de las actividades propias de la Interventoría.

13.1 INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO VGCON-660-2023

Mediante la Resolución No. 20237030007485 del 16 de junio de 2023, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, abrió el proceso de licitación VJ-VGCON-CM-004; adjudicado mediante la Resolución No. 20237030009635 del 02 de agosto de 2023, al oferente CONSORCIO GIS RED FERREA con NIT 901.740.152-4, integrado por las empresas GIS EAP S.A.S., con una participación del 80% y GESTION INTEGRAL DEL SUELO S.L., con una participación del 20%, con quien celebró el contrato de Interventoría No. VGCON-660 del 15 de agosto de 2023.

Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ENTREGADA Y QUE HACE PARTE DEL CORREDOR LA DORADA (CALDAS) - CHIRIGUANÁ (CESAR) Y RAMALES INCLUIDOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, ASÍ COMO EL CONTROL Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE ALTEREN DE ALGUNA MANERA LAS OPERACIONES FERROVIARIAS EN EL CORREDOR FERROVIARIO, Y DEMÁS ACTIVIDADES CONSAGRADAS EN LOS ANEXOS".
Contratista Interventoría:	**CONSORCIO GIS RED FÉRREA**
Contrato No.:	VGCON 660 DE 2023
Valor Inicial del contrato:	$ 4.933.740.000
Plazo Inicial:	Doce (12) meses
Fecha de Iniciación:	16 de agosto de 2023
Plazo de terminación:	15 de agosto de 2024
Forma de Pago:	Actas mensuales
Anticipo entregado:	N/A

Tabla 142: Datos Generales del Contrato de Interventoría
Fuente: Consorcio GIS RED FÉRREA

13.1.1 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de la ejecución del contrato es de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. El acta de inicio se firmó entre las partes el miércoles 16 de agosto de 2023.

13.1.2 VALOR DEL CONTRATO.

El valor del contrato es por la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($4.933.740.000, equivalentes a $ 4.253,22 SMMLV para el año de suscripción del contrato, suma que se discrimina de la siguiente manera: La suma de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.146.000.000), por concepto de costo básico de la interventoría, y la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 787.740.000), por concepto de IVA (19%), de acuerdo con la oferta económica presentada por la Interventoría.

13.1.3 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

periodo	valor presupuestado IVA Incluido	Valor real ejecutado IVA INCLUIDO	Valor Facturado IVA Incluido	Facturas Pagadas Valor después de retenciones	fecha de pago
ago-23	$ 205.572.500,00	$ 74.470.993,34	$ 74.470.993,34	$ 68.306.797,34	6/12/2023
sep-23	$ 411.145.000,00	$ 344.530.386,66	$ 344.530.386,66	$ 314.652.013,66	28/12/2023
oct-23	$ 411.145.000,00	$ 400.673.000,00	$ 400.673.000,00	$ 366.207.041,00	29/01/2024
nov-23	$ 411.145.000,00	$ 410.828.460,00	$ 410.828.460,00	$ 375.845.803,72	14/03/2024
dic-23	$ 411.145.000,00	$ 410.617.433,34	$ 410.617.433,34	$ 375.434.075,34	20/03/2024
ene-24	$ 411.145.000,00	$ 407.679.720,00	$ 407.679.720,00	$ 372.748.077,00	6/05/2024
feb-24	$ 411.145.000,00	$ 401.244.200,00	$ 401.244.200,00	$ 366.863.978,00	27/05/2024
mar-24	$ 411.145.000,00	$ 402.894.333,34	$ 402.894.333,34	$ 368.372.721,34	27/06/2024
abr-24	$ 411.145.000,00	$ 403.529.000,00	$ 403.529.000,00	$ 368.953.008,00	8/08/2024
may-24	$ 411.145.000,00	$ 410.828.460,00			
jun-24	$ 411.145.000,00	$ 410.828.460,00			
jul-24	$ 411.145.000,00	$ 410.828.460,00			
ago-24	$ 205.572.500,00				
TOTAL	$ 4.933.740.000,00	$ 4.488.952.906,68	$ 3.256.467.526,68	$ 2.977.383.515,40	

Tabla 143: Datos Generales del Contrato de Interventoría
Fuente: Consorcio GIS RED FÉRREA

A corte del presente periodo 31 de julio del 2024 tenemos las siguientes notas:

- Las facturas de agosto 2023 a abril 2024 fueron pagadas.
- El informe del mes de mayo fue radicado en la ANI a través del oficio CGRF-0498-1-24 con radicado ANI 20244090766992 del 25 de junio del 2024, A la fecha del presente informe, no se han recibido observaciones. La factura será radicada una vez se cuente con aprobación del informe.
- El informe del mes de junio fue radicado en la ANI a través del oficio CGRF-0498-1-24 con radicado ANI 20244090766992 del 25 de Julio del 2024, A la fecha de del presente informe, no se han recibido observaciones. La factura será radicada una vez se cuente con aprobación del informe.

13.2 RECURSOS DE LA INTERVENTORÍA

A continuación, se hace una breve descripción de los recursos con que cuenta el Consorcio GIS RED FÉRREA, para el desarrollo y cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

13.2.1 TALENTO HUMANO

A partir de la firma del Acta de Inicio, el Consorcio GIS RED FÉRREA cuenta con el talento humano clave requerido en los Términos de Referencia correspondientes al Concurso de Méritos que dio origen al Contrato de Interventoría VGCON-660 del 15 de agosto de 2023, y que adelanta las funciones objeto del mencionado contrato.

A continuación, se presenta el cuadro con la planta del personal de campo, a la fecha de corte del presente informe, para la supervisión del proyecto:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	DEDICACIÓN
1	Director de Interventoría	Humberto Obregón Franco	100%
1	Coordinador Técnico y Operativo	Manuel Francisco Bohórquez	100%
1	Especialista mecánico con experiencia en trenes.	Jorge Luis Cuartas Ochoa	100%
1	Especialistas en Geotecnia	Jaime Echeverria Rodríguez	50%
1	Especialista en Hidráulica	Natalia García López	30%
1	Especialista en Estructura	Humberto Arroyave Franco	20%
1	Especialista en Comunicaciones	William Medina Vera	20%
1	Especialista Financiero	Edgar Berruecos	50%
1	Abogado de Proyecto	Julián Mejía	100%

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	DEDICACIÓN
1	Ingeniero Residente Técnico y Operativo	Víctor Manuel Carranza Perdomo	100%
1	Ingeniero Residente Técnico y Operativo	Carlos Eduardo Olarte Carreño	100%
1	Residente Ambiental	Juan Carlos Palacios	100%
1	Residente Ambiental	Beckmann Villalobos	100%
1	Residente SST	Brigitte Paola Bautista Gualteros	100%
1	Residente Social	María Catalina Aristizábal Cure	100%
1	Residente Social	Alix Cecilia García Acevedo	100%
1	Logístico Comercial (operaciones)	Juan Pablo Chaparro Vargas	100%
1	Profesional de apoyo ANI	Carol Tatiana Delgado Moreno	100%
1	Ingeniero Residente Auxiliar	Luisa Fernanda Sanguino Cañizares	100%
1	Ingeniero Residente Auxiliar	Roger Segundo Luna Donado	100%
1	Mecánico con experiencia en trenes	Jorge Luna León	100%
1	Eléctrico con experiencia en trenes	José David Ramos	100%
1	Topógrafo	Luis Felipe Sarmiento	100%
1	Cadenero	Saul Antonio Zapata Núñez	100%
1	Cadenero	John Jairo Chávez Badillo	100%
1	Inspector	Ramiro De Jesús Morales	100%
1	Inspector	Salvador Bernal Mancera	100%
1	Asistente administrativo	Lida Marcela Andrade Ortega	100%
1	Conductor	Jesús Orlando Yepes Idárraga	100%
1	Conductor	Gilberto Antonio Holguín Castaño	100%
1	Conductor	Yesid Jaime García	100%

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	DEDICACIÓN
1	Carromotorista	Carlos Hermes Quiñones Pérez	100%
1	Carromotorista	Luis Mendríz Martínez	100%

Tabla 144: Personal de Interventoría del Consorcio GIS RED FÉRREA
Fuente: Elaboración propia

13.2.2 RECURSOS FÍSICOS

La Interventoría proporcionó los recursos físicos necesarios para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Estos recursos incluyen los siguientes aspectos:

Para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato VGCON-660-2023, el Consorcio GIS RED FÉRREA cuenta con los recursos logísticos necesarios para llevar a cabo la ejecución del contrato de Interventoría, contando con una sede principal en Bogotá, ubicada en la calle 26 No. 69 D-91 oficina 605 torre peatonal, una sede en Puerto Berrio (Antioquia), ubicada en la Calle 51 No 2-35, Barrio Centro y otra en Aguachica (Cesar) ubicada en la calle 7 No 34-17, barrio Alto Prado.

Para la movilización del personal en el tramo La Dorada – Chiriguaná, se cuenta con tres (3) vehículos tipo camioneta, dos (2) en Puerto Berrio y uno (1) en Aguachica y dos (2) carro-motores ubicados en las estaciones de Puerto Berrio y Gamarra.

CONCEPTO	CANTIDAD / UNIDAD
Computadores portátiles	6
Computadores de mesa	13
Vehículo 1 JER504, Puerto Berrio	1
Vehículo 2 JEW889, Puerto Berrio	1
Vehículo 3 ERK131, Aguachica	1
Carro-motores	2
Celulares	1
Estación total CYGNUS 2LS	1
Nivel de precisión TOPCOM AT-B4	1
GPS GARMIN MAP64X	1
Oficina en Bogotá	1
Oficina en Puerto Berrio	1
Oficina en Aguachica	1
Impresoras (Scanner - Copias)	2

CONCEPTO	CANTIDAD / UNIDAD
Internet Bogotá, Puerto Berrio y Aguachica	Mensual
Papelería - Elementos oficina	Mensual

Tabla 145: Recursos Logísticos
Fuente: Elaboración Consorcio GIS RED FÉRREA.

13.3 RECORRIDOS

Con el propósito de realizar seguimiento y monitoreo a la afectación existente en el ramal que Conduce a Puerto Capulco, los miembros de la interventoría Gis Red Férrea realizan visitas regulares a este sector del corredor férreo; en el mes de julio del 2024 se efectuaron visitas los días 08, 12, 18 y 23.

El 16 de julio, los miembros de la interventoría realizamos un recorrido por la obra: CONSTRUCCION MURO GUARGABALASTO PK668, para inspeccionar el estado de la obra y los trabajos realizados por el contratista.

El pasado 31 de julio, los funcionarios de esta interventoría realizaron un recorrido de inspección a la obra: CONSTRUCCIÓN MURO GUARDABALASTO PK668, para verificar el estado de calidad y avance de la obra, en especial corroborar las correcciones solicitadas.

13.4 COMITÉS DE SEGUIMIENTO

FECHA	OBJETO PRINCIPAL	TEMARIO GENERAL	ASISTENTES	LUGAR
17/07/2024	Seguimiento Actividades Corredor La Dorada - Chiriguana	1. Avance Estudios y Diseños. 2. Seguimiento Plan de Inversiones. 3. Histórico comercial, Avance y/o pendientes Logístico comercial. 4. Avance y/o pendientes Arrendamientos. 5. Avance y/o pendientes Material Rodante. 6. Avance y/o pendientes Social. 7. Avance y/o pendientes Ambiental.	Equipo De Seguimiento Ani-Interventoría - Contratista	Reunión Virtual - Teams

FECHA	OBJETO PRINCIPAL	TEMARIO GENERAL	ASISTENTES	LUGAR
		8. Avance y/o pendientes Legal. 9. Avance y/o pendientes SST. 10. Varios.		
27/07/2024	Seguimiento Actividades Corredor La Dorada - Chiriguana	1. Avance Estudios y Diseños 2. Seguimiento Plan de inversiones. 3. Histórico Comercial, Avances y/o pendiente Logístico Comercial. 4. Avances y/o pendientes Arrendamientos 5. Campaña enTRENate. 6. Gestión Ambiental. 7. Gestión Legal. 8. Balance revisión de cuentas de Obra e Interventoría. 9. Varios.	Equipo De Seguimiento Ani-Interventoría - Contratista	Reunión Virtual - Teams

Tabla 146: Comités de Seguimiento
Fuente: Elaboración Consorcio GIS RED FÉRREA

13.5 ANÁLISIS MATRICEZ DE RIESGO DEL CONTRATO DE OBRA

Se anexa La matriz de riesgo con el respectivo análisis, ANEXO H: MATRICES DE RIESGOS, OBRA E INTERVENTORIA

13.6 CUMPLIMIENTO PLAN DE CALIDAD

13.6.1 CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PLAN DE CALIDAD DE INTERVENTORÍA

El consorcio GIS Red Férrea, inicialmente adoptó para la ejecución del contrato el plan de calidad para el proceso misional de “Interventoría a obra” de GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO S.L. COLOMBIA, quien es uno de los integrantes del consorcio; posteriormente se adelantó un proceso de adaptación de este de acuerdo con las necesidades específicas identificadas en el proyecto.

Al tratarse de un proyecto de interventoría, se estableció un enfoque basado en la identificación de procesos claves del proyecto y la definición de los requisitos de calidad para cada uno de ellos.

Tras la adaptación del plan de calidad a las necesidades del proyecto de interventoría al contrato de obra del corredor férreo Dorada - Chiriguana, los procesos claves identificados en el presente proyecto y a los cuales se hace seguimiento corresponden a:

- El adecuado control de respuesta a comunicaciones, tanto la correspondencia generada como la correspondencia recibida. (mensual)
- Seguimiento a la presentación oportuna de los informes mensuales de interventoría (mensual)
- Seguimiento a las obligaciones contractuales de interventoría (trimestral)
- Seguimiento a la presentación oportuna de actas de cobro y el pago de estas. (mensual)
- Seguimiento al plan de ensayos de interventoría. (mensual cuando aplique)
- Encuesta de satisfacción al cliente. (semestral)

El cumplimiento de este es un aspecto fundamental para garantizar la satisfacción del cliente y la calidad de los servicios prestados por el consorcio. Para informar sobre el cumplimiento del plan de calidad, se establecieron indicadores de calidad que permiten evaluar el desempeño del consorcio. Estos indicadores están alineados con los objetivos estratégicos de los consorciados, así como los objetivos técnicos del cliente. Son monitoreados y evaluados regularmente para asegurarse de que se están cumpliendo

13.6.2 CUMPLIMIENTO PLAN DE CALIDAD DEL CONTRATISTA

De acuerdo con lo establecido en el contrato de obra, el anexo técnico en su sección 3.14.1.2. Plan de Calidad: indica:

> *Al iniciar el Contrato, el Contratista deberá elaborar EL PLAN DE CALIDAD del PROYECTO de acuerdo con las normas ISO 9000 de aseguramiento de la calidad, las normas de gestión ambiental ISO 14000 o EMAS, BS7750 (o las que las sustituyan).*
>
> *En este plan deberá tener en cuenta las actividades de construcción, mantenimiento y operación, y planes de contingencias para cada una de las actividades contractuales*

El contratista CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO mediante oficio DM-008-OPB-CSFF-2023 del 22 de septiembre del 2023, presentó a la interventoría la versión inicial del plan de calidad, en el cual informa

> *El Consorcio, adoptó los Sistema de Gestión de Calidad, Seguridad, Salud ocupacional y Ambiente implementado por la firma administradora del Contrato, que, en este caso, sería Castro Tcherassi. El sistema de Gestión Integral del CONSORCIO SAN FELIPE FERREO, se ha estructurado teniendo en cuenta las necesidades propias del Contrato, para ser puestas en práctica a lo largo de la ejecución del proyecto.*

Esta interventoría, CONSORCIO GIS RÉD FÉRREA, realizó observaciones al mencionado documento a través del oficio CGRF-0026-1-23 radicado con copia a la ANI bajo el radicado 20234091160172 del 9 de octubre del 2023

El contratista, a través del oficio CS-CSF-000095 del 19 de octubre remitió una versión ajustada del documento, la cual, una vez revisada por interventoría, se encontró que atendió las observaciones y, en consecuencia, a través del oficio CGRF-0065-1-23 del 30 de octubre del 2023, radicado en la ANI bajo el consecutivo 2023409128402, informó a la entidad que el documento presentado por el contratista cumple con los requisitos establecidos en la cláusula 44 del contrato.

14 ATENCIÓN DE OBSERVACIONES INFORMES ANTERIORES

En el mes de la vigencia se atendieron las observaciones emitidas por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, a los informes mensuales de Interventoría N.8 y 9, correspondientes a los meses de marzo y abril, respectivamente**.** En el mes de julio se remitió la V2 de los informes ya mencionados con las modificaciones pertinentes.

15 CONCLUSIONES

ÁREA TÉCNICA

En recorridos realizados al tramo comprendido entre La Dorada y Chiriguaná durante el mes de julio de 2024, se observó que se deben incrementar los ciclos de rocería y deshierbe manual, debido a la temporada de lluvias y la existencia de sectores con microclimas con alta humedad por lo que la hierba crece muy rápido; dicha actividad se debe complementar con el riego químico, actividad que se le ha solicitado al Consorcio San Felipe Férreo en varias oportunidades sin presentar un cronograma de actividades. Se recomienda y se solicita la compra de equipos especializados como guadañas y podadoras de altura, (en particular en el tramo México-Cuatro Bocas), para que se logre incrementar el rendimiento de esta actividad, ya están autorizados por la interventoría la compra de esos equipos con base en las cotizaciones aprobadas en el sector norte.

Es necesario que el CSFF adquiera equipos eléctricos de bateo manual para las actividades de nivelación en sectores puntuales críticos de la vía, (cada cuadrilla debe contar con un equipo propio, 10 gatos de manivela y una regla de peralte, como mínimo).

Durante el mes de julio, con las bateadoras Plasser Beaver BP-008 y Plasser&Theurer BP-011, el CSFF realizó el alce, nivelación y alineación mecanizada de la vía, en una longitud de 20.320 m efectivos, cumpliendo con la meta mensual establecida. Conveniente recordar que la meta mensual es de 20 Km/vía, establecido contractualmente en el “Anexo Técnico”.

Durante el mes de julio de 2024 una vez terminada actividad de instalación de sujeciones en todo el corredor férreo se han instalado 89.292 fijaciones marca Deenik, el CSFF informó que el restante de sujeciones por instalar de 47.000 unidades se encuentra en proceso de nacionalización en Cartagena.

Durante el presente mes el contratista CSFF, (por intermedio del subcontratista Maraná), continuó con el montaje e instalación en el terreno de los elementos prefabricados, (vigas de cimentación y losas para las pantallas), que elaboraron en la bodega de la estación Gamarra; fueron retiradas para su demolición las vigas de cimentación No. 17, 18, 19 y 21, puesto que no cumplían con la resistencia de diseño.

Continúa el hurto de clips, incluso de los recientemente instalados, ya recibidos por la interventoría, en el cuadro a continuación se detallan los sitios y las cantidades hurtadas:

ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	CANTIDAD (Und)
PK 452+680	PK 453+000	960

Continúa pendiente el inicio del cambio de alcantarillas, (ya se están realizando los diseños particulares para cada una de ellas), el cambio de rieles de segundo uso y aplicación de soldaduras aluminotérmicas, (los cuales están en proceso de importación), en el sector de vía entre los PK 600 y el PK 602, etc.

Con corte a 31 de julio de 2024 la Interventoría informa que se han regado un total de 11.212 m3,(1.398,95 m3 durante el mes informado), de balasto provenientes de la cantera Champán; según la programación suministrada por el CSFF dicha actividad debería estar con un nivel de acuerdo al programa de riego de 29.881,98 m3, lo cual representa un atraso del 51.86 % en la ejecución de esta actividad. El CSFF continúa con riegos semanales para lograr la meta de riego de 36.000 m3.

El Consorcio San Felipe Férreo terminó labores de retiro de la empalizada en el puente La Colorada PK 423+352 el día 11 de julio de 2024.

Durante la primera semana del mes de julio de 2024 se descargaron y acopiaron 232 traviesas nuevas de concreto de 90 Lb/ya en la estación de Grecia, a 31 de julio del 2024 no se terminó la actividad comprendida en el Ítem I del Contrato de Obra “Mantenimiento y Conservación del Corredor Férreo” donde se indica que se debe realizar el “Suministro e instalación de traviesas de concreto, (incluye sujeciones y placa de asiento).

Durante el presente periodo el CSFF informó que comenzó el mantenimiento de equipos de la red contra incendios de la bodega IDEMA en La Dorada – Caldas con un avance a 31 de julio de 2024 de un 90%.

Para la realización de los diseños de las soluciones a los puntos donde se presenta erosión fluvial, ocasionada por el río Magdalena en los PK 308 y en el sector del tablestacado del ramal a Puerto Capulco, el Consorcio San Felipe Férreo adelanta los estudios y diseños de georreferenciación topográfica, batimetría y estudios de clasificación de suelos por medio de sondeos y ensayos de STP.

Durante este periodo comenzó la instalación de señalización vertical, con corte a 31 de julio de 2024 se instalaron 79 señales en todo el corredor férreo del rubro global que existe para esta actividad.

ÁREA MECÁNICA - MATERIAL RODANTE

- Los cuatro (4) EQUIPOS CATERPILLAR recibidos se encuentran disponibles para la operación a 31 de julio del 2024. A los cuatro equipos (4) se les habilitó el sistema de aire acondicionado. A la Retroexcavadora RC-321 se le habilitó el computador con su software y se le instaló el motor de aceleración quedando operativa normal.
- La Bateadora PLASSER BP-008 a 31 de julio del 2024 se encuentra operativa y se le realizaron correctivos programados al sistema eléctrico de alce y nivelación.
- La Bateadora PLASSER BP-011 a 31 de julio del 2024 se encuentra operativa. Se le habilitó el sistema de aire acondicionado en las dos cabinas de mando.
- La reguladora PLASSER RP-020 a 31 de julio del 2024 continúa operando con una sola transmisión.

- De los ocho (8) carromotores recibidos, se tienen siete (7) en operación, esto en razón a que el Carromotor CM-548 quedó fuera de operación por daño en el Motor Diésel por culata fisurada.
- Todos los Carromotores tienen instaladas las carpas laterales.
- Todas las literas tienen instaladas carpas laterales.
- A 31 de julio 2024, para el tren de LA DORADA-SANTA MARTA se tienen disponibles las 39 plataformas convencionales de 12 mts con TWIST LOCK y Malacates instalados. Esto en razón a que en el mes de julio 2024 quedó fuera de operación la plataforma 37002 por aplanaduras en las ruedas.
- La Tolva Granelera 37010 fue entregada reparada en el mes de enero del 2024 y está pendiente de una prueba piloto para transporte de producto a Granel.

VARIOS DEL MATERIAL RODANTE

- Durante el tiempo de ejecución del Contrato, la ANI ha estado interesada en el traslado de equipos del PACIFICO, pero aún no se ha definido el presupuesto para realizar dicho traslado
- Como trazabilidad, y atendiendo solicitud de la ANI, el 29 de septiembre del 2023 se desplazaron a CALI el Especialista Mecánico con Experiencia en trenes de la Interventoría con su Mecánico de trenes, quienes junto a funcionarios del contratista CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO, evaluaron estado y se dio diagnóstico de siete (7) locomotoras del PACIFICO, para establecer la viabilidad de su traslado. En dicha inspección se encontró que las locomotoras están muy saqueadas especialmente en su parte eléctrica y electrónica, pero no obstante su rehabilitación es factible.
- Se inspeccionaron las siguientes locomotoras:
- Locomotoras 1003, 1004, 1202 y 1824 con ubicación en YUMBO
- Locomotora 1823 ubicada en CALI
- Locomotoras 1002 y 1207 ubicadas en PALMIRA

Con base en la inspección realizada, se emitió informe detallado incluyendo registro fotográfico, relacionando los principales elementos faltantes y estado general de las mismas. Igualmente se adelantó una valoración preliminar de los posibles costos de reparación para que la ANI definiera su traslado.

- Para el mes de diciembre 2023, la ANI solicitó cotización formal del consorcio San Felipe Férreo para el traslado al corredor Dorada-Chiriguaná de tres (3) locomotoras

identificadas con los números 1002, 1227 y 1824 cotización que fue presentada en forma oportuna y se continúa a la espera de que la ANI asigne los recursos presupuestales para realizar dicho traslado.

Igualmente, la ANI solicitó un nuevo desplazamiento a CALI para inspección y diagnóstico de las Locomotoras 1007 y 1008, que está pendiente de realizar.

- Por petición de la ANI, el Consorcio San Felipe Férreo estableció contacto con el metro de Medellín para la posible ejecución de trabajos a los conjuntos rueda eje y el Metro de Medellín está perfeccionando un listado de costos para las diferentes actividades para los conjuntos rueda-eje del material remolcado.

ÁREA AMBIENTAL

A la fecha de corte de este informe, se lleva un acumulado facturado de $ 318.409.070 y un saldo por facturar de $ 305.590.930 en lo concerniente a la ejecución de actividades socio ambientales necesarias e importantes para dar cumplimiento al PMA, Anexo Ambiental, Anexo Social y demás normatividad Ambiental y Social aplicable al proyecto. Sin embargo, se presentó un error de digitación por parte del CSFF en el acta de costos del mes en referencia. Por tanto, y tras reunión entre ANI- Interventoría y contratista de obra, se acordó que la diferencia de $ 2.000 que se presenta entre el valor establecido en la Preacta socio ambiental y lo referenciado en el Acta de julio del 2024, serán ajustados en el acta de agosto de 2024, tal como se consignó en el documento complemento del acta de julio de 2024 y los oficios remisorios por parte del CSFF y el CGRF a la ANI. Durante este periodo se dio acompañamiento a la visita de seguimiento Ambiental programada por la ANLA, en cumplimiento del expediente 6817. Desarrollando el respectivo cronograma establecido.

El Contratista en cumplimiento de los requerimientos establecidos en el ACTA 105 del mes de marzo, tras visita realizada al expediente LAM3365 los días 4 y 5 de marzo del 2024, presentó ante la Agencia, proyecto respuesta para atender en primer lugar las obligaciones, conforme a los tiempos de entrega referenciados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA.

Durante este periodo el CSFF, realizó actividades de recolección y disposición final de los RESPEL, ubicados en la estación de Barrancabermeja, que se encontraban acopiados y demarcados adecuadamente, pero ya en condiciones de retiro.

ÁREA SOCIAL

Se evidencio que, en el desarrollo del programa de apoyo a la capacidad de gestión institucional, el CSFF logró gestionar y articular acciones con el SENA para el desarrollo

del curso complementario, fabricación de productos para el hogar con enfoque a comunidad de especial protección- desplazamiento.

Se logró mediante el programa de atención al usuario apoyar a comunidad de la vereda Cabañas del municipio de Puerto Berrio, luego de sufrir calamidad por inundación. Así mismo esto permitió el relacionamiento y el espacio para generar acciones de prevención en articulación con el área ambiental del proyecto.

Durante el mes de julio las actividades con la comunidad estuvieron enfocadas a promover y fortalecer la prevención de accidentalidad en la vía férrea a través de la campaña de seguridad enTRENáte referenciada por la oficina de comunicaciones ANI. Su enfoque estuvo dispuesto en medio radial y presencial mediante el contacto directo y vivencial con comunidades del área de influencia directa.

En el mes de reporte no se vieron reflejadas las acciones realizadas por el CSFF para la gestión y motivación a la participación laboral para personas identificadas con el género femenino en el proyecto.

Persiste dificultades entre las área social y SST, contratista – interventoria, para el reporte general de vinculación de personal al proyecto, así mismo en la recopilación de información puntual respecto al género, vinculación local y regional, ingresos y egresos, entre otros de relevancia para la agencia. Esta interventoría extrae directamente la información de la base de datos general de personal, toda vez que al cierre del reporte el CSFF no ha entregado la información completa.

ÁREA FINANCIERA

La ejecución acumulada del Contrato con corte al 30 de julio de 2024 registró un avance del 54,65%, porcentaje que frente a un avance programado del 82,75% en el Plan de Inversión No 4 (Acto Modificatorio No. 1), refleja un atraso de 28,1% durante la vigencia contractual acumulada hasta la fecha. Sin embargo, este indicador se reduce al 22,8% al restar los conceptos de Atención de emergencias, estudios y diseños y programas socioambientales, en los cuales la menor ejecución acumulada a la fecha no es atribuible al contratista. Es importante también resaltar que en el Plan de Inversión v4, el 70,6% de las obras programadas se concentraron en el trimestre junio – agosto de 2024, las cuales no se pudieron ejecutar, en parte, por la carencia de entrega final de los estudios y diseños que aún se encuentran en proceso de conciliación.

En cuanto la Acta No. 12 del mes de julio de 2024, fue aprobada por la interventoría con una inversión mensual de $3.639.093.271,26 y acumulada de

$39.189.708.695,73, luego de realizar los ajustes solicitados por parte de la interventoría en las actas parciales previamente presentadas.

Por otra parte, durante la vigencia contractual hasta el mes de julio de 2024, el Consorcio San Felipe Férreo reportó facturación por concepto de arrendamiento de inmuebles por un total de $11.584.526,50. A su vez, el total facturado sin IVA en cuantía de $10.498.237,44, fue consignado en su totalidad a la ANI.

En cuanto a los ingresos por derechos de uso de vía y arrendamiento de material rodante al corte del 31 de julio de 2024, el Consorcio San Felipe Férreo reporta devengos de $579.322.048,40, de los cuales el valor antes de IVA es de $556.791.566,11. De este último total, está pendiente de pagar por parte de los deudores y consignar a la ANI la suma de $198.410.966,20.

Alquiler de material rodante y uso de vía	Valor COP$
Servicios pendientes de facturar con corte a 07/08/2024	103.695.972,54
Facturas causadas sin vencer	92.167.515,91
Facturas en mora o vencidas	2.547.477,75
Saldo pendiente a transferir ANI	198.410.966,20
Recaudado y transferido	-
Causación servicios de Mayo, Junio y Julio Pendientes de pago	**198.410.966,20**

Composición de valores pendientes por pagar a la ANI de material rodante y uso de vía (COP$)

ÁREA JURÍDICA

Durante el mes de julio de 2024, se llevaron a cabo diversas actividades de supervisión, seguimiento y resolución de incidencias en la jurisdicción de los municipios involucrados, con el objetivo de abordar querellas, denuncias, y solicitudes relacionadas con la vía férrea y los espacios públicos. A continuación, se detallan las acciones y resultados obtenidos:

1. **Querellas y Denuncias:**
   - Se presentó una querella policiva en la Inspección de Policía Rural del Llanito.
   - Se registraron dos denuncias por hurto.
   - Se radicaron dos acciones de tutela en los municipios de La Esperanza y Puerto Wilches, para proteger el derecho fundamental de las peticiones relacionadas con los pasos a nivel.
2. **Reuniones:**
   - Se envió una invitación a la Alcaldía de Sabana de Torres para supervisar los pasos a nivel en su jurisdicción.

- Se llevó a cabo una mesa de trabajo con la Inspección Segunda de Espacio Público y Control Urbano de Barrancabermeja.
- Se asistió a una reunión en la Alcaldía de Barrancabermeja con el abogado de espacio público, para coordinar una nueva reunión con tránsito y la Defensoría del Pueblo, con el objetivo de iniciar controles y sanciones por invasión a la vía férrea y ocupación indebida.

3. **Inspecciones:**
   - Se realizaron inspecciones oculares junto a la Inspección Rural del Bajo Simacota y la Inspección Municipal de Sabana de Torres.
   - Se llevó a cabo una campaña de seguridad vial en El Mamey, Curumaní.
   - Se realizaron mesas de trabajo con los municipios de Aguachica y San Alberto.
   - Se realizaron 10 verificaciones en campo junto al Inspector de Policía de Puerto Triunfo.
4. **Acciones Legales:**
   - Se recibieron admisiones de querellas en La Gloria y Chimichagua.
   - Se dieron respuestas a las acciones de tutela radicadas en San Martín, San Alberto y Gamarra.
   - Se presentaron derechos de petición por mora en Río de Oro, Chiriguaná y Chimichagua.
   - Se impugnaron tutelas contra el municipio de San Alberto y se presentaron nuevas tutelas contra el municipio de Aguachica.
   - Se realizaron solicitudes de reconstrucción de expedientes en el municipio de Pailitas.
   - Se revisaron 23 expedientes policivos en la Inspección de Policía de Puerto Triunfo.
5. **Recuperación de espacio público:**
   - Se logró recuperar 580 metros lineales de ocupación sobre la vía férrea en el ramal Cabañas PK 334+250 al PK 334+834.
   - Se entregó un traslado de una querella al señor Enrique Álvarez PK 271+980, correspondiente a la querella policiva con radicado CSFF-QR-010-2024.
   - Se recibieron tres oficios de respuesta y se obtuvo un fallo de tutela por parte del Juzgado Promiscuo de Puerto Triunfo.

AREA LOGISTICO COMERCIAL

Durante los meses de abril, mayo, junio y julio del 2024, se ha observado una tendencia notable de crecimiento en la carga movilizada de productos distintos al carbón, en promedio se ha incrementado la carga de este tipo de productos en un 32%. Este logro ha sido posible gracias a la gestión desarrollada por parte del contratista de obra, el Consorcio San Felipe

Férreo, su aliado estratégico en la gestión logístico-comercial, ELOGIA, la interventoría a cargo del corredor férreo, Consorcio Gis Red Férrea y La Agencia Nacional de Infraestructura. A través de esta sinergia, se ha logrado atraer al modo ferroviario a nuevos generadores de carga, específicamente compañías de renombre como Bavaria S.A. Por otra parte, pese a la afectación en el ramal Capulco del mes de mayo, el transporte de carbón también ha mostrado su reactivación los últimos dos meses con un crecimiento promedio del 46%.

También es de resaltar que en los últimos 4 meses se han transportado en territorio nacional mediante el modo férreo un total de 2.563,50 toneladas de cerveza. Con la cantidad de productos que ha movilizado Bavaria se ha logrado la compensación de cargas tanto en puerto de Sta. Marta como en La Dorada-Caldas, permitiendo una frecuencia semanal del tren intermodal en ambos sentidos. Asimismo, se tienen proyecciones mensuales de carga de este producto durante el segundo semestre de 2024, lo cual muestra un potencial prometedor en el modo.
Por otra parte, los mantenimientos y mejoras que se han definido ejecutar en la bodega IDEMA, permitirán optimizar los procesos logísticos que se desarrollan al interior de esta, garantizando las condiciones de seguridad no solamente de las mercancías sino también de los trabajadores.

Con estos avances y logros alcanzados, nos sentimos motivados a seguir impulsando el crecimiento y desarrollo del transporte de carga férreo del país. Confiamos en que nuestras alianzas con los diferentes actores de la cadena logística, compañías exportadoras e importadoras y aquellas interesadas en movilizar mercancías desde y hacia el norte del país, nos permitirán aumentar en un 15% las cifras totales de carga comercial movilizada durante el año 2023.

ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- El Consorcio San Felipe Férreo administra un total de 399 trabajadores, de los cuales 337 son colaboradores contractuales.
- En el periodo en evaluación, el CSFF realizó diversas actividades relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, como evaluaciones médicas ocupacionales, inducciones, inspecciones de seguridad, charlas, capacitaciones, pruebas de alcoholemia, lo que contribuye en la prevención de accidentes y bienestar de los colaboradores.
- La base de datos del personal proporcionada por el CSFF muestra varias inconsistencias, como espacios en blanco y algunas fechas incorrectas, lo cual dificulta una verificación precisa de la información.
- Es responsabilidad del contratista de obra verificar y revisar las planillas de pago de seguridad social de todo el personal vinculado al proyecto. Se ha identificado que algunos colaboradores no están incluidos en las planillas correspondientes.

- El contratista de obra relaciona la entrega de elementos de protección personal a los trabajadores, sin embargo, se identificaron irregularidades en la dotación y el estado de algunos elementos de seguridad, especialmente las botas de seguridad. Se solicitó atención inmediata al CSFF para cumplir con las normas establecidas.

- Entrega de la totalidad de elementos para la atención de emergencias, nuevamente se solicitó al contratista presentar actas de entrega y registros correspondientes referente a: (documentos, certificaciones de calidad, informe de inspección y mantenimiento con las pruebas realizadas, otros.) del proveedor que realizó la recarga y mantenimiento de los extintores. Dando cumplimiento a normatividad técnicas aplicables para cada agente extintor.

- Hasta la fecha, no se han presentado la totalidad de los documentos correspondientes al personal retirado del proyecto, incluyendo exámenes de egreso, soportes de paz y salvo, y liquidaciones.

16 RECOMENDACIONES

ÁREA TÉCNICA

Las recomendaciones que a continuación se efectúan, pueden parecer repetitivas en los informes, sin embargo, no sobra estar recordándolas.

El Ramal Grecia Cabañas debe contar con sus dos cuadrillas, (mantenimiento de vía y rocería y deshierbe manual), y así garantizar la operatividad de este tramo para el tránsito de carromotores. En ese ramal, el CSFF debe iniciar inmediatamente las actividades de emergencia por la pérdida de banca en sitios puntuales, debido a las crecientes súbitas que se presentan en el sector.

Se requiere que CSFF en los puntos críticos de erosiones fluviales esté realizando los controles topográficos y verificando los niveles del río Magdalena para acometer las obras de emergencia provisionales, (enrocados y/o similares), que eviten la pérdida de la ribera puesto que afectan el terraplén férreo, a la espera de los estudios y diseños para la solución definitiva.

Se requiere que el Consorcio San Felipe Férreo inicie la instalación de traviesas de segundo uso de 90 lb/yd que incluyen la sujeción y placas de asiento.

Continuar haciendo el seguimiento periódico del estado de los pilotajes, (estado de las soldaduras, amarre de las vigas de rieles, correcto apoyo de ellas sobre los marcos H, mantener la correcta nivelación de las obras provisionales, que pueden afectarse debido al hundimiento de los pilotes, instalando los suplementos necesarios, etc.), que se han construido para facilitar el tráfico férreo, en aquellas alcantarillas que se encuentran falladas y aún no han podido ser intervenidas con una solución permanente y definitiva.

Algunas de las láminas del piso, (en descansos y escaleras del costado oriental), del puente peatonal existente sobre los patios de la estación Barrancabermeja, presentan alto grado de corrosión que ameritan su cambio, así como aplicar cordones de soldadura en las que sea necesario, para impedir que se levanten, evitando así la probable ocurrencia de accidentes de quienes transitan por él.

Mantener la limpieza y rocería en las estaciones abandonadas y/o fuera de funcionamiento, además de su entorno, a pesar del estado calamitoso que presentan algunas, son bienes del estado, ese mantenimiento denota pertenencia y se evita la invasión de esas edificaciones y/o terrenos, esto se evidenció durante el inventario efectuado conjuntamente CGRF-CSFF, de recibo y entrega del corredor férreo, además, el Consorcio San Felipe Férreo para las actividades de mantenimiento y conservación de las estaciones que son bienes de interés cultural debe contar con el respaldo de un arquitecto restaurador, por lo que se le solicitará esta intervención para no afectar los mantenimientos de las estructuras, recordando que todos los bienes inmuebles se deben entregar en las mismas o mejores condiciones en las que se recibieron.

Talar, de raíz, todos aquellos árboles que no superen los 10 cm de diámetro que se encuentren dentro del corredor férreo,(no solo los que estén cerca de la carrilera), así se

evita que, posteriormente no sea posible hacerlo sin obtener un permiso y realizar una compensación forestal para ello, esos árboles son los que con el correr del tiempo crecen y ante la presencia de borrascas, terminan desplomándose sobre la carrilera, obstruyendo y dificultando el paso de los servicios férreos. Es necesario también, que, dentro del equipo y herramientas de las tripulaciones de los trenes, lleven una motosierra pequeña, con ella pueden cortar y retirar aquellos árboles que caen sobre la carrilera, pudiendo continuar con su recorrido, evitando así, mayores interrupciones de la operación al tener que solicitar la presencia de cuadrillas para adelantar dicha labor, se han presentado ocasiones en que los trenes quedan inmovilizados en la vía durante horas de la noche y la madrugada, esperando a que la cuadrilla respectiva proceda a su retiro. El CGRF le ha advertido al CSFF en el terreno sobre estas situaciones.

Hay que aprovechar las retroexcavadoras, (pajaritas, una propia de la ANI y la otra en alquiler), realizando la limpieza del material producto de deslizamientos de tierra caídos de los taludes adyacentes a la carrilera, que obstruyen las cunetas, (impidiendo su correcto funcionamiento hidráulico), sobre todo en los sectores en cajón de la vía. El CGRF le ha advertido al CSFF en el terreno sobre esta situación.

Hacer el descarne de la vía donde esta se encuentre colmatada y así mismo el deshierbe manual, pues de no realizarse previamente, el balasto nuevo se va a contaminar cuando se haga el riego. En aquellos sitios poblados no es conveniente hacer riego de balasto, pues el mismo es hurtado para fines no propios de la vía férrea. Por medio de correo electrónico, el CGRF le ha advertido al CSFF en el terreno sobre esta situación.

Luego de adelantar los trabajos de alce, nivelación y alineación de vía y regulado de balasto, se analizará la necesidad o no de hacer un nuevo riego para conformar el perfil definitivo de la vía. Los trabajos de nivelación con la bateadora se deben concentrar en el sector norte, (entre las estaciones de Palestina: PK 662+000 y Chiriguaná: PK 721+600), donde existe una longitud considerable de vía eclisada en riel de 75 lb/yd, sector este, que tiene un alto tráfico de servicios férreos. El CSFF ya ha sido advertido suficientemente acerca de esta situación.

Recomendamos que, para poder hacer una correcta nivelación con los equipos especializados, (bateadoras PLASSER BEAVER y PLASSER&THEURER), es necesario que el CSFF, adquiera suficientes bates y/o los reconstruya convenientemente, (sobre todo, las palas de ellos), si un equipo no tiene todos los bates necesarios, la nivelación queda deficiente y se cae, perdiéndose el trabajo y el tiempo empleado en la actividad.

En las juntas eclisadas dejadas para respiro de la LBS, en accesos a puentes, cambiavías, pasos a nivel y aquellos tramos donde no se ha efectuado el alivio de tensiones, es necesaria la instalación de eclisas donde falten, así como su mantenimiento rutinario esto es: revisión, aprieto, reaprieto y complemento de los pernos faltantes, (abollando las roscas de los mismos para evitar que por la vibración producida durante el tránsito de los servicios férreos se aflojen y se suelten ocasionando su pérdida además de dificultar de cierta forma el hurto de estos elementos), puesto que son puntos críticos de la carrilera, que de no estar

convenientemente asegurados pueden ocasionar un accidente férreo. El CSFF es consciente de esta situación.

En las traviesas de los puentes, se advierte la presencia de comején haciéndose necesario que el contratista inicie una campaña de fumigación de las mismas con el fin de eliminar esta plaga que incide notoria y nocivamente en su vida útil, también inventariar las que requieren el cambio debido al mal estado en que se encuentran. Esto se evidenció durante el inventario efectuado conjuntamente CGRF-CSFF, de recibo y entrega del corredor férreo.

Es necesario actualizar el inventario de los puentes, para detallar la falta de elementos de seguridad de los mismos, tales como viguetas riostras, (diagonales y transversales), ángulos que eviten el desplazamiento y falsa escuadra de las traviesas, así, como la tornillería que las aseguran a los ángulos espaciadores, durante la realización del inventario de entrega-recibo del corredor férreo, se pudo evidenciar esta problemática.

Es necesario que el CSFF haga un inventario de las losas faltantes en los muros guardabalasto existentes y recientemente construidos, se observa que faltan algunas de ellas, particularmente en los muros antiguos,(por hurto y/o daño), así se garantiza que el balasto no se pierda y el agua no lo arrastre ante la falta de ellas, cuando el nivel del agua en las inundaciones supere la cota riel de la vía.

Ante el hurto continuo de clips, (actividad que ya se convirtió en paisaje), eclisas y viguetas riostras diagonales y transversales de los puentes, es necesario que además de instaurar la querella del caso ante las autoridades pertinentes, que no conllevan a nada, teniendo en cuenta que se interponen contra desconocidos, el CSFF debe buscar la colaboración de las autoridades de seguridad del estado, (policía y ejército), para que, adelantando labores de inteligencia policial se logre la identificación y aprehensión de los delincuentes que cometen dicho delito, así como de los receptadores que les compran dichos elementos, esos materiales no se encuentran con un stock suficiente para la reposición del caso, lo que va en detrimento de la seguridad de la vía para el tránsito de los servicios férreos, además, se evita el desangre permanente de recursos monetarios que se necesitan para su adquisición y poder reponerlos. La interventoría solicitó al CSFF mediante oficio CGRF-0245- 1-24 con asunto, "Acciones adoptadas y a adoptar por el CSFF para neutralizar el hurto de materiales férreos, (eclisas, clips, viguetas riostras de puentes, etc.), así como desde el punto de vista técnico para garantizar la seguridad de la operación. Ya el CSFF en compañía de autoridades policiales adelantó la visita de las chatarrerías existentes en Barrancabermeja y otras poblaciones, con el fin de alertarlas de la prohibición de la receptación de estos materiales y las consecuencias legales que les pueden acarrear de llegar a hacerlo, sin embargo, es necesario que se entreguen carteles, (para que sean colocados en las instalaciones de las chatarrerías, incluso, ofreciendo recompensas monetarias para quien denuncie a las personas que cometen dichos delitos), donde estén las fotos de los elementos férreos que son frecuentemente hurtados y también los decretos donde se penaliza esta actividad, puesto que son bienes del estado.

Se recomienda al CSFF la instalación de los paneles que la comunidad retiró del cerramiento de los patios de la estación Barrancabermeja, para evitar que los particulares

circulen por ellos, puesto que es un peligro para ellos mismos y para la operación férrea, en el año anterior se presentó un arrollamiento fatal cerca del puente vehicular, adyacente al sitio donde faltan los paneles; cuando el cerramiento se construyó, se hizo la socialización previa respectiva con los vecinos de la estación y con la administración municipal, para poder ejecutarlo. El CSFF ya ha sido advertido acerca de esta situación.

En vista del accidente ocurrido en el cambiavía norte de la estación Gamarra en el que la aguja de este quedó deformada, aunque esto no impide hacer maniobras por la línea segunda, se recomienda la adquisición de uno o dos aparatos nuevos, para que en caso de que ocurra otro accidente similar que deje algún elemento inhabilitado, se cuente con una alternativa oportuna de solución evitando que se interrumpa la operación férrea.

Aun cuando está incluida la advertencia en la consigna B, el centro de control de operaciones, debe generar una circular a todos los operadores de equipos ferroviarios, (maquinistas, ayudantes de maquinistas, carro motoristas, operadores de equipos Plasser, etc.), recordándoles el cumplimiento del límite de velocidad (5Km/h) cuando transiten por los aparatos de cambiavías. Ahora, si bien es cierto que las traviesas afectadas en el descarrilamiento ocurrido en Gamarra no fueron destruidas y continúan cumpliendo su función, sí quedaron averiadas, por lo que en caso de que llegare a presentarse otro accidente similar se requerirá su reemplazo, siendo conveniente precisar que las traviesas de concreto de algunos de los cambiavías en operación no son comerciales por lo que no es fácil el cambio de las mismas, por ello es imperativo que los operadores de equipos ferroviarios respeten las restricciones de velocidad al paso por ellos. El CSFF ya ha sido advertido acerca de esta situación.

En el anexo técnico numeral **3.2 ADMINISTRACIÓN DEL CORREDOR** *"Teniendo en cuenta que se deberán realizar reparaciones mecánicas sobre la bateadora y reguladora PLASSER descritos en el numeral 3.8. el Contratista deberá realizar un trabajo de alineación y nivelación con estos equipos de mínimo 20 km mensuales, sobre los sitios que indique la Interventoría.",* en concordancia con lo anterior, se recomienda y requiere al contratista de obra implementar un plan de contingencia con el fin de recuperar el atraso registrado en esta actividad y ponerse al día con el cumplimiento contractual a este respecto se sugiere que los equipos de bateo trabajen incluso los sábados, sobre todo en las semanas cortas, si tenemos en cuenta que su estado no garantiza una producción continua y normal.

A la fecha del presente informe no se ha intervenido el puente Las Doradas el cual representa un riesgo para la libre movilización de vehículos férreos como se evidencia en los oficios radicados a la Agencia Nacional de Infraestructura CGRF-0063-1-23 Asunto: "Requisitos para realizar trabajo en alturas Puente las Doradas, PK 377 + 814 – PK 377 + 850, con una altura de 4.50 metros desde la lámina de agua a la parte superior de la traviesa". CGRF-0083-1-23 Asunto: "Respuesta oficio CS-CSF-000159 trabajo en alturas Puente las Doradas, PK 377 + 814 – PK 377 + 850". CGRF-0233-1-24 Asunto: "Respuesta a comunicación CS-CSF-000381 con base a solicitud realizada mediante oficio CGRF-

0166-1-23". CGRF-0166-1-23 Asunto: "Alcance oficio CGRF-0079-1-23 con base al oficio de respuesta CS-CSF-000191 y otras solicitudes."

Se recomienda iniciar con la actividad de riego químico en los tramos donde ya se ha ejecutado la rocería y el deshierbe manual; el CSFF ya elaboró el protocolo respectivo para poder adelantar el inicio de esta actividad y la interventoría ya lo aprobó, se está a la espera de la reparación y el mantenimiento de los equipos de aspersión que serán remolcados por los carromotores para adelantar los riegos respectivos.

ÁREA MECÁNICA - MATERIAL RODANTE

- Fue atendida por la ANI la recomendación para ampliar la planta de mecánicos del taller de Grecia. Ver acta de modificación # 1 y el Consorcio CSFF tiene completa la planta de personal del taller.
- En la estación de Grecia se recomienda la construcción de una cubierta para sitio del mantenimiento de vagones férreos (plataformas, tolvas balasteras, góndolas comerciales, entre otros).
- La Interventoría recomendó la adquisición de herramienta especializada para el desempate y empate de rodamientos punta de eje para los conjuntos RUEDA-EJE de locomotoras y Material Remolcado llamada DESMONTADORA DE RODAMIENTOS. Este equipo fue recibido el 21 de mayo del 2024. A 31 de julio del 2024 este equipo se encuentra operando normalmente.
- Se recomienda igualmente reemplazar el surtidor de combustible de la Estación de Grecia, en razón a que el actual ya es obsoleto y sus registros y marcaciones no son confiables.
- La recomendación sobre la instalación de carpas para Carromotores y Literas, fue atendida por el Consorcio CSFF y dicho programa se terminó los 8 carromotores y las 8 literas tienen instaladas las carpas laterales.
- Mediante carta CGRF-435-1-24 del 30 de mayo del 2024 se solicitó a la agencia definir la pertenencia de los vagones férreos números 36009, 36306, 71323 Y 35659 ya que aparecen tanto en el inventario del Consorcio San Felipe Férreo como en el listado de inventario de FENOCO. A 30 de julio del 2024 se está a la espera de la respuesta por parte de la ANI.

ÁREA AMBIENTAL

La interventoría recomendó al CSFF, continuar dando cumplimiento al plan de acción del hallazgo No. 18 de la contraloría general de la república, mediante el reforzamiento de la

señalización, que por las condiciones climáticas se deteriora, por ende, se debe hacer el recambio.

Se recomendó al CSFF, continuar con las gestiones ambientales enmarcadas en las actividades de Cesión y Cambio de solicitante, de los expedientes provenientes de contratos anteriores, con el fin de dar cumplimiento a estos y posteriormente solicitar su respectivo cierre.

La interventoría continua con las recomendaciones al CSFF donde se les indica continuar con las diferentes gestiones tendientes a la obtención de los diferentes permisos ambientales. Además, las certificaciones por parte de la subsecretaría de gestión del riesgo municipales acorde a las obras que se tienen proyectadas a ejecutar mediante este instrumento, teniendo en cuenta la demora en los tiempos de respuestas que manejan las diferentes Corporaciones y Secretarías.

AREA SOCIAL

Continúa presentándose la intención de ocupación irregular a la franja de seguridad del corredor férreo, no obstante, de las iniciativas y actividades informativas, preventivas, por lo que se recomienda fortalecer las acciones tendientes a la sensibilización, sentido de pertenencia, donde las comunidades sean agentes de protección a la misma.

Tener presente que el programa de atención al usuario cuenta con un rubro para los casos que ameriten gastos según criterio de viabilidad.

Avanzar en el desarrollo de los proyectos productivos pendientes en tramo centro teniendo en cuenta que esta gestión demanda tiempo, los recursos fueron aprobados con antelación y se está ad portas de la culminación del contrato de obra.

Las observaciones que genera la interventoría en relación a material audiovisual, responden a garantizar la calidad de los productos que se presentan a la ANI y al resto de actores comunitarios e institucionales que tendrán relacionamiento con elementos de tipo digital, radial, visual e impreso que se presente. Por tanto, es relevante atender los ajustes en un tiempo prudente, toda vez que las piezas informativas deben ser revisadas y aprobadas por la oficina de comunicaciones ANI para su posterior publicación.

Mejorar los tiempos de entrega del cronograma de actividades semanal e informar de los cambios que se presenten en último momento. Ya que de esto depende poder realizar el acompañamiento requerido por la interventoría.

Incentivar y ampliar la cobertura de asistencia a las capacitaciones de colaboradores. Generar acercamientos con profesionales especializados en temas de interés y proyección para el personal vinculado.

Dar prioridad a las actividades que cuentan con periodos de ejecución establecidos en el apéndice técnico social férreo

Dar atención y cumplimiento a lo relacionado con las fichas de variante Nare.

Generar contenido y mayor visibilidad a la página Web del proyecto.

Presentar el informe mensual de manera puntual.

ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Nuevamente se solicita al contratista compartir la documentación del personal de acuerdo con su manual de proveedores y contratistas o el medio por el cual el CSFF tenga definido los requisitos documentales, disposiciones legales y parámetros necesarios para garantizar el cumplimiento efectivo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST por parte de los contratistas y subcontratistas, (Dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Res. 0312 de 2019 Selección de proveedores y contratistas.), previo al inicio de las actividades, para respectiva aprobación.

- Se recomienda a partir del próximo informe incluir ítem “Gestión de contratistas”.

- Es esencial que el CSFF garantice el cumplimiento de la Resolución 2346 de 2007 respecto a las evaluaciones médicas ocupacionales, asegurando que todos los colaboradores tengan sus evaluaciones médicas teniendo en cuenta las funciones del cargo, la exposición a peligros y riesgos identificados en la Matriz de Identificación de peligros evaluación y valoración de riesgos y los profesiogramas, para personal propio y subcontratado.

- Se sugiere al contratista organizar de manera clara la información del nuevo personal, incluyendo certificados de afiliación, registros de entrega de dotación y elementos de protección personal (EPP), así como certificados de formación y/o competencias, entre otros documentos relevantes aplicables. Se recuerda al CSFF la necesidad de registrar toda la información/documentación del personal involucrado en actividades a lo largo del corredor férreo Dorada - Chiriguaná.

- Se recomienda al contratista compartir la base de datos del personal actualizada acorde a las novedades de personal presentadas durante el periodo en evaluación.
- Se recomienda al contratista de obra verificar y proporcionar las planillas de seguridad social de todo el personal involucrado en el proyecto Dorada – Chiriguana del mes correspondiente.

- En la revisión del plan de trabajo para el mes de julio del CSFF *(Tabla 5.3 Actividades de cumplimiento SGSST informe del contratista de obra)*, se

identificaron varias actividades que no fueron relacionadas, lo cual puede comprometer la efectividad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. La inclusión de todas las tareas previstas es crucial para asegurar la gestión integral en materia de SST y la implementación de medidas preventivas adecuadas. Es indispensable alinear el plan de trabajo mensual con el plan anual del SG-SST para mantener la coherencia, el control y seguimiento adecuado de las actividades.

- El contratista de obra no aporta, registros de inspección de locomotoras, retroexcavadoras RC 320, RC 321, RC 324, vehículos livianos, ferrobús 6523, buseta MP603.

- Los planes de acción deben ser concretos y deben estar encaminados a la solución del hallazgo encontrado en las inspecciones planes de acción generalizados. Asimismo, establecer las fechas de cumplimiento, para asegurar la efectividad y seguimiento.

- Se recomienda compartir concepto técnico por parte de la ARL S. Bolívar sobre el accidente de Johana Vidales, colaboradora del Consorcio San Felipe Férreo. Numero de radicado: 28455850

ÁREA JURÍDICA

Durante el mes de julio, se lograron avances significativos en la resolución de querellas y denuncias, así como en la coordinación de esfuerzos para la supervisión y regulación de la vía férrea y el espacio público. Se recomienda proseguir con las acciones de supervisión y fortalecer la coordinación interinstitucional con el fin de mantener el orden y garantizar el cumplimiento de la legalidad en la jurisdicción. Además, se sugiere reforzar la comunicación con las alcaldías y las entidades responsables para asegurar una respuesta eficaz y oportuna a las inquietudes y solicitudes planteadas por el contratista.

17 ANEXOS

A. AREA TECNICA

- Anexo A.1 - Actividades cuadrillas de conservación sector Norte
- Anexo A.2 - Actividades cuadrillas de conservación sector Sur
- Anexo A.3 - Permisos de cruce
- Anexo A.4 - Bitácora de conservación
- Anexo A.5 - Esquema del abscisado del proyecto.
- Anexo A.6 - Registro Fotográfico Avance de la Obra
- Anexo A.7 - Plan de inversión Vigente
- Anexo A.8 - Niveles de Seguridad (Consigna B)
- Anexo A.9 - Análisis anexo 16
- Anexo A 10 - Informe General julio 2024
- Anexo A.11 - Estado General del tiempo
- Anexo A.12- Avance de los Estudios y Diseños
- Anexo A.13 – Comités

B. AREA AMBIENTAL

- Anexo No. 1 - PMF1, PMF2, PMF3, PMF5, PMF6, PMS4, PMG1, PMG3 Julio
- Anexo No. 2 PMF4 CHAMPAN Certificado suministro de material pétreo
- Anexo No. 3 - PMF4 - Certificado suministro de materiales obras PK405+306 – PK406+006 – PK 578+250
- Anexo No. 4 - PMF5 - Documentación SANDESOL - Manifiesto Recolección RESPEL Estación BCA
- Anexo No. 5 PMF6 Certificado de servicio de aseo y mantenimiento unidad sanitaria portátil en la obra PK578+250
- Anexo No. 6 - PMF6 - Documentación ASSEAR – Certificados de mantenimiento
- Anexo No. 7 - PMB1 - SDGRD BCA Radicado segundo informe de compensación Informe 420.22
- Anexo No. 8 - PMB1 - SDGRD Bca Respuesta CS-CSF-000965
- Anexo No. 9 - PMB1 - SDGRD BCA Cierre Informe 420.22
- Anexo No. 10 - PMB1 - CAS Comunicación informativa tala en el PK511+500
- Anexo No. 11 - PMB1 - Sabana de Torres Comunicación informativa tala en el PK511+500
- Anexo No. 12 - PMB1 - CDMB Reiteración solicitud autorización siembra
- Anexo No. 13 - PMB1 –SDGRD BCA Informe No 506-24
- Anexo No. 14 - PMS4 – Sensibilización ambiental julio
- Anexo No. 15 - PMS4 - Acta de socialización Vereda Pullpapel
- Anexo No. 16 - PMS4 - Acta de socialización Vereda Tenerife
- Anexo No. 17 - PMG1 - Señalización Julio

- Anexo No. 18 - PMG2 - CAS Respuesta oficio SAO 679.24
- Anexo No. 19 - PMG2 - CAS comunicación informativa incineración de material vegetal PK424+500
- Anexo No. 20 PMG2 CORPOCESAR SOC-FO-CSFF-001 ACTA DE REUNIÓN-VISITA
- Anexo No. 21 PMG2 CORPOCESAR CS-CSF-001141-PAGO TASA POR UTILIZACION AGUA LIQUIDACION 6670
- Anexo No. 22.1 PMG2 AUTO No162 EXP SGA-006-2018
- Anexo No. 23 - PMG2 CORPOCESAR Acta visita compensación forestal EXP SGA-006-2018
- Anexo No. 24 PMG2 Registro consumo de agua Estación Zapatosa Julio
- Anexo No. 25 PMG2 Registro consumo de agua Estación Gamarra Julio
- Anexo No. 26 - PMG2 - CGRF – 0486 CS-CSF-001083
- Anexo No. 27 PMG2 INGERAL CS-CSF-00118
- Anexo No. 28 - PMG2 - Aguas de Bca Respuesta CS-CSF-000970
- Anexo No. 29 - PMG2 - VEOLIA Respuesta CS-CSF-000969
- Anexo No. 30 -PMG2- SMA BCA Comunicación informativa incineración material vegetal - PK424+500 - PK438+400
- Anexo No. 31 - PMG2 - CMGRD Puerto Wilches Declaración de emergencia por colapso PK471+886
- Anexo No. 32 - PMG2 - BCA Acta mesa de trabajo JAC
- Anexo No. 33 PMG2 CS-CSF-001061-Solicitud Tala Arbol Pelaya
- Anexo No. 34 PMG2 RESPUESTA SOLICITUD DE TALA - PELAYA (2)
- Anexo No. 35 - PMG2 - AMBIENCIQ Observaciones informe CA
- Anexo No. 36 Variante Nare
- Anexo No. 37 COMSA
- Anexo No. 38 Gestiones Interventoría

C. AREA SOCIAL

- PDF - Anexo N°1 P1 Programa atención al usuario
- PDF - Anexo N°2 P2 Programa Educación y capacitación al personal vinculado
- PDF - Anexo N°3. P3 *Vinculación de mano de obra*
- PDF - Anexo N°4. P3 Listado de personal julio 2024
- Anexo N°5. P4 Programa de información y participación comunitaria- Actas de reunión
- PDF - Anexo N°6. P4 Programa de información y participación comunitaria- Reuniones de avance
- PDF - Anexo N°7. P4 Programa de información y participación comunitaria - Soporte de publicaciones en redes sociales.
- PDF - Anexo N°8. P5 Manejo de invasiones y prevención de daños a terceros
- PDF -Anexo N°9. P6 Programa apoyo a la capacidad de gestión institucional- Soporte curso complementario tramo norte.
- PDF - Anexo N°10 P7 Programa Apoyo a la capacidad de gestión institucional

- PDF - Anexo N°11. P8 Programa de cultura del corredor férreo
- PDF - Anexo N°12. Registro fotográfico gestión social julio 2024
- PDF - Anexo N°13. Mapa de actores sociales-2024

D. AREA SST

- Anexo No. 9.2.1. Evaluaciones médicas ocupacionales y cartas de recomendación médica correspondientes al personal que ingresó en el periodo evaluado.
- Anexo 9.2.1. Inducciones SST del personal que ingresó en el periodo evaluado.
- Anexo 9.2.2. Charlas de seguridad.
- 9.2.3 Capacitaciones.
- 9.2.4 Inspecciones de seguridad.
- 9.3 Indicadores de accidentalidad SST.
- 9.3.1 Informes de investigación de accidentes de trabajo presentados.
- 9.4. Comités de seguridad y salud en el trabajo.
- 9.5. Gestión de tareas de alto riesgo.
- 9.6. Registro de entrega de elementos de protección personal y dotación.
- 9.7. Registro pruebas alcoholemia.
- 10. Matriz obligaciones contractuales en materia de SST.
- 11. Oficios radicados durante el mes de julio.
- 12. Relación de personal, planillas de seguridad social y preliquidación de planillas de seguridad social.

E. AREA JURIDICO

En la carpeta jurídica se encuentra relaciona la información en materia de defensa jurídica que realiza el CSFF en el periodo. De igual manera, en virtud del seguimiento a las vigencias de las garantías, se relaciona esta información. Un resumen de la información:

1. Querellas Policivas.
2. Audiencias.
3. Autos y citaciones.
4. Inspecciones oculares.
5. Otras Actividades.
6. Comunicaciones enviadas y recibidas.
7. Denuncias.
8. Reuniones.
9. Solicitudes.
10. Registro Fotográfico.

F. INFORME FÍSICO FINANCIERO

G. CORRESPONDENCIA

H. MATRICES DE RIESGOS, OBRA E INTERVENTORIA

- 1. Matriz de riesgo contratista
- 2. Matriz de riesgo interventoría

I. BITACORA OPERACIONES

J. INFORME FINANCIERO

K. LOGISTICO – COMERCIAL

Esta carpeta contiene los siguientes documentos:

- Alquiler Material Rodante Uso de Vía - Julio 2024
- Matriz Gestión GC_DOR_CHI - actualizada Julio 2024
- OPER-FO-CSFF-021 CONTROL INVENTARIO CARGA JULIO
- Reg_Carga Dor-Chi julio 2024
- CEMENTOS ARGOS - gcsp-f-294_potencialidad_intermodal_v2

L. MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO VE-639-2023